UNIVERSITAT DE BARCELONA

El ordenamiento territorial y los territorios indígenas, un encuentro de dos paradigmas de pensamiento en la Sierra Nevada de Santa Marta. Un análisis crítico desde la geografía y el derecho

Juana Marina Hofman Quintero,

ADVERTIMENT. La consulta d'aquesta tesi queda condicionada a l'acceptació de les següents condicions d'ús: La difusió d'aquesta tesi per mitjà del servei TDX (**www.tdx.cat**) i a través del Dipòsit Digital de la UB (**diposit.ub.edu**) ha estat autoritzada pels titulars dels drets de propietat intel·lectual únicament per a usos privats emmarcats en activitats d'investigació i docència. No s'autoritza la seva reproducció amb finalitats de lucre ni la seva difusió i posada a disposició des d'un lloc aliè al servei TDX ni al Dipòsit Digital de la UB. No s'autoritza la presentació del seu contingut en una finestra o marc aliè a TDX o al Dipòsit Digital de la UB (framing). Aquesta reserva de drets afecta tant al resum de presentació de la tesi com als seus continguts. En la utilització o cita de parts de la tesi és obligat indicar el nom de la persona autora.

ADVERTENCIA. La consulta de esta tesis queda condicionada a la aceptación de las siguientes condiciones de uso: La difusión de esta tesis por medio del servicio TDR (**www.tdx.cat**) y a través del Repositorio Digital de la UB (**diposit.ub.edu**) ha sido autorizada por los titulares de los derechos de propiedad intelectual únicamente para usos privados enmarcados en actividades de investigación y docencia. No se autoriza su reproducción con finalidades de lucro ni su difusión y puesta a disposición desde un sitio ajeno al servicio TDR o al Repositorio Digital de la UB. No se autoriza la presentación de su contenido en una ventana o marco ajeno a TDR o al Repositorio Digital de la UB (framing). Esta reserva de derechos afecta tanto al resumen de presentación de la tesis como a sus contenidos. En la utilización o cita de partes de la tesis es obligado indicar el nombre de la persona autora.

WARNING. On having consulted this thesis you're accepting the following use conditions: Spreading this thesis by the TDX (**www.tdx.cat**) service and by the UB Digital Repository (**diposit.ub.edu**) has been authorized by the titular of the intellectual property rights only for private uses placed in investigation and teaching activities. Reproduction with lucrative aims is not authorized nor its spreading and availability from a site foreign to the TDX service or to the UB Digital Repository. Introducing its content in a window or frame foreign to the TDX service or to the UB Digital Repository is not authorized (framing). Those rights affect to the presentation summary of the thesis as well as to its contents. In the using or citation of parts of the thesis it's obliged to indicate the name of the author.

El ordenamiento territorial y los territorios indígenas, un encuentro de dos paradigmas de pensamiento en la Sierra Nevada de Santa Marta.

Un análisis crítico desde la geografía y el derecho

PROGRAMA DE DOCTORADO EN: GEOGRAFÍA, PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y GESTIÓN AMBIENTAL

2023

Autora: Juana Marina Hofman Quintero

Director: Carles Barriocanal

Director: Jaume Font

Figura 1. Foto de Mama José Barros.
Tomada por: José S. Garcia

FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA DEPARTAMENTO DE GEOGRAFÍA PROGRAMA OFICIAL DE DOCTORADO EN “GEOGRAFÍA, PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y GESTIÓN AMBIENTAL”

Tesis Doctoral

EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y LOS TERRITORIOS INDÍGENAS, UN ENCUENTRO DE DOS PARADIGMAS DE PENSAMIENTO EN LA SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA.

UN ANÁLISIS CRÍTICO DESDE LA GEOGRAFÍA Y EL DERECHO

Juana Marina Hofman Quintero

Figura 2. Resguardo Kogui.

Tomada por: Pascual Gonzales

Sueñan las pulgas con comprarse un perro y sueñan los nadies con salir de pobres, que algún mágico día llueva de pronto la buena suerte, que llueva a cántaros la buena suerte; pero la buena suerte no llueve ayer, ni hoy, ni mañana, ni nunca, ni en lloviznita cae del cielo la buena suerte, por mucho que los nadies la llamen y aunque les pique la mano izquierda, o se levanten con el pie derecho, o empiecen el año cambiando de escoba.

Los nadies : los hijos de nadie, los dueños de nada.
Los nadies : los ningunos, los ninguneados, corriendo la Liebre, muriendo la vida, jodidos, rejodidos:
Que no son, aunque sean.
Que no hablan idiomas, sino dialectos.
Que no hacen arte, sino artesanía.
Que no practican cultura, sino folklore.
Que no son seres humanos, sino recursos humanos.
Que no tienen cara, sino brazos.
Que no tienen nombre, sino número.
Que no figuran en la historia universal, sino en la crónica Roja de la prensa local.
Los nadies, que cuestan menos que la bala que los mata.

Eduardo Galeano

Tesis dedicada a:

Las comunidades indígenas de Colombia y América Latina

Los nadies

Agradecimientos

Son muchas las personas, las circunstancias y las casualidades que han contribuido al fin de esta investigación. Los lugares recorridos y los paisajes caminados son diversos, así como las picadas de insector e insoladas, las reuniones asistidas, los talleres, los encuentros y los desencuentros, los logros y las frustraciones, las discusiones y los acuerdos que me han permitido avanzar en esta investigación que, más allá de ser un trabajo académico, es una causa de vida.

Quiero agradecer a Carles, el jefe de esta investigación, el director de la orquesta y de la tesis, quien, con guianza y paciencia, labró este documento conmigo. Así mismo a Jaume, por los consejos y guía.

Quisiera agradecer a los cuatro pueblos de la Sierra, a los cabildos de los pueblos Kogui, Wiwa, Kankuamo y Arhuaco, sus equipos, y a quienes he conocido en estos ocho años; me han abierto las puertas de sus casas, de sus oficinas, sus corazones y su conocimiento para permitir que yo conociera el corazón del mundo: la Sierra Nevada de Santa Marta. A Juana Londoño, con su ejemplo, trabajo por la Sierra, conocimiento y amistad, me ha acercado al corazón del mundo cada vez más. Así mismo, quisiera agradecer a mis colegas, quienes han acompañado el proceso de aprendizaje y defensa de la Sierra Nevada de Santa Marta.

También agradezco a Adriana Quintero, sin ella nada sería posible; la escritura se hubiera convertido en un proceso solitario y tortuoso: gracias por guiarme, acompañarme, escucharme y enfocarme. Gracias, Adriana, por ser mi oráculo y, sobre todo, gracias por dedicar tiempo y esfuerzo a este documento, y por hacerme creer que sí podía hacerlo. A Consuelo y Rafael, mis padres, sin su fuerza, inspiración, apoyo constante y palabras de aliento este documento no existiría ni mucho menos mi interés por estos temas. A Camila, mi hermana y amiga, por acompañarme en la distancia siempre, siempre presente, nunca ausente.

Gracias a mis amigos, grupo de apoyo que aún en los momentos de crisis me daban la mano para seguir. A mi pareja, quien con su amor inspirador me acompañó, apoyó y aplaudió incondicionalmente en esta última etapa.

Gracias a Dahian por su trabajo y perseverancia; ella sabe que sufrió este sendero tanto como yo.

Y a quienes a lo largo del camino me han enseñado que lo importante es la fluidez de la palabra y su dulzura, tener buen corazón y buen espíritu, y trabajar por aquello que hace latir el corazón, como el corazón del mundo.

Figura 3. NUBIZHAKA, cuenca del Rio Garabito.

Tomada por: José García

ÍNDICE GENERAL

AGRADECIMIENTOS 9

ÍNDICE DE TABLAS 14

ÍNDICE DE FIGURAS 14

CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN 20

1.1 JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN 22
1.2 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN 24
1.3 METODOLOGÍA 27
1.4 ESTRUCTURA DE LA TESIS 57

CAPÍTULO II: GEOGRAFÍAS DEL PODER 63

2.1 INTRODUCCIÓN 64
2.2 GEOGRAFÍA CLÁSICA O TRADICIONAL 66
2.3 DETERMINISMO GEOGRÁFICO Y POSIBILISMO 89
2.4 GEOGRAFÍA A PARTIR DE 1950: NUEVA GEOGRAFÍA; ENFOQUE BEHAVIORISTA; GEOGRAFÍA MARXISTA Y HUMANISTA, Y ESTUDIOS CULTURALES 105

CAPÍTULO III: LA CONFIGURACIÓN ESPACIAL DE LOS TERRITORIOS INDÍGENAS EN COLOMBIA, UNA MIRADA DESDE EL PODER 120

3.1 TERRITORIALIDAD PREHISPÁNICA 123
3.2 TERRITORIO Y MECANISMOS DEL PODER DURANTE EL DOMINIO ESPAÑOL 131
3.3 LA REPÚBLICA: PODER Y CONFLICTO EN LA RECONFIGURACIÓN DEL TERRITORIO 158
3.4 AVANCES EN LOS DERECHOS 178
3.5 LOS PUEBLOS NEGROS, UNA CONFIGURACIÓN ESPACIAL AL MARGEN 182
3.6 LA CONFIGURACIÓN ESPACIAL HASTA EL DÍA DE HOY 186

CAPÍTULO IV: INTERÉS GENERAL Y AUTONOMÍA, LA PUGNA POR LOS DERECHOS TERRITORIALES Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS; UNA LECTURA NORMATIVA DEL CASO COLOMBIANO 189

4.1 CONFORMACIÓN DEL ESTADO COLOMBIANO; ENTRE EL ESTADO UNITARIO Y LA AUTONOMÍA 191
4.2 TERRITORIO COLECTIVO, LA HISTORIA DEL OT INDÍGENA; UNA MIRADA JURÍDICA 238

4.3 El encuentro entre dos mundos: el Ordenamiento Territorial y el Ordenamiento Ancestral Indígena 252

CAPÍTULO V: LA SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA, MUCHOS INTENTOS DE ORDENAR UN TERRITORIO YA ORDENADO, ESTUDIO DE CASO 263

5.1. Introducción 265
5.2 SNSM Patrimonio de Biodiversidad 267
5.3 El entramado de superposiciones de figuras de ordenamiento y protección en la Sierra Nevada de Santa Marta 289
5.4 Población de la Sierra Nevada de Santa Marta 300
5.5 Prácticas económicas, afectaciones y conflictos 318
5.6 Ordenamiento Territorial en la Sierra Nevada de Santa Marta 339
5.7 Construcción de los mínimos del ordenamiento ancestral de la Sierra Nevada de Santa Marta en el ordenamiento territorial colombiano 354

CAPÍTULO VI: CONCLUSIONES Y REFLEXIONES FINALES 379

2. La relación estrecha de la colonialidad y el poder con las formas de ordenar los territorios 385
Bibliografía ¡Error! Marcador no definido.
Anexos ¡Error! Marcador no definido.

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Categorización municipal de la Ley 617 del 2000. 229
Tabla 2. Categorización municipal original de la Ley 136 de 1994. 229
Tabla 3. Retos de la población indígena en la SNSM según estudio UNAL..... 250
Tabla 4. Número de especies de Vertebrados en la SNSM. 271
Tabla 5. Número de especies vertebradas endémicas en la SNSM 272
Tabla 6. Biomas Sierra Nevada de Santa Marta 272
Tabla 7. Distribución de la población indígena en resguardos 305

ÍNDICE DE FIGURAS

FIGURA 1. FOTO DE MAMA JOSÉ BARROS. 2

FIGURA 2. **¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.**

FIGURA 3. NUBIZHAKA, CUENCA DEL RIO GARABITO. 11

FIGURA 4. MAMA CAMILO IZQUIERDO – PUEBLO ARHUACO, PAGANDO EN LA DESEMBOCADURA DEL RÍO PALOMINO 21

FIGURA 5. TALLER DE LÍNEA NEGRA CON ACT 26

FIGURA 7. TALLER SOBRE LÍNEA NEGRA. 31

FIGURA 8. TALLER SOBRE INSTRUMENTOS DE PROTECCIÓN INTEGRAL. AGOSTO, 2018. 36

FIGURA 9. TALLER CARTOGRÁFICO CON EL PUEBLO KOGUI. ABRIL 2021. 39

FIGURA 10. REUNIÓN DEL CTC EN EL RESGUARDO KANKUAMO, JULIO 2019 42

FIGURA 11. REUNIÓN DEL CTC Y PARLAMENTARIOS INGLESES, FEBRERO 2020. 46

FIGURA 12. REUNIÓN DE TRABAJO CTC SOBRE LA PROTECCIÓN DE LA LINEA NEGRA EN RESGUARDO ARHUACO 48

FIGURA 13. NUNJUÉ, SALIDA DE CAMPO SNSM, 2022. 50

FIGURA 13. EJERCICIO DE CARTOGRAFÍA SOCIAL CON ACT EM LA SNSM, 2022. 53

FIGURA 14. JOVENES EN EL NUJUÉ DE ALUAKA, SAN FRANCISCO. 56

FIGURA 15. NIÑA KÁGGABA EN SHINDUA 62

FIGURA 16. MAPA LIBER CRONI CARUM, SCHEDEL, 1943 72

FIGURA 17. DIVISIÓN ADMINISTRATIVA FRANCESA POR DEPARTAMENTOS 79

FIGURA 18. IMPERIO ALEMÁN 1871 DIVISIÓN ADMINISTRATIVA POR PROVINCIAS. 81

FIGURA 19. FORMACIÓN DE ESTDOS-NACIÓN AMÉRICA LATINA 1810-1840. 83

FIGURA 20. COMERCIO TRIANGULAR DE ESCLAVOS SIGLO XV. 86

FIGURA 21. REORGANIZACIÓN DE EUROPA 1919-1920 92

FIGURA 22. EUROPA TRAS LA SEGUNDA GUERRA MUNDIAL 97

FIGURA 22. MAPA DE RECURSOS ESTRATÉGICOS. 102

FIGURA 23. MAPA DE ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO 104

FIGURA 24. DIVISIÓN MUNDIAL EN EL MARCO DE LA GUERRA FRÍA 107

FIGURA 24 MAPA DE IMPACTO CLIMÁTICO. 117

FIGURA 25. PUEBLOS INDÍGENAS PREHISPÁNICOS 124

FIGURA 26. DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA 125

FIGURA 27. ANDES CENTRALES, CACICAZGOS PREHISPÁNICOS Y JURISDICCIONES COLONIALES 127

FIGURA 28. ESPECIALIZACIÓN MUISCA PARA LA PRODUCCIÓN DE SAL. 129

FIGURA 29. PRIMER MAPAMUNDI, EUROPA Y PRIMERAS TIERRAS DESCUBIERTAS DE AMÉRICA JUAN DE LA COSA (1500). 137

FIGURA 30. DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y SUS LÍMITES GEOGRÁFICOS. 139

FIGURA 31. PROVINCIA DE SANTA MARTA 1578-1580. 140

FIGURA 32. DIVISIONES COLONIALES DE LAS AMÉRICAS. 142

FIGURA 33. PRINCIPALES FUNDACIONES 1525-1550, PRINCIPIO DE LA CONQUISTA. 145

FIGURA 34. PROVINCIA DE SANTAFÉ, CACICAZGOS Y DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA DURANTE LA COLONIA 148

FIGURA 35. PUEBLOS DE INDIOS 151

FIGURA 36. TIERRAFIRME Y EL NUEVO REINO DE GRANADA Y POPAYÁN 1671. 157

FIGURA 37. REPÚBLICA DE COLOMBIA. 164

FIGURA 38. REPÚBLICA DE NUEVA GRANADA, POR ANÓNIMO EN 1849. 168

FIGURA 39. PRINCIPALES PALENQUES DEL CARIBE SIGLO XVII. 184

FIGURA 40. ATLAS DE COLOMBIA, MAPA POLÍTICO-ADMINISTRATIVO DE COLOMBIA (1999) 188

FIGURA 41. TERRITORIOS NACIONALES EN COLOMBIA 193

FIGURA 42. FOTOGRAFÍA AÉREA DE LA SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA 197

FIGURA 44. RESGUARDO ARHUACO DURANTE TALLER SOBRE LA LÍNEA NEGRA 203

FIGURA 45. ZONAS DE VIOLENCIA (1948-1953) 206

FIGURA 46. MAPA DE MAYORÍAS POLÍTICAS, ELECCIONES 1946. 208

FIGURA 47. MAPA DE LA PRESENCIA DE GRUPOS INSURGENTES (1949-1963) 210

FIGURA 48. CRECIMIENTO DEMOGRÁFICO DE BOGOTÁ. 213

FIGURA 49. MAPA DE REGIONES Y MUNICIPIOS PDET. 215

FIGURA 50. RESGUARDOS INDÍGENAS EN COLOMBIA Y LÍMITES DEPARTAMENTALES. 221

FIGURA 51. MAPA DE DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DE POBLACIÓN NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL Y PALENQUERA. 231

FIGURA 52. MAPA DE DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DE POBLACIÓN INDÍGENA POR MUNICIPIO. 232

FIGURA 53. MAPA DE ÁREAS PROTEGIDAS DE COLOMBIA. 242

FIGURA 54. MAPA DE RESGUARDOS Y TERRITORIOS INDÍGENAS. 243

FIGURA 55. FOTO DE TRABAJO CON LAS AUTORIDADES DE LOS 4 PUEBLOS, 2022. 251

FIGURA 56. ENCUENTRO DEL CONSEJO TERRITORIAL DE CABILDOS 257

FIGURA 57. BAILE TRADICIONAL EN EL RESGUARDO KANKUAMO. 265

FIGURA 58. LOCALIZACIÓN SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA 267

FIGURA 58. LOCALIZACIÓN SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA EN EL CARIBE COLOMBIANO. 270

FIGURA 59. BIOMAS DE LA NEVADA DE SANTA MARTA. 274

FIGURA 60. SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA. 278

FIGURA 61. PANORÁMICA DE LA CIÉNAGA GRANDE, MITCHELL GILBERT 282

FIGURA 62. BOSQUE SECO TROPICAL SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA 285

FIGURA 63. SISTEMA HÍDRICO DE LA SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA 287

FIGURA 64. FIGURAS DE PROTECCIÓN EN LA SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA 290

FIGURA 65. FIGURAS DE PROTECCIÓN EN LA SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA 294

FIGURA 66. COSTA DE LA SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA 299

FIGURA 67. RESGUARDO ARHUACO 303

FIGURA 68. PARQUES NACIONALES NATURALES Y RESGUARDOS INDÍGENAS DE LA SNSM 308

FIGURA 69. MAMO DEL PUEBLO KOGUI 310

FIGURA 70. TERRITORIO ANCESTRAL – EZUAMAS KOGUI 313

FIGURA 71. PUEBLO ARHUACO. 314

FIGURA 72. PUEBLO WIWA 316

FIGURA 73. COBERTURA DE BOSQUE EN LA SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA (1990-2019) 322

FIGURA 74. EXPLOTACIÓN DE CARBÓN EN LOS DEPARTAMENTOS DE CESAR Y LA GUAJIRA (2020-2022). 328

FIGURA 75. EXPLOTACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN LOS DEPARTAMENTOS DE CESAR, LA GUAJIRA Y MAGDALENA (2012-2022) 329

FIGURA 76. DERECHOS MINEROS EN LA SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA 333

FIGURA 77. IRWAKA SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA 341

FIGURA 78. DEMARCACIÓN LÍNEA NEGRA – DECRETO 1500 349

FIGURA 79. DEMARCACIÓN LÍNEA NEGRA- RESOLUCIÓN 837 DE 1995 366

FIGURA 80. FOTOGRAFÍA DEL TALLER SOBRE LA LÍNEA NEGRA, 2022. **¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.**

FIGURA 81. TRABAJO CON EL PUEBLO KANKUAMO. 357

FIGURA 82. PUEBLO ARHUACO 358

FIGURA 83. MAMO PUEBLO KOGUI 380

FIGURA 84.

FIGURA 85.

Capítulo I: Introducción

1.1 Justificación de la investigación

1.2 Objetivos de la investigación

1.3 Metodología

1.4 Estructura de la tesis

Figura 4. Mama Camilo Izquierdo – Pueblo Arhuaco, pagando en la desembocadura del Río Palomino

Tomada por: José García

Capítulo I: Introducción

1.1 Justificación de la investigación

Todo modelo de comprensión de un territorio supone un ejercicio de ordenamiento, un intento de discernir estructuras, o de crearlas. Esta comprensión se encuentra circunscrita a una visión particular del mundo, a un paradigma, que es de forma concomitante sustento y sustrato. Se reconoce así que hay tantos modelos de ordenamiento posibles como visiones o cosmovisiones de los territorios y, por tanto, estos pueden entrar en conflicto. Tensiones y articulaciones fundamentales de desentrañar para entender y construir procesos de ordenamiento acordes a los contextos territoriales. Partiendo de esta hipótesis, que será la base de esta tesis doctoral, analizaremos el encuentro conflictivo entre dos modelos diversos de ordenamiento: el indígena y el estatal, a la luz de la historia de las configuraciones y reconfiguraciones del territorio colombiano desde la colonia hasta la instauración del Estado pluriétnico y multicultural. Es necesario reconocer y estudiar las diferentes formas de estar, de comprender y de relacionarse, especialmente, al coexistir comunidades urbanas, rurales, indígenas, afrodescendientes, raizales y gitanas, entre otras.

El análisis historiográfico de los primeros tres capítulos busca dar herramientas de comprensión para abordar el núcleo de la presente tesis en el capítulo cuatro: "La Sierra Nevada de Santa Marta, muchos intentos de ordenar un territorio ya ordenado", que recoge la experiencia de ocho años de trabajo con las comunidades indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta en el litigio por la defensa del territorio. Durante este proceso se evidenciaron disonancias teóricas y prácticas entre la norma, las decisiones administrativas derivadas, el ejercicio técnico de ordenamiento estatal y el paradigma de pensamiento indígena. Una perspectiva fundamentada en la preservación de la vida se enfrentaba a una fundamentada en la noción de desarrollo económico. Dos mundos cohabitando y comprendiendo el territorio y el ordenamiento de forma diametralmente distinta necesitan análisis que generen puentes de diálogo y entendimiento. Estos puentes que no son nuevos en otras áreas, ya que hace muchos años investigadores, activistas y académicos han trabajado en ello. Sin embargo, estaban por ser desarrollados en el quehacer del ordenamiento territorial en Colombia. Así pues, el capítulo cuarto es una aproximación a la territorialidad indígena de la Sierra en sus

múltiples dimensiones, que explicita el proceso de ordenamiento territorial fundamentado en una construcción dialógica que, sin pretender llegar a certezas, busca permanecer abierto a la movilidad y complejidad de lo natural y lo humano, dentro de un horizonte de principios mínimos innegociables: la preservación del sistema natural y de la vida.

El ordenamiento jurídico colombiano ha partido de una homogeneización de los territorios a pesar de que el Estado se reconoce como pluriétnico y multicultural, con más de un país conviviendo en sus límites administrativos. Esta homogeneización ha llevado, en la práctica, a que el ordenamiento territorial no tenga un abordaje diferencial en territorios de comunidades indígenas, o en territorios en donde se sobreponen múltiples territorialidades. Esto ha generado conflictos, vulneraciones de derechos y pugnas por el control territorial. Así pues, esta investigación se justifica en la necesidad de explorar desde la geografía, el derecho, la historia y nociones como el poder, el encuentro de dos paradigmas tan distintos, y exalta la necesidad de replantear las nociones clásicas de planificación y de ordenamiento para emprender caminos de diálogo hacia puntos de convergencia, sin necesariamente pretender llegar a consensos.

El entender de manera homogénea todos los territorios desde las nociones clásicas de la planificación y el ordenamiento, así como el estudio fragmentado de estos genera, en el campo del ordenamiento territorial, la no trasgresión ni trascendencia de las concepciones clásicas sobre el territorio y la territorialidad. Como resultado, este campo no ha logrado asumir el reto de inciar un diálogo con el ordenamiento propio indígena y con la forma de ordenar desde otro lugar de enunciación. Si bien el ordenamiento territorial es el sentido estructurante del territorio –impone los usos, las restricciones y las complementariedades–, existen prácticas incomprensibles por fuera de los aspectos ambientales o estructurantes del territorio; hay espacios donde la espiritualidad y las costumbres asociadas con ella se vinculan de manera directa con los elementos físicos que componen los espacios geográficos. Existen, pues, estructuras articuladoras subyacentes a la comprensión y dotan de sentido a los territorios, no siempre evidentes ni mucho menos universales.

En un mundo alterado por los efectos de la crisis climática, en donde las guerras van en aumento, las inequidades y las desigualdades no cesan –y después de haber superado la dura pandemia–, el reconocer saberes ancestrales que nos permitan ver el mundo desde el equilibrio, el cuidado y las diferencias, no obedece a solo a un interés académico, resulta un camino por explorar en disciplinas como las nuestras.

1.2 Objetivos de la investigación

Una vez expuesto en el apartado anterior, la necesidad de este texto y los argumentos que dan sustento a la presente investigación, se describen las bases metodológicas que guían esta tesis doctoral y se enfatiza en que la pregunta de investigación surge en el trabajo conjunto con las comunidades indígenas: surge en la Sierra.

1.2.1 Pregunta de investigación

- ¿Cómo se articulan los procesos de ordenamiento territorial en los cuales confluyen sistemas diversos de comprender/habitar un mismo territorio: Ordenamiento territorial Indígena vs Ordenamiento territorial Institucional?

Para responder a esta pregunta, es necesario hacer un recorrido por la historia universal y colombiana y así entender cómo se han concebido los territorios indígenas desde el surgimiento de la noción de ordenamiento territorial. Así mismo, explorar las nociones desarrolladas en las distintas etapas de la geografía, interpretándolas a la luz del concepto de *poder*, para comprender y analizar el porqué del quehacer del ordenamiento hoy.

1.2.2 Objetivo general:

Indagar, comprender y analizar cómo se ha concebido y cómo ha operado el ordenamiento territorial desde la época colonial española en Colombia, teniendo como eje transversal la relación entre pueblos indígenas e institucionalidad hegemónica y estudiando el caso de la Sierra Nevada de Santa Marta, punto de partida en la práctica y de llegada en la exposición.

1.5 Objetivos específicos:

1. Describir y analizar cómo se han configurado espacialmente las territorialidades, a partir de las propuestas de las diferentes escuelas de la geografía, teniendo como ejes articuladores las nociones de derecho, poder y configuración territorial.
2. Describir y analizar la distribución y la conformación espacial de los territorios indígenas en Colombia teniendo como eje transversal la noción de poder.
3. Analizar desde la normatividad y realidad colombiana el conflicto consecuencia del ordenamiento territorial y los derechos territoriales indígenas.

4. Describir y analizar el caso de estudio de la Sierra Nevada de Santa Marta, llevando los conceptos a un caso real.

5. Presentar y analizar los avances en el proceso de diálogo con las comunidades indígenas en torno a la articulación entre la cosmogonía de los pueblos originarios, su ordenamiento territorial y los procesos de ordenamiento territorial estatal.

Cabe destacar el carácter descriptivo e historiográfico de la presente tesis como punto de partida en los primeros capítulos. En estos se realiza una revisión bibliográfica extensa y metódica para llegar, en el capítulo cuarto, a la presentación y análisis del estudio de caso de la Sierra Nevada de Santa Marta. Una concepción crítica y decolonial, así como un enfoque de derechos, permea toda la investigación.

En cuanto a las fuentes de investigación usadas para la presente tesis se puede dividir en cuatro tipos:

- Información académica derivada de libros y artículos de los campos de la historia, la geografía, la antropología, la sociología, la ecología, la filosofía, el derecho, la ciencia política y el ordenamiento territorial.
- Normas y jurisprudencia en torno al ordenamiento territorial, con énfasis en derechos territoriales indígenas y avances normativos en los campos objeto de estudio.
- Documentos escritos por los pueblos indígenas, protocolos propios, documentos de política e instrumentos desarrollados por las comunidades.
- Entrevistas y notas de investigación derivadas de ocho años de trabajo práctico por parte de la autora de la tesis doctoral.

Figura 5. Taller de Línea Negra con ACT

Figura 5. Taller de Línea Negra con ACT

1.3 Metodología

> A través de nuestra historia la gente mira a los maorí con lupa de la misma manera un científico mira a un insecto. Los que miran se dan el poder de definir. Mita, M., 1989

En la presente investigación se han realizado varios ejercicios metodológicos, todos desde enfoques cualitativos de la investigación y en colaboración con las comunidades indígenas. Es una aproximación desde la certeza de que es posible coexistir en la diferencia y construir acuerdos en el disenso, sin pretender homogeneizar perspectivas e incorporando la incertidumbre de los procesos al acervo metodológico.

El cambio de gobierno en Colombia, una pandemia mundial que alteró el quehacer de la investigación –y, a su paso, también se llevó al cabildo indígena Kogui–, influenciaron el desarrollo de la investigación.

De esta manera, la propuesta metodológica de esta investigación tiene dos aspectos generales. En primer lugar, se parte de la revisión de fuentes secundarias, especialmente revisión bibliográfica, con el fin de realizar un análisis historiográfico para entender cómo se ha transformado la investigación geográfica sobre el espacio y el ordenamiento territorial (Revolución Industrial, Guerras mundiales, entre otros). Así mismo, esta revisión permite reconocer las luchas y transformaciones en la relación entre comunidades, sean o no originarias, con la naturaleza; así como las diferentes visiones del ordenamiento espacial y su relación con las formas en que las poblaciones habitan el espacio. Se busca, de esta manera, resaltar las diferentes tensiones que se pueden presentar en los territorios debido a los conflictos de intereses y cómo estas contrastan con las iniciativas comunitarias –principalmente étnicas– por la defensa de estos espacios. Además, se profundiza en la relación histórica frente a los derechos humanos, con especial énfasis en comunidades étnicas.

Este análisis se desarrolla con el fin de comprender los procesos que configuraron las territorialidades, para así descifrar la actual conformación de los territorios que nos ocupan y tener una lectura sobre los conflictos. El análisis permite evidenciar en los diferentes modelos de comprensión del territorio lo que es expuesto, pero también, aquello que es ignorado o mantenido al margen.

En segundo lugar, la propuesta metodológica se acoge a las premisas de la llamada Descolonización Metodológica, es decir, a la crítica de la noción: –sujeto que investiga y objeto que es investigado–, propuesta por diferentes autores, la cual buscan reposicionar la investigación desde las comunidades. También, se busca incluir estrategias de la IAP (Investigación Acción Participativa) y la geografía cultural. Así mismo, los instrumentos y estrategias empleados se encuentran en diálogo constante con los planteamientos conceptuales y relacionales del enfoque de la geografía crítica y cultural.

Ahora bien, para alcanzar el primer objetivo específico de investigación se realizó una amplia revisión bibliográfica de fuentes académicas y de crónicas, que permitieron reconstruir las configuraciones territoriales en Colombia. Esto implicó una revisión desde la historia, la construcción de líneas de tiempo y, así mismo, una profunda revisión conceptual sobre la disciplina de la geografía y sus principales escuelas. Toda esta información se organizó y estructuró a partir de líneas de análisis propuestas en la investigación y enmarcadas en las teorías decoloniales, el pensamiento crítico latinoamericano y el enfoque de derechos.

A su vez, para lograr responder al segundo objetivo de investigación, se continuó la exploración de fuentes académicas, y también normativas, con el fin de describir y analizar, desde una perspectiva crítica, la configuración espacial de los territorios indígenas en Colombia. Este segmento se articuló a partir del *poder* como categoría de análisis. En este sentido, se ahondó en el concepto de poder desde la filosofía, enlazándolo con los estudios geográficos e históricos.

Para el tercer objetivo, se partió de la experiencia práctica en el acompañamiento a las comunidades indígenas de la Sierra en distintos litigios. Así mismo, se estudiaron y analizaron la normatividad existente, convenciones internacionales suscritas por Colombia, avances jurisprudenciales de las altas cortes y doctrina jurídica frente a derechos indígenas y ordenamiento territorial con el fin de lograr describir los conflictos y las pugnas.

Finalmente, en el estudio de caso, propuesto de acuerdo con los últimos objetivos específicos, se hibridaron dos conceptos metodológicos: por una parte, el análisis de contenido documental, a partir del cual se realizó una caracterización profunda del territorio de la Sierra Nevada de Santa Marta; y por otra, las presentación del relato de las comunidades indígenas sobre su cosmogonía y comprensión del territorio, obtenido a través de entrevistas semiestructuradas y documentos propios derivados del encuentro dialógico con las comunidades. La construcción conjunta de

conocimiento y el reconocimiento del saber indígena guiaron esta tesis doctoral. Las comunidades indígenas fueron partícipes y sujetos activos en los cuestionamientos, búsquedas y hallazgos concernientes a la co-construcción de un modelo de ordenamiento territorial respetuoso de sus tradiciones.

La investigación cualitativa fue una herramienta fundamental para comprender las características y particularidades de las relaciones entre el espacio y los pueblos indígenas, por cuanto "se centra en comprender y profundizar los fenómenos, analizándolos desde el punto de vista de los participantes en su ambiente y en relación con los aspectos que los rodean" (Guerrero, 2016, p. 3). En este contexto, sin embargo, esta investigación introdujo como elemento imprescindible en la aproximación cualitativa el reconocimiento de la diferencia y de los límites del investigador en la comprensión teórica y experiencial del Otro.

Por lo tanto, este trabajo busca, por una parte, comprender la relación de los pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta con el territorio desde la Ley de Origen; y por otra, construir de forma conjunta la conceptualización de un abordaje del ordenamiento territorial respetuoso de las diferencias. A la vez, el trabajo propone instrumentos de planeación que involucren a los pueblos y se fundamenten en la visión integral sobre su territorio.

Cabe resaltar el proceso de varios años por la reivindicación y salvaguarda de los espacios sagrados en el territorio colombiano en el cual se inscribe esta investigación. Es decir, como investigadora y activista, he acompañado a los cuatro pueblos de la Sierra desde 2015 en causas de defensa y comprensión del territorio. Aunque algunas problemáticas tratadas, como la explotación de recursos naturales, pueden ser trasversales a distintos territorios indígenas, esta investigación tiene como caso de estudio la Sierra Nevada de Santa Marta, debido a los procesos conjuntos de trabajado en este territorio y a la confianza construida con las comunidades. Sin embargo, los hallazgos y aproximaciones de esta tesis buscan inscribirse en una dinámica de posible diálogo con otros territorios indígenas en donde existen conflictos con el sistema normativo occidental en la construcción del Ordenamiento Territorial.

Figura 7. Taller sobre Línea Negra.

Tomada por: Pascual González, 2022

1.3.1 Investigación Decolonial - Hacer Decolonial

Descolonizar los campos metodológicos que atraviesan la investigación implica establecer como "fundamento de los mismos los contextos, las problemáticas, las prioridades, las vulnerabilidades y las fracturas desde las que se enuncia una agenda indígena de los saberes, dando respuesta a sus inquietudes, necesidades y urgencias como pueblos." (Martínez, 2021, p. 208). De igual manera, supone tener en cuenta, como lo expresa Martínez (2021), el lugar de enunciación como uno de los aspectos imperativos para la construcción de conocimiento; es decir, reconstruir las historias desde la mirada del Otro. A su vez, decolonizar las metodologías supone estar atento a deconstruir las falacias universalizantes y totalizantes de los discursos hegemónicos en los análisis y aproximaciones de los pueblos, como en el caso de los llamados derechos universales del hombre. Derechos inscritos en relaciones de poder dentro de las cuales occidente los otorga a los pueblos (Martínez, 2021), reproduciendo prácticas coloniales que, desde un abordaje crítico, han de ser redefinidas.

En este orden de ideas, una aproximación metodológica inscrita en una investigación decolonial debe estar atenta a tres áreas, como lo afirma Martínez (2021). Primero, la historia, ya que toda narración histórica está atravesada por relaciones de poder. Lo cual implica que se han relegado y excluido otras versiones, aquellas narradas desde la mirada del Otro, del marginado, de los pueblos. Este silenciamiento es una deuda no solo con aquellos excluidos de la narración histórica sino con la construcción misma del saber de lo ocurrido. Por esta razón, es fundamental una historia que reconozca y represente otras formas de comprender, aprender y conocer el mundo, contribuyendo a adelantar el ejercicio investigativo desde un punto común distinto. En segundo lugar, Martínez (2021) nos habla de la escritura; en la forma occidental de construir conocimiento predomina el sentido positivista y académico del texto escrito, lo cual, contrasta con otras formas de producción del conocimiento: el indígena, por ejemplo. En las comunidades que privilegian la trasmisión oral es necesario, como investigadores, dar paso a diferentes formatos para descolonizar la representación del conocimiento; la teoría debe estar orientada a la recuperación y proliferación de los saberes ancestrales:

> […] ello implica que las metodologías, las teorías y las preguntas de investigación tienen que ser reenfocadas, revisadas, descolonizadas, lo que supone centrar la visión en la manera indígena de

> entender el mundo; aquella en la que los pueblos indígenas transiten de ser objetivos epistemológicos a sujetos de derechos y creadores de saberes. (Martínez, 2021. p. 210)

Finalmente, la aproximación dualista para leer la realidad dificulta la interpretación de las complejas articulaciones del mundo indígena. El ejercicio investigativo, que hace una separación total entre práctica y teoría, en el caso de la construcción de conocimiento descolonizador debe estar abierto analizar la porosidad de estas fronteras y la posible hibridación de los campos en tanto que el conocimiento indígena cuenta con una "dimensión eminentemente política, práctica, colectiva y existencial: los derechos indígenas están al servicio de la reproducción de la vida individual y colectiva" (Martínez, 2021, p. 213).

En medio de todo, la construcción, la pervivencia y la reproducción del conocimiento, desde las comunidades, pueden tener orígenes diferentes a aquellos que la academia occidentalizada nos ha indicado como adecuados; pueden venir de las prácticas ancestrales de la relación con el territorio como expresa Arias (2022), un asesor del Consejo Territorial de Cabildos de la Sierra Nevada de Santa Marta,

> […] la visión que tenemos como pueblos, que fue establecido a través de un sistema de pensamiento, de un sistema de conocimientos, que quedaron registrados en el territorio, esos códigos están en el territorio y nos dejaron las herramientas y las prácticas para gobernar en ese territorio bajo esa visión, con un objetivo fundamental que es cuidar y conservar los elementos que fundamentan la vida. (Jaime Luis Arias. Ponencia, 2022)

De acuerdo con Martínez (2021), en este tipo de investigaciones es necesario reconocer y analizar las complejidades de los territorios desde el entendimiento de las relaciones dialécticas que tienen lugar en estos espacios, y que involucran diferentes agentes tanto humanos como no-humanos. También en palabras de Leyva y Speed (2018) una:

> […] investigación de co-labor hacia la descolonización no es pura investigación académica, sino más bien nace y se reproduce en los intersticios que genera el cruce de las academias otras, los activismos abiertos y flexibles y los movimientos en pie de lucha. (Leyva y Speed, 2018. p. 472)

Ahondando en la necesidad de incluir en la investigación una metodología de carácter colaborativo con la comunidad, "aquella en que el planteamiento del problema, el desarrollo de la pesquisa, la elaboración de los productos y la devolución de los resultados se realizan en conjunto" (Duarte y Berrío, 2011, p. 82; como se cita en Arias y Ortiz, 2018, p. 152), se busca reconocer en los pueblos

indígenas y sus formas de relacionamiento una otredad significativa. Es decir, en términos de investigación, no establecer el análisis ni los métodos de investigación bajo un estricto sistema de conocimiento occidental, sino permitir un diálogo que dé paso a un intercambio de conocimientos, por cuanto son sujetos activos dentro del proceso de investigación.

En adición, es necesario comprender cómo es su forma de construcción, pervivencia y reproducción de conocimientos, por tanto, es necesario prestar "particular atención a los mensajes del mundo" (Micarelli, 2018. p. 222). Esto último al considerar que el conocimiento construido desde los pueblos indígenas se encuentra reflejado de forma tangible en el mundo y mediante la experiencia humana. Así bien, entender esta forma de conocimiento contribuye a comprenderlo desde la integralidad; por tanto, el conocimiento verdadero busca garantizar un bienestar generalizado, en armonía con la energía vital del universo (Micarelli, 2018). En este sentido, a la hora de proponer una metodología dialógica y construida desde la colectividad, es fundamental repensar de forma crítica las prácticas hegemónicas de construcción de conocimiento donde existe una autoridad teórica unidireccional y, brindar, como menciona Micarelli (2018):

> […] una atención generosa a los fines y medios de la investigación, tal como nuestros interlocutores los perciben y los entienden, sus teorías y prácticas concretas del conocimiento, sus epistemologías. Es desde allí que debe surgir un cuestionamiento profundo del significado y los modos de participación y diálogo en otros ámbitos culturales, hecho sin el cual participación y diálogo siguen siendo impuestos desde arriba. La participación solo puede lograrse a medida que la práctica investigativa se comprometa con otras prácticas cognitivas y renuncie a su posición de control. (Micarelli, 2018. p. 241)

Por otra parte, según Puentes (2014) una investigación decolonial debe ser realizada por la demanda que de ella hay. Es decir, el origen de la misma debe surgir de las necesidades y los intereses dentro de las comunidades mismas y, en ese sentido, el investigador es un colaborador más en un diálogo de saberes para el avance de los procesos. Puentes (2014) enuncia que la iniciativa e interés investigativo no debe provenir de una institución o de un investigador simplemente en busca de adquirir información; por el contrario, deben ser los pueblos quienes promuevan la necesidad investigativa.

En este sentido, esta investigación surge de los diálogos previos con la población y tiene como propósito proponer un aproximación para contribuir con los procesos de resolución del conflicto

que existe hoy entre la implementación del ordenamiento territorial y el ordenamiento ancestral. Esto implica la construcción conjunta con los pueblos indígenas, sus saberes y cosmogonías, para desde allí plantear la construcción de alternativas de ordenamiento que tengan en cuenta el conocimiento cultural y expresen su visión del mundo en la cual, como menciona el Documento Madre, cada objeto tiene ordenamiento en la integralidad e interconexión de los espacios sagrados. Por esta razón no debe haber fragmentación ni en la Sierra ni en los sitios sagrados.

Figura 8. *Taller sobre instrumentos de protección integral. Agosto, 2018.*

1.3.2 Investigación Acción Participativa (IAP)

En principio, la Investigación Acción Participativa (IAP) tiene sus fundamentos bajo una propuesta emancipadora. Así, Selener (1997) (como se cita en Balcazar, 2003) plantea fortalecer capacidades de la comunidad para promover la participación política al determinar sus problemáticas inmediatas. Esta aproximación se tomó como base metodológica a partir de sus dos vertientes: la sociológica y la educativa (Colmenares, 2012). Por una parte, en la tendencia sociológica, Balcazar (2003) enuncia que Fals Borda propone la participación del investigador con la comunidad para comprender las particularidades de las problemáticas y promover una *investigación militante.* Dicha investigación implica tomar acción con el fin de alcanzar una solución. Por otra parte, la tendencia educativa, asociada con las propuestas de Freire, hace énfasis en el proceso liberador resultado por el fomento del pensamiento crítico.

Si bien este carácter emancipador de la IAP no es ajeno al desarrollo de la presente investigación, son los objetivos y los principios de esta los que atañen de manera más directa a la aproximación metodológica.

Durston y Miranda (2002, pp. 10-11) plantean para la IAP los siguientes objetivos:

> 1. Promover la producción colectiva del conocimiento rompiendo el monopolio del saber y la información, permitiendo que ambos se transformen en patrimonio de los grupos postergados.
> 2. Promover el análisis colectivo en el ordenamiento de la información y en la utilización de que de ella puede hacerse.
> 3. Promover el análisis crítico utilizando la información ordenada y clasificada a fin de determinar las raíces y causas de los problemas, y las vías de solución para los mismos.
> 4. Establecer relaciones entre los problemas individuales y colectivos, funcionales y estructurales, como parte de la búsqueda de soluciones colectivas a los problemas enfrentados.

Por otra parte, algunos de los principios generales propuestos para el desarrollo y aplicación del método son los siguientes (Balcazar, 2003):

> 1. La IAP considera a los participantes como actores sociales, con voz propia, habilidad para decidir, reflexionar y capacidad para participar activamente en el proceso de investigación y cambio.
> 2. La última meta del proceso de IAP es la transformación de la realidad social de los participantes a través del incremento de poder.

3. El problema se origina en la comunidad y es definido, analizado y resuelto por los participantes.
4. La participación activa de la comunidad lleva a un entendimiento más auténtico de la realidad social que ellos viven. Se trata de definir la problemática en los términos y bajo las condiciones que los miembros de la comunidad experimentan y no desde la perspectiva de los investigadores externos.
5. El diálogo lleva al desarrollo de conciencia crítica en los participantes.
6. El reforzar las fortalezas de los participantes lleva a un incremento en el conocimiento de su capacidad personal para actuar y de sus esfuerzos de autoayuda.
7. La investigación participativa le permite a la gente desarrollar un mayor sentido de pertenencia del proceso de investigación.

Teniendo en cuenta lo anterior, es conveniente resaltar que la presente investigación ha partido de reconocer a los pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta como sujetos activos en los diferentes momentos del proceso. En principio, como se mencionó, la identificación y delimitación del problema se dio gracias al diálogo con el conocimiento ancestral de la población y a la construcción de espacios de encuentro basados en el respeto y la confianza mutuos. Cabe aclarar que la IAP "requiere una acción como parte integrante del mismo proceso de investigación" (Colmenares, 2012, p. 106). Por lo tanto, este aspecto es fundamental en cuanto la investigación se inscribe en el proceso de construcción de un ordenamiento territorial que tenga en cuenta la cosmovisión de los pueblos indígenas y su sistema de ordenamiento propio, lo cual representa el interés de aproximarse desde esta propuesta metodológica.

Figura 9. Taller cartográfico con el Pueblo Kogui. Abril 2022.

1.3.3 Geografía Cultural

La geografía cultural se toma como una ramificación de la geografía humana. Sin embargo, el enfoque cultural en la geografía responde al rechazo ante la división entre lo físico y lo humano, por cuanto el espacio debe ser entendido bajo las relaciones entre características naturales y actividades humanas (Fernández, 2006). En el trayecto de la geografía cultural se pueden determinar tres momentos: la escuela de Berkeley, la geografía humanista y la nueva geografía cultural. La escuela de Berkeley recoge planteamientos de disciplinas como la antropología y la geografía alemana para resaltar la importancia de la cultura como agente. Además, estudia la diversidad cultural que transforma el espacio y nombrada por ellos como "paisaje" (Fernández, 2006; García, 2015). Por otra parte, la geografía humanista, la cual incluye en sus teorías ideas de la psicología y filosofía, postula la geografía de la percepción donde se analiza el espacio según la perspectiva de quien lo habita (García, 2015). La nueva geografía reconoce "que la cultura como concepto permite entender mejor la construcción del espacio" (Fernández, 2006. p. 228) al incluir diferentes aspectos al entendimiento del territorio y el espacio vital (García, 2015).

Ahora bien, como plantea Fernández (2006), algunos aspectos a tener en cuenta al aproximarse desde el enfoque de la geografía cultural son:

> i) Aceptar que la geografía cultural pretende comprender las razones que llevan a los grupos culturales a actuar sobre su territorio del modo en que lo hacen, a respetar dichas razones y apreciarlas como valores que enriquecen al mundo.
>
> ii) Vincular estudios realizados por diferentes disciplinas como la antropología […] así como reconocer la experiencia en diferentes métodos como el trabajo de campo participativo.
>
> iii)Reconocer la utilidad social de la geografía cultural mediante la aplicación de sus resultados de distintas formas: información para que las comunidades estudiadas conozcan sus derechos territoriales en el marco de la legislación vigente y expresen su deseo de recibir o rechazar inversiones externas; información para que las entidades gubernamentales midan el alcance de sus proyectos de ordenamiento territorial […]. (p. 244)

En este sentido, es fundamental considerar las aproximaciones de la geografía cultural en la presente investigación, por eso entender los conceptos de territorio y espacio permite analizar, desde la práctica, la confluencia de los aspectos económicos, sociales, políticos y cosmogónicos en la percepción de los pueblos sobre su territorio (García, 2015). Este panorama transforma el

ejercicio investigativo, en cuanto el espacio físico dialoga e interactúa con las relaciones culturales que tienen lugar en el espacio de vida de los pueblos. De esta manera, comprender el rol activo de la geografía cultural en los espacios sociales permite resaltar el trabajo colaborativo con la población y otras disciplinas, al considerar a la SNSM como un espacio vivo e indisoluble culturalmente con el sistema de espacios sagrados que conforma el ordenamiento ancestral de los pueblos indígenas la habitan.

1.3.4 Aproximación Epistemológica

Para fines de esta investigación, es fundamental resaltar que la orientación epistemológica se encuentra guiada por el concepto de ordenamiento ancestral. Con este concepto los pueblos indígenas de la Sierra Nevada han entendido sus territorios gracias a la construcción y pervivencia del conocimiento que proviene de la Ley de Origen. En consecuencia, la propuesta metodológica enmarcada en el hacer decolonial y la IAP reconoce y posiciona el conocimiento ancestral y los procesos desprendidos de ellos. La presente investigación encuentra un nicho en las formas diferentes de crear conocimiento y el trabajo investigativo como ejercicio colaborativo.

Así pues, el foco de la investigación está puesto en comprender y estudiar el ordenamiento territorial y la visión ancestral indígena, su historia y sus conflictos. Bajo este precepto se realiza el análisis del estudio de caso con el objeto de plantear una aproximación conceptual que, desde el ordenamiento territorial y la geografía, reconozca el saber ancestral y el ordenamiento de las comunidades indígenas. De esta manera, se comprende el ordenamiento ancestral como un modelo integral y legítimo, tal como mencionan los pueblos "[no] había una división, sino que todo era integral, el ordenamiento es el código, el código de mamá Sezhi. Es el código donde en la actualidad interpretamos el mandato de la Ley de Origen" (Documento Madre).

Por tanto, la propuesta epistemológica está dirigida a poner en discusión la forma de ordenamiento actual desde el ordenamiento ancestral en territorios indígenas. Este diálogo ha tenido lugar desde diferentes lugares de enunciación, de ahí que la participación de los pueblos de la SNSM haya permitido poner en perspectiva este concepto, en tanto pone de presente que el ordenamiento territorial indígena, en la SNSM, responde a procesos legítimos enraizados en una tradición ancestral, que determina cómo se ha pensado, definido, organizado, sentido y protegido el territorio.

Figura 10. Reunión del CTC en el resguardo Kankuamo, julio 2019

Tomada por: Juana Hofman, 2021

1.3.4 Método

Como se mencionó anteriormente, el proceso de la investigación ha tenido dos momentos. El análisis histórico y conceptual fue desarrollado mediante la revisión bibliográfica de fuentes secundarias en diferentes campos de las ciencias sociales que permitieron contrastar diferentes contextos y establecer un panorama teórico-práctico para comprender las diferentes coyunturas presentadas en la SNSM. La consulta fue realizada en distintas bases de datos como Jstor y Google Schoolar; además, se consultaron revistas especializadas y libros cuyos aportes son significativos para los intereses de la investigación.

Por otra parte, el método de la investigación articula un diálogo entre la Geografía Cultural, el hacer decolonial y la Investigación Acción Participativa. La Geografía resalta en su práctica la necesidad de establecer un trabajo interdisciplinario, ya sea para los análisis geográficos o culturales; en este sentido, desde el enfoque cultural se hace énfasis en la importancia del trabajo de campo y la observación participante (Fernández, 2006) para el desarrollo de la investigación. Sin embargo, más allá de una participación desde "afuera" y ocasional, este proceso investigativo da cuenta del trabajo colaborativo y de intercambio entre la investigadora y los pueblos indígenas durante varios años. No ha sido únicamente el intercambio de conocimientos, o la realización de entrevistas, sino que ha trascendido a la búsqueda de un objetivo por el bienestar de un territorio.

Es así como se busca establecer una convergencia metodológica para incluir diferentes técnicas de investigación cualitativa y, a su vez, den paso a la acción como resultado en el marco de la investigación. Algunas de las técnicas utilizadas en la IAP incluyen: mapas sociales (de actores, parlantes, históricos, entre otros), entrevistas abiertas y semiestructuradas (informantes clave), grupos focales, análisis participativo de fuentes secundarias, mapas mentales, construcciones colectivas de líneas de tiempo, grupos de discusión y análisis, monitoreo y evaluación participativa, elaboración colectiva de textos y narrativas (Rondán y Zapata, 2016, p. 39). Cabe resaltar que la observación participante es un "elemento indispensable e ineludible que tiene que estar presente de forma transversal y continuada a lo largo de una IAP" (Martí, s.f., p. 15). Durante el trabajo de campo, se comparten diferentes espacios con la población. Esto permite establecer una relación cercana de intercambio, diálogo de experiencias y conocimientos, e incluso emergen afectos que fortalecen la práctica colaborativa en estos espacios. Construir en conjunto implica establecer una

serie conversaciones fuera de un sistema de clasificación y jerarquización que puede presentarse en la investigación.

Por consiguiente, un eje articulador en esta investigación es el carácter colaborativo con los pueblos indígenas de la SNSM, su rol como participantes activos, con conocimientos para compartir que convergen en la co-teorización. Así como la co-construcción de un instrumento, como el Decreto 1500, que expone la relevancia (ambiental, cultural y espiritual) requerida por la protección de un territorio ancestral.

La investigación colaborativa se encuentra relacionada con el hacer decolonial, en cuanto los pueblos y las comunidades étnicas dejan de ser considerados "objetos" de estudio bajo el análisis de un investigador/a que intenta exponer la "verdad". De acuerdo con Leyva y Speed (2018) gracias a la Declaración de Barbados[1] los pueblos indígenas expresaron su inconformismo con estas prácticas; solo reproducen una tradición colonizadora en el conocimiento, por lo tanto:

> […] un buen número de líderes indígenas pos Barbados demandaron el derecho a no ser tratados como "objeto de estudio" y a tener voz en las investigaciones, pero sobre todo a contar con productos de la investigación útiles a la comunidad. Además, exigieron de los investigadores un compromiso verdadero con las luchas por la liberación de los pueblos indígenas. (Leyva y Speed, 2018, p. 453)

Este llamado ha hecho evidente lo que los pueblos llaman de forma categórica "extractivismo académico", que puede rondar a los pueblos étnicos, por ser vistos como una fuente de producción intelectual académica, objeto de estudio y de variadas investigaciones. De allí la importancia de hacer un alto y abogar por procesos de investigación éticamente responsables al posicionar correctamente a los pueblos indígenas en el proceso. De esta manera, incluso desde la academia, se plantearon diferentes metodologías como contrapropuesta u oposición a este modelo colonizador en las ciencias sociales como positivistas. Además, comprender "que los conocimientos son y están situados" (Haraway, 1988; como se cita en Leyva y Speed, 2018. p. 456) implica que no hay una forma única de abordar, entender o conocer un problema; por el contrario, da cuenta de diferentes conocimientos para la misma situación.

[1] En el periodo comprendido entre 1970 y 1990 tuvieron lugar tres declaraciones de Barbados, donde se planteó la necesidad de igualdad de condiciones a nivel político y social (Malaga, 2019).

Por otra parte, se plantean tres líneas trasversales de análisis: Derechos Humanos, relación con la naturaleza y Ordenamiento espacial, para abordar tanto la revisión bibliográfica como la complejidad de prácticas y relaciones presentes en la SNSM. Este es el territorio que se toma como estudio de caso para entender y presentar el concepto de ordenamiento bio-territorial, el cual busca darle un rol fundamental al ordenamiento ancestral de los pueblos indígenas.

Estas líneas de análisis surgieron de las conversaciones y experiencias compartidas con la población, las cuales permitieron rastrear y agrupar estos tres aspectos que guiaron el análisis de la información, tanto a nivel conceptual como cualitativo. Las luchas históricas por los derechos humanos han trascendido a pensar los derechos colectivos, por lo cual las comunidades étnicas han encontrado en este vacío la necesidad de reivindicar sus valores tradicionales y resaltar la colectividad comunitaria y territorial. En este sentido, los aspectos de integralidad y colectividad representan un punto de inicio para explorar tanto el ordenamiento territorial y como la ausencia de garantías que respalden su autogobierno.

En adición, abordar el ordenamiento territorial en la SNSM implica re-conceptualizar la relación con la naturaleza, ya que para las comunidades que allí habitan cada elemento del paisaje cumple un rol en el equilibrio y pervivencia del territorio. Así pues, una reinterpretación del ordenamiento territorial respetuosa del ordenamiento ancestral debe necesariamente incorporar esta compleja red sistémica de relaciones y conexiones.

Figura 11. Reunión del CTC y parlamentarios ingleses, febrero 2020.

Tomada por: Juana Hofman

1.3.5 Recolección y análisis

Teniendo en cuenta el carácter colaborativo de la presente investigación, se resalta el trabajo conjunto de largo plazo realizado con los cuatro pueblos de la SNSM en este proyecto. En este tiempo, se ha buscado reivindicar ante los entes gubernamentales el derecho a la autonomía y auto gobernabilidad con el que cuentan los pueblos, con la intención de exigir la salvaguardia de su territorio bajo las directrices de la Ley de Origen que demarca el territorio ancestral en la Línea Negra. La Línea Negra vista como el macro territorio de los cuatro pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta; macro-territorio conectado por un hilo o tejido invisible por medio del cual se unen espacios sagrados.

Por tanto, la participación de los cuatro pueblos en esta investigación trasciende el intercambio de información para enfocarse en permitir un análisis crítico y conceptual del Ordenamiento Territorial actual bajo un enfoque ancestral. De hecho, se busca contrastar el OT con el Ordenamiento ancestral para dar cuenta de las limitaciones de este en territorios indígenas donde territorio, cultura, ancestralidad y sacralidad forman un todo indisociable. En ese sentido, las distintas narraciones de los miembros de las comunidades indígenas de la SNSM son, también, hilos conductores en el análisis y comprensión del ordenamiento ancestral desde su construcción epistemológica a partir de la Ley de Origen.

Se ha determinado que el trabajo de campo es fundamental, en cuanto permite un acercamiento a la población con el fin de comprender las tradiciones culturales propias de cada uno de los pueblos, así como reconocer a través de la comunidad la visión ancestral del territorio. Por lo cual, a la hora de plantear un instrumento de planeación, es necesario conocer el territorio y las relaciones establecidas por cada una de las poblaciones con estos. Durante los tiempos establecidos para el trabajo de campo, cuyo inicio fue en 2015, se seleccionaron diferentes técnicas e instrumentos de investigación social desarrolladas más adelante, para la recolección de información y la promoción de aprendizajes necesarios en el desarrollo del proyecto.

Figura 12. Reunión de trabajo CTC sobre la protección de la Linea Negra en resguardo Arhuaco

Tomada por: Juana Hofman, 2019

Al considerar la IAP como guía metodológica, es necesaria la participación activa de la investigadora. En este sentido, se aplican las técnicas de la observación participante para examinar las particularidades de una población y detallar, desde la experiencia, los aspectos que configuran la realidad de la comunidad desde las prácticas cotidianas (Bracamonte, 2015). El convivir con la población posibilita una serie de reflexiones, análisis e interpretaciones de la información desde el reconocimiento y la participación del investigador en su organización social y estilo de vida (Bracamonte, 2015). La observación participante enriquece la investigación, por cuanto comunidad e investigador pasan a dialogar y a ser participantes activos en las dinámicas sociales. Así pues, para este proyecto la relación y la acción conjunta con los pueblos han sido fundamentales.

Por otra parte, la vinculación de la población en la investigación contribuye a identificar las necesidades y las demandas de los pueblos frente al ordenamiento territorial de sus territorios ancestrales. Con este propósito se han incluido estrategias de participación en la metodología "los talleres de participación y las mesas de trabajo constituyen plataformas interactivas que reúnen a los diferentes actores sociales comprometidos en una problemática territorial" (Poggi, 2016, p. 2). Tendiendo esto en cuenta, conformar mesas de trabajo que involucren los diferentes actores que confluyen en el territorio y al investigador permite identificar las diferentes perspectivas y posiciones frente a un tema en específico.

En el caso del ordenamiento territorial en la SNSM emergen relaciones entre los cuatro pueblos, que tienen distintas particularidades y cuentan con multiplicidad de voces regidas por la Ley de Origen, y el Estado, representado por diferentes instituciones a nivel nacional, departamental y municipal, con su normatividad constitucional. Establecer un diálogo entre estas realidades permite robustecer los aspectos para tener en cuenta al plantear la posibilidad de un ordenamiento territorial ancestral. El objetivo de esta tesis –además del aporte académico en conocimiento y reflexión– es ser una herramienta de apoyo en las acciones prácticas para consolidar las autonomías territoriales y las formas de ordenamiento territorial inclusivas, sensibles y respetuosas con los saberes ancestrales.

Figura 13. *Nunjué, salida de campo SNSM, 2022.*

Tomada por: Juana Hofman

Ahora bien, la entrevista en profundidad es una estrategia privilegiada en la investigación cualitativa; permite entender aspectos específicos de cómo los demás perciben y construyen su visión del mundo, mediante el cuestionamiento sobre factores sociales, culturales, políticos, etc. Estas entrevistas no deben estar necesariamente planeadas bajo un guion específico; por el contrario, el investigador tiene cierta libertad para dirigir la entrevista hacia los aspectos que debe comprender y, mediante la conversación, se van identificado líneas a profundizar (Chicharro, s.f). En este proyecto las entrevistas en profundidad enriquecen tanto las variables a tener en cuenta como la percepción de sus complejas relaciones. Las entrevistas parten de la necesidad de entender las otras perspectivas en torno al ordenamiento territorial desde sus experiencias y conocimientos, a través de la escucha y el análisis de dicha información.

De igual forma, se hace uso de grupos focales, caracterizados por ser una conversación dirigida; también, de la entrevista, pero de forma grupal y con un tema específico (Martínez, 2012). Los grupos focales no solo promueven el diálogo: permiten contrastar diferentes puntos de vista y conocimientos sobre un tema o problemática. Las diferentes perspectivas de la población frente a las tensiones y posibilidades en el ordenamiento territorial permiten reconocer la necesidad de la participación activa de las poblaciones para la construcción de un plan de ordenamiento que dé cuenta de las particularidades de la comunidad y el territorio.

Asimismo, para entender y representar el espacio geográfico propio del estudio de caso de esta investigación, se toma como modelo a la cartografía social,

> […] herramienta cualitativa de carácter territorial que representa significaciones del espacio ya sea de manera individual o colectiva, creando otra versión de la cartografía técnica; va más allá de la representación espacial que busca la exactitud escalar euclidiana, entonces, aunque no se plasme cartesianamente o se le dé una dimensión matemática a su proporción con la "realidad", es una escala socialmente producida. (Barragán, 2019, p. 148)

Los espacios, desde esta perspectiva, comprenden la diversidad de relaciones sociales que ocurren en un territorio, así como los procesos sociales construidos por el diálogo entre este y las poblaciones que lo habitan. Para fines de la investigación, esta herramienta contribuye al reconocimiento del espacio en relación a la cosmovisión y ancestralidad de cada uno de los pueblos. De esta manera, se logra reconstruir el mapa colectivo que plasma los espacios ceremoniales dentro

y fuera del espacio geográfico delimitado para cada uno de los pueblos desde las planeaciones locales.

En síntesis, la implementación de estas estrategias e instrumentos permitió tener una mayor perspectiva sobre el territorio y las relaciones entretejidas en él y con él. Asimismo, facilitó la recolección de información para el análisis e interpretación de las experiencias contadas. Cabe resaltar que la aplicación de estos instrumentos estuvo acompañada de un proceso de aprendizaje y comprensión dirigido por la población, para así tener un acercamiento a sus construcciones de conocimiento.

Figura 13. Ejercicio de cartografía social con ACT en la SNSM, 2022.

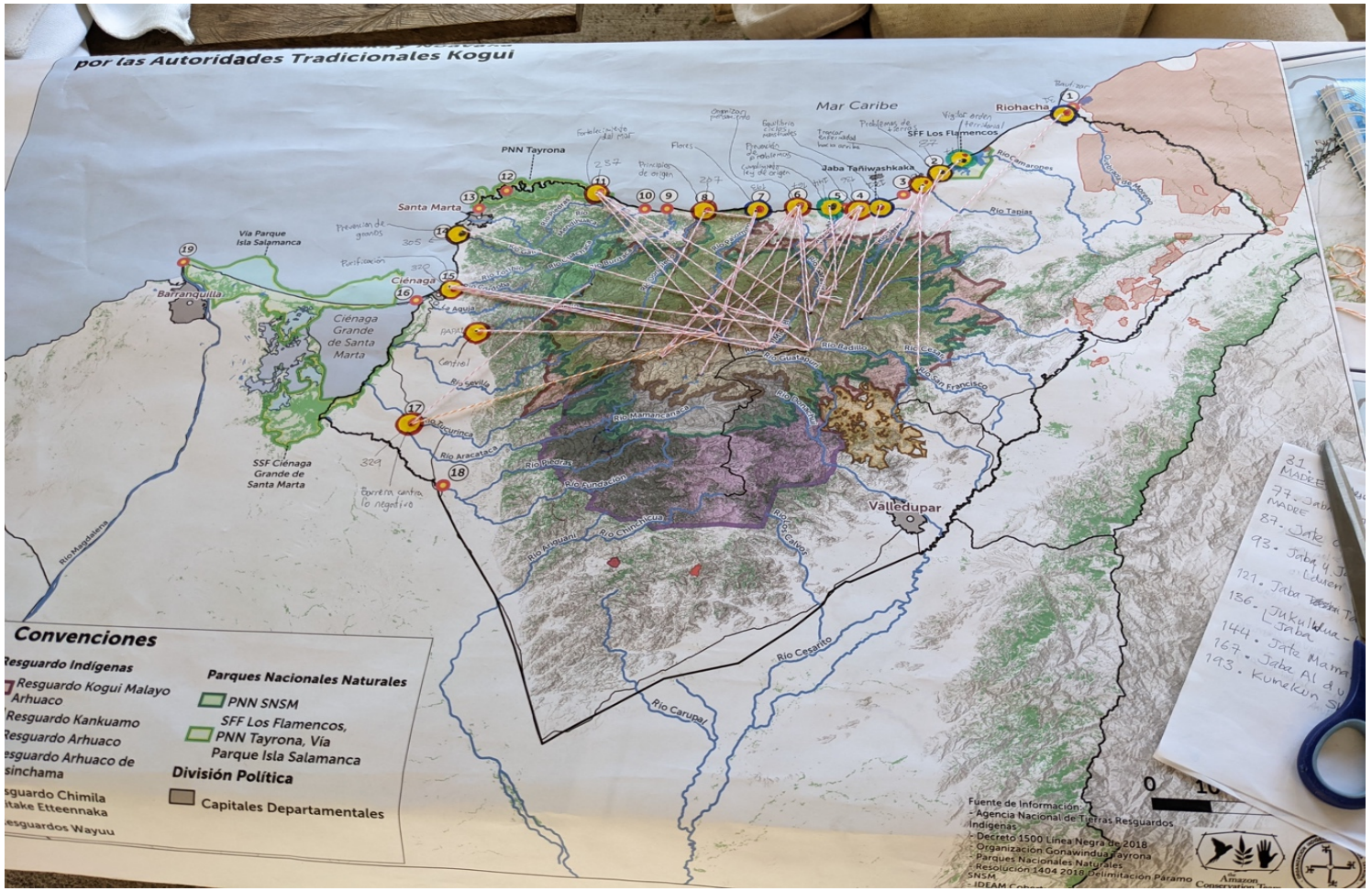

Tomada por: Juana Hofman

1.3.6 Desarrollo y aplicación

La ejecución del modelo metodológico planteado se dio en tres fases de manera paralela al planteamiento del Decreto 1500 de 2018. En principio, se realizó una aproximación a los pueblos de la Sierra Nevada como respuesta a un requerimiento de la comunidad para acompañar el proceso de defensa de su Ley de origen y su ordenamiento ancestral. Se establecieron diálogos mediante talleres y charlas que incluyeron a las autoridades políticas y espirituales de los cuatro pueblos, bajo el Consejo Territorial de Cabildos (CTC).[2] Esto permitió reconocer los aspectos relevantes considerados tanto en el Decreto 1500 como en la planeación territorial. Asimismo, se realizaron, desde esa época, procesos jurídicos de acompañamiento a la defensa del macro territorio ancestral de la línea negra a través del posicionamiento del ordenamiento ancestral.[3] En un periodo de siete años se realizaron más de veinte encuentros formales e informales en torno al tema.

En un segundo momento, se realizó una revisión y análisis de literatura en relación con las nociones de territorio, y la complejidad de enfrentarse a su ordenamiento. Como consecuencia de esta investigación bibliográfica se evidenciaron las dificultades para abordar conceptualmente el ordenamiento eco-territorial, ya que este acercamiento no solo atañe al debate teórico, sino que se relaciona con la falta de instrumentos de planeación que respondan a las necesidades ancestrales de los pueblos.

El tercer momento implicó un proceso de acompañamiento a las comunidades en causas de defensa territorial frente a diversas instituciones, mediante mecanismos de participación para la protección de la soberanía y la jurisdicción de su territorio. También supuso la participación en los diálogos interinstitucionales, con el Gobierno nacional y otras organizaciones, con el objetivo de crear acuerdos para la protección de la SNSM.

[2] El Consejo Territorial de Cabildos (CTC), fue creado por las cuatro organizaciones indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta, en aras de la unidad del pensamiento indígena, el afianzamiento del proceso unificador de los cuatro pueblos y la construcción de la entidad territorial indígena. (Organización Gonawindúa Tayrona Pueblo Kággaba, s.f)

[3] Actúa como ente rector y regulador de los programas, proyectos, acciones y actividades que se proponen para el territorio tradicional y es el único vocero en la interlocución con el Estado en torno a los problemas y asuntos globales que afecten al territorio tradicional indígena de la Sierra. (Organización Gonawindúa Tayrona Pueblo Kággaba, s.f)

De igual manera, en esta etapa se realizaron visitas guiadas por el territorio con el fin de reconocer los sitios sagrados. Durante este trabajo de campo se recorrió la llamada Línea Negra y las diferentes cuencas hídricas de la Sierra, las cuales corresponden a sitios sagrados llamados Ezuamas,[4] espacios que interactúan a nivel energético para mantener la armonía en la Línea Negra, sustentando la organización de la Sierra. Este reconocimiento del territorio permitió comprender, desde la experiencia y el saber de las comunidades, la profunda relación espiritual entre los Ezuamas y los pueblos, y la imperativa necesidad de ampliar los determinantes del ordenamiento territorial.

Luego, desde un enfoque de la geografía crítica, se evidenciaron las principales falencias del concepto de ordenamiento territorial, entendido como un concepto normativista, constatando la necesidad de explorar el ordenamiento eco-territorial como elemento de análisis en concepciones ampliadas de territorio y territorialidad.

[4] Ezuama, sitios sagrados de la Sierra Nevada de Santa Marta, que son protegidos por el Mamo.

Figura 14. *Jovenes en el Nujué de Aluaka, San Francisco.*

Tomada por: José García

1.4 Estructura de la tesis

El punto de partida de la presente investigación fue el interés por presentar el Ordenamiento Territorial como algo que trasciende la mera distribución espacial y la delimitación propuesta por el Estado. Esto da cuenta de los procesos de larga duración que también plantean formas de ordenar el territorio desde la comprensión de los diferentes pueblos indígenas. Es a partir de las relaciones establecidas con los pueblos que han librado estas luchas y del conocimiento que las respalda de donde surge esta tesis doctoral. El documento se compone de cuatro capítulos: I. Introducción; II. Geografías del poder; III. La configuración espacial de los territorios indígenas en Colombia, una mirada desde el poder; IV. Interés general y autonomía, La pugna por los derechos territoriales y el ordenamiento territorial de los pueblos indígenas; una lectura normativa del caso colombiano; y, V. La Sierra Nevada de Santa Marta, muchos intentos de ordenar un territorio ya ordenado, Estudio de caso.

El primer capítulo a modo de introducción presenta la justificación de la investigación; además, establece un diálogo entre lo teórico y lo metodológico trasversal en el documento. El quehacer decolonial sobresale en la investigación cuando se comprende desde diferentes niveles la conformación histórica y geográfica de la SNSM. Del mismo modo, en esta se reconoce la relación y el complemento entre el conocimiento geográfico y los saberes ancestrales. Cabe aclarar que es desde ese conocimiento ancestral que esta tesis surge como iniciativa de carácter crítico.

En el segundo capítulo, **Geografías del poder,** se presenta un recorrido por los diferentes momentos de la geografía como disciplina. En él se analizan algunas corrientes teóricas de la geografía desde una perspectiva crítica: geografía clásica, determinismo geográfico y posibilismo, y los postulados de la geografía después de 1950, con énfasis en la nueva geografía y geografía crítica. El análisis de dichas propuestas teóricas comprende una presentación del contexto socio-político que influencia a los autores en la forma en como definen el espacio y el territorio desde tres ejes principales: 1. Espacial; 2. Avance en Derechos Humanos; y, 3. Naturaleza y medio ambiente. Identificar estos estadios como ejes articuladores en el capítulo y la tesis busca brindar ideas clave para comprender el estudio de caso en la Sierra Nevada de Santa Marta.

En el capítulo tercero **La configuración espacial de los territorios indígenas en Colombia, una mirada desde el poder**, se realiza un detallado recorrido histórico de las transformaciones de Colombia en el nivel político-administrativo. En este capítulo se problematiza la relación

construida con el territorio, una relación basada en el control y el ejercicio de poder, donde, con frecuencia, se privilegian los intereses económicos y políticos sobre el cuidado socio-ambiental.

Este apartado abarca un amplio periodo de la historia colombiana, dado que, para entender las transformaciones físicas y administrativas, es necesario considerar a los diferentes actores intervinientes en dichos procesos, y cómo han entrado en tensión entre sí. De esta manera, el capítulo se inicia con la explicación de la organización social prehispánica, haciendo hincapié en los cacicazgos presentes en diferentes regiones. Más adelante, se presentan los mecanismos ejercidos por parte de la Corona Española para ordenar y controlar el territorio bajo la figura de organización por castas. Luego, se abordan los diferentes conflictos y desacuerdos por el intento por re-ordenar el territorio después del proceso de independencia; intento que estaba fundamentado en la expansión de una identidad cultural nacional y homogeneizante. Finalmente, después de mostrar la actual organización político-administrativa y de rastrear los diferentes momentos históricos que fueron decisivos en su planteamiento, se presentan los avances en materia de reconocimiento territorial las poblaciones afro e indígena, para comprender que la configuración espacial ha sido un proceso de luchas y tensiones en curso.

Avanzando en el documento, el cuarto capítulo nombrado **Interés general y autonomía, La pugna por los derechos territoriales y el ordenamiento territorial de los pueblos indígenas; una lectura normativa del caso colombiano** aborda tres temas fundamentales para el entendimiento del Ordenamiento Territorial en Colombia: 1. La conformación del Estado colombiano: en esta sección se pretende mostrar que la constitución de Colombia como Estado-nación ha sido atravesada por una ruptura entre lo normativo y lo práctico. Colombia es un Estado unitario y a la vez centralizado que, además, responde a las disputas de larga data sobre el control del territorio. 2. Territorio colectivo: este apartado comienza esbozando el Ordenamiento Territorial Ancestral, así como la importancia para los pueblos de contar con un territorio colectivo donde se respeten y se mantengan sus modos de vida, para garantizar su pervivencia; aquí se retoma de forma enfática la relevancia del resguardo y cómo estos territorios han estado sujetos a las delimitaciones por parte de terceros. 3. Como cierre del capítulo se problematiza la convergencia entre los sistemas de ordenamiento territorial en Colombia. Un ordenamiento que responde a la planeación estatal orientada al desarrollo económico, mediado por el capital y la producción; mientras, el otro, a una cosmovisión donde la naturaleza y la sociedad no son opuestos, sino que deben convivir de forma

armónica porque ambos son necesarios para mantener el equilibrio de la vida y las relaciones entre humanos y no-humanos.

Finalmente, el capítulo quinto, denominado **La Sierra Nevada de Santa Marta, muchos intentos de ordenar un territorio ya ordenado**, pone sobre la mesa el estudio de caso que recopila los distintos aportes teóricos y prácticos presentados en los capítulos anteriores. En este caso se resaltan las particularidades de intentar ordenar un territorio complejo sin comprender que este representa un espacio de vida, tanto social y cultural como ambiental. En este capítulo se caracteriza a la SNSM como un territorio de gran riqueza natural y cultural. En principio, se explica la biodiversidad presente en el territorio de la Sierra, los diferentes ecosistemas desarrollados allí debido a las características físicas del territorio y cómo se relaciona con la población de estas regiones. Luego, se problematiza la gran cantidad de figuras administrativas (gobierno nacional, departamentos, municipios, resguardos indígenas, Parques Nacionales Naturales, entre otros), en distintos niveles, cuyas autoridades convergen y entran en tensión en el territorio debido a los intereses, ya sea de explotación o de protección, presentes en el territorio.

Adicionalmente, se presentan los diferentes actores sociales que interactúan entre sí y con el territorio, agentes cuyas prácticas sociales tienen incidencia directa sobre el territorio; entre ellos resaltan colonos y campesinos, quienes se dedican principalmente a la agricultura y ganadería; y los pueblos indígenas, quienes han luchado por la delimitación de los resguardos en sincronía con la Línea Negra y la Ley de Origen. También, se profundiza en las prácticas económicas implementadas por los habitantes de la región, como la agricultura, ganadería y la minería; frente a esta última, se plantea explícitamente la incompatibilidad de la extracción minera con el cuidado del medio ambiente y la Ley de Origen de los pueblos indígenas, que reconocen la sierra como un agente vivo. Más adelante, se presenta el Ordenamiento Territorial indígena en la SNSM Sierra Nevada de Santa Marta, donde se explica con detenimiento la Ley de Origen y la Línea Negra, así como las luchas atravesadas por los pueblos indígenas para entablar un diálogo entre pares que reconozca esta forma de ordenar y relacionarse con el espacio. Este capítulo finaliza con una reflexión sobre las necesidades normativas y prácticas para la construcción de un programa de ordenamiento territorial en Colombia que interiorice de forma legítima el ordenamiento ancestral de la SNSM, y que este sea un primer avance para el ordenamiento territorial en otros territorios con

complejidades similares. Por ende, esta sección plantea algunos de los retos venideros en el proceso por alcanzar un ordenamiento que reconozca de forma igualitaria el conocimiento ancestral.

Figura 15. Niña Kággaba en Shindua

Tomada por: José García

Capítulo II: Geografías del poder

2.1 Introducción

2.2 Geografía clásica o tradicional

2.3 Determinismo geográfico y posibilismo

2.4 Geografía a partir de 1950

2.5 Corolario

Capítulo II: Geografías del poder

> Nacida tardíamente como ciencia oficial, la geografía tuvo dificultades para separarse, desde la cuna, de los grandes intereses, estos terminaron en llevársela consigo. Santos (1990).

2.1 Introducción

La forma en la cual se ordena un territorio revela la historia del mismo, sus actores, sus relaciones, sus conflictos, la visión a largo plazo; también evidencia aquello ocultado. La distribución del espacio y las formas de ordenar el mundo no son fruto únicamente de accidentes geográficos o acciones geopolíticas, sino que se encuentran arraigadas en momentos específicos de la historia, en paradigmas de comprensión de la realidad, así como en el entramado de las estructuras de poder, dominación e intereses multidimensionales, entre otros. Tal como menciona Milton Santos en su libro, *por una geografía nueva*, "nacida tardíamente como ciencia oficial, la geografía tuvo dificultades para separarse, desde la cuna, de los grandes intereses, estos terminarán en llevársela consigo" (Santos, 1990). Los intereses de los "*ganadores*" enmarcados en momentos históricos han consolidado narrativas sobre el ordenamiento territorial que aún hoy están vigentes, y que han determinado las relaciones entre el territorio y la población.

Se parte, entonces, de la premisa de que todo intento de ordenamiento territorial se fundamenta en estructuras de comprensión acerca del territorio, sus componentes, valoraciones, interrelaciones, ente otras; es decir, toda comprensión está enmarcada en una visión previa del mundo, en un paradigma fundamentado en el cómo se entiende el territorio y, por ende, cómo se desarrollará la planificación. En este sentido, este primer capítulo tiene por objeto abordar desde las escuelas teóricas de la geografía, como ciencia que estudia las relaciones entre la sociedad y el espacio, los distintos paradigmas que a lo largo de la historia han sido planteados para comprender y, por lo tanto, ordenar el territorio.

Este abordaje histórico de las escuelas geográficas estará articulado en torno a tres dimensiones de análisis consideradas fundamentales para el posterior tratamiento de las problemáticas propias a los (des)encuentros entre el ordenamiento ancestral de los pueblos indígenas y el ordenamiento territorial estatal: 1) La dimensión espacial, en donde se explicará la conformación de la noción de Estado y la distribución geoespacial del territorio; 2) La dimensión de derechos, que buscará ahondar en los sucesos, discursos y avances en términos de reconocimiento de los mismos, y 3) la dimensión naturaleza y medio ambiente, en donde se explorarán los conflictos y la visión de la naturaleza en cada época.

Para examinar estas tres dimensiones es necesario describir el contexto social, político y económico en el cual se desarrollaron los postulados principales de la geografía. El análisis crítico sobre los recuentos históricos y geográficos busca dilucidar desde dónde se construía el relato del ordenamiento, por quiénes y, de ser posible, explorar el porqué.

El resultado esperado de este capítulo es develar la articulación entre las escuelas de la geografía y las tres dimensiones de análisis, con el fin de comprender la relación dialéctica contextual y/o de influencia mutua entre la historia, los conceptos y las relaciones de dominación. Esto permitirá contrastar, en el capítulo 4, esta base teórica, con las cosmovisiones de las comunidades indígenas, específicamente las comunidades indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta, y sus formas de entender el espacio y el ordenamiento territorial, en una noción de Estado.

2.2 Geografía clásica o tradicional

2.2.1 Contexto

La geografía clásica se sitúa en los siglos XVII, XVIII e inicios del XIX, pero su marco conceptual se encuentra influenciado por la reconfiguración geoespacial del mundo durante el siglo XV, conocido como el siglo de los descubrimientos. El llamado *descubrimient*[5]*o* de América por Cristóbal Colón, y la conquista de los imperios Azteca, Maya, Muisca e Inca permitió un periodo de auge económico y de expansión para Europa, especialmente para España y Portugal. Así mismo, se inició el comercio de esclavos africanos hacía América. En este siglo, debido al descubrimiento del Nuevo Mundo, se dieron grandes y numerosas expediciones como la de Fernando de Magallanes y Sebastián Elcano, o la de Francis Drake, la cuales lograron establecer rutas de navegación alrededor de los océanos (Corvisier, 1986). España y Portugal, iniciaron decididamente la conquista sobre el territorio americano, lo cual implicó control territorial y fundación de ciudades, entre otras estrategias de dominación. Esta hegemonía se vería amenazada, más adelante, por actores como Inglaterra y Francia que iniciaron disputas por el control territorial, lo cual creó tensiones fuertes en Europa.

De otra parte, y como resultado de la circulación de la imprenta, la publicación de textos científicos y literarios, así como de ideas de múltiples disciplinas, se consolidó el auge del conocimiento e impulsó el desarrollo de la astronomía, la biología, la física y la geografía, entre otras. Esto aunado al desarrollo de la racionalidad y la experimentación, como métodos de conocimiento, dio paso al afianzamiento de la revolución científica durante el siglo XVII (Corvisier, 1986). Con los legados de los siglos XVI y XVII, el siglo XVIII estuvo marcado principalmente por el desarrollo del conocimiento científico que se venía gestando en los siglos anteriores, y que fue visto como la verdad absoluta y hegemónica, la única cierta. Asimismo, fue un periodo de abundantes guerras en Europa, se produjo la primera revolución industrial en Inglaterra, y estalló la Revolución Francesa (VV.AA, 2005).

[5] Se pone en cursiva pues América ya estaba descubierta, a pesar que así se ha llamado en la literatura a este suceso de la llegada de los colonizadores.

El periodo entre 1750 y 1850 estuvo marcado por diferentes sucesos históricos de ruptura espacial y social los cuales determinaron un cambio en la organización de los gobiernos y los territorios, así como en los derechos humanos y en la percepción de la naturaleza. El surgimiento de los planteamientos propios de la geografía clásica tuvo lugar en este periodo, en una época en donde se desarrolló progresivamente la denominada *Revolución Industrial*. Esta época supuso el conflicto (y posterior transición) entre dos modelos socio-económicos: uno agrario de sociedades tradicionales, y otro regido por el capital y de sociedades industriales, modernas y en busca de desarrollo (Bilbao y Lanza, 2010)

Uno de los grandes cambios en esta transición fue la concepción del derecho a la propiedad. Es decir, el desarrollo de esta noción como un derecho individual y absoluto, conectado con la capacidad legítima de disponer libremente y ejercer autoridad sobre la propiedad, y convertido en el derecho más importante durante esta época (Bilbao y Lanza, 2010). Para garantizar estos derechos "se establecían, en suma, instituciones y normas que garantizaran la propiedad y libre uso de los factores productivos, los recursos naturales, en especial la tierra, el trabajo y el capital" (Bilbao y Lanza, 2010, p. 86). Lo anterior explica la concepción del territorio que parte de la premisa *en mi tierra mando yo*, y que configuró espacialmente la concentración de tierras en el Sur Global.[6]

De forma paralela, en esta época se dio un aumento de garantías para la constitución de empresas y fábricas como incentivo a la industrialización, además de un crecimiento demográfico acelerado reflejado en el aumento de una clase trabajadora que aún no contaba con garantías ni derechos laborales. Así pues, se considera que el movimiento obrero tuvo sus orígenes a finales del siglo XVIII, iniciando con revueltas y destrucción de maquinaria, luego con organizaciones clandestinas, para finalmente, en 1825, exigir la posibilidad de asociarse como colectivo (Bilbao y Lanza, 2010).

[6] Término usado en los estudios post coloniales que incorpora no solo espacios referidos por el término 'Tercer Mundo', sino también espacios del Norte que se caracterizan por relaciones de explotación y carácter neocolonial.

Ahora bien, en cuanto a las relaciones espaciales, la Revolución francesa fue un hito de gran impacto que transformó la gobernabilidad y representó el inicio de la constitución de los Estados nacionales a finales del siglo XVIII y el siglo XIX. Los preceptos de libertad, igualdad y Estado representaron la base para diferentes procesos sociales en Occidente, como la independencia de Estados Unidos y la declaración de los Derechos del Hombre. La expansión de dichas ideas, aunada a la situación de las colonias americanas, avivó los procesos independentistas y revolucionarios.

Este periodo se caracterizó también por el cuestionamiento al poder económico de la Iglesia reflejado, por ejemplo, en la adjudicación de impuestos a los bienes del clero:

> La Revolución también desempeñó un importante papel en el campo de la religión. Los principios de la libertad de culto y la libertad de expresión tal y como fueron enunciados en la Declaración de Derechos del hombre y del ciudadano, […], condujeron a la concesión de la libertad de conciencia y de derechos civiles para los protestantes y los judíos. La Revolución inició el camino hacia la separación de la Iglesia y el Estado. (Valenzuela, 2008, pp. 40-41)

Esta separación de Iglesia y Estado, junto con el robustecimiento del derecho a la propiedad dio forma a los Estados modernos, que, como respuesta a la industrialización, surgieron como empresas y como garantes de derechos.

De igual manera, en este periodo se desarrolla la corriente humanista que trae avances en el campo de los derechos. Lo humano asume un lugar destacado en las nuevas cosmovisiones en contraste con la tendencia anterior a centrarlo todo en función de la divinidad. Se da el surgimiento progresivo de la idea de una individualidad libre, desatada de los amarres de un orden social asumido como si fuese un orden natural, y la acentuación de la autonomía de la razón que conlleva cierta actitud irreverente frente a la autoridad establecida y al peso de la tradición (Papacchini, 1998).

Un aspecto fundamental para el reconocimiento de los sujetos como individuos fue la problematización de la idea de predestinación, es decir, la creencia de que se estaba condenado a un orden social independiente de las posibilidades del individuo para adquirir conocimiento o de ejercer distintas labores. Mientras el sistema feudal categorizaba a los individuos despojándolos de agencia para transformar sus vidas, el impulso humanista cuestionó este encasillamiento y permitió una transición a la libertad de decisión y profesión (Papacchini, 1998). A su vez, diferentes autores

postularon el concepto de *Dignidad Humana* como un carácter diferenciador de los demás seres vivos. Este concepto fue problemático en el contexto de las colonias, aun cuando desde la conquista algunos miembros del clero buscaron reconocer el valor humano de las poblaciones indígenas al respaldarse en un argumento creacionista (Cunill, 2012).

Por otra parte, a finales del siglo XVIII se comienzan a considerar los derechos y deberes del hombre bajo la influencia de un orden natural. Se considera que bajo la *ley natural* la igualdad es *originaria* a todos los individuos. En este sentido, los postulados políticos de los primeros Estados modernos se fundamentaron en la protección y defensa de las libertades y derechos otorgados a los hombres desde la naturaleza humana. Así pues, "la ley natural es utilizada para sustentar un conjunto de derechos naturales –a la vida, a la salud, a la libertad y a la propiedad–, considerados como inherentes a la naturaleza humana y por lo tanto independientes del poder del Estado" (Papacchini, 1998. pp. 157). La revolución y la declaración representaron la caída del régimen feudal –cuya organización jerárquica privilegiaba a los terratenientes, al clero y a la nobleza sobre cualquier otro sector de población–, como resultado de la abolición de los derechos señoriales y de la esclavitud en miras de la libertad que, como derecho, abarcaba la libertad religiosa, de pensamiento, de expresión y de representación ciudadana.

Así pues, la garantía de estos derechos bajo la conformación de un *Estado de derecho* implicó la implementación de sistemas de regulación y sanción, por lo cual comenzó a contemplarse la forma de establecer un Estado seguro tanto para el individuo como para su propiedad. Además, el contexto de desigualdad en el cual surgió la declaración puso en evidencia las necesidades de la población excluida hasta entonces; por lo cual se convierte en responsabilidad del Estado establecer un control basado en la justicia social.

En 1789 se reconocen dos aristas de la declaración de Derechos del Hombre. La primera de ellas, enmarcada en la moral, es la connotación de intangibilidad, fruto de la concepción de los derechos que por naturaleza son del hombre. Y la segunda, enmarcada en la política, versa sobre las condiciones necesarias para lograr el ejercicio de los derechos naturales e individuales, y que a su vez condiciona la aparición de un nuevo modelo de Estado (Valenzuela, 2008).

Así mismo, la declaración:

> Definió los derechos naturales del hombre entre los que se consideraban básicos la libertad individual, libertad de pensamiento, de prensa y de credo, la igualdad que debía estar garantizada al ciudadano por el Estado en los ámbitos legislativo, judicial y fiscal, la seguridad y la resistencia a la opresión. También proclamaba el respeto por la vida y la propiedad como los fundamentos del Nuevo Estado. (Valenzuela, 2008, p. 43)

Esta trayectoria fue determinante para la configuración del mundo actual en términos de derechos humanos. El reconocer la libertad y la igualdad (del hombre blanco) repercutió en la caída de la Monarquía en Francia y entabló un orden jurídico que aún continua vigente, *los derechos de los hombres*[7] *llegan hasta el límite de los otros derechos*. Ahora bien, dentro de estas nociones, cabe resaltar que existe una homogeneidad de quienes son sujetos de derechos. Esta doctrina fue desarrollada en Europa, donde la noción de autonomía, individualidad y libertad se configura respecto al hombre blanco, sin hacer un énfasis, al menos preliminar, en grupos étnicos.

2.2.2 Nociones y elementos principales de la geografía clásica

La geografía clásica, como escuela, surge en el cambio epistémico entre lo divino y lo científico. Tal como se describió previamente, los siglos XVII y XVIII se caracterizaron principalmente por el avance del conocimiento científico europeo, lo que permitió el desarrollo como ciencia de diversas ramas del conocimiento, entre ellas, la geografía.

Asimismo, la conceptualización de la geografía como disciplina se vincula con los sucesos científicos, sociales y económicos al final del siglo XVII en Europa; este periodo se denominó como la época de la revolución científica, cuyo interés era emplear el método científico para alcanzar el conocimiento. Este viraje del conocimiento hacia lo científico y técnico respondía por una parte al incremento de la población y, por otra, a las demandas del mundo premoderno. Los avances en los distintos campos del conocimiento fueron un ejemplo de ello: en la astronomía se desarrollaron mejores instrumentos de navegación al logar determinar la posición de cada nave para ser más eficientes los viajes oceánicos. Asimismo, surgen nuevos mecanismos en la hidrología para potenciar el desarrollo agrícola y botánico; o el desarrollo de técnicas catastrales y viales que

[7] Cabe resaltar la palabra Hombre, hasta ese momento los derechos de las mujeres no eran reconocidos

permitieron la construcción de nueva infraestructura para interconectar territorios y aumentar el intercambio de bienes y la movilidad urbana (Borrego, 2017, p. 19).

Es necesario resaltar que el viraje del concepto de geografía en estos años fue definitivo. Durante siglos, tal como menciona Castro (2005), la geografía, como la forma de mostrar el mundo, estuvo íntimamente ligada a las nociones sobre la divinidad. Este es el caso del mapa de Hermann Schedel del *liber chroni carum* (1943), en el cual se muestra cómo a partir de la historia sagrada las tres grandes etnias (Asia, África y Europa), surgidas después del diluvio universal, configuran el mundo (figura 1). Las nociones de lo divino (lo sagrado) configuraban las representaciones geo-gráficas de lo conocido y de lo desconocido.

Figura 16. Mapa Liber croni Carum, Schedel, 1943

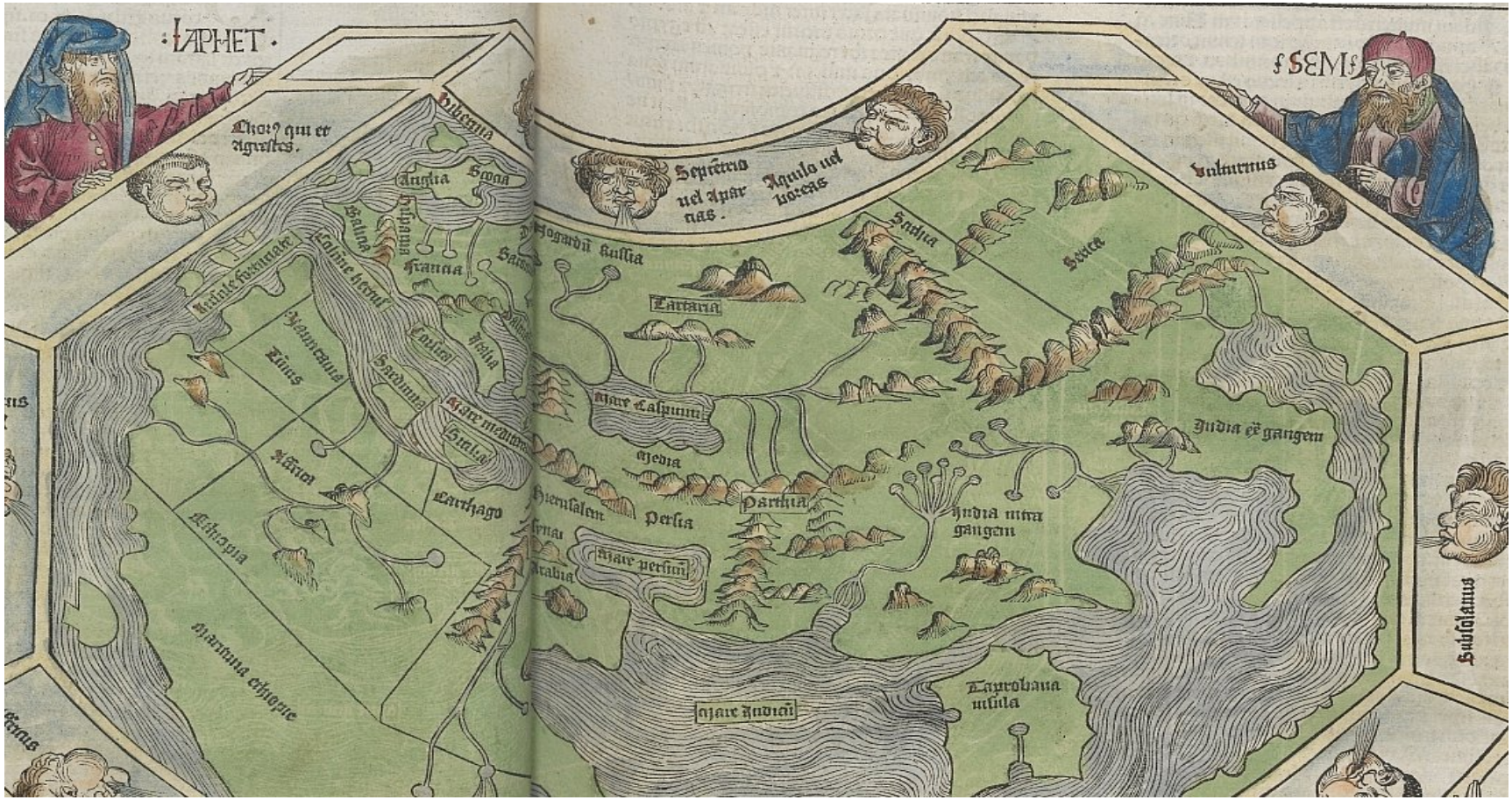

Fuente. Utrecht University

Ahora bien, en los siglos XVI y XVII, las cosmografías[8] comienzan a distanciarse de las nociones de lo divino y sus interpretaciones de la realidad. Sin embargo, continuaban replicando las nociones de la geografía física y la geografía moral provenientes de la lógica cristiana. Esto se materializaba, por ejemplo, en la representación de las Américas como lugares en donde habitaban caníbales, sirenas, monstruos, y demás elementos mitológicos que permitían diferenciar los hijos de Adán, que habitaban en Europa, y los exótico y extraños pecadores habitantes de las Américas (Castro, 2005).

Los mapas de mediados del siglo XVIII abandonan, finalmente, la mirada más barroca, propia de las cosmografías, para convertirse en representaciones que logran traducir el espacio como un elemento más, presente en la naturaleza de forma objetiva, racional y metódica. Se configura la noción de territorio como espacio plano, liso y homogéneo susceptible de ser representado. Un espacio desprovisto de simbología e historia, así como de cualquier representación cultural. La geografía emerge entonces como ciencia, como conocimiento científico desprovisto de cualquier símbolo. Esto coincide con el momento de mayor auge en la expansión de Europa, especialmente de España y Portugal sobre las Américas. Durante este período existía una necesidad de configurar un modelo de organización y control estatal sobre las colonias para convertirlas en territorios gobernables por los imperios.

En este contexto, se da el proceso de *Estriaje de la tierra* (Deleuze y Guattari, 2000) que, tal como menciona Castro (2005), consiste en el interés por medir el espacio entrecruzado por meridianos, paralelos, longitudes y latitudes, y de plasmarlos en un mapa. Esta escuela le dio un posicionamiento a la geometría como la ciencia que configuraba el espacio y, por tanto, las divisiones y parcelaciones del mismo comienzan a responder a formas geométricas medibles, *mesurables*, que son más sencillas para la apropiación y titularización por parte de quienes tenían el poder. Esto facilitó que, en la colonia, estos territorios y sus pobladores fueran una cualidad objetiva dentro de la geografía, mensurable y controlable.

Es así como la geografía, a partir de las expediciones científicas desarrolladas durante los siglos XVII y XVIII, contribuyó al gran mapeo del globo y a su entendimiento. Para el imperio español, la geografía ocupaba un lugar privilegiado para lograr sus ambiciones geopolíticas (Castro, 2005). La

[8] Colección de informes que se basan en la confección y análisis de mapas del globo terráqueo.

alianza indisoluble entre ciencia y política se mantuvo a lo largo de esta época, pues a mayor conocimiento del territorio (conocimiento científico), mayor control de la población de las colonias. Las representaciones del territorio fueron correspondiendo a las relaciones económicas y a los potenciales de explotación de recursos naturales de las colonias, sirviéndole así a los grandes imperios para aumentar su control económico sobre las poblaciones. Representaciones científicas del espacio y control estatal fueron fenómenos concomitantes en estos siglos. Con ayuda de estos mapas científicos, y en ausencia de cualquier significado natural o ancestral del territorio allí plasmado, es el Estado el que determina cuál es el significado del territorio y de su población, dependiendo de su conveniencia.

Es importante puntualizar que este cambio epistémico supuso la eliminación de lo sagrado como categoría valida de comprensión del mundo. La ciencia se erigió como un conocimiento superior que lograba superar la "ignorancia de lo divino". Esta idea tuvo como consecuencia la invalidación de todo aquel conocimiento por fuera de lo científico, pues se plantea la ciencia moderna como la única forma legítima de aproximación epistémica al mundo. Así pues, desde la colonia y la conquista de América "estos territorios más allá de Europa, se convierten en los territorios más atrás de Europa" (Castro, 2005, p.10-20) Cualquier conocimiento, interpretación, vivencia o simbología del territorio de los indígenas resultaban inválidos en tanto no científicos ni medibles.

La geografía clásica se enmarca, entonces, en ese momento de auge de las ciencias naturales, en el cual, mediante el método científico se comenzó a indagar el territorio y el paisaje en su dimensión física. Uno de los conceptos predominantes en el surgimiento de la geografía como ciencia fue el de *espacio*, naturalmente entendido como medible, preciso, geométrico, euclidiano. Tal como menciona Romero, en la geografía clásica "[l]os mapas ya no son solamente el escenario donde situar los eventos religiosos, sino que, emancipándose de su orientación cristiana, tienen como objetivo la representación *real* de la geografía" (Romero, 2021). Cabe resaltar que la categoría de *realidad* estaba ya determinada por el poder dominante. Es decir, en Europa se desarrollaron los mapas sobre América y las colonias; estos describieron los lugares, las aptitudes del suelo, la población, y, sobre todo, la fuerza de trabajo presente en los territorios disponible para su control.

De esta manera, la geografía, en medio de la disputa del siglo XVIII por el control territorial de las Américas, se convirtió en una ficha clave dentro de la geopolítica; quien tuviera más y mejor

información, podía acceder de forma más rápida a las colonias y a sus rutas de comercio. Así, se estableció como una ciencia que obedecía a la geopolítica y que, a su vez, la configura.

2.2.3 Perspectiva relacional y comparativa

De los autores de la geografía clásica se abordarán las nociones relacionales y comparativas de Humboldt y Ritter en tanto configuran conceptos que posteriormente serán objeto de análisis de esta tesis.

Alexander Von Humboldt, uno de los principales exponentes de esta escuela, creció en ese contexto social y científico donde se consolidó la necesidad de descubrir y describir la naturaleza por medios científicos, matemáticos, experimentales, analíticos y geométricos. Esto partía de las concepciones de Newton, quien resaltó la necesidad de describir a la naturaleza como un elemento preciso, mecánico, que debía ser estudiado con rigor y técnica; con magnitudes matemáticas y de forma universal (Corbera, 2014). La universalidad se traducía en la equivalencia de todos los espacios, es decir, debían ser homogéneos al ser medibles mediante las mismas técnicas científicas. Estas nociones, consolidaron una visión del mundo que establecía una distancia entre *el hombre* (que estudia y analiza, que es científico)*, la naturaleza* (salvaje y objeto de dominación) *y el espacio* (como el área neutra de estudio). La concepción de la naturaleza como una realidad exótica, salvaje y por descubrir tuvo una relación estrecha con las motivaciones de las expediciones hacia los *nuevos* territorios en América donde, lejos de establecer un acercamiento respetuoso, hubo una curiosidad científica por *lo salvaje.*

Tanto Alexander Von Humboldt como Karl Ritter también se vieron influenciados por el Romanticismo Alemán y su admiración por la naturaleza como obra de arte; esta fascinación, reflejada en la noción de paisaje y su significado, adquirió un rol protagónico en el arte y la literatura (Fernández, 2016). Humboldt incorporó en sus análisis el principio de la experiencia estética de Schiller (Beiser, 2005), que expresa cómo el espectáculo estético se convierte en conocimiento científico a partir de las relaciones existentes en esa *totalidad viva y organizada,* y su contemplación teórica. Estos conceptos y la consideración de articular la racionalidad y la experiencia influyeron en el planteamiento de Humboldt acerca de la práctica científica (Vitte y Wittgenstein, 2010).

Se planteó que la geografía debía abarcar y estudiar integralmente los tipos de relaciones y los fenómenos interdependientes que existían, es decir, los distintos fenómenos de la vida presentes en la naturaleza y sus relaciones, por ejemplo, las rocas y la temperatura, que a su vez tenía relación con las masas de aire, con la hidrología, el suelo y la vegetación (Vargas, 2012). Así pues, al considerar la distribución de la vegetación Humboldt tenía en cuenta las variaciones morfológicas de las plantas en relación a las condiciones ambientales, climatológicas y físicas, entre otras.

Para el siglo XVIII, en desarrollo de esta idea, el naturalista Charles Darwin definió la geografía 'como ciencia de la superficie terrestre', enmarcando en la noción de superficie terrestre las relaciones de los distintos elementos bióticos y abióticos y el concepto de espacio (Vargas, 2012). Estas nociones integraron la observación con la rigurosidad científica, es decir, permitieron al *explorador e investigador*, describir y entender el espacio a partir de las relaciones encontradas en un determinado territorio.

Ahora bien, en Humboldt se concreta la noción de espacio a partir de la relación mística con la naturaleza, en tanto que configura las conexiones de todo lo existente en el cosmos (Vitte y Wittgenstein, 2010). La naturaleza definida como un elemento unificador de lo natural con lo espiritual abarca una gran diversidad de características simbólicas e intuitivas (Vitte y Wittgenstein, 2010; Corbera, 2014). A partir de esta concepción se comenzó a asociar el clima y el relieve con la configuración vegetal y la distribución que tienen los distintos elementos naturales en el territorio.

De igual manera, Humboldt (1874) planteó la existencia de una relación dialéctica entre territorio y población que lo habita, es decir, propuso que las sociedades están íntimamente relacionadas y determinadas por el espacio geográfico. Así pues,

> Todo lo que produce variedad de forma (polimórfica) en un punto de la superficie terrestre, ya sea una cadena de montañas, una meseta, un gran lago, una verde estepa, ya también un desierto, con bosques por orillas; cualquier accidente del suelo, en una palabra, imprime un sello particular al estado social del pueblo que allí habita. (Vitte y Wittgenstein, 2010, p.79)

Este planteamiento pretendía dar cuenta de la influencia que ejerce el territorio sobre la conformación social en el mismo. Además de exponer el diálogo intangible que tiene lugar en un espacio para que sea habitado de una forma específica.

Estas nociones relacionales darán lugar al determinismo geográfico según el cual la condición geográfica predetermina las sociedades y sus particularidades, lo que a su vez dará paso a las nociones de países desarrollados y en vías de desarrollo.

Por otra parte, Karl Ritter, conocido por ser uno de los primeros geógrafos que incluyó el método científico en su trabajo, profundizó en sus investigaciones en las relaciones entre el medio físico y la vida del hombre, a partir de la geografía comparada (Aché, 2010). De esta manera, Ritter, al igual que Humboldt, reconoció la influencia del entorno en las prácticas humanas, ya que situó al hombre como centro del estudio, pero ubicándolo en un espacio, y ese suelo terrestre lo vio como el escenario para el desarrollo de la vida y la actividad humana (Aché, 2010). Según Ritter,

> La geografía es un tipo de fisiología y de anatomía comparativa de la tierra: ríos, montañas, glaciares, etc., son distintos órganos cada uno de los cuales posee sus propias funciones, y, como este marco físico es la base del hombre, determinándolo durante toda su vida, así la estructura física de cada país es un elemento decisivo en el progreso histórico de cada nación. (p. 3)

Estas nociones se relacionan con la geografía de Humboldt en donde, a partir de la comparación de elementos, era posible describir y analizar la fisiología y anatomía. De igual manera resultan especialmente interesantes al ubicar a las sociedades en un entorno. Esto dará paso a comprender, si bien no desde el punto de vista relacional, aquello que llamaremos, más adelante, el análisis sistémico de los territorios.

2.2.4 Dimensiones de análisis

2.2.4.1 Dimensión espacial: la conformación de la noción de Estado y la distribución geoespacial del territorio desde la geografía clásica

En el siglo XIX, cuando los conceptos explicados con anterioridad se desarrollaron, se consolidaron dos modelos de ordenamiento administrativo los cuales permitían el ejercicio del poder desde la acción política: el ordenamiento territorial Racionalista y el ordenamiento Histórico.

El modelo racionalista estuvo atravesado por la influencia del ordenamiento francés (ver figura 2) el cual se configuraba en una distribución espacial por departamentos de tamaño homogéneo (Gutiérrez y Paül, 2002). Si bien este modelo buscaba replicar en el ordenamiento territorial la autonomía, en desarrollo de las premisas de libertad e igualdad características de la revolución

francesa, bajo el dominio napoleónico fue usado para robustecer el control centralista sobre el territorio (Gutiérrez y Paül, 2002). Adicionalmente, esta distribución espacial se extendió a otros países como Bélgica y Holanda, así como a España bajo el término de provincias (Gutiérrez y Paül, 2002).

Figura 17. División administrativa francesa por departamentos

Fuente. Mapas - Mapas para descargar e imprimir, consultado en 2021.

El modelo racionalista parte de la lógica cartesiana sobre el espacio, concebido como geométrico, material, objetivo, medible y definido. Esta lógica fue muy funcional durante la expansión de la industrialización y el desarrollo del capitalismo, tal como se menciona en la descripción de los postulados principales de la geografía clásica, por cuanto la idea de un espacio racional conlleva la noción de un espacio controlado y ordenado, tangible. Cabe resaltar que, tal como menciona Perdoni (2001), dentro de esta lógica los espacios son controlados específicamente por la clase dominante, que decide qué hacer y cómo ordenarlos. Esta epistemología buscaba el control social del espacio, tal como señala Harvey (1990) en su escrito sobre la condición de la post modernidad. Entonces surgen las nociones de control, dominación y poder sobre los espacios. Así pues, el modelo racionalista se materializó en el control espacial, y fue precisamente dentro de esta lógica que las expediciones tuvieron sentido: cuanto mayor conocimiento de los espacios, mayor posibilidad de dominarlos. Conocer un espacio se entendía como describir, no solo sus elementos bióticos, sino también sus pobladores y su capacidad de trabajo, datos útiles en ese entonces para las colonias.

En contraste, el modelo historicista buscaba la continuidad y unidad de territorios donde se compartían identidades y culturas (Gutiérrez y Paül, 2002), lo cual permitía una organización por regiones, con cierto grado de autonomía, basada en la tradición histórica y la presencia de diferentes actores quienes influían en el ordenamiento. Este tipo de organización en países como Alemania y Suiza terminó configurando Estados federalistas (ver figura 3) (Gutiérrez y Paül, 2002).

Figura 18. Imperio alemán 1871 división administrativa por provincias.

Fuente. Los Ideales del Nacionalismo. Sarmiento 2006.

Estas formas de ordenamiento territorial tuvieron repercusiones directas en la relación entre la población y los territorios. Para finales del siglo XVIII e inicios del XIX se presentaron diferentes transformaciones a nivel de la distribución y organización de los territorios. En esta época las luchas independentistas y el surgimiento de repúblicas consolidadas como Estado-nación transformaron la visión sobre el espacio en el continente americano (ver figura 4).

Así pues, el ordenamiento territorial en América Latina se configuró sobre la necesidad de conectar territorios y de explotar el suelo y su riqueza. Esto llevó a la definición de nuevas dinámicas productivas y comerciales que explican en gran medida la territorialización de los procesos de dominación (Beltrán, 2010, p.102). En este sentido, el interés por el desarrollo técnico y económico de la región inspiró la realización de expediciones cuyo fin era caracterizar e identificar las potencialidades de los territorios para extender las lógicas de poder y dominación sobre los mismos. Dichas expediciones fueron realizadas por comerciantes y científicos como Alexander Von Humboldt y Agustín Codazzi, quienes a partir de sus exploraciones científicas elaboraron cartografías de forma sistemática, con el fin de plantear las "posibilidades de explotación y articulación entre regiones" (Beltrán, 2010, p.102).

Figura 19. Formación de Estdos-nación América Latina 1810-1840.

Fuente. Blog de Historia, Geografía y viajes

2.2.4.2 Dimensión de derechos: configuración espacial y su relación con los derechos de las comunidades étnicas

La forma como se ordena el territorio en las diferentes épocas tiene una relación estrecha con la evolución de los derechos de las distintas poblaciones. Así, por ejemplo, el avance en los derechos de pobladores de América Latina no tuvo el mismo ritmo de otras latitudes. En 1830 en América Latina los pueblos indígenas se encontraban asentados en un espacio específico definido por el Estado, es decir, habían sido trasladados y agrupados en áreas delimitadas por polígonos. En este sentido "el territorio ya no tenía solo un valor de uso, sino que tenía un valor en sí. […] a principios de 1830 las sociedades indígenas se establecieron en territorios relativamente bien circunscritos cuyos derechos fueron reconocidos en diferentes tratados" (Boccara, 2002, p. 69). En los siglos XVIII y XIX la organización de las colonias españolas en territorio americano se dio a través de los pueblos de indios. En Nueva Granada, Nueva España y el valle de Córdoba, estos contaban con tierras asignadas y una organización política definida (Herrera, 2001; Mejía, 2019; Schibli, 2019).

Sin embargo, como relata Mejía (2019), se presentaron diferentes conflictos en torno al uso y posesión de la tierra. En el caso de Nueva España,[9] la cercanía de grandes haciendas, el crecimiento demográfico, e incluso la calidad de las tierras, configuraron algunos de los problemas cuyo resultado fue el de las prácticas de despojo a los pueblos indígenas de sus territorios. Además, el hecho de implementar reformas políticas, como las borbónicas, que buscaron "fomentar la propiedad individual, en detrimento de la posesión comunal, pudo chocar con las formas de organización tradicionales y de pautas valorativas bastante arraigadas de los pueblos" (Mejía, 2019, p. 147).

De igual forma, el inicio de los Estados nacionales durante los últimos de la colonia, y cuyo origen está ligado a la transición del feudalismo al capitalismo, generó tensiones en torno al uso y manejo de la tierra por parte de los pueblos indígenas. En América Latina, para el siglo XIX algunos pueblos indígenas "lograron retener las tierras comunales, entre ellos los que habían comprado y escriturado

[9] El Virreinato de la Nueva España fue uno de los territorios integrantes del imperio español más extensos, rico y poblado, correspondiente a la región de centro américa (Banrepcultural, 2010).

propiedades o que habían obtenido títulos de sus tierras de reducción en el período colonial" (Tell, 2011, p. 422). Sin embargo, en 1837 se decretó la venta de terrenos propios de los pueblos de indios, bajo el argumento de poca descendencia indígena (Tell, 2011).

Tal como menciona Castro (2005), una de las estrategias para debilitar las comunidades indígenas fue el mestizaje. Este buscaba que, poco a poco, los indígenas fuera desapareciendo para así poder tener el control sobre todo su territorio y sus riquezas. Con el incremento de esta táctica, y el consecuente despoblamiento de los resguardos indígenas, muchos indígenas se hacían pasar por campesinos con el fin de poder ser contratados en haciendas y poder devengar un salario. En esta época, el mestizo tenía una jerarquía mayor que la del indígena y gozaba de más prerrogativas; tenía libre movilidad, podía comprar y vender bienes, contrario a la situación vivida por los indígenas. Es así como:

> […] la tesis de Pedro Fermín de Vargas sobre la extinción de la población indígena fue algo más que una proposición filosófica. La liquidación de los resguardos (vistos ahora como terrenos "improductivos") y el creciente proceso de mestizaje trajeron consigo la crisis de un sistema económico en el que, por lo menos, el indígena podía conservar legalmente sus formas de organización comunitaria. En nombre de la Ilustración y el progreso, la indeseada población indígena no sólo perdió sus vínculos tradicionales con la tierra, sino también la protección jurídica que hasta entonces le otorgaba la Corona. (González, 1992, pp. 115-124; citado por Castro, 2005)

Por otra parte, la situación de los pueblos afroamericanos era muy distinta. La población negra en América se encontraba en condiciones aún más precarias, debido al comercio y la esclavitud a la que eran sometidos. Entre los siglos XVI y XVIII existía una legislación que permitía e institucionalizaba la esclavitud en Europa y América principalmente, ya que era visto como un negocio comercial muy rentable y lícito (ver figura 5). De acuerdo con Baño (2015) el comercio de esclavos también fue promovido por reyes y líderes de las tribus en África. El autor expone que había diferentes formas de convertirse en esclavo: preso de guerra, nacimiento, deudas y por decisión del padre. A estos motivos se sumaba la condena por delitos, o incluso una salida legítima para quienes tenían sentencia de muerte. Ahora bien, para alcanzar la libertad, en los siglos XVIII y XIX se otorgaban cartas de libertad a algunos esclavos ya fuera a modo de recompensa por un buen trabajo o por compra de la misma; en la carta se especificaba la forma en como habían obtenido la libertad (Dimunzio, 2007).

Figura 20. Comercio triangular de esclavos siglo XV.

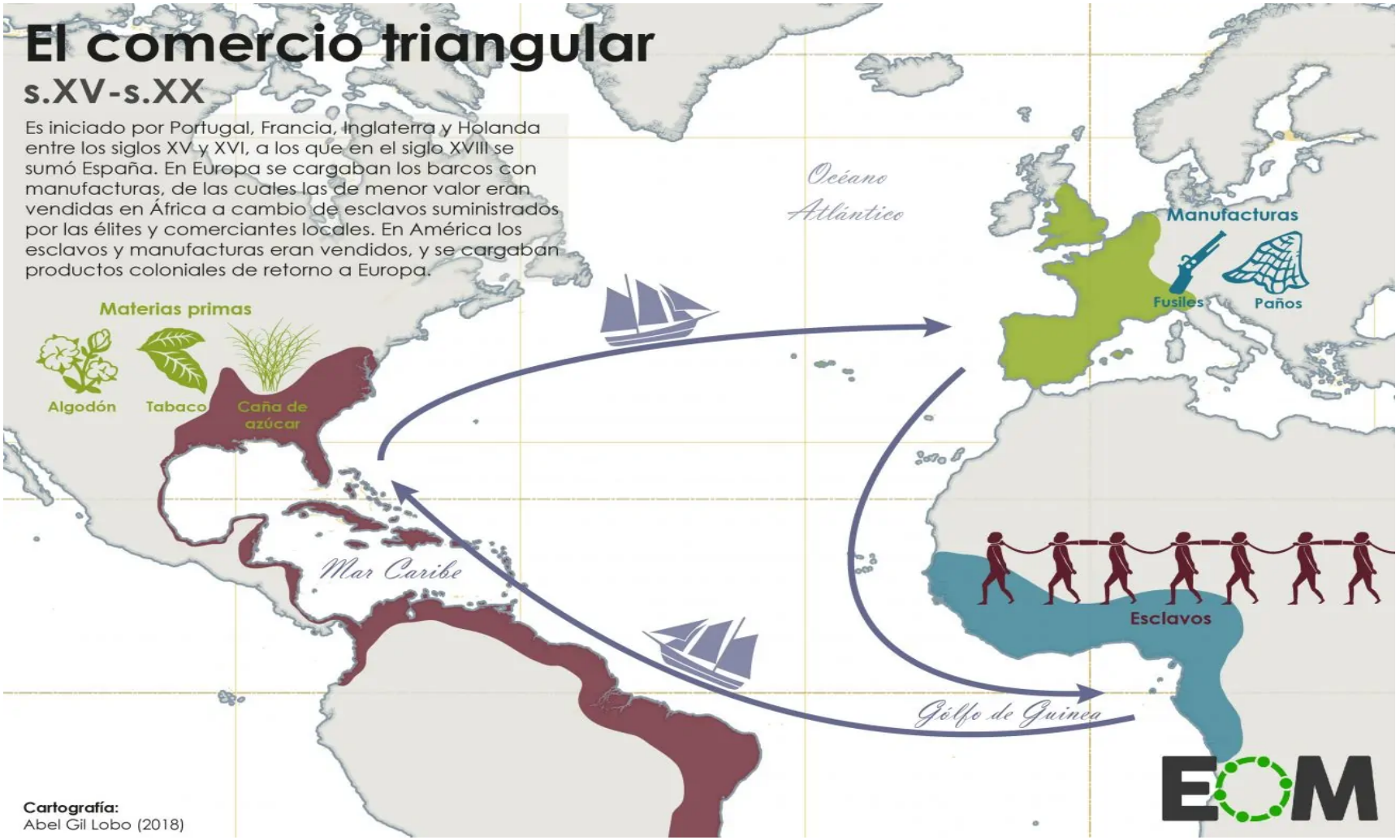

Fuente. El orden mundial

Mientras el reconocimiento de los territorios indígenas consistía en concentrar a las comunidades en pequeños territorios de los cuales podían ser desalojados en caso de requerimiento, las comunidades afro ni siquiera tenían reconocimiento territorial, solo el derecho a comprar su libertad en caso de que su dueño se lo permitiera.

En síntesis, los derechos de los pueblos indígenas y afros fueron parte del relato oculto de la historia de los derechos humanos. El avance en el reconocimiento de las libertades, en la noción de igualdad y el crecimiento económico en occidente es el correlato de la explotación en las américas.

> La idea de un Occidente (occidentalismo) y la ideología de la expansión a partir del siglo XVI también nacieron con el reconocimiento y la invención de América. A partir de ahí, las Indias Occidentales definieron los confines de Occidente y, si bien eran parte de su periferia, pertenecían a Occidente de todos modos. Esos confines se trazaron desde un locus de observación que se veía a sí mismo como centro del mundo que observaba, describía y clasificaba. (Mignolo, 2007. p. 60)

2.2.4.3 Dimensión naturaleza y medio ambiente: descripción de los conflictos y la visión de la naturaleza

Tal como lo describimos, los postulados de la geografía clásica, encabezados por Humboldt y Ritter se encuentran influenciados por los cambios de la revolución industrial, los cuales desarrollaron "avances en el conocimiento de la naturaleza cuyo fin era permitir al hombre un mayor poder sobre la misma, facilitar su explotación posibilitando así el progreso, tan ilimitado como el propio avance del saber y de la ciencia" (Corbera, 2014, p. 40).

Fruto de la concepción científica de la geografía clásica, se despojó a la naturaleza de todo simbolismo, historia y significado trascendente; la distancia objetiva, cuyo propósito era clasificar, ordenar y medir un espacio geográfico, propició una relación de explotación. La realidad es que, el medio ambiente, durante la revolución industrial, se vio como una fuente inagotable de recursos necesarios para el desarrollo. Tanto es así esta fase se conoce como una de las más contaminantes en la historia, lo que conllevó, luego, a múltiples reflexiones y compromisos internacionales. En este periodo se realizó una transición de las fuentes de energía, puesto que, antes de los procesos de industrialización, se hacía uso de fuentes energéticas orgánicas (fuerza de trabajo de humanos y animales, agua o viento), las cuales fueron sustituidas por fuentes energéticas inorgánicas

(carbón, petróleo, energía eléctrica) (Bilbao y Lanza, 2010). En ese momento, el interés por el desarrollo era privilegiado sobre el bienestar y cuidado del espacio y la naturaleza.

Bajo esas condiciones, la ciencia se abría camino hacia un desarrollo tecnológico. Considerándolo uno de los grandes motores del progreso de la sociedad burguesa (Sacristán, 1967), esta subordinó plenamente a la naturaleza sin contemplar su posible deterioro ni el agotamiento de los recursos no renovables (como se cita en Corbera, 2014, pp. 59). Estas transformaciones no tuvieron en cuenta las condiciones de los sistemas naturales, los cuales solo fueron vistos como medios para el avance tecnológico, económico y científico. Lo anterior se refleja en una separación dicotómica entre naturaleza y sociedad, que se ha buscado reconciliar, pero que, aún hoy, sigue en tensión.

En conclusión, en el transcurrir de la geografía clásica hubo enormes avances frente a la concepción del campo de la geografía como ciencia, de los estudios y las conformaciones socio espaciales. Sin embargo, la visión antropocéntrica[10] imperante y de los "*ganadores*", presentó una configuración del mundo desigual, profundamente agresiva con la naturaleza y en donde las comunidades étnicas[11] eran parte del paisaje pero no de las sociedades y, por ende, sus derechos aún estaban en disputa, así como su reconocimiento territorial.

[10] Visión que se centra en el ser humano sin otras consideraciones

[11] Comunidades indígenas y Afrodescendientes

2.3 Determinismo Geográfico y Posibilismo

2.3.1 Contexto

Desde la segunda mitad del siglo XIX hasta parte del siglo XX, los estudios en geografía se organizaron principalmente en dos variantes: el determinismo y el posibilismo. Caminos opuestos de interpretación respecto a la organización espacial y, principalmente, a la pregunta por la relación entre el entorno físico y el medio socio-cultural. De una parte, el determinismo geográfico fue "una variante del determinismo newtoniano, que consideró al medio geográfico como el principal control de la vida humana." (Delgado, 2007, p. 2). Es decir, el medio se consideraba como la directriz principal de las actividades humanas. En ese sentido, la compresión de la dimensión humana se subsumía en la compresión de la dimensión física, la cual permitía llegar a generalizaciones, es decir a una pretensión de universalidad del conocimiento, a partir del análisis de factores específicos y determinados de la naturaleza como medio físico (Santillán et al., 2008). Algunos de los principales autores fueron Ellsworth Huntington y Friederich Ratzel.

En contraste, el posibilismo geográfico se caracterizó por ser una alternativa al idealismo alemán y al positivismo del siglo XIX. Los conceptos de contingencia y libertad humana relevantes para esta escuela que buscaba analizar la relación entre la humanidad y el medio (Carballido et al., s.f.) principalmente al reconocer la importancia de la acción de la humana sobre su entorno. Así pues, en el posibilismo "el medio natural es una causa contingente; tiene un valor relativo; es una posibilidad o más bien un conjunto de posibilidades, cuyo desarrollo dependerá básicamente del hombre, de su libertad para elegir una u otra, según sus características procedentes de una larga evolución histórica" (Bardecio & Dourron. s.f. pp. 21).

Para comprender los diferentes argumentos de estas dos visiones sobre la geografía es conveniente identificar los principales sucesos históricos ocurridos. Como se mencionó anteriormente, la influencia de la revolución francesa y la independencia norteamericana a finales del siglo XVIII, se extendió por diferentes regiones, las cuales también iniciaron procesos de independencia y conformación de Estados nacionales. Es en este panorama en que el nacionalismo como doctrina y movimiento político tiene lugar. La expansión europea por los continentes implicó una ruptura de las tradiciones locales en cada uno de los territorios colonizados, así como el sincretismo entre culturas, religiones y sistemas de organización social. La pérdida de estos sistemas de tradiciones

y los discursos que promovían la unidad en los procesos independentistas fueron pilares para el futuro afianzamiento del nacionalismo; bajo estas premisas se construyeron los Estados nacionales, que tomaron distancia del poder eclesiástico y monárquico.

Los nacionalismos, entonces, estuvieron ligados a procesos identitarios en los cuales se resaltaba la importancia de la "unidad nacional" a partir de aspectos culturales, simbólicos, ideológicos y políticos (Molina, 2005, p. 149) en un momento cuando las identidades tendían a desaparecer con los inicios de la globalización. La expansión de este sentimiento nacionalista se apoyó en la geografía como campo del conocimiento que, dentro del sistema escolar, tendría un rol en el fortalecimiento de las identidades nacionales y sería desde allí:

> […] tanto a nivel del sistema primario, secundario y de las universidades donde se formarían los docentes que llevarían adelante el proyecto nacionalista, con la difusión del conocimiento de los territorios nacionales y coloniales y del conjunto de conocimientos que reforzaran las diferencias existentes entre el mundo civilizado y el mundo de la barbarie. (Domínguez y Noble, 2010 como se cita en Carballido et al., s.f. p. 36)

Así mismo, en la medida en que los nacionalismos se afianzaban, se decantaban también las bases del capitalismo actual y del liberalismo económico con su división del trabajo, el imperio de la ley de oferta/demanda y la libertad económica (Carballido, et al., s.f.). Con la acumulación de capital la división entre la burguesía y el proletariado se hizo visible y marcó una distinción en el acceso a la propiedad. En este aspecto, la geografía fue fundamental para reconocer los territorios, las delimitaciones cartesianas que permitían facilitar la adquisición de los predios y la identificación de las potencialidades con las que contaba en términos de producción para el aprovechamiento de los recursos con miras al desarrollo económico.

El auge del interés industrial y el posicionamiento de un nuevo sistema económico avivaron la necesidad por colonizar territorios en la búsqueda insaciable de recursos naturales para explotar materias primas, ampliar las redes de mercado y facilitar los modos de producción (Carballido et al., s.f). Es conveniente resaltar que el crecimiento de las naciones, tanto económicamente como en territorio, implicó una reorganización espacial que exigía nuevos puntos estratégicos para controlar y proteger, y por tanto afianzar el poder de las nuevas potencias. (Carballido, et al., s.f.). Es en estos procesos de expansión imperialista que tuvieron lugar las denominadas guerras

mundiales cuyo origen está ligado a la expansión del control territorial en Asia y África durante el siglo XIX (Bosemberg, 2006).

Durante este periodo, los territorios se tomaban como piezas de intercambio que se podían adicionar o ceder a otro Estado, dependiendo del curso de la guerra o incluso para evitarla; eran vistos como una ficha en el marco de un juego de ambiciones y conquistas (Bosemberg, 2006).

Para entender este fenómeno geopolítico, se describirá y analizará lo ocurrido en cada uno de las guerras mundiales. Las causas de la Primera Guerra Mundial, tal como las describe Renouvin,

> […] radican por una parte en las manifestaciones del sentimiento nacional en forma de los movimientos protestatarios de las minorías nacionales, o de los nacionalismos expansionistas de los grandes Estados; y por otra, en la rivalidad de los intereses económicos y financieros. (Renouvin, 1972, p. 2)

Es así como los primeros años del siglo XX estuvieron caracterizados por tensiones entre los intereses superpuestos de diferentes países, principalmente por la expansión de su dominio territorial hacia África o Europa. Esta incertidumbre ocasionó una carrera armamentista y el establecimiento de alianzas para garantizar la seguridad de los Estados inmersos en la guerra (Renouvin, 1972). Esta guerra recibió el nombre de mundial porque se vieron involucradas las grandes potencias industriales y comerciales de la época.

Durante este periodo de guerra, se resaltan dos situaciones afrontadas por cada uno de los dos bandos: de una parte, establecer alianzas diplomáticas con países aun no involucrados con el fin de proteger la soberanía sobre sus territorios; de otra parte, buscar soluciones estratégicas a la situación económica en tiempos de guerra, pues debían manejar el desabastecimiento alimenticio y el cese de producción en las industrias (entre ellas la industria de la guerra) (Renouvin, 1972). Ahora bien, en temas de ordenamiento territorial, la guerra transformó las fronteras establecidas con anterioridad. Los territorios perdidos se fragmentaron en diferentes países o se adicionaron a otros Estados según los acuerdos establecidos antes de su participación en la guerra. Es decir, el ordenamiento territorial en la Europa de la posguerra fue determinado por el bando ganador, y la reconfiguración implicó la desaparición de cuatro grandes imperios: el alemán, el ruso, el austrohúngaro y el otomano, y el surgimiento de varios Estados pequeños (ver figura 6).

Figura 21. Reorganización de Europa 1919-1920

Fuente. Mapas de historia natural.

A su vez el sometimiento territorial, político y económico de los "perdedores" de la Primera Guerra Mundial, mediante el tratado de Versalles, aunado con la crisis económica de 1929, generó un ambiente insostenible para garantizar una paz duradera, cuya consecuencia fue la llamada Segunda Guerra Mundial (1939-1945) (Bosemberg, 2006). En este periodo se mantuvo el interés por el control territorial en Europa y otras regiones, así como por colonizar espacios, aumentar el desarrollo económico y el poder político. Esta época se vio teñida por una exacerbación de la violencia y las vulneraciones a la vida; los asesinatos y masacres a combatientes y civiles marcaron una ruptura que llevó a repensar temas como la vida, la dignidad e incluso la guerra.

Para ese entonces, América Latina vivía una ola de añoranza de independencia frente a las diferentes potencias imperialistas, principalmente hacía Estados Unidos, lo cual se reflejó en revoluciones y movimientos sociales en México, Bolivia y Argentina (Fernández, s.f). A la postre, la expansión del sentimiento nacionalista en América Latina no fue tan exitosa como en Europa; dada su diversidad poblacional, fue imposible plantear una identidad nacional única y compartida porque se corría el riesgo de invisibilizar, entre otros, a los pueblos indígenas y negros.

2.3.2 Nociones y elementos principales

Tal como se mencionó previamente, la preocupación de la geografía en esta época estuvo enmarcada en torno a la pregunta por la relación entre el entorno físico y el medio socio-cultural. De una parte, el determinismo geográfico describía el entorno como un elemento que afectaba directamente en el comportamiento. Como plantea Huntington[12] el entorno habitado por un grupo afecta e influye directamente en sus costumbres y actividades económicas, además; los tipos de suelo, el agua, los minerales y el clima tienen una influencia directa en la humanidad y en sus compartimientos (Delgado, 2007). Sin embargo, a pesar de describir el entorno como elemento determinante, se resaltaba el clima como el aspecto fundamental en los procesos de cada civilización. Se produjeron, entonces, análisis y estudios sobre las variaciones comportamentales que pudieran tener las personas dependiendo de las estaciones, abarcando temas como la educación, la criminalidad y la salud mental (Delgado, 2007). Adicionalmente, a partir del

[12] Geógrafo estadounidense, finales del siglo XIX.

resultado de dichas investigaciones, se justificaban las condiciones de desigualdad económica y social en diferentes regiones del mundo. El desarrollo y no-desarrollo no dependían para Huntington de los procesos históricos particulares en los territorios sino del territorio en sí mismo.

El pensamiento de Huntington ha sido adoptado por algunas teorías que ven en las condiciones climáticas y naturales las determinantes del desarrollo o subdesarrollo de un país. Según Gudynas (2000) "el BID defiende un determinismo geográfico y ecológico, donde la inequidad se correspondería con la latitud y bajo una mayor riqueza ecológica, más se deterioran las opciones de desarrollo" (Como se cita en Delgado, 2007, p. 14).

Ahora bien, como menciona López (2011):

> […] el determinismo […] en tiempos de Ratzel versa sobre el papel determinante que desempeñan los fenómenos naturales en la explicación de los fenómenos sociales, preocupado por las interrelaciones hombre-medio y naturaleza-sociedad. (López, 2011, p. 159)

El análisis de estas relaciones tiene lugar en la apropiación de teorías como el darwinismo social[13], donde la causalidad se considera fundamental para comprender los procesos de evolución tanto natural como social (López, 2011). Según Sanguin (1975), es posible analizar tres conceptos en la teoría de Ratzel: espacio, posición y organismo viviente

> […] los dos primeros determinan el valor geográfico y el destino de cada parte de la superficie terrestre para probar como el espacio y la posición han condicionado el destino histórico de un territorio, pero la innovación radical del análisis ratzeliano es su concepto del estado como un organismo biológico vivo. (como se cita en López, 2011, p. 160)

Esta visión del Estado como ente vivo, con características y formas de actuar que lo dotan de agencia, hace que se le considere como un agente orgánico capaz de evolucionar y crecer. En este sentido, los Estados tendrían la capacidad de evolucionar geográficamente y culturalmente, por

[13] El darwinismo social es definido como la aplicación de la selección natural a los ámbitos sociales, de esta forma, ". La "supervivencia del más fuerte" justifica entonces tanto la competencia entre los organismos como las luchas por hacerse con el poder económico y político. Esta teoría tuvo bastante influencia entre las clases sociales más favorecidas en occidente sobre todo a finales del S.XIX y principios del S.XX aun sin ser consecuencia de la selección natural y, por tanto, de la evolución biológica" (Boza, 2016, p. 12).

ello serían capaces de incorporar otras unidades políticas (López, 2011). Es así como, en la época de la expansión alemana, se da un planteamiento inicial al concepto de "espacio vital" que argumenta la necesidad de un Estado dinámico capaz de contar con los medios para subsistir (López, 2011).

Por otra parte, están los planteamientos del posibilismo geográfico que nacen en oposición al determinismo, y centran sus aproximaciones en las posibilidades proporcionadas por el medio. Aquí se resaltan los postulados de Vidal de la Blache, quien propuso el concepto de género de vida dentro del posibilismo. Este concepto fue definido como "la adaptación que desarrollan los grupos sociales en el medio geográfico en el que están insertos, con el objetivo de asegurar su existencia material a partir de las diferentes posibilidades que el medio proporciona" (Léstegas, 2000, como se cita en Carballido et al., s.f. p. 40).

Aunado a esta propuesta, Vidal expone los conceptos de producción material y circulación. El primero de estos entiende los medios como desarrollos de una sociedad para adaptarse a su entorno; el segundo, hace referencia a la movilidad e intercambio de los medios desarrollados por algunas sociedades hacia otras (Carballido et al., s.f.). Adicionalmente, Vidal propone el concepto de región cultural como un espacio en el cual convergen tanto la acción humana como la natural, él:

> […] observó que las necesidades humanas son condicionadas por la Naturaleza, y que el Hombre busca las soluciones para satisfacerlas en los materiales y en las condiciones ofrecidas por el medio. Bajo esta perspectiva la Naturaleza se considera como un conjunto de posibilidades para la acción del Hombre, por eso el nombre de Posibilismo (Bardecio & Dourron. s.f. p. 24).

Cabe resaltar la noción de región cultural, la cual concibe el espacio no solo como objeto de dominación política, sino, contrario a las concepciones clásicas, como el lugar donde concurren múltiples fenómenos humanos y no humanos. En ese sentido, De la Blanche aporta nuevos elementos de análisis tales como la historia al mencionar que "[e]l estudio de la evolución de los fenómenos terrestres supone el uso de una cronología que esencialmente depende de la historia" (Vidal de la Blanche, 2001, p. 7) Para este autor, la región más allá de simplemente ser un espacio, es el resultado de un proceso histórico en donde el rol de las sociedades es determinante, pues menciona que las comunidades además de ser parte del paisaje, lo intervienen, y lo humanizan en algún sentido.

Entonces, si bien en el determinismo el medio geográfico (en especial el clima) determinaba a las sociedades, en el posibilismo, un mismo medio es susceptible de ser aprovechado de distintas maneras, generando distintas posibilidades.

2.3.3 Dimensiones de análisis

2.3.3.1 Dimensión espacial: conformación de la noción de Estado y la distribución geo- espacial del territorio

Tras la revolución francesa, los interrogantes sobre el mandato divino de los monarcas se acrecentaron por toda Europa. En este sentido, durante los siglos XIX y XX se comienzan a constituir los Estados sociales y Estados liberales los cuales reconocían algunos derechos ciudadanos (Fernández, s.f). En los cambios sociales, territoriales y políticos después de la primera guerra mundial se resalta la cantidad de Estados democráticos organizados; se pasa de quince a principios del siglo, a veinticino (Fernández, s.f).

Con el avivado sentimiento nacionalista, previo a la Primera Guerra Mundial, también se consolidó la importancia de establecer fronteras geográficas para delimitar política y administrativamente los territorios nacionales; paralelamente se creó la documentación ciudadana que especificaba la pertenencia a una nación (Fernández, s.f). Esta diferenciación, lejos de contribuir a la idea de igualdad proveniente de la revolución francesa, descrita anteriormente, ahondó las diferencias y desigualdades entre los países del Norte y del Sur Global. La restricción al tránsito libre por el espacio Global terrestre no operó de igual manera para todos los sujetos ni las mercancías.

Adicionalmente, en materia de políticas demográficas, uno de los objetivos de los Estados tanto democráticos como totalitarios durante la primera mitad del siglo XX fue el crecimiento poblacional. Se establecieron políticas en pro del crecimiento familiar al ver el incremento en la población como una oportunidad para aumentar su capacidad bélica y fiscal (Fernández, s.f).

El final de la segunda guerra mundial reorganizó una gran región del mundo, y las fronteras y dominios territoriales se vieron transformados drásticamente. En el caso de Alemania, la división de su territorio quedó bajo el control de cuatro países distintos: Estados Unidos, Unión Soviética, Reino Unido y Francia. Sin embargo, una constante luego del fin de la guerra fue el

posicionamiento económico, político y territorial de dos potencias, la Unión Soviética y Estados Unidos, cada uno de los cuales anexó espacios a sus territorios. La Unión Soviética tomó la región báltica y algunas islas japonesas, mientras Estados Unidos se extendió hacia el Pacífico. Sin embargo, la influencia de estas dos potencias trascendió sus fronteras y ocasionó cambios en el ordenamiento territorial de Corea y un intervencionismo en Latino América (Revista Historia y Ciencias Sociales, s.f) tal como se muestra en el mapa siguiente.

Figura 22. Europa tras la segunda guerra mundial

Fuente. Atlas histórico mundial. Duby, 1987.

3.3.2 Dimensión de derechos:

Entre los elementos más determinantes para el avance de los derechos en esta época están la constitución de los Estados democráticos, que tuvo lugar con la expansión de los principios de la Revolución francesa, y las reivindicaciones alcanzadas gracias a los movimientos sociales (obreros, feministas, entre otros) que consiguieron el reconocimiento de algunos derechos civiles y políticos como "*el* sufragio universal masculino a finales del XIX y primeros del XX, y poco a poco la legalización de los partidos políticos y sindicatos de izquierdas" (Fernández, s.f., pp. 6-7).

Los derechos civiles y políticos fueron considerados derechos de primera generación, es decir inherentes a cada individuo, siguiendo una noción proveniente del concepto de ley natural explicado anteriormente. Cada individuo, por tanto, gozaría de derechos como la libertad y la igualdad por el hecho de existir, mientras que los derechos políticos harían eco a la participación política y pública en igualdad de condiciones (Martínez, 2016).

Estas categorías han ido complejizándose desde el siglo XVIII gracias a las luchas, exigencias y reclamos de la población. Thomas Marshall definió como derechos civiles:

> […] aquellos necesarios para garantizar la libertad individual como la propiedad privada o la autonomía de negociación; igualmente definió como derechos políticos, los relacionados con la participación en el poder político y como derechos sociales aquellos vinculados con la seguridad, la educación y el bienestar económico" (Blanco, 2010; como se cita en Martínez, 2016, p. 120).

Así mismo, con la transición de Estados monárquicos y totalitarios a la conformación de Estados-nación, el poder político recayó en diferentes entes que debían ser elegidos, y se estableció el sufragio como forma de participación. Sin embargo, el ejercicio práctico estuvo mediado en diferentes momentos. En principio, podían votar hombres mayores de edad, con cierto nivel de educación, prestigio y capacidad económica; más adelante a finales del siglo XIX, podían votar hombres mayores de edad que cumplieran el requisito de saber leer y escribir. Para esta época las mujeres no contaban con el derecho de participar; se pensaba que su rol se limitaba al cuidado familiar (Del Vecchio, 1961).

Ahora bien, a principios del siglo XX se declara el sufragio universal, el cual fue ampliado en 1947 para incluir argumentos de igualdad. En consecuencia, los países iniciaron el proceso de

reconocimiento del derecho al voto de la mujer, y además se eliminaron los requisitos para acceder a la formación, preparación y educación. La única condición que se mantiene, incluso hoy en día, es la restricción por edad (Del Vecchio, 1961).

Las luchas por la garantía de los derechos civiles y políticos se han fundamentado en el interés por reivindicar el reconocimiento de diferentes actores, tal como menciona Jelin, "la ampliación de la base social de la ciudadanía, la inclusión de grupos sociales minoritarios, discriminados o desposeídos como miembros de la ciudadanía y el reclamo por la "igualdad frente a la ley" […]" (Jelin, 2011, p. 21). Si bien con la declaración de Derechos Humanos, sobre la cual se ahondará más adelante, se evidencia que todas las personas son sujeto de derechos y estos planteamientos son incluidos de forma legal en varios de los Estados nacionales, esto no es suficiente.

Las luchas y movilizaciones sociales se enfocaron en exigir la garantía y la posibilidad de ejercer sus derechos (Jelin, 2011). En el caso de Estados Unidos, al finalizar la Segunda Guerra Mundial se acentuó la segregación racial. Sin embargo, con la movilización interna –de sur a norte– y la creciente oleada de movimientos independentistas en África, se incrementaron los cuestionamientos hacia el Estado estadounidense que profesaba la libertad e igualdad mientras permitía la brecha racial (de los Ríos, 1998).

Para ese momento la segregación era legal y socialmente aceptada en cuanto existían normas que dividían los espacios públicos, centros de educación y establecimientos privados en áreas para negros y para blancos. Así mismo, las prácticas sociales respaldaban estas normas, por consiguiente parte de la población blanca promovía la segregación en estos espacios. Estas prácticas racistas incentivaron la conformación de grupos cuyo objetivo era reivindicar la libertad, igualdad y acceso a derechos, iniciando así un periodo marcado por la movilización social en pro de los derechos civiles otorgados por vía legal a finales de los sesenta (de los Ríos, 1998). De esta manera, desde el punto de vista legal e institucional, tal como menciona de los Ríos:

> Su herencia más significativa son las leyes de los derechos civiles y los programas de acción afirmativa, que acabaron con la base legal de la segregación racial y la exclusión política. Eso significó un indudable progreso: la creación de una clase media negra, una participación en puestos de elección popular sin precedentes y la apertura de grandes oportunidades educativas y de empleo para millones de personas (de los Ríos, 1998, p. 21).

Adicionalmente, tras la Primera Guerra Mundial, la clase trabajadora se consolida y crea estructuras asociativas y de fortalecimiento de capacidades a pesar del posicionamiento del imperialismo económico. Tal como mencionó Fernández, el movimiento obrero buscaba promover la creación de organizaciones en paralelo al Estado para intentar suplir las necesidades insatisfechas, toda vez que el Estado no tenía la capacidad de hacerlo; no obstante, las instituciones tenían un carácter autónomo que contrastaba con el poder estatal, por ende, la constitución de un Estado Social tenía el propósito de socavar la fuerza adquirida por el movimiento obrero (Fernández, s.f.).

Como si fuera poco, la exclusión de la mujer en el campo de los derechos, de la autonomía y de libertad de decisión ha sido recurrente en cada uno de los hitos históricos. La mujer como sujeto de derechos fue omitida en la declaración de los derechos del Hombre (Marrades, 2001), empezando por su denominación. Si bien se plantean los derechos del hombre con un carácter universal, en esta declaración de finales del siglo XVIII lo universal no incluye a la mujer, personas negras, indígenas e incluso personas de una clase fuera de la burguesía, con lo cual se privilegia un estereotipo burgués como sujeto de derechos (Marrades, 2001).

En el siglo XIX se comienzan a gestar movimientos feministas que reclaman su posición como sujetos de derechos civiles y políticos, con derecho al sufragio. En Estados Unidos:

> Se denuncia así la resistencia del hombre al ejercicio por la mujer de su inalienable derecho electoral, y la obligatoriedad a someterse a unas leyes en cuya sanción la mujer no ha tenido ni voz ni voto […] y dejándola así sin representación en las asambleas legislativas, la ha oprimido desde todos los ángulos (Marrades, 2001, p. 200).

Si bien en Francia y Estados Unidos las movilizaciones feministas se enfocaron en el derecho al sufragio, en Inglaterra sus luchas iban en camino a la reivindicación de otra serie de derechos, como el de la educación superior, el divorcio y el manejo del capital económico. En años posteriores la intención de participar de forma activa a nivel político a través del voto también ocupó un espacio en la agenda (Marrades, 2001).

En cuanto a los pueblos indígenas, estos han afrontado una serie de dificultades en materia de reconocimiento, derechos humanos y derechos colectivos. Durante la colonia, la población indígena en el continente disminuyó de forma acelerada por acciones bélicas y enfermedades. Sin

embargo, la apropiación del territorio por parte de los colonizadores fue el principal interés en la extensión de la conquista durante este periodo e incluso posterior a él. Esta apropiación se dio a partir del despojo de las tierras de los pueblos indígenas, arrebatándoles la soberanía sobre sus territorios, los cuales representan el centro de vida y desarrollo social y cultural.

2.3.3.3 Dimensión naturaleza y medio ambiente: descripción de conflictos y visión de la naturaleza.

Tanto en el determinismo como en el posibilismo se ha planteado la relación con la naturaleza en términos dicotómicos, marcando una división entre esta y la sociedad, bien sea porque la naturaleza determina la sociedad o porque le da posibilidades para su desarrollo. Este pensamiento dualista, sin embargo, no es la única forma de aproximación a esta relación. Como menciona Young (2016), frente a los sistemas socio ecológicos "en términos analíticos se plantea la necesidad de comprender los sistemas sociales y los sistemas naturales como una unidad integrada, como sistemas socio-ecológicos" (Postigo y Young, 2016, p. 25).

Emerge, entonces, el concepto de interdependencia el cual contrasta radicalmente con las aproximaciones dualistas de naturaleza y sociedad, al considerar diferentes aspectos en una doble relación. Por un lado, la influencia del entorno en la organización social, las prácticas económicas y productivas; por el otro, los efectos sobre la naturaleza por el crecimiento poblacional y la explotación de sus recursos (Postigo y Young, 2016). Estas diferencias se decantarán más adelante, cuando exploremos la comprensión de los pueblos indígenas que sobre el territorio, especialmente, de los cuatro pueblos que habitan la SNSM.

La idea de desarrollo y subdesarrollo, dos conceptos hoy anacrónicos, se ha extendido como una competencia desigual entre diferentes Estados cuyas condiciones naturales y sociales son distintas. Para inicios del siglo XX la comprensión de la relación entre naturaleza y sociedad era mediada por una aproximación científica que buscaba plantear una correspondencia entre las condiciones naturales de un espacio y el desarrollo de la sociedad. Se suponía que había características físicas de un espacio mejores para el crecimiento social y cultural, lo que reforzó el dualismo de norte y sur global, bajo las nociones de desarrollo y subdesarrollo respectivamente, tal como se puede evidenciar en el mapa de recursos estratégicos, en donde en el sur global coinciden los mayores *recursos estratégicos*.

Figura 22. Mapa de recursos estratégicos.

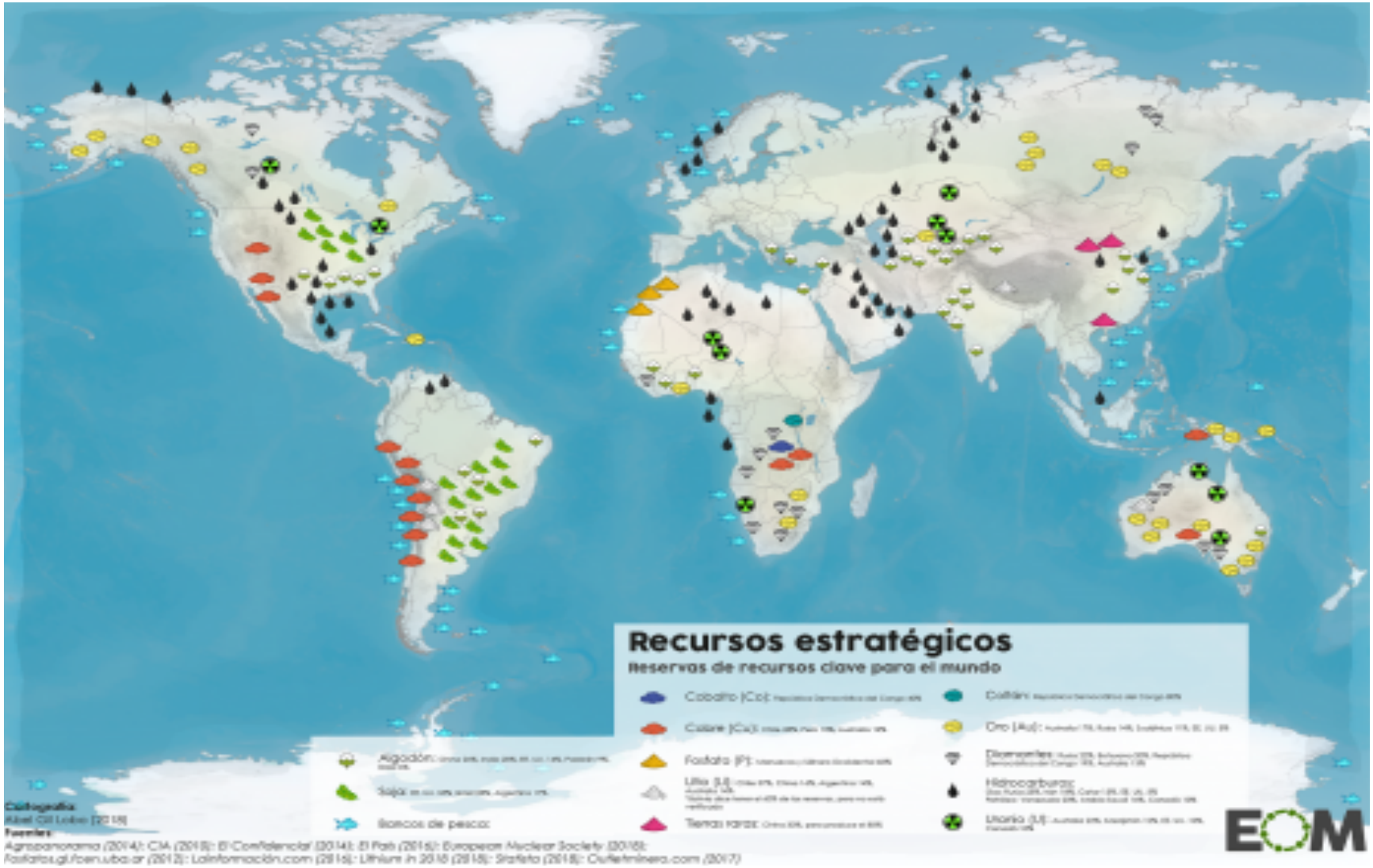

Fuente. El orden mundial.

En este sentido se consolidó el imaginario, desde una perspectiva científica, de los espacios centrales, europeos y estadounidenses como superiores y óptimos (desarrollados, norte global), y de los demás espacios, periféricos, inferiores, hostiles y desestimulantes para el desarrollo de la cultura (Delgado, 2007), tal como lo retrata el índice de desarrollo humano[14] (figura 23).

En conclusión, las escuelas del determinismo y del posibilismo se encuentran enmarcadas en un paradigma de Norte y Sur global, en el cual, hay unos territorios denominados periféricos por su "naturaleza" y, por tanto, denominados como subdesarrollados, frente a una visión eurocéntrica del deber ser de un territorio "desarrollado". Esta visión perpetúa una comprensión colonial del espacio, que conlleva a la discriminación y segregación tanto de los pobladores de estos territorios como de las regiones *per se*.

[14] Indicador elaborado por Naciones Unidas anualmente, el índice está compuesto por la esperanza de vida, la educación e indicadores de ingreso per cápita.

Figura 23. Mapa de Índice de Desarrollo Humano

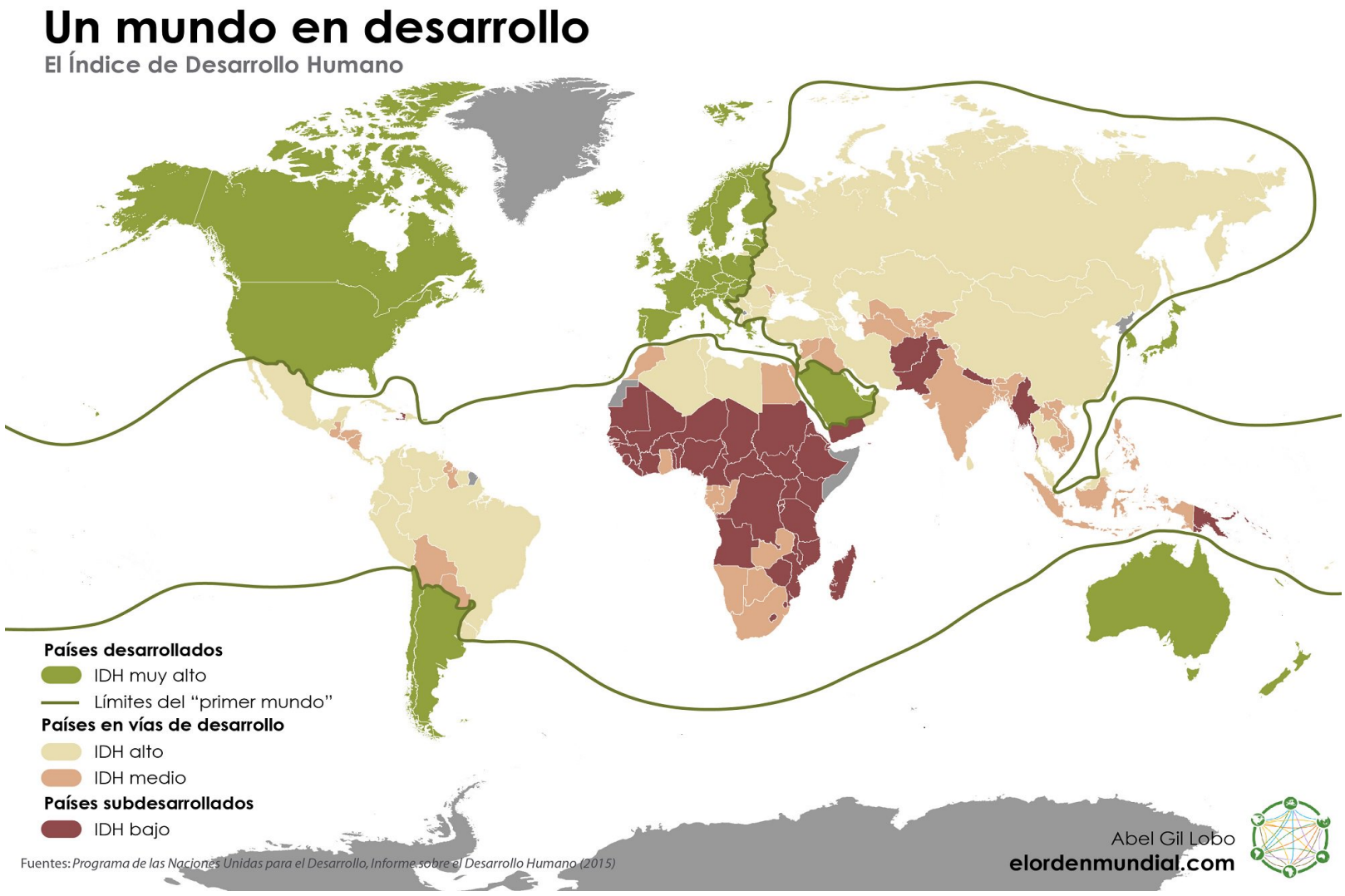

Fuente. El Orden Mundial.

2.4 Geografía a partir de 1950: Nueva Geografía; Enfoque Behaviorista; Geografía Marxista y Humanista, y Estudios Culturales

2.4.1 Contexto

La segunda mitad del siglo XX se enmarca en la conformación de organizaciones supraestatales y en reconfiguraciones de la geopolítica del poder. Este periodo de la geografía como disciplina es el más reciente y se vio influenciado por diferentes postulados de otras disciplinas de las ciencias sociales. La geografía en la segunda mitad del siglo XX ya se ve posicionada como una ciencia social, y es desde 1950 cuando se presenta una diversificación de los temas a investigar y los métodos aplicados en su desarrollo (Vega, 2004). Para este periodo la influencia de la situación social y económica transformó la visión sobre el espacio. En este sentido, tal como lo menciona Vega (2004), el cambio surgió en tanto "el espacio ya no era considerado euclidiano y abstracto, sino que era un producto social y, por lo tanto, podía adquirir numerosas formas en función del comportamiento y de las actividades humanas" (Vega, 2004, p. 135). De tal forma, los postulados geográficos, desde 1950 hasta hoy, han reconocido la presencia de una relación dialógica entre la humanidad y el espacio.

Es así como, al terminar la Segunda Guerra Mundial, se crea la Organización de Naciones Unidas (ONU). Esta organización da inicio a una nueva configuración de supra-Estados que, bajo los preceptos de la cooperación internacional, responden a la geopolítica de la época. La ONU representó un espacio de convergencia y diálogo cuya pretensión era mediar para evitar las confrontaciones bélicas futuras (Fernández, s.f). Esta organización buscaba mantener la paz y la seguridad, así como promover los derechos humanos y la calidad de vida de las poblaciones. Sin embargo, dada su conformación, ha replicado asimetrías de poder existentes entre las distintas naciones.

Las tensiones políticas persistieron entre varios países en gran parte de las décadas posteriores al fin de la segunda guerra mundial. La denominada Guerra fría se caracterizó por ser una guerra no bélica entre la Unión Soviética y Estados Unidos. Esta guerra representaba una contienda por el poder e influencia en el mundo, materializada en la rivalidad de los sistemas político-económicos, capitalismo y socialismo (Lozano, 2007). Si bien no existió un enfrentamiento entre las dos

potencias, su intención de promover su ideología político-económica en el mundo tuvo repercusiones en diferentes conflictos armados alrededor de los continentes.

Como describe Lozano (2007),

> A lo largo de la guerra fría se libraron entre ciento cincuenta y ciento sesenta conflictos abiertos. […] los pequeños estados perseguían sus objetivos políticos a la sombra de la correspondiente superpotencia, aunque el precio de la ayuda norteamericana o soviética fuera ceder una gran parte de la soberanía a las prioridades estratégicas de EEUU o la URSS. (Lozano, 2007, p. 15-16)

El éxito de Estados Unidos en la guerra fría se debió a la expansión de la cultura norteamericana en regiones donde se asentaron bases militares. Además, el capitalismo como sistema económico, garantizó un crecimiento industrial y armamentista que permitía el acceso de la población a insumos y servicios para suplir sus necesidades. En síntesis, la guerra fría acentuó el poder de Estados Unidos a través de un sistema económico globalizado (Lozano, 2007).

Sin embargo, esta guerra y los ideales económicos no solo dividieron el mundo en norte y sur desde el desarrollo; también radicalizaron la división entre oriente y occidente al generar conflictos que aún hoy hacen eco a esta división ideológica (figura 10).

Por otra parte, América Latina presentó un considerable crecimiento económico durante el periodo entre guerras pues se creía que "la industrialización y el desarrollo exportador eran complementarios" (Ocampo, 2004, p. 745). Esto se puede atribuir, entre otros factores, a la intervención estadounidense en la región, con el fin de tener aliados estratégicos tanto por los recursos naturales, como por las alianzas militares. Sin embargo, para la década de los sesenta:

> La economía latinoamericana comenzó a tener dificultades. FizGerald (1978) expone que esto se reflejaba en tres tendencias principales: Un aumento del gasto público que no representó un aumento en los programas de bienestar; un cambio en la composición de la estructura tributaria en contra de los impuestos indirectos de los salarios, y, en consecuencia, crecientes necesidades de endeudamiento para financiar las transferencias al sector privado, en lugar de políticas sociales redistributivas. (Como se cita en Ocampo, 2004, p. 768)

Figura 24. División mundial en el marco de la Guerra Fría

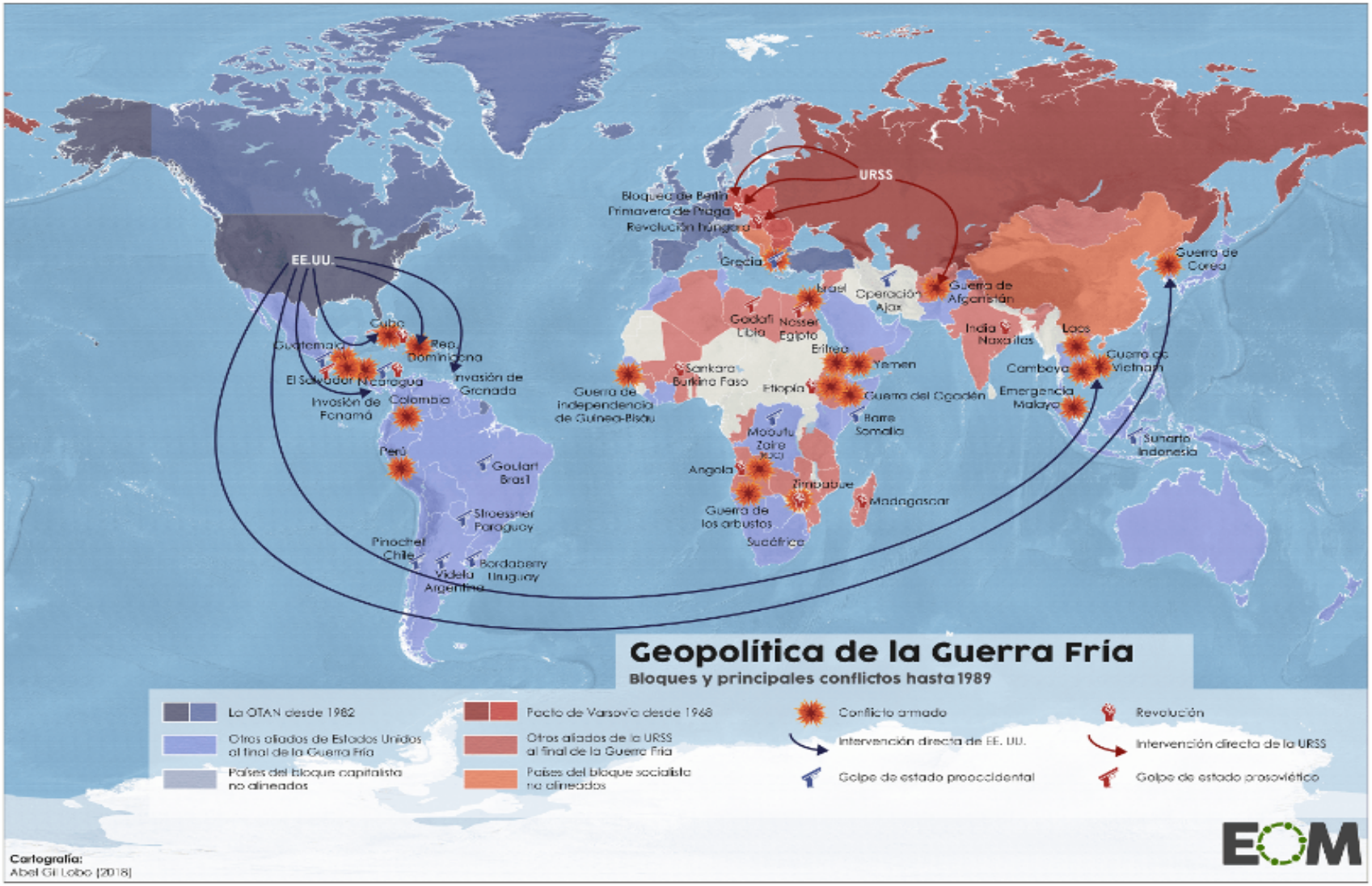

Fuente. El orden Mundial

2.4.2 Nociones y elementos principales de la nueva geografía

En el marco de lo descrito, surge la nueva geografía, también denominada geografía crítica. Esta nueva concepción de la geografía aborda la cuestión del espacio no ya desde una perspectiva dicotómica, como en las anteriores escuelas, sino incorporando una perspectiva sistémica y relacional. En este sentido, se introducen como categorías de análisis en la configuración espacial las relaciones sociológicas, culturales, históricas, de mercado y ambientales, las cuales en su conjunto forma un sistema de relaciones interdependientes.

Es así como Harvey, un exponente de la Teoría General de Sistemas, plantea el concepto de espacio relacional o sistémico, el cual, según Ortega:

> Está concebido como dependiente de los objetos, del mismo modo que éstos dependen de aquel, como subsistemas de un sistema general más amplio […] tiene en cuenta […] todos los elementos medibles dentro del sistema en el que la dimensión genuinamente espacial no es más que uno de los subsistemas de interacción. (Ortega como se cita en Cruz, 1985, p. 477)

En la teoría desarrollada por David Harvey, el autor menciona la existencia de múltiples relaciones; particularmente, que el sistema cuantitativo no es la única manera de comprender un espacio, sino que dependerá del sistema mismo y de sus relaciones.

Dentro de esta perspectiva se logran introducir conceptos de otras disciplinas como la economía, la antropología y los estudios culturales para ampliar la visión crítica de la geografía, como el caso de Harvey frente al concepto de desigualdad. Harvey incorpora en este análisis sistémico, el análisis económico y de mercado, en su caso marxista. Este análisis está enfocado en comprender la relación entre la espacialidad y la desigualdad en un paisaje urbano, y argumenta que los proyectos dirigidos a urbanizar generan espacios en la ciudad que amplían las brechas de desigualdad (Vega, 2004). Adicionalmente, plantea tres Estados para comprender de forma crítica cómo el capitalismo actúa en los espacios geográficos. Así pues,

> [e]stablece una original teoría de la crisis fundamentada en tres cortes: uno de base material situado en las propias relaciones internas del capitalismo; otro de base temporal enmarcado en los propios mecanismos que el capitalismo despliega a lo largo del tiempo para equilibrar su naturaleza, y un

> tercero de base espacial caracterizado por la nueva configuración geográfica poco uniforme que el capitalismo genera. (Vega, 2004, p. 139)

En el marco de la nueva geografía, la geografía humanista se aleja del carácter cuantitativo y de la visión positivista para ahondar en el campo de las ciencias sociales. Esta considera a la ciencia positivista como restrictiva en cuanto "deja fuera de su estudio aspectos tales como sentimientos, pensamientos e intuiciones" (Estébanez, 1982, p. 15). Esta concepción entiende el espacio desde la dimensión humana, es decir, desde los valores culturales, los lazos emotivos, y los simbolismos, lo que lo convierte más que en un contenedor, en un lugar.

La noción de lugar cobra entonces especial importancia. Robinson (1989) menciona que el "lugar" es un área socialmente definida hacia la cual las personas tienen un sentimiento de apego, poniendo sobre la mesa el Sentimiento como un elemento a tener en cuenta en los análisis geográficos. Así mismo, Buttimer propuso el concepto de lugar como "el centro y el objetivo central del conocimiento geográfico" (Estébanez, 1982, p. 23). Aparte de eso, para Buttimer es necesario comprender un lugar y transformarlo en un espacio vivido, empatizando con quienes lo habitan, para así entender los valores culturales de un espacio habitado (Estébanez, 1982).

El resaltar los valores culturales pone de manifiesto la importancia de aspectos propios de quienes habitan un lugar como la identidad, la tradición, la historia, la pertenencia, entre otros. Esto implica incorporar una temporalidad más allá de los grandes relatos de las configuraciones espaciales, del Estado o las naciones, para situarnos en la cotidianidad, en la experiencia de quienes viven el lugar en el día a día.

De igual manera, Yi Fu Tuan introduce, en el campo de la geografía,

> Conceptos como territorialidad, lugar e intimidad traídos desde el campo de la etología animal y aplicados a las relaciones humanas y los amplía a los lazos emotivos y simbólicos que convierten el espacio en un lugar, es decir, añade todos los aspectos culturales que […] hacen del hombre una especie con capacidad elevada de abstraer, de simbolizar y convertir el espacio en algo más que un contenedor físico (Tuan, 1976, Como se cita en Estébanez, 1982, p. 16).

Para Tuan espacio y lugar son conceptos básicos para comprender un medio. En este sentido, su método de investigación se basa en la experiencia propia y ajena; por lo tanto, propone

experimentar el espacio desde los sentidos y "reconstruye el aprendizaje del espacio y su transformación en lugar" (Estébanez, 1982, p. 22).

Recogiendo el legado de los autores mencionados, los estudios culturales en geografía dan paso a la nueva geografía cultural de los años ochenta; según Cosgrove se define como:

> […] contemporánea además de histórica, aunque siempre informada teórica y contextualmente; social además de espacial, aunque no limitada exclusivamente a temas de paisaje poco definidos; urbana además de rural, e interesada en la naturaleza contingente de la cultura, en las ideologías dominantes y en las formas de resistencia a ellas (Cosgrove y Jackson, 1987, p. 95).

Estas nuevas direcciones incluían nuevas maneras de enfocar el estudio del paisaje recurriendo a la iconografía, la semiótica y distintas formas de análisis del discurso; también a estudios de la política cultural del espacio y el lugar, presentes en la obra de Stuart Hall y los estudios del Centro de Estudios Culturales Contemporáneos de Birmingham (Zapata, 2011). Es así como los estudios culturales en la geografía entienden los fenómenos a partir de las sociedades, de sus culturas, de la historia y del espacio, así integran las dimensiones las demás escuelas de la geografía propuestas desde un enfoque crítico y cualitativo.

2.4.3 Dimensiones de análisis

2.4.3.1 Dimensión espacial: analizando la conformación de la noción de Estado y la distribución geo- espacial del territorio en el marco de las corrientes teóricas descritas

Con el fin de la Segunda Guerra Mundial, el orden mundial cambió. Así, se presentaron grandes transformaciones en el orden territorial, en el poder político y en el poder económico, que replantearon el rol del imperialismo sobre regiones de Asía, África, el caribe y las islas del Pacífico. Desde finales de la década de los cuarenta hasta los setenta, se presentó un incremento acelerado en la constitución de nuevos Estados-nación, con o sin intervención de las imperiales cuyo objetivo era mantener algún tipo de control sobre los Estados emergentes, como el caso de India (Fernández, s.f). Así mismo, este nuevo orden mundial se caracterizó por la configuración político administrativa de la globalización. Es decir, este consolidó a las entidades supra estatales promotoras de los derechos humanos, el libre comercio y libre tránsito de circulación de

mercancías, aunque las fronteras nacionales restringieran cada vez más el tránsito de personas entre Estados, especialmente, del Sur global al Norte global.

Es relevante considerar la importancia de los recursos naturales que propician la intervención o "apoyo" de las potencias para su explotación industrial. Para este periodo, las reservas de petróleo en el continente asiático y la constitución de micro Estados, implicó la participación de Estados industrializados que comenzaron a intervenir en la región (Fernández, s.f). Es en este momento cuando se acentúa la clasificación de los países bajo indicadores de pobreza, industrialización, nivel académico, entre otras categorías para determinar el nivel de desarrollo. Por tanto, se exacerbó la división mundial basada en los conceptos de desarrollo y subdesarrollo determinada según la puntuación en algunos indicadores socioeconómicos (Ramírez, 2008).

De otra parte, la relación entre territorio y población se ha venido abordando teniendo en cuenta diferentes factores. Si bien los Estados cuentan con una delimitación fronteriza, el crecimiento demográfico acelerado presentado durante las décadas entre los cincuenta y los setenta, y los movimientos sociales (como el golpe de estado chileno o la revolución China) surgidos en el "sur global" generaron el temor de algunas potencias, y se plantearon políticas de planificación familiar dirigidas al tercer mundo, con el fin de ejercer control sobre el crecimiento poblacional (Fernández, s.f). En cuanto al crecimiento demográfico en América Latina, este representó una relación proporcional con la migración y el crecimiento urbano en la región, por tanto, "las estructuras de poder se redefinieron en el contexto de una sociedad más urbana y de nuevas relaciones entre Estado y empresarios" (Ocampo, 2004, p. 748).

2.4.3.2 Dimensión de derechos

Como se mencionó anteriormente, la declaración de derechos humanos tuvo lugar en 1948 y fue un hito histórico. Si bien existían los derechos del hombre, estos se encontraban orientados a la igualdad y libertad de un grupo poblacional específico: hombre, blanco y con cierta posición económica; sin embargo, la declaración de los derechos humanos recogía en ella el reconocimiento de algunas diferencias (Fernández, s.f). Así mismo, en las décadas siguientes, los movimientos sociales en Estados Unidos y diferentes partes del mundo lograron el reconocimiento de los derechos civiles y políticos.

Después de los acontecimientos de la primera mitad del siglo XX, donde se propagaron las vulneraciones sistemáticas a los derechos naturales, se proclamó la Declaración de los Derechos Humanos, como acuerdo internacional para evitar que se cometieran estos actos de vulneración. Tal declaración fue dotada de carácter universal e implicó una serie de negociaciones para dar cuenta de la diversidad cultural, étnica, religiosa y de género, entre otros (Papacchini, 1998). Para ese momento, se comienza a considerar la relación entre derechos y necesidades, y la importancia de garantizar mecanismos para suplir dichas necesidades. Es así como se:

> Reformula de manera novedosa la noción de ciudadanía, gracias a la idea de "ciudadanía social", pensada precisamente para acentuar los nexos inescindibles entre derechos sociales, derechos de la persona y derechos de participación. Incluso […] promover una ampliación de la gama de derechos y lograr que los derechos económicos, sociales y culturales queden oficialmente reconocidos. (Papacchini, 1998, p. 189)

Si bien el carácter universal de la declaración se basa en fundamentos compartidos como libertad, igualdad y dignidad, se debe reconocer que no toma en cuenta las particularidades propias de diferentes poblaciones. "La noción de *vida digna* adquiere matices distintos en los diferentes contextos históricos y culturales y cada formación social recurre a estrategias distintas para controlar la violencia y garantizar una seguridad mínima" (Papacchini, 1998, p. 191).

Es necesario comprender que el carácter universal de los derechos humanos debe ser considerado como la necesidad de garantizar a cada persona el ejercicio pleno de sus derechos. Sin embargo, no es conveniente plantear que toda la población se encuentra en una condición de igualdad y cuenta con las mismas necesidades. Según Jelin (2011) "el problema no es la búsqueda de la igualdad universal, sino que la misma olvida que cada quien habla desde un lugar social específico, y que nadie puede tener una mirada universal." (Jelin, 2011, p. 25). En este sentido, las particularidades del lugar de enunciación deben tenerse en cuenta a la hora de plantear estrategias de aplicación y garantía de derechos. Es importante resaltar el concepto de paridad, porque es en el marco del reconocimiento de la diferencia donde los derechos adquieren significado.

Esta nueva concepción del derecho se relaciona con los postulados de la geografía humanista en tanto se exalta la importancia de las identidades y sus particularidades para diferenciar las necesidades propias de cada población, reconocer la heterogeneidad de los lugares, y considerar

estos aspectos en el análisis geográfico y de derechos. Pese al carácter universal de los Derechos, que puede encontrar lugares comunes en diferentes poblaciones, en muchos casos se excluye a algunas poblaciones al no tener en cuenta las necesidades y particularidades propias de las diversidades culturales. En este sentido, desde los procesos colonizadores, ocurridos en América partir del siglo XV, se estableció una relación de subordinación con los pueblos indígenas que habitaban la región, al igual que con la población proveniente de África. Esta relación se dio bajo términos de desigualdad, deshumanización y esclavitud, y, que aún hoy, subsiste: "estos pueblos sufren problemas semejantes en términos de desigualdad económica, social, cultural y política, principalmente cuando se les compara con otros grupos sociales, especialmente los blancos" (Bello y Rangel, 2002, p. 40). Siguiendo a Bello y Rangel (2002). Por su condición étnica, las comunidades indígenas han sido excluidas y segregadas por los grupos dominantes, lo cual ha acrecentado las brechas de desigualdad.

La situación de pobreza, inequidad y garantía de derechos de las comunidades étnicas es aún hoy vergonzante. A ellas se les ha negado el derecho a una educación basada en aspectos culturales y tradicionales de sus pueblos; han sido despojados de sus territorio; se ha vulnerado su identidad, su cultura y cosmogonía; han sido víctimas de desplazamientos, en su mayoría a las grandes ciudades, donde no cuentan con una calidad de vida digna en relación a trabajo y vivienda (Bello y Rangel, 2002).

En este contexto, la noción de derechos colectivos adquiere una especial importancia para las comunidades étnicas. La propiedad colectiva ha sido una de las banderas más problemáticas en términos de reconocimiento de las comunidades. Este reconocimiento va en contra de los principios de los derechos individuales de las primeras declaraciones de derechos en tanto que responde a otra lógica, a una forma distinta de ver y entender los territorios y las sociedades. Si bien los derechos humanos reivindican la base de la propiedad, la libertad y la igualdad entre individuos, para una colectividad no es tan claro que sea así. Así pues, los pueblos indígenas y afro han luchado por la titulación y protección de sus territorios colectivos (Bello y Rangel, 2002) desde siempre, a pesar de ser invisibilizados e ignorados por la mayor parte de la historia.

En el siglo XX los derechos de los pueblos indígenas han estado mediados por dos aspectos principales; por un lado, los intereses ligados al crecimiento económico a través de la explotación de recursos naturales; y por otro, la resistencia indígena por cuanto ha exigido el reconocimiento

político de sus tradiciones y sus territorios. En la segunda mitad del siglo XX e inicios del XXI tuvieron lugar diferentes convenios y tratados internacionales. Es así como se suscribió en 1989 el convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales de la OIT, en cuyo texto se reconoce, por primera vez, los derechos colectivos de estas comunidades. En 2007 se dio la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, que plantea el derecho de dichos pueblos a la libre determinación. También vale la pena resaltar los siguientes instrumentos: la Carta para la Tierra en Río de Janeiro, 1992, la Conferencia Mundial de Derechos Humanos en Viena, 1993, la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo en El Cairo, 1994 y la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer en Beijing, 1995 (CEPAL, 2014).

Estos convenios, a nivel internacional, comienzan a dar pautas para el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas bajo 5 aspectos clave,

> El derecho a la no discriminación; el derecho al desarrollo y el bienestar social; el derecho a la integridad cultural; el derecho a la propiedad, uso, control y acceso a las tierras, territorios y recursos naturales; y el derecho a la participación política (CEPAL, 2014, p. 15).

Las diferentes acciones de los pueblos indígenas y los acuerdos internacionales permitieron avances en el reconocimiento institucional de estos pueblos, los cuales han tenido una repercusión positiva en las constituciones políticas de los países latinoamericanos (Colombia, Bolivia, Brasil, México, entre otros países).

Tanto la Corte Constitucional de Colombia como la Corte Interamericana de Derechos Humanos, se han pronunciado sobre la importancia de la protección de los territorios ancestrales de las comunidades indígenas. Para brindar la protección que estos merecen, es necesario reconocer la comprensión de los pueblos indígenas de su territorio, la cual está estrechamente relacionada con su cosmovisión.

Por otra parte, la consolidación de los nuevos Estados nacionales aumentó la desposesión de la tierra mediante la adopción de marcos jurídicos que privilegiaron las formas privadas de propiedad, y establecieron la primacía del derecho individual sobre el colectivo, ignorando, de nuevo, la presencia de comunidades étnicas en los territorios y sus derechos territoriales. Hacia fines del siglo XIX, "la doctrina de *terra nullius* (tierra de nadie) era justificada por las necesidades de la

geopolítica y la expansión de las fronteras agrícolas y ganaderas, con campañas militares que continuaron diezmando a la población de los pueblos indígenas, [...]" (CEPAL, 2014, p. 14). Lo anterior es relevante; como se ha mencionado, el territorio en la cosmovisión indígena debe ser visto de forma integral, puesto que cada uno de estos aspectos guardan relación ancestral y espiritual con las comunidades, tal como lo ha mencionado la Corte Interamericana de Derechos Humanos:[15]

> Para las comunidades indígenas la relación con la tierra no es meramente una cuestión de posesión y producción sino un elemento material y espiritual del que deben gozar plenamente, inclusive para preservar su legado cultural y transmitirlo a las generaciones futuras (CEPAL, 2014, p. 54).

Por su parte los pueblos indígenas han buscado participar en la toma de decisiones sobre sus territorios y autonomía. En este sentido, las organizaciones comunitarias se han movilizado para lograr la reivindicación étnica, tal como señala la CEPAL, "la lucha por los derechos territoriales frente a la presión por la explotación de los recursos en sus territorios ha sido sistemática en las comunidades indígenas" (CEPAL, 2014, p. 21). En este contexto se enmarca el derecho a la consulta previa "como un procedimiento para garantizar el derecho al consentimiento libre, previo e informado" (CEPAL, 2014. p. 25), por tanto, cada Estado debe establecer un marco jurídico que permita este procedimiento, según el acuerdo 169 de la OIT, con el fin de respetar este derecho de las comunidades étnicas.

2.4.3.3 Dimensión naturaleza y medio ambiente: conflictos y visión de la naturaleza

Durante la segunda mitad del siglo XX, cuyo desarrollo se ha descrito en este texto al caracterizar las últimas escuelas de la geografía, se expande la visión extractiva por parte de las sociedades enmarcadas en el Norte global; esta perspectiva contrasta radicalmente con la visión de los pueblos étnicos en diferentes lugares del mundo. Desde hace varios años, se ha incrementado la incertidumbre ante el cambio climático y las afectaciones que pueda generar en las sociedades. En este sentido, emerge la necesidad de un cambio de paradigma ante la crisis ambiental que pone en riesgo el bienestar de los seres vivos. Tal como lo revelan muchas fuentes de información, el último

[15] La Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) es uno de los tres Tribunales Regionales. Es un órgano judicial autónomo de la Organización de Estados Americanos (OEA).

informe del IPCC[16] de abril del 2022 explicó las consecuencias nefastas e irreversibles resultado de los fenómenos extremos relacionados con el calentamiento global, ya que los gobiernos no han tomado medidas suficientes para mitigar los efectos del cambio climático (figura 25).

[16] Panel Intergubernamental de expertos en Cambio Climático.

Figura 24 Mapa de Impacto climático.

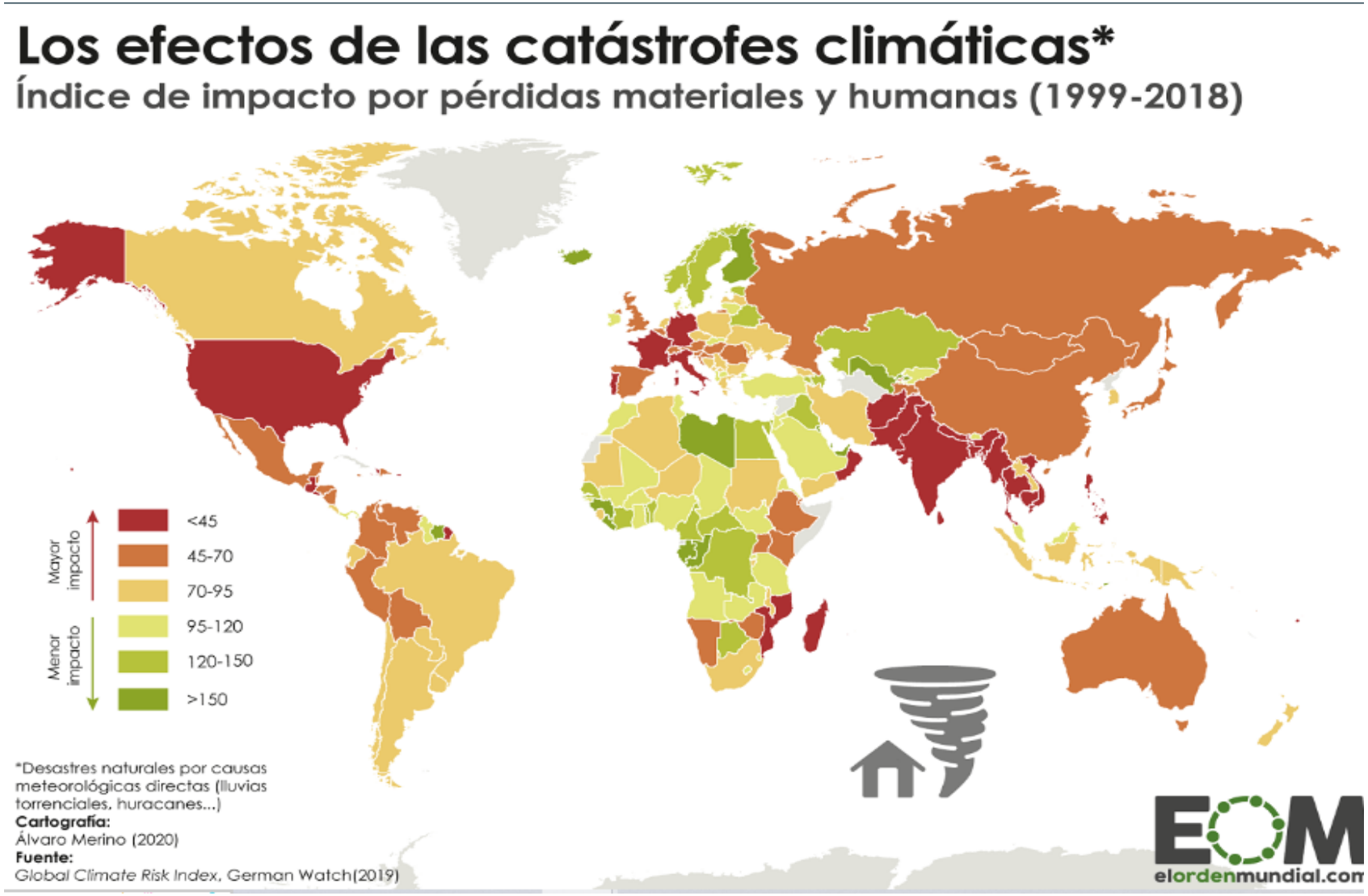

Fuente. El Orden Mundial.

Por lo anterior, se hace necesario un sistema que promueva una perspectiva relacional entre lo ecológico y lo social para garantizar las condiciones vitales, la provisión de servicios y las funciones ecosistémicas; asimismo, el bienestar social mediante la planificación, el manejo y la implementación de políticas sobre el ambiente y los recursos naturales (Postigo y Young, 2016, p. 28).

De esta incertidumbre y de la urgencia de construir un nuevo consenso global en temas ambientales han surgido diferentes movimientos sociales y políticos cuyo objetivo es mitigar el impacto humano en la naturaleza. De esta manera, se han desarrollado propuestas desde la normatividad para lograr una acción inmediata. Entre ellas, el otorgar derechos a la naturaleza y a los animales, o el retomar las formas de relacionamiento de las comunidades indígenas con la naturaleza.

Con la intención de reivindicar y proteger el ambiente, algunos teóricos han propuesto la inclusión de la naturaleza como sujeto de derechos. Esta perspectiva tiene lugar al considerar la naturaleza como un agente vivo que no se encuentra únicamente a disposición de la humanidad; estas visiones rompen con la tradición antropocéntrica y extractiva que ha marcado la relación con lo natural (Cartay, 2012). Esto se ha materializado en las constituciones de países tales como Ecuador y Bolivia, en las cuales se mencionan estos derechos, y en la jurisprudencia de altas Cortes de Colombia.

De igual manera, desde 1982, Naciones Unidas exponía en la Carta Mundial de la Naturaleza que "toda forma de vida es única y merece ser respetada, sea cual fuere su utilidad para el hombre" (Cartay, 2012, p. 8). En el caso de los animales, se da el reconocimiento de características que eran asociadas únicamente a los humanos, como la forma de comunicarse o el reconocer que son seres sintientes que tienen el derecho a la no tortura (Cartay, 2012). Esto implica incluir los derechos de los animales bajo un sistema legislativo que proponga la garantía y el bienestar de todos los seres vivos.

En contraste con la relación conflictiva que históricamente se tuvo con la naturaleza y condujo a la crisis climática, los pueblos indígenas han mantenido una relación distinta con el espacio. Mientras en la primera, la relación se basa en explotación y extracción para lograr un "beneficio" económico; la relación de los pueblos indígenas se lee desde una noción sistémica en la cual convergen aspectos espirituales, culturales, sociales, económicos y también ambientales, y que se mantienen vivos sí y

solo sí la naturaleza es conservada. Sin embargo, al estar sus territorios traslapados con los territorios de los Estados y sus políticas extractivistas y de explotación de los recursos naturales, emergen distintos conflictos socio ambientales, que ponen en peligro la supervivencia de estas culturas ancestrales.

En conclusión, es necesario leer las realidades territoriales transversamente, es decir, desde distintas disciplinas y abordajes teóricos. Este capítulo muestra y analiza la transversalidad de nociones geográficas como el territorio, en dimensiones como el derecho, la configuración político administrativa, las nociones ecosistémicas, los conflictos ambientales y las cosmogonías, permitiendo comprender diferencialmente realidades complejas. La crisis climática, sumada a los impactos acumulativos depositados por décadas en la naturaleza, están llevando a muchos ecosistemas a un punto de no retorno, y hacen urgente indagar sobre miradas alternativas de relacionamiento con el entorno, entre estas, el conocimiento indígena.

Capítulo III: La configuración espacial de los territorios indígenas en Colombia, una mirada desde el poder

---

2.1 Territorialidad prehispánica

2.2 Territorio y mecanismos del poder durante el dominio español

2.3 La República: poder y conflicto en la reconfiguración del territorio

2.4 Avances en los derechos

2.5 Los pueblos negros, una configuración espacial al margen

2.6 La configuración espacial hasta el día de hoy

2.7 Conclusiones: colonialidad y poder

Capítulo III: La configuración espacial de los territorios indígenas en Colombia, una mirada desde el poder

Las relaciones de poder asumen una forma espacial-territorial, dado que es el espacio el lugar en el que se materializan. Sánchez (1992)

La historia, el contexto, las transformaciones y los paradigmas subyacentes nos narran el cómo está ordenado un territorio, aquello que oculta y aquello evidente. Este segundo capítulo abordará la configuración espacial de los territorios indígenas, sus formas, batallas y reivindicaciones, desde los albores de la conquista hasta llegar a la figura de los Resguardos, sobre la cual aún hoy se da la tenencia colectiva de la tierra y las disputas en materia de ordenamiento. Así mismo, se analizarán de forma concomitante, la conformación del Estado unitario, las reivindicaciones en términos de derechos, y los momentos históricos más importantes que conllevaron alguna disrupción en términos de ordenamiento territorial.

Lo anterior tendrá como base conceptual la geografía política que, como rama de la geografía humanista, nos da la categoría del "poder" (Raffestin, 2001, p. 20) para leer las relaciones espaciales. Esta base conceptual nos permitirá centrarnos en las relaciones, simétricas y/o asimétricas, entre la población, la administración y el territorio, para leer desde allí las configuraciones espaciales de los pueblos indígenas en la historia de la conformación de Colombia como Estado.

De acuerdo con Raffestin (2011) al leer las relaciones como simétricas o asimétricas es importante tener en cuenta que:

> La relación simétrica, […] impide el crecimiento de una organización o de una estructura en detrimento de otra y también impide la destrucción de una organización o de una estructura por la acción de otra. La simetría es garantía de diferencia y de pluralismo. […] la asimetría favorece en cambio el crecimiento de una estructura en detrimento de otra […]. Conviene señalar que la simetría implica el reconocimiento de las necesidades del Otro, y, en consecuencia, el reconocimiento del valor de uso y de la utilidad […]. La asimetría, por el contrario, implica una falta absoluta de

> reconocimiento de las necesidades del Otro, o, mejor dicho, solo reconoce la existencia de dichas necesidades en la medida en que acepta el juego de equivalencias forzadas que se expresa en el valor de cambio. (p. 30)

Por tanto, en este capítulo se analizará el ordenamiento espacial del territorio desde dos enfoques, el del poder y el de los derechos, para brindar claridad ante las variaciones del ordenamiento en Colombia. El primer enfoque, por lo tanto, consiste poner en evidencia las dinámicas dadas en un espacio se encuentran atravesadas y mediadas por relaciones de poder implícitas en los modos de interacción y organización. Esto implica que el poder no emerge del espacio en sí mismo, sino de la delimitación que sobre él se hace. Por tanto, el territorio es visto como un constructo social (Tomadoni, 2007) y "un espacio delimitado (con bordes y límites específicos) con significados que implican poder" (Ayala, 2012, p. 129). Así mismo, se entiende que el poder no solo se ejerce sobre el espacio físico, sino que, al ordenar de una forma y no de otra, despliega un tipo de control y distribución específica del espacio y de quienes habitan en él.

Es así como el ejercicio de territorializar dota a sus habitantes de una autoridad y autonomía para ordenar de la forma que consideren conveniente el espacio (Ayala, 2012). De allí que las acciones de definir, ordenar y administrar sean maneras de entretejer las relaciones de poder sobre un territorio. Diseñar categorías específicas para clasificarlo marca, implícitamente, una pauta en los métodos de relacionamiento entre los pobladores. Es decir, los sistemas políticos establecidos en un territorio condicionan las relaciones sociales desarolladas en él mediante un sistema normativo, así el espacio se convierte en un elemento fundamental para el ejercicio del poder; tal como menciona Ayala (2012), las estructuras jerárquicas ejercen control mediante normas y reglas que condicionar las acciones sociales.

El segundo enfoque busca introducir el asunto de derechos humanos, colectivos y del territorio, como aspectos fundamentales para entender las dinámicas y tensiones en el ordenamiento territorial, que a su vez darán paso al siguiente capítulo de la tesis. Lo anterior debido a la constante fricción entre los intereses y necesidades particulares de los diferentes sectores poblacionales.

Está claro que la lucha por el reconocimiento de derechos y sus garantías se enmarca en tensiones de nivel económico y político entre quienes ostentan el poder y cuentan, además, con capacidad de decisión política y quiénes no, en este caso, las comunidades indígenas.

3.1 Territorialidad prehispánica

Ordenar y ejercer control en el territorio siempre ha sido la forma en la cual las sociedades, sin importar si son indígenas, tribales o europeas, ejercen el poder espacial y político. La territorialidad como concepto antecede entonces hechos históricos particulares como la colonización en América Latina o la independencia; sin embargo, se reconfigura dependiendo de las relaciones de poder y los actores dominantes. Es así como las comunidades indígenas han ordenado milenariamente sus territorios bajo sus paradigmas y creencias, dando forma a su propia territorialidad.

En el momento de la llegada de los españoles gran parte del territorio colombiano se encontraba organizado en cacicazgos agrícolas (Cárdenas, 1996), es decir, pueblos sedentarios gobernados por caciques o jefes quienes practicaban la agricultura como actividad principal. Estos grupos eran herederos de una larga historia de ocupación, conocimiento y organización del territorio, con una antigüedad calculada hacia los 12.000 años A.C. Se estima que para 1492 existía una multiplicidad de culturas con diferentes lenguas, jerarquías y estructuras en distintas regiones (altiplano cundiboyacense, costa atlántica y sur-occidente) (figura 12).

En el siglo XVI, la costa atlántica tenía presencia de grupos indígenas asentados de forma dispersa. Mientras en la región de la Guajira (figura 13) no se desarrolló una población densa debido a las condiciones climáticas y ambientales, en el Valle de Upar se asentó uno de los pueblos más relevantes de la región en la época prehispánica: los Tairona (figura 12).

Figura 25. Pueblos indígenas prehispánicos

Fuente. Pueblos Originarios

Figura 26. Departamento de la Guajira

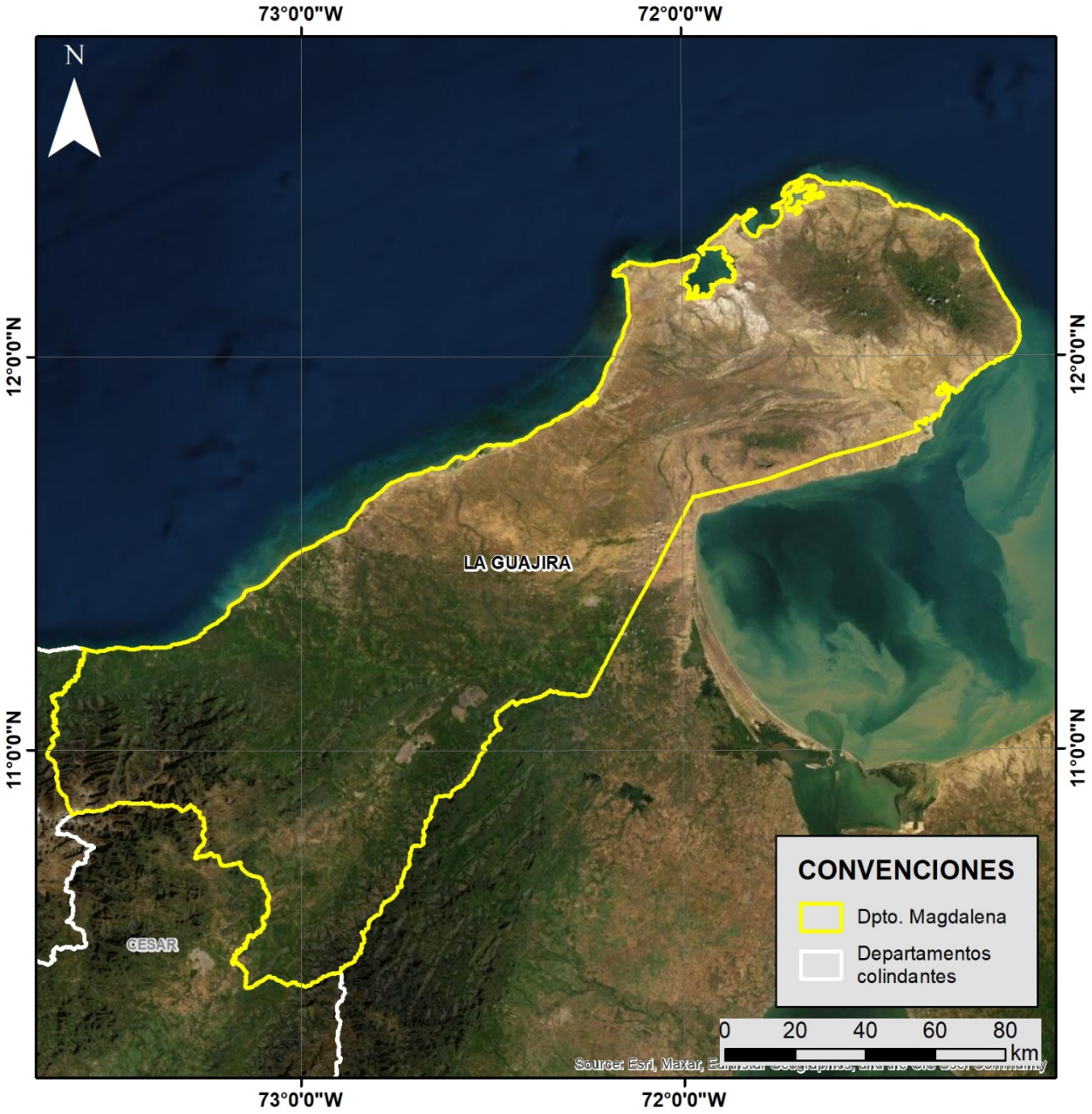

Fuente. Elaboración propia.

Esta comunidad, cuyo abastecimiento de daba por los ríos Cesar, Guatapurí y Badillo, contaba con una organización social nucleada, una estructura política definida y gran nivel de especialidad tecnológica en agricultura y arquitectura (Melo, 1996). Se ha evidenciado la presencia de estructuras de riego que les permitían mantener cultivos de maíz, yuca, ají y algodón en las zonas bajas de la Sierra Nevada y llanuras cercanas (Melo, 1996). Adicionalmente, se ha constatado la existencia de una compleja estructura de viviendas organizadas en aldeas con calles, habitaciones en madera, templos y edificios públicos (Melo, 1996).

La organización política se daba en torno a una estructura de cacicazgos hereditarios y, de acuerdo con algunas investigaciones, se estima que la resistencia a los españoles en la costa Atlántica fue mayor debido a la influencia política de los Taironas en las aldeas cercanas (Melo, 1996). Cabe resaltar que su conocimiento en técnicas de guerra y posición geográfica, con acceso a la SNSM, les permitió resistir durante casi un siglo el dominio español (Melo, 1996). La población en la región Caribe fue disminuyendo en las primeras décadas del siglo XVI, tanto por los enfrentamientos para detener el avance español, como por las enfermedades a las que se vieron expuestos al contacto con los conquistadores (Melo, 1996).

Paralelamente, en la zona del altiplano cundiboyacense (centro del país) se asentó el denominado pueblo Muisca. Se estima que la densidad poblacional alcanzó cerca de 500.000 habitantes organizados en una sociedad jerarquizada y que ejercían el control del territorio de forma descentralizada mediante de jefaturas como la de Bacatá y Hunza (Agudelo, s.f).

La economía estaba articulada en intercambios mercantiles entre las denominadas tierras altas y bajas de su territorio, siendo la sal uno de sus principales productos de comercio y el acceso al río Magdalena una de sus principales fuentes de navegabilidad (Cardale, 1981). La producción de sal implicó un sistema de división y especialización tanto del trabajo como de la elaboración de los instrumentos para el mismo (figura 15):

> En cuanto a la explotación de la sal, en la sabana de Bogotá los sitios de extracción se localizaron en Zipaquirá, Nemocón, Tausa, Guachetá y Sesquilé. La técnica empleada para su explotación requería de dos actividades adicionales a la simple extracción: los sitios de elaboración de vasijas cerámicas, también llamadas moyas o gachas, fueron Cogua y Gachancipá, y los sitios de

aprovisionamiento de leña para los hornos de cocción eran Tasgata y Nema. (Groot, 1999; como se cita en Beltran, 2008, p. 30)

Figura 27. Andes centrales, cacicazgos prehispánicos y jurisdicciones coloniales

Fuente. Herrera, 2014

Toda vez que las actividades económicas se distribuían diferencialmente a nivel territorial, esto podría indicar la existencia de un grado de especialidad regional según la producción (Melo, 1996). Esta forma de estructurar la producción da cuenta de un sistema complejo de organización política y territorial que contemplaba el aprovechamiento de los recursos naturales para potenciar su estructura económica.

El control político y organizativo establecido por el pueblo Muisca en los cacicazgos les permitió aprovechar las particularidades del territorio a nivel de producción "a través de la dominación y control de los pisos térmicos, el uso de terrazas de cultivos, la explotación de minerales y el aprovechamiento de los recursos hídricos, entre otros." (Beltrán, 2008, p. 29). En el momento de la conquista, la población Chibcha[17] estaba en un proceso de rápido cambio sociopolítico que parecía conducir a la unificación de toda la región bajo el dominio de los grandes Estados: el del Zipa de Funza y el del Zaque de Tunja. Para 1536 este proceso estaba bastante avanzado y la mayoría de los cacicazgos de los chibchas se habían sometido ya a la autoridad de uno de los dos señores (Melo, 1996).

[17] La cita de Melo se refiere al pueblo Chibcha; no obstante, este término es usado para designar una familia lingüística, como expresa Langebaek (2019): el pueblo Muisca es quien han habitado el territorio desde antes de la conquista.

Figura 28. Especialización Muisca para la producción de sal. Fuente. Beltrán, 2008

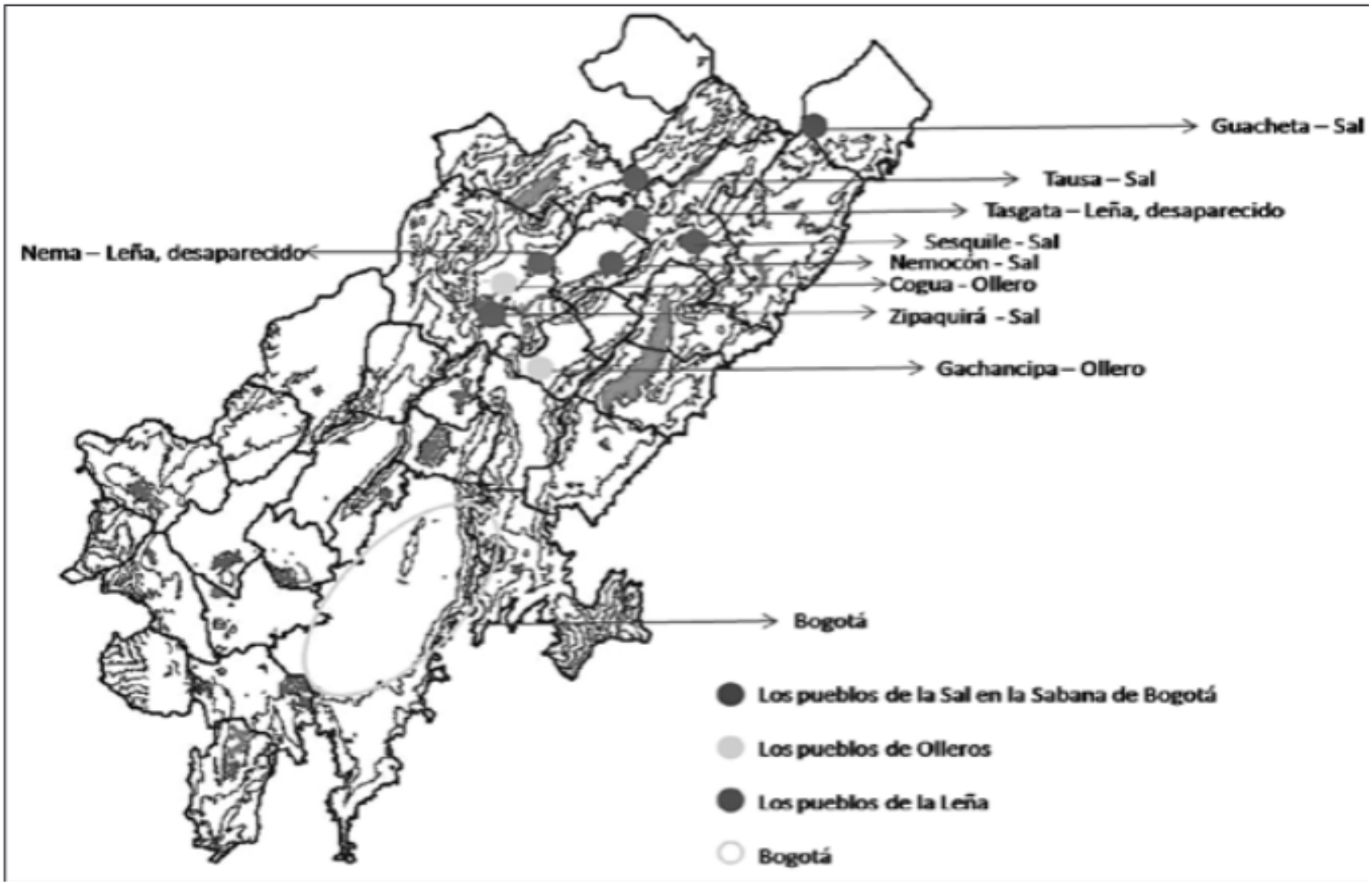

Ahora bien, aunque las investigaciones demográficas del período previo a la conquista no son concluyentes y los estudios arqueológicos, fuentes históricas y crónicas de los conquistadores arrojan cifras muy dispares, para Pineda Camacho (1995) en el territorio colombiano antes de la llegada de los españoles el total de la población indígena oscilaba entre 6.000.000 y 10.000.000 de habitantes. Se sostiene que el tipo de economía agrícola de la región del Sinú (costa atlántica colombiana) habría permitido mantener una población cercana al millón de habitantes. Igual rendimiento agrícola se calcula en la zona Muisca (zona del altiplano) para alimentar una población similar, según se deduce de los informes de los cronistas y algunos documentos de la época. Sauer, con base en argumentos geográficos, sugiere cifras equivalentes para la región del Darién (actual Panamá y parte de la costa pacífica colombiana).

La mayor parte de las investigaciones modernas sobre demografía prehispánica y colonial tienen como fuente las cifras de indios tributarios establecidas por funcionarios de la Corona. A partir de cifras para fechas diferentes, se han calculado tasas de disminución de la población que permiten, mediante una extrapolación, obtener la población aproximada cuando ocurrió la llegada de los españoles a determinada región. Con este método Friede ha calculado una población superior a los 500.000 habitantes para la región de Tunja (centro del país) y Colmenares, comparando varias series documentales, calcula la población total del territorio colombiano en alrededor de 3.000.000 de habitantes para 1537 (Melo, 1996, pp. 19- 20), aunque hay estimaciones de mayor densidad demográfica.

Estas cifras, aunque no concluyentes, nos permiten vislumbrar la magnitud del exterminio de los pueblos originarios, dado que, para el siglo XIX, se considera que la población total de la entonces llamada Nueva Granada era tan solo de unos 350.000 a 850.000 habitantes.

3.2 Territorio y mecanismos del poder durante el dominio español

> Las relaciones de dominación colonial materializaron un esfuerzo en la jerarquización del espacio en función del poder. Zambrano (2014)

Desde la llegada de los españoles a América se dio una relación directa, inmediata y premeditada entre dominar el espacio y dominar a quienes lo habitaban. La división espacial y poblacional entre ciudades de blancos y pueblos de indios fue una de las materializaciones de esta relación de dominación en la Colombia de la Conquista y la Colonia. Por lo anterior razón, los asentamientos indígenas, aunque cambiaran de nombre, de configuración y de forma, siempre se mantuvieron alejados, segregados y, sobre todo, delimitados para que La Corona, que después se configuró en Estado, tuviera siempre el control y el dominio sobre los indígenas. Tal como mencionan Zambrano y Bernard (2014), las relaciones de dominación colonial materializaron un esfuerzo en la jerarquización del espacio en función del poder. Relación de dominación perpetuada hasta hoy en la forma de comprender desde occidente el ordenamiento territorial indígena y cuya explicación se encuentra enseguida.

3.2.1 Ocupar y subyugar

La llegada de los conquistadores a tierras colombianas fue tortuosa; a pesar de estar diezmados por los largos viajes, enfermedades, conflictos y escasez de alimentos, arrasaron, en busca de riquezas, con gran cantidad de la población originaria que encontraron a su paso. Hay relatos desgarradores sobre el trato cruel al que sometieron a los indígenas, como los mencionados por Melo: “Ayora pedía oro y si no estaba satisfecho asaba a los indios, los hacía agarrar y despedazar por perros, esclavizaba mujeres e hijos” (Melo, 1996, p. 65).

Esta conquista del territorio colombiano en el siglo XVI se puede dividir en dos momentos. El periodo comprendido entre 1501 y 1535 caracterizado por expediciones en la costa atlántica colombiana y los espacios cercanos buscando conquistar territorio, expropiar riquezas y someter/esclavizar poblaciones. En este contexto, tiene lugar la expedición al litoral Atlántico realizada por Alonso de Ojeda; como menciona Melo: “[…] regresó con oro, perlas, y algo más de 200 esclavos indios capturados en las islas del Caribe, los que fueron llevados a Cádiz para su

venta" (Melo, 1996, p. 58). El resultado de esta primera expedición le garantizó rápidamente una segunda incursión.

Las crónicas españolas narran la resistencia violenta de los nativos en estas zonas y la violenta respuesta de los conquistadores contra los rebeldes: incendio y destrucción de pueblos, eliminación física de la población, quema y arrasamiento de cultivos, entre otros (Melo, 1996). En el segundo momento de este avance, 1535 y 1560, los españoles se dirigieron al centro del continente siguiendo la misma lógica de conquista que en la costa Atlántica, pero con mayores dificultades debido a la geografía del territorio. Los terrenos montañosos permitieron que algunos pobladores pudieran mantenerse alejados del dominio español escondiéndose en lugares de difícil acceso (Melo, 1996).

A su vez, la relación entre los conquistadores y los habitantes del mal denominado "*nuevo mundo*", no solo abarcó la dominación territorial, sino también la estrategia de dominación cultural. Es así como el mestizaje fue concebido como una estrategia de exterminio de los pueblos indígenas (Langebaek, 2010). Este no se propagó por todo el país de la misma manera. En algunos lugares las poblaciones indígenas lograron sobrevivir aislándose y luchando; en otras efectivamente se mezclaron, y en muchas otras las comunidades fueron exterminadas (Langebaek, 2010). En el mismo sentido, se desarrolló un programa de destrucción y borrado de la memoria de los lugares sagrados indígenas. Hay indicios de que en el altiplano cundiboyacense, se presentó una "persecución de los santuarios muiscas a lo largo de los siglos XVI y XVII" (Langebaek, 2008, p. 88), reprobando, desde la fe católica, lo que consideraban idolatría por parte de los pueblos indígenas y continuando así con el exterminio de varias culturas ancestrales.

Tal como menciona Roldán, durante los primeros cincuenta años después de la llegada de los españoles, la desaparición y el exterminio de los pueblos indígenas implicó alteraciones en la dinámica económica que buscaba imponer la Corona española. La acelerada disminución de la población originaria aunada a las dificultades para conseguir mano de obra tuvo como consecuencia la aprobación de la esclavitud para suplir la demanda de trabajadores. En un primer momento solo se autorizó esclavizar "indios caribes", percibidos en el imaginario español como rebeldes/caníbales, lo que "justificaba moralmente" su sometimiento. Más tarde la Corona amplió convenientemente el espectro de sumisión y permitió esclavizar a todo indígena que se negara tanto a doblegarse ante ella como a la evangelización (Melo, 1996), lo cual permitió subyugar a la

mayoría de indígenas que habitaban cerca de los asentamientos españoles y expandir el control territorial.

El permiso de esclavizar a aquellos indígenas que se resistieron al dominio español o al adoctrinamiento católico, representó una justificación para la violencia desmedida hacia los pueblos indígenas mientras se satisfacía el deseo de adquisición de las maravillas que iban encontrando en las Américas (Melo, 1996). De esta manera, varios conquistadores no solo tomaron los bienes de los indígenas, sus materiales sagrados y aniquilaron sus costumbres, sino que ganaron, además, beneficios extra por la comercialización de estos como esclavos.

Es importante precisar que, como narra Melo (1996), en 1500 la Corona a pesar de permitir la esclavitud, abrió la posibilidad de obtener una Cédula Real[18] para aquellos indígenas que se sujetaran pacíficamente al dominio de España (que en esa época significaba ceder todas sus posesiones, cultura, identidad y cosmogonía). Esta Cédula los convertía en "vasallos libres" de la Corona en igualdad de derechos y, por ende, de formas de protección, que sus "iguales" europeos (Mayorga, s.f; Melo, 1996). Sin embargo, es claro que en la práctica y como estrategia de dominación, los indígenas no fueron considerados como iguales o trabajadores libres; eran realmente considerados esclavos, pues eran vistos como sujetos productivos y no considerados como sujetos políticos o sociales. De hecho, se debatía si tenían o no alma.

Las disputas entre Ginés de Sepúlveda y Bartolomé de las Casas resumen los cuestionamientos y posiciones encontradas respecto a los indígenas en ese primer siglo de conquista. Así, Bartolomé de las Casas resaltaba las habilidades y características de los pueblos indígenas lo cual, en sus palabras los hacía dignos, dotados de razón y merecedores de derechos humanos (Pino, 2018):

> Las Casas descubre que al ser el hombre americano un ser dotado por naturaleza de un cuerpo y un alma, es poseedor de ciertas características y cualidades particulares que, siendo esenciales y propias, le impulsan a ser diferente a los demás hombres conocidos. (p. 93)

[18] Orden del Rey de España.

Desde esta mirada eclesiástica se comenzó a considerar a los indígenas como humanos a quienes se les debía garantizar los derechos. Ginés de Sepúlveda, por su parte, los veía más como no-humanos, sin alma y por tanto con necesidad de ser civilizados aún por las armas y la fuerza.

Aunque en 1531 la Corona prohibió por completo la esclavitud de indios, dos años después modificó parcialmente su posición autorizando de nuevo su captura (Melo, 1996, p. 124). Esto se dio principalmente por la dispersión de la población indígena durante este periodo de gracia; al no ser sometidos como esclavos, volvían a sus territorios, lo que dificultaba el ejercicio de control y explotación económica sobre ellos por parte de los españoles.

Adicionalmente, dentro de esta forma de organización social de la época, la Corona determinó la separación física entre los indígenas y los conquistadores. Es así cómo se inició la idea de mantener separados en el Nuevo Reino las "dos repúblicas": el mundo de los indios y el de los españoles, comunicados únicamente por medio del encomendero (mediante el tributo), del doctrinero y del trabajo voluntario. Esta estrategia de permitir un mayor control sobre aquellos territorios en donde obligaban a asentarse a los indígenas, permitía una doble tributación, y por ende mayores ingresos para la Corona (Melo, 1996).

Sin embargo, ante esta estrategia emergieron espacios de resistencia por parte de las comunidades indígenas. Así pues, es en el Caribe cuya la geografía era de difícil acceso, al reducido número de poblados indígenas y la limitada presencia de otro tipo de asentamientos desde los cuales las autoridades pudieran controlar a la población, surgieron los más relevantes espacios de resistencia indígena, en donde integrantes de las poblaciones subyugadas "[…] los indios, los esclavos huidos, los negros, zambos, blancos desertores de las milicias, mulatos y mestizos transformaron y recrearon sus pautas culturales, sin la súper vigilancia permanente de los portadores de la ideología y política occidentales" (Herrera, 2014, p. 51).

3.2.1.1 Subyugar y evangelizar

La expansión del control colonial en América se dio con diferentes disputas entre los conquistadores y de forma desorganizada, por lo tanto, tuvo diferentes nombres y su organización administrativa no fue delimitada ni clara. La aproximación al territorio no solo se organizó en torno a la apropiación material del mismo y a la subyugación física de sus habitantes, procesos

articulados al poder de la Corona, sino también supuso un adoctrinamiento y evangelización, en los que el poder religioso jugó un rol preponderante.

Tal como menciona Rodríguez (2015), la relación descrita hasta el momento sobre la subordinación de los indígenas a los españoles, tenía como eje de poder el saber religioso. En torno a la evangelización se construyó la imagen del indígena como un esclavo natural, débil, inferior, un eterno niño. Esta imagen se aceptaba como natural e inherente, justificó las relaciones dispares entre indígenas y españoles, y la dominación ejercida por el encomendero sobre los pueblos. Así, por ejemplo, como señala Rueda (2013), en el caso de los Llanos orientales la colonización del territorio fue encabezada tanto por un orden militar como por un orden misionero. Los jesuitas, uno de los principales grupos religiosos que extendieron su dominio en la región, lograron fundar poblados y aprovechar los recursos naturales, así como las vías hídricas para el comercio:

> […] en el extenso territorio que controlaban los Jesuitas, se levantó el estricto control sobre sus pueblos y misiones, y se abrió un frente de colonización; en ocasiones dirigido y controlado por las autoridades, en otras totalmente espontáneo y sin mucho control, que fue la mayoría, ejercido por gentes libres, que no le debían tributos al Estado ni prestaciones sociales a sus élites (McFarlane, 1997; como se cita en Rueda, 2013, p. 108).

3.2.2 Describir, medir, poblar

El ánimo expansionista de las monarquías europeas durante la conquista y colonia transformó las dinámicas existentes hasta ese momento a nivel económico y político. Con las exploraciones de nuevos territorios y mares se produjeron grandes cambios económicos: las rutas comerciales mediterráneas perdieron importancia y las del Atlántico fueron cada vez más frecuentadas y obtuvieron una primacía que perdura hasta la actualidad. Estas rutas fueron tan amplias que hasta Europa llegaron productos muy apetecidos y desconocidos, como la mandioca, el maíz, la papa y el cacao, procedentes de los territorios descubiertos. Los metales preciosos, muy abundantes en América, llegaron a Europa en importantes cantidades, incentivando el comercio y también despertando la curiosidad de otras colonias. Se desarrolló entonces un nuevo estilo comercial y nació una doctrina económica llamada mercantilismo (Baeza, 2014).

En principio, al contrario de lo que parecería evidente, los españoles no se encontraban interesados en habitar de manera permanente el territorio americano, por lo cual la Corona se vio obligada a

plantear una serie de beneficios para quienes quisieran emigrar. Tal como describe Melo (1996), hubo varias promesas de adjudicación de tierras, una de ellas era que después de cuatro años de residencia, la tierra sería propia y cultivable, así como promesas de asignación de minas y demás yacimientos de minerales (Melo, 1996). Ya para 1508 la Corona española había estipulado el inicio del poblamiento en el territorio americano. Es así como se establecieron los primeros asentamientos dedicados a la explotación de minas de oro, en los cuales la Corona obtenía ganancias aun cuando éstos eran financiados por empresas privadas (Melo, 1996). A partir de allí, en medio de masacres y despojos, se dio paso a la fundación de diferentes pueblos por parte los españoles, siendo uno de los primeros San Sebastián de Urabá, por Alonso de Ojeda (Melo, 1996).

Por otra parte, ante la necesidad de conocer e identificar el territorio conquistado, a finales del siglo XV se presentaron avances en la geografía (ver capítulo 1) y se realizaron descripciones físicas del territorio americano: relieve, clima, fauna, flora y poblaciones encontradas (Baeza, 2014). Es en este periodo cuando se hizo el primer mapa de América, en el año 1500 (Figura 16) por Juan de la Cosa.[19] Este mapa, que constituye la representación cartográfica más antigua conocida de América, muestra parte del viejo continente y las tierras colonizadas para aquel entonces por las expediciones europeas en América y contiene información de los viajes de Colón, Ojeda, Caboto, Álveres (Banco de la República, s.f).

[19] Navegante dueño de la embarcación "La Santa María", participó en el primer viaje con Cristóbal Colón y tenía conocimiento en cartografía, por tanto, los reyes de España le solicitaron un mapa de los descubrimientos.

Figura 29. Primer mapamundi, Europa y primeras tierras descubiertas de América Juan de la Cosa (1500).

Fuente. Banco de la República.

Así mismo, Alonso de Santa Cruz, cosmógrafo mayor de los reyes Carlos V y Felipe II, preparó un cuestionario para ser diligenciado por las autoridades responsables de cada provincia, el cual buscaba indagar la delimitación exacta de los territorios y contenía preguntas sobre la fauna y flora, costumbres de sus habitantes, localización de minas de oro y plata, ubicación de los puertos, entre otros, tal como menciona Castro (2005). Fue así como el entender los territorios que se conquistaban partía de la necesidad de delimitarlos, pues los conquistadores y encomenderos exigían saber los límites precisos por ellos descubiertos y, por ende, sus dominios. En esa coyuntura, a medida que se constituía el aparato imperial de recolección de tributos y los mecanismos de evangelización, las caracterizaciones detalladas de los territorios ponían cada vez más énfasis en la descripción de la capacidad de pago de los pobladores o su capacidad para recibir o no instrucción religiosa, tal como señala Castro (2005).

3.2.3 Ordenar, administrar y controlar

Una vez se afianza el asentamiento de los españoles en América, se promueve la fundación de ciudades para habitar y gobernar, y de manera concomitante se comienza a pensar en la necesidad de ordenar y administrar el territorio a nivel social y político. Durante ese periodo se establecen múltiples redes de intercambio y comercio con España (Melo, 1996) y se continúa el adoctrinamiento de los pueblos indígenas. Para la segunda década del siglo XVI se fundaron ciudades como Cartagena y Santa Marta bajo diferentes controles administrativos. La fundación de Santa Marta implicó la exploración de territorios aledaños como la SNSM (territorio Tairona) y el río Magdalena. La primera resultó compleja debido a la defensa de los indígenas y a su geografía, mientras que el Magdalena fue visto como una importante vía fluvial para la exploración y el comercio (Melo, 1996) (figura 16).

La organización espacial española tomó como límite geográfico al río Magdalena entre las provincias de Santa Marta y Cartagena; en contraste, los pueblos indígenas que habitaban el territorio lo concebían desde una lógica integral del mismo (Herrera, 2006), lo dividían únicamente según sus dominios, los cuales eran amplios y abarcaban todo el territorio nacional (Figura 17).

Figura 30. Departamento de Magdalena y sus límites geográficos.

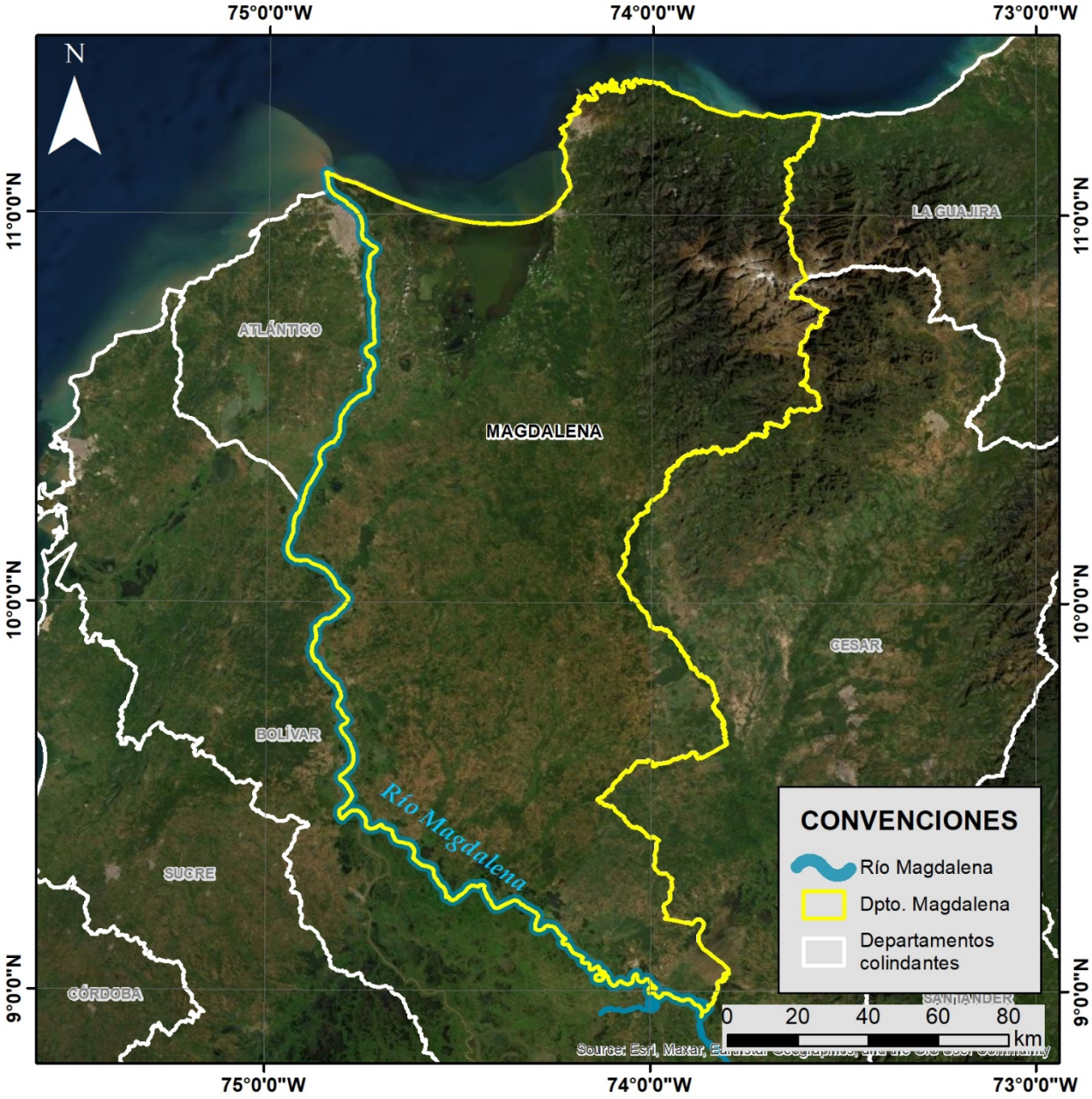

Fuente. Elaboración propia.

Figura 31. Provincia de Santa Marta 1578-1580.

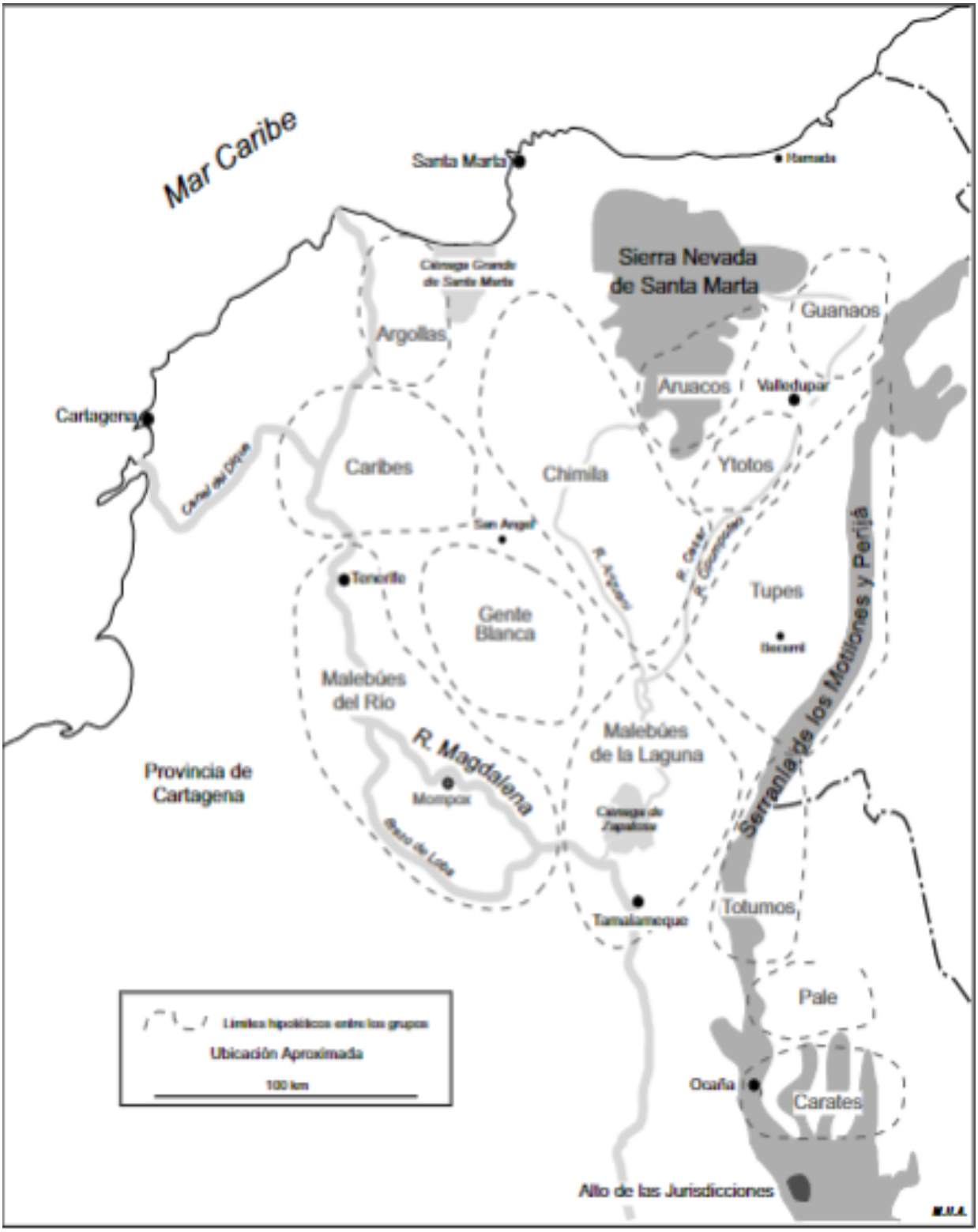

Fuente. Herrera, 2002.

El ordenamiento espacial de la colonia, cuyo fin era clasificar a la población bajo criterios raciales (Herrera, 2014), se organizó según la siguiente estructura jerárquica: 1. Provincias, entendidas "según el Administrador de la Renta de Correos[20] como una unidad de gobierno político, militar […] dependiente en lo jurídico contencioso de la Audiencia" (Herrera, 2001, p. 79). 2. Gobiernos o corregimientos, subdivisiones administrativas en las provincias. 3. Ciudades o villas, es decir, asentamientos españoles o de población a su servicio, que dependían de los corregimientos o gobiernos. 4. Pueblos de Indios, espacios con características rurales, destinados para que exclusivamente, –excepto el sacerdote–, la población indígena habitara, y 5. Sitios o vecindarios de todas clases y castas de gentes (Herrera, 2006).

Con la fundación de pueblos por parte de los conquistadores, fue necesario establecer una forma de ordenamiento y supervisión de los territorios. Se configuraron entonces límites territoriales bajo el control de un gobernador español designado por la Corona (Melo, 1996) y surgieron las siguientes divisiones coloniales en las américas (figura 32).

[20] Herrera aclara que esta definición de provincia responde a un solo administrador de correo por lo cual no es general, pero funciona para fines de comprensión del ordenamiento espacial colonial.

Figura 32. Divisiones coloniales de las américas.

Fuente. Currículum Nacional. Disponible en: https://acortar.link/1QEyK6

Este ordenamiento impuesto por los españoles mediante la división de provincias alteró la forma de ordenamiento territorial de los pueblos indígenas (principalmente en zonas como la costa atlántica) pues nada tenía que ver ni consideró en lo más mínimo a las comunidades étnicas, o sus asentamientos. Esto ocasionó, además de la invasión y el despojo, el fraccionamiento de territorios que siempre habían sido unitarios y realcionados por medio de trueques y caminos (Herrera, 2006).

A su vez, la fundación de ciudades respondía a diferentes necesidades e intereses tanto de la Corona como de los conquistadores. Por una parte, el sistema tributario que la Corona había buscado imponer en América para finales del siglo XV había fracasado. Los modelos tributarios aplicados por la Corona española al principio en el territorio americano buscaban extraer el máximo de riqueza sin pensar en el desarrollo económico. Por tanto, para 1523 los españoles empezaron a cobrar un tributo dirigido específicamente a los indígenas, mediante el cual debían reconocer el señorío español como dueño y líder en su territorio; esto además de ser violento, resultó ser una práctica que resquebrajó internamente a las comunidades (Amaya y Calderón, 2012).

Este tipo de decisiones causó complicaciones en el recaudo esperado por la Corona, lo que derivó en la implementación de nuevas estrategias de cobro de impuestos. Es así como se dieron amplias licencias de explotación minera y fundación de ciudades; sin embargo, esta propuesta tampoco tuvo el éxito esperado debido a la escasez de mano de obra, puesto que los indígenas, como describe Melo (1996), ante el trabajo forzado y la esclavitud, apelaron a la forma más radical de protesta: el suicidio colectivo (Melo, 1996). Para 1541, en Sutatausa, hay una historia cuya narración trata sobre el suicidio de alrededor de 5000 indígenas en los farallones, como consecuencia del asedio por parte de los españoles (Celis, 2008). Esta práctica suicida está aún hoy presente en comunidades indígenas debido al despojo de sus territorios y a las alteraciones en sus modos de vida (Urrego et al., 2017).

Así mismo, el afán de los conquistadores por fundar ciudades de forma rápida y masiva (figura 19) se explica porque estas cumplían variados propósitos: primero, funcionaban como símbolos de soberanía y de dominación para el rey; segundo, consolidaban la ampliación de la jurisdicción para el jefe conquistador y para los soldados, es decir, eran muestras de dominio y poder sobre el territorio; y, finalmente, en las ciudades, los colonos españoles veían la posibilidad de tener todo aquello que en España desposeían, de convertirse en hombres respetados, propietarios y con

encomiendas de indios que trabajarían para ellos. En definitiva, alcanzaban por medio de esta configuración espacial, riquezas y la condición de señor tan anhelada en España (Baeza, 2014).

Así pues, los españoles que arribaban a América contaban con ciertas garantías y beneficios en cuestión de ascenso social, teniendo en cuenta que llegaban como conquistadores, lo cual les otorgaba privilegios en cuanto a la posesión de tierras y de indígenas a su cargo. La constante fundación de asentamientos españoles estuvo ligada tanto al interés de los conquistadores en proclamarse gobernadores, como a la búsqueda del Dorado, leyenda que se había hecho notable para los colonizadores (Melo, 1996):

> […] los españoles usualmente fijaron su residencia en las Indias, de acuerdo con la tradición española, en núcleos urbanos [...] tan pronto tomaban posesión de un territorio, trazaban las calles de una ciudad, distribuían lotes para vivienda entre los conquistadores, daban parcelas en las afueras para huertas y escogían las autoridades locales, que consistían esencialmente en un cuerpo colectivo con funciones administrativas, el Cabildo, compuesto por un número variable de regidores (Melo, 1996, p. 28).

Fue así como la configuración inicial de las ciudades en Colombia se constituyó en una muestra de poder, hegemonía y estatus; en muchos casos, sin relación alguna con las dinámicas ancestrales de quienes habitaban y poseían el territorio antes de su llegada.

Ahora bien, frente a este proceso de colonización, las comunidades indígenas sobrevivientes al exterminio inicial, reaccionaron de manera variada. Algunas se sometieron, otras optaron por el suicidio colectivo y otras resistieron. En este último sentido, desde finales de 1530 y la década de 1540 se presentaron diferentes rebeliones de los pueblos indígenas quienes se negaban a cultivar y a brindar alimento a los invasores. Además, se sabe que algunos de estos pueblos se organizaron y lucharon colectivamente para combatir a los españoles: “más de 10.000 indios se reunieron y atacaron a los europeos de forma no esperada” (Melo, 1996, p. 107).

Figura 33. Principales fundaciones 1525-1550, principio de la conquista.

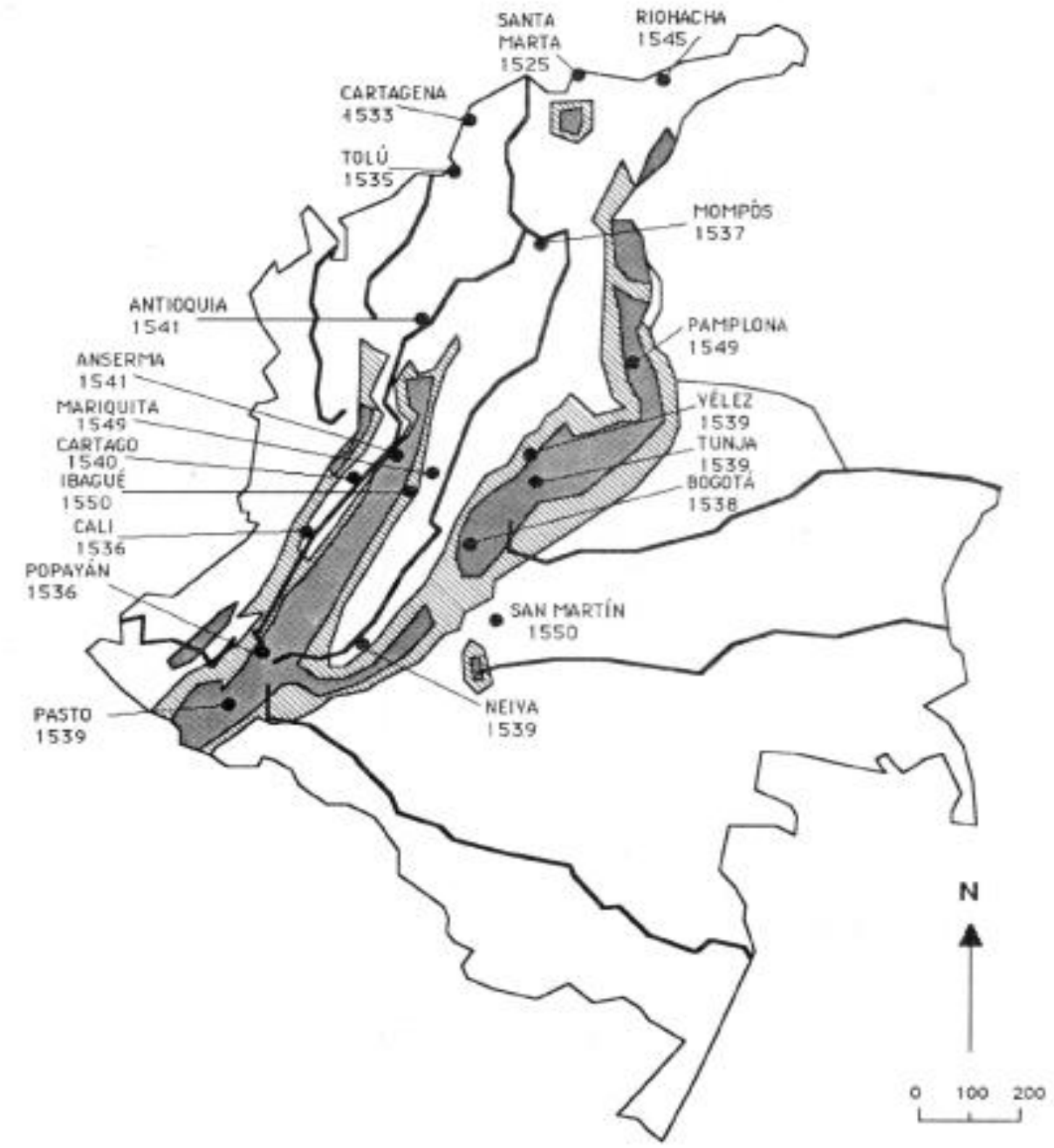

Fuente. Base de datos “Historia Municipal”. Fundación de Estudios Históricos Misión Colombia (Open Edition Books).

Es en este periodo de expansión y asentamiento español que tiene lugar la fundación de Bogotá, en 1537, cuando Gonzalo Jiménez de Quesada, accidentalmente, llega al altiplano siguiendo la ruta de comercio de sal (mineral apetecido por los españoles y que los indígenas comercializaban desde mucho antes de su llegada) y "descubre" la región habitada por el pueblo Muisca. Como lo narra Ramos (1972),

> […] tardó la mayor parte del año 38 en acabar de sujetar y pacificar aquel reino, […] y edificó luego tres ciudades principales. La una, en la provincia de Bogotá y la llamó Santa Fé. La otra llamándola Tunja el mismo nombre de la tierra. La otra, la llamó Vélez, que es la entrada del Nuevo Reino. (Ramos, 1972, pp. 303-304)

El 6 de agosto, en el acto de la fundación de Bogotá, se ofició la primera misa para los conquistadores en un pequeño poblado construido por indígenas esclavizados. Sin embargo, solo hasta abril de 1539 se realizó el proceso formal con la institución del cabildo (Melo, 1996). Es así como los actos simbólicos marcaron el inició de la nueva configuración enmarcada en la inclusión o la exclusión de un territorio a partir de la localización de la iglesia.

Con la proliferación de población en América y la fundación de diferentes ciudades en el altiplano cundiboyacense, se estableció la Real Audiencia del Nuevo Reino de Granada (1550- 1717) como una forma de control y organización. Estas Audiencias eran mecanismos de descentralización del poder dadas las dificultades que suponía administrar los territorios de ultramar, funcionaban como tribunales civiles y criminales *in situ.* Desde mediados del siglo XVI se multiplicó el número de estas Audiencias, que a su vez dependían de gobernaciones y virreinatos: Panamá, Gobernación de Cartagena; Lima, gobernación de Popayán; real audiencia de Nueva Granada dependía del virreinato de Perú e incluía la gobernación de Santa Marta (Mendoza, 1989). Para la segunda década del siglo XVIII se presentaron dificultades en el recaudo de impuestos, por la crisis económica la cual impedía a los tributarios pagar, por lo que el rey decide suspender el Nuevo Reino (Salazar, 1983).

Ahora bien, al menos en el altiplano cundiboyacense la fundación y organización espacial colonial sí se encuentra relacionada con la organización prehispánica, tal como menciona Herrera (2006). La continuidad se explica en la medida en que los conquistadores europeos sometieron a poblaciones que manejaban su propia territorialidad. Someter a un grupo en cierta forma implicaba

controlar el territorio de ese grupo y controlar sus actividades productivas para enriquecerse sin hacer mayor esfuerzo (Herrera, 1998; como se cita en Herrera, 2006). La colonización e imposición de los sistemas políticos, económicos, religiosos y territoriales españoles implicaron una ruptura de la relación de los pueblos indígenas con su territorio; sin embargo, la complejidad administrativa y política de algunos pueblos como el Muisca permitió a los conquistadores afianzar su nuevo régimen político con cierta facilidad en contraste a la resistencia bélica en la costa atlántica. Así pues, la delimitación administrativa en la región de los Andes se dio de forma distinta a la región Caribe (ver figura 11 y figura 12).

En los Andes se establecieron con rigor los límites de las provincias: el territorio que correspondía a Santa Fé guardaba relación con el que se encontraba bajo el control del Zipa, además, la fragmentación en corregimientos también correspondió a los cacicazgos presentes en la región (Herrera, 2014). Contrario a lo sucedido en el Caribe, por cuanto allí no había ningún grupo prehispánico que hubiera controlado la totalidad de la región y que sirviera de estructura articulada sobre la cual construir el ordenamiento Colonial (ver figura11); además, los límites jurisdiccionales entre las provincias de Santa Marta y Cartagena constantemente estaban en tensión, lo que dificultaba que las autoridades e instituciones actuaran sobre los territorios.

Figura 34. Provincia de Santafé, Cacicazgos y división político-administrativa durante la colonia

Fuente: Herrera, 2006.

En el Caribe se presentaron constantes enfrentamientos violentos entre el Estado colonial y los pueblos indígenas que habitaban la región y se negaban a adoptar el ordenamiento legal. En esta región los pueblos y las villas estaban distanciadas y además no había control institucional suficiente sobre la población (Herrera, 2014).

El contraste entre el ordenamiento y poblamiento del territorio en la región Caribe y la región Andina es evidente. Mientras en la primera fue dispersa y letal, en los Andes centrales fue agrupada y violenta.

3.2.4 Segregar

> […] el concentramiento de los indios en poblados organizados y estables, los hace accesibles para facilitar a la vez cristianizarlos y ponerlos en policía. Maguns Mörner (1970)

La encomienda fue una institución colonial que, tal como menciona Melo (1996), consistió en:

> […] la distribución de un grupo de indígenas, generalmente un "pueblo" indígena, a un conquistador, quien obtenía el derecho a utilizar a los indios en sus diversas empresas económicas y a cobrarles un tributo y se obligaba en cambio a adoctrinar a los indios y a mantener caballo y armas para defender la ciudad española de cualquier ataque. (Melo, 1996, p. 123)

En 1512, las leyes de Burgos normaron esta institución dictaminando que los indígenas eran trabajadores, pero no le pertenecían al encomendero.

Tal como menciona Bustamante (2016), la encomienda constituyó la base de la economía colonial, similar a la economía feudal y fue la manera mediante la cual muchos españoles lograron adquirir terrenos y sembrar. Era una institución que generaba un beneficio económico tanto para colonizadores como para la Corona española (Yeager, 1995). Sin embargo, para los primeros era de carácter temporal, pues luego de dos generaciones retornaban la posesión del predio y los trabajadores a la Corona para una nueva asignación (Mora, 2015; como se cita en Bustamante, 2016).

Esta forma de organización respondía, entonces, de manera preponderante a un propósito económico y productivo materializado, sobre todo, en los tributos que los indígenas debían pagar al encomendero. A pesar de no surgir con el fin de desalentar la opresión o de otorgar libertad a los

indios, las encomiendas sí tuvieron como consecuencia la disminución de la violencia exacerbada y exterminio a estos pueblos.

En los primeros años de conquista, la Corona española consideró que los indios debían vivir junto a los conquistadores para facilitar su dominio y control, pero pronto primó la lógica segregacionista. Es por esto que, bajo el interés sobre todo económico de facilitar el cobro de tributos y ligada a la institución de la encomienda, se optó por la delimitación de los asentamientos de los indígenas en pueblos de indios. Estos pueblos tenían como fin último incorporar a los indígenas al control español, dado que cada vez se expandía más por el territorio.

Tal como menciona Quiroga (2014), en muchos lugares las ordenanzas de la Corona[21] buscaban uniformizar las poblaciones indígenas bajo un patrón residencial, denominándolos "pueblo de indios", lo que en efecto no significaba el reconocimiento de las formas organizativas originales, sino que "delimitaba los nuevos conjuntos sociopolíticos en el contexto colonial, es decir, las jefaturas […] redelineadas por la repartición de las encomiendas" (Quiroga, 2014, p. 183).

Estos modelos de segregación y encerramiento se organizaron de manera sistemática alrededor de un centro espacial y simbólico: la iglesia, debido al interés de adoctrinar a la población y como estrategia de evangelización (Herrera, 2014). Así mismo, el trazado de los pueblos de indios se daba por cuadrículas, replicando los asentamientos españoles y facilitando además la vigilancia de la población. Herrera (2014) narra:

> […] usualmente se denominó pueblo a los pueblos de indios, cuyo poblado o asentamiento nucleado (construido alrededor de la iglesia) y su resguardo solo debía ser ocupado por las comunidades indígenas y, en consecuencia, los estipendios del cura, así como la construcción de la iglesia y los gastos de su mantenimiento, debían ser asumidos por el encomendero o por la Corona. (p. 112)

Como menciona Viforcos (s.f), desde principios del siglo XVI los españoles vieron la necesidad de "ordenar" los asentamientos de los indios, de concentrarlos o reducirlos en determinados lugares para poder controlarlos. Por contera, la geometría de los pueblos de indios era contraría y suponía una forma de violencia organizativa frente al orden orgánico, circular y disperso de los

[21] Disposiciones de la Corona.

asentamientos tradicionales indígenas. Así como rompía con las lógicas del comunitarismo tradicional.

Figura 35. Pueblos de Indios

Fuente. El nuevo mundo.

Dentro de esta reorganización de las poblaciones surgió también la figura de los "vecinos", quienes no eran categorizados como indígenas, aunque habitaban en las cercanías de los resguardos y hacían uso de los servicios eclesiásticos. Así pues, los pueblos de indios eran conformados por "el caserío, el resguardo (esto es las tierras para cultivos y cría de ganado asignadas a los indígenas) y los terrenos ocupados por los vecinos agregados al respectivo pueblo de indios" (Herrera, 2014, p. 112).

Estos pueblos de indios, además de profundizar la visión racista y dual que tenían los españoles, dispersaron a las comunidades e implicaron un cambio profundo en su relación con los territorios (Reina, 2008). En estos pueblos se tenía además la pretensión de "culturizar" a los indígenas y, por eso, se ordenaba construir iglesias y trazar plazas siendo el encomendero encargado de organizar el pueblo y de asegurarse que los indígenas vivieran allí. Un pueblo de indios se establecía formalmente cuando había sido objeto de un empadronamiento; cuando tenía fijada una tasa o tributo y se le asignaba un padre que aseguraba el adoctrinamiento de los indígenas.

Los pueblos de indios funcionaron, entonces, durante muchos años como asentamientos que permitían el desarrollo del modelo de la encomienda aunado a la necesidad de adoctrinar en la fe católica a los indígenas. Por tanto, funcionaban como control territorial para los colonizadores, pues "concedían" trabajo a los indígenas, les cobraban tributos, y además reducían sus territorios a un área delimitada y bajo su mando. Sin embargo, en este ánimo de control empezaron a tener preponderancia actores no indígenas en estos territorios.

Para la década del setenta del siglo XVIII comenzó una transición de los pueblos de indios a parroquias de blancos. Esta transición consistió en retirar a los pueblos indígenas de los caseríos y zonas de resguardo para adjudicar esas tierras a los llamados "vecinos". Las razones se relacionaban con cuestiones eclesiásticas y tributarias: en las parroquias cada individuo aportaba por los servicios del párroco, mientras que, en los pueblos de indios, eran los encomenderos quienes aportaban al sostenimiento de la iglesia.

En un primer momento, las parroquias fueron concebidas como asentamientos para no-indígenas (Provincias de Santafé, Neiva y Tunja). Los espacios se destinaron a feligreses blancos que contaban con un terreno aledaño, y al que se le debía garantizar un número de habitantes para sustentar los gastos (Herrera, 2014). Ahora bien,

> El concepto de parroquia, que era el que prevalecía en los Andes centrales, establecía una asociación implícita entre el asentamiento nucleado y su administración religiosa. Es decir que, al menos para las autoridades coloniales, un asentamiento era considerado como tal si contaba con un párroco que cuidara o administrara la vida espiritual de su feligresía. (Herrera, 2014, p. 117)

Esta circunstancia ocasionó grandes conflictos entre indígenas y vecinos, y por ende con los encomenderos y españoles que controlaban los terrenos, y consolidó la necesidad imperiosa de reconocer a los indígenas, en virtud del derecho consuetudinario,[22] sus usos y costumbres en un territorio determinado (Ariza, 2009). Otorgar este reconocimiento le permitía a la Corona mantener un control de identificación sobre los indígenas después de la disolución de los pueblos de indios. Disolución que implicó el despojo y el remate de las tierras que correspondían a estos territorios (Herrera, 2014).

En medio de las tensiones de la época tienen lugar la aparición de *los sitios,* que se instauraron principalmente en las Provincias de Antioquia, Cartagena y Santa Marta. Esta unidad de asentamiento no estaba pensada únicamente para blancos, sino que incluía a libres de todos los colores (Herrera, 2014). El sitio era un poblado de "libres de todos los colores" que podía contar o no con un párroco y con una iglesia. En algunos casos, la carencia de iglesia y cura obedecía a que los vecinos no contaban con recursos para construirla, asumir sus gastos y el pago del cura (Herrera, 2014).

Como se puede deducir de lo anteriormente dicho, las diferentes divisiones en el ordenamiento territorial durante el periodo colonial (principalmente en la zona del altiplano) respondieron a clasificaciones impuestas de acuerdo a la tipología racial de la población. Los espacios destinados a indígenas suponían mecanismos de segregación y control que pasaban por alto las tradiciones y particularidades de cada pueblo. Sin embargo, hay ciertas diferencias en la costa atlántica donde hubo mayor presencia de espacios que agrupaban personas libres, y en los cuales se daban mayores interacciones y cooperación con los indígenas.

La organización espacial de los pueblos de indios y la de los sitios de las llanuras del Caribe estuvo muy lejos de ajustarse al modelo de ordenamiento espacial legal impuesto por la Corona. También

[22] Aquel que proviene de las costumbres, y que desde la antigua Roma es reconocida como fuente de derecho

lo estaba el ordenamiento social de sus habitantes. Muchos de los indígenas reducidos a pueblos de indios continuaban practicando sus costumbres ancestrales, incluidas sus prácticas religiosas. Era relativamente frecuente que los indígenas de los pueblos de indios, solos o en compañía de los "indios bravos" y hasta de "libres de todos los colores", atacaran casas y haciendas, a los transeúntes o a otros pobladores (Herrera, 2014).

El ordenamiento colonial se encontró en constante variación y alteración al buscar imponer un régimen social, político y religioso unificado para todo el territorio, desconociendo las particularidades sociales y geográficas del mismo. La clasificación por medio de castas indica un ordenamiento basado en los aspectos biológicos y las capacidades que se asociaban con una tipología específica; es decir, el interés por separar a la población era, sustancialmente un interés por controlar y registrar la población, principalmente para fines tributarios. Por tanto, se creaban espacios y figuras territoriales para contenerlos, y ejercer un control político, económico y religioso.

3.2.5 Delimitar el acceso y propiedad de la tierra

En 1540, se realizaron cambios en el sistema de encomiendas y permitió que los indígenas fueran vasallos libres con la posibilidad de trabajar de forma voluntaria; además, reemplazados en los trabajos pesados por esclavos africanos (Melo, 1996). En este sentido, se plantearon nuevas leyes que normaban la aplicación de castigos severos para aquellos españoles que maltrataran o intentaran forzar a indios a realizar servicios personales o a pagar tributos no señalados por las Audiencias Reales o los Virreyes. Se prohibió también a los encomenderos vivir entre los indios y para suavizar las relaciones con estos, se prohibió la realización de nuevas entradas y conquistas, a menos que contaran con la autorización de la Audiencia Real, es decir, a menos que la Corona lo ordenara (Melo, 1996). Sin embargo, estas nuevas leyes no fueron del agrado de los colonizadores quienes consideraron que esta nueva legislación representaba el fracaso del sistema colonial. Sistema cuyo funcionamiento dependía del trabajo obligatorio y la opresión hacia los pueblos indígenas; por tanto, varios gobernadores e incluso el clero manifestaron su desacuerdo con estas leyes (Melo, 1996).

A pesar de la resistencia a acordar derechos a los pueblos indígenas, en 1561 se reconoce el resguardo[23] como una parcela que debe ser otorgada a los indígenas con la intención de garantizar el acceso al territorio (González, 1970). Y, aunque la Corona española estableció que los territorios de los pueblos indígenas no debían ser ocupados por los colonos, no hubo control real y muchos se asentaron cerca de estos poblados para aprovechar su mano de obra, y terminaron por ocupar sus terrenos. Los colonos constantemente trasgredían las fronteras de los territorios indígenas pues la delimitación formal solo existía para las ciudades coloniales (González, 1970). No fue sino hasta 1591 cuando se estableció una legislación de tierras soportada en las Cédulas El Pardo en las que:

> […] Se ordenó identificar las tierras que los indios naturales de cada pueblo había menester para sus labranzas y crianzas y resguardos, facultándose en ese sentido a oidores y visitadores para que asignaran a pueblos determinados tierras inalienables de propiedad común. (Comisión Nacional de Territorios Indígenas, 2020, p. 9)

Tal como menciona Rodríguez (2015), las Cédulas Reales,[24] a partir de la configuración de los pueblos de indios, reconocieron los terrenos que históricamente habían sido ocupados por un pueblo indígena. A pesar de no ser validado como un título formal, otorgaba el derecho a los indígenas a conservar sus autoridades y gobierno propios. Como resultado, los resguardos fueron la primera institución de reconocimiento colonial de la propiedad (no formal) territorial de los pueblos indígenas.

Este otorgamiento de títulos territoriales a los indígenas, bajo la figura del resguardo, reconocía un derecho a la tierra ligado a una tradición de tenencia, aunque sin conferir el carácter de bien comercializable, haciendo de la propiedad del resguardo una cosa muy distinta a la propiedad de las tierras de particulares. Las cédulas reales "transferían" la posesión (que para los españoles era

[23] El resguardo indígena es una división territorial de carácter legal que, por medio de un título, garantiza a determinado grupo indígena la propiedad sobre un territorio poseído en común y tradicionalmente habitado por él. (Departamento de desarrollo regional y medio ambiente secretaria ejecutiva para asuntos económicos y sociales secretaria general de la organización de los estados americanos, 1993)

[24] Las cédulas reales fueron documentos usados en la colonia para expresas disposiciones de gobierno, para conceder favores u otorgar títulos en la colonia.

del Rey, a pesar de milenariamente ser de los indígenas) pero como un bien inalienable que les desproveía de la posibilidad de venta (González, 1970).

Los resguardos no fueron planteados únicamente para otorgar un "derecho" a las comunidades indígenas de habitar un terreno del cual habían sido despojados 100 años atrás, sino que consolidaba el orden colonial. Tal como menciona González (1970) "el Resguardo cumplía entonces dos funciones, vitales ambas para que el sistema económico español siguiera en pie: conservación de la raza indígena y aseguración del ingreso tributario, proveniente del grupo protegido" (González, 1970, p. 177).

Figura 36. Tierrafirme y el Nuevo Reino de Granada y Popayán 1671.

Fuente. Banco de la República.

3.3 La República: poder y conflicto en la reconfiguración del territorio

La configuración territorial que hemos descrito hasta el momento se fundamenta en la asimetría de poder frente a la distribución espacial. Esta asimetría se replica también en la república donde se acentúa aún más la visión de centro y periferia. En lo narrado y analizado hasta el momento, la visión de periferia (entendida como aquellas tierras lejanas, salvajes y no dominadas en su totalidad) coincide con los pueblos de indios y los resguardos, vistos estos como "la otra tierra", no siendo parte ni asimilables a las elegantes ciudades coloniales.

Natteri (2016) explica que el centro, pensado desde la modernidad y el capitalismo, necesita producir la periferia, una periferia que se considera marginal. Este aspecto es fundamental a la hora de comprender el centro-periferia en Colombia, el cual es visible a nivel geográfico según el desarrollo urbano donde frecuentemente hay mayor industrialización e inversión. Este mismo autor expone, desde la teoría de dependencia, algunos aspectos del Capital Central (Cce) y el Capital Periférico (Cpe).

> El Cce acumula desde dos fuentes: la del propio centro (capital comercial, lucrativo) y la de la periferia (metales preciosos, esclavos, etc.); por lo que termina en una sobreacumulación inicial. La violencia es una práctica constitutiva del centro en su proceso de acumulación originaria. El Cpe solo puede acumular primitivamente desde su propia realidad, pero se debilita constantemente en su transferencia al centro. (Natteri, 2016, p. 16)

La configuración de Colombia como un Estado Unitario trae consigo los conflictos de las territorialidades enmarcadas en La República, en donde los indígenas como sujetos políticos son ignorados por completo y nuevamente reducidos a una delimitación espacial segregada, fraccionada y alejada, y donde las relaciones de poder delimitaron la configuración actual de la división político administrativa del país.

2.3.1 La rebelión

En el siglo XVIII se implementaron las reformas borbónicas, las cuales buscaban transformar a la Corona española y a sus respectivas colonias a través de una burocracia centralizada, a nivel político y económico, para hacerlas partícipes del orden capitalista y afianzar el poder de la

monarquía. Estás reformas afectaron a toda la población de forma indiscriminada, ya que se transformaron los órdenes administrativos y tributarios. Por una parte, la reforma dotaba de mayor autoridad central a la Corona y, por otra, incrementaba la carga fiscal en la población (Aponte, 2011).

La implementación de estas reformas que, como se mencionó, buscaban fortalecer la propiedad individual y aumentar el recaudo tributario, afectó las condiciones de bienestar de varios sectores sociales lo cual incrementó el desagrado de la población (Aponte, 2011). Las medidas fiscales dirigidas a la Real Hacienda también incluían mayores impuestos a la élite criolla y la fragmentación de los territorios indígenas para ser rematados (Rueda, s.f). Esta intención por disolver los resguardos se justificaba bajo la idea de ociosidad de tierras (Comisión Nacional de Territorios Indígenas, 2020). Recordemos además que, tal como narra Quiroga (2014), cada pueblo de indios tenía una tierra titulada de manera colectiva con el fin de "la conservación y aumento" de los "naturales" y que, para impedir la intrusión de personas no indígenas, estas tierras no podían ser objeto de transacción comercial (Quiroga, 2014, p. 191); sin embargo, eran objeto de cobro de distintos tributos que tendían al alza por la situación de la Corona.

Ahora bien, este interés creciente en el recaudo monetario derivó en la necesidad de empoderar los conocimientos en geografía para fines económicos y políticos. Como menciona Duque (2013), "la geografía y la cartografía fueron consideradas saberes estratégicos relacionados con el proceso de recuperación económica de la metrópoli, la reorganización administrativa del imperio y la exploración más eficiente de sus dominios" (p. 128). Es así como una vez más la geografía fue usada para la consolidación del poder de la Corona sobre los territorios, y sirvió también a la configuración de la dominación en la reorganización administrativa del Imperio.

Se consideró que la falta de un conocimiento profundo de las colonias dificultaba la acción de la Corona, y ponía en riesgo su poder al existir otros imperios en búsqueda de nuevos territorios. La falta de información precisa sobre el terreno y sobre las condiciones económicas, demográficas y políticas de las américas, era considerada una de las mayores causas de la decadencia económica del imperio español (Duque, 2013). Es por lo anterior que, desde la Corona, se incentivaron y apoyaron expediciones de reconocimiento que buscaban nuevamente explorar, pero esta vez desde la ciencia (a partir de cartografías, mapas y encuestas, entre otros) cada una de las colonias. Estas expediciones se diferenciaron de las de 150 años atrás especialmente por su visión "objetiva" del

territorio, considerando la naturaleza desde el punto de vista de su utilidad económica para así empoderar al decaído imperio.

Es en este contexto que España inicia una creciente racionalización de sus comercios en las colonias, convirtiendo al vasallo en sujeto productivo, dada la necesidad de competir con Francia, Holanda e Inglaterra. Tal como menciona Castro (2005), esto ocasiona que las investigaciones geográficas de mediados del siglo XVIII desplacen el énfasis hacía las actividades económicas de la población y al uso comercial de los recursos naturales. Es así como las descripciones sobre el lugar exacto de la ubicación de asentamientos y encomiendas indígenas pasa a un segundo plano, dándole espacio a la descripción de caminos, puertos, canales y demás vías de comunicación y comercialización.

En este tránsito de las reformas borbónicas, se puede ver como el lugar de enunciación del indígena, vuelve a cambiar. Ya no es únicamente el sujeto a adoctrinar, o aquel sujeto que debe pagar tributos, sino que ahora su valor está dado por su capacidad de producir. Esto es relevante, en tanto que materializa la nueva concepción del Estado, el que, con ayuda de la geografía, y bajo el marco de una estrategia económica, configura el significado de un territorio y su población (Castro, 2005).

Ahora bien, de las inconformidades producto de las reformas Borbónicas surge la llamada rebelión de los comuneros del Socorro, la cual exigía la disminución de los tributos para toda la población y la devolución de las tierras a los indígenas. La transformación en el sistema fiscal que afectó de forma directa a los comerciantes y a los criollos con cierta posición económica fue el origen de diferentes levantamientos. (Rueda, s.f). De esta manera,

> La dirección inicial del movimiento es predominantemente criolla, pero gozó de respaldo popular. Algunos mestizos y blancos pobres sellan su alianza inicial el 18 de abril de 1781 con la promulgación de la "Cédula del Pueblo". El documento, que expresaba los objetivos de la rebelión y estaba redactado en verso, fue al parecer escrito por un fraile dominico y el criollo Jorge Lozano de Peralta, y luego llevado a Simacota, donde fueron distribuidas varias copias y leídas en los tumultos. (Rueda, s.f)

Si bien la rebelión fue emprendida principalmente por los sectores populares y criollos, también incluyó población indígena que buscaba reivindicar su derecho al territorio, por lo cual se consolidó un ejército que se movilizó a Santafé. Este levantamiento logró negociar un acuerdo en el que,

entre otros beneficios, se disminuían los costos e impuestos y se les permitía a los pueblos indígenas regresar a sus resguardos y ser titulares de la tierra. Sin embargo, el Virrey lo desconoció y mandó asesinar a los líderes comuneros. El incumplimiento de este acuerdo evidencia la relación asimétrica que predominaba en el período colonial. Las acciones violentas contra la población fueron una forma de intimidación y control para contener los movimientos que exigían una transformación en las imposiciones político-económicas, desconociendo las necesidades de la población.

En 1809 el control colonial se encontraba debilitado, por lo cual se comenzaron a formar, desde diferentes regiones, agrupaciones sociales que buscaban posicionar sus necesidades e intereses (Rueda, 2010). En este sentido,

> […] en sus primeras fases, los enfrentamientos no tienen un carácter de guerras de emancipación, sino que constituyen ocasión propicia para dirimir pleitos judiciales irresueltos y conflictos de jerarquía urbana entre diversas provincias coloniales, o disputas por la hegemonía social entre los distintos linajes o clanes familiares dominantes y su control sobre economías y burocracias locales y regionales. (Rueda, 2010. p. 143)

Los efectos de la rebelión de los comuneros, impuestos elevados y decisiones económicas arbitrarias, así como la esclavitud y la disolución de los pueblos de indios, fueron aspectos que afectaron a diferentes sectores de la población que posteriormente se vincularían, de diferentes formas y en distintos momentos, al proceso independentista (Rueda, 2010).

Es evidente que, aunque las expediciones y avances científicos en el territorio americano, a finales del siglo XVIII e inicios del siglo XIX, no tenían un propósito independentista, geógrafos y naturalistas granadinos tomaron posición favorable a la búsqueda de un mayor poder político para los criollos, con la intención, también, de evadir una amenaza de control territorial por parte de Francia (Duque, 2013). Los criollos, nacidos en América y de padres europeos, contaban con cierto estatus político, económico y educativo. Aunque con ventajas comparativas frente a otras "castas", nunca tuvieron el mismo estatus que los españoles y fueron siempre considerados ciudadanos de segundo orden. Así pues, ellos promoverán también las acciones independentistas para constituir una nueva república con tintes nacionalistas (Rueda, 2010).

Para comprender el tránsito entre el sistema colonial y el republicano, Reyes (2012) enuncia 4 aspectos claves: 1. Reconfiguración territorial a causa del crecimiento demográfico de los libres, una ruptura para un ordenamiento que se basaba en la clasificación por tipología racial como se explicó anteriormente; 2. Comprender que la organización por "castas" había tenido diferentes revueltas y motines para exigir sus derechos (resguardos, pueblos de indios, palenques, campesinos y criollos); 3. Influencia de las revoluciones francesas y norteamericanas en la constitución de nuevos Estados; 4. Dificultades para promover un sentimiento nacionalista que unificara a la población. Es en este último contexto que surge el denominado criollismo.

3.3.2 Del espacio colonial al espacio republicano

En Colombia los principales cambios en el ordenamiento administrativo del territorio se han dado por las transformaciones políticas que se han querido implementar. Es así como el siglo XIX se caracterizó por la disputa en torno a la forma más adecuada de control político, surgiendo los movimientos a favor del Federalismo y del Centralismo respectivamente.

El Federalismo presuponía la independencia y autonomía de varios Estados, los cuales a su vez conformarían un Estado general, a través de alianzas. En otras palabras, el nuevo Estado contiene a los otros sin que dejen de existir y tener autonomía (Sanchéz, 2011). Para 1810 se comenzaron a crear juntas autónomas a nivel local (parroquias, sitios) que desconocían el virreinato, pero proclamaban su autoridad bajo el rey de España (Reyes, 2012; Paredes, 2014). "Las nuevas juntas de gobierno asumieron funciones de representación política, se ocuparon de los asuntos económicos, y lo más importante, ejercieron las funciones de justicia" (Reyes, 2012, p. 64). Por otra parte, el centralismo buscaba establecer un Estado emergente y unido, promoviendo un espíritu nacionalista que tenía como centro la provincia de Cundinamarca.

La tensión entre las provincias se agudizó en los años 1812 y 1813 dando inicio a un periodo de guerras civiles. Por una parte, Santafé priorizó el centralismo que buscaba mantener el control político y económico de toda la región, mientras que otras abogaron por mayor autonomía y optaron por un sistema federal (Rueda, 2010). Adicionalmente,

> Cartagena lucha contra Santa Marta, centro de recepción de emigrantes españoles y monarquistas, y desde la cual se organiza la defensa del sistema colonial. En la gobernación de Popayán, al sur del país, la resistencia realista se concentra en la provincia de Pasto, en tanto que Cali y las ciudades

> confederadas del Valle reciben ayuda militar de Santa Fe. Al nororiente, en inmediaciones de los valles de Cúcuta, Pamplona se constituye como el eje de la defensa republicana y retaguardia de la guerra adelantada en territorio venezolano. (Rueda, 2010, p. 146)

Un ejemplo claro de las diferencias entre las provincias fue la redacción de múltiples declaraciones de independencia, como el caso de Cartagena. Influenciada por la declaración de independencia de Haití, que promulgó la igualdad e incluso pretendió que el poder radicase en la población negra, ese "igualitarismo de las clases populares tiene incidencia en las medidas adoptadas en la Constitución de Cartagena de 1812, que otorga la igualdad de derechos políticos y el sufragio para todos los hombres libres y declara ilegal el comercio de esclavos" (Rueda, 2010, p. 150).

En los años posteriores continuaron las disputas para dar forma al gobierno y ordenamiento que tendría la nación. Por un lado, se encontraba Francisco de Paula Santander quién defendía el control centralista sobre los territorios desde Bogotá, mientras que Bolívar apoyaba un modelo más federal, basado en las alianzas entre los grandes departamentos (La Rosa y Mejía, 2014). Ahora bien, a mediados del siglo XIX tiene lugar la Ley Fundamental de la República de Colombia que agrupó en una sola república la antigua Nueva Granada y la Capitanía de Venezuela para crear una gran nación unida; este fue el proyecto de Bolívar para consolidar un Estado más fuerte (Requena, 2020).

Figura 37. República de Colombia.

Fuente. Sociedad Geográfica de Colombia.

Sin embargo, las inconformidades crecieron en Venezuela y Ecuador debido al control que estaba ejerciendo el departamento de Cundinamarca, lo cual implicó la ruptura de la república de Colombia. Para enero de 1830 Venezuela declaró su intención de separarse, y Ecuador lo hizo más adelante (La Rosa y Mejía, 2014). En 1831 se ratificó esta intención estableciéndose un modelo político y administrativo que aceptó dichas separaciones y unificó las provincias pertenecientes a Cundinamarca. Bajo estas premisas nace la República de la Nueva Granada (1832 y 1858) cuyas provincias pasaron de 19 a 37 (Mendoza, 1989).

Así pues, la ausencia de unidad en este periodo y la desorganización en los procesos independentistas causó inestabilidad y competencia por la posición regional de las diferentes provincias, ocasionando una serie de disputas internas que ocuparon una gran parte del siglo y llevaron a una breve retoma de control por parte de la Corona de España, "en la lucha que se desata por el poder era más importante el puesto que a cada territorio le correspondería en la nueva ordenación política territorial en construcción que los contenidos sociales que se podían derivar de la independencia" (Paredes, 2014,p. 333).

Es importante resaltar que, articulados a esa búsqueda de la mejor configuración espacial del territorio, surgieron dos partidos políticos hegemónicos en la historia de Colombia: el liberal y el conservador. Partidos que agrupaban a diferentes sectores sociales, sin distinción, bajo ideales políticos compartidos, en un contexto de constantes disputas civiles (La Rosa y Mejía, 2014):

> Al exigir la lealtad de personas dispersas en un vasto territorio y, con cada elección, movilizarlos en función de una gran causa, idea o principio moral, los partidos conectaron comunidades aisladas, elevando a los colombianos por encima de los limitados horizontes de lo local y lo familiar […] Ayudó a instaurar el sentido de nacionalidad, por bifurcada que esta fuera. (La Rosa y Mejía, 2014)

Aunque el periodo de la República de Nueva Granada tuvo una organización centralista que elegía desde el gobierno central los gobernantes y representantes locales (La Rosa y Mejía, 2014), la constitución de 1853 buscó fortalecer y unificar a las provincias, lo cual conllevó el interés de constituir Estados federales soberanos (Cruz, 2011). Bajo la Confederación Granadina se estableció entre 1858 y 1863 un acuerdo bipartidista (entre liberales y conservadores) sobre una forma de organización federal, que reclamaba; no obstante, la intervención del gobierno central en algunos asuntos de los Estados (Cruz, 2011).

Es así como en la constitución los Estados Unidos de Colombia (1863-1886) "las condiciones de la concepción federal establecían, sin embargo, que el gobierno central gobernaría solo en asuntos expresamente delegados por los gobiernos federales" (La Rosa y Mejía, 2014, p. 81). No obstante, los conflictos bipartidistas por intereses políticos de quién estaba en el poder o controlaba algunos Estados terminó en una nueva guerra civil, donde los liberales se encontraban exigiendo un régimen centralista. (Cruz, 2011; La Rosa y Mejía, 2014). En 1886 se redactó una nueva constitución (vigente hasta 1991) que reinstauró la República de Colombia como un Estado centralista.

Por otra parte, a través del concordato se reposiciona al clero como "actor social de primer orden, lo que permitió a los regeneradores apoyarse en la religión como fundamento de la educación y el control social" (Ortiz, 2010, p. 234). A pesar de los esfuerzos de Miguel Antonio Caro, presidente de la época, el país se vio inmerso en una crisis económica cuando cayeron los precios de las exportaciones a nivel internacional, especialmente del café; esto implicó una fragmentación del partido conservador y una oposición de los liberales que consideraban necesario hacer cambios en el gobierno. Estas discrepancias dieron paso a una nueva guerra civil entre Liberales y Conservadores conocida como la guerra de los mil días (Ortiz, 2010).

Una de las consecuencias más notables de la guerra de los mil días fue la independencia de Panamá. Su posición estratégica llamó la atención de diferentes gobiernos nacionales e internacionales que veían en el istmo una potencialidad económica al conectar los océanos Atlántico y Pacífico. Para la república emergente fue importante plantearse la construcción del canal; sin embargo, debido a las guerras civiles (por el tránsito del federalismo al centralismo y la búsqueda por moderar el absolutismo del ejecutivo), y dificultades con el financiador (Estados Unidos) nuevamente se detuvo el proceso. Finalmente, para inicios del siglo XX se consolidó el apoyo estadounidense para la construcción y esto avivó el interés panameño por la independencia. Hacia finales de 1902, con una Colombia debilitada por la guerra, el gobierno estadounidense promueve y financia el proceso de independencia panameño y para el 3 de noviembre tuvo lugar la declaración de independencia de Panamá (Lemaitre, 1989).

Solo hasta principios del siglo XX se logró un debilitamiento de los Estados regionales y se configuró un sistema centralista dividido en departamentos (Ortiz, 2010). A partir de la ley 1 de 1908 se determinó la disolución de los grandes Estados y se realizó una división en 34 departamentos y un distrito capital. Además, se le dio autonomía al presidente para transformar –

de forma arbitraria– los límites de los departamentos y municipios; posteriormente el número de departamentos disminuyó a 24 (figura 26).

Figura 38. República de Nueva Granada, por anónimo en 1849.

Fuente. Banco de la República Colombia.

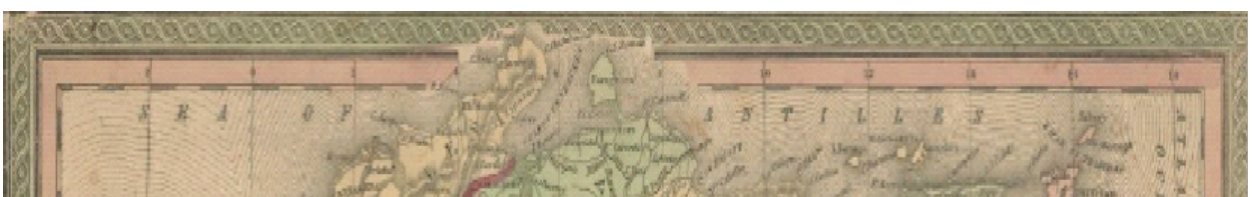

Ahora bien, como era de esperar, en estas discusiones sobre la configuración del espacio y el poder los indígenas no fueron tomados en cuenta como sujetos políticos. Acallados, o simplemente ignorados, se les negó la participación en los escenarios de discusión y toma de decisiones en torno a la organización espacial del territorio en general y de sus espacios ancestrales en particular. Si bien se forjaba la noción de "Nación", a partir de las pugnas entre centralismo y federalismo, esta noción no contempló a los indígenas como ciudadanos o actores parte de la construcción. Las configuraciones políticas que emergieron con la independencia compartían entonces con la visión colonial la idea del control socio-espacial usado para afirmar su singularidad, no solo ante naciones extranjeras, sino también en relación con las naciones de indios:

> [El] propósito excluyente de estas naciones internas es verificable a empezar por la referencia a Colón: El propio apelativo de Colombia, derivado palmario de Colón- Columbus, resulta revelador respecto al propósito constituyente. Porque compartiera con Nueva Granada la matriz colonial, no deja de cobrar un sentido propio de afirmación contra naciones de Indios. De tanto utilizar unos nombres, nos olvidamos del significado originario de su opción. En este origen constitucional tan expandido la Nación colombiana no tiene más identidad intrínseca que la de afirmarse en singular frente a naciones en plural, no sólo a las extranjeras, sino también y ante todo a las internas, las de Indios. Frente a éstas, la Nación como sujeto de Constitución patentemente se improvisaba. Esto se apreciaría sin mayor problema si no se confundiera de continuo, con la fórmula peregrina del Estado-Nación, la construcción del Estado que ahora se inicia con la construcción de Nación que seguirá sin materializarse. (Clavero, 2011: 101; como se cita en Figueroa, 2014)

Tal como se puede observar en la descripción histórica, el ser o no considerado como sujeto o como ser libre dependió enteramente del poder que ejercían los españoles o los criollos; el poder hegemónico. El control territorial no daba entonces únicamente el poder sobre las tierras y el suelo, sino el poder de decidir sobre los sujetos y sus derechos. Es así como la configuración del poder territorial se entreteje con la acepción del sujeto dentro de la noción de Estado, o de lo que le sirva a este en un momento determinado.

3.3.3 Criollos e indígenas, una relación asimétrica

Al emerger un nuevo orden político también surge la necesidad de establecer un control administrativo sobre las diferentes regiones; en consecuencia, "la cartografía fue considerada un instrumento de apoyo al complejo proceso de ordenamiento territorial generado por el tránsito a la vida republicana" (Duque, 2013, p. 168). Los científicos criollos buscaron fundamentar el nuevo proyecto político, llamado la Gran Colombia, en el aprovechamiento y explotación de recursos, por lo tanto, los conocimientos sobre el territorio se consideraron de suma importancia para estos fines (Duque, 2013). Para fortalecer el sistema mercantil se realizaron nuevas expediciones, esta vez con la intención de determinar características de altitud y latitud para la producción y las posibles rutas de comercialización mediante los afluentes hídricos del territorio; además, se debía obtener información demográfica clasificada según rangos y tipología racial (Duque, 2013).

Ahora bien, contrario al criollismo, la posición de gran parte de los pueblos indígenas fue opuesta a los ánimos emancipadores. Su postura, en términos de Rueda (2010) era de resistencia antirrepublicana, lo cual implicó su participación en las tropas de la Corona o la conformación de guerrillas en contra del avance republicano. Los criollos, al pasar de la resistencia al gobierno, se convierten en representantes de ese poder percibido como enemigo durante varios siglos. A su vez, los ejércitos republicanos, en la práctica, se constituyen en auténticas fuerzas invasoras, tal como lo eran los ejércitos españoles.

El hecho es que ya desde la Colonia existía una cierta animadversión entre criollos e indígenas. El trabajo indígena en la minería y la agricultura constituyó el pilar de la economía colonial y fue la base de la formación de las fortunas de la élite criolla, propietaria de la tierra y ávida de mano de obra barata para el trabajo de sus haciendas. Las comunidades mantuvieron continuas quejas ante las autoridades coloniales y ante el rey, en contra de los dueños de la tierra y la riqueza, en su calidad de protector, en defensa de sus tierras y de la riqueza producida con su trabajo. Visto así, el problema para los indígenas consistía en optar entre el gobierno del rey o el gobierno de los criollos. Esto constituye una tendencia general en Hispanoamérica (Rueda, 2010). Los Criollos se constituyeron en opresores más o menos crueles y autoritarios, quienes, de manera sistemática, desconocían los derechos de los indígenas y frente a los cuales era natural una postura de confrontación. Españoles y criollos, finalmente, los veían como objeto de explotación.

Es así como en el clima de revueltas anti españolas, la Corona buscó formas de afianzar una buena relación con los pueblos indígenas. Se dieron beneficios, como la reducción o erradicación de algunos impuestos para quienes defendieron la Corona, al aprovechar el poder económico ejercido aún sobre los indígenas y sobre sus tierras (Rueda, 2010). En la región de Pasto, por ejemplo, la población indígena decidió apoyar a la Corona, situación prolongada incluso después de la batalla de Boyacá como resultado de las decisiones políticas tomadas por el nuevo gobierno,

> […] el Congreso de 1821 ordenó la disolución de los resguardos y la supresión de los conventos menores, lo que no hizo sino fortalecer las razones para la rebelión. En procura de recuperar la estabilidad de su modo de vida tradicional, los campesinos e indígenas inician una nueva rebelión en junio de 1823, […]. Los levantamientos que se presentan a partir de esta fecha buscan claramente combatir a la república. (Rueda, 2010, p. 160).

En este sentido, podemos ver como en la historia de Colombia permanece la figura del indígena como objeto de dominación, a pesar de la fluctuación de las necesidades de quien domina y del lugar "oficial" de enunciación: de la Corona a los criollos. Los indígenas como mano de obra en diferentes escenarios pasaron de vasallos, a entes productivos, a entes bélicos, negándoseles sistemáticamente el reconocimiento de su cultura y saberes ancestrales.

Tal como narra Figueroa (2014), en septiembre de 1810 se instauró el primer programa sistemático de la era republicana para dividir las tierras de los resguardos indígenas, vistas como tierras improductivas, con esta noción heredada de las reformas borbónicas de estigmatizarlas como tierras ociosas y no útiles al sistema capitalista. En este programa se estableció, para "proteger" a los indígenas del mercado, la sujeción a un régimen de no comerciabilidad de quince a veinte años para la tenencia de la tierra (Figueroa, 2014), y, además, se otorgaron materiales e incentivos para "transformar" y hacer más rentable la agricultura en sus terrenos. Pero, como la implementación acarreaba un costo, este debía ser cubierto vendiendo parte de las tierras a los criollos, quienes "sí" las podrían aprovechar de forma eficiente.

Estas normas buscaban otorgar la categoría de ciudadano a los indígenas. Sin embargo, al reivindicar los derechos individuales, estas pasaban por alto los intereses, las necesidades y las relaciones fundamentales para la pervivencia de esta población, y los principios que los articulaba como colectividad (Comisión Nacional de Territorios Indígenas, 2020). La repartición de las tierras

del resguardo negaba el carácter comunal de los territorios y además los dejaba expuestos a dinámicas de despojo (Muñoz Onofre, 2016; como se cita en Comisión Nacional de Territorios Indígenas, 2020. p. 10).

Cabe resaltar cómo la nueva élite hegemónica, teniendo el poder, reitera los intentos de organización sobre los territorios indígenas actuando como "dueños" de la misma y limitando de antemano su uso y propiedad.

Hasta ese momento, muchos resguardos y pueblos de indios estaban también en control de religiosos, sobre todo Capuchinos y Descalzos, quienes desde el siglo XVIII habían ejercido un control territorial importante, a pesar de la crisis con la Corona durante las reformas Borbónicas. En 1813, se expidió una orden según la cual los indios podían gobernar sus pueblos, siempre y cuando distribuyeran las tierras y las transformaran en propiedad privada. Esto quería decir que se les otorgaba libertad a los indígenas siempre y cuando dejaran de tener propiedad colectiva de la tierra, tal como lo demuestra este fragmento:

> Los religiosos misioneros deberán cesar inmediatamente en el gobierno y administración de las haciendas de aquellos Indios, quedando al cuidado y elección de estos disponer, por medio de sus Ayuntamientos, y con intervención del Jefe superior político, se nombren entre ellos mismos los que fueren de su satisfacción, y tuvieren más inteligencia para administrarlas distribuyéndose los terrenos, y reduciéndose a propiedad particular, con arreglo al decreto de 4 de enero de 1813 sobre reducir los baldíos y otros terrenos a dominio particular". (Colección de Decretos y Órdenes, Vol. IV, pp. 242-244 citado por Clavero, 2000, pp. 357-358)" [Subrayado fuera del texto].

Del anterior fragmento, se resalta el término "tuvieran más inteligencia", como un condicionante para aquel que podía liderar, y "reduciéndose a la propiedad particular", en el cual se materializa el poder usado aún por los españoles para instrumentalizar al sujeto productivo. Es decir, para tener acceso a la ciudadanía se debía "participar acreditadamente de la cultura propia de la nación española, la única cultura que por tal se tiene en su ámbito, la homocultura que comienza por manifestarse con el uso de la lengua de la Constitución, la castellana" (Clavero, 2000: 327; citado por Figueroa, 2014).

En la constitución de 1819 no solo se estableció la forma de organización político-geográfica, sino también la determinación limítrofe de los entes territoriales existentes hasta el momento. Dicha

Constitución describe en forma enunciativa como entidades territoriales a los departamentos, distritos, municipios y territorios indígenas (Chacón y Ponce, 2011). Tal como menciona Figueroa (2014), la Constitución de Colombia no trajo innovaciones jurídicas, sino que, al contrario, prestó vigencia a las leyes españolas en todo aquello que no contradijera a los principios republicanos (Constitución de la República de Colombia, 1821, art. 188). Sin embargo, el reconocer a los territorios indígenas, implicó un salto importante, al menos enunciativo, para los indígenas. Los territorios indígenas nunca habían sido vistos como entidades, ni mucho menos asimilables a los municipios o departamentos.

La noción de los resguardos tuvo un cambio profundo cuando se comenzó a gestar el proceso independentista. Las leyes y disposiciones iniciaron una ruta para asimilar el modelo de vida, tanto económico, como social y cultural, de los indígenas, al de los criollos. La estrategia era, entonces, la homogeneización para poder luchar, toda la sociedad, por la independencia. En 1820, Simón Bolívar expidió un decreto por medio del cual devolvía a los indígenas todas las tierras que habían hecho parte de los resguardos (antes de la adjudicación a vecinos y demás cambios). Esto, como reconocimiento a la colaboración de los indígenas en las luchas por la independencia, no como un derecho natural. Adicionalmente, fue solo hasta ese momento cuando se otorgó el derecho a los indígenas de tener un gobierno y por ende autoridades propias, y se les exoneró del pago de impuestos por sus resguardos.

Sin embargo, las decisiones que desconocían la importancia de los territorios colectivos continuaron. La Ley 22 de 1850 dio autoridad a las provincias para tomar decisiones sobre los territorios de resguardo "adjudicación, repartición y enajenación, además de que abolió la prohibición de venta que había sobre estas tierras." (Comisión Nacional de Territorios Indígenas, 2020, pp. 10). No obstante, estas decisiones no fueron aplicadas ni recibidas de forma unánime en el territorio nacional y, por ejemplo, los pueblos indígenas en la región suroccidente se opusieron a los intentos de fragmentar su territorio (Comisión Nacional de Territorios Indígenas, 2020).

3.3.4 Normatividad en la defensa de los pueblos indígenas

Los cabildos indígenas que surgen en el panorama normativo con la Ley 89 de 1890 persisten hasta hoy como forma organizativa. Esta ley "Por la cual se determina la manera como deben ser gobernados los salvajes que vayan reduciéndose a la vida civilizatoria", a pesar del exabrupto en

su título, planteó un avance muy importante en el reconocimiento de los territorios indígenas, pues por primera vez se esgrimía una política frente a los resguardos y a su organización por cabildos. La realidad es que esta ley continúa hoy vigente en Colombia.

Tal como menciona Rodríguez (2015), esta norma fijó parámetros para la defensa de los indígenas o mal denominados "salvajes" tales como: estabilidad en la propiedad de sus tierras y relativa autonomía organizativa. En el artículo 3, esta ley menciona la organización de los cabildos indígenas y dispone:

> […] En todos los lugares en que se encuentre establecida una parcialidad de indígenas habrá un pequeño Cabildo nombrado por éstos conforme á sus costumbres. El período de duración de dicho Cabildo será de un año, de 1º. De Enero a 31 de Diciembre. Para tomar posesión de sus puestos no necesitan los miembros del Cabildo de otra formalidad que la de ser reconocidos por la parcialidad ante el Cabildo cesante y á presencia del Alcalde del Distrito. (Ley 89 de 1890)

La ambigüedad de esta ley, pensada y sancionada por no-indígenas, en cuya categorización estos son "salvajes" y ciudadanos a la vez, abría la puerta, sin embargo, a la autodeterminación.

Así mismo, estableció la forma de gobierno propio de los indígenas, al mencionar que, frente a los temas económicos de las parcialidades, los cabildos tendrían las facultades para disponer de ellos. Esta ley reconoció por primera vez la jurisdicción indígena, en tanto contempló que las faltas contra la moral cometidas por ellos serían castigadas por el Cabildo. Además, los dotó de facultades para custodiar el censo, distribuir los resguardos (con aprobación de los Alcaldes), e impedir la venta de la tierra, entre otros.

Sumado a lo anterior, esta norma –con un capítulo sobre los resguardos, sus divisiones y ventas– configuró en gran medida esta institución y sus dispositivos de control, vigentes hasta el día de hoy en Colombia. Queda claro que los indígenas, desde la llegada de los españoles, estuvieron siempre atados a alguna figura normativa externa a su cultura. Y, en este caso de nuevo, desde una posición de poder se configuró, reglamento y normó su existencia en un determinado territorio. Posición que, además, mantenía el poder de reajustar e incluso revocar estos derechos adquiridos. Como menciona Rodríguez (2015) a principios del siglo XX, se dan las Leyes 55 de 1905, 51 de 1911, 106 de 1913 y 19 de 1927, con una tendencia a liquidar los resguardos y adjudicarlos para la producción. Tanto es así, que se denominaron terrenos vacantes y se daba su venta en subasta

pública. De esta manera, se realizaron procesos de repartición de las tierras del resguardo, negando el carácter comunal de los territorios, uno de los aspectos característicos del ser indígena en su entender y vivir colectivo, dejando además los territorios expuestos a dinámicas de despojo (Muñoz Onofre, 2016; como se cita en Comisión Nacional de Territorios Indígenas, 2020. p. 10).

Ya desde 1850, la Ley 22 daba autoridad a las provincias para tomar decisiones sobre los territorios de resguardo, tales como "adjudicación, repartición y enajenación, además de que abolió la prohibición de venta que había sobre estas tierras." (Comisión Nacional de Territorios Indígenas, 2020. p. 10). No obstante, estas decisiones no fueron aplicadas ni tomadas de forma unánime en el territorio nacional, si bien, al privilegiar una forma de gobierno centralista, las regiones más afectadas fueron las cercanas al centro del país; por su parte, los pueblos indígenas en la región suroccidente se opusieron a los intentos de fragmentar su territorio (Comisión Nacional de Territorios Indígenas, 2020).

En síntesis, queda claro que aspectos como la propiedad colectiva, las tradiciones o el lenguaje de las poblaciones indígenas no eran tenidos en cuenta a la hora de normar los territorios, y simplemente se agrupaban indígenas de diferentes orígenes en los pueblos de indios para a su vez imponer una creencia. Aunque los pueblos indígenas llegaron a contar con cierto grado de reconocimiento, la toma de decisiones sobre su territorialidad siempre se dio en una relación desigual, arbitraria y conveniente, en beneficio del orden colonial; por tanto, así como se les adjudicaban territorios, también podían ser despojados de los mismos. El reconocimiento y la garantía de derechos de los pueblos indígenas han dependido de cambios en los poderes decisorios en los territorios, pero sobre todo, de los intereses económicos sobre la naturaleza y del enriquecimiento de unos pocos en detrimento de los modos de relación indígena con la naturaleza.

3.3.5 Manejo de tierras y colonización: construyendo disparidades

Una columna formará el día de mañana un puñado de indígenas para reivindicar sus derechos.

Quintín Lame.

A finales del siglo XIX las actividades económicas y de subsistencia comenzaron a transformar el paisaje de forma radical; para este momento Colombia había establecido un modelo económico proteccionista que implicaba una amplia producción agrícola para satisfacer las necesidades alimenticias de la población. Así mismo, la explotación minera comenzaba a posicionarse como el medio para avanzar en la industrialización del país que, para ese momento, ya contaba con producción en industria textil, cervecera, vidriera, entre otras (Ortiz, 2010). También, fue necesario construir vías férreas para aumentar la movilidad y el comercio interno, ya que el modelo administrativo que planteaba el sector conservador tenía problemas en términos de conectividad entre regiones, puesto que el desarrollo de cada una había tenido lugar de forma autónoma bajo la figura federalista (Ortiz, 2010).

Se establece, entonces, una política agraria para producir materias primas y fomentar la exportación mediante la expansión de la frontera agrícola, otorgando títulos de propiedad en territorios baldíos[25] (Veléz, 1989).

De esta manera, el incremento considerable de la población en el siglo XIX implicó dos formas de apropiación y asentamiento en los territorios. Por un lado, se presentaron diferentes migraciones entre provincias y hacia las ciudades o villas por el incentivo de empresarios o hacendados. Por otra parte, se comenzó a constituir, de forma desordenada, un modo de vida rural resultado de los procesos de colonización del territorio para la producción (Mejía, 2010; Ortiz, 2010). Es en este contexto donde se dan nuevos procesos de colonización del territorio, esta vez por personas libres como mulatos, negros y mestizos; procesos que, además, fueron respaldados por el Estado al otorgar titulaciones de tierras baldías (Pinzón, 2015).

[25] Los terrenos baldíos son aquellos que no tienen propietarios y, por ende, pertenecen al Estado, además, son territorios que pueden ser aprovechados económicamente (Derecho y asesoría legal, 2016).

Se reconoce que durante el siglo XIX, antes del inicio de la guerra de los Mil Días, el gobierno permitió de forma ágil la titulación de los territorios con lo cual se legitimó la colonización en diferentes regiones, "si la colonización formó una sociedad de pequeños tenedores, no es menos cierto que el fenómeno tuvo como contrapartida la consolidación de viejos y nuevos terratenientes que forjaron, con la complicidad del Estado, una Colombia de riquezas dispares." (Pinzón, 2015. p. 3). Este proceso benefició a los colonos, pero afectó a las poblaciones étnicas, debido a que para ese momento no les era reconocido el derecho a la propiedad sobre los territorios que habitaban, pues muchos no habían formalizado sus títulos.

Así pues, estos procesos de colonización dirigidos por el Estado desde finales del siglo XIX causaron oleadas de colonos que llegaron a los territorios en busca de una oportunidad de trabajo y vida, desconociendo los derechos de los indígenas y los afrodescendientes quienes carecían de títulos de propiedad. Tal fue el caso del valle del río Risaralda, en el Eje Cafetero, donde el impulso a la expansión ganadera se logró a costa de los pueblos negros de la región (Comisión de la Verdad, 2022a).

Es en ese contexto, frente al problema de tierras, en 1914 surge la figura de Quintín Lame, conocido como "el gran cacique de los indios", quien promovió el ingente movimiento en contra de los hacendados y buscó recuperar las tierras de Tierradentro que, durante la expansión colonizadora posterior a la independencia, otros grupos poblacionales les habían arrebatado a los indígenas (Melo, 1989). Quintín Lame fue un líder indígena, abogado, cuyos postulados políticos fueron entre otros,

> […] la defensa de las parcialidades y oposición militante a las leyes de división y repartición de los territorios indígenas; la consolidación del Cabildo indígena como centro de autoridad y base de su organización; la recuperación de las tierras perdidas a manos de los terratenientes, y desconocimiento de todos los títulos que no den base en cédulas reales; la liberación de los terrazgueros, mediante la negación a pagar terraje, o cualquier otro tributo personal; y la afirmación de los valores culturales indígenas y rechazo a la discriminación racial y cultural a que son sometidos los indios colombianos. (Castillo, 1971. pp. 18)

Lame junto otros indígenas planeaba consolidar una república independiente indígena al sur del país, acción que fue rápidamente detenida por el Estado y por la cual fue arrestado. Fue un personaje que inspiró la lucha indígena en Colombia y en América Latina. En su nombre se

consolidó la guerrilla Quintín Lame, que en 1991 se desmovilizó, y logró importantes reivindicaciones dentro de la Constitución Política de ese año.

Ya a mediados del siglo XX cuando los liberales toman el gobierno (1930-1946) se agudizó el interés por el desarrollo económico. Sin embargo,

> No todas las regiones tenían los mismos intereses, ni las mismas oportunidades de desarrollo. Algunas se quedaron aisladas de las redes del mercado, viviendo en condiciones de pobreza […] hasta ellas no llegaba el poder de los partidos políticos ni sentían la presencia del estado ni de la iglesia. Por estar situadas en los vastos espacios periféricos de la amazonia, los llanos orientales, las selvas del pacífico, el Urabá y el Magdalena Medio, no gozaban de los privilegios que ostentaban las sociedades centrales y eran la frontera, lo desconocido. (Murillo, 2011, pp. 268)

El tipo de ordenamiento socio-espacial de los años treinta fortalecía las regiones consideradas de importancia política (Murillo, 2011) lo que solo acentuaba la inversión desigual de recursos, por cuanto "lo rural y lo urbano se ligaron más a causa de los procesos de industrialización y urbanización. No obstante, la integración sucedió en los centros de poder político y donde se realizaban las principales actividades económicas" (Murillo, 2011. p. 267).

Para mediados del siglo XX tiene lugar una reforma constituyente que plantea la Ley de Tierras o ley 200 de 1936. En este momento,

> […] el conflicto con los colonos era permanente, así como lo eran también los continuos enfrentamientos entre propietarios de un lado y arrendatarios y aparceros del otro. Amplias zonas de Tolima y Cundinamarca, especialmente eran escenario de enfrentamientos, tomas de tierras y episodios en muchas ocasiones sangrientos (Tirado, 1989. pp. 346).

Las demandas de los trabajadores de haciendas cafeteras en Cundinamarca y Tolima chocaban con el interés de los hacendados por apropiarse de territorios baldíos (Archila, 2010).

3.4 Avances en los Derechos

Para el siglo XIX la declaración de los Derechos del Hombre ya había alcanzado gran difusión en diferentes partes del mundo como Francia, Estados Unidos y algunas colonias americanas; en la Nueva Granada la traducción del criollo Antonio Nariño permitió que diferentes académicos de la época comenzaran a consultar y dialogar sobre el tema. Esto fue de vital importancia para el

ejercicio de emancipación; al compartir estos ideales con diferentes sectores, se gestó el ideario de la independencia. Es así como al organizar una junta popular en un barrio de Santafé, el líder criollo "[…] Carbonell defendió allí la idea de movilizarse para conseguir la declaratoria de independencia, […] habló de la soberanía popular, de los derechos de los oprimidos y enfatizó la necesidad de mantenerse en permanente acción" (Santos, 2007, p. 125), hechos que desembocaron en el llamado grito de independencia el 20 de julio de 1810.

Así mismo, en el caso de Cartagena el proceso de independencia se articuló en torno a la defensa de los derechos de las minorías y el discurso de la Igualdad. Las revueltas estallaron en esta provincia debido a la negación de la Corona española a reconocer a los negros, mulatos y zambos como ciudadanos españoles, "[…] el negado derecho a la igualdad permite a los artesanos mulatos de Cartagena identificar tal derecho con la independencia, que en la mentalidad de negros y mulatos se asimila como igualdad social" (Rueda, 2010. pp. 152). Sin embargo, aún después del proceso de independencia, los conflictos raciales continuaron, pero esta vez con las élites criollas las cuales también reproducían un sistema de segregación.

Ahora bien, este ideario de lucha por la libertad, igualdad y fraternidad no cobijó por igual a todos los sectores del territorio. Para las poblaciones indígenas de Pasto, por ejemplo, el proyecto republicano representaba tanto el despojo de sus territorios como la pérdida de sus costumbres, pues los criollos se apoderaban de sus tierras de una manera aún más abrupta que los españoles. Por esta razón, le hicieron frente a la expansión republicana y apoyaron las causas militares reales; con su derrota, muchos fueron fusilados (Rueda, 2010). Estos actos de castigo, algunos sin juicio, pasaban por alto los derechos de guerra y perpetraban las mismas acciones coloniales, de suerte que ahondó aún más la desconfianza y rechazo de los pueblos indígenas frente a este nuevo orden implantado.

La constitución de la república colombiana, si bien buscaba la emancipación de la Corona española, se fundamentó en un sistema de construcción desigual del Estado nación. Por lo tanto, para principios del siglo XX se empezaron a gestar diferentes inconformidades en varios sectores sociales, quienes, de diversas maneras, empezaron a expresar sus demandas reivindicatorias en cuanto a la garantía de sus derechos. Se exigía el acceso a la tierra para indígenas, campesinos y obreros; así como, desde las regiones, se demandaban mejores rutas para la comercialización de los productos (Archila, 2010).

Con el auge del proyecto industrializador en el país hubo un incremento en las fábricas y, por ende, en el sector obrero que, para 1920, comenzó a organizarse en grupos sindicales. Dichos grupos fueron protagonistas de las huelgas que, a fines de los años veinte, exigían mejores condiciones laborales; durante este periodo, se resalta la huelga del sector bananero de 1928 (Archila, 2010) que terminó en una arremetida violenta por parte del ejército colombiano. Luego de esta masacre el partido liberal llega al poder y, con él, reformas tales como:

> […] la legalización de los sindicatos y la consagración de la jornada laboral de ocho horas, se modernizó el procedimiento electoral y en 1936 se hizo una reforma constitucional que permitió una cierta intervención estatal, la cual estableció la función social de la propiedad y separó la Iglesia del Estado. (Archila, 2010, p. 278)

El movimiento sindicalista desde sus inicios reivindicó la lucha por los derechos, sobre todo los concernientes a la participación política y condiciones laborales. Influenciado por las ideas socialistas da origen, en 1930, al Partido Comunista de Colombia y que rompe con la hegemonía bipartidista que existía desde la independencia, por eso "en sus primeros días el movimiento obrero se independizó de los partidos políticos tradicionales y se identificó con algunos de los principios generales del socialismo" (Urrutia, 2016, p. 66).

El naciente movimiento sindicalista encontró apoyo en el gobierno liberal de los años cuarenta, dada la necesidad de fortalecerse frente a su opositor partido conservador y de consolidar un apoyo popular para sus reformas. López Pumarejo[26] buscaba a través de los cambios en la constitución realizar una reforma al concordato; lo cual implicaba restarle poder en algunos ámbitos a la iglesia "hubo tres puntos especiales de fricción: en lo referente a la educación, respecto a las reformas a la Constitución y a las leyes de matrimonio civil y divorcio" (Tirado, 1989, p. 317).

En 1948, ocurre el asesinato del precandidato liberal Jorge E. Gaitán, quién planteaba la necesidad de una reforma agraria y una mayor participación popular en la toma de decisiones políticas. El levantamiento popular desencadenado por el asesinato del líder fue contrarrestado con represión violenta por parte del Estado.

[26] López Pumarejo fue un presidente de corte liberal en Colombia por dos periodos (1934-1938) y (1942 y 1945), fue reconocido por la "revolución en marcha" que buscaba promover la industrialización y modernización del país.

> […] ese momento también coincidió con los inicios de la Guerra Fría. La represión entonces, se hacía en nombre tanto de los principios occidentales (democracia y capitalismo), como de los valores colombianos (religión católica y sus representantes, las autoridades legítimamente elegidas […]. (Arias, 1998, p. 44).

La represión violenta limitó el ejercicio del derecho a la huelga y a la acción popular en general (Archila, 2010). Para la década de los cincuenta el movimiento obrero y sindical tuvo una caída que limitó su organización y participación política. "Los casos de persecución a sindicalistas comunistas es más frecuente que a los miembros del Partido Liberal y se vuelve más generalizada, una vez que el Gobierno de Rojas Pinilla vuelve ilegal el Partido Comunista" (Urrutia, 2016, p. 191).

A partir de 1950 el movimiento sindical se vuelve cada vez más fuerte, convirtiéndose de hecho en uno de las fuerzas políticas más importantes hasta el siglo XXI en Colombia. Las centrales obreras (como se denominan en participación política), se convierten en un actor preponderante en el ámbito electoral y consolidaron, en gran parte, lo que hoy es la izquierda colombiana.

Ahora bien, en la década de los cuarenta se conformaron los primeros grupos de mujeres, quienes buscaban ser reconocidas como actores políticos con la posibilidad de ejercer el derecho al sufragio; solo hasta la década de los cincuenta, después del golpe de estado a Laureano Gómez, fue posible presentar el proyecto de ley que avalaría los derechos civiles y políticos de la mujer; este fue aprobado en 1954 y ratificado en 1957 (Murillo, 2011) durante el gobierno de Rojas Pinilla (ver anexo).

Los movimientos sociales en Colombia han jugado un rol clave en las reivindicaciones de los derechos, especialmente de las minorías. En un país fundado en asimetrías de poder desde su concepción, todas las reivindicaciones han sido fruto de luchas y conflictos de los movimientos sociales. Estos han permitido contrarrestar el poder ejercido siempre desde la centralidad. Hoy, estos juegan un rol político importante en el país; los movimientos campesinos, indígenas, de mujeres, ambientalistas, entre otros, han permitido tener discusiones cada vez más progresistas en términos de derechos y disparidades territoriales.

3.5 Los pueblos negros, una configuración espacial al margen

Tal como se mencionó anteriormente, el comercio de esclavos a las américas fue promovido, en sus inicios, por Portugal luego de la ocupación de la costa africana. Este comercio se extendió con gran rapidez en el territorio americano y se estima que, para la segunda década del siglo XVI (Melo, 1996), había presencia de población negra dedicada al trabajo más pesado en el nuevo continente. Desde el siglo XVI, comenzó a presentarse resistencia por parte de algunos esclavos de origen africano, quienes preferían fugarse y, del proceso de cimarronaje, heredaron la denominación de cimarrones. Este fue "proceso por medio del cual los esclavos huían de la tutela de sus propietarios" tenía como objeto establecer comunidades independientes y autónomas, por lo cual huían a espacios con geografía difícil, cercanos a centros agrícolas para poder sobrevivir, y el resultado fue el surgimiento a los palenques[27] (Castaño, 2015).

En Cartagena –tristemente conocida como uno de los principales centros de comercialización de población negra–,se estima que para 1640 35.311 esclavos habían desembarcado (Borrego Pla, 1994; como se cita en Castaño, 2015). Ahora bien, cerca de este puerto se funda uno de los primeros palenques del territorio colombiano: el de Matuna. Y por toda la subregión caribe de los Montes de María se organizan gran número de otros palenques. Esta figura de ordenamiento territorial surge como un símbolo de unidad para los esclavos, es decir, tal como explica Castaño (2015), la figura del palenque estaba cargada de un fuerte simbolismo de resguardo y agrupación familiar para los esclavos que querían darse a la fuga. La gobernación de Cartagena realizaba intensas, e incluso sangrientas, acciones en contra de los cimarrones para disminuir las evasiones y destruir los palenques, sobrepasando todos los límites y llegando a la barbarie en muchos casos.

A finales del siglo XVII, dados los constantes enfrentamientos y muertes en masacres de las comunidades negras esclavizadas, se establece un proceso de diálogo directamente con la Corona para lograr un acuerdo de paz, "se buscaba pertenecer dignamente a la sociedad colonial sin ser discriminados, ni explotados. La consecución de un territorio, la búsqueda de la libertad y la obtención de recursos para desarrollarse" (ICANH, 2002). En 1688 se acordó:

[27] Los palenques fueron asentamientos fundados por población africana que había escapado de sus "amos", se les denominó cimarrones a aquellos esclavos que alcanzaban la libertad por estos medios.

> […] el reconocimiento de la libertad, sin ser castigados por su fuga, ni ejercer ningún tipo de represalias, la demarcación del territorio con el derecho de uso productivo, trato jurídico y fiscal igual al de la población libre, autonomía de gobierno y en caso de levantamiento, el tratamiento de vasallos alzados (Guerrero, 2007, p. 371).

Sin embargo, la aplicación de esta cédula no fue aceptada por parte de los colonizadores y esclavistas, y nuevamente emergió el conflicto (Guerrero, 2007). Los intentos de pacificación por parte de la Corona planteaban mantener libres a aquellos que habían nacido en los palenques, mientras aquellos que se habían escapado debían regresar con sus amos, al esgrimir como razón la ausencia de posesiones para pagar su libertad; esta propuesta fue rápidamente rechazada por el pueblo negro, en razón del desmembramiento familiar y comunitario (Guerrero, 2007). Nuevamente, el control sobre el territorio le dio la posibilidad al Estado español de decidir quiénes podían o no ser libres, a pesar de ser miembros de una misma comunidad.

Los derechos de autonomía, libertad y territorio se reconocieron hasta 1713 para el pueblo palenquero: se proclamó un indulto, como menciona Castaño (2015), y se permitió el comercio con los españoles a todos los cimarrones que habitaban en el palenque de San Miguel de Arcángel (Castaño, 2015, p. 74). Días después se construyó una iglesia y se nombró un sacerdote de la orden de San Basilio. Con el tiempo el Palenque de San Miguel de Arcángel pasó a ser conocido como San Basilio Magno. Cabe resaltar que en otras regiones del país también se presentó la formación de palenques, como por ejemplo en la región de la depresión Momposina. Las zonas de difícil acceso y geografía escarpada eran perfectas para esconderse del yugo de los españoles y sus reglas (Castaño, 2015).

Figura 39. Principales Palenques del Caribe siglo XVII.

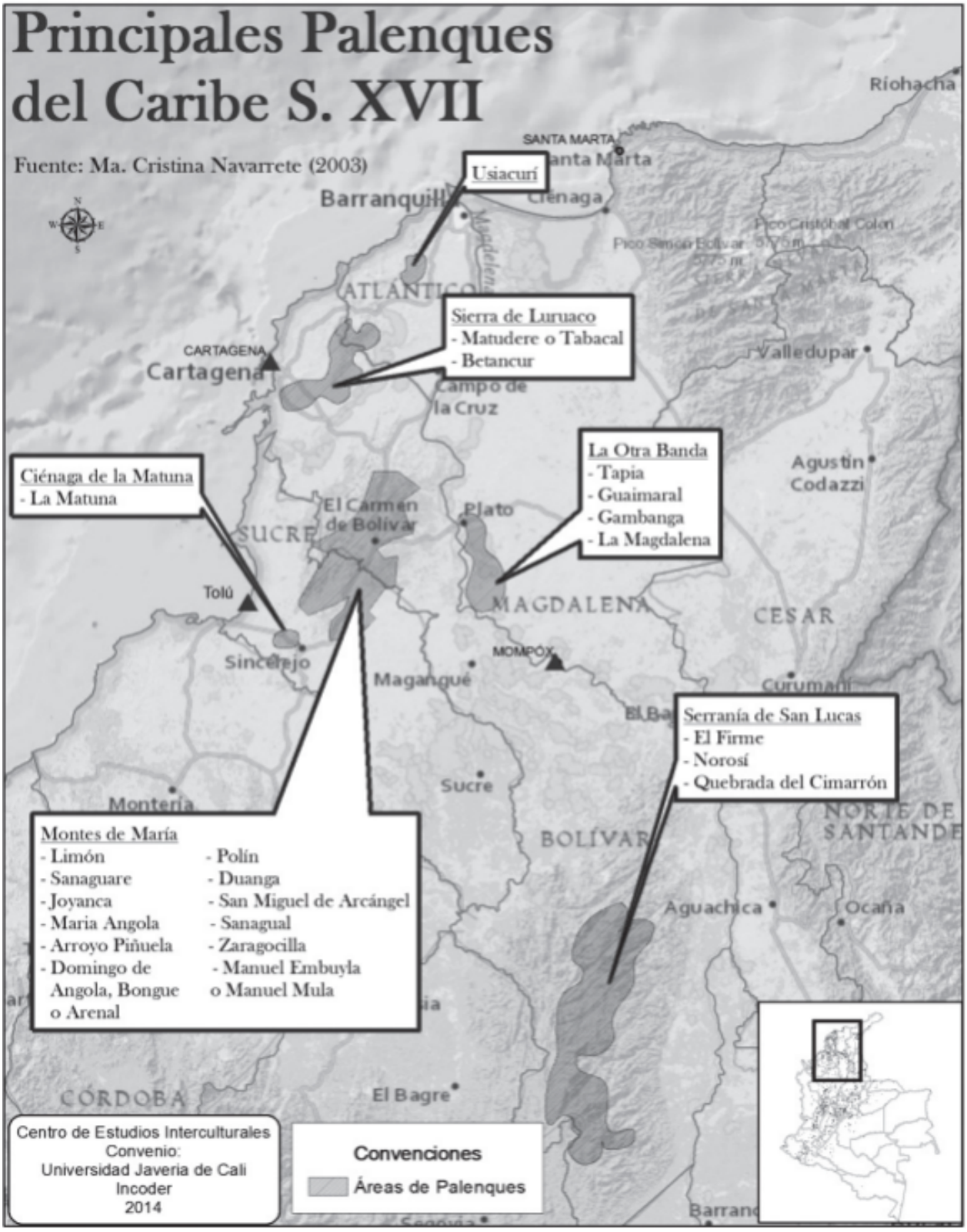

Fuente. Castaño, 2015.

3.5.1 Derecho y Raza

Con respecto a los derechos de los pueblos afrocolombianos o negros, el periodo correspondiente a la consolidación de la república coincidió con el proceso de abolición de la esclavitud que tuvo lugar desde la segunda mitad del siglo XVIII hasta mediados del XIX. El contexto de este proceso estuvo marcado por la serie de revoluciones ocurridas durante este tiempo, las cuales se encontraban abiertamente en contra del régimen colonial (Cuevas, 2018). El fin de la esclavitud en la República de Nueva Granada se dio en 1851 después de un proceso gradual de abolición. En 1821 se creó e instauró una "política de manumisión" liderada por el Estado neogranadino, que consistió en llevar a cabo una abolición progresiva de la esclavitud mediante la declaración de libertad de partos y la promoción de compras de libertad entre los esclavos, con financiamiento parcial de las mismas por parte de los gobiernos (Cuevas, 2018).

Sin embargo, Cuevas (2018) resalta el sometimiento a la explotación y los abusos de los que fueron víctimas los hijos nacidos libres, toda vez que solo eran considerados ciudadanos a partir de la mayoría de edad. Esta generación de "libres esclavizados" promovió y trabajó en conjunto para exigir la abolición definitiva. Por su parte Flórez (2017) expone que los pueblos negros y mulatos entre 1885 y 1950 se vieron excluidos tanto de la construcción del discurso de nación, como del ejercicio de sus derechos como ciudadanos. En este periodo, líderes del pueblo afrocolombiano asociaron la igualdad a la eliminación de los insultos raciales sufridos en su interacción diaria con miembros de las élites locales y nacionales. También vincularon este concepto a la consecución de mayor representatividad política, mejores condiciones laborales, y la superación de barreras raciales informales enfrentadas a la hora de acceder a la educación y desempeñarse profesionalmente (Flórez, 2017).

El pueblo afrocolombiano implementó diferentes medios para exigir sus derechos y exponer sus necesidades, como por ejemplo con la circulación de documentos y de notas de prensa; buscaron diferentes formas de dar a conocer las dificultades afrontadas en aspectos laborales y de tierras, así como un espacio para profesar sus reclamos al Estado por el incumplimiento de sus derechos como ciudadanos (Flórez, 2017). Con el auge del movimiento obrero entre los años 20 y 40 los afrodescendientes recurrieron a un discurso nacionalista "redefinieron el discurso del mestizaje y apelaron a su condición de ciudadanos colombianos para reclamar la igualdad. Una igualdad que,

después de cien años de haberse instaurado la República, consideraban sin materializar" (Flórez, 2017. p. 75).

3.6 La configuración espacial hasta el día de hoy

Previo a la asamblea constituyente de 1991, se presentaron debates que reformaron la constitución de 1886 buscando "una valoración y recuperación de lo espacial y de lo regional, es decir, de una concepción más territorial del Estado". (Gaitán & Guzmán, 1991, p. 60). Ahora bien, como relatan Gaitán y Guzmán (1991) las reformas constitucionales que introdujeron las figuras de los territorios indígenas, las regiones y las provincias, también mantuvieron la división por departamentos, a los cuales se les otorgó un poder de dirección sobre los municipios. La trayectoria del ordenamiento territorial en Colombia, con las variaciones que ha tenido hasta la actualidad, ha culminado en una división administrativa que cuenta con:

> […] 32 departamentos, y estos a su vez en municipios, corregimientos departamentales o distritos. En esta organización territorial, existe una división territorial intermedia entre departamento y municipio, que recibe el nombre de provincias o subregiones […], se estima que hay alrededor de 141 provincias vigentes en Colombia. (CEPAL, 2017, p. 11).

Si bien la constitución de 1991 no adjudica funciones políticas o administrativas a las regiones, estas siguen funcionando a nivel de clasificación y recolección de información (CEPAL, 2017).

Ahora bien, como parte del proceso de la asamblea constituyente de 1991 se dieron diferentes discusiones en torno al ordenamiento administrativo por el cual debía regirse el país. En este sentido, se abordaron discusiones respecto a la pertinencia de adoptar un modelo federal, regional o unitario, privilegiándose finalmente a este último (Gaitán y Guzmán, 1991). Se destinó, entonces una comisión para

> […] diversificar el ordenamiento territorial con base en criterios históricos, culturales y sociales; la necesaria creación de provincias; la elección popular o indirecta de gobernadores; […] el fortalecimiento de la institución municipal; […] el fortalecimiento de la planeación y la necesaria reingeniería al tema de los recursos de las entidades territoriales. (Estupiñán, 2012, p. 24).

En estos debates se abordaron los temas de fortalecimiento de la autonomía de las entidades territoriales frente a temas regionales, fiscales, públicos, sociales y electorales (Estupiñán, 2012).

Estas iniciativas buscaban otorgar cierta soberanía a las entidades territoriales bajo la normatividad de un Estado unitario, por tanto, en la Constitución de 1991 se expresa que Colombia es:

> […] un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general. (Constitución Política de Colombia, 1991)

La constitución determinó la elección popular de las autoridades regionales como parte fundamental para garantizar una distribución descentralizada del poder administrativo, político y fiscal (Estupiñán, 2012).

En cuanto a los pueblos indígenas, como se ha mencionado en este capítulo, la Constitución Política de Colombia reconoce la pluralidad a nivel social y cultural de la población, y la autonomía de las entidades territoriales, entre ellas los resguardos indígenas. A través del reconocimiento de las particularidades étnicas y culturales, la Constitución determina que los pueblos indígenas cuentan con una jurisdicción autónoma dentro de sus territorios en relación a valores culturales, usos y costumbres (Semper, 2006). Este reconocimiento, así como la garantía de los derechos particulares en tanto que colectividad y la legislación de las tierras comunitarias, han sido logros producto de luchas constantes (Semper, 2006). Luchas que aún hoy continúan debido al entramado de conflictos de intereses en los cuales están inmersos muchos de estos territorios.

Queda claro, luego de lo expuesto en el capítulo, que la colonialidad no describe un momento histórico ya superado sino la asunción de un paradigma de comprensión de la realidad que justifica, aún hasta nuestros días, una organización y configuración territorial, y unas dinámicas socio culturales en las que los pueblos indígenas eran y siguen siendo objeto de discriminación.

Figura 40. Atlas de Colombia, mapa político-administrativo de Colombia (1999)

Fuente. Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

Capítulo IV: Interés general y autonomía. La pugna por los derechos territoriales y el ordenamiento territorial de los pueblos indígenas; una lectura normativa del caso colombiano

---

3.1 Conformación del Estado Colombiano, entre el Estado unitario y la autonomía

3.2 Territorio colectivo, la historia del ordenamiento indígena- una mirada jurídica

3.3 El encuentro entre dos mundos: el Ordenamiento Territorial y el Ordenamiento Ancestral Indígena

3.4 Reflexiones

Capítulo IV: Interés general y autonomía. La pugna por los derechos territoriales y el ordenamiento territorial de los pueblos indígenas; una lectura normativa del caso colombiano

> Topofilia: Sentimientos de apego que liga a los seres humanos a aquellos lugares con los cuáles, por alguna razón se sienten identificados y generan un poderoso instinto de pertenencia al mundo. Tuan (1974)

El Estado colombiano se define, en la Constitución Política de 1991, como un Estado social de derecho, organizado en forma de república unitaria, con autonomía de sus entidades territoriales, multicultural y pluriétnico. Ahora bien, es justo a partir del análisis de los componentes de esta definición que se abordarán las diferentes tensiones que han tenido lugar en el territorio nacional, especialmente en términos de derechos. Así pues, por una parte, se explorará el recorrido que llevó al reconocimiento de Colombia como un país multicultural y pluriétnico y que fue el resultado de un largo proceso de movilizaciones, tanto de organizaciones indígenas como afrodescendientes, así como de la influencia internacional de cumbres y convenios que hacían hincapié en los derechos de los pueblos indígenas y tribales. Por otra parte, retomando desde una nueva óptica lo narrado en los capítulos 1 y 2, se profundizará en las nociones de espacio y territorio desde la geografía crítica, y en la exposición sobre la historia colombiana. Esta es una historia de conflictos por el control y la distribución del poder a nivel territorial, que transita por las figuras del federalismo y el centralismo, hasta llegar hoy al denominado Estado unitario. Si bien este Estado se divide en legislativo, ejecutivo y judicial, se maneja a nivel central, y otorga capacidad de decisión política y administrativa a las entidades territoriales, configurando un cierto grado de autonomía. Se explicará el significado del Estado unitario y descentralizado en Colombia y se realizará una aproximación a los conceptos de autonomía territorial en el caso de las entidades territoriales.

En el mismo sentido, este capítulo abordará las cuestiones de la autonomía, los derechos de diversidad cultural y libre determinación (que han sido fundamentales en las luchas por el reconocimiento de la diversidad en el país), así como las figuras de autogobierno y autonomía territorial; estas últimas necesarias para aproximarse al ordenamiento territorial indígena de una

forma amplia, reconociendo su conceptualización y los aspectos ancestrales que influyen en la relación con su territorio. Todos estos conceptos son claves para comprender las tensiones entre el ordenamiento territorial estatal, central y hegemónico, y el indígena.

Finalmente, se plantearán aspectos clave para comprender el Ordenamiento Territorial en Colombia, a la luz de la Constitución de 1991 y de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial (LOOT) con el fin de establecer un diálogo entre las dos concepciones del ordenamiento territorial y darle cabida al siguiente capítulo, en donde se desarrollará el estudio de caso de la SNSM.

4.1 Conformación del Estado Colombiano; entre el Estado unitario y la autonomía

El concepto de ordenamiento territorial en Colombia, como instrumento normativo para ordenar física y espacialmente el territorio, es relativamente reciente, pues normativamente se denominó así desde 1997. Sin embargo, las discusiones sobre las formas de ordenar los territorios, y especialmente la configuración espacial de las entidades territoriales, han estado arraigadas históricamente en la pugna entre centralismo y estado regional. En ese contexto, la exclusión del escenario político de las regiones "apartadas", los pueblos étnicos, campesinos y las minorías ha configurado un país centralizado, en el que aún hoy, las normas sobre la ocupación espacial emergen de las principales ciudades.

Las décadas de los setenta y ochenta representaron un periodo de crisis social y política en Colombia. El conflicto armado y la desconfianza ante el accionar del Estado gestaron movilizaciones en diferentes sectores sociales. Uno de tantos factores de descontento fue la fuerte centralización de los poderes que, desde la Constitución política de 1886, recaía en los entes nacionales. La decisiones políticas, económicas y sociales tomadas desde y para favorecer exclusivamente esos centros de poder tuvieron como consecuencia el empobrecimiento de lo que en ese entonces se denominaba "territorios nacionales" y que sumados abarcaban más del 70 % del país. Los territorios nacionales[28] funcionaron como una entidad administrativa entre 1843 y 1991, e incluían a todos aquellos territorios alejados del centro del país, percibidos como territorios

[28] Los territorios nacionales, se refieren a los territorios muy alejados de Bogotá, que contaban con baja población, dificultades económicas y sociales en contraste al resto del país. Por lo que se consideraba que eran territorios marginales sin capacidad y autogobierno, que debían ser administrados desde el gobierno central.

marginales y sin capacidad de autogobierno. Dicha situación de discriminación intra-territorial se presentaba desde la colonización española, la cual leía estas zonas del virreinato solo como focos de insurgencia o lejanas fronteras a explotar; además de ser percibidos como territorios salvajes en donde la naturaleza y las poblaciones indígenas solo eran objeto de desconfianza.

Figura 41. Territorios Nacionales en Colombia

Esta situación de exclusión de gran parte del territorio y de marginalidad de las poblaciones que allí habitaban se perpetuó desde los primeros años de la República, y estuvo ligada a las disputas entre el centralismo y el federalismo por la organización y el ejercicio de poder sobre el territorio. El modelo federalista fracasó después de años de violentos enfrentamientos internos, y ante la imposibilidad de reconciliar las diferencias interpartidistas e incluso las posiciones opuestas al interior de los partidos, en 1886 se redactó una nueva constitución que reinstauró la República de Colombia como un Estado centralista y que tuvo una vigencia de más de 100 años. El tránsito al centralismo a través de esta constitución que buscaba que desapareciera la figura de Estados federales tuvo una amplia resistencia. En principio había una negativa al cambio de nombre de "estados" a "departamentos", así como una oposición de las élites a la fragmentación de los departamentos de Antioquia y Cauca (Cruz, 2011).

Es también en este período de transición al centralismo que se conformaron las dos vertientes políticas tradicionales de Colombia: el conservatismo y el liberalismo, siendo el primero el que promovió la constitución de 1886 y el concordato de 1887. Esta constitución tenía una orientación de franca ruptura con la tradición federalista, liberal, secular e individualista heredada de la carta política de 1863. Así pues, como parte del proceso por establecer un gobierno centralista se inició una etapa denominada *regeneración,* dirigida por el sector más conservador que buscaba unificar el Estado y disminuir la autonomía otorgada a las regiones (Ortiz, 2010).

Se trataba de garantizar el orden del país apoyado en aspectos como la centralización del poder público, lo que implicaba consagrar el carácter unitario de la nación y recuperar los monopolios de la fuerza y del derecho. De igual manera, se buscaba el fortalecimiento de los poderes del ejecutivo, lo que exigía una extensión del período presidencial de dos a seis años y el otorgamiento de facultades legislativas al presidente, así como la aprobación de disposiciones que le permitieran imponerse sobre los demás poderes públicos (Ortiz, 2010).

La permanencia de estos principios durante 100 años estuvo acompañada de un sentimiento de inconformidad latente en la población, lo que llevó a las movilizaciones de diferentes sectores poblacionales que exigían el reconocimiento y garantía de sus derechos. En la primera mitad del siglo XX ya se habían organizado algunos movimientos sociales, como el movimiento obrero que, en 1918, conformó la "Confederación de Acción Social en Bogotá, una organización que tenía como propósito el mejoramiento de la clase obrera" (Urrutia, 2016, p. 53). De igual manera, las

organizaciones sindicales para la década de los veinte ya se encontraban organizadas en algunos gremios y habían participado en huelgas y revueltas que exigían mejores condiciones salariales y disminución de costos en el caso de la industria manufacturera (Urrutia, 2016). En consecuencia, en 1935 se funda la Confederación de Trabajadores de Colombia, movimiento que agrupaba a trabajadores de diferentes sectores de producción, con grandes influencias del socialismo de la época (Urrutia, 2016).

En la segunda mitad del siglo XX el inconformismo se había acentuado en varios sectores de la población y sindicatos, trabajadores de la industria petrolera y cementera, educadores, médicos, estudiantes, población indígena y afro, participaron en las protestas que pueden ser consideradas como los antecedentes de la Constitución Política de 1991, como se narró en el capítulo anterior (Archila, 2010).

En cuanto a los pueblos indígenas, estos consolidaron su organización nacional en 1981, aunque seguían viviendo internamente tensiones entre la identidad étnica y la de clase, a las que se le agregó la de género. La dinámica organizacional y política de las comunidades indígenas se venía gestando desde la consolidación del Consejo Regional Indígena del Cauca CRIC, que agrupaba a más de 160 autoridades indígenas, y que en los ochenta se inscribe en el proceso global de exigibilidad de derechos de las comunidades indígenas y tribales.

Ahora bien, la iniciativa de reformar la constitución de 1886 provino principalmente del movimiento estudiantil y fue apoyada por otros sectores sociales. Gracias a la aceptación de la propuesta tuvo lugar la Asamblea Nacional Constituyente. Es de resaltar, en el proceso de dicha Asamblea, la participación de sectores que no habían tenido la oportunidad de incidir nunca antes en el panorama político, como los pueblos indígenas y afrodescendientes (Arias, 2011). También se establecieron mecanismos de control y petición para la garantía de los derechos fundamentales.

De igual manera, la Asamblea buscó el fortalecimiento de la democracia a través de una participación amplia que permitiera diversidad de opiniones; esto mediante la constitución y legitimación de partidos políticos diferentes a los tradicionales. Así, se determinó que el ciudadano podía participar de forma activa en los procesos políticos y se plantearon mecanismos y garantías para ampliar los lugares de poder. En ese contexto, "[…] con el fin de darle cabida a los indígenas

se estableció que las minorías étnicas contarían siempre con dos representantes en el congreso mediante la creación de una circunscripción propia" (Arias, 2011, p. 354).

El proceso de la Constituyente se dio a través de mesas de diálogo y comisiones con temáticas específicas, entre ellas, la comisión de Ordenamiento Territorial liderada por el profesor Fals Borda:

> De las deliberaciones durante el proceso de la Asamblea Nacional Constituyente -ANC-, se resaltan dos aspectos importantes: primero, la ampliación de los derechos y libertades, y el fortalecimiento de la democracia […] pues fue la ANC quien estableció múltiples libertades y derechos, de naturaleza muy variada (sociales, económicos, culturales, ecológicos, colectivos, etc.), dentro de los cuales se destacan los fundamentales derechos a la vida, a la intimidad, a la igualdad, a la libertad de conciencia, de culto y de expresión, entre otros. (Arias, 2011, p. 354)

Las transformaciones realizadas a nivel territorial en la constitución de 1991 fueron diversas e intentaron recopilar de forma amplia la visión sobre el territorio de cada sector poblacional. A partir de dichas transformaciones, y del ordenamiento territorial como lógica para ordenar el espacio, se desarrolló la normatividad del país frente a las nociones de territorio y espacio.

Figura 42. Fotografía aérea de la Sierra Nevada de Santa Marta

Tomada por: Chasquis, 2021

4.1.1 Territorio y Espacio

Teniendo en cuenta las constantes transformaciones en la organización y división territorial de Colombia, en especial durante el siglo XX, cabe resaltar dos nociones: territorio y espacio, como herramientas que nos servirán para la mejor comprensión de estas transformaciones. Si bien en el primer capítulo fueron desarrollados estos conceptos según la geografía, antes de abordar el escenario normativo, es importante retomar este marco conceptual.

Las discusiones teóricas sobre las nociones de territorio y espacio son extensas y complejas, y han ido variando y ajustándose a las nuevas realidades. Esta sección busca abordar este entramado conceptual que, con frecuencia, dista mucho de las realidades normativas de los países en donde existe una urgencia práctica por planificar, preservar, conservar o entender legalmente los territorios.

En Colombia, el territorio es entendido jurídicamente como un elemento del Estado que se relaciona con los límites de la soberanía y del ejercicio de autoridad. Esta soberanía se manifiesta, fundamentalmente, en el planteamiento y aplicación de las normas que han creado los poderes públicos legítimamente constituidos. Ahora bien, la dimensión política, en ocasiones desconoce al el territorio como un espacio de interacción en donde confluyen otras dimensiones de la sociedad civil, como la ambiental, la económica, la social y la cultural. En este sentido, el espacio es el lugar donde se desarrollan prácticas y relaciones culturales, sociales, económicas y espirituales que permiten, no solo la defensa, sino la construcción social del territorio.

4.1.1.1 Espacio

El concepto de espacio entendido como el carácter físico del medio natural ha jugado un papel muy importante para los teóricos y estudiosos de la geografía. No obstante, es fundamental añadir, a la comprensión de este concepto, que la visión sobre el espacio se produce siempre en un momento específico con condiciones que pueden transformarse en el tiempo y, por tanto, “el espacio constituye la matriz sobre la cual las nuevas acciones sustituyen a las acciones pasadas” (Santos, 2000,p. 87).

Para la geografía cultural,[29] toda área cultural es el resultado de un proceso histórico, por lo que se hace necesario acudir a la historia para lograr un buen tratamiento de los fenómenos del espacio. Esta corriente de la geografía identifica el espacio más allá de lo físico, y lo analiza desde el ámbito experiencial y cultural, ligando los espacios geográficos con las tradiciones culturales desarrolladas en ellos y le da al propio espacio vida, historia y memoria. Las características físicas por sí mismas no cuentan con un significado simbólico y práctico hasta convertirse en espacios y materialidades socializadas, que pueden ser transformadas (Santos, 2000). Lo anterior ha permitido que varios autores estudien la cultura como realidad superior al individuo. De la geografía cultural se desprende la etnogeografía, cuyo estudio se centra en la manera en como las distintas sociedades ordenan y reordenan el espacio geográfico (Claval, 2002). La diferencia principal entre la etnogeografía y la geografía cultural es que esta última ve a la cultura como realidad superior al individuo, mientras que la etnogeografía le da importancia al individuo y a la comunidad como agente que transforma y modifica el espacio habitado.

A partir de las teorías de la geografía crítica, el espacio se entenderá entonces no solo como un contenedor a priori, sino como un proceso de producción espacial que resignifica realidades, y en donde se yuxtaponen la cultura, el individuo, las experiencias, el substrato físico y las relaciones, combinando así varias de las teorías esbozadas. De esta yuxtaposición emergen las nociones de la ecología política, cuyo origen es el de la geografía humana como corriente crítica de las relaciones de poder que producen el cambio ambiental y las interconexiones con la naturaleza. Esta concepción permite analizar los conflictos ambientales partiendo de una corriente geográfica, pero acudiendo a las ciencias sociales para explicar y comprender los fenómenos complejos.

Es así como en la definición propuesta por Blaikie y Brookfield (1987):

> […] la ecología política combina las inquietudes de la ecología (antropología ecológica), y una economía política ampliamente definida. Juntos abarcan la dialéctica constante del cambio entre la sociedad y los recursos naturales, y también entre las clases y los grupos dentro de la sociedad misma. (Blaikie y Brookfield, 1987, p. 17)

[29] La geografía cultural se ocupa de la diferenciación en áreas de las actividades humanas que no dependen de estímulos físicos.

A partir de estas premisas se analiza la concepción normativa sobre la base de la justicia ambiental vinculando las distribuciones espaciales con las categorías de poder mencionadas en el capítulo 2.

4.1.1.2 Territorio

El concepto de territorio ha sido objeto de varias discusiones y reinterpretaciones. En la geografía clásica, en definiciones recogidas por autores contemporáneos como Capel[30] (2016), el territorio es descrito como el substrato físico modelado por las actividades humanas desarrolladas en él. Esta concepción clásica tiene una marcada inclinación por la naturaleza o factores físicos como el relieve, la morfología, el clima, el suelo y la vegetación, debido a su interés por el paisaje y su intención positivista, como se presentó en el primer capítulo.

Por otra parte, en la geografía crítica o también llamada nueva geografía, algunos autores comprenden el territorio como el producto del ejercicio de relaciones de poder entre la población, expresadas a modo de territorialidades que pretenden imprimirse en el territorio, es decir, el territorio se delimita a partir de las prácticas sociales y de apropiación bajo las cuales se relaciona una comunidad. En palabras de Saquet (2015), el territorio sería " un área en la cual el poder es ejercido, por ejemplo, por el Estado" (p. 34).

Esta rama de la geografía, con fuertes expresiones desde el Sur Global, presenta la noción de poder y de relaciones de poder para cuestionar la hegemonía del Estado Nación como único productor del territorio (Santos, 1978). El territorio en América Latina se comprende en relación a tres dimensiones: espacio, poder y localidad (Blanco y Lerena, 2020). Desde este enfoque crítico también se comprende el territorio como un constructo social "que sintetiza los cambios de lógica de los agentes que participan en su construcción y, por lo tanto, posibilita visualizar los procesos en los que están involucrados estos agentes" (Tomadoni, 2007, p. 57). Además, es comprendido como un lugar definido y moldeado por los agentes que lo habitan, por tanto, a partir de las acciones de los sujetos se especifican los límites y adjudican características (Tomadoni, 2007). Así pues, las

[30] Horacio Capel es un investigador y docente en la Universitat de Barcelona, su trabajo académico se ha relacionado con las estructuras urbanas y la geografía crítica.

discusiones frente al territorio como constructo social involucran también las relaciones de poder que tienen lugar en él y que, según autores como Haesbaert[31], lo determinan.

Tanto la concepción del poder como disperso e inmanente a cualquier relación social, como la proyección espacializada de esas relaciones de poder, abren la posibilidad de pensar territorios en construcción y reconstrucción en diversas escalas espaciales y temporales (Souza, 1995; como se cita en Blanco y Lerena, 2020).

Ahora bien, el término *localidad* es usado para comprender dinámicas como las que, según López, resaltan en Latinoamérica, por cuanto en esta región se dan relaciones frente a lo colectivo, lo comunitario, lo tradicional y las historias comunes que deben ser entendidas desde lo local. De esta forma el territorio como concepto incluye diferentes perspectivas cotidianas de la población (Blanco y Lerena, 2020) y resulta multidimensional.

Estas teorías, llamadas en la literatura teorías críticas, invitan a reconocer los territorios a partir de sus particularidades, no de la homogeneización, y resaltan la diversidad dentro de un mismo espacio para estudiar los vínculos entre espacio-sociedad y espacio-agente. Esto se traduce en una visión humanista del espacio, en donde se estudian los sentimientos espaciales de la gente, las ideas y las identidades en el ámbito de la experiencia (Tuan, 1979). Dentro de dichas múltiples dimensiones, la identidad surge como una variable fundamental en los procesos de análisis territorial, brindando las herramientas para interpretar el territorio desde el espacio.

Por otra parte, Santos (2000), describe el territorio como un conjunto indisoluble de sistemas de objetos y sistemas de acciones. Los objetos son fijos, inmateriales y pueden ser clasificados en las siguientes categorías: objetos naturales, técnicos, de arte, artificiales, de diseño, entre otros. Así mismo, los sistemas de acciones están conformados por comportamientos orientados dados en situaciones determinadas, normativamente regulados, y con el fin de comprender y explicar las acciones humanas y vincularlas con el mundo social y físico (Santos, 2000). El territorio, entonces, se encuentra conformado por lugares relacionados entre sí, que cuentan con un componente

[31] Rogério Haesbaert, profesor de la Universidad Federal Fluminense, ha trabajado temas de geografía humana y el territorio.

material y uno inmaterial; este último se determina por las acciones y prácticas que dotan de funcionalidad y significado al espacio.

De esta manera, hay componentes de valor simbólico y cultural que emergen de las relaciones entre la población y el espacio, y que "organizan la producción del espacio, como lo son la identidad del lugar (donde ciertos grupos pueden oponerse a lo nuevo), los distintos cuerpos normativos (planeamiento, ordenamiento territorial, otras leyes) y las valorizaciones simbólicas (potencialidad de valorización futura, patrimonialización, etcétera)" (Correa, 1993; como se cita en Blanco y Lerena, 2020).

En adición, autores como Haesbaert y Martínez destacan la apropiación del espacio como un componente para entender la noción de territorio, en tanto cada población que habita un espacio lo transforma y se identifica en relación con él, de acuerdo a la construcción social y cultural que se le ha atribuido, "se reconoce una dimensión identitaria en la apropiación, como forma simbólica por la cual un conglomerado de individuos podría devenir comunidad sobre una referencia territorial compartida" (Martínez, 2014, p. 2; como se cita en Blanco y Lerena, 2020).

En síntesis, el territorio puede ser entendido como un constructo social determinado por las relaciones (sociales, económicas, de poder, culturales y espirituales) tejidas por la apropiación del espacio y la configuración de la identidad y los modos de vida. Desde esta perspectiva será posible comprender las fluctuaciones bajo las cuales se han constituido territorialidades, ya sea a través de mecanismos legales como de actividades al margen de la ley. También, es con este concepto con el cual se trabajará en las siguientes páginas. Esto es relevante para abordar, más adelante, las visiones y modos de vida que constituyen del ordenamiento indígena.

Figura 44. Resguardo Arhuaco durante taller sobre la Línea Negra

Tomada por: Pascual González, 2022

4.1.2 Territorios en guerra, la violencia como determinante de la configuración espacial en Colombia

Entender el territorio como una construcción basada en las interacciones sociales mediadas por el ejercicio de poder y los intereses económicos, implica reconocer que no hay una forma única de ordenarlo. En Colombia confluyen el ordenamiento territorial y espacial, con el ordenamiento indígena y, de forma trasversal y contrastante, la violencia. El considerar la violencia y las actividades al margen de la ley como una forma de ordenar, redistribuir y acaparar el territorio, es fundamental para comprender el contexto objeto de análisis.

El conflicto interno armado en Colombia ha tenido un carácter de larga duración y baja intensidad, lo cual implica una dificultad en rastrear, hasta sus orígenes, la multiplicidad de actores e intereses existentes hasta ahora. Los estudios de la violencia en Colombia, según la antropología, han mostrado el carácter complejo y la importancia de trascender la noción binaria de víctima y victimario. Es así como, la Comisión de la Verdad[32] expresó que un análisis integral sobre el conflicto debe comprender los "actores, intereses, objetivos y prácticas que convirtieron la guerra en un escenario diferenciado dependiendo del momento y el lugar" (Comisión de la Verdad, 2022b,p. 19). La variabilidad en la presencia de actores armados, como las guerrillas, grupos paramilitares, el ejército y organizaciones dedicadas al narcotráfico en el territorio nacional, ha reconfigurado las formas de relación de la población y los espacios, por cuanto el conflicto no se ha dado de forma uniforme en cada región del país.

De esta manera, la apropiación, el despojo y el desplazamiento forzado en Colombia han implicado, entre muchas consecuencias, una ruptura en las relaciones comunitarias construidas entre la población y la tierra. Si bien desde una visión estatal se reconocen los departamentos, corregimientos, municipios y territorios indígenas para referirse a las Entidades Territoriales –lo cual será tratado más adelante–, en la construcción de territorialidades a partir de la violencia

[32] La comisión de la verdad surgió como parte del proceso de pos-conflicto que inició con la firma de los acuerdos de paz entre el Estado colombiano y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC). La comisión para el esclarecimiento de la verdad, la convivencia y la No repetición con el objetivo de conocer la a verdad de lo ocurrido en el marco del conflicto armado y contribuir al esclarecimiento de las violaciones e infracciones cometidas durante el mismo y ofrecer una explicación amplia de su complejidad a toda la sociedad (Comisión de la Verdad, 2022)

emergen términos como zona roja, zona de conflicto, rutas de narcotráfico y en años recientes, municipios PDET.

La denominación de *zonas rojas,* se remonta al periodo comprendido entre 1948 y 1953, una época de auge para la violencia, donde las formas de gobierno radicales y el asesinato de Jorge Eliecer Gaitán[33] desencadenaron una serie de enfrentamientos alrededor del país. Aunque las revueltas iniciales se dieron en la ciudad de Bogotá, donde tuvo lugar el asesinato del líder político popular, luego este se extendió a zonas rurales y se presentaron la conformación de las primeras guerrillas:

> De la capital pronto se pasó a una violencia rural […] que se convirtió en una guerra civil promovida por un gobierno que usó a la Policía como instrumento partidista y auspició la creación de grupos de Pájaros[34] […]. La Violencia tuvo dos olas: de 1946 a 1953, durante el gobierno y la dictadura conservadora, y de 1953 a 1957, durante la dictadura militar. En ambas hubo episodios de crueldad como masacres, descuartizamientos, quema de pueblos. (Comisión de la verdad, 2022b, p. 56).

El recrudecimiento del conflicto en las regiones fue evidente e incluso algunos "territorios además fueron declarados, en algunos momentos, en perturbación del orden público o zonas rojas" (Comisión de la verdad, 2022b, p. 56) (ver figura 28). No obstante, este término se ha mantenido vigente en Colombia durante décadas para referirse a zonas de conflicto o de presencia de guerrillas, lo cual ha sido contraproducente para los territorios, y su población por diversas razones.

[33] Jefe del Partido Liberal en Colombia en los años cuarenta, asesinado.

[34] Grupos de vigilancia creados principalmente por hacendados a mediados de los años 50's.

Figura 45. Zonas de violencia (1948-1953)

Fuente. Comisión de la Verdad, No matarás, 2022b. pp. 57

La división política bipartidista y excluyente junto con la distribución inequitativa de la tierra representan los dos principales motivos que, de forma trasversal, influyeron en el conflicto armado en todo el territorio nacional. Las acciones violentas y persecuciones del conservatismo conllevaron a la unión de liberales y comunistas para hacerles frente (Comisión de la Verdad, 2022b), aunque estos últimos no eran reconocidos como partido político. En el mapa es posible apreciar la polarización política en las regiones durante las elecciones de 1946 (ver figura 29), si se contrasta con el mapa de los territorios nacionales; el "centro" coincide con los lugares de mayor concentración y participación política, lo cual remarca esta división entre centro y periferia.

De hecho, en el mapa se muestra cómo hay territorios que no eran relevantes políticamente y por ende no se documenta clúster político. Estos territorios "en blanco" se superponen con la mayor cantidad de víctimas por el conflicto armado que han documentado; además estos son, en su mayoría, territorios indígenas.

Figura 46. Mapa de mayorías políticas, elecciones 1946.

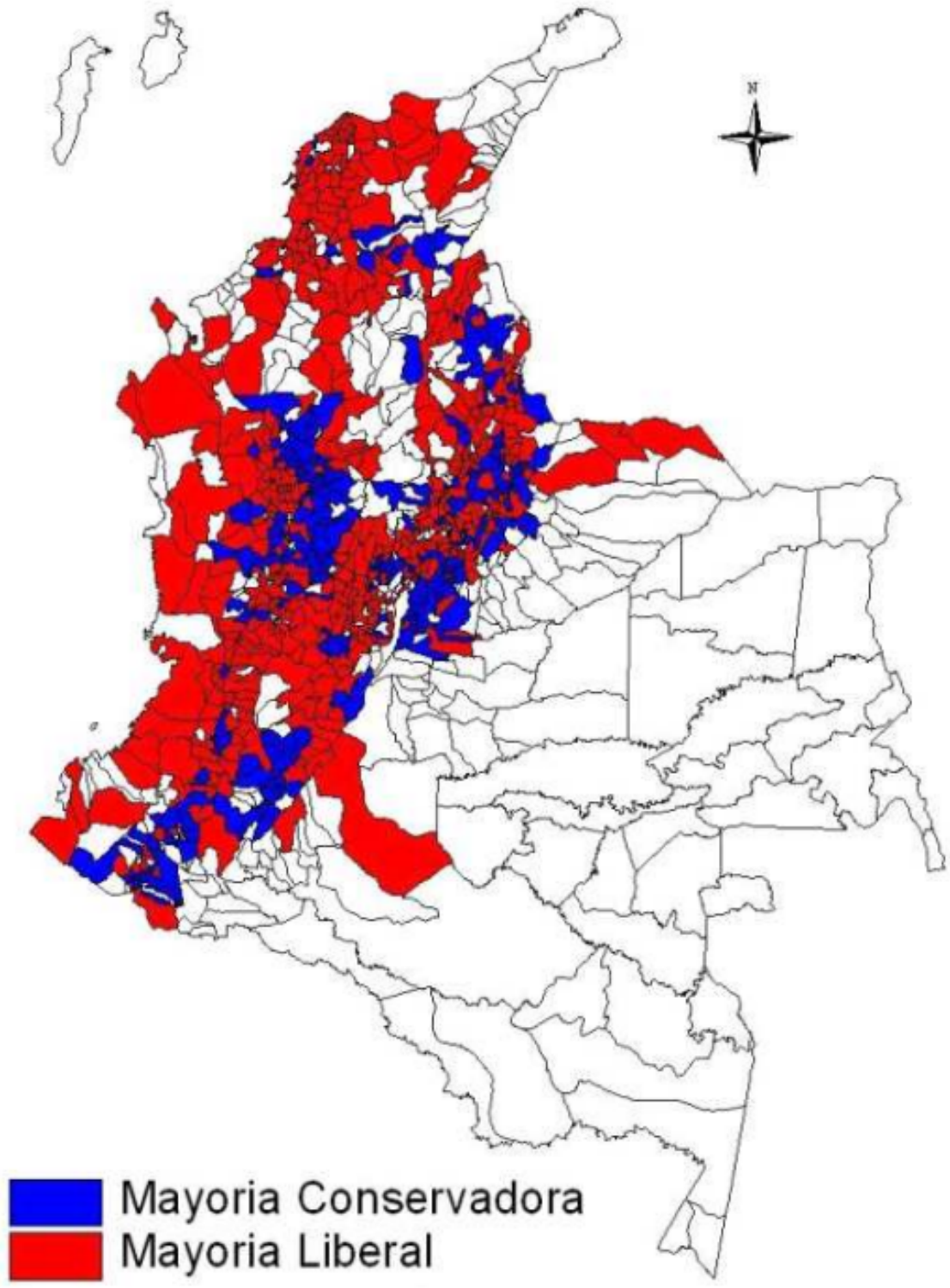

Fuente. Chacón y Sánchez (2003)

En la década de los cincuentsas las guerrillas liberales se encontraban respaldadas por los hacendados mientras controlaban las acciones violentas de los conservadores. No obstante, rápidamente esto se transformó cuando se presentó mayor afinidad de algunos liberales con la perspectiva comunista, cuyo principal cuestionamiento era la distribución de la tierra en manos de unos pocos, mientras que los trabajadores no tenían acceso a ella (Comisión de la Verdad, 2022). En adición, las luchas que en un principio tenían lugar a modo de defensa de los conservadores, pasaron a ser luchas por el control del gobierno, la participación política y la tenencia de la tierra.

Es a partir de ese momento cuando distintos actores y territorialidades comenzaron a converger y a disputarse el control territorial. Esto se dio, en parte, porque los territorios que comenzaron a ser ocupados por los grupos armados no tenían con presencia estatal. Lo anterior permitió que dichos actores tomaran el control territorial de los espacios con relativa facilidad, así mismo, el control sobre las poblaciones que habitaban estos territorios, en su mayoría indígenas, campesinos y afrodescendientes, quienes en su mayoría fueron obligados a desplazarse. Los pueblos indígenas, según el informe de la comisión de la verdad, fueron víctimas constantes de dicha situación, como consecuencia de la instalación de los grupos armados en sus resguardos y mantenían disputas por el control territorial. Se asume que estas incursiones afectaron a los pueblos indígenas a niveles de identidad, autonomía y el derecho colectivo al territorio:

> Así mismo, los grupos armados en su mayoría son colonos que, mientras libraban una guerra contra el Estado, también expresaron con humillaciones, maltratos y violencia, el racismo secular contra las comunidades indígenas a quienes despojaban de sus tierras (Comisión de la Verdad, 2022b, pp. 60-61).

En la década de los sesenta los conservadores y liberales retomaron y centralizaron el poder político del gobierno bajo la figura del Frente Nacional[35], al dejar fuera cualquier otra forma de expresión política; además, manteniendo la figura de un Estado de carácter central. Esto generó que los territorios nacionales, cada vez más alejados del centro del país, no solo por su posición geográfica sino también por el abandono y la estigmatización estatal, se vieron afectados por la poca intervención en los territorios y el aumento en la marginalidad y pobreza, así como aumento en la violencia y el despojo. En este mismo periodo, surgen movimientos insurgentes de carácter armado

[35] El Frente Nacional fue un periodo comprendido entre 1958 y 1974, caracterizado por un acuerdo entre conservadores y liberales donde se alternaban el poder cada cuatro años.

en algunos sectores rurales, enmarcando así al conflicto armado colombiano como un conflicto profundamente rural.

F*igura 47. Mapa de la presencia de grupos insurgentes (1949-1963)*

Figura 47. Mapa de la presencia de grupos insurgentes (1949-1963)

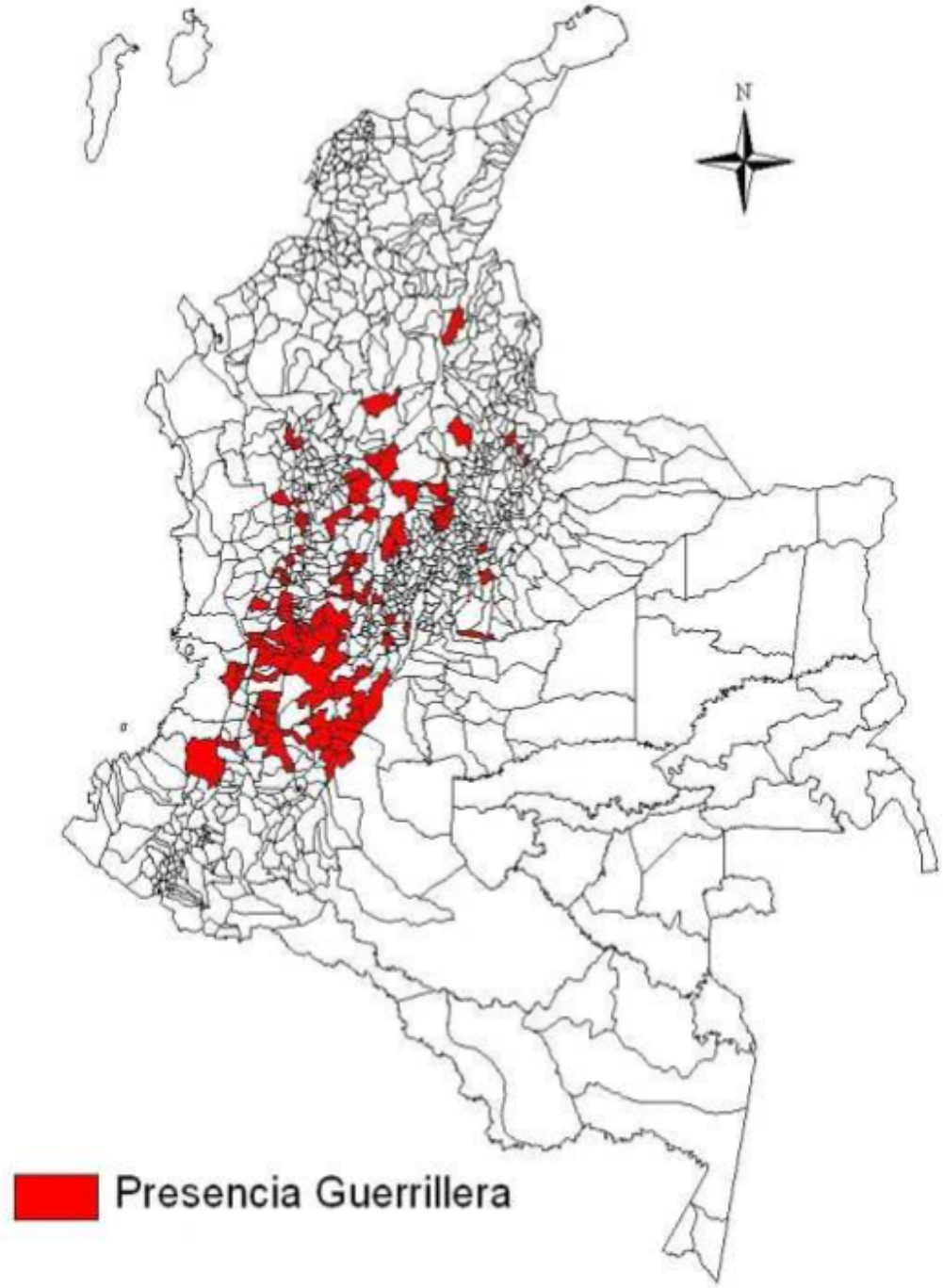

Fuente. Chacón y Sánchez (2003)

En Colombia, resultó problemática la categorización del conflicto como un conflicto del campo, al acentuar la tajante división entre centro-periferia y trajo como consecuencia el establecimiento nuevos límites en el territorio. Las denominadas *zonas rojas* no solo representaban un lugar, sino que involucraban a la población que las habitaba. Es decir, describir el conflicto en la ruralidad colombiana limitó el acceso y contacto entre las regiones del país, además de extender una noción de "enemigo potencial" a todo aquel que habitara en las periferias urbanas o el campo:

> El señalamiento de las zonas rojas o de presencia de guerrilla, derivó en la fijación de miles de seres humanos como blancos legítimos y su trato como rebeldes o subversivos desdibujó el Estado de derecho. El principio de distinción que permite reconocer entre el combatiente y el civil no se tuvo en cuenta […] (Comisión de la Verdad, 2022N, p. 118).

Lo anterior resulta conflictivo en un país donde gran parte del territorio nacional es considerado de carácter rural. De acuerdo con la CEPAL (2017) un 65 % de las provincias que componen el territorio nacional son rurales y comprenden alrededor del 80 % de la extensión geográfica del país. Determinar sectores del territorio nacional como lugares potenciales de objetivo militar conllevó a que las acciones militares ejercidas por el Estado o por grupos paramilitares, con frecuencia, no diferenciaran la población civil de los militantes o insurgentes pertenecientes a las guerrillas. Para finales de los setenta e inicios de los ochenta, las guerrillas, completamente desligadas del apoyo de los hacendados, estaban en la lucha por la redistribución de tierras y alcanzar el poder político por las armas. En ese contexto surgieron grupos paramilitares cuya función era la de "autodefenderse" del avance guerrillero, cuando las acciones del ejército nacional no eran suficientes.

Ahora bien, durante el periodo de gobierno de Julio Cesar Turbay (1978-1982) se instauró el Estatuto de Seguridad como estrategia para robustecer el sistema judicial en un contexto de conflicto armado, desigualdades sociales y auge en las movilizaciones sociales.[36] El estatuto criminalizaba acciones de orden público y otorgaba facultades judiciales a inspectores, comandantes de policía y acaldes mediante tribunales verbales de guerra (Jiménez, 2009). Se pueden resumir las acciones del estatuto en,

[36] En 1977 tuvo lugar el denominado paro cívico nacional promovido por organizaciones sindicales, y movimientos sociales como el estudiantil e indígena, es conocido por ser uno de los más violentos con 14 muertos y 31 heridos.

> […] primero, restricción de las libertades fundamentales como derecho de reunión, el de libre expresión, autorización despidos masivos en casos de paros, huelgas, entre otros; segundo, control de la producción y difusión de la información; tercero, legitimación de la jurisdicción militar sobre civiles en hechos relacionados con afectaciones al orden público. Aunque esto no era nuevo, bajo el concepto de «turbación del orden público», los jueces militares estuvieron en condición de someter a Consejos Verbales de Guerra a quienes consideraran una amenaza. En la práctica, el Estatuto convirtió en potencial enemigo interno a los disidentes políticos, intelectuales críticos, líderes sociales, sindicales, campesinos e integrantes de los nuevos movimientos urbanos. (Comisión de la Verdad, 2022b, pp. 150-151)

Las acciones del estatuto también afectaron a la población del campo colombiano. La delimitación de *zonas rojas* fue crucial para la estigmatización de las regiones, y le permitió además al ejército nacional ejercer control sobre la población e implementar operaciones bajo el argumento de la pacificación (Comisión de la Verdad, 2022b). En estas regiones, durante muchos años, el ejército fue la única institución presente para ejercer control, con frecuencia a través de la violencia.

La población de estas regiones se vio afectada por la estigmatización, el desplazamiento forzado y el despojo. El conflicto armado, como se mencionó, ha tenido intereses políticos y económicos que han sido materializados en la acumulación de tierras y en "el desalojo por razones políticas, pero con fines económicos. A los campesinos los acusaban de ser liberales, conservadores o comunistas, para expulsarlos de sus tierras y quedarse con ellas. Siempre las guerras se han pagado en Colombia con tierras." (Molano, 2001); como se cita en Comisión de la Verdad, 2022ª, pp. 341-342).

Los pueblos afro, indígenas y campesinos han sido objeto, por décadas, del desplazamiento forzado en Colombia; y el control sobre los territorios se ha dado bajo un discurso político, pero con trasfondos económicos. Este evento violento al que han sido sometidos miles de colombianos representa una ruptura no solo en las formas de vida de la población, sino que implica la transformación y reconfiguración del entorno. El desplazamiento fue uno de los principales factores del crecimiento acelerado de las zonas urbanas en el país, toda vez que las ciudades principales como Bogotá, Medellín y Cali fueron epicentros de llegada de la población desplazada (Comisión de la Verdad, 2022a).

Figura 48. Crecimiento demográfico de Bogotá.

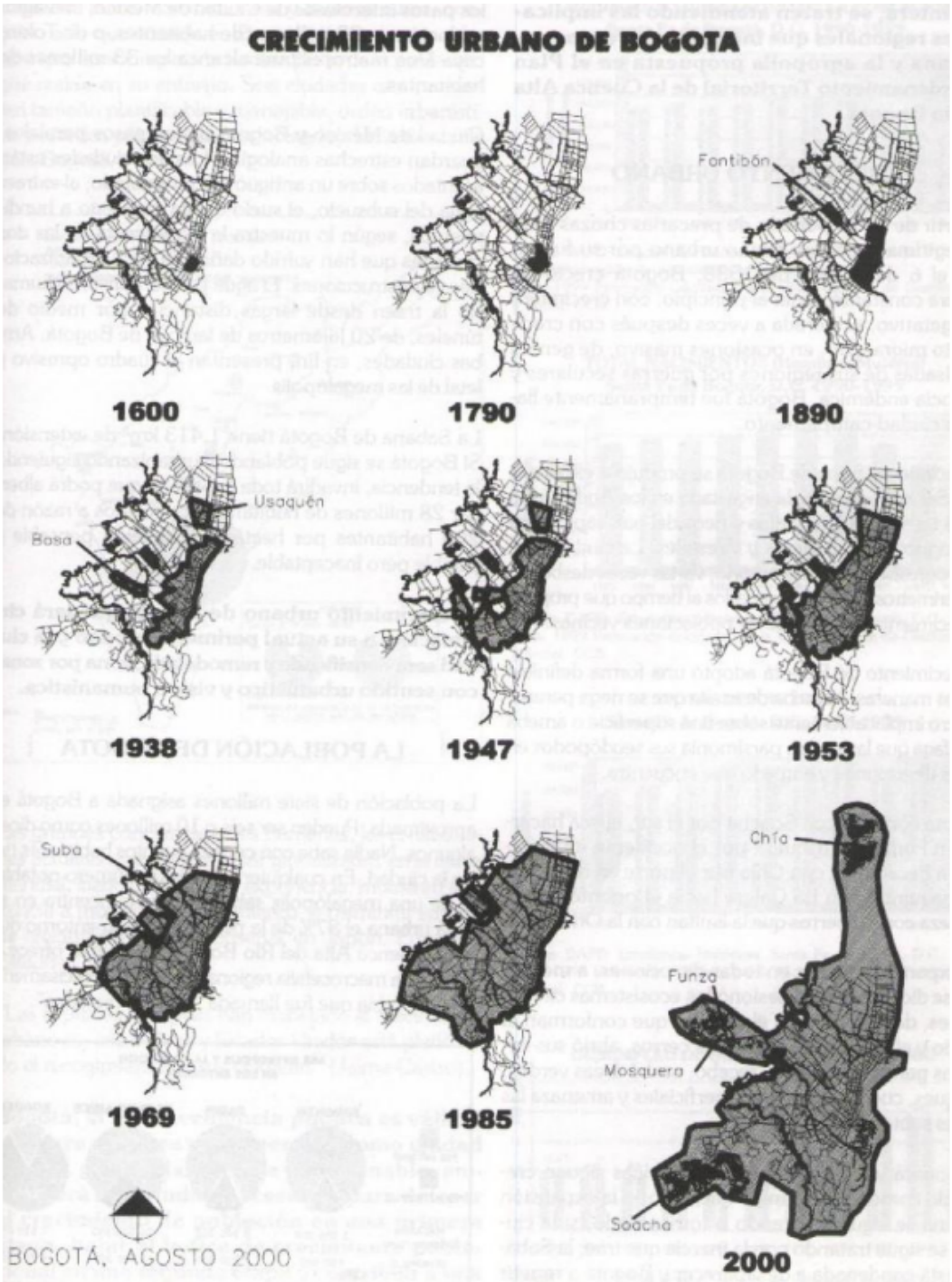

Fuente: Sociedad Geográfica de Colombia: PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL. 2022

En Colombia el despojo de tierras en el contexto de conflicto se ha dado de diferentes formas: mediante la intimidación para el desplazamiento forzado; la presión o amenaza para la cesión, a través de figuras legales, de sus tierras; y, mediante el acaparamiento de tierras. La tierra se convirtió en un objeto de cambio, uno que primaba sobre la vida e integridad de la gente. En el marco de gestión de la Comisión de la Verdad, diferentes actores reconocieron que realizaron "masacres […] al servicio de grandes propietarios de tierra en los años ochenta y noventa. Además, los indígenas fueron atacados por algunas guerrillas que se instalaron en sus resguardos o los usaron como lugares de tránsito" (Comisión de la Verdad, 2022b, pp. 128).

Lo anterior demuestra que la permanencia del conflicto en Colombia por un largo periodo estuvo ligada a intereses privados, donde los grupos armados sirvieron también como ejecutores, "algunos guerrilleros, paramilitares y también políticos y empresarios reconocieron su responsabilidad en el despojo de tierras, violencias físicas y simbólicas, discriminación y también el abuso de los territorios protegidos por las diversas etnias" (Comisión de la Verdad, 2022b, pp. 128).

Ahora bien, en el llamado periodo de posconflicto (aunque siguen existiendo movimientos guerrilleros como el ELN y ha aumentado la violencia de organizaciones fuera de la ley que retomaron el control territorial ejercido durante años por la guerrilla de las FARC) también se ha organizado el territorio nacional bajo una categoría diferenciadora. Lo anterior con el fin de identificar las regiones y municipios más afectados por la violencia, y así direccionar programas y recursos para contribuir a su desarrollo, después de décadas de abandono estatal. Los municipios PDET, como se conoce a aquellos que integran el Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial, son los que más sufrieron el conflicto armado. Este programa busca, entonces, el diseño de "actividades enfocadas al fortalecimiento comunitario y de control social, mediante la ejecución de obras de baja escala y rápida ejecución que contribuyan a la reconstrucción social y económica de las comunidades asentadas en los territorios objeto de intervención" (Agencia de Renovación del Territorio, 2022).

Figura 49. Mapa de regiones y municipios PDET.

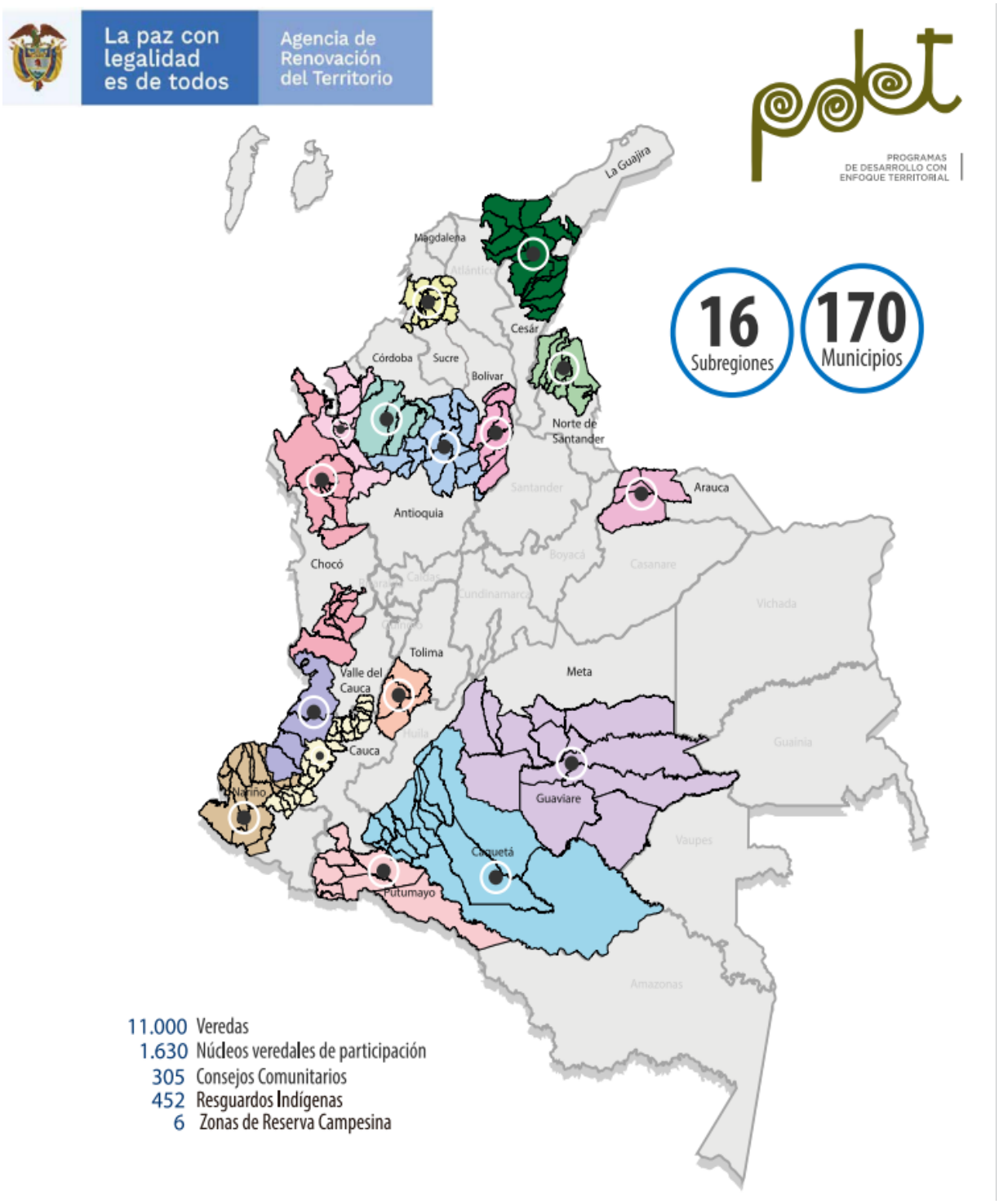

Fuente: Agencia de Renovación del Territorio (2021).

Se evidencia, pues, la necesidad de ampliar el campo de reflexión desde la geografía cuando se analizan territorios como el colombiano, territorios que han atravesado por situaciones de guerra. Es fundamental introducir, en las aproximaciones en torno al territorio y el espacio, las complejidades propias del entramado de violencia, marginalidad e intereses de actores no siempre legales, subyacentes en muchas realidades más allá de los centros hegemónicos de producción de pensamiento. Hay territorios móviles que caminan con quienes han sido desplazados y despojados pero que, aun así, continúan identificados con el constructo socio-espacial que fueron obligados a dejar. Estos territorios deben ser narrados y analizados.

Así mismo, se hace necesario considerar que, como fruto de una violencia de más de setenta años, el olvido como directriz jugó un papel muy importante hasta la firma de los acuerdos de paz, en 2015. El silencio, la negación y el intento de borrar la memoria histórica como política generalizada de varios gobiernos, ha de ser analizada desde el ordenamiento territorial, pues ha sido una forma de justificar la violenta ocupación de muchos territorios y sus reconfiguraciones.

4.1.3 Estado unitario y descentralización

La década de los noventa fue un periodo de cambio en el que los movimientos sociales tuvieron un rol crucial, como es tangible en la Constitución Política de Colombia establecida en 1991. Esta reforma constitucional se llevó a cabo en un contexto social marcado por la violencia y las relaciones desiguales de poder. Por una parte, el auge del narcotráfico; la violencia de grupos armados en diferentes regiones; y, la violencia de carácter político que implicó el asesinato de diferentes miembros de la Unión Patriótica,[37] y de tres candidatos[38] presidenciales durante las elecciones de 1990 (Estupiñán, 2012). Por otra parte, el aislamiento de muchas regiones y los

[37] La Unión Patriótica es un partido político colombiano que tuvo sus inicios en la década de los ochenta, se caracterizó por ser una convergencia política que reunió diferentes sectores alternativos. Durante el proceso de paz que inició en los ochenta con la guerrilla de las FARC, se promovió el surgimiento de un partido político como mecanismo de incorporación y participación política de los miembros de la guerrilla (Cepeda, 2006)

[38] Las elecciones presidenciales de Colombia en 1990 fueron una de las más violentas, ya que tres de los candidatos presidenciales fueron asesinados; Bernardo Jaramillo, candidato por la Unión Patriótica; Luis Carlos Galán, por el liberalismo; y, Carlos Pizarro, por el movimiento M-19 que había pasado por un proceso de paz (*El Tiempo*, 2021).

privilegios de sectores específicos de la sociedad ubicados prioritariamente en centros urbanos, configuraron disparidades intraterritoriales.

Así pues, la ausencia de intervención estatal en diferentes departamentos, la falta de reconocimiento a la población indígena, afrocolombiana, las reivindicaciones de estudiantes y sindicatos, y la creciente violencia dieron paso a una serie de movilizaciones sociales que propiciaron la instalación de la Asamblea Nacional Constituyente en 1991.

Como se mencionó anteriormente la ANC, que llevó a la proclamación de la Constitución de 1991 en Colombia, contaba con una comisión destinada a abordar los temas de ordenamiento territorial presidida por el sociólogo e investigador Orlando Fals Borda, quién proponía un modelo regionalista para el *reordenamiento* territorial. Así pues, las funciones de esta comisión fueron (Fals, 1991. pp. 8):

> a. Proponer la revisión de límites de las entidades territoriales.
> b. Proponer la conformación de entidades territoriales nuevas, previa consulta popular.
> c. Hacer estudios técnicos y producir material cartográfico, prestando especial atención a factores socio geográficos, culturales, económicos y ecológicos que afecten el funcionamiento de las entidades territoriales.
> d. Realizar, con la colaboración del Órgano Electoral e instituciones especializadas, consultas populares y encuestas en sitios donde se experimenten los cambios señalados.
> e. Tomar en cuenta, para estos fines, los resultados de los censos decenales de población y vivienda.
> f. Producir y publicar periódicamente el mapa oficial de la República con las novedades efectuadas en las entidades territoriales y sus límites. Este mapa servirá para todos los fines legales, en especial los determinados en el artículo.

La intención de esta comisión, que jugó un papel central liderando las discusiones de ordenamiento territorial en Colombia, era articular los intereses, en materia de ordenamiento, de los diversos sectores sociales que participaban en el proceso de la reforma a la constitución en el marco de la ANC. Un tema fundamental en esta reforma fue promover la descentralización de instituciones municipales y en este sentido se habló de “un consenso para mantener el carácter unitario del Estado, aunque con mayor descentralización e inspirado en principios municipalistas para hacer realidad la autonomía local” (Buenahora, 1991, p. 303; como se cita en Estupiñán, 2012, p. 24).

Como expresa Estupiñán (2012), después de los debates y planteamientos se llegó a consensos frente al ordenamiento territorial en temas como la participación ciudadana; la planeación y la distribución presupuestal de acuerdo a aspectos regionales, departamentales y municipales; así como la redefinición de la figura de departamento como instancia intermedia entre el orden nacional y el municipal.

Esto dio como resultado el artículo primero de la Constitución Política de 1991, que expresa lo siguiente:

> Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Este primer artículo define al Estado colombiano recopilando principios que se consideran fundamentales en un Estado nacional: unidad, descentralización y autonomía, siendo los dos últimos utilizados para referirse a las entidades territoriales en temas de ordenamiento territorial. Si bien el artículo hace énfasis en Colombia, como Estado unitario, resalta que las unidades territoriales se encuentran bajo una normatividad nacional, y que a su vez cuentan con autonomía. Así mismo, el Artículo 287 de la Constitución Política de Colombia menciona lo siguiente:

> Las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses dentro de los límites de la Constitución y de la ley. En tal virtud, tendrán los siguientes derechos: 1. Gobernarse por autoridades propias. 2. Ejercer las competencias que les correspondan. 3. Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones. 4. Participar en las rentas nacionales.

No obstante, es importante aclarar el sentido de lo expresado en estos artículos, ya que hablar de un Estado unitario que a su vez sea descentralizado podría sugerir una cierta ambigüedad en los conceptos. Como se ha explicado, la conformación política y administrativa en Colombia transitó, de manera muchas veces violenta, de un modelo de corte federal a uno de carácter unitario (para ese momento conocido como centralista). Para entender ese tránsito teórico y práctico es necesario tener presente las características de tres modelos de organización político-administrativa: el federal, el regional y el unitario.

El modelo Federal puede ser entendido como una composición de diferentes Estados que cuentan con soberanía y autonomía. En este sentido, un Estado Federal cuenta con " un ordenamiento constitucional propio, una legislación nacional para todos los Estados miembros, órganos jurisdiccionales propios y una administración propia, y entre los segundos, hay que señalar que cada Estado miembro constituye una verdadera entidad política con autonomía constitucional" (Badia, 1979, p. 300).

Por otra parte, el modelo de Estado Regional se puede considerar como un punto intermedio entre el estado unitario y el federal; Italia y España son algunos ejemplos de la aplicación de este modelo. De acuerdo con Estupiñán (2011) el Estado Regional promueve la descentralización del poder político y administrativo, e incluso la conformación de consejos regionales que hacen parte del poder ejecutivo y cumplen ciertas funciones establecidas por las cortes a nivel nacional.

Ahora bien, el Estado Unitario, propio del caso colombiano, supone una unidad en su estructura política y administrativa, con una fuerte centralización de los resortes del poder; pero también "es compatible con una descentralización que concede cierta independencia a las entidades inferiores, sin alcanzar una autonomía total […]" (Badia, 1979,p. 299). De esta manera, según Zuluaga (2001) con la promulgación de un Estado Unitario se abandona, de forma tajante, cualquier intención de un modelo federal. Este modelo de Estado se caracteriza por tener una sola constitución política y se encuentra regido por un sistema legal a nivel nacional, es decir, que las regiones o las entidades territoriales no pueden considerarse independientes bajo un sistema legislativo distinto (Remolina, et al., 2011). Cabe aclarar que el Estado unitario puede ser descentralista o centralista, lo cual es determinado ya sea por la existencia de diferentes órganos administrativos, en varios niveles, que se encargan de distintas actividades, o, por el contrario, como ocurre en un modelo centralista, por instituciones con soberanía a nivel nacional.

Así pues, la descentralización se caracteriza por que "la dirección de la actividad, […] política o administrativa, corre a cargo de una pluralidad de órganos periféricos que representan centros particulares de interés, dirigidos por autoridades propias de carácter independiente o semi independiente, sujetas a un control cualificado" (Badia, 1979, p. 299). Por tanto, implica una distribución del control político sobre las regiones, un control que se encuentra ligado a un poder central que resalta el carácter unitario del Estado.

Este tema ha sido ampliamente abordado por las altas cortes en Colombia, especialmente por la Corte Constitucional, jurisdicción que fue creada a su vez por la constitución de 1991. En la sentencia de la Corte Constitucional de Colombia C-189 de 2019, sobre autonomía de las entidades territoriales, se expresa lo siguiente en relación al Estado unitario:

> El principio de Estado Unitario determina que todos los órganos del Estado, comprendidos todos los niveles de la administración pública, incluida la territorial, hacen parte de la unidad política del Estado, lo que implica que las potestades derivadas de la soberanía, tales como la política macroeconómica, el acuño de la moneda, el manejo de las relaciones internacionales, el ejercicio de la función jurisdiccional y de la función legislativa e, incluso el mantenimiento del orden público, son asuntos que pertenecen al Estado, en su conjunto, razón por la cual, las entidades territoriales carecen de competencias en estas materias y, por lo tanto, su autonomía no es absoluta, sino se encuentra subordinada al ejercicio de estas potestades estatales.

Así pues, este principio fundamental para abordar la autodeterminación y el autogobierno, cuenta con límites establecidos. Las entidades territoriales, según la constitución, están amparadas bajo el principio de autonomía y tienen capacidad de decisión política y administrativa; no obstante, dichas decisiones tienen como límite la autonomía de otra Entidad Territorial y la unidad del Estado Nación, esto se ha denominado la regla de limitaciones recíprocas. En este contexto resulta problemático, en lo correspondiente a los territorios indígenas, la superposición de entidades como departamentos, municipios y resguardos, pues si bien existen unos mandatos de optimización que guían los conflictos, lo cierto es que hoy no existe claridad frente a cómo resolver la pugna de la autonomía y la unidad (figura 36).

Esta pugna ha sido prioritariamente solventada por los jueces, quienes, dependiendo de sus paradigmas, optan por una postura u otra. Un ejemplo de lo anterior es el caso de las consultas populares que, como mecanismo de participación, fueron usadas por las entidades territoriales como respuesta al otorgamiento de cientos de títulos mineros por parte del Estado Nación, intentando prohibir actividades extractivas. La Corte, en su último pronunciamiento, en donde unificó jurisprudencia, decidió que las entidades territoriales no pueden prohibir actividades que son legales y que, en virtud del principio de unidad, el Estado Nacional puede propiciar el desarrollo de actividades de interés Nacional como la minería.

Figura 50. Resguardos indígenas en Colombia y límites departamentales.

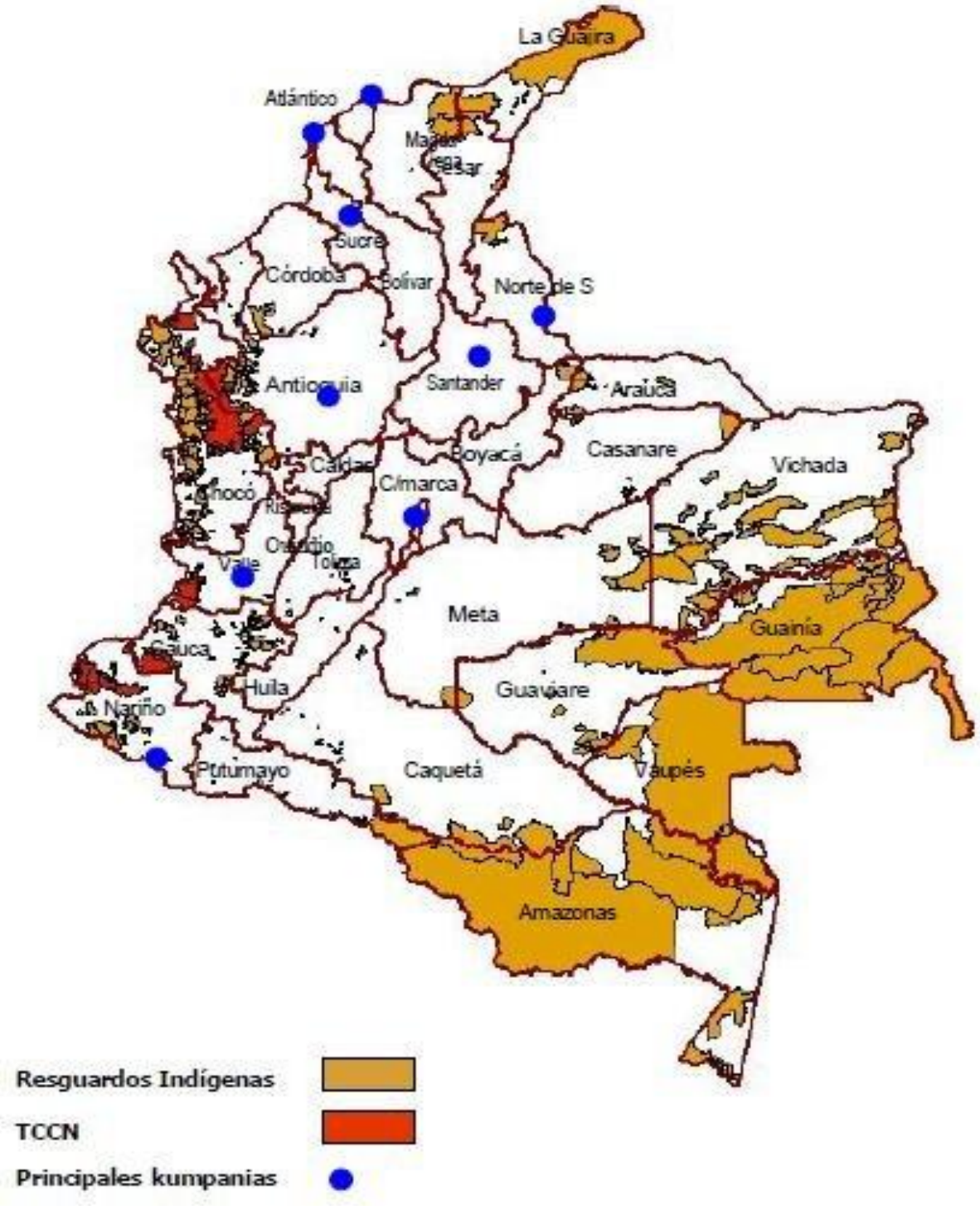

Fuente: https://www.researchgate.net/figure/Figura-24-Mapa-ubicacion-geografica-de-los-resguardos-indigenas-territorios-colectivos_fig2_352466651

4.1.4 Descentralización y autonomía

La descentralización y la autonomía son conceptos fundamentales que rigen la organización colombiana surgida con la Constitución de 1991. Esta carta magna resalta la autonomía de las entidades territoriales haciendo referencia a la facultad que tienen de decidir y gestionar los asuntos propios o de su competencia, sin injerencia de los demás niveles territoriales. Esa caracterización supondría que se les dota de una capacidad de gestión independiente y manejo de los asuntos propios; cuestión de alta significación dado el carácter marginal de las regiones en Colombia desde la época colonial, y que el ejercicio del poder político, económico, social y administrativo ha recaído históricamente en un grupo específico y central al mando del gobierno. Como se analizó en el capítulo anterior, el ordenamiento en Colombia buscó de manera reiterativa, antes de la Constitución de 1991, reproducir una forma específica de Estado central en correspondencia al pasado colonial, además de reproducir los mecanismos de racialización de los territorios.

En este contexto el concepto de autonomía adquiere una gran relevancia ya que reconoce nuevas formas de organización estatal que acogen de manera flexible las vivencias y manifestaciones de los pueblos y grupos sociales. La autonomía territorial significó replantear la organización estatal en un esquema ascendente; esto es, de abajo hacia arriba, de modo que el municipio, en virtud de su autonomía, se convertía en el foco encargado de irradiar y transformar el desarrollo político, económico y social del país. A esto se sumó el reconocimiento de la pluralidad y la multiculturalidad que fueron fruto de las negociaciones del movimiento indígena en la constituyente, y del reconocimiento de los Territorios Indígenas como Entidades Territoriales, es decir como parte de la estructura del Estado.

Así mismo, en virtud del principio de descentralización, las entidades territoriales, según el artículo 286 de la Constitución, “los departamentos, los distritos, los municipios y los territorios indígenas” tendrían el derecho a ejercer las actividades de gobierno y de toma de decisiones “autónomas” dentro del territorio, observando los principios de concurrencia, subsidiariedad y coordinación. Aunque el gobierno nacional esté dividido en tres ramas de poder (ejecutivo, judicial y legislativo) que rigen a nivel nacional como poderes centrales, también ha establecido que las entidades territoriales cuenten con autonomía administrativa, siempre y cuando esta se encuentre relacionada

a los principios nacionales que se establecen desde la Constitución. En suma, la descentralización consiste en el reconocimiento de personas jurídicas diferentes de la Nación, con autonomía administrativa, competencias y recursos propios para el desarrollo de ciertas funciones y actividades, entidades territoriales.

Sin embargo, si bien la descentralización en un Estado Unitario busca otorgar responsabilidades administrativas a instituciones a nivel regional y local, es importante contrastar este concepto y entender sus implicaciones. Siguiendo a Hariou quien introduce la idea de desconcentración al analizar las formas de organización territorial (Penagos, 2003), se puede decir que existen formas de ordenamiento que suponen un orden jerárquico entre las instituciones que tienen el control territorial, y que, además, remarcan la división de centro-periferia, siendo el "centro" el lugar de poder nacional (unitario). Por tanto, "la desconcentración es una transferencia de competencias en provecho de autoridades jerárquicamente subordinadas" (Diederichs & Luben; como se cita en Penagos, 2003, p. 14).

Es en este sentido que podemos retomar con Penagos (2003) el concepto de *desconcentración* para afirmar que en Colombia no hay un ejercicio efectivo de descentralización política y administrativa, sino que se ha establecido una descentralización administrativa, pero, se privilegia un centralismo a nivel político, debido a que de acuerdo a los artículos 41 y 56 de la Ley 489 de 1998: "a. Las entidades territoriales no son verdaderamente autónomas, b. tienen competencias limitadas, c. el patrimonio es limitado, d. están sujetas a un exagerado control, orientación y evaluación general de sus actividades" (Penagos, 2003, p. 14).

Si bien, en Colombia hay elecciones populares a nivel municipal, regional y nacional, estas últimas ejercen un gran poder en las dinámicas administrativas territoriales, por cuanto:

> […] el presidente de la República […], sigue conservando en el fondo una enorme influencia en las decisiones de todas las reparticiones administrativas, bien sea a través de la capacidad de orientación, control y evaluación administrativa, que hace sobre las competencias irrisorias de las entidades territoriales, a lo cual se suma que […], le corresponde la suprema dirección y la coordinación y control de la actividad de los organismos y entidades administrativas. (art. 56 de la Ley 489 de 1998; como se cita en Penagos, 2003, p. 16).

Las instituciones administrativas a nivel municipal y departamental se encuentran permeadas por el orden político, económico y social que se estipula desde el gobierno central. Es decir, la autonomía de estas entidades se encuentra limitada por las decisiones de las cortes, el congreso de la república y el presidente junto a su gabinete, algunos de los actores que representan la distribución de poderes en Colombia.

> En otras palabras, definir a Colombia como un Estado Unitario mediante un documento originario llamado constitución, que en teoría es la manifestación de la voluntad soberana del pueblo, acerca de cierta forma de ser o sobre ciertas aspiraciones y ambiciones. (Zuluaga, 2001, p. 92-93)

Lo anterior, implica que mientras no se produzca una modificación constitucional, las entidades territoriales colombianas estarán en una relación de sujeción y dominación directa respecto del ordenamiento jurídico central, lo que, dicho de otra manera, significa que no gozan de la posibilidad de decidir sobre sus propios intereses y sobre sus territorialidades.

Es en este contexto que el concepto de autonomía de las entidades territoriales resulta ambiguo en la práctica, ya que, la autonomía territorial se debería fundamentar en un nivel de independencia política y presupuestal bajo figuras de autogobierno (Zuluaga, 2001). Además, desde 1991 el proceso de descentralización se ha tratado de forma desigual en las diferentes regiones por lo cual:

> […] la asimetría del diálogo entre las regiones y la nación ha constituido un factor de inequidad territorial que ha propiciado la exclusión, el atraso regional y un escenario propicio para el desarrollo de conflictos sociales, políticos, culturales y ambientales. (Remolina et al., 2011, p. 11).

Por tanto, se considera que la participación activa y democrática de la población es fundamental para plantear procesos colectivos que fortalezcan las instituciones presentes en las entidades territoriales (Remolina et al., 2011).

Si en el periodo colonial se privilegió un ordenamiento por castas, un ordenamiento que marcaba una línea que dividía y clasificaba, para poder ejercer control religioso y económico, en este momento en la práctica, la situación no es distinta para una buena parte de la población. El centro sigue siendo privilegiado; a nivel nacional hay, no solo un abandono de las poblaciones que habitan regiones alejadas, sino también una marginalización y exclusión activa ligada a clasificaciones por tipología racial, capacidad adquisitiva o imaginarios que no cumplen con el ideario hegemónico.

En esta situación se encuentran los pueblos indígenas, afro, raizales[39], campesinos y colonos, que además han sido vulnerados constantemente por actores del conflicto armado. Asimismo, a nivel local, las condiciones no son diferentes. En el modelo actual, se continúa privilegiando lo urbano sobre lo rural. Queda claro que la configuración de un Estado democrático es un ejercicio constante de relectura y reformulación de sus instituciones a la luz de las prácticas, y que, en nuestro caso, aún hay un camino por recorrer en la construcción de un Estado Unitario que a su vez dote de autonomía real a cada unidad territorial, bajo un sistema jerárquico (región, departamento, municipio).

4.1.5 Principios del Ordenamiento Territorial Colombiano

El ordenamiento territorial (OT) se ha entendido, desde finales de la década de los 80´s, como una forma de planeación del espacio. Por tanto, alude a la idea de regular y organizar el uso, ocupación y transformación del territorio en pro de su aprovechamiento óptimo, especialmente en lo que tiene que ver con los recursos naturales, la adecuada distribución de los asentamientos humanos y con las diversas actividades económicas en el territorio (Massiris, et al., 2012; como se cita en Hofman, et al., 2019, p. 14). Asimismo, el OT debe concretarse en planes que expresen el modelo territorial de largo plazo y las estrategias mediante las cuales se actuará para evolucionar hacia ese horizonte, constituyéndose entonces en el instrumento de planificación y de gestión de las entidades territoriales.

El ordenamiento territorial descrito desde la literatura tiene que ver con la distribución del poder político en el territorio, lo que está asociado a la idea del modelo territorial. Desde este punto de vista, el ordenamiento territorial es equivalente a la organización político administrativa de un Estado; está relacionado con la manera cómo se encuentra distribuido el poder político y cómo están organizadas y distribuidas las competencias dentro del mismo. En este sentido, los planes de ordenamiento están articulados al proceso de construcción colectiva de país buscando la adecuada organización del Estado en el territorio.

[39] Se reconoce como población raizal a los nativos de las Islas de San Andrés, Providencia y Santa Catalina descendientes de la unión entre europeos y esclavos africanos. Esta población se diferencia por su cultura, lengua (creole), creencias religiosas (iglesia bautista) y pasado histórico similar a los pueblos antillanos como Jamaica y Haití (Asuntos étnicos, 2019).

Massiris (2002) expresa que el concepto de O.T se desarrolla a partir de la evolución conceptual de la planificación aplicada en el ámbito regional, luego urbano, posteriormente económico, más adelante ambiental y en el período más reciente, evoluciona como Ordenamiento Territorial. Este ordenamiento, resultado de diferentes procesos económicos, políticos, sociales, culturales y ambientales, es visto de diferentes maneras de acuerdo a las visiones e intereses de los actores que lo construyen (Carvajal, 2011).

Entendiendo el territorio como una producción social mediada por el espacio, las interacciones sociales y las relaciones de poder de la población que habita un lugar determinado en un momento especifico, el ordenamiento territorial representa la forma de administrar y ejercer un control sobre ese territorio. En suma, el ordenamiento territorial se relaciona con la distribución del poder sobre el territorio y puede percibirse como la forma o modelo mediante el cual se ejerce control político y administrativo (Hofman et al., 2019).

Este concepto de ordenamiento territorial, relativamente nuevo en la normatividad colombiana, se ha desarrollado a partir de 1997 con la Ley 388, materializándose en planes de ordenamiento territorial a partir del 2000. A estos planes se les llama planes de primera generación, al ser los primeros instrumentos de ordenamiento territorial en el país. El concepto, desde la constitución política de 1991, se basó en tres principios fundantes: función social y ecológica de la propiedad, prevalencia del interés general sobre el particular, y distribución equitativa de cargas y beneficios. Los dos primeros solo están nominados, y en consecuencia su desarrollo conceptual solo se deduce de lo señalado en la Constitución Política, siendo el tercero de ellos el único desarrollado en el texto de la propia Ley.

Narváez (2010) relata que el Ordenamiento Territorial, como forma de planificar el espacio, llega a Colombia como resultado del agotamiento del modelo centralista. La necesidad de descentralizar la administración y desconcentrar el poder se reflejó, primero, en la elección popular de alcaldes de 1988 y se consolidó tres años más tarde en la Carta Constitucional de 1991. El OT pasó de ser una acción cotidiana inconsciente, a convertirse en una acción orientada a instaurar reglas y pautas de ocupación, manejo, disfrute y protección del territorio en busca de la descentralización territorial y administrativa.

Con el fin de comprender mejor este instrumento, es importante puntualizar los principios del OT en Colombia: 1. Soberanía y unidad nacional: el ordenamiento territorial debe propiciar la

integridad nacional bajo la unidad y autonomía de las entidades territoriales; 2. Autonomía: garantizar la autonomía con la que cuentan las entidades territoriales de acuerdo a la legislación; 3. Descentralización: trasladar el poder de decisión del Estado central a las instituciones territoriales pertinentes; 4. Integración: posibilitar la realización de actividades y programas de cooperación para el desarrollo territorial, por parte de departamentos y municipios fronterizos; 5. Regionalización: para afianzar el programa unitario se promueve el proceso de regionalización de territorios a nivel administrativo, en cuanto a planeación y gestión; 6. Sostenibilidad: el ordenamiento territorial debe garantizar una buena condición de vida para la población a nivel fiscal, ambiental, económico y de igualdad; 7. Participación: promover la participación de la población frente a la toma de decisiones con respecto al territorio; 8. Solidaridad y equidad territorial: este aspecto se refiere a la cooperación entre las entidades territoriales para el bien de la población; 9. Diversidad: el ordenamiento territorial debe reconocer y respetar la diversidad social y cultural presente a nivel nacional; 10. Gradualidad y flexibilidad: reconoce que las divisiones territoriales son dinámicas y se pueden transformar, por tanto, se les podrán asignar recursos y nuevas competencias; 11. Prospectiva; 12. Paz y convivencia: los planteamientos frente al ordenamiento territorial deben proponer la convivencia pacífica y la construcción de paz; 13. Asociatividad: generar alianzas con diferentes instituciones; 14. Responsabilidad y transparencia: realizar procesos de evaluación de la gestión pública frente a la planeación, ejecución y rendición de cuentas; 15. Equidad social y equilibrio territorial: plantea que la ley de ordenamiento territorial identifica las desigualdades entre regiones y debe diseñar instrumentos que permitan mitigar el desequilibrio y garantizar el acceso equitativo a oportunidades; 16. Economía y buen gobierno: la ley de ordenamiento territorial define unos mínimos en la gestión económica y gubernamental de las entidades regionales; 17. Múltiples etnias: declara que los pueblos indígenas, comunidades afrodescendientes y demás población étnica contarán con entidades territoriales donde podrán ejercer su derecho de planeación y gestión (Remolina et al., 2011).

Estos principios evidencian el cambio de perspectiva, al menos a nivel legislativo, que determinó la constitución de 1991, ya que los derechos individuales y colectivos obtienen un mayor reconocimiento al reafirmar su autonomía y la adquisición de poderes administrativos y económicos. Así mismo, se enfatiza en los mecanismos de participación política y pública, como la consulta previa, que deben procurar una participación en igualdad de condiciones.

No obstante, aunque este mecanismo de participación se considera un derecho fundamental para las poblaciones étnicas, en la práctica hay una serie de variables que alteran el propósito de este derecho. La consulta, en principio, pretende garantizar que la toma de decisiones cuente con acuerdos que permitan mitigar afectaciones a las poblaciones étnicas, ya que:

> Es un mecanismo para la protección y defensa del medio ambiente, pues permite a los grupos étnicos conocer de antemano todo lo que se asocie con cualquier proyecto, obra o actividad que se pretenda realizar en el territorio donde habitan y se encuentran los recursos naturales que necesitan para su subsistencia; así, la consulta se convierte en una herramienta o espacio de prevención y planeación frente al uso y aprovechamiento de recursos naturales (Valencia & Hinestroza, 2014. p. 40).

Sin embargo, en la práctica este mecanismo no ha sido eficiente debido a que las irregularidades en su implementación lo han convertido en un simple requisito a cumplir, no determinante, ni vinculante. Las consultas, según la norma, se deben realizar antes de iniciar las intervenciones en los territorios; aportando información clara a las partes según el debido proceso: principio de oportunidad, comunicación intercultural y bilingüismo; en igualdad de condiciones, con el fin de procurar un diálogo transparente en el que la población tenga total conocimiento de las implicaciones y puedan hacer sus propuestas. Ahora bien, con frecuencia no se realiza el debido proceso y las poblaciones no participan de forma adecuada; además los proyectos pueden ir ya en marcha cuando tiene lugar la consulta (Valencia & Hinestroza, 2014).

Ahora bien, como se ha dicho, a partir de la Constitución de 1991, Colombia optó por una fórmula territorial de Estado unitario, descentralizado y con autonomía de las entidades territoriales. Estos principios, como menciona el teórico de derecho Robert Alexy (1993), se desarrollan a partir de los mandatos de optimización, los cuales ordenan que algo sea logrado o maximizado en la mayor medida posible, dentro de las circunstancias fácticas y jurídicas existentes. Con ese fin existe un sistema de clasificación para los municipios, desde primera hasta sexta categoría, que determina los recursos que son destinados o que cada municipio puede autogestionar.

En Colombia las entidades territoriales están estructuradas en 32 departamentos, 5 distritos, 1101 municipios y 817 territorios indígenas, además de las áreas metropolitanas, provincias, comunas, regiones y corregimientos departamentales y municipales (Remolina et al., 2011). El proyecto de ley que radicó este modelo de clasificación buscaba reorganizar de forma equitativa los recursos destinados a los municipios, ya que cada uno recibía la misma cantidad de recursos, aunque

contaran con características diferentes. En tal sentido, los criterios para esta categorización fueron número de habitantes e ingresos anuales, tomados como indicadores de la situación socioeconómica; no obstante, la constitución había establecido cuatro condiciones: tamaño demográfico, recursos fiscales, importancia económica y situación geográfica (Delúquez y Perea, 2020).

Esta forma de clasificación se implementó con el propósito de realizar una distribución equitativa de los recursos a la hora de invertir en las regiones. Se planteó que el presupuesto asignado debía ser acorde al tamaño demográfico de cada municipio y la distribución de los mismos mediada por el Ordenamiento Territorial.

Tabla 2. Categorización municipal original de la Ley 136 de 1994. Fuente: Delúquez y Perea, 2020. pp. 18

Categoría	Población	Recursos Fiscales/ ingresos anuales
Especial	Superior a 500.001 habitantes	Superior a 400.000 SMLMV
1	Entre 100.001 y 500.000 habitantes	Entre 100.000 y 400.000 SMLMV
2	Entre 50.001 y 100.000 habitantes	Entre 50.000 y 100.000 SMLMV
3	Entre 30.001 y 50.000 habitantes	Entre 30.000 y 50.000 SMLMV
4	Entre 15.001 y 30.000 habitantes	Entre 15.000 y 30.000 SMLMV
5	Entre 7.001 y 15.000 habitantes	Entre 5.000 y 15.000 SMLMV
6	Inferior a 7.000 habitantes	Inferior a 5.000 SMLMV

Tabla 1. Categorización municipal de la Ley 617 del 2000. Fuente: Delúquez y Perea, 2020. pp. 19

Categoría	Población	Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD)
Especial	Superior a 500.001 habitantes	Superior a 400.000 SMLMV
1	Entre 100.001 y 500.000 habitantes	Entre 100.000 y 400.000 SMLMV
2	Entre 50.001 y 100.000 habitantes	Entre 50.000 y 100.000 SMLMV
3	Entre 30.001 y 50.000 habitantes	Entre 30.000 y 50.000 SMLMV
4	Entre 20.001 y 30.000 habitantes	Entre 25.000 30.000 SMLMV
5	Entre 10.001 y 20.000 habitantes	Entre 15.000 y 25.000 SMLMV
6	Inferior a 10.000 habitantes	Inferior a 15.000 SMLMV

Por otra parte, la Ley 152 de 1994 *"Ley del plan de Desarrollo"* en su artículo 41 ordenó que los municipios, además de los planes de desarrollo, contarían con un plan de ordenamiento que se

regiría por las disposiciones especiales sobre la materia que expidiera el Gobierno Nacional. Dichas normas fueron expedidas mediante la Ley 388 de 1997 "Ley de Desarrollo Territorial" que modificó la Ley 9 de 1989 "Ley de reforma urbana", la cual creó y reglamentó los Planes de Ordenamiento Territorial como un instrumento básico para desarrollar el proceso de ordenamiento del territorio municipal. En consecuencia, se dio la definición de un conjunto de objetivos, directrices, políticas, estrategias, metas, programas, actuaciones y normas para orientar y administrar el desarrollo físico del territorio y la utilización del suelo.

Asimismo, se promulgó la Ley 1454 de 2011, que hace referencia a los principios del ordenamiento territorial en el país y a los aspectos que guían la intervención en el espacio, con miras al desarrollo social y económico, considerando las características sociales, culturales, económicas y ambientales de los territorios para implementar acciones sobre el mismo (Hofman et al., 2019). Los principios de descentralización y autonomía, incorporados en el nuevo modelo de Estado, plantearon una nueva forma de comprender su carácter unitario y pretendieron ser un cambio rotundo respecto a la constitución de 1886. Sin embargo, muchos de los vicios sobre la configuración espacial, especialmente dados por las relaciones de poder, se siguen aún hoy reproduciendo como rezago de la sociedad colonial.

No obstante, las dificultades en la puesta en práctica de los principios de descentralización y autonomía, son indiscutibles los avances que ha supuesto la Constitución Política de 1991, entre ellos la incorporación del principio de multiculturalidad y pluriétnicidad en la definición del Estado (Art. 7 C.P). Este principio reconoce que en nuestro país existen diversidades a las que hay que garantizar el derecho, no solo a existir, sino a existir de conformidad con sus usos y costumbres, incluida la estructuración de su territorio. En Colombia según el DANE (2018) hay alrededor de 4.671.160 personas que pertenecen a población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera; 2.649 se identifican como room o gitanos y 1.905.617 como pertenecientes a pueblos indígenas.

Figura 51. Mapa de distribución geográfica de población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera.

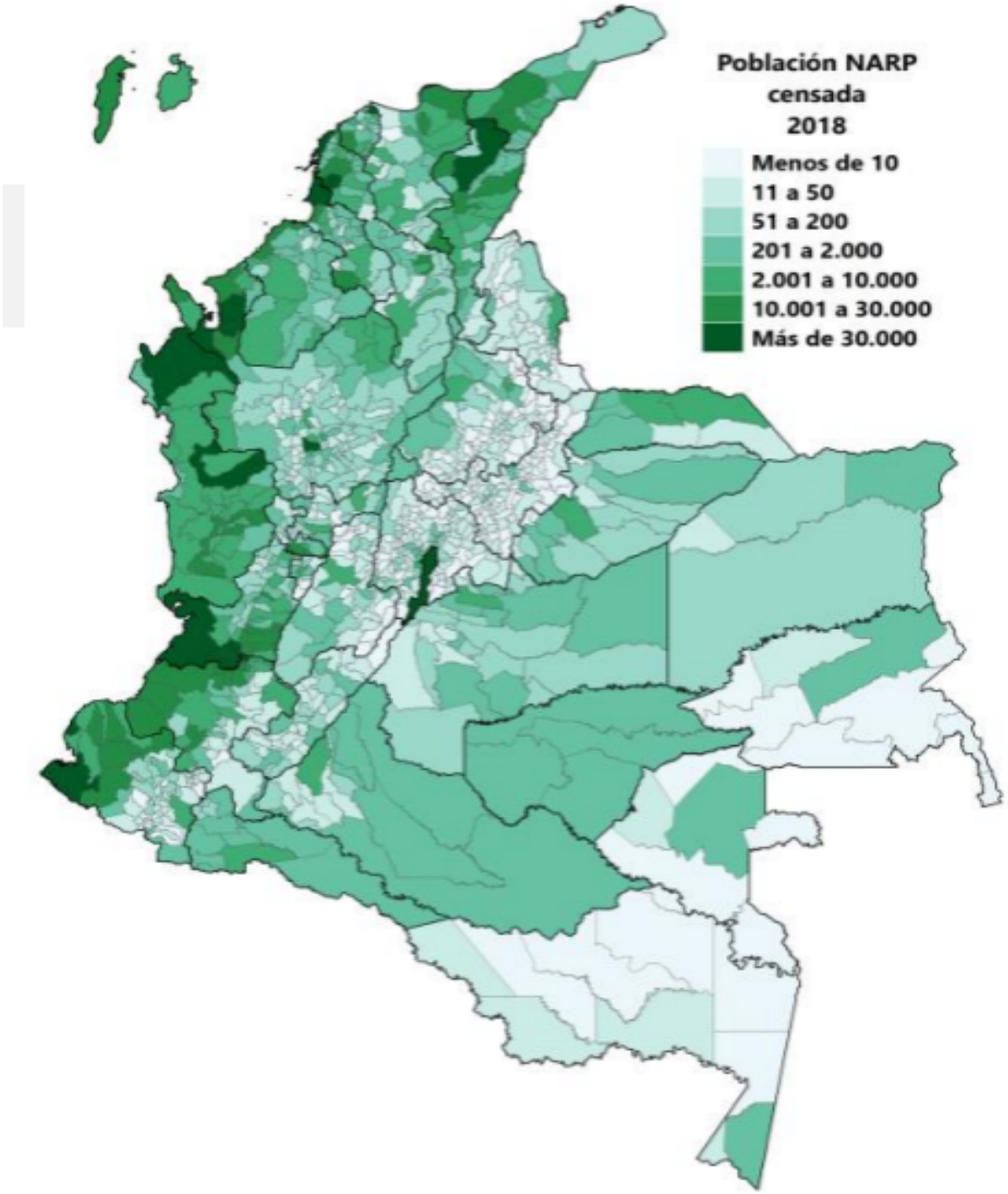

Fuente: DANE, 2018

Figura 52. Mapa de distribución geográfica de población indígena por municipio.

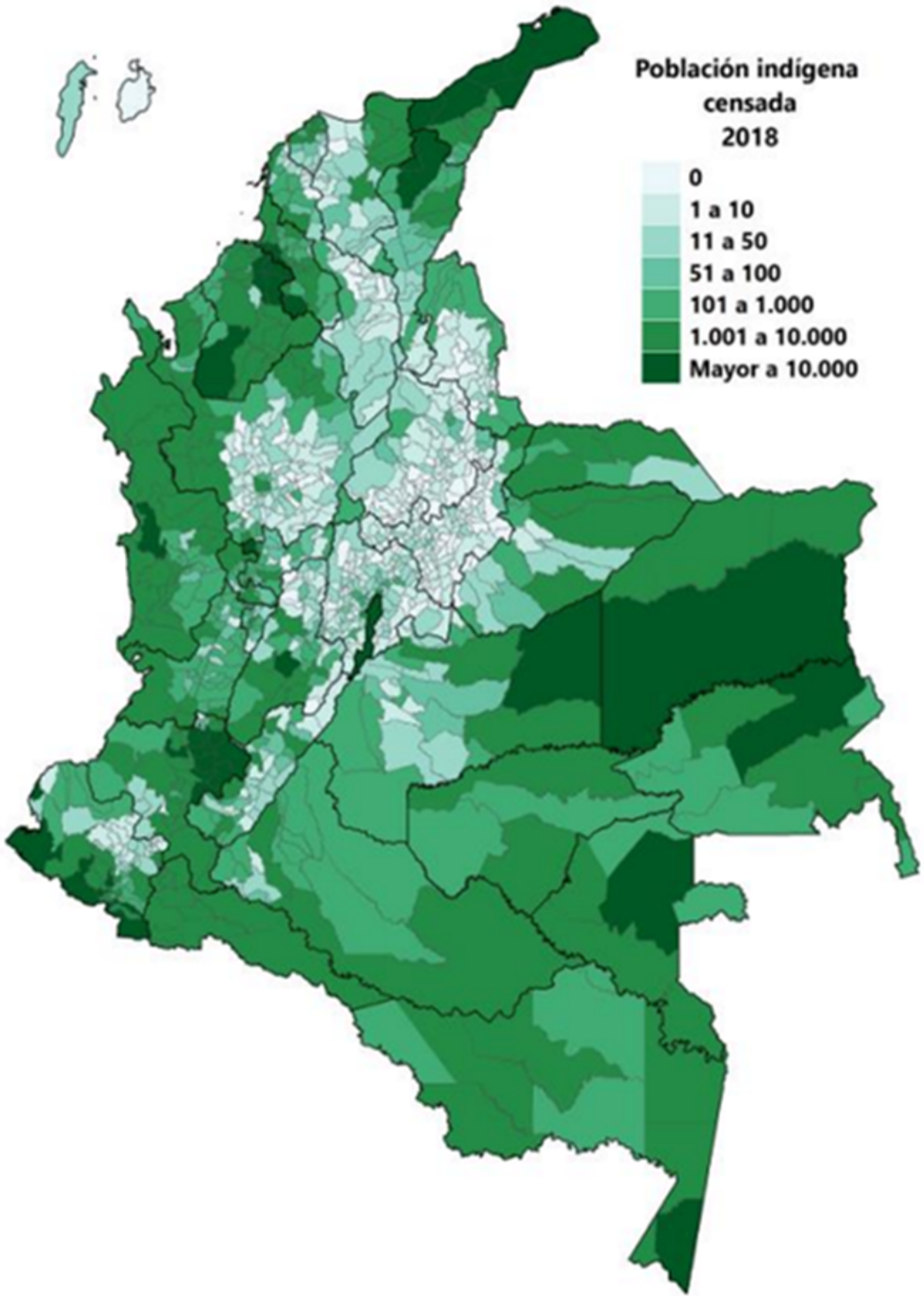

Fuente: DANE, 2018

4.1.5.1 El resguardo Indígena en el contexto del ordenamiento territorial

La participación de los pueblos indígenas en el proceso de la ANC, que se realizó en 1991, instauró un diálogo intercultural que buscó su reconocimiento en materia de ordenamiento territorial, participación política y social, y en temas de gobierno (Senado y Cámara de representantes); así mismo, contribuyó a la definición de Colombia como un Estado pluriétnico y multicultural, reconociendo los derechos culturales, territoriales y sociales de la diversidad étnica del país (Londoño, 2002). Es así como, la Ley 1454 de 2011, Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial (LOOT), expone las características de las entidades territoriales indígenas, las cuales:

> […] constituyen el espacio jurídico y político habitado por comunidades indígenas y reconocido dentro del ordenamiento territorial del país, lo cual permite que las comunidades gocen de autonomía para la gestión de sus intereses dentro de los límites de la ley. (Hofman et al., 2019, p. 21).

Ahora bien, aunque la delimitación de estos territorios debe hacerse de forma conjunta entre el gobierno nacional y las autoridades indígenas, solo hasta 2018, mediante el Decreto 632, se establecieron territorios indígenas independientes del orden municipal (Hofman et al., 2019). Ya que la conformación de estas entidades está regida por los principios del ordenamiento territorial colombiano, deben contar con mecanismos de participación democrática, con autonomía y territorio; además, se debe cumplir con los mecanismos de consulta previa[40] y de participación ciudadana (Remolina *et al*., 2011). Bajo esta dinámica organizacional se define y explica el rol que tienen los resguardos indígenas en calidad de propiedad colectiva, inalienable, imprescriptible e inembargable; los resguardos cuentan con un reconocimiento de propiedad, lo cual los dota de algunos privilegios propios de la propiedad privada como un título de propiedad colectiva (Remolina et al., 2011).

[40] La consulta previa es un derecho fundamental y colectivo mediante el cual el Estado garantiza a las comunidades étnicas a través de sus autoridades representativas, la participación y el acceso a la información sobre los proyectos obras o actividades, que se pretendan realizar en su territorio, siempre y cuando sea susceptibles de afectarles de manera directa y específica (Ministerio de Interior, 2022).

Este reconocimiento legislativo y administrativo del derecho de los pueblos indígenas a habitar un territorio que tiene significado simbólico, histórico, social y cultural mediante el resguardo, les permite gobernar en relación a sus usos y costumbres, y determinar su organización de manera autónoma a partir de un sistema normativo propio (Artículo 21, Decreto 2164 de 1995; como se cita en Hofman et al., 2019).

El sistema normativo indígena se encuentra amparado bajo el derecho de autonomía y libre determinación de los pueblos como lo indica la constitución política de Colombia, al reconocer la diversidad cultural del país y los modos de vida de los pueblos étnicos que habitan el territorio nacional. Los sistemas normativos cuentan con principios de acuerdo a la cosmovisión de los pueblos, por ejemplo, el pueblo Wayúu enlista los siguientes:

> 1. La vida es sagrada. 2. El fin supremo de los miembros de la etnia es su bienestar espiritual y físico. 3. La palabra es sagrada. 4. La mujer es el punto de partida del clan. 5. No hay culpa sino daños y perjuicios. 6. Los conflictos se resuelven mediante el diálogo. 7. El principio /ii/ es el origen de los clanes. (Polo, 2018, pp. 11)

No obstante, el sistema normativo indígena en ocasiones entra en tensión con la visión estatal en diferentes aspectos tal como el judicial, en el que las condenas de la jurisdicción indígena recurren con frecuencia al castigo físico, o el ambiental, en el que la sacralidad de la naturaleza choca con las políticas extractivas. Estás perspectivas entran en disputa y buscan imponerse una a otra, aunque la constitución delimita la competencia de ambas.

4.1.5.2 Ordenamiento ambiental del territorio

Existen numerosas definiciones de la planeación ambiental y del manejo de recursos naturales dentro de la literatura. Como señala la secretaría Distrital de Ambiente de Bogotá, la planeación ambiental es un campo de estudio que desde 1970 se ha ocupado de la administración colectiva de los recursos naturales de una sociedad determinada. El objetivo de la planeación ambiental es integrar la planeación del sector público con la problemática ambiental, proporcionando un marco de trabajo que facilite la toma de decisiones a fin de garantizar el desarrollo sostenible[41]. Tal como señala Aguiluz *et al.* (2001) en un estudio de caso mexicano, la Planeación Ambiental (PA) es una estrategia política con el potencial de controlar la relación entre sociedad y naturaleza, entendida

[41] Disponible en: http://www.ambientebogota.gov.co/web/sda/planeacion-ambiental

esta última como un sistema estructural y funcionalmente interrelacionado cuyos elementos y procesos son interdependientes.

Por tanto, cuando hablamos de planeación ambiental nos referimos al proceso de facilitar la toma de decisiones para llevar a cabo el desarrollo del territorio considerando factores ambientales, sociales, políticos, económicos y de gobernabilidad, proporcionando así un marco holístico para lograr resultados sostenibles. Dicho proceso debe considerar el aprovechamiento de los recursos naturales para un bien común, además de su protección y control de desastres para evitar afectaciones a la población (Hofman et al., 2019).

Otros autores como Negrete y Bocco (2003), autores del Sur Global, sostienen además que la planeación ecológica (que es otra forma de denominar a la PA) es un instrumento de política ambiental diseñado para caracterizar, diagnosticar y proponer diferentes alternativas de aprovechamiento de la tierra y de los recursos naturales de acuerdo con los habitantes del territorio. Se considera la Planeación Ambiental como un instrumento de desarrollo regional que tiene su pilar en procesos de participación ciudadana.

Por otra parte, Portman y Natapor (2009) introducen a diferentes niveles y escalas las interacciones socio-ambientales en los procesos de toma de decisiones basados en los sistemas naturales y en la función de los ecosistemas. Además, Gillaspy (2011) afirma que la PA es el proceso de evaluación de cómo las diversas variables (ambientales, sociales, políticas y económicas) influyen en el medio ambiente, y propone tres componentes principales que deben ser implementados dentro de la PA: el primero, es el estado actual del desarrollo natural; el segundo, es la visión del territorio con el establecimiento de metas y objetivos; y el tercero, es la implementación, o puesta en acción de la visión.

En Colombia los numerales 12 y 14 del artículo 1º de la Ley 99 de 1993, establecen que el manejo ambiental del país, tal como lo menciona la Constitución Política, será descentralizado, democrático y participativo. Así mismo, establece que las instituciones ambientales del Estado se estructurarán teniendo como base criterios de manejo integral del medio ambiente y su interrelación con los procesos de planificación económica, social y física. Según el Decreto 1200 de 2004 la planeación ambiental es:

> […] un proceso dinámico de planificación del desarrollo sostenible que permite a una región orientar de manera coordinada el manejo, administración y aprovechamiento de sus recursos naturales renovables, para contribuir desde lo ambiental a la consolidación de alternativas de desarrollo sostenible en el corto, mediano y largo plazo, acordes con las características y dinámicas biofísicas, económicas, sociales y culturales.

En el panorama internacional, el concepto de desarrollo sostenible aparece desde 1987 en la Comisión Mundial sobre el Medioambiente y el Desarrollo, donde se expresa que "Lo que se necesita ahora es una nueva era de crecimiento económico, un crecimiento que sea poderoso a la par que sostenible social y medioambientalmente" (ONU, 1987, p. 13). Esta comisión buscaba repensar el desarrollo más allá de su aspecto económico, ya que la ampliación de las brechas de desigualdad en diferentes países, especialmente en aquellos llamados en vía de desarrollo, hacía evidente una relación entre la explotación de los recursos, la desigualdad, la pobreza y el deterioro ambiental (ONU, 1987). De esta manera, se propuso que los proyectos para alcanzar el desarrollo deberían ser diseñados en asociación a la sostenibilidad económica, social y ambiental. Es así como, luego de diferentes comisiones, se implementan programas como "hacia el desarrollo sostenible" en 2002 en los cuales convergen el ordenamiento territorial y la sostenibilidad.

Asimismo, la planificación ambiental regional busca incorporar la dimensión ambiental de los procesos de ordenamiento y desarrollo territorial de la región donde se realice. Esta planeación se debe realizarse bajo los principios de: armonía regional; gradación normativa y rigor subsidiario; concordancia y articulación entre los diferentes instrumentos de planeación del Estado; y, respeto por las dinámicas y procesos de desarrollo regional e integralidad. Análogamente, el PNUMA[42] define el concepto de la Planeación Ambiental como un proceso concertado de análisis que permite usos sostenibles del medio ambiente, con el objetivo de promover un desarrollo económico también sostenible que responda a las necesidades (actuales y futuras) de la población (actual y futura). En este enfoque, la zonificación, que es vista como un elemento indispensable para llevar a cabo este tipo de sistema, se desarrolla a través de la subdivisión del territorio, especificando los diferentes usos de la tierra en un mapa.

[42] Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente, es un programa de cooperación regional para la sostenibilidad ambiental en la región de América Latina y el Caribe, Revisión de las estrategias regionales y subregionales en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

De los diversos enfoques se puede concluir que, para algunos autores, la mayoría latinoamericanos, la PA es vista como un instrumento de política pública ambiental o de planeación, tal como se expresa en la definición de la Ley y del Distrito de Bogotá. Para la mayoría de los autores europeos la planeación ambiental es un proceso antes que un instrumento de política. Sin embargo, más allá de esta diferencia conceptual, todos los autores coinciden en que la PA debe ser implementada como una herramienta fundamental en procesos de toma de decisiones. Además de esto, concuerdan en la importancia de la participación, la sostenibilidad, la integralidad y la concertación como pilares de la PA, vista ésta como estrategia política y de administración colectiva de los recursos, para las generaciones actuales y futuras, incorporando así componentes espaciales y temporales.

Cabe resaltar que la noción de ordenamiento ambiental abordada hasta el momento, es decir la desarrollada por la literatura e implementada en la normatividad colombiana, desconoce el estrecho vínculo que existe entre las comunidades indígenas y su entorno, y, por ende, el manejo ambiental que hoy tienen las comunidades en sus territorios. De allí la importancia de aproximarnos a esas concepciones del mundo y prácticas de ordenamiento vigentes pero tenidas al margen de las concepciones hegemónicas sobre ordenamiento territorial y ambiental.

4.2 Territorio colectivo, la historia del OT indígena; una mirada jurídica

El reconocimiento jurídico y político de los Territorios Indígenas en Colombia tiene diferentes momentos que deben ser analizados con detenimiento. En principio se deben considerar aspectos a nivel internacional que influyeron en el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas en América y que dieron paso a transformaciones específicas dentro de la constitución de 1991.

El convenio 169 de la OIT, Organización Internacional del Trabajo, sobre pueblos indígenas y tribales en 1989, involucró diferentes países latinoamericanos quienes se comprometieron a reconocer y aplicar los acuerdos en relación a los derechos humanos y colectivos de los pueblos indígenas en sus territorios. Este compromiso implicaba que dichos países transformaran aspectos de su normatividad con el propósito de incluir a la población indígena en los proyectos nacionales (OIT, 2014). Países como Colombia, Bolivia, Ecuador y Perú participaron, y su influencia se materializó en algunos aspectos de la Constitución Política de Colombia (1991) y la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia (2009).

Este convenio internacional surgió de la identificación de desigualdades a nivel social, económico, educativo, político y de salud; además del registro, tanto de tratos racistas y excluyentes, como de desconocimiento de los componentes tradicionales y culturales fundamentales de estos pueblos indígenas. En consecuencia, se abordaron dos aspectos específicos "el derecho de los pueblos indígenas a mantener y fortalecer sus culturas, formas de vida e instituciones propias, y su derecho a participar de manera efectiva en las decisiones que les afectan" (OIT, 2014, p. 8). En los 46 artículos que componen el convenio se realizó una aproximación a temas de política general, tierras, empleabilidad, educación e industrias rurales, salud, medios de comunicación, entre otros.

En lo correspondiente a la política general, los primeros 12 artículos de este convenio hacen referencia al reconocimiento de la autodeterminación de los pueblos en materia ambiental, social, cultural y judicial, al expresar que estos deben contar con los mismos derechos de toda la población. Además, puntualizan el deber de garantizar su autonomía en temas judiciales y penales (siempre que no sean vulnerados los derechos humanos); el respeto a sus prácticas tradicionales; y, el cuidado de áreas naturales que puedan tener un componente simbólico como pueblo y en prácticas de subsistencia. Finalmente, se habla también de la necesidad de considerar los derechos a nivel colectivo dentro de la integralidad de los pueblos, pues prima el carácter individual de la

declaración universal de los derechos humanos desconoce la importancia de la colectividad y la integralidad como parte de su cosmovisión y forma de vida (OIT, 2014).

En cuanto al tema de tierras se hace énfasis en la importancia de considerar aspectos tradicionales de uso, ocupación, acceso y propiedad (OIT, 2014). De esta manera, se expresa:

> […] deberá reconocerse a los pueblos interesados el derecho de propiedad y de posesión sobre las tierras que tradicionalmente ocupan. Además, en los casos apropiados, deberán tomarse medidas para salvaguardar el derecho de los pueblos interesados a utilizar tierras que no estén exclusivamente ocupadas por ellos, pero a las que hayan tenido tradicionalmente acceso para sus actividades tradicionales y de subsistencia. (OIT, 2014, p. 35-36)

Por tanto, se hace un llamado a los Estados para que tomen las medidas en diferentes instancias para identificar y reivindicar las tierras que tienen relación con las prácticas tradicionales de los pueblos.

En Colombia este proceso de reivindicación de los territorios indígenas ha implicado distintas tensiones ligadas a los mecanismos de despojo y desplazamiento forzado que durante años reconfiguraron los modos de habitar estos espacios mediante la apropiación y colonización de la tierra. En este contexto, los territorios indígenas se han visto afectados por esas prácticas al igual que por la apropiación violenta por parte de grupos armados (Comisión de la Verdad, 2022a). Por ende, el territorio ancestral, que demarcado como espacio colectivo por su tradición, se ha desdibujado y no ha sido posible delimitarlo y resguardarlo por completo, a nivel legal o en la práctica.

Llevando la cuestión de la territorialidad indígena a cifras, se puede considerar que de la superficie continental, cuya extensión es de 114.174.800 has, el 31,5 % (36 millones de has) se encuentra titulada como parte de los territorios indígenas, y que del total de la población nacional, de 48.258.494 personas, un 4.4 % es indígena (1.905.617 personas), de acuerdo con el Censo 2018 del Departamento Administrativo Nacional de Estadística; además, existen 115 pueblos indígenas en el territorio nacional, la gran mayoría en la Orinoquía y Amazonia.

De las 56 áreas protegidas que conforman el Sistema de Parques Nacionales Naturales, 16 se encuentran en la Amazonía y la Orinoquía, y representan el 70 % del total de la superficie de los

parques nacionales (7.753.894 has). Once áreas (5.590.554 has) se entrecruzan con territorios indígenas. El 37.3 % de su superficie se traslapa con 19 resguardos indígenas titulados y otro porcentaje adicional con territorios tradicionales que aún no han sido titulados. Si bien ese traslape se traduce en una impecable conservación de estas áreas, donde los indígenas mantienen sus sistemas tradicionales de regulación y uso de la naturaleza, muchos pueblos reclaman judicialmente la restitución de esas tierras declaradas como parques nacionales sin consulta ni consentimiento (Territorio Indígena y Gobernanza, 2020).

Por su parte, el artículo 15, dedicado a los recursos naturales, expresa que los pueblos indígenas deben tener acceso al uso, administración y conservación de los recursos y establece que, en caso de ser recursos considerados como propiedad estatal, es necesario realizar un proceso de consulta para determinar qué tipo de afectaciones podrían tener a nivel territorial y cultural (OIT, 2014).

En 2007, tiene lugar la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas en la que finalmente se reconocen como iguales, en ratificación del convenio 169 de la OIT. Así pues, la declaración plantea que los pueblos indígenas deben ser libres de todo tipo de discriminación y racismo,

> […] afirmando que los pueblos indígenas son iguales a todos los demás pueblos y reconociendo al mismo tiempo el derecho de todos los pueblos a ser diferentes, a considerarse a sí mismos diferentes y a ser respetados como tales. […] también que todos los pueblos contribuyen a la diversidad y riqueza de las civilizaciones y culturas, que constituyen el patrimonio común de la humanidad. […] además que todas las doctrinas, políticas y prácticas basadas en la superioridad de determinados pueblos o personas o que la propugnan aduciendo razones de origen nacional o diferencias raciales, religiosas, étnicas o culturales son racistas, científicamente falsas, jurídicamente inválidas, moralmente condenables y socialmente injustas. (OIT, 2014, p. 84)

Cabe resaltar que, cuando se habla de igualdad, se refiere a la igualdad material y formal, lo que en términos de derecho ha ido evolucionando hacia la paridad. Es decir, no entendemos que todas y todos somos iguales, sino que, en virtud de las particularidades y diferencias, el Estado debe garantizar los mismos derechos, y el acceso a estos, dependiendo de los lugares de enunciación. En Colombia, las comunidades indígenas han sido reconocidas como sujetos de especial protección constitucional, es decir, se insta al Estado colombiano a que, en virtud de una serie de acciones afirmativas, garantice los derechos a esta minoría étnica.

La declaración de las Naciones Unidas resalta las luchas de los pueblos por el reconocimiento, y su organización para lograr la participación a nivel político, económico, social y cultural; también expresa los diferentes derechos que deben ser garantizados de forma colectiva e individual, como el derecho fundamental a la libre determinación (OIT, 2014). Estas acciones de reconocimiento a nivel internacional, en conjunto con las movilizaciones y organizaciones de los pueblos indígenas, dieron paso a un proceso de transformación en la política colombiana, proceso que aún continúa y ha estado marcado por luchas, violencias y reivindicaciones.

El Ordenamiento Territorial en Colombia no ha sido un proceso sencillo de encuentros entre el Estado y la población, sino que ha respondido, en muchos casos, a acontecimientos sociales, políticos y económicos, enmarcados en luchas por el control y el poder. En ese contexto, a partir de la Asamblea Nacional Constituyente de 1991 se producen debates respecto al ordenamiento territorial y al reconocimiento de los pueblos indígenas, los cuales se vieron materializados en la Constitución Política de 1991, que involucra, a su vez, aspectos del convenio de la OIT. No obstante, al comprender que el Ordenamiento Territorial implicaba una redistribución del poder en distintos niveles –administrativo, político y económico– y que involucraba a diferentes figuras territoriales, las tensiones se agudizaron ante la posibilidad de que los grupos o personas detentando el poder pudieran verse afectados en pro del fortalecimiento de los territorios (Bastidas, 2007).

Figura 53. Mapa de áreas protegidas de Colombia.

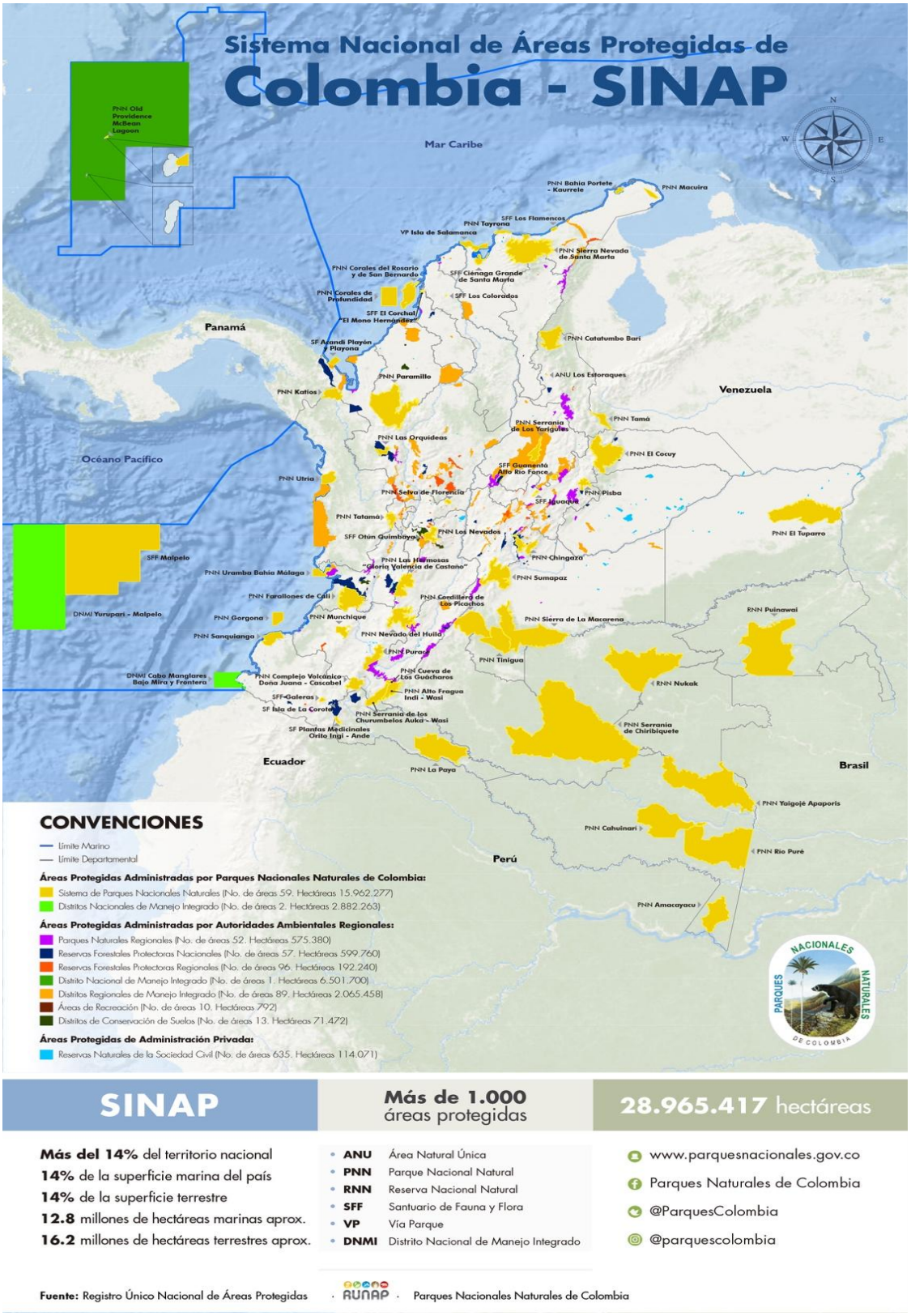

Fuente: SINAP

Figura 54. Mapa de resguardos y territorios indígenas.

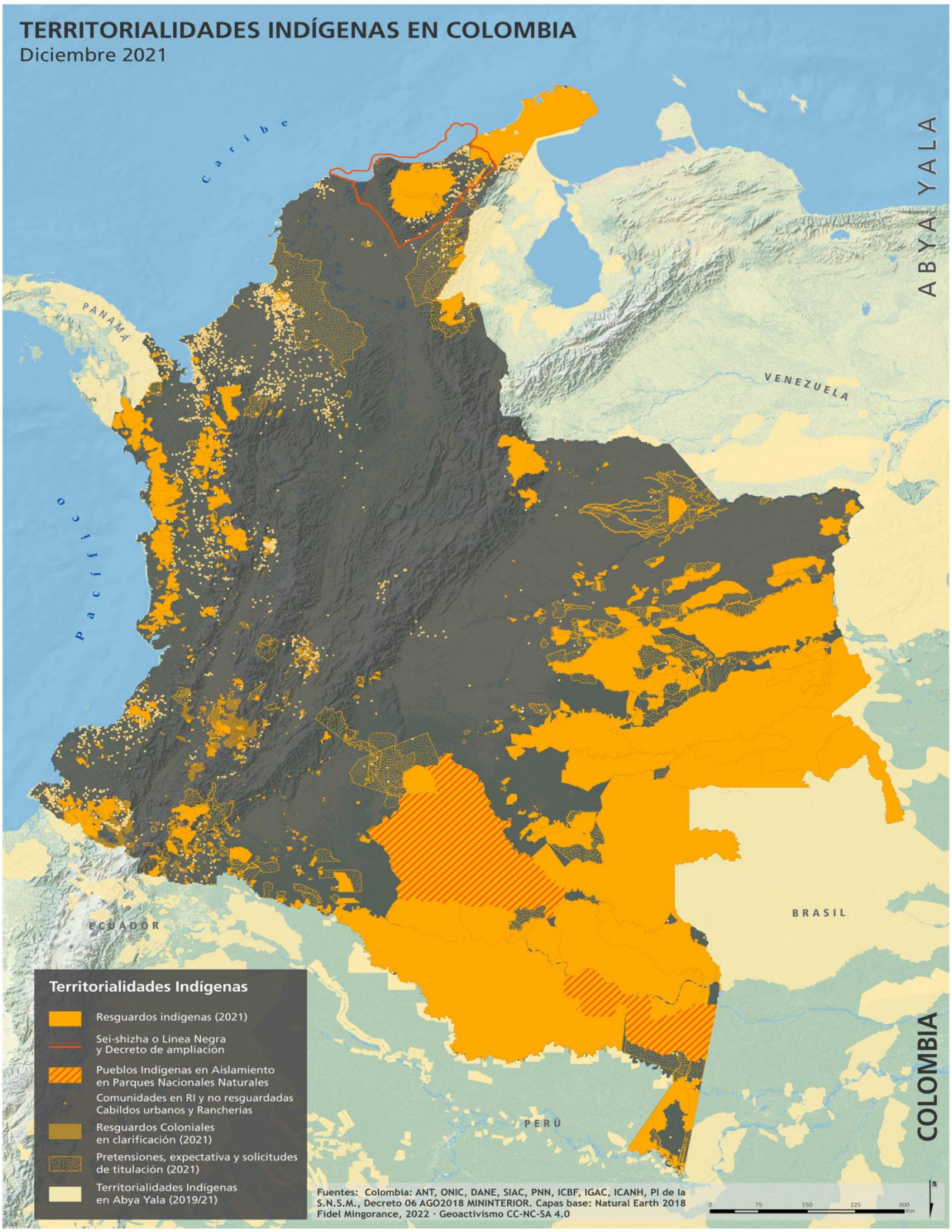

Fuente: Geoactivismo, 2021

Ahora bien, el reconocimiento de las Entidades Indígenas por la Constitución Política de 1991 concede unas características y funciones de naturaleza diferente a las de las otras entidades territoriales.

> […] a diferencia de los gobiernos unipersonales de otras entidades territoriales, la administración de los TI como ET[43] debe ser llevada a cabo por consejos indígenas, cuerpos colectivos conformados y reglamentados según los usos y costumbres de sus comunidades; además, establece un límite a la explotación de recursos en los territorios indígenas que ha de ser definido por la integridad cultural, social y económica de las comunidades indígenas. (Bastidas, 2007, p. 6).

De esta manera se esperaría que, con los cambios normativos, la participación y acción de los pueblos indígenas en materia territorial fuese reconocida. Sin embargo, intereses particulares sobre el uso de la tierra y el control de las instituciones han empañado el correcto desarrollo de un ordenamiento incluyente. Grupos con intereses sobre las tierras ocupadas por los indígenas, ya sea para el desarrollo de ganadería extensiva o de actividades extractivas, entre otras, han implementado estrategias de *lobby* político y presión legislativa; hasta hoy esto ha impedido desarrollar un marco normativo claro frente a las entidades territoriales indígenas.

No obstante, estas dificultades, después del establecimiento de la constitución de 1991 tuvo lugar un proceso de consulta con los pueblos indígenas que convocó a diferentes representantes de los pueblos, senadores indígenas, miembros de la comisión de Ordenamiento Territorial, Dirección General de Asuntos indígenas y el Departamento Nacional de Planeación, con el fin de proponer y diseñar un proyecto de ley para las Entidades Territoriales Indígenas (Bastidas, 2007). Se buscaba dar paso a la inclusión de aspectos importantes a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial (LOOT).

Durante la consulta, desde su propia cosmovisión:

> […] los indígenas propusieron la conjunción de los principios de autonomía y de identidad, ello para dejar claro que tienen derecho a ser gobernados por autoridades, formas de organización, normas y procedimientos propios y acordes con su cultura. […]. Se enunció entonces un principio

[43] Bastidas (2007) usa las siglas TI para referirse a Territorios Indígenas y ET para Entidades Territoriales.

de la territorialidad que entiende al territorio como un todo cultural y natural" (Bastidas, 2007, p. 9).

Bastidas (2007), condesa en su libro algunos aspectos de estas propuestas cuyos principios orientadores son identidad, diversidad e interculturalidad, autonomía, territorialidad, sustentabilidad, viabilidad y participación, los cuales se basan en los fundamentos de la constitución política. Se habla también de la necesidad de establecer normas generales sobre estas entidades territoriales como definición, fines, caracterización, derechos y competencias. De igual manera, se aborda la necesidad de delimitar los órganos de gobierno, administración, planeación y control, así como de profundizar las nociones de recursos naturales y medio ambiente como fundamentos de la Territorialidad Indígena; y finalmente, se habla de una normatividad que haga énfasis en el acceso de los pueblos a los recursos.

En la propuesta hay dos aspectos cruciales para comprender el desarrollo de las entidades territoriales indígenas. Por una parte, el proceso de delimitación de la entidad territorial y, por otra, el manejo y acceso a los recursos naturales. En principio, las organizaciones indígenas proponen un procedimiento específico para su delimitación, siendo, por ejemplo, solo las autoridades indígenas quienes deberían realizar las solicitudes para delimitar un territorio. También se propone la realización de estudios integrales de las condiciones de los territorios y las poblaciones, que incluyan planes de manejo cultural diseñados por las comunidades. Igualmente, se puntualiza que las instituciones nacionales, con los documentos necesarios, deberán proceder a formalizar el reconocimiento para que el Instituto Geográfico Agustín Codazzi realice la actualización cartográfica y de cambio de fronteras (Bastidas, 2007).

Por otra parte, al considerar el tema de los recursos naturales, se plantearon aspectos de acceso, aprovechamiento y cuidado, los cuales han estado en el centro de la disputa por el control y la propiedad de estos recursos debido a que son vistos como una oportunidad económica y de desarrollo, sin contar con la relación de los pueblos indígenas con ellos a nivel de subsistencia y de espiritualidad. Es así como el privilegio que ha otorgado el Estado a la explotación de los recursos, bajo las nociones contemporáneas de comercio, se encuentra en contravía de la forma de aprovechamiento de los pueblos indígenas de acuerdo a sus usos y costumbres. Esto se percibe de forma clara con la transformación del objetivo central del Ordenamiento Territorial, que ya no buscaba promover la unidad nacional en los territorios desde el proceso de independencia, sino que

pretendía establecer alianzas territoriales que dieran paso al potenciamiento económico propio del siglo XX, "el ordenamiento territorial propiciará la formación de asociaciones entre las entidades territoriales e instancias de integración territorial para producir economías de escala, generar sinergias y alianzas competitivas, para la consecución de objetivos de desarrollo económico y territorial comunes" (República de Colombia, 2003; citado en Bastidas, 2007, p. 20).

Ahora bien, tanto la Corte Constitucional colombiana como la Corte Interamericana de Derechos Humanos, se han pronunciado sobre la importancia que tiene la protección de los territorios ancestrales de las comunidades indígenas. Para brindar la protección que estos merecen, es necesario comprender la noción de los pueblos indígenas sobre su territorio, el cual está estrechamente relacionado con su cosmovisión. La noción amplia del territorio fue recogida por la comunidad internacional en el Convenio 169 de la OIT, Sobre Pueblos Indígenas y Tribales de 1989, el cual fue incorporado en el ordenamiento jurídico colombiano a través de la Ley 21 del 4 de marzo de 1991, y fue crucial para los cambios en la Constitución Política.

A su vez, en el marco del proyecto de Ley de Ordenamiento Territorial de 1993 se define la figura de territorio indígena, y se especifica que se refiere a las áreas de asentamiento y de ejercicio de las prácticas económicas, sociales y culturales tradicionales de los pueblos indígenas (Organizaciones indígenas, 1993; citado en Bastidas, 2007). También esta noción de territorio se ha materializado a través de diferentes pronunciamientos hechos por el alto tribunal, tales como: Sentencia T-880 de 2006, SU-383 de 2003, T-693 de 2011, T- 009 de 2013, entre otras.

La protección de los territorios va más allá de las áreas titularizadas a favor de las comunidades indígenas, es decir, este no es exclusivamente relativo a una delimitación geográfica, sino que tiene una connotación jurídica, la cual se extiende a toda la zona indispensable para garantizar el pleno y libre ejercicio de sus actividades culturales, religiosas y económicas, de acuerdo con la forma como ancestralmente las ha venido desarrollando.

Dicha relación con el entorno establecida por los pueblos indígenas implica una mirada integral del territorio que abarca la biodiversidad, el conocimiento tradicional, áreas culturales, protegidas, arqueológicas, costeras y ribereñas. Esta visión se incorpora en la propuesta indígena con la sugerencia de diseñar planes de vida que contengan dichas nociones. Sin embargo, para la década de los 2000 las disposiciones normativas complejizaron la situación de los Territorios Indígenas, dadas las exigencias para su legitimación comenzaron a estar condicionadas. Por ejemplo, se

tomaba como criterio de delimitación la continuidad geográfica sin tener en cuenta que esta podía verse afectada por procesos de colonización y conformación municipal que no tienen en cuenta los territorios indígenas (Bastidas, 2007).

Como se estipula desde el convenio 169 de la OIT y se intenta plasmar en la legislación colombiana, con idas y venidas, el territorio es un derecho de los pueblos indígenas debido a que su identidad, sus formas de vida y subsistencia se encuentran relacionadas con éste.

> Stavenhagen (2002) define los pueblos indígenas como comunidades territoriales identificables, asimismo "señala que el derecho a poseer, ocupar y utilizar la tierra es inherente a la idea que tienen los pueblos indígenas de sí mismos […]. (Rodríguez, 2015, p. 64- 65).

El territorio, para los pueblos indígenas, tiene un significado histórico e identitario, ya que es allí donde han desarrollado sus formas de vida a lo largo de su historia. Por ello, en las luchas por el reconocimiento y la reivindicación ello hacen eco a un pasado colectivo relacionado con el carácter ancestral del territorio.

Por tanto, la constitución política introdujo el concepto de territorios colectivos para proteger la integralidad del territorio considerado propiedad colectiva de las comunidades étnicas (Rodríguez, 2015; Hofman et al., 2019). Y a nivel legislativo, se reconoció al territorio como un derecho, en el cual se establece que el Estado tiene la obligación de garantizarlo, ya sea en el territorio ancestral o, por casos de desplazamiento, en áreas de reubicación. Esta noción de propiedad colectiva contrasta de forma radical con la distribución de la tierra en Colombia, donde los recursos y la tierra han sido objeto de disputas por los intereses individuales de control y explotación.

Ahora bien, bajo estas nociones de colectividad y territorio, se asocian derechos como el de autonomía, autodeterminación y consulta previa. El derecho a la autodeterminación y la autonomía pueden encontrarse asociados a la intención de independencia gubernamental, pero, los pueblos indígenas "han invocado el derecho a la autodeterminación para expresar su voluntad de continuar existiendo como comunidades diferenciadas y libres de opresión, aunque en la práctica ello no significa necesariamente que tengan aspiraciones de formar sus propios Estados independientes" (Rodríguez, 2015, p. 16). Más bien, bajo este derecho han buscado reivindicar el poder de decisión sobre sí mismos; es decir, tener la posibilidad de libre determinación frente a la forma de gobierno. En adición, el artículo 3 de la ONIC, expresa:

> […] los pueblos indígenas, en ejercicio de su libre determinación, tienen derecho a la autonomía o el autogobierno en las cuestiones relacionadas con sus asuntos internos y locales, así como a disponer de los medios para financiar sus funciones autónomas. (Rodríguez, 2015, p. 57).

A su vez, a la luz de la nueva constitución que proclama un Estado pluriétnico y multicultural, es necesario reconocer su autonomía basada en "lo territorial, lo identitario y lo propio. La exigencia del respeto a la autonomía, además, conlleva el reconocimiento de los sistemas de autoridad y gobierno de esos pueblos y de los procesos mediante los cuales toman decisiones" (Rodríguez, 2015, p. 59). En síntesis, los principios de autodeterminación y autonomía remarcan la posibilidad de elegir y decidir sobre su forma de gobierno, sus gobernantes, sistema judicial, conformación de instituciones indígenas orientadas a la reproducción cultural (lengua y educación).

Por otra parte, el derecho a la consulta previa, como derecho a participar en la toma de decisiones que puedan afectarles, es considerado un derecho fundamental de los pueblos indígenas, dada su relación con el territorio y los conflictos que tienen lugar en el cruce de intereses económicos sobre los recursos. La consulta previa busca involucrar a la población que se puede ver afectada y llegar a consensos sobre las decisiones a tomar.

Por tanto, la Sentencia T-973/09 expresa que

> El respeto por la autonomía de las comunidades y pueblos indígenas exige reconocer el derecho de tales grupos a participar en las decisiones que los afectan. Ese reconocimiento supone que, en las relaciones entre estos pueblos y el Estado, la consulta previa juega un rol necesario para asegurar que las aspiraciones culturales, espirituales y políticas de los pueblos indígenas sean consideradas en el ejercicio de las demás atribuciones y competencias de la Administración. En consecuencia, estos pueblos tienen el derecho a ser consultados previamente con relación a las decisiones que los afecten, en los términos que determine la Constitución y la ley. (Rodríguez, 2015, p. 60).

Es el Estado, entonces, quién tiene la obligación de proteger a las comunidades indígenas y sus territorios ancestrales; de igual forma, es el encargado de tomar las medidas necesarias para evitar las vulneración de estos derechos. Finalmente, se ha identificado la Consulta Previa como el mecanismo idóneo para garantizar la no afectación de los intereses de los pueblos indígenas por parte del Estado o de particulares. Este proceso debe ser público, especial y obligatorio, además de intercultural e interinstitucional, y se debe realizar con anticipación siempre que se vayan a tomar decisiones sobre aspectos administrativos, legislativos y en caso de proyectos públicos o privados

que incidan en las formas de vida de la población; o en sus características étnicas, culturales, espirituales, sociales y económicas (Rodríguez, 2015).

Sin embargo, a pesar de la obligación existente y del reconocimiento del derecho a la consulta previa, el Estado no ha reglamentado lo concerniente al ordenamiento territorial indígena, más allá de la existencia de las Entidades Territoriales Indígenas (ETI), su accionar, funcionamiento y jurisdicción no han sido resueltos, a pesar de que como evidencia Muyuy (2012) desde la suscripción del Convenio 169 de la OIT[44], se ha establecido el derecho de las comunidades indígenas a decidir sus propias prioridades y a privilegiar la participación y la cooperación en los planes de desarrollo.

Tal como mencionan Viasús et al. (2016), a pesar de la existencia de 102 pueblos indígenas, con cerca de 1.378.884 individuos, no se ha desarrollado en Colombia un modelo de organización territorial por parte de estas comunidades reconocido o articulado con las políticas que componen los procesos de OT del país, de hecho, no se ha reglamentado.

En este sentido, es urgente comprender el significado de la cosmovisión indígena, para enlazarlo con los procesos actuales de OT en Colombia, y tener un diálogo en igualdad de condiciones conceptuales y cosmogónicas. Algunos estudios acerca de la cosmovisión indígena hacen referencia a la visión o concepto general del mundo de una persona o cultura, a partir del cual interpreta su propia naturaleza y la de todo lo existente a su alrededor (Espinoza, 2012). En ese sentido, la Universidad Nacional de Colombia realizó, por ejemplo, una serie de entrevistas en 2014 en las que se indagó sobre las necesidades y retos de las comunidades indígenas.

[44] Convenio Núm. 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas Organización Internacional del Trabajo Oficina Regional para América Latina y el Caribe.

Tabla 3. Retos de la población indígena en la SNSM según estudio UNAL

Pregunta	Descripción
¿Qué hacer?	Despertar la cultura e identidad de la comunidad sobre el territorio que le pertenece
¿Por qué hacer?	
¿Para qué hacer?	
¿Cuándo hacer?	Tiempo sagrado para hacer
¿Dónde hacer?	Lugar sagrado para hacer
¿Cómo hacer?	Según la ley de origen

Fuente: Corporación Autónoma Regional y Universidad Nacional de Colombia, (2014)

El diálogo entre conceptualizaciones es necesario en razón de que se debe tener en cuenta el previo ordenamiento territorial por "Ley de Origen" propio de las comunidades ancestrales, el cual propende por dar armonía a las actividades humanas con dignidad y respeto por la naturaleza. Así, se evidencia la importancia de preguntar qué y para quiénes se está ordenando, con el fin de lograr un diálogo entre el ordenamiento territorial estatal, los procesos de planificación y las nociones de las comunidades ancestrales.

Figura 55. Foto de trabajo con las autoridades de los 4 pueblos, 2022.

Fuente: Foto propia.

4.3 El encuentro entre dos mundos: el Ordenamiento Territorial y el Ordenamiento Ancestral Indígena

El reconocimiento de derechos de los pueblos indígenas como la diversidad cultural, autonomía, autodeterminación y consulta previa, como se ha analizado, responde a una serie de luchas y movimientos en diferentes momentos históricos. Como se abordó en el capítulo anterior, desde la llegada de los españoles a América, el territorio de los pueblos indígenas ha sido objeto de disputas y despojos territoriales y sus luchas, por tanto, han estado orientadas a la reivindicación territorial, social y cultural. Es así como en el siglo XVII la figura de resguardo es un primer reconocimiento a los pueblos durante el período colonial. Según Mueses (2012), en esa época el resguardo, como unidad territorial, le permitió a la corona española establecer un control social y económico de la población indígena, otorgándoles beneficios y responsabilidades a los cabildos para que fueran intermediarios directos; así, los tributos de los indígenas dejarían de pasar por las encomiendas y otras figuras de autoridad.

No obstante, el reconocimiento, en su momento fue otorgado a los pueblos indígenas, siempre estuvo sujeto a los intereses del Gobierno. En este sentido, fueron víctimas de la disolución de los "pueblos de indios" y la parcelación de sus tierras a finales del periodo colonial, situación que la independencia y la constitución de una república no mejoró. La inestabilidad de los gobiernos nacionales implicó una serie de convulsiones legislativas frente a la autonomía de los pueblos indígenas y el manejo de sus territorios. En los primeros años de la república se reincorporó la figura de resguardo con cierto grado de autonomía pero mediante la firma del concordato de 1887, la intervención de la iglesia en los aspectos indígenas estuvo presente en las decisiones estatales:

> De acuerdo con Vega (2002) para las regiones de la Orinoquía y la Amazonía, la integración de las poblaciones indígenas, así como su control político, económico y cultural, se encontraba en manos de la Iglesia, [o] la política del Estado con respecto a los indígenas [en estas zonas] fue cedida a los misioneros, lo que contribuyó en gran medida a otra forma de etnocidio, por la vía de la evangelización y del sometimiento espiritual [...]. (Mueses, 2012, p. 217).

Además, el crecimiento económico y la expansión de la frontera agrícola con objetivos de desarrollo, perjudicó la integridad territorial de los resguardos por el valor de cambio otorgado a la tierra como espacio único para producir capital (haciendas). Las controversias legales por mantener

o disolver la figura de resguardos, e incluso por introducir la noción de propiedad privada mediante la titulación de baldíos a indígenas, fragmentó la noción integral del territorio y buscó volverlos parte del sistema económico agrario de la época (Mueses, 2012), lo que dio paso a la conformación de organizaciones indígenas, como el CRIC[45], en defensa de sus territorios. El CRIC ha promovido la adopción de un programa para establecer una interlocución indígena en términos de elaboración e implementación de políticas públicas; la ampliación de las tierras de resguardo y, educación bilingüe y bicultural; de igual manera, ha manifestado su rechazo frente a las condiciones de explotación económica y social de las comunidades indígenas (Mueses, 2012).

Ahora bien, a pesar del rol de los movimientos sociales en la transformación constitucional, entre ellos las organizaciones indígenas, la forma de gobierno que surge con la Constitución de 1991 se enfrenta "a políticas públicas en campos y espacios de acción que dificultan su gestión, puesto que se encuentran determinadas por la lógica de un Estado social de derecho sobrepuesta a los requerimientos específicos de un Estado multicultural" (Mueses, 2012, p. 227). En otras palabras, aunque hay pleno reconocimiento legislativo de los pueblos indígenas y su relación con el territorio, las influencias de la globalización y el desarrollo limitan la autonomía de los Territorios Indígenas al priorizar, con frecuencia, los intereses económicos.

4.3.1 Autonomía, Autodeterminación y Libre determinación

La Organización Nacional de los Indígenas de Colombia (ONIC) surge en la década de los ochenta y agrupa a las organizaciones indígenas; condensa las luchas y exigencias de los pueblos con la intención de reivindicar su autonomía. La identidad indígena se convierte, en este contexto, en un punto común de la población en torno al cual se articulan y convergen las organizaciones y las luchas por el reconocimiento y reivindicación: "el movimiento indígena recrea una identidad que, al politizarse, propugna por el reconocimiento de la autonomía de estas poblaciones para manejar sus asuntos, constituyendo un actor políticamente válido que acompaña, pero en gran medida cuestiona, la acción del Estado colombiano" (Mueses, 2012, p. 242).

De esta manera, la identidad de los pueblos indígenas como discurso político implicó, en principio, el reconocimiento de la diversidad cultural a nivel internacional, al resaltar las características lingüísticas, sociales, económicas, políticas y territoriales de los pueblos divergentes de las

[45] Consejo Regional Indígena del Cauca

nuestras. La diversidad cultural y la identidad son cruciales en el proceso de reivindicación de los pueblos, pero también, han funcionado como un mecanismo discursivo necesario para transmitir la importancia del reconocimiento integral de los pueblos indígenas como autónomos, autogobernados y con el derecho de autodeterminarse.

Es necesario remarcar que sus luchas han tenido lugar en términos que el discurso hegemónico les ha impuesto; por tanto, estos procesos activos por la reivindicación se enmarcan en una relación de poder desigual que no tiene en cuenta la conceptualización ni la lengua de los pueblos. Es por ello que, cada vez más, se ha recurrido al desarrollo y la adopción de un discurso político, que intente reflejar la complejidad y la integralidad del entramado de relaciones que se entretejen de forma colectiva en y con el territorio, para poder establecer diálogos a nivel político, administrativo y conceptual que les permitan reivindicar sus tradiciones y formas de vida, además del derecho a la autodeterminación.

Los pueblos indígenas consideran que:

> […] el reconocimiento del derecho a la libre determinación es la base de los demás derechos, ya que permite a la comunidad ejercer el control sobre su propio futuro […]. Ello implica, entre otras cosas, la autonomía, el autogobierno, el reconocimiento y la protección de la diversidad, la protección del territorio, la política de la participación, la protección de la lengua, prácticas artísticas y tradicionales, así como el reconocimiento del derecho consuetudinario indígena (Souza, 2015, p. 121).

Esta reivindicación del derecho de autodeterminación es fundamental, puesto que integra tanto la plena autoridad para autodefinirse y ser tratados en igualdad de condiciones, como la posibilidad de participar a nivel político e incidir en políticas públicas y proyectos que los puedan afectar. El derecho a la libre determinación da paso a un diálogo equitativo entre los derechos individuales y los colectivos. No obstante, términos como “autodeterminación” y “autogobierno” han generado tensiones en los gobiernos, debido a que pueden ser interpretados como intento de independencia política (Soriano, 2013). De acuerdo con Souza (2015), el denominar como “pueblos” a la población indígena les da un reconocimiento, no como pueblos soberanos con territorios independientes, sino como pueblos que habitan y tienen autonomía sobre un territorio específico, dentro de un Estado soberano y se encuentran amparados por la legislación nacional. Lo anterior lo define Soriano como una forma interna del derecho a la libre determinación, “aboga por la

pertenencia al Estado y el ejercicio de la autonomía dentro de él. […], la soberanía sigue perteneciendo a toda la nación del Estado, y los pueblos indígenas son una parte de esa soberanía" (Soriano, 2013, p. 4).

Por su parte, Souza (2015) expone que para la ONU (2007) el derecho a la libre determinación tiene como propósito garantizar la pervivencia de las culturas étnicas y la autonomía administrativa sobre un territorio, lo cual permite la reproducción de sus modos de vida. Los aspectos como autoafirmación, autodefinición, autodelimitación y autodisposición[46] se encuentran involucrados en el derecho a la libre determinación, y representan factores clave para reposicionar ante el Estado la legitimidad de los pueblos indígenas como pueblos en sí mismos autónomos y con capacidad de acción.

Es necesario precisar que la exigencia de este derecho resalta el carácter igualitario de los pueblos para tener diálogos interculturales y ser sujetos activos respecto a temas sociales aparentemente no indígenas, más allá de cualquier visión exotizante de conservación de lo indígena. En este contexto, hay que comprender la importancia del reconocimiento y la garantía de la diversidad cultural como un derecho, puesto que reafirma la existencia de tradiciones diferentes a nivel conceptual, social, espiritual, económico, político y territorial. Tradiciones que se encuentran, o se deberían encontrar, en igualdad de derechos, y que deberían tener el mismo reconocimiento y valor en las formas de gobierno y toma de decisiones.

Desde la Corte Constitucional Colombiana también se expresan dos modos de autodeterminación, uno a nivel externo y otro interno, que se refieren al alcance de las decisiones de los pueblos y no a factores de independencia y soberanía:

> La dimensión externa incluye el derecho a participar en las decisiones que afectan a los grupos indígenas, lo que requiere consultas previas con las comunidades respectivas. También incluye el derecho a la participación política de las comunidades indígenas en el Congreso nacional. La dimensión interior implica el reconocimiento de la autonomía y el autogobierno de las comunidades,

[46] Soriano (2013) recoge el análisis realizado por diferentes autores sobre los aspectos que intervienen en el derecho a la libre determinación de los pueblos, expresa: "Autoafirmación: el derecho a la existencia como pueblo; Autodefinición: el derecho a la determinación por los propios pueblos de quiénes forman parte de ellos; Autodelimitación: el derecho a determinar los límites de sus soberanía y territorio; y Autodisposición: el derecho a la organización que los pueblos quieran darse a sí mismos" (p. 4)

> para que puedan crear y aplicar las reglas en su circunscripción, así como el poder judicial, aunque sujeto a las normas constitucionales. (Corte Constitucional, 2009; citado en Souza, 2015, p. 130)

4.3.2 Propuestas de Ordenamiento Territorial Indígena

El Ordenamiento Territorial Indígena responde, al igual que el estatal, a la relación que se establece entre la población y el territorio que lo habita. Desde la visión occidental el espacio tiene un carácter de recurso que puede ser explotado; incluso desde una cosmovisión religiosa, para occidente la naturaleza fue dada al ser humano para ser aprovechada. No obstante, la cosmovisión indígena ofrece una perspectiva en la cual la relación con la naturaleza es armónica y dialéctica, donde se da y se recibe. Cano et al. (2010), expresan que las cosmovisiones son creencias que conforman la imagen del mundo en una época o cultura, a partir de las cuales se interpreta la propia naturaleza y la de todo lo que existe. Por su parte, Deruyttere (2001) considera que una cosmovisión establece nociones comunes que se aplican a todos los campos de la vida, desde la política y la ciencia hasta la religión o la filosofía. Tal como menciona Urbina (2013), "La cosmovisión, entonces, es el conjunto de ideas y valores acerca de la realidad, de lo que se cree que es la realidad".

En oposición a la visión antropocéntrica, en la cual el individuo se concibe a sí mismo como centro del territorio –y adquiere sentido a partir de las necesidades humanas–, en la cosmogonía ancestral "el individuo pertenece a un todo del cual hace parte" y su relación con el entorno es de tipo holística: a los seres vivientes, a las plantas, a los animales (Courville, 1996; Vásquez y Verschoor, 2011; Díaz Perdomo, 2014). Es así como se plantea leer el territorio desde la integralidad y de forma sistémica; desde la articulación de la vida en general, sin la centralidad de lo humano y habitando el territorio con un fuerte componente de espiritualidad.

Ahora bien, a pesar de la diversidad en conceptos y visiones críticas, hay unas concepciones invisibles en la literatura y en la práctica de la geografía, de suerte que han sido relegadas de las corrientes principales que recapitula la literatura. Estas son las visiones no occidentales, las de las comunidades originarias, los saberes ancestrales.

Fuente: CTC, 2017

Figura 56. Encuentro del Consejo Territorial de Cabildos.

Fuente: CTC 2017.

Para muchas de estas poblaciones, el territorio emerge como un ente histórico e identitario, y a la par como un bastión de defensa para la preservación de la cultura. En este sentido, para los pueblos indígenas "los territorios no son solo un espacio geográfico, como piensan los Estados. Son recursos naturales, es la frontera, es delimitación, es la estructura, es la organización, es mucho más, porque todo es integral. Ahí se vive y se convive" (Huanacani Mamani, 2010, p. 7; como se cita en Rodríguez, 2015, p. 15). El nexo entre identidad y territorio es tan fuerte por lo que no es posible estudiarlos de forma aislada dada su integralidad indisoluble.

Es así como para algunos pueblos indígenas hay elementos tradicionales que desde una perspectiva distinta a su cosmovisión pueden parecer irrelevantes; no obstante, son parte, no solo del sistema físico-biótico, sino de un sistema de espacios sagrados y pueden ser consideradas ancestros, como las piedras. Lo mismo sucede con los ríos que, más allá de ser comprendidos como acuíferos o cuerpos hídricos, son vistos como la fuente de toda la existencia. Se impone, entonces, un reto frente a la planificación de estos espacios con elementos y conceptos como autonomía, tradición, ordenamiento propio, integralidad, complejidad y sacralidad.

Como se ha evidenciado a lo largo de este texto, las disputas por el control y acceso al territorio han sido una constante en la historia latinoamericana y se remontan a las luchas de pueblos indígenas por conservar su territorio desde tiempos coloniales. Estas luchas por la reivindicación continúan hoy en día, ya que en pro del desarrollo se ha justificado el despojo y la violencia:

> Los pueblos indígenas originarios están trayendo algo nuevo (para el mundo moderno) a las mesas de discusión, sobre cómo la humanidad debe vivir de ahora en adelante, ya que el mercado mundial, el crecimiento económico, el corporativismo, el capitalismo y el consumismo, que son producto de un paradigma occidental, son en diverso grado las causas profundas de la grave crisis social, económica y política mundial. Ante estas condiciones, desde las diferentes comunidades de los pueblos originarios de Abya Yala[47], decimos que, en realidad, se trata de una crisis de vida". (Huanacuni, 2010, p. 6)

De igual forma, se plantea una relación con el territorio que no es solo desde el aprovechamiento o el simple habitar un espacio. Los pueblos indígenas, dentro de la visión del Buen Vivir, buscan estar en armonía con la naturaleza porque esta última hace parte de su identidad; hay una relación

[47] Hace referencia al territorio del continente americano.

cercana con la *Madre Tierra* en los territorios ancestrales, "de ella nace una forma de vida, un idioma, las danzas, la música, la vestimenta, etc." (Huanacuni, 2010,p. 15). Hay una cosmogonía comunitaria que une a los pueblos indígenas de Abya Yala al comprender que hay una relación de vida comunitaria que surge de la tierra y, por ende, todos procuran construir un mundo equilibrado, diverso y en armonía con la naturaleza. Por tanto, se enuncia que para los pueblos americanos el:

> Vivir bien, es la vida en plenitud. Saber vivir en armonía y equilibrio; en armonía con los ciclos de la Madre Tierra, del cosmos, de la vida y de la historia, y en equilibrio con toda forma de existencia en permanente respeto (Huanacuni, 2010,p. 32).

Ahora bien, desde la cosmovisión indígena se definen también los conceptos de tierra y territorio,

> TIERRA constituye el espacio natural de vida, donde vive la comunidad, es el lugar sagrado de interacción, es el centro integrador de la vida en común-unidad. Comprende el espacio de arriba (el éter), el espacio en el que vivimos aquí, el espacio de abajo, es decir, todo lo que está dentro de la tierra, y el espacio indeterminado, donde moran nuestros ancestros. TERRITORIO […] es el espacio con propia estructura organizativa, según los usos y costumbres, tradiciones, idioma, cosmovisiones, principios y valores; donde se ejercen los "derechos y responsabilidades comunitarios", los "derechos de relación", entre ellos la autodeterminación sobre el manejo y la conservación de los recursos naturales, y el poder político y económico a través de las autoridades indígenas originarias en una "gestión comunitaria" plena. (Huanacuni, 2010, p. 51)

En esta visión sobre la tierra y el territorio, el valor no está centrado en lo económico, utilitario o comercial, sino por el contrario, en lo simbólico y cultural. Es así como los pueblos de la Sierra Nevada de Santa Marta expresan que "el territorio es donde han estado y están escritas y sembradas las Leyes y la Historia desde siempre, sin las cuales no seríamos pueblos con culturas diferentes." (CTC, 2003, p. 3).

Así pues, la percepción del territorio y por ende del Ordenamiento Territorial, se encuentra determinado por la visión de los pueblos indígenas frente a cómo se ordena el universo y a las implicaciones prácticas y espirituales que recaen sobre él. El territorio ancestral, sus características físicas y la tradición relacional histórica de los pueblos se transmiten de generación en generación como explicación del origen de vida social y cultural, y esto determina el ordenamiento.

Cada uno de los 115 pueblos indígenas en Colombia ha establecido una relación con el territorio que ha habitado por generaciones; sobre él hablan los mitos de origen que dan cuenta de cómo se creó el universo, la tierra y se configuró su territorio. Alrededor de 1.905.000 personas que habitan e interpretan sus territorios desde distintas cosmovisiones. Para ejemplificar la complejidad y diversidad de ordenamientos territoriales indígenas se hará una breve descripción del O.T en pueblos de la Amazonía, ubicados al extremo sur del país, la cual podrá ser contrastada con la aproximación, de mayor profundidad, que se hará en el capítulo siguiente en torno a los pueblos de la Sierra Nevada de Santa Marta, localizados al extremo norte.

La Amazonía, una región biodiversa, con abundantes fuentes hídricas y especies endémicas, ocupa el 4,9 del área continental mundial, extendiéndose por Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Guyana, Perú, Surinam y Venezuela. En Colombia la selva amazónica abarca los departamentos de Amazonas, Caquetá, Guainía, Guaviare, Putumayo y Vaupés, y representa el 41 % del territorio nacional:

> La región amazónica colombiana comprende 48 millones de hectáreas en las que predominan tres figuras de ordenamiento territorial; la zona conservada ocupa 38 millones, de las cuales, 178 resguardos indígenas se sitúan en 25 millones, y 12 parques nacionales naturales en cerca de 8 millones; existen, asimismo, 8 millones de hectáreas bajo la figura de zonas de reserva forestal (Ley 2 de 1959). Finalmente, 8 millones más componen la zona ya intervenida. (CEPAL, s.f. p. 1)

Esta región de gran importancia a nivel ambiental se ha visto afectada por la explotación ilegal de los recursos, la deforestación y la ampliación de la frontera agrícola/ganadera a sectores de la selva. En la zona hay presencia de diferentes pueblos indígenas, quienes representan el 17 % de la población total de la región (CEPAL, s,f). Estos pueblos tienen formas diferentes de ordenar y relacionarse con el territorio, tal es el caso, por ejemplo, de los pueblos cuyo aislamiento es voluntario, pero comparten algunos rasgos culturales comunes. El río Amazonas y sus afluentes son considerados como pilares fundamentales del ordenamiento territorial ya que su recorrido establece la ubicación de los pueblos, la lengua y los atributos sociales y culturales de cada uno; es medio de vida y comunicación espiritual entre la tierra, el humano y el creador. Los ríos, además, son las vías de comunicación física que permiten la conexión entre comunidades. Desde el punto de vista espiritual, el río Amazonas y sus afluentes están estrechamente ligados al origen de la vida y por tanto de la humanidad.

Para los pueblos indígenas de la Amazonía el universo se originó gracias a cuatro seres creadores, quienes fueron los primeros en organizar el mundo y en designar quienes serían los cuidadores de cada sitio. Puesto que cada uno de ellos tiene unas normas de manejo, algunos son sitios sagrados donde no se puede practicar actividades humanas, y otros son destinados para actividades de subsistencia. La persona encargada de mediar la relación con los "dueños" de los sitios es el Chamán o curador del mundo (Vieco et al*.,* 2000). Por otra parte, Echeverri et al (2000) expresa que el pueblo Muinane identifica sitios de poder que son clasificados como sitios sagrados y mitológicos.[48] La noción de límite entre unos sitios y otros territorios no es divisoria, sino que se consideran como puntos o nodos de entrelazamiento.

Ahora bien, estos pueblos se ven a sí mismos dentro de una organización de tres grandes configuraciones llamadas "canastos de pensamiento" o complejos culturales, que están inscritos en la geografía. De esta manera, el territorio tiene un carácter integral que se encuentra ordenado desde el origen, y es posible distinguir cada pueblo con una categoría y un propósito determinado por la Ley de Origen que clasifica los tipos de gente.

> Uno de esos complejos o canastos es el de 'la gente que sopla tabaco', la gente que hace el ritual de yuruparí, es decir, de los Macuna, los Letuama, los Tanimuca, los Yucuna, los Barasana y otros Tucano oriental; también están entretejidos los cazadores-recolectores, los Yuhup-Makú. Todo ese tejido de pensamiento llega hasta el río Caquetá, pero de ahí no pasa hacia el sur. Al sur del Caquetá podemos reconocer otro gran complejo cultural, otro gran canasto, el de 'la gente que chupa ambil', la gente que se llama del Centro: los Uitoto, los Bora, los Miraña, los N onuya, los Ocaina, los Andoque, los Muinane. Allí tenemos dos familias lingüísticas, siete lenguas, pero ese entretejido hace que la organización social sea similar, que la mitología y los bailes sean complementarios. En este contexto las diferencias son motivo para enriquecer las relaciones ceremoniales. Este pensamiento marca todo el territorio desde el Caquetá hasta el Putumayo, e inclusive más al sur del Putumayo. Un tercer canasto, finalmente, es el que podríamos nombrar como el complejo cultural Ticuna-Yagua. (Vieco et al., 2000, p. 179)

[48] Los sitios mitológicos para los Muinane son "aquellos sitios donde quedó castigada la envidia, la rabia, la candela, todos los males -en las rocas, en los cananguchales- esos sitios no son de vida, esos sitios son los que fueron rechazados, los que fueron echados a un lado" (Vieco et al., 2000, p. 178).

En cuanto al Ordenamiento Territorial, los pueblos de la Amazonía colombiana han realizado propuestas para plantear cómo se debe ordenar el territorio y dialogar con el gobierno nacional en términos jurídicos estatales, lo cual se ha materializado en planes de desarrollo:

> El gobierno propio no quiere decir que es un gobierno como el gobierno central, como el Estado. Nosotros hablamos de gobierno propio para todo el manejo del pensamiento y de lo que está a su alrededor. De lo que vemos acá, la naturaleza, los animales, el medio ambiente, y de lo que hay debajo de este territorio, en lo profundo del mundo. Nosotros no tenemos un conocimiento que habla solamente de este espacio, sino que tenemos un conocimiento, un pensamiento, que se relaciona con los otros espacios del mundo. Lo mismo para la tierra. Existe también eso que llamamos los sitios especiales, los que hay que respetar, los que no hay que destruir, los que hay que cuidar. (Vieco, et al., 2000, p. 50).

Es así como, el ordenamiento territorial, en estos casos, no se encuentra dirigido únicamente a la distribución del poder administrativo y político con miras al desarrollo; por el contrario, se considera que el ordenamiento territorial son las leyes que ordenan la vida, porque el espacio se comprende más allá de los aspectos físicos. Vieco et al. (2000) explica que el "espacio geográfico es memoria, es efectivamente escritura de ese proceso de creación que está ocurriendo todo el tiempo: en la crianza de los hijos, en las relaciones sociales, en la resolución de problemas, en la curación de las enfermedades" (Vieco et al*.,* 2000, p. 175). Al clarificar estas nociones es posible comprender que el ordenamiento indígena tiene una posición integral que involucra diferentes niveles como la educación, salud, manejo de recursos y manejo de relaciones entre grupos (Vieco et al., 2000). Ahora bien, queda claro que, con aproximaciones distintas frente a la conceptualización y uso del territorio, el objetivo del Ordenamiento Territorial es diferente para los pueblos y para el Estado.

En conclusión, este capítulo evidencia cómo las relaciones que se configuran dentro de un mismo territorio, en este caso el Estado colombiano, pueden estar determinadas por elementos que las moldean como la marginalidad o la exclusión, por ejemplo; y que así mismo, que estas relaciones desencadenan disparidades intra-territoriales. Estas disparidades son evidentes en la relación de los territorios del centro del país y los que han sido denominados *periferia*. Designación proveniente justamente de quienes detentan el poder y que, desde las ciudades capitales, deciden ordenar de esa manera la hermenéutica territorial.

Capítulo V: La Sierra Nevada de Santa Marta, muchos intentos de ordenar un territorio ya ordenado, Estudio de caso

---

5.1 Introducción

5.2 SNSM Patrimonio de Biodiversidad

5.3 El entramado de superposiciones de figuras de ordenamiento y protección en la Sierra Nevada de Santa Marta

5.4 Población de la Sierra Nevada Santa Marta

5.5 Prácticas económicas, afectaciones y conflictos

5.6 Ordenamiento Territorial en la Sierra Nevada de Santa Marta

5.7 Construcción de los mínimos del ordenamiento ancestral de la Sierra Nevada de Santa Marta en el ordenamiento territorial colombiano

Capítulo V

La Sierra Nevada de Santa Marta, muchos intentos de ordenar un territorio ya ordenado

Figura 57. Baile tradicional en el resguardo Kankuamo.

Tomada por: Juana Hofman, 2022

5.1. Introducción

La Sierra Nevada de Santa Marta (SNSM) es un territorio complejo en el que confluyen y se entretejen distintas relaciones sociales, conflictos, cosmogonías y luchas de poder. Cada una de las comunidades que la habita ha establecido una relación profunda y arraigada con el territorio en una trama de interrelaciones en la que la presencia de diferentes actores, intereses, actividades económicas y grupos indígenas ha generado tensiones y conflictos tanto de derechos humanos como de derechos territoriales. Sumado a esto, la SNSM en sí misma es un sistema de gran diversidad biológica, social y cultural.

Así pues, en el presente capítulo se parte de las diversas formas que históricamente se han dado para ordenar este territorio habitado ancestralmente por comunidades indígenas, tomando elementos de los capítulos anteriores, primero, se describirá el territorio, sus particularidades físicas, culturales y geográficas, así como pondremos en evidencia las tensiones económicas y sociales que tienen lugar allí. Así mismo, se realizará una aproximación a las formas de ver y entender el territorio de los cuatro pueblos de la Sierra, así como a sus avances en términos de instrumentos de ordenamiento y normatividad. Este es pues un estudio de caso que además permite decantar los conceptos e hipótesis elaborados en los capítulos anteriores.

Finalmente, se pondrá en diálogo las formas de ordenar el territorio, los avances, las tensiones y los retos, los encuentros y desencuentros entre los distintos paradigmas que se disputan aún hoy el poder sobre el territorio y su control.

5.2 SNSM Patrimonio de Biodiversidad

Figura 58. Localización Sierra Nevada de Santa Marta

Fuente: Autoría propia

La SNSM constituye un conjunto excepcional de características debido a su ecosistema único en el mundo y al contenido cultural de sus espacios. En esta montaña costera, que alcanza 5700 m de altitud, confluyen todos los pisos térmicos reportados en Colombia, desde el cálido-seco hasta las nieves perpetuas y contiene muestras de todos los biomas existentes en Colombia, lo que la hace un excelente representante de la fauna y flora a nivel mundial con un número considerable de especies endémicas; allí hay presencia de la concentración más importante de mamíferos, aves y anfibios de la tierra, tales como la rana arlequín, en peligro de extinción, y el vívido periquito Santa Marta (Carrington, 2013).

Por esta razón, se han otorgado a la Sierra Nevada diferentes figuras de protección para garantizar la permanencia biológica, social y cultural en la región. De acuerdo con Parques Nacionales Naturales se han declarado las siguientes: 1) la Línea Negra[49] (Decreto 1500 de 2018); 2) Zona de Reserva Forestal[50] (Ley 2ª de 1959); 3) la Zona de Protección y Desarrollo de los Recursos Naturales Renovables y del Medio Ambiente[51] (Resolución 0504 del 2 de abril de 2018 emitida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible); 4) Reserva de la Biosfera y Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO[52] (1979); y, v) el reconocimiento del Sistema de Conocimiento Ancestral de pueblos indígenas de la SNSM como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por la UNESCO[53] (2022). Este último es de gran importancia debido a que reconoce los saberes y prácticas ancestrales de los cuatro pueblos de la Sierra Nevada

> El Sistema de Conocimiento Ancestral, que abarca los mandatos sagrados que sustentan la existencia de estos cuatro pueblos en armonía con el universo tanto físico como espiritual, se basa

[49] Mediante el Decreto 1500, se delimita la Línea Negra como la conexión de sitios sagrados de los cuatro pueblos de la SNSM.

[50] La Ley 2ª de 1959 delimita áreas públicas y privadas como zonas de interés forestal.

[51] Por la cual se declara y delimita una zona de protección y desarrollo de los recursos naturales renovables y del medio ambiente en inmediaciones del Parque Nacional Natural Sierra Nevada de Santa Marta y se toman otras determinaciones (Resolución 0504 del 2 de abril de 2018).

[52] Las reservas de la Biosfera son declaradas por la UNESCO en el programa "Hombre y Biosfera", son espacios de importancia ambiental donde se busca establecer un equilibrio entre la humanidad y su entorno.

[53] El patrimonio cultural inmaterial abarca prácticas sociales y culturales que perviven desde nuestros antepasados como conocimientos ancestrales, usos sociales, tradiciones, etc.

> en la Ley de Origen, la cual contiene diversos códigos de enseñanza, aprendizaje y comportamiento. […] Esta sabiduría ancestral juega un papel fundamental en garantizar la protección del ecosistema de la Sierra Nevada para evitar la pérdida de la identidad cultural de los cuatro pueblos. (Presidencia de la República, 2022)

La SNSM es la más alta del mundo en su categoría; elevándose independiente de la cordillera de los Andes, se extiende en parte de los departamentos de Cesar, La Guajira y Magdalena. Debido a las características geográficas es también un espacio de alta importancia hidrográfica con 35 ríos que riegan las tierras de las llanuras inundables costeras y los valles del río Ariguaní y el río César. Ríos que, además, alimentan una vasta zona semiárida de la Guajira, especialmente el valle del río Ranchería y abastecen los acueductos de varias ciudades, y algunos asentamientos alrededor del macizo. Sus recursos hídricos permiten la realización de diferentes actividades económicas como ganadería, agricultura y minería. Es importante puntualizar que la diversidad en la SNSM no solo hace referencia a los aspectos biológicos y ecosistémicos, sino también a la diversidad social y cultural de los grupos que la habitan.

Figura 58. Localización Sierra Nevada de Santa Marta en el Caribe colombiano.

Fuente: Autoría propia

Es por esto que en 1979 la SNSMfue reconocida por la Unesco como reserva de la Biosfera, por ser una eco-región (17 municipios localizados en 3 departamentos, dos parques nacionales y reservas indígenas) de gran importancia cultural, ecológica y económica, así como una región compleja por los conflictos sociales de varios tipos. Adicionalmente, un estudio, publicado en la revista 'Science', consideró a la SNSM como una reserva natural irremplazable por el valor de sus especies amenazadas[54]. Este estudio en el cual se analizaron la singularidad de las áreas protegidas de 173.000 paisajes terrestres, y se examinaron 21.500 especies de la Lista Roja de Especies Amenazadas de la UICN (UNESCO, 2012), arrojó que es lamentable "que ese paraje no cuente aún con el título de Patrimonio Mundial de la Unesco. Puesto que a veces el presupuesto para la conservación de estos parajes naturales es limitado, los gobiernos deberían prestar especial atención a la gestión de estos lugares protegidos irremplazables" como señaló el presidente de la comisión para la supervivencia de las especies de la UICN (*El Tiempo*, 2013).

En las siguientes tablas, se aprecia el número de especies vertebradas presentes en la SNSM en relación con el territorio colombiano, discriminando aquellas que están presentes y aquellas que son endémicas de la región.

Tabla 4. Número de especies de Vertebrados en la SNSM

Número de Especies de Vertebrados presentes en la Sierra Nevada de Santa Marta en comparación con las registradas para Colombia en 1995 por la UICN			
Grupo	**Especies de la Sierra Nevada de Santa Marta**	**Especies Registradas en Colombia**	**Presencia en porcentaje con respecto a Colombia**
Anfibios	49	583	8,4%
Reptiles	92	468	19,66%
Aves	631	1721	36,66%
Mamíferos	184	454	40,53%
Total	**936**	**3,226**	**29,01%**

[54] El estudio fue elaborado por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), el Centro de Ecología Funcional y Evolutiva de Francia y el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación y BirdLife International.

Tabla 5. Número de especies vertebradas endémicas en la SNSM

Número de Especies de Vertebrados Endémicos presentes en la Sierra Nevada de Santa Marta en comparación con las registradas para Colombia en 1995 por la UICN			
Grupo	**Especies Endémicas de la Sierra Nevada de Santa Marta**	**Especies Endémicas Registradas en Colombia**	**Presencia en porcentaje con respecto a Colombia**
Anfibios	17	141	12,06%
Reptiles	12	104	11,54%
Aves	14	73	19,18%
Mamíferos	1	22	4,55%
Total	**44**	**340**	**12,94%**

Ahora bien, la Sierra Nevada tiene una formación piramidal, con diferentes pisos térmicos, y cada uno de sus flancos cuenta con características biológicas distintas que son influenciadas por la altitud y tipos de suelo. En este sentido, el flanco norte es considerado el más húmedo, ya que sus precipitaciones anuales pueden variar entre 1800 mm y 4000 mm. En contraste, los flancos oriental y occidental oscilan alrededor de los 1200 mm y 1500mm anuales respectivamente (Banco de Occidente, 1999). Ahora bien, estas características físicas dan paso a una diversidad de ecosistemas conocidos como Biomas. En la Sierra Nevada se encuentran nueve tipos diferentes que pueden ser zonobiomas (tierras bajas) u orobiomas (tierras montañosas).

Tabla 6. Biomas Sierra Nevada de Santa Marta

Cuadro 4

Biomas de la Sierra Nevada de Santa Marta, Extensión y alteración antrópica, 1990

Biomas	Extensión (Has.)	% respecto SNSM	Área alterada (Has.)	Poco alterada (Has)	% Poco alterado con respecto a su área	% Respecto SNSM
Selva ecuatoria	1.411.875	66,7	1.269.250	142.625	10,1	6,7
Selva subandina	377.031	17,8	296.375	80.656	21,4	3,8
Selva andina	230.406	10,9	175.250	55.156	23,9	2,8
Páramo	93.874	4,5	55.437	38.437	40,9	1,8
Piso nival	2.687	0,1	0	2.687	100,0	0,1
Total	2.115.873	100,0	1.796.312	319.561		15,2

FUENTE: Fundación Pro-Sierra Nevada de Santa Marta (1991 y 1997, p. 8) y Viloria (1994, p. 107).

Zonobioma Xerofítico Tropical: Se encuentra ubicado en la vertiente norte cercana a la Serranía de Perijá. Cuenta con bosques o matorrales del piso térmico cálido, en áreas donde la temporada

sin lluvias es más prolongada, llegando a alcanzar nueve meses al año. En estas condiciones las plantas más comunes presentan adaptaciones a espacios secos.

Zonobioma Tropical Alternohígrico: Se encuentra localizado en la vertiente norte de la Sierra entre los 0 m y los 700 m de altitud. Los bosques son propios del piso cálido en áreas con períodos secos prolongados, tiempo durante el cual la mayoría de sus árboles pierden el follaje y en los meses de lluvia repone el follaje y propio de una selva lluviosa.

Zonobioma Húmedo Ecuatorial: Entre los ríos Palomino y Mendihuaca de la vertiente norte ente los 0 y 1000 metros de altitud. El bioma se caracteriza por tener selvas húmedas.

Zonobioma Desértico Tropical: En esta región se desarrolla una vegetación que sobrevive con periodos de sequía de hasta 10 meses al año, localizada en el sector noroccidental en los alrededores de Santa Marta.

Orobioma de Selva Húmeda: Se encuentran entre los 1000 y 2300 metros de altitud variando según cada uno de los flancos de la Sierra, está constantemente cubierta de niebla, lo que eleva la humedad ambiental.

Orobioma de Selva Andina o Nublada: La selva Andina se encuentra ubicada a los 2300 y 3500 m de altura, está frecuentemente cubierta de niebla, la vegetación es propia de los climas templados y fríos.

Orobioma de Páramo: El piso térmico mantiene una temperatura promedio alrededor de 5°C, por la altitud entre los 3500 y 4800 aproximadamente. La vegetación es arbustiva, propia del clima frio. Alcanza niveles de paramo alto donde se presentan afloramientos rocosos.

Orobioma Nival: Su principal característica es que se encuentra permanentemente cubierto de nieve, se encuentra ubicado generalmente sobre los 5000 metros de altura. Sin embargo, esto ha cambiado debido al descongelamiento de los glaciares (ProSierra, 2018; Camacho, 1992).

Figura 59. Biomas de la Nevada de Santa Marta.

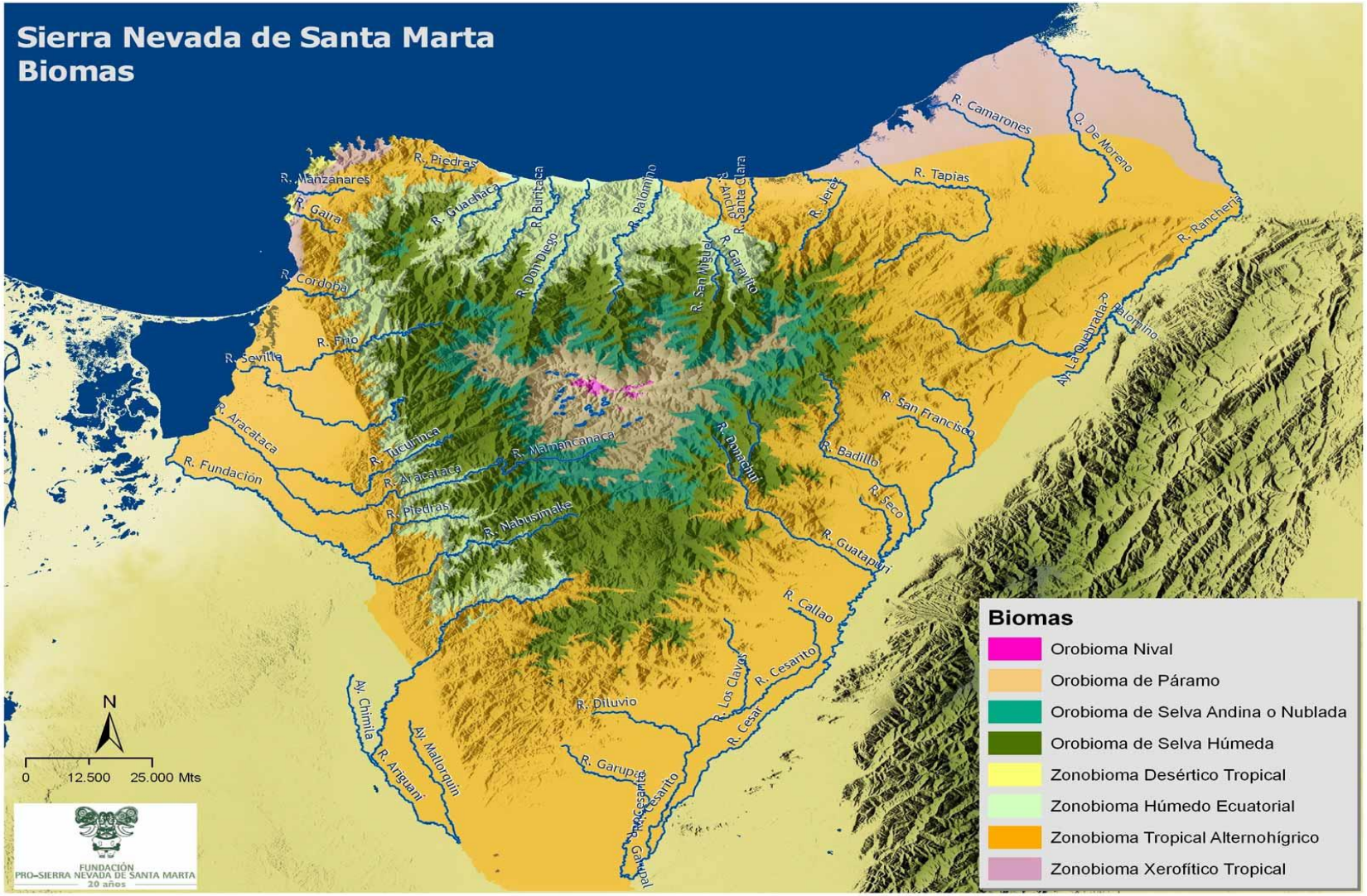

Fuente: ProSierra

5.2.1 Comprensión del Mundo

Desde una visión "occidental", se ha delimitado la construcción de relaciones sociales al campo exclusivo de lo humano; lo social y lo cultural emergen entre las personas y la naturaleza es solo un medio para subsistir. No obstante, autores como Viveiros de Castro y Phillipe Descola han planteado, desde sus investigaciones sobre la amazonia, que existen otras formas de conocer y entender el mundo. Descola (2012) en el libro *Más allá de la naturaleza y la cultura* presenta cuatro formas de comprender el mundo desde el *animismo, naturalismo, totemismo y analogismo*; para el propósito de este apartado se abordarán los dos primeros. Cabe resaltar que, como punto de partida para estas comprensiones del mundo, es necesario considerar a aquellos no-humanos[55] que participan de forma activa en las relaciones, ya que tienen características de actantes capaces de establecer relaciones.

De esta manera, Descola (2012) plantea sobre el animismo "la atribución que los humanos hacen a los no-humanos de una interioridad idéntica a la suya" (Descola, 2012, p. 199). Entonces, esta atribución implica la humanización de estos seres, por ende, los no-humanos, como las plantas y los animales, comparten una esencia humana que les permite establecer relaciones sociales entre sí, ya que comparten la misma naturaleza a nivel material. Es decir, tanto humanos como no-humanos comparten un mismo sistema cultural, pero su apariencia física es distinta:

> La similitud de las interioridades autoriza, pues, una ampliación del estado de "cultura" a los no-humanos, con todos los atributos que esto implica, desde la intersubjetividad hasta el dominio de técnicas, pasando por los comportamientos ritualizados y el respeto de las convenciones (Descola, 2012, p. 199).

Desde esta perspectiva del mundo se comprende que la relación entre la naturaleza y la cultura involucra una serie de conexiones y tradiciones culturales compartidas, que se entretejen en un territorio de forma colectiva, y requiere la permanencia social, ambiental y cultural. Entonces, Descola (2012) plantea "el surgimiento de las discontinuidades 'naturales' a partir de un continuum 'cultural' originario en cuyo seno humanos y no-humanos no se distinguían con claridad" (p. 203).

[55] Por no-humanos se entenderán otros seres vivos como animales, plantas e incluso al territorio y sus elementos como ecosistemas y fuentes.

En contraposición, el naturalismo propone una

> […] discontinuidad de las interioridades y una continuidad de las fiscalidades, y, […] al invertir el sentido de su inclusión jerárquica; las leyes de la materia sirven de paradigma al naturalismo para conceptualizar el lugar y el papel correspondientes a la diversidad de expresiones culturales de la humanidad. (Descola, 2012, p. 260)

Esta perspectiva es la que caracteriza la cosmovisión "occidental", en la que se remarca la diferencia entre lo social y lo natural privilegiando la construcción social y la pervivencia, a toda costa, de la humanidad, sobre los bienes naturales y el bienestar de otros seres vivos.

Comprender estas ontologías permite entender que la dicotomía naturaleza y sociedad no representa la totalidad de las relaciones sociales entre humanos y no-humanos. Por el contrario, amplia el panorama frente a los posibles encuentros y puntos comunes que se pueden establecer con las otras formas de comprender el mundo. Para fines de esta investigación es importante hacer hincapié en la relación que los cuatro pueblos indígenas han establecido con el territorio y sus diferentes agentes no-humanos, y sus intervenciones activas en el espacio de la SNSM. La perspectiva del animismo propone un foco para reconocer la importancia del conocimiento ancestral en la conservación y preservación de las características naturales de la región, debido a su importancia cultural. No obstante, es un punto de partida para entender que las prácticas "occidentales" también se encuentran mediadas por una cosmovisión y ontología que en contraposición ejerce poder sobre el espacio, pero que podría transformarse hacia prácticas que reconozcan el entramado de redes que se construyen entre humanos y no-humanos.

5.2.2 Ecosistemas y sociedad

Figura 60. Sierra Nevada de Santa Marta.

Fuente: Juana Hofman

Como se ha mencionado anteriormente, la SNSM es un ecosistema con una riqueza única en biodiversidad; así mismo, cuenta con un componente cultural de importancia para los pueblos indígenas. En esta sección abordaremos sitios de vida como la Ciénaga Grande de Santa Marta, selvas tropicales, paramos y nevados.

5.2.2.1 Ciénaga Grande de Santa Marta

La Ciénaga Grande de Santa Marta se encuentra ubicada en el departamento del Magdalena y es considerada un santuario natural por su riqueza hídrica. En ella confluye un complejo lagunar costero conformado por la Ciénaga Grande de Santa Marta y los complejos de ciénagas y caños de la Isla de Salamanca y Pajarales (Aguilera, 2011). Este ecosistema es de gran importancia a nivel ambiental y socio-económico. La Ciénaga, la laguna costera más grande de Colombia con cerca de 45000 hectáreas, es un lugar donde confluyen aguas dulces que provienen del río Magdalena y aguas saladas del mar caribe, por este motivo cuenta con gran diversidad de fauna y flora, (AIDA, s.f; López, 2017).

> Estas ciénagas […] amortiguan los efectos de las crecientes y arrastre de sedimentos de los ríos que bajan de la vertiente occidental de la Sierra Nevada de Santa Marta y los caños que se desprenden del río Magdalena. Estos humedales y los bosques de mangles que los rodean contribuyen a la reproducción de peces, crustáceos y moluscos, además sirven de refugio y hábitat para aves migratorias y nativas y otras especies de fauna. Adicionalmente, son áreas con asentamientos humanos en tres pueblos de palafitos —Nueva Venecia, Buenavista y Trojas de Cataca—, y tienen potencial para la producción de alimentos y otras actividades económicas tales como el ecoturismo, la acuicultura y el suministro de oxígeno. (Aguilera, 2011, p. 1).

La vegetación que cubre gran parte de la Ciénaga Grande de Santa Marta CGSM es en su mayoría bosque de manglar, el cual es considerado de gran importancia por sus aportes en materia orgánica y nutrientes al mar; además cumple la función de albergar diferentes especies de peces y moluscos necesarios para el equilibrio del ecosistema (Serrano et al*.,* 1995).

Aguilera (2011) profundiza en la importancia ambiental de la Ciénaga al resaltar la función reguladora que cumple en el espacio: regula el flujo proveniente del río Magdalena y de los ríos

que descienden de la SNSM; regula los regímenes de lluvia y aporta un nivel de humedad a la SNSM; y, provee elementos necesarios para la subsistencia humana. Entre los beneficios de este ecosistema para las prácticas humanas están las "funciones de regulación (capacidad de regular los procesos esenciales del ecosistema), hábitat (oferta de condiciones espaciales para mantener biodiversidad), producción (capacidad de proveer bienes para uso humano) e información (ofrece posibilidades para la reflexión, enriquecimiento espiritual y desarrollo cognitivo)" (Vilardy, 2009; como se cita en Aguilera, 2011, p. 9).

En esta región hay presencia de asentamientos humanos en los municipios de Pueblo Viejo y Sitio Nuevo. La población de estos centros construye sus casas sobre pilotes de mangle, lo cual les permite elevar sus viviendas para evitar inundaciones; aunque en ocasiones esto no es suficiente, dado que, en temporada de lluvias, la creciente sobrepasa las plataformas construidas. Los habitantes se dedican principalmente a la pesca y a la extracción de recursos del manglar, lo que perjudica el equilibrio de este ecosistema; además, hay presencia de otras actividades, "en la margen oriental de la Ciénaga Grande de Santa Marta y en el pie de monte de la Sierra Nevada de Santa Marta se desarrolla una agricultura de enclave basada en banano y palma africana" (Aguilera, 2011, p. 30). Estas actividades afectan en la conservación de la biodiversidad tanto en la Ciénaga como en la SNSM.

Adicionalmente, la CGSM también posee un componente sociocultural de importancia. En este sentido, la CGSM que se encuentra ubicada dentro de la Línea Negra, según mencionan los cuatro pueblos, posee una alta relevancia cultural y espiritual al ser el lugar donde descansan los espíritus de los padres y madres. Allí se retribuyen los ritos sagrados que ayudan a fortalecer la vida natural a través de las aguas que se dispersan y devuelven con las lluvias, para mantener el ciclo de vida. Dicha interconexión se hace explícita en instrumentos internacionales tal como menciona el informe presentado por Misión Ramsar (2017) en donde señala que el Sistema Delta Estuarino del Rio Magdalena Ciénaga Grande de Santa Marta, la SNSM, con sus picos nevados y su abundante escorrentía estacional, es el origen del sistema de drenaje principal de agua dulce hacia el sistema lagunar. Se localiza al oriente del complejo lagunar de la Ciénaga Grande de Santa Marta con colinas y promontorios del flanco occidental de la SNSM e involucra las cuencas media-baja del flanco occidental de su vertiente, con entrega final de sus aguas en el sistema lagunar la CGSM, a lo

largo de éstas se encuentran los ricos abanicos aluviales que dan origen a la Zona Bananera de Santa Marta.

Especialistas de Parques Nacionales Naturales de Colombia han emprendido un estudio para determinar las causas e impactos de las afectaciones que se han provocado sobre la CGSM, concluyendo que, a causa de la interrupción de las corrientes hídricas de aguas dulces y marinas, se ha afectado gravemente el ecosistema, cambiando su morfología y estabilidad. A esto se suma la pérdida de capacidad de oxigenación de la CGSM debido al incremento de la salinidad del agua, al bajo nivel de lluvias y a la reducción del caudal del Río Magdalena (Arroyo, 2018, p. 3)

La importancia ambiental, cultural y espiritual de la CGSM la convierte en uno de los ecosistemas más importantes del Caribe colombiano; su paulatina degradación reportará consecuencias territoriales, ambientales y culturales difíciles de superar, con el agravante de los riesgos que acarreará no solo en las comunidades ribereñas que derivan su sustento de la Ciénaga (Misión Ramsar, 2017).

Figura 61. Panorámica de la Ciénaga Grande, Mitchell Gilbert

Fuente: Mongabay, 2017

5.2.2.2 Selvas tropical: Bosque Seco Tropical

En la SNSM las características de la vegetación pueden variar por diferentes aspectos geográficos que influyen en la temperatura y altura, así como la vertiente en la cual se encuentren ubicados, sin embargo, gran parte de la Sierra Nevada se considera como selva tropical; desde los bosques secos tropicales a los bosques semihumedos. En este sentido, se considera que el área selvática en la Sierra va desde los 0msnm hasta los 3000 msnm. En este rango se encuentran la Selva Inferior, Selva Sub-andina y Andina (Rubiano et al*.,* 1994).

Las características del bosque seco y semi-humedo responden no solo a la altura sino también a la cantidad de precipitaciones anuales. Así pues, los tipos de vegetación se sobreponen en las diferentes vertientes de la sierra en alturas similares; entre 0 y 80 msnm hay presencia de bosque seco con árboles que alcanzan los 20 m de altura; también entre 35 y 90 msnm predominan los bosques bajos espinosos y secos con follaje caedizo; entre los 25 y 130 msnm de altura, el bosque puede llegar a alcázar hasta los 6 m de altura; entre 500 y 1100 msnm hay presencia de un bosque conformado por palmares mixtos de hasta 35 m de altura, que se encuentran distribuidas al flanco norte de la Sierra Nevada de Santa Marta. También es posible encontrar bosques conformados por árboles que alcanzan hasta los 8 m de altura. Este ecosistema lo encontramos en el Magdalena en sitios con condición húmedo de la Sierra Nevada de Santa Marta a una altura que oscila entre 2450 y 3500 msnm y el filo Buritaca (Gutiérrez et al, s.f. p. 35-37).

Ahora bien, la Selva Subandina se caracteriza por constantes nieblas que elevan la humedad ambiental y su vegetación es arbórea de media montaña. Este ecosistema lo conforma una vegetación densa y siempre verde. Comprende alturas que varían entre los 1000 y 2300 msnm. La Selva Andina tiene un ambiente con nieblas frecuentes y cobertura densa y se encuentra localizado entre los 2300 y 3500 msnm.

El bosque seco tropical en la SNSM se ha visto afectado por las actividades económicas a gran escala como la ganadería y la agricultura que han vuelto más árido el suelo debido a las quemas y deforestaciones realizadas para adecuar el espacio (Ulloa, 2016). Las diferentes acciones antrópicas sobre el territorio han tenido diferentes impactos negativos sobre el ecosistema y la población que lo habita, como:

> (1) erosión y sedimentación litoral y alteración de playas; (2) problemas respiratorios en la comunidad asentada, dadas las características climáticas y la acción eólica de la zona, junto con la pérdida de la cobertura vegetal por acción antrópica que traen como consecuencia un mayor porcentaje de suelo expuesto y un aumento en las partículas de polvo en el ambiente; (3) deslizamientos y caída de bloques de suelo, como consecuencia del mal uso actual y que será menester de una valoración local por parte de las autoridades competentes en el tema y que además precisa hacerse a mediano y largo plazo dado el carácter progresivo del mismo y (4) la pérdida o tala de la cobertura vegetal implica la posible extinción de especies endémicas con un valor ambiental, comercial, industrial, médico y genético hasta ahora desconocido. (Ulloa, 2016,p. 26).

Este es uno de los ecosistemas donde habitan algunos pueblos indígenas como los Arhuacos, "320 familias arhuacas conviven con fauna y flora endémica que son relevantes para el ciclo vital del ecosistema" (Confederación Indígena Tayrona, 2020), y los Kankuamos, cuyo resguardo se encuentra en un espacio donde predomina el bosque seco tropical. De acuerdo con una investigación realizada por Evelio Pacheco y presentada por Ulloa[56] (2016) para los pueblos indígenas el bosque tiene una función social y no solo económica. El bosque se "reconoce como un medio para garantizar la vida en común y en concordancia con los principios que rigen la reciprocidad entre mundo social y mundo natural" (Ulloa, 2016, p. 29). Comprender el territorio como un espacio de interés colectivo y un agente dentro del mismo implica que uno de los aspectos fundamentales sea su conservación, por ende, los pueblos indígenas a partir de su conocimiento ancestral han buscado la garantizar la pervivencia de la biodiversidad presente en la Sierra. Por lo tanto,

> […] los pueblos indígenas […] han resistido a la pérdida del territorio y han luchado por mantener o conseguir la seguridad jurídica del mismo. La defensa o lucha por la seguridad jurídica tiene implícita la permanencia social, étnica y sostenibilidad del territorio. (Ulloa, 2016, p. 29)

No obstante, hay diferentes intereses económicos sobre este territorio que afectan, aún más, el equilibrio ambiental en la región; obras de infraestructura, ganadería extensiva, cultivo a gran escala, comercio ilegal de combustible y madera, son algunos de los aspectos que alteran las relaciones del pueblo Kankuamo y el territorio (Ulloa, 2016). Por ejemplo, la construcción de la

[56] La investigación de Pacheco sobre las afectaciones sobre el bosque seco tropical y sus repercusiones hacia el pueblo Kankuamo se encuentra incluida en una investigación realizada por USAID y el Ministerio de Ambiente dirigida por Ulloa (2016).

carretera y la violencia ejercida por el tráfico ilegal pueden transformar las prácticas rituales de la comunidad en tanto que destruyen sitios sagrados y, en el caso de la violencia, han implicado el desplazamiento de la población.

Figura 62. Bosque seco tropical Sierra Nevada de Santa Marta

Fuente: Semana

5.2.2.3 Nevados

En la SNSM se da la formación de glaciares a partir de los 5000 msnm. Este fue un proceso de larga duración, que en el periodo terciario abarcó gran parte de la Sierra en diferentes picos. En la actualidad los glaciares se encuentran en los picos más elevados de la Sierra (Nevado Parra Lleras, Picos Menders- Ruiz Wilches, Ruiz-Eraso, Simons, S. Bolívar, Cristóbal Colón, A. Vespucio, picos Ojeda-Codazzi-Tulio Ospina, Reina, Nevado Ramírez, Tairona y Guardián) estos no superan 2 kilómetros de extensión (Raasveldt, 2017).

Se considera que las glaciaciones en la Sierra Nevada se deben a un proceso de retroceso de un periodo glaciar principal y que hubo tres tipos de glaciares (Bolivariano, Mamancanaca y Premamancanaca) (Raasveldt, 2017). Ahora bien, la superficie correspondiente a los glaciares recientes ha disminuido para el 2020 a 5,81 km² según datos del IDEAM. Los Glaciares son parte fundamental de los territorios de los pueblos indígenas de la SNSM ubicados en el resguardo Kogui-Malayo-Arhuaco. Estos glaciares, que se incluyen en la zona protegida del Parque Nacional Natural Sierra Nevada de Santa Marta, representan el 16 % de los glaciares colombianos (IDEAM, s.f), y lamentablemente están en riesgo. Según el estudio titulado 'Monitoreo de glaciares tropicales andinos en un contexto de cambio climático', en el que se evaluó el estado de los picos nevados de los cuatro países de la Comunidad Andina de Naciones: Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú, se concluyó que "el nevado de Santa Marta es uno de lo que más "se está derritiendo", debido al aumento de temperatura de la atmósfera. [...] en los últimos cinco años hemos perdido alrededor de 17 % del área glaciar en Colombia" (Avila, 2016). Así pues, señalan que:

> […] en solo dos o tres décadas podrían desaparecer las pocas áreas de hielo que cubren las seis cumbres blancas que tiene el país y que representan el 2 por ciento de los glaciares tropicales que existen en el planeta. [...] los glaciólogos hicieron un fuerte llamado por el estado de la Sierra Nevada de Santa Marta; según la medición de este año, solo tiene 6,7 kilómetros de nieve repartidos en 38 fragmentos. [...] Hace siglo y medio, la Sierra tenía 83 kilómetros de extensión; se ha perdido a una velocidad del 5,5 por ciento en los últimos cinco años. En total, ha desaparecido el 92 por ciento de la nieve de la Sierra. (Betancur, 2017).

5.2.2.4 El agua y la vida en la Sierra Nevada de Santa Marta

Figura 63. Sistema hídrico de la Sierra Nevada de Santa Marta

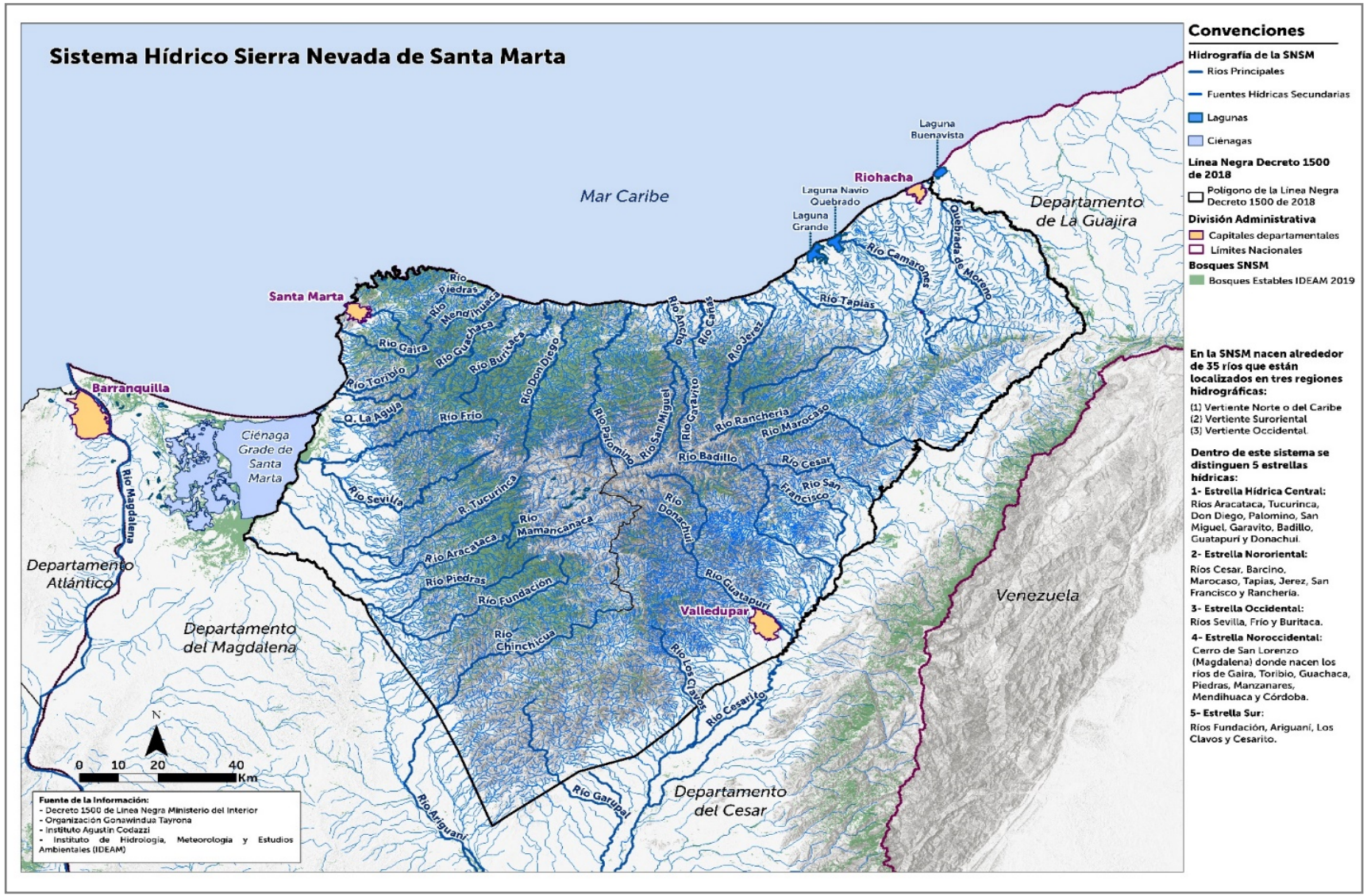

Fuente: *Autoría propia con apoyo de Ricardo Rey Londoño*

La SNSM representa la red hídrica más grande de la región Caribe, está conformada por tres vertientes principales, 35 cuencas y más de 650 microcuencas que proporcionan el recurso tanto a los habitantes de la Sierra (campesinos e indígenas) como a poblaciones asentadas en otros lugares de los departamentos de Cesar, La Guajira y Magdalena (Viloria, 2005). Los ríos de la vertiente norte desembocan al Mar Caribe, los de la vertiente suroriente al río cesar y los correspondientes a la vertiente occidental a la CGSM. Cabe resaltar que el aprovechamiento del recurso hídrico está condicionado y se ha visto afectado por la acción antrópica, de acuerdo con Viloria (2005), diferentes procesos sociales han transformado la visión sobre las cuencas y la forma de relación. En principio las fuentes hídricas eran fundamentales para pensar la organización social; sin embargo, con las decisiones político-administrativas se reconfiguraron los asentamientos. A su vez, la llegada de colonos a la Sierra y el ejercicio diferentes prácticas económicas transformaron el territorio; actividades de ganadería y agricultura implicaron la deforestación de la selva nativa, lo cual disminuyó la capacidad de almacenamiento o retención de agua (Viloria, 2005). Acciones como la tala de árboles en áreas de las cuencas hídricas exponen el recurso y afectan el caudal de los ríos y vertientes (Ulloa, 2016).

En la SNSM convergen distintas formas de entender el agua, la cual puede ser vista como un recurso que debe ser aprovechado o como un elemento de importancia simbólica. En este sentido, se percibe el:

> […] agua como un elemento esencial para la supervivencia y reproducción de las familias campesinas, al permitir satisfacer sus necesidades básicas, […] cultivos [para alimentar] a sus animales domésticos, o la provisión de peces y crustáceos marinos y de río […]. Por otro lado, estaba la noción del agua como insumo y como elemento de la naturaleza que debía dominarse y moldearse a las dinámicas económicas del país, de ahí […] que fuera encausada y captada sin mesura para el funcionamiento del oligopolio agropecuario, y en su momento, de los cultivos de la marihuana y la coca (Rodríguez, 2014).

Estas visiones simplemente utilitarias del agua contrastan con la de los pueblos indígenas de la SNSM para quienes representa la vida, y es un recurso que cuenta con valor simbólico, social, espiritual y material. Como expresa Rodríguez (2014), el agua es considerada por los Kogi como un elemento vivo, es como la sangre que alimenta la Sierra y todo lo que crece en ella; y, también es un elemento que permite la comunicación con los ancestros y los dueños de quienes proviene el conocimiento ancestral. Ellos reconocen el agua como un recurso que se puede agotar y que debe

ser administrado con mesura, y que además debe ser retribuido a los padres y madres espirituales mediante pagamentos, para mantener el equilibrio (Rodríguez, 2014). Si bien se han planteado figuras de protección a este recurso, que lo reconocen como un elemento que se puede agotar, estas no han sido del todo eficientes, debido a la priorización de los intereses económicos de algunos terratenientes sobre los intereses sociales y culturales de los pueblos indígenas, e incluso del campesinado.

Ahora bien, como se anotó anteriormente la SNSM es una zona de gran importancia hidrográfica, siendo caracterizada como "estrella hídrica" al albergar el nacimiento de alrededor 35 ríos en tres regiones hidrográficas: (1) Vertiente Norte o del Caribe; (2) Vertiente Suroriental; (3) Vertiente Occidental. Dentro de este sistema, también se destacan cinco estrellas hidrográficas: (1) Estrella Hídrica Central; (2) Estrella Nororiental; (3) Estrella Occidental; (4) Estrella Noroccidental; (5) Estrella Sur. Además de los ríos y afluentes menores como el gran número de quebradas, este macizo montañoso también tiene a lo largo de su costa Caribe un gran número de humedales y lagunas que cumplen funciones ambientales importantes. Entre estas resalta, por una parte, la de ser "salacunas" de peces relevantes para la dieta y la sostenibilidad alimentaria de los pueblos y ciudades costeras y, por otra, la de dar nutrientes y condiciones para el crecimiento de ecosistemas como el mangle.

5.3 El entramado de superposiciones de figuras de ordenamiento y protección en la SNSM

Figura 64. Figuras de protección en la Sierra Nevada de Santa Marta

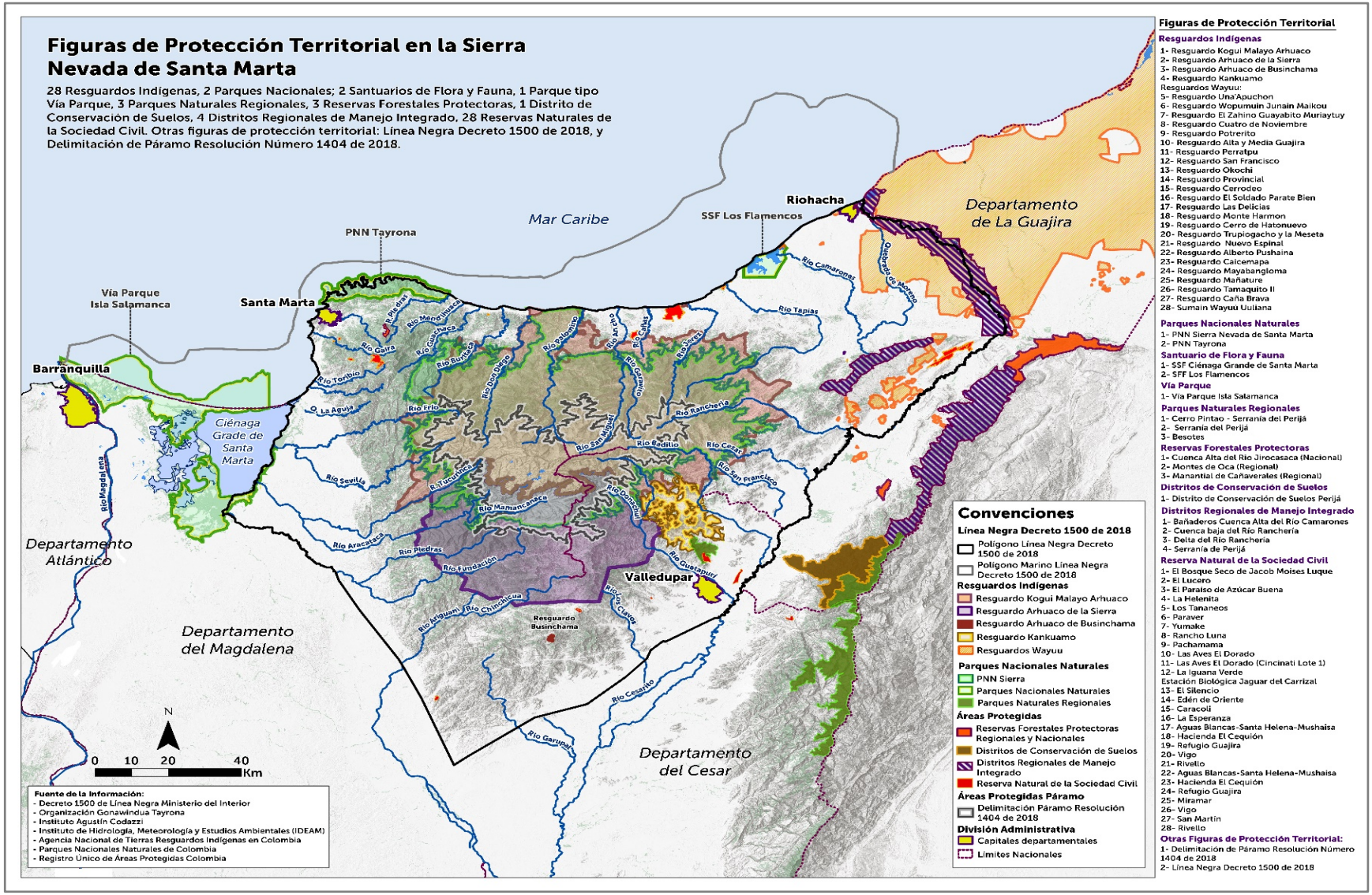

Fuente: Autoría propia *con apoyo de Ricardo Rey Londoño*

Ubicada en el caribe colombiano, tal como se ha descrito, la SNSM es el sistema montañoso litoral más alto del mundo con variedad de ecosistemas, climas, fauna y flora. Por su gran extensión territorial, 3830 kilómetros cuadrados aproximadamente, en la SNSM convergen diferentes figuras de ordenamiento territorial como Departamentos, Municipios, Resguardos Indígenas, Parques Nacionales Naturales y demás áreas protegidas. Cabe resaltar que cada una de estas figuras, incide en las decisiones político-económicas que afectan las dinámicas de la Sierra, y cada una de ellas tiene un instrumento de zonificación u ordenamiento distinto (Pro-Sierra, 2018). Es por esto que, en el siguiente apartado, se describirán las tres grandes figuras y/o instrumentos presentes en este territorio ancestral, los planes de ordenamiento territorial y planes de desarrollo de los Municipios que están dentro de la figura de la línea negra, los resguardos, y los parques nacionales naturales.

5.3.1 Plan de Desarrollo Territorial y Plan de Ordenamiento Territorial

En Colombia se desarrollan dos formas de planificación, una con miras al desarrollo y otra desde una perspectiva territorial; esto se materializa en los Planes de Desarrollo y Planes de Ordenamiento Territorial. “En el primer tipo de planificación se ejecutan las acciones de corto plazo de las políticas nacionales y locales, y en los segundos se planifica la acción territorial de largo plazo” (Ortega y Montealegra, 2020, p. 5). Estos planes son planteados en diferentes escalas: Nacional, Departamental, Municipal y Distrital.

Los Planes de Desarrollo abordan temáticas a nivel social, económico, ambiental, institucional y de convivencia; como se articulan con los periodos de gobierno, tienen vigencia de cuatro años. Los Planes de Ordenamiento Territorial, por su parte, tienen diferentes componentes como el biofísico, que hace referencia a la promoción de la sostenibilidad de las relaciones entre humanos y no-humanos al interior de los ecosistemas. El de funcionamiento de la ciudad, que involucra aspectos de movilidad, equipamientos, espacio público y servicios públicos; y el de relaciones entre los agentes, que tiene el propósito de mediar las relaciones sociales en diferentes niveles como lo son el productivo, residencial, y las acciones públicas y privadas sobre el territorio (Ortega y Montealegra, 2020). Estos planes se diseñan con una duración estimada de 12 años y se plantean desde lo general, urbano y residencial (Ortega y Montealegra, 2020).

De esta manera, los planes desarrollados en diferentes niveles de organización territorial representan la intención del gobierno nacional de fortalecer los gobiernos locales. Como se mencionó en el capítulo anterior, Colombia es un país unitario, pero que otorga autonomía a los

poderes locales; esto se materializa en la capacidad que tienen estas instituciones para plantear y diseñar el programa administrativo. Si bien los municipios y departamentos cuentan con las facultades normativas necesarias para realizar la planeación de su territorio; no obstante, la elección presidencial es determinante ya que los planes locales deben estar sujetos a las políticas y proyecciones expresadas en el Plan Nacional de Desarrollo-PND (Zapata, 2020).

> La elaboración del PND recoge la agenda internacional (convenios, acuerdos y demás compromisos adquiridos en temas variados, por ejemplo, los Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS), así como los temas vencedores de la lucha entre las agendas políticas, ciudadanas y partidarias que se depuran en la ventana política de la campaña electoral (Kingdon, 1999). También recoge los asuntos priorizados en otros instrumentos de planeación, como los planes decenales, […], planes sectoriales, planes prospectivos, planes estratégicos, políticas públicas, normas y sentencias o decisiones de las cortes u otros órganos de las ramas del poder político, entre otros. Todos estos configuran las líneas programáticas y de actuación del gobierno de turno en el territorio nacional y explicitadas en el PND. (Zapata, 2020, p. 237)

Ahora bien, en la SNSM hay jurisdicción de tres departamentos de Colombia: Cesar, Guajira y Magdalena, siendo una zona en la que confluyen diferentes entidades territoriales cuyas jurisdicciones se traslapan unas sobre otras, como veremos más adelante. El nivel departamental ejerce un rol de coordinación y mediación entre ámbitos municipales y nacionales; cada gobernación puede contribuir desde la provisión de servicios públicos, como en los lineamientos que guían la visión a largo plazo de cada departamento, respetando la autonomía municipal en lo referente al ordenamiento de los usos del suelo. Cada uno de estos 3 departamentos tiene un Plan de Desarrollo Departamental; y mientras el departamento de la Guajira inició en 2021 la construcción de su Plan de Ordenamiento POD,[57] el Departamento del Magdalena ya cuenta con un POD construido y así como el Cesar.

Ahora bien, en el territorio de la SNSM hay jurisdicciones de 18 municipios, cada uno con sus respectivos planes de desarrollo y planes de ordenamiento territorial, lo que les da la facultad de ejecutar obras y planear espacialmente su territorio. Estas divisiones político- administrativas, y su diversidad de instrumentos son parte de los elementos considerados en el análisis posterior, pues

[57] Instrumento de ordenamiento a nivel regional que busca articular y coordinas las visiones de ordenamiento de las entidades territoriales del Departamento

han dificultado el curso de las relaciones interinstitucionales y la coordinación de las acciones sobre el territorio de la SNSM (Pro Sierra, 2018). “La Sierra Nevada […] comprende el 35% del departamento de Magdalena, el 39% de La Guajira y el 25% del Cesar” (Roys, 2020, p. 99). Por lo tanto, desde el Departamento Nacional de Planeación se han incentivado programas que reconozcan el carácter integral de la SNSM como una eco-región. No obstante esto implica tensiones administrativas en el espacio.

De estos 18 municipios, el único que incorpora de manera tangencial, pero al menos explícita, la visión de los pueblos de la Sierra, es el Plan de Ordenamiento Territorial de Santa Marta, que en su artículo 6 señala: Determinantes Culturales del Modelo, y allí menciona la línea negra y el Decreto 1500 de 2018. Así mismo, este POT incorpora como una subcategoría de su estructura ambiental, el Sistema Cultural Ancestral SCA, en donde el Resguardo Kogui y la línea negra están contenidos. Así mismo, en su artículo 13, desarrolla esta estructura, y menciona que está clasificada como suelo de protección, y que, en el área urbana el Sistema Ancestral está conformado por espacios sagrados que tienen unas condiciones, tales que, en ellos no se permite ninguna actuación urbanística, o cuando ya estén en zonas donde exista desarrollo, deberán tener un radio de 30 metros lineales en su entorno como área de protección (Consejo Distrital Santa Marta, 2020).

Los demás Municipios han ignorado la existencia del territorio ancestral de los cuatro pueblos indígenas, lo que a continuación se evidencia, por medio de la figura el traslape de instrumentos sobre este territorio ancestral.

Figura 65. Figuras de protección en la Sierra Nevada de Santa Marta

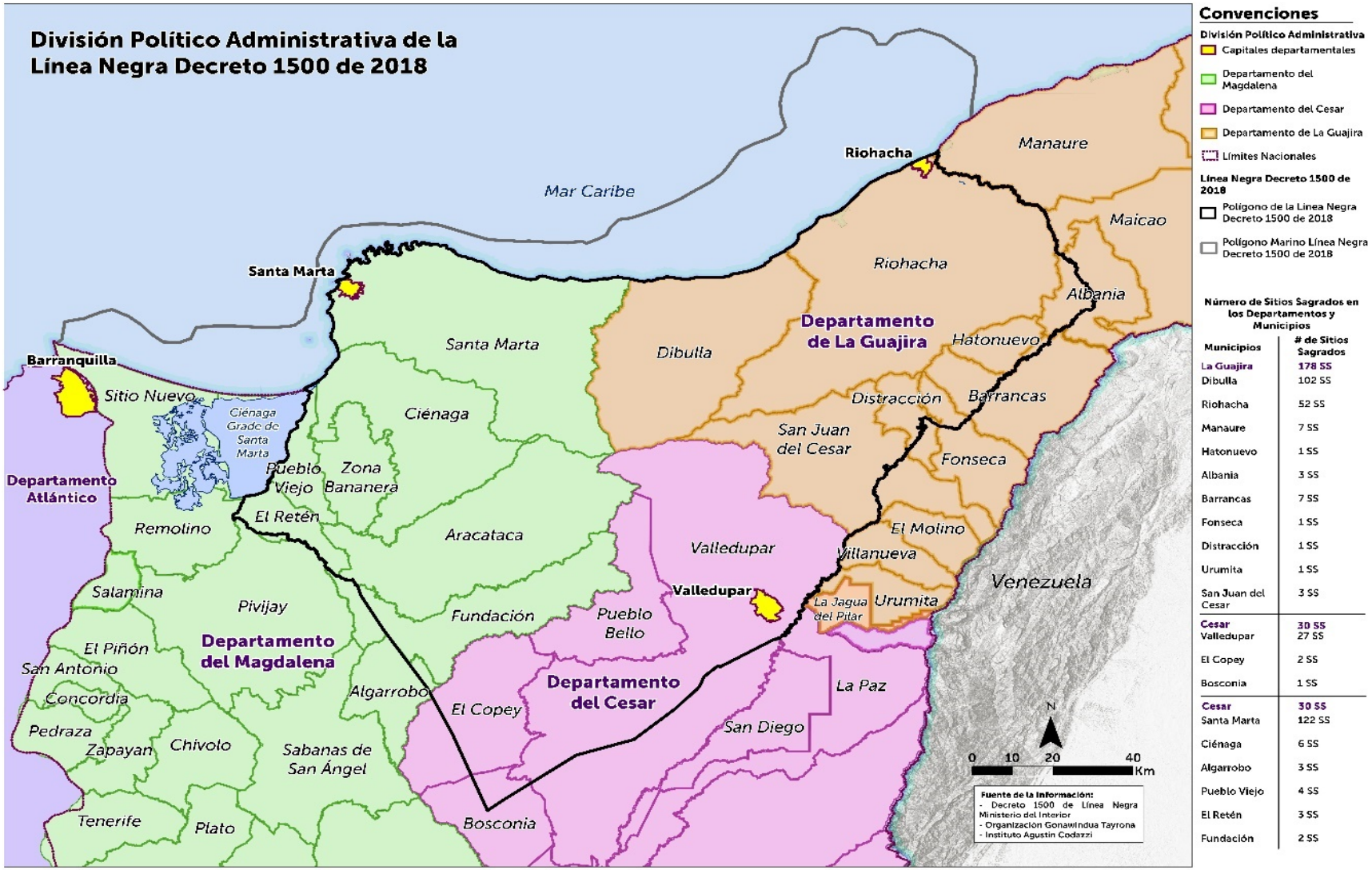

5.3.2 Resguardos

En Colombia, a nivel normativo, se reconoce la autonomía y propiedad colectiva de los pueblos indígenas bajo la figura de resguardos, tal como hemos ahondado en los capítulos anteriores. En relación a lo expresado en el capítulo anterior, la Constitución de 1991 acogió diferentes aspectos del acuerdo en la OIT, como el reconocimiento del territorio ancestral de los pueblos. Por tanto, el Estado ha buscado establecer un marco legislativo que le permita reglamentar aspectos correspondientes a los territorios indígenas; es así como el Decreto 2164 de Diciembre 7 de 1995 habla de "la constitución de resguardos de los pueblos indígenas, en aquellos casos en que la población no cuente con los títulos de propiedad de la tierra o no estén en posesión de ella; ampliación de resguardos, en caso de que las tierras abarcadas en el resguardo sean insuficientes para el desarrollo social, económico y cultural de la población; reestructuración de los resguardos; y, saneamiento territorial de los resguardos indígenas" (Presidencia de la República, 1995).

Aunque a nivel legislativo la figura de resguardo parece ser robusta, aún es insuficiente como figura de ordenamiento, porque el reconocimiento y las facultades como Entidades Territoriales aún se encuentran en proceso de reglamentación, desde hace más de veinte años. De acuerdo con Garzón (2017) los resguardos no cuentan con la financiación estatal necesaria para que las prácticas sociales y culturales de los pueblos puedan ser realizadas y reproducidas en el territorio. Si bien desde los pueblos indígenas se han desarrollado acciones para exigir ante diferentes gobiernos la asignación de recursos económicos que permitan a la población subsistir y ejercer su derecho a la constitución, ampliación o restructuración de los resguardos.

> […] pese a la permanente asignación presupuestal y la formulación de metas para la constitución y ampliación de resguardos, el incumplimiento a los compromisos pactados con las comunidades indígenas continúa y tiene dentro de sus orígenes la baja asignación presupuestal para el adecuado desarrollo de los programas establecidos para la legalización de tierras a comunidades indígenas. (Garzón, 2017, p. 104)

Ahora bien, como se ha presentado a lo largo de este documento, los pueblos indígenas han tenido que luchar desde distintas aristas por la reivindicación de derechos como la libre determinación, la participación política y sus derechos territoriales. De esta manera, los pueblos indígenas han planteado los *planes de vida*, que materializan desde su cosmovisión y relación con el territorio la forma de ordenarlo. Entonces,

> La Constitución de 1991 que les otorgó la posibilidad de ocupar cargos públicos de elección nacional, llevó a que congresistas indígenas presentaran en 2003, ante la Cámara de Representantes del Congreso de la República, un proyecto de Acto Legislativo que buscó adicionarle al artículo 339 de la Carta Política (referido al Plan Nacional de Desarrollo) un inciso para que los pueblos indígenas y los grupos étnicos en general puedan elaborar y adoptar dentro de su ámbito territorial planes de desarrollo y planes de ordenamiento territorial, acorde con sus usos, costumbres y valores culturales propios. (Monje, 2014, p. 33)

Por lo tanto, los planes de vida, si bien cuentan con un foco hacia el desarrollo, estos son planteados desde una perspectiva integral y relacional para rescatar y promover los conocimientos ancestrales. Además, reconocen que habitan un territorio vivo, donde se entretejen relaciones comunitarias, y, según Monje (2014) advierten que el espacio es un espacio de vida, donde seres humanos y no-humanos habitan y crean conexiones sociales y espirituales. Por ende, el planteamiento de los pueblos indígenas recoge aspectos de su cosmovisión y del cuidado de la biodiversidad para garantizar el equilibrio ecológico (Monje, 2014).

En síntesis, a nivel poblacional en la SNSM hay 5 jurisdicciones administrativas de resguardos (Kogui-Malayo-Arhuaco, Arhuaco, Arhuaco de Businchama, Kogui y Kankuamo), correspondientes a cuatro pueblos indígenas (Kogui, Kankuamo, Arhuaco y Wiwa). Si bien el área aproximada de los resguardos es alrededor de 600 mil hectáreas, esta porción del territorio es inferior al espacio que corresponde al territorio ancestral de los pueblos, delimitado por la línea negra. Este último concepto lo explicaremos más adelante, pero se refiere a la demarcación del territorio ancestral de los cuatro pueblos indígenas y que abarca diferentes sitios sagrados (Cabildo Arhuaco de la Sierra Nevada, 2015). Cabe resaltar que los resguardos se encuentran ubicados principalmente en las zonas altas, ya que se han presentado:

> […] diversas olas de colonización del territorio tradicional y el posterior establecimiento de 'haciendas' en las estribaciones del macizo montañoso […] el establecimiento de megaproyectos agroindustriales, de infraestructura, energéticos, turísticos y mineros, que amenazan la integridad étnica y territorial de la Sierra Nevada. (Cabildo Arhuaco de la Sierra Nevada, 2015, p. 16)

5.3.3 Parques Nacionales Naturales y áreas protegidas

A la complejidad ecosistémica y administrativa se suma la sobreposición de diferentes figuras de protección territorial, como lo indica el mapa (ver figura 42). Además de los 28 Resguardos

indígenas reconocidos, están las áreas vinculadas a los Parques Nacionales, como los Santuarios de Flora y Fauna y los Parques Nacionales Regionales. También se encuentran las figuras de protección de la sociedad civil, como es el caso de las 28 Reservas Naturales de la Sociedad Civil, las Reservas Forestales Protectoras, los Distritos de Manejo Integrado, los Distritos Regionales de Manejo Integrado y los Distritos de Conservación de Suelos. Más recientemente, desde el 2018, sobresale el área delimitada del Páramo por parte de la Resolución 1404, y el Decreto 1500 de la Línea Negra.

En la Sierra Nevada de Santa Marta están declarados los Parques Nacionales "Sierra Nevada de Santa Marta" y "Tayrona". Esta figura de administración territorial se encuentra fundamentada en el carácter normativo de protección y preservación del medio ambiente, como expresa la Constitución Política de Colombia de acuerdo al artículo 8

> […] es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación. Igualmente, de acuerdo con lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Constitución Política, es deber del Estado, entre otros, proteger la diversidad e integridad del ambiente; conservar las áreas de especial importancia ecológica; planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar su conservación y restauración, prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, y asegurar la reparación de los daños causados (CTC y PNNC, 2020, p. 173)

En este sentido, se considera de gran importancia vincular a la población que reside en zonas de importancia ecológica para emprender proyectos que sean transparentes, ya que involucran y promueven el diálogo a nivel comunitario y con las instituciones. Para las zonas de reserva natural el Estado ha otorgado las funciones de control y manejo a Parques Nacionales Naturales de Colombia (PNNC). Bajo esta figura administrativa es posible proteger la fauna y flora del país al declararlas como de utilidad pública y extender una "prohibición perentoria de adjudicar baldíos en su interior, comprar y vender tierras, cazar, pescar y desarrollar toda actividad industrial, ganadera o agrícola, distinta del turismo o de aquellas que el gobierno considere convenientes para la conservación o embellecimiento del área (CTC y PNNC, 2020, p. 174).

Ahora bien, Parques Nacionales Naturales se encargan de diseñar los planes de manejo para los PNN alrededor del país. En el caso de los PNN de Sierra Nevada y Tayrona la construcción del plan de manejo implicó el intercambio y trabajo conjunto con las autoridades indígenas, desde los gobernadores hasta el Consejo Territorial de Cabildos. Teniendo en cuenta que, el área

correspondiente a los resguardos y al PNN, en la Sierra Nevada, se sobreponen en diferentes lugares, el plan de manejo fue planteado en conjunto con representantes de las instituciones de los cuatro pueblos y reconoce los principios del Ordenamiento Ancestral basado en la Línea Negra y la Ley de Origen. Lo anterior con el fin de proteger los sitios sagrados y las prácticas culturales de los cuatro pueblos.

Así mismo al interior de los PNN, existen zonas de importancia arqueológica, las cuales se encuentran bajo la supervisión y cuidado del ICANH (Instituto Colombiano de Antropología e Historia) como el parque arqueológico Teyuna (Ciudad Perdida), en el flanco norte de la Sierra, con presencia de 26 sitios arqueológicos pertenecientes a la cultura Tayrona. El sitio principal, Ciudad Perdida, resalta por su formación arquitectónica monumental y es considerado un centro político (ICANH, s.f). El ICANH diseña planes de manejo para regular las acciones humanas en los sitios arqueológicos y cerca de ellos, esto con el propósito de proteger áreas de patrimonio cultural (ICANH, 2022).

Figura 66. Costa de la Sierra Nevada de Santa Marta

Tomada por: Juana Hofman

Esta superposición de figuras administrativas e instrumentos de planeación complejizan el accionar de cada una de ellas en el territorio. Todas están mediadas y determinadas entre sí, e incluso pueden entrar en tensión debido a la serie de procesos administrativos, sociales, ambientales y culturales que cada una de ellas propone. Es necesario considerar que dichas tensiones se pueden materializar en las relaciones de poder que se ejercen sobre el territorio, la población y las instituciones, ya que estas figuras de ordenamiento cuentan con un orden jerárquico e inter-institucional. Por ello los instrumentos de planeación deberían fomentar la participación de los diferentes actores que habitan la Sierra, considerando sus prácticas culturales y económicas.

Es importante mencionar que la figura de parques nacionales naturales es compatible con la sobreposición de resguardos indígenas y territorios étnicos, de hecho, "[e]n la actualidad 23 áreas del Sistema de Parques Nacionales están traslapadas con resguardos indígenas, 9 colindan con territorios colectivos de comunidades negras y 7 se encuentran relacionadas con comunidades afrocolombianas sin título colectivo." Tal como menciona la guía de Departamento Nacional de Planeación de Colombia sobre áreas protegidas e instrumentos de planeación, el Decreto 622 de 1977 que reglamenta el Sistema de Parques Nacionales, dispone la compatibilidad entre Parques Nacionales y resguardos indígenas, y define la responsabilidad de la elaboración conjunta entre estos actores del instrumento de planeación, denominado Régimen Especial de Manejo (REM) o Plan de Manejo, a través del cual se coordina el manejo y regulación del uso de la biodiversidad, hacia la compatibilización del principio constitucional de conservación de las áreas protegidas y el manejo consuetudinario.

5.4 Población de la Sierra Nevada de Santa Marta

La SNSM es un espacio complejo en donde habitan multiplicidad de poblaciones con características sociales, culturales y económicas que dialogan y se contraponen constantemente. Allí habitan campesinos, colonos y pueblos indígenas, quienes son los principales actores legales que viven e interactúan en el territorio, el cual se ha visto intervenido también por grupos armados al margen de la ley.

En la SNSMse encuentran cuatro pueblos indígenas originarios, así como población campesina, de origen costeño (Guajiros y Cesarenses), tolimense y santandereana, atraída por el trabajo en los

cultivos de café. La llegada de colonos[58] no es del todo clara, aunque se puede asociar tanto al desplazamiento forzado como a la oferta de trabajo en las haciendas cafeteras. La interacción de estos agentes sociales ha generado tensiones por la relación que cada uno de ellos ha establecido con el territorio, ya que convergen las prácticas económicas tradicionales de los pueblos indígenas, la economía productiva de los colonos y campesinos, así como diferentes industrias provenientes de ciudades grandes y departamentos industrializados (Viloria, 2005). Algunos colonos, por ejemplo, se han asentado en áreas protegidas como Parques Naturales Nacionales y resguardos, y las prácticas de subsistencia han generado conflictos por la ganadería extensiva, agricultura, tala de árboles, etc. Así mismo, conviven allí actividades ilícitas de grupos ilegales.

Según Joaquín Viloria de la Hoz (2005), desde la década de 1970 la inseguridad fue aumentando en el macizo montañoso con la presencia de cultivos ilícitos y grupos armados ilegales. Ahora, en los primeros años del siglo xxi, las condiciones de seguridad se han transformado, lo que ha permitido que agricultores y campesinos retornen a sus propiedades rurales. Por el contrario, la seguridad de los pueblos indígenas se ha visto afectada, ya que parte de su territorio ha sido invadido por actores armados ilegales. En este sentido, aún hoy en día el manejo de las armas no reposa en el Estado, ya que siguen existiendo grupos que amenazan la estabilidad de la subregión. Así mismo, según ProSierra (1998) "La bonanza de la marihuana (ca. 1970-1985) trajo aparejada la destrucción de una amplia zona de bosques, que algunos estudios calculan entre 120.000 y 150.000 hectáreas" (p. 4).

De acuerdo con Carvajalino (2018) los asentamientos de la SNSM se encuentran relacionados con la migración; por un lado, la influencia de los aspectos económicos y el auge de la violencia en el país; y por otro, la posibilidad de ocupar territorios baldíos, los cuales podían escriturar más adelante. De esta manera, el asentamiento de colonos en la Sierra mediante la apropiación de terrenos baldíos generó conflictos con los pobladores que administraban dichos predios (Carvajalino, 2018).

> Estas personas no practicaron una forma de cultivo razonable, sino que se dedicaron a explotar continuamente las áreas abiertas, contribuyendo a la erosión y a la perdida de mucho bosque,

[58] El colono es quien toma posesión de un nuevo territorio para ocuparlo y habitarlo. La palabra colonia […] significa cultivar, es decir, la acción de colonizar está ligada a la agricultura y es ejercida por personas que toman posesión de tierras que no les pertenecen para desarrollar labores de agricultor, labores de campo (Carvajalino, 2018. p. 100)

> especialmente cuando se dedicaron a la siembra de marihuana […] atrayendo a más personas y por consiguiente siguieron afectando a la población indígena que debió seguir cediendo terreno, (Osorio, 2006. pp. 148).

Por otra parte, en la segunda mitad del siglo XX también se presentaron tensiones en la SNSM debido a las condiciones socioeconómicas. La violencia, el desplazamiento forzado y las crisis económicas son apenas un esbozo del contexto en que se encontraba el país desde los años setenta. En esta época se presentó un aumento en la producción y la comercialización de cultivos ilícitos, un comercio que se extendió a la Sierra: "los efectos económicos de esta bonanza incentivaron la aparición de grupos y bandas armadas, exacerbando las confrontaciones entre estas para lograr el dominio o participación en el nuevo negocio" (Carvajalino, 2018, p. 103). Se considera que la SNSM fue un espacio propicio para el cultivo de marihuana en los años setenta debido a que su ubicación geográfica, su cercanía al mar y la dificultad de acceso la hacían atractiva para quienes comerciaban dicho producto. También,

> […] en lo ambiental, el despliegue de la colonización del café y la marihuana, con la subsecuente contracción de la frontera de los bosques primarios, ejerció colateralmente presión sobre los territorios tradicionales de las comunidades indígenas, quienes se vieron obligados a refugiarse en las zonas altas, de páramo, poco productivas y a la vez de una alta fragilidad biológica" (Carvajalino, 2018, p. 102)

5.4.1 Los cuatro pueblos de la SNSM

Figura 67. Resguardo Arhuaco

Tomada por: Chasquis, 2021

La información presentada en este capítulo es el resultado de más de cinco años de trabajo con los cuatro pueblos indígenas de la SNSM, de hablar con autoridades políticas y autoridades ancestrales, de lectura de sus documentos, de desaprender del sistema de conocimiento homogeneizante y abrirme a otras formas de sentir y entender la vida. Po ello, no se pretende en esta tesis dar una explicación de su cosmovisión ni mucho menos abordar sus conocimientos como objeto de investigación. Es solo una aproximación a un saber ancestral desde el respeto, la admiración y un profundo cariño.

Los cuatro pueblos indígenas originarios que habitan la SNSM son los kággaba (kogi), ika (arhuacos), wiwas (arsarios o malayos) y kankuamos (atanqueros). La mayor población corresponde a los arhuacos con un (44 %), quienes están asentados en los municipios de Valledupar, Pueblo Bello, Aracataca y Fundación; seguidos por los kogi (30 %), establecidos en Santa Marta y Riohacha; los kankuamos (21%), concentrados en la población de Atánquez (municipio de Valledupar); y los wiwas (5 %), ubicados mayoritariamente en San Juan del Cesar (Viloria, 2005, p. 36). Herederos del pueblo Tayrona (Horta, 2014), comparten el mismo mito de origen como descendientes del cuerpo de Munyi Abaxe:

> Al culminar su camino, en el sitio donde encontró la corporeidad de la mujer-tierra, la vía láctea (el camino de semen ancestral) se transformó en luz del sol y en gotas de rocío, posándose sobre su cuerpo y fertilizando la "semilla de vida". En ese instante el cuerpo de Seyánkua abandona la forma de "nuíyi" y salia del interior del cuerpo de Munyi Abaxe. […] El cuerpo de Munyí Abaxe de inmediato floreció en semillas: como tierra produjo todas las plantas y los animales que existen en el mundo. Como mujer, junto a cada uno de los fogones del "nuhué", produjo cuatro descendencias humanas, las cuatro tribus que poblaron su cuerpo en la tierra: Sanhá (Kogi), Wiwa (Yibékue, Malayo), Bintukua (Arhuaco) y Kankuáma (Atanquero). (Giraldo, 2013, p. 177).

Hoy, en 2022, la SNSM tiene 28 Resguardos Indígenas reconocidos formalmente por el Gobierno Nacional de Colombia. Constituidos desde 1974 hasta el 2003, en su gran mayoría han sido Resguardos del Pueblo Wayuu (25). Sin embargo, estos, en términos de tamaño, no son muy extensos y tampoco muy poblados. Por su parte, el Resguardo Kogui-Malayo-Arhuaco y el Resguardo Arhuaco de la Sierra congregan la mayor parte de la población indígena en este macizo

montañoso. La población indígena está ubicada y distribuida en los resguardos mencionados como indica la tabla a continuación.

Tabla 7. Distribución de la población indígena en resguardos

Distribución de la Población Indígena en los Resguardo de la Sierra Nevada de Santa Marta	
Nombre del Resguardo Indígena	**Etnia Indígena**
Resguardo Arhuaco de la Sierra	Arhuaco
Resguardo Kogui Malayo Arhuaco	Kogui, Arhuaco, Wiwa y Kankuamo
Resguardo Kankuamo	Kankuamos, Arhuaco y Kogui
Resguardo Arhuaco de Businchama	Arhuaco
Resguardos Wayuu	Wayuu

Por último, vale la pena indicar que, a pesar del número significativo de Resguardos en la SNSM todavía mucha población indígena vive, y tiene sus asentamientos y pueblos, por fuera del área de resguardo. Esto en particular sucede en el departamento del Magdalena, sobre todo en las cuencas hidrográficas de los ríos Guachaca, Mendihuaca, Piedras, Frío y Sevilla, donde actualmente también viven un gran número de campesinos, que llegaron aquellos territorios desde el siglo XX, en pueblos formalmente establecidos con carreteras y servicios públicos.

Los pueblos indígenas en la Sierra Nevada de Santa Marta se encuentran organizados en el Consejo Territorial de Cabildos (CTC), que se encuentra conformado por organizaciones representativas de cada uno de los pueblos; en este consejo se discuten y analizan temas de ordenamiento del territorio según la Ley de Origen. El CTC puede ser entendido como una forma de representación conjunta, mediante la cual los pueblos muestran la unidad territorial y la permanencia de sus tradiciones culturales, esto:

> […] manifiesta en la práctica los principios inherentes al quehacer político indígena, o sea, anteponer la enseñanza en todos los actos de nuestras autoridades. Con esto queremos decir, que la conformación del Consejo Territorial de Cabildos, busca también decirle al estado, a sus instituciones y a las ONG's, cuál es el mejor camino para la interlocución y el trabajo conjunto en el marco de la autonomía de nuestros pueblos" (CTC, 2003, p. 6).

Ahora bien, es sobre el territorio que "se trazan las líneas políticas que orientan el manejo del territorio ancestral y el gobierno indígena de acuerdo a los códigos que se encuentran al interior de la Línea Negra" (Mestre, 2007, p. 101). La cosmovisión de los pueblos, entonces, se materializa en el territorio ancestral, el cual se encuentra organizado en la Ley de Origen,

> Esta ley determina la manera como el territorio debe ser repartido entre los pueblos a los que le fue entregado, los Kogui, Wiwa, Arhuacos y Kankuamos. Asimismo, la Ley de Sé expresa que el territorio es el cuerpo vivo de la madre, de manera que indica los cuidados y el manejo que se le debe dar a Sé nenulang para que ese cuerpo esté libre de enfermedades, y se mantenga el equilibrio del origen, que permite la existencia de todos los seres que lo componen. (Horta, 2014. p. 139).

La Ley de Origen es la norma que rige el mundo material e inmaterial, y la base de los conocimientos, el pensamiento y cumplimiento de los principios que preservan el orden del universo. El Mundo, según el documento madre de los cuatro pueblos, fue primero en espíritu (Aluna), desde allí se estableció el orden de todo lo que existe en el mundo material, las plantas, animales, agua (mar, ríos laguna, nieve), fuego, aire, tierra, cerros, piedras y el hombre, etc.,

> […] Existieron primero en espíritu, eran como personas (Aluna kággaba), tenían la misma esencia o principio, eran espíritus de nuestra gran madre espiritual (aluna jaba) desde quien se creó el universo material y de donde se dictan las normas o leyes que regulan la función de cada elemento de la naturaleza; así a cada uno de estos seres espirituales se les dio una orden, se les indicó una función, su lugar, su forma de estar, de vivir, de construir, es decir su objetivo en el mundo material. (Documento Madre)

El documento madre también menciona que en el mundo material la Ley de Origen se manifiesta principalmente en: 1) el territorio, 2) el gobierno ancestral, los conocimientos y prácticas culturales de cada uno de los cuatro Pueblos, y 3) las pautas y requisitos espirituales de la consulta ancestral de los Pueblos Indígenas de la SNSM frente a cualquier eventualidad del universo. El territorio tiene un orden desde la creación, el cual determina las formas de uso y ocupación del espacio, así como el uso y aprovechamiento de sus recursos naturales, los cuales están regidos y tienen su fundamento en la Ley de Origen. Ley que establece las normas de conducta y el conocimiento propio para la intervención en el territorio; para que se mantenga el equilibrio en la tierra; se preserve la vida; y haya una verdadera armonía entre el frío y el calor.

Así mismo, este documento se refiere al Territorio como todo el conjunto que lo compone: el espacio aéreo, el subsuelo donde se concentran los materiales esenciales con las cuales funciona la integralidad natural, y las relaciones energéticas que mantienen la dinámica de la vida, ya que contienen otros niveles de vida. Este es el elemento principal que mantiene un orden en la existencia, según la cosmología de los cuatro pueblos, en él se establecen las leyes que nos rigen. Con el conocimiento de las normas contenidas en el Territorio se establece su uso y manejo. En otras palabras, el territorio en su composición física, espiritual y energética constituye una unidad integral de vida.

Figura 68. Parques Nacionales Naturales y Resguardos Indígenas de la SNSM

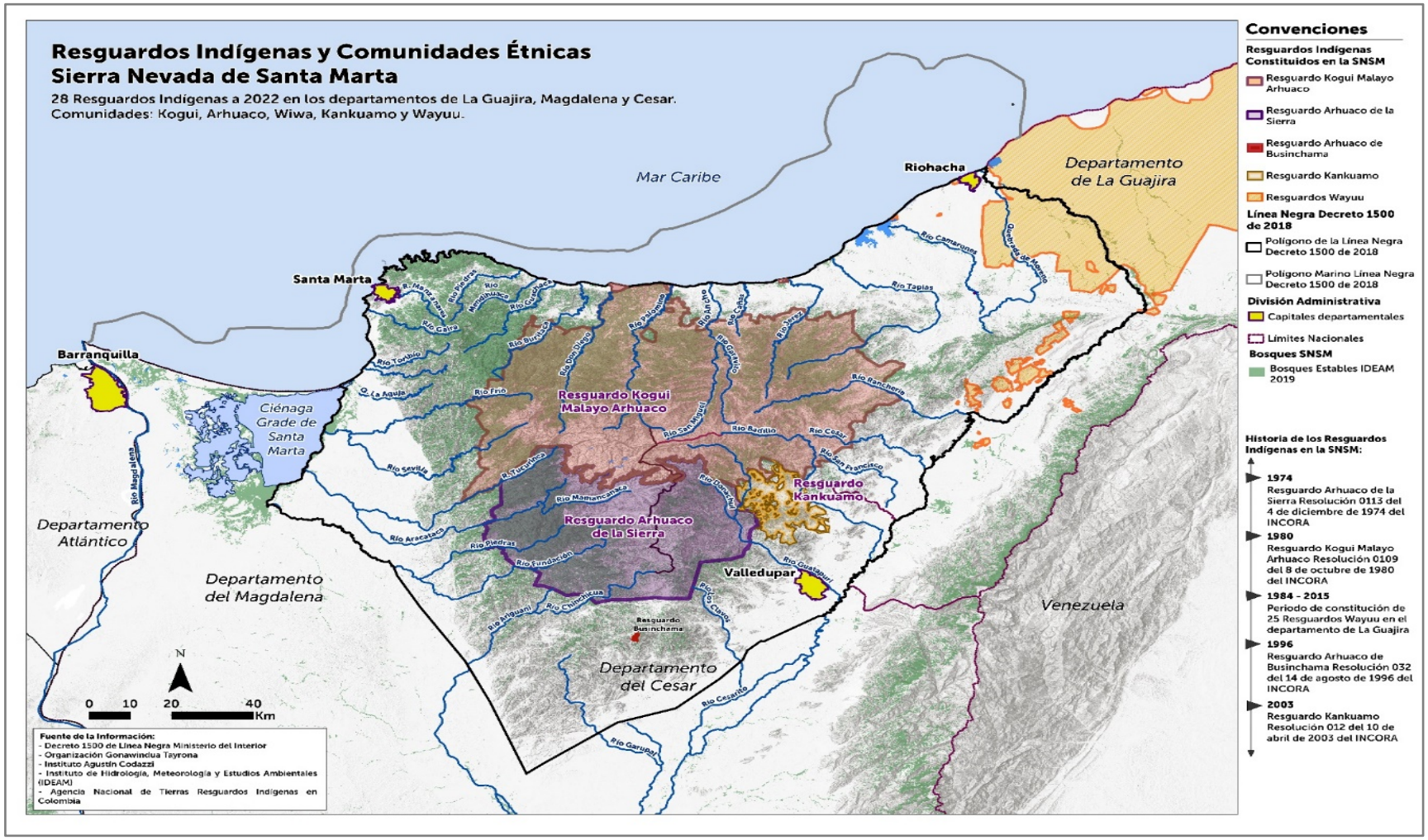

Fuente: Autoría propia *con apoyo de Ricardo Rey Londoño*

Por su parte, el gobierno Indígena de los cuatro Pueblos de la SNSM está dado por los **padres y madres espirituales,** quienes son los encargados de mantener el orden y el equilibrio. El ejercicio de gobierno ancestral implica un conjunto relaciones entre los espacios sagrados: los Kaku jina, Zaku jina, Achuna jina (Tany), Kadukwu, Ezwama en idioma Kaggaba, y Mananua (Wiwa) las Kankurwas principales de cada Pueblo y los instrumentos de la consulta ancestral (Marunsama). Al reconocer que la SNSM es un espacio vivo, en la Ley de Origen se plantea que el territorio es un ente que se puede enfermar, incluso define que "Los *jaba* y *jate* son los órganos del cuerpo de la Sierra, son los nudos del tejido que permite la vitalidad del cuerpo" (Horta, 2014, p. 139). Por tanto, las prácticas que tienen lugar en el territorio involucran la relación entre humanos y no-humanos que cumplen su propósito para mantener sano el mundo (Horta, 2014).

La jurisdicción del gobierno ancestral tiene la función especial de cuidar el tejido del territorio a partir de los espacios sagrados, en los que los Mamos y autoridades consultan la Ley de Origen. Estas prácticas se realizan en sus respectivas jurisdicciones, con sus propios procedimientos para pagar la lluvia, el agua, el viento, los animales, los bosques, la comida y mantener el equilibrio del territorio, como bienes para el beneficio público. El ordenamiento del territorio entre estas jurisdicciones y su responsabilidad de cuidar la Ley de Origen, constituye la pauta de los pasos y procedimientos desde el gobierno ancestral para los Pueblos Indígenas de la Sierra Nevada.

La consulta ancestral o "Shkizukaji" (Kaggaba), que quiere decir "Averiguar la norma", es un procedimiento empleado por los Mamos y las autoridades tradicionales para expresar e interpretar la Ley de Origen, tal como fue concebida desde los padres y las madres. El proceso de la consulta ancestral es lo que los Mamos y autoridades han cumplido desde los orígenes del mundo, para proteger la integridad del territorio ancestral y la Ley de Origen. El fundamento de la consulta ancestral es mantener la conexión con cada uno de los principios la Ley de Origen, como el origen de cada faceta de la vida en la tierra y la relación de la vida de las personas con la naturaleza. La Ley de Origen es la que rige la organización política de la Sierra, al reconocer que desde ella se expresa el uso y manejo del territorio bajo los usos y costumbres de los cuatro pueblos a los que fue entregada la SNSM, y a partir de quienes se debe lograr un equilibrio entre lo humano y lo natural (CTC, 2003).

Figura 69. Mamo del pueblo Kogui

Fuente: Chaquis, 2021

5.4.2 Pueblo Kogui

El pueblo Kogui habita regiones de los departamentos de Magdalena y la Guajira, cerca de las cuencas de los ríos Tucurinca, Frio, Mendihuaca, Buritaca, Don Diego, Palomino, Ancho, Cañas, Garavito, San Miguel, Jerez, Tapias y Rancheria. Se estima que habitan alrededor de 21.000 personas en 54 asentamientos (Mestre y Rawitscher, 2018). Este pueblo es considerado como aquel pueblo que ha conservado mayor parte del conocimiento ancestral relacionado a la "tradición, conservación ambiental y un alto grado de espiritualidad" (Horta, 2014, p. 143). En la cosmovisión Kogui todo tiene un mismo origen y, por lo tanto, una esencia compartida explicada en la Ley de Origen, y cada elemento en la tierra (seres humanos, fuentes hídricas, vegetación, etc.) tiene una función y un propósito:

> El universo Kogui es una ontología animista que ubica en el mismo plano de relacionamiento a los existentes, reconociendo que se comparte un origen y la condición de ser gente con animales, piedras y diversos tipos de entidades humanos y no humanos. (Horta, 2014, p. 144)

Desde esta perspectiva, cada elemento presente en el territorio tiene un impacto social y una agencia, una capacidad de acción. En consecuencia, esta visión contrasta con la ontología occidental cuya distinción entre lo espiritual y lo material es remarcada (Horta, 2014).

Como se especifica en la Ley de Origen, según la cosmovisión de los pueblos indígenas en la SNSM, el mundo está ordenado y todo lo que contiene tiene un propósito; además, los espacios se encuentran mediados por los Dueños, de quienes provienen los recursos necesarios para la supervivencia:

> Es importante resaltar esta condición de dinamismo para no pensar que se trata de jurisdicciones cerradas y predeterminadas del conocimiento y la acción. […], un dominio puede apropiarse de otros, ser apropiado, o transformarse respondiendo tanto a las relaciones entre colectivos, como a los procesos de composición de persona. […] La vitalidad de esta jaba, depende no solo de la conservación de este espacio, sino de que sea alimentada espiritualmente y mantenga sus conexiones con las otras entidades del territorio, manteniendo el tejido universal, mediante los flujos de la naturaleza y los pagamentos" (Horta, 2014, p. 145).

Para mantener el equilibrio con cada uno de los Dueños y entre ellos, los Mamos actúan como intermediarios en el intercambio y flujo de energías entre los *jabas y jates,* además son los

encargados de realizar los pagamentos necesarios para cada uno de ellos. Según expresa Horta (2014) estas prácticas mantienen con vida la SNSM.

La SNSM es conocida por los Kogui o el pueblo Kággaba como Gwinendua, el corazón del mundo, y por ende es en esta montaña donde convergen las conexiones de todos los cerros del mundo: "Gwinendua contiene la información de todo lo que existe en todas partes, y de allí se desprende la energía que hace crecer, desarrollar y sostener el mundo. […] Allí está el alimento espiritual que circula en toda la tierra" (Mestre y Rawitscher, 2018, p. 27). El pueblo Kogui expresa que "la misión que nos fue encargada por Aluna Jaba es la de cuidar la naturaleza, proteger los elementos del territorio y renovar estos conocimientos con el orden social y los deberes culturales" (Mestre y Rawitscher, 2018, p. 36).

Como forma de organización territorial, los pueblos Kággaba, Wiwa y Arhuaco conformaron el resguardo Kogui-Malayo-Arhuaco y, como representación ante el Estado, establecieron la Organización Gonawindúa Tayrona (OGT). Esta organización ha buscado la ampliación del área correspondiente al territorio de resguardo, al considerar la compra de tierras cercanas para la mejora y saneamiento del mismo. En este sentido, se establece el acuerdo N° 011 del 21 de septiembre de 2018, por el cual el Consejo Municipal de Valledupar autoriza la compra de predios, para la ampliación del resguardo Kogui-Malayo-Arhuaco, con recursos de asignaciones especiales del sistema general de participaciones para los resguardos indígenas (Concejo Municipal de Valledupar, 2018).

Los motivos de estas iniciativas de saneamiento y ampliación responden, de una parte, a la presencia de asentamientos de colonos en el resguardo, debido a la ausencia de titulación sobre aquellos predios; y, de otra, a las necesidades de conservación ambiental, recuperación del territorio ancestral y ampliación territorial para garantizar a los pueblos Kogui, Wiwa y Arhuaco sus asentamientos, debido al aumento poblacional (Organización Gonawindúa Tayrona, s.f).

Figura 70. Territorio ancestral – Ezuamas Kogui

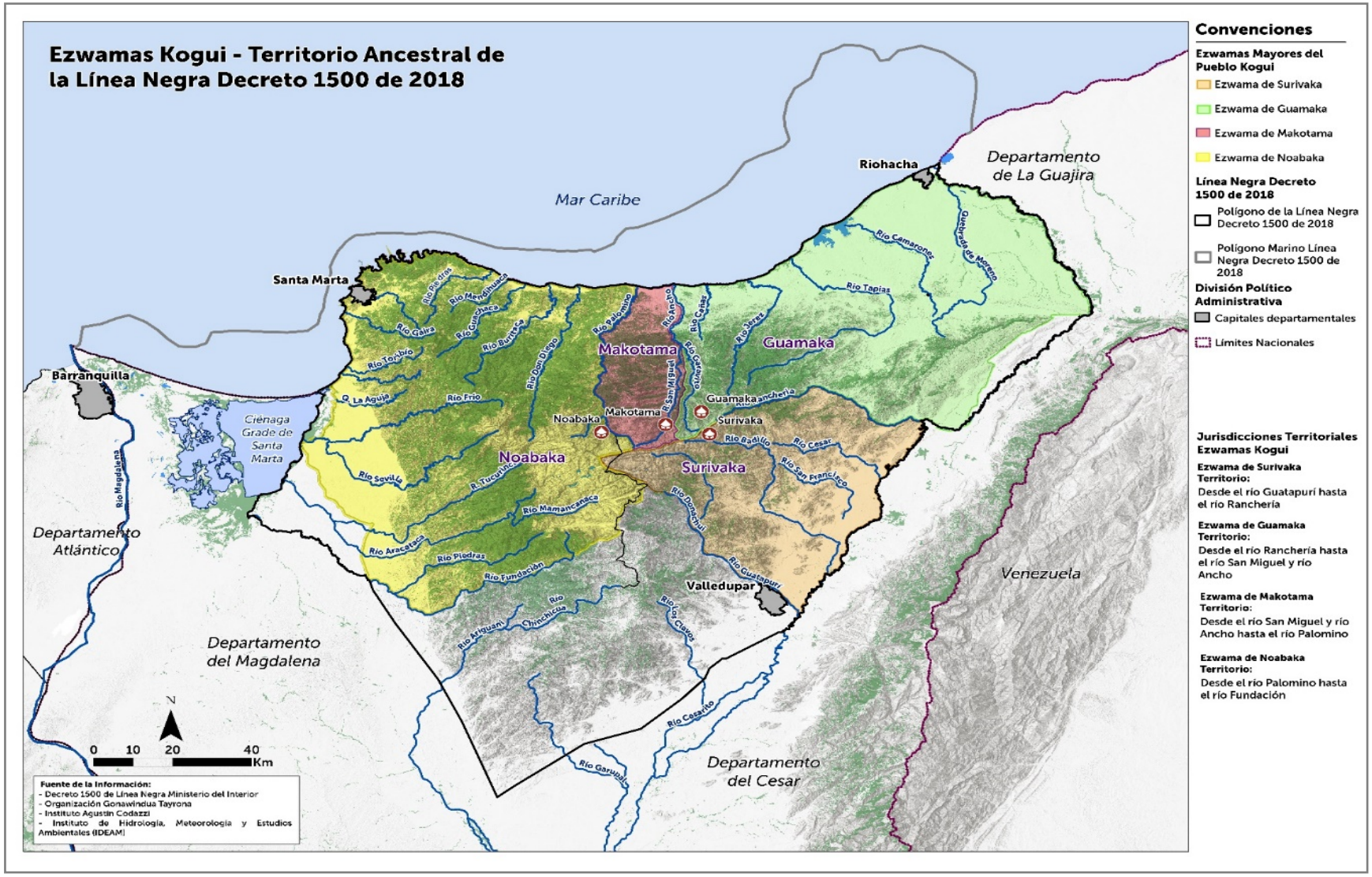

Fuente: Autoría propia *con apoyo de Ricardo Rey Londoño*

5.4.3 Arhuaco

Figura 71. Pueblo Arhuaco.

Fuente: Chaquis, 2021

El pueblo Arhuaco o Iku, al igual que los demás pueblos indígenas, traza su descendencia desde los cuatro hermanos fundadores y tiene como base de subsistencia actividades comerciales, como artesanías, y agrícolas de baja escala (Giraldo, 2014). Al igual que en el pueblo Kogui, los asentamientos Arhuacos se encuentran cerca a fuentes hidrográficas en los resguardos, "unidos socialmente a partir de las casas ceremoniales (*kankurwas)* y sus respectivos manos" (Giraldo, 2014, p. 140).

De acuerdo con su cosmovisión, hay un espacio de gran importancia ceremonial en Nabusímake (tierra donde nace el sol), debido a que desde este lugar se inició la organización espiritual y material del territorio, por tanto,

> […] se pretende continuar con la labor de Serankwa en el mundo humano y social, a través de las reuniones de interés general que se realizan allí a lo largo del año, en las cuales hacen presencia las autoridades de origen civil y tradicional (Giraldo, 2014, p. 143).

De acuerdo con Giraldo (2014) existe una organización jerárquica a nivel espiritual y material. En un primer nivel se encuentra la Madre, la Ley de Origen, la cual es la base del mundo; luego se encuentran los padres y las madres espirituales, quienes habitan los lugares sagrados; en un tercer nivel están los ancestros, quienes trasmiten las tradiciones en el mundo espiritual, y los mamos quienes actúan como intermediarios entre el mundo espiritual y el material, y son considerados trasmisores de la memoria colectiva; luego la población Arhuaca y, la Confederación Indígena Tayrona (CIT) que involucra al gobernador del cabildo, autoridades regionales, coordinadores de comités, tesorero, etc.

En el caso del pueblo Arhuaco, hay una relación con el territorio, expresada por Giraldo (2014) como el Camino en Espiral, el cual representa un tejido entre lo espiritual y lo material, una red que conecta los lugares sagrados. De acuerdo con su cosmovisión, el mundo fue creado en forma de espiral por Dios. Este caracol tiene nueve niveles, los cuatro de arriba conformaron el sol, las estrellas, la luna y el firmamento; mientras los cuatro de abajo hacen referencia al dominio de los muertos, y en el nivel intermedio, habitamos nosotros. Luego, Dios se casó con cuatro esposas, quienes representan diferentes tipos de tierra, donde una de ellas era fértil, donde crecieron plantas y se crearon los animales (Giraldo, 2014). Los dioses distribuyeron a los 4 pueblos en la Sierra Nevada para protejer al corazón del mundo, así el pueblo Kogui ocupó el norte, los Kankuamo el este, los Iku el sur y los Sanká el oeste.

5.4.4 Wiwa

En la actualidad el pueblo Wiwa o Arzario habita parte de la región norte de la SNSM en el resguardo Kogui-Malayo-Arhuaco. En 2018, se estimaba que 18.202 personas, pertenecientes a al pueblo Wiwa vivían sobre la vertiente suroriental y norte de la SNSM. El pueblo Wiwa expresa que antes de que el mundo existiera como lo conocemos, ellos eran como burbujas de agua, y que los dioses creadores los convirtieron en personas y guardianes del territorio (Ministerio de Cultura, s.f).

Figura 72. Pueblo Wiwa

Tomada por: Chaquis, 2021

El territorio está organizado bajo la figura de casas, Unguma, hace referencia a una casa para los hombres, y Ushui, una casa para las mujeres, a partir de ellas se desprenden las demás casas a modo de anillos territoriales en sus asentamientos (Córdoba, 2006):

> Lo primero que se hizo fue la Unguma. El mamo llega ahí y después espiritualmente comienza a hacer el pueblo. Después se construye una casa reunión. No se puede construir casa diferente si no la Unguma, porque si es así no hay fuerza. Primero hay que hacer el pueblo en espiritual. (José Manuel Moscote Kemakumaque. Marzo del 2005, conversación tomada de Córdoba, 2006)

En este sentido, las prácticas sociales como asentamiento e interacción se encuentran guiadas por un componente espiritual y de ordenamiento ancestral. La continuidad de estos procesos a nivel espiritual y material permiten garantizar su pervivencia cultural, la Unguma y la Ushui representan a su vez en una escala local el ordenamiento de la Sierra, que constantemente dialoga entre lo espiritual y lo material. De esta manera, Unguma y Ushi:

> […] significan unión, acuerdo, paz y tranquilidad, […] la organización de las cosas está determinada por un eje/centro desde donde todo comienza, y que simboliza el origen, desde donde se tiene el poder para manejar el resto de las cosas que existen, estableciendo jerarquías a través de lugares que oscilan entre lo sagrado y lo no sagrado entre las distintas personas (Córdoba, 2006, p. 280).

No obstante, el pueblo Wiwa ha sido sujeto de una serie de vulneraciones a los derechos sociales y territoriales en el marco de conflicto armado colombiano. Así expresó la Corte Constitucional de Colombia al enfatizar "que las tradiciones y la cultura Wiwa, junto con otros 33 pueblos indígenas, estaban en riesgo de exterminio físico y cultural a causa de los daños subyacentes, vinculados al conflicto armado interno" (OWYBT[59], 2021, p. 8).

5.4.5 Kankuamo

El pueblo Kankuamo comparte el mismo origen de los otros pueblos en la SNSM y se encuentran guiados por la Ley de Origen. No obstante, los Kankuamos han tenido mayor contacto con la cultura occidental, debido a su influencia dentro del resguardo, lo cual ha afectado la pervivencia y reproducción de su identidad cultural (Sánchez, *et al.*, 2015). De esta manera, "la influencia de la cultura occidental ha traído […] el detrimento de la cultura kankuama en cuanto al vestir, música,

[59] Hace referencia a la Organización Wiwa Yugumaium Bunkuanarrua Tayrona.

comida, costumbres, religión; todo esto se ve reflejado en sus habitantes y en el cambio en sus estilos de vida" (Sánchez et al., 2015,p. 69).

En adición, los constantes procesos de colonización de la Sierra Nevada en diferentes momentos históricos desde la conquista española alteraron de diferentes formas la pervivencia de sus costumbres, además de la trasmisión y enseñanza de las mismas (OIK, 2010). La convergencia de diferentes sistemas culturales dio paso a un proceso de sincretismo, donde, por ejemplo, se presenta una combinación de rituales católicos e indígenas. Por lo tanto, el pueblo Kankuamo perdió y ocultó algunas de sus costumbres, "empezaron a olvidar su compromiso de cuidar la Sierra y de mantener la tradición, por esta razón los mamos Kankuamos entregaron su sabiduría y la máscara de oro de bailar cansamaria a los Kogui, como una forma de resistencia" (OIK, 2010, p. 8).

La conformación de organizaciones indígenas en los años ochenta contextualizó los interrogantes del pueblo Kankuamo frente a su propia identidad, un aspecto difuso en ese momento. En el mito que narra la desaparición de los Kankuamos como forma de resistencia y su posterior resurgimiento, los Kogui mantuvieron el conocimiento Kankuamo por al menos cinco generaciones y lo trasmitieron a las demás para mantener el equilibrio de la SNSM (OIK, 2010). De esta manera, luego de la constitución de 1991, el pueblo Kankuamo decidió agruparse como organización indígena e iniciar un proceso de resurgimiento y reivindicación, mediante el trabajo conjunto con otras organizaciones indígenas y el empoderamiento de la población lucharon por recuperar su territorio, así consiguieron la demarcación del resguardo y la recuperación de sus tradiciones, a este proceso le denominan *el renacer Kankuamo.* (OIK, 2010).

5.5 Prácticas económicas, afectaciones y conflictos

Las diferentes relaciones entretejidas por la población con el territorio son, como se expuso en el capítulo anterior, un proceso de apropiación y configuración relacional que da paso a un rol activo del territorio donde se construyen distintas formas de territorialidades. De esta manera, como se mencionó en Colombia los diferentes conflictos a nivel armado, social, económico, ambiental y político han tenido lugar por el encuentro entre diferentes poblaciones, cada una con distintos intereses sobre el territorio o la política.

En el caso de la SNSM el interés por la posesión del territorio ha generado diferentes tensiones y conflictos entre una visión extractivista y una de conservación. Si bien los pueblos indígenas son

considerados protectores de esta biodiversidad, es necesario comprender que para su supervivencia también realizan actividades económicas y productivas. No obstante, esta forma de aprovechar los recursos busca guardar relación de intercambio y equilibrio con la naturaleza, por ello se realizan ceremonias rituales de pagamento, para intercambiar con la naturaleza lo ofrecido por ella. Por el contrario, el extractivismo no tiene en cuenta esas relaciones dialécticas que es posible construir con la naturaleza, simplemente ve, a esta última, como un medio que puede ser usado indiscriminadamente para el enriquecimiento.

En la SNSM se presentan desencuentros entre estás visiones sobre el territorio, ambas convergen en un mismo espacio donde se ha presentado apropiación de territorios indígenas, por razones de desplazamiento forzado, control territorial o explotación del mismo (Ganadería, agricultura a gran escala o minería). En esta sección examinaremos algunas problemáticas relacionadas con prácticas económicas de agricultura y ganadería, intereses en explotación minera y conflicto armado.

Ahora bien, en Colombia la zona más afectada por el calentamiento global es la región Caribe, según lo ha afirmado el Ideam y las entidades expertas en el tema (Rodríguez, 2015). La disminución del caudal de los ríos es evidente; las sequías ya están comenzando a tener efectos graves en el macizo y sus alrededores contexto en el cual, sin la producción de agua de la SNSM produciendo agua, la supervivencia de las economías de todas las ciudades alrededor de ella están amenazadas. La agroindustria en el Cesar, La Guajira y el Magdalena padecen los rigores de la escasez de agua. Continúan perdiéndose cientos de hectáreas en banano y palma, sin hablar de la desaparición constante de los sembrados semestrales. La escasez de agua ya es parte del "paisaje" en Riohacha, Valledupar y Santa Marta sin mencionar los demás centros poblados (Fundación Pro Sierra Nevada, 2015).

La situación actual de los ríos nacidos en esta estrella o Cerro de Nakulindue, como es conocido ancestralmente, prende las alarmas: el río Manzanares, para diciembre de 2014, presentó una oferta de 790 litros/seg (lps) y para febrero de 2015 se reportaron 300 lps; lo que significa una reducción del 81%; en el caso del río Piedras, en diciembre del 2014 ofertó 1800 lps, pero en marzo de 2015, solo 201 lps, con una reducción del 89 %; finalmente el Gaira, que en diciembre de 2014 ofertó 1048 lps, en febrero de 2015 solo alcanzó 300 lps con un descenso del 78 %. Esto apenas para citar los tres ríos que abastecen a los acueductos del Distrito de Santa Marta y a los municipios de Ciénaga y Pueblo Viejo (Rodríguez, 2015).

La SNSM es considerada el ecosistema con la mayor concentración de mamíferos, aves, peces y anfibios amenazados en el mundo. Ella sintetiza toda la vida que existe en nuestro continente, desde las nieves perpetuas hasta los arrecifes coralinos. Sobrevivió a la colonización española, a las guerras de la "marimba", de la coca, a la guerrilla, a los paramilitares. Ahora debe sobrevivir al cambio climático y a la peor de las amenazas: la minería. Y los efectos de esta actividad, dentro o en inmediaciones de ella, ya empiezan a mostrar sus nocivos resultados.

Según cifras del Ideam (Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales de Colombia), entre 1850 y 2012 la Sierra Nevada de Santa Marta perdió cerca del 85 % de su glaciar. Para 2017, esta cifra se incrementó. Después de un proyecto de monitoreo a los glaciares, el director del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (Ideam), Ómar Franco, aseguró que la SNSM Sierra Nevada de Santa Marta ha perdido 92 % de su área glaciar. "La Sierra Nevada ha perdido el 92 % de su masa glaciar. Nos quedan 6.7 % kilómetros cuadrados. Estos ecosistemas son el primer termómetro del calentamiento y se ven afectados debido al aumento de la temperatura global". Resaltó que Colombia cuenta con 37 kilómetros cuadrados de masa glaciar. Estos ecosistemas –según dijo– están perdiendo entre el 3 y el 5 % de su masa año tras año. Se estima que para los próximos 20 a 30 años el país no contará con sus principales ecosistemas asociados a glaciares (Caracol Radio, 2017). La acelerada disminución de la masa glaciar ha alterado el ecosistema y ha puesto en riesgo la conservación del nevado y con ello el abastecimiento de agua, si bien no todos los ríos del macizo nacen en la zona nivel, otros nacen en el páramo y de igual manera se ven afectados por el deshielo (Fundación Pro Sierra Nevada, 2015).

En este sentido, no solo el desarrollo de actividades extractivas e intensivas en glaciares y páramos afectan el deshielo y la pérdida de masa glaciar; el desarrollo mismo de proyectos mineros, la sobreexplotación del suelo, los distritos de riesgo acaparadores, los monocultivos, los vertimientos directos y la ausencia de políticas ambientales que protejan de forma efectiva el derecho al medio ambiente o al agua como derecho humano, hacen parte del conjunto de factores que profundiza el fenómeno del calentamiento global y con él, la pérdida de glaciares en ecosistemas como la SNSM.

5.5.1 Crisis climática y afectaciones

Las coberturas de bosque en la SNSM Sierra Nevada de Santa Marta han cambiado de manera notable en las última tres décadas. Desde 1990 hasta el 2019 se han perdido según los datos

disponibles en el IDEAM 26,774.30 hectáreas de bosque, tal como se observa en las manchas rojas del mapa. Este instituto de carácter nacional en Colombia define las Coberturas de Bosque como:

> La tierra ocupada principalmente por árboles que puede contener arbustos, palmas, guaduas, hierbas y lianas, en la que predomina la cobertura arbórea con una densidad mínima de dosel del 30%, una altura mínima de dosel in situ de 5 metros al momento de su identificación y un área mínima de una hectárea. Se excluyen las coberturas arbóreas de plantaciones forestales comerciales, cultivos de palma y árboles sembrados para la producción agropecuaria. Las tierras con cobertura distinta a la de bosque natural se denominan área de no bosque. (IDEAM, s.f)

Teniendo en cuenta lo anterior, el IDEAM estableció un protocolo para realizar el monitoreo sistemático de la superficie de bosque en Colombia a partir de la interpretación y análisis comparativo de imágenes satelitales con dos fechas consecutivas, lo que permite generar mapas con unidades de mapeo mínimas de 1 hectáreas. En estos análisis espaciales, además de identificar las áreas de superficie de bosque natural, el IDEAM también identifica las áreas de *no bosque,* al igual que las *áreas sin información* que corresponden a zonas donde por presencia de nubes o sombras del relieve no es posible utilizar imágenes de sensores remotos para monitorear las transformaciones del bosque.

Figura 73. Cobertura de bosque en la Sierra Nevada de Santa Marta (1990-2019)

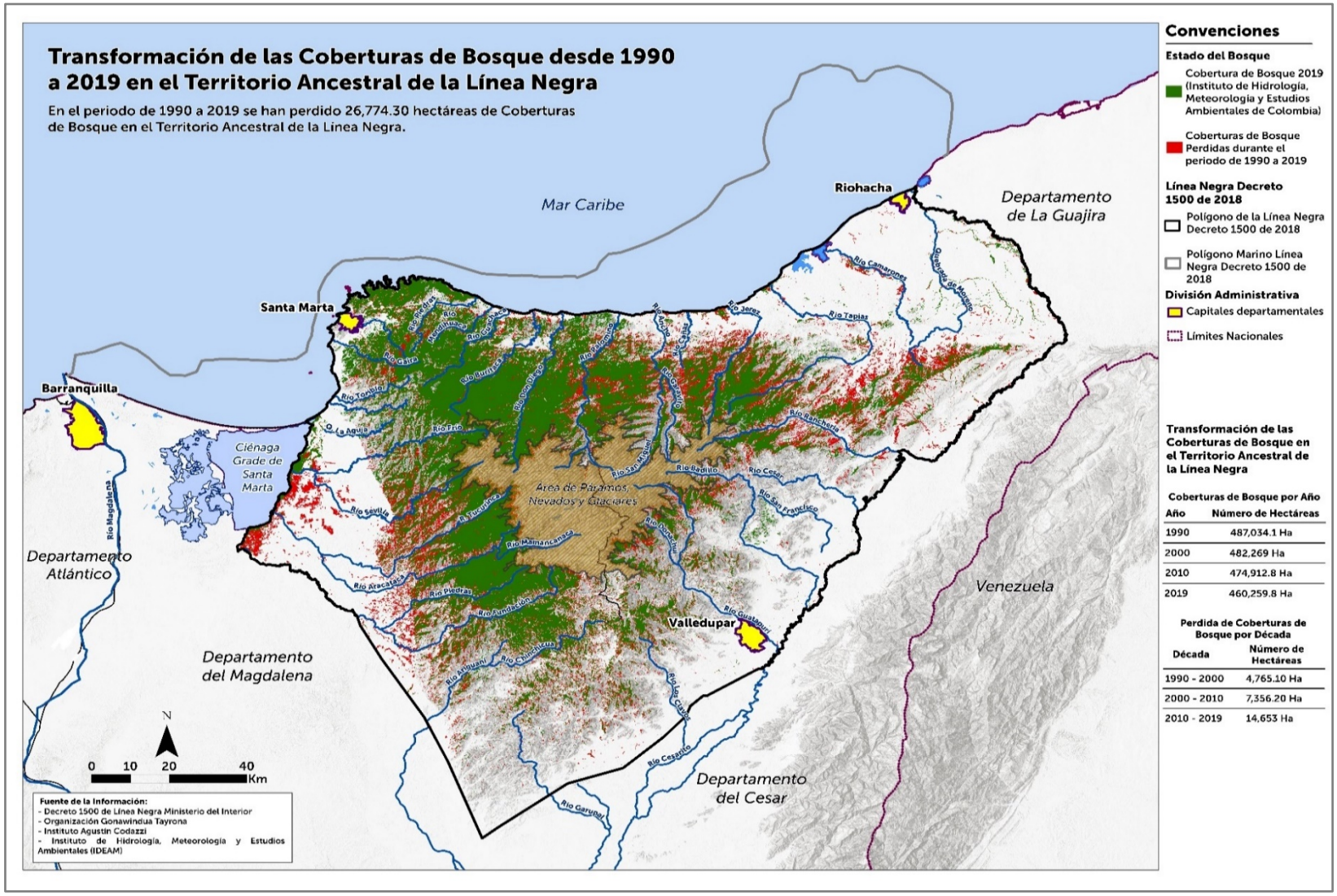

Fuente: Autoría propia *con apoyo de Ricardo Rey Londoño*

Para esta investigación, se identificaron solamente las áreas de bosque natural y se hizo un análisis comparativo en el periodo de 1990 a 2019. Como expone el mapa, las zonas donde se ha perdido bosque han sido tanto en la parte baja como en la parte alta de la SNSM. Además de esto, mucho bosque se ha perdido a lo largo de las rondas hídricas y de ríos como el Ranchería, Tapias, Jerez, Tucurinca y Aracataca, y también en la parte sur de la Ciénaga Grande de Santa Marta. Preocupa también el hecho de que la deforestación está cerca del perímetro del área delimitada del páramo y sobre la parte alta de la SNSM, en la medida afecta las fuentes hídricas y los ecosistemas en general.

5.5.2 Agricultura y ganadería

En Colombia, los problemas de distribución, concentración, propiedad y apropiación de territorios han influenciado las decisiones políticas frente a la economía agrícola. Para el siglo XX, con la intención de modernización económica, se buscó fomentar la comercialización de productos agrícolas en el mercado internacional; tal es el caso del café, que fue por los años setenta una de las principales mercancías para exportación. El auge en el mercado impulsó la ampliación de la frontera agrícola y ejerció aún más presiones sobre el uso y propiedad de la tierra; así, por ejemplo, se incrementó la adjudicación arbitraria sobre baldíos, lo cual implicó el despojo de territorios propios de comunidades indígenas (Muelas y Urdaneta, 2005. Como se cita en Fajardo, 2018).

El interés en la exportación de café, llevó a plantear estrategias que hicieran más eficiente el proceso de exportación, por lo cual se comenzó a cultivar en áreas cercanas a la costa, para así disminuir el tiempo de traslado (Viloria, 2002). Para 1970 se terminó de conformar el cinturón cafetero en la Sierra, el cual llega hasta la serranía de Perijá. El crecimiento de los cultivos de café en la Sierra fue, en su mayoría, impulsado por empresarios extranjeros que buscaron aprovechar su ubicación estratégica y se asentaron en la región, donde se establecieron diferentes haciendas (Viloria, 2019). Gracias al tipo de suelo presente en la Sierra el grano de café que se producía llamó la atención en el mercado internacional por su calidad, entonces "las grandes haciendas cafeteras de la Sierra Nevada […], se caracterizaron por ser empresas integrales desde finales del siglo XIX, donde no solo producían […] trillaban, tostaban, empacaban y exportaban el producto desde Santa Marta hacia Europa" (Viloria, 2019, pp. 170-171). Sin embargo, para la década del setenta este proceso de expansión cafetera se vio obstruido por la implantación del cultivo de marihuana, que trajo consigo "deforestación, desplazamiento de cultivos comerciales, nuevas corrientes migratorias y altos índices de descomposición social" (Viloria, 2002, p. 33).

El crecimiento agrícola en la SNSM ha estado relacionado con los procesos de colonización de este territorio. La expansión de la frontera agrícola, tanto por la presencia de haciendas cafeteras, como por la propagación de cultivos de marihuana, ha afectado y transformado el territorio y la forma de habitarlo. Esto representó la destrucción de bosques y selvas, así como el desplazamiento de los pueblos indígenas a zonas altas de la Sierra (Viloria, 2005).

Por otra parte, según la Federación Nacional de Ganaderos (Fedegan) en el informe para 2018, la ganadería en Colombia aportaba el 6 % de los empleos nacionales, así como, el 1,4 % del PIB del país, teniendo una mayor equivalencia que otros sectores agropecuarios.

La práctica ganadera en la Sierra Nevada de Santa Marta se encuentra localizada en áreas de mayor intervención antrópica. De acuerdo con Viloria (2002), para la década de los noventa, los biomas con mayor altura en relación al nivel con el mar se encontraban con menor intervención por actividades humanas.

Ahora bien, según el mismo estudio, para finales de los noventa las zonas bajas, con características secas, tenían mayor presencia de comunidades campesinas y costeñas, las cuales introdujeron diferentes clases de ganado. Para ese momento se había hecho uso de diferentes sectores de la Sierra para la ganadería extensiva como Valledupar, Maríangola, Caracolicito, Chemesquemena, Guatapurí, Atánquez y Patillal (Viloria 2002). Según la fundación ProSierra (1998) en este último municipio se realizaba ya "ganadería de libre pastoreo en un paisaje colinado bajo, en el que las quemas se realizan como sistema de adecuación de tierra para cultivos transitorios y obtención de pastos". (Como se cita en Viloria, 2002, p. 19).

5.5.3 Minería

El gobierno nacional de Colombia, para 2016, declaró de utilidad pública e interés social la industria minera a través del artículo 13 del Código de Minas. Este permite la expropiación unilateral de tierras, la aprobación de los derechos mineros en áreas nacionales o regionales protegidas y, la extracción en territorios colectivos en áreas que sean consideradas de interés nacional. El objetivo principal de este artículo era facilitar los procedimientos para el desarrollo de proyectos mineros, por lo que los requisitos ambientales se flexibilizaron, y la mayoría de los procesos se centralizaron a nivel nacional, y no local o regional. Esta política, que ha permitido, e incluso priorizando, un desarrollo económico extractivo y depredador, ha generado conflictos

sociales y ambientales. Las consecuencias de su implementación, al minimizar la importancia de la protección y la conservación ambiental, podrían ser nefastas a mediano y largo plazo. (MinMinas, 2016).

> […]para que un proyecto minero sea considerado de interés nacional debe cumplir con al menos uno de los siete criterios siguientes de acuerdo con la Resolución 592 del Gobierno Nacional: 1, la mina tendrá un alto nivel de producción mineral; 2, la empresa minera tendrá capacidad tecnológica, operativa, económica y financiera; 3, la mina será de producción prioritaria para los mercados internacionales; 4, la mina aportará una importante contribución al Estado (recursos económicos); 5, la empresa minera deberá realizar un EIA (Estudio de Impacto Ambiental); 6, la empresa realizará un estudio de impacto socio-económico; 7, la mina contribuirá al desarrollo del volumen y la capacidad de la industria minera del país" (ANM, 2015, p. 1).

El significado preciso de estos términos no está definido actualmente en la ley. Por ejemplo, no hay ninguna orientación sobre lo que implica un alto nivel de producción de minerales. Como podemos ver, dependiendo de cómo se definen estos criterios, la mayoría de los proyectos mineros pueden cumplir al menos con uno de ellos, por lo que se depende de las normas del Gobierno nacional para su elegibilidad. En junio de 2013, la Agencia Nacional de Minería seleccionó 40 proyectos mineros como proyectos de interés nacional (Resolución 000592; citado en ANM, 2015). Es necesario mencionar que los megaproyectos están profundamente relacionados con la ideología del progreso, y siempre son impuestos por el Gobierno nacional a las autoridades o comunidades locales.

El Artículo 332 de la Constitución dispone que el subsuelo es propiedad del Estado y que, en virtud del Código de Minas, la autoridad minera puede autorizar la explotación de minerales a través de un título minero. A su vez, el artículo 13 del Código Minero declara de utilidad pública e interés social a la industria minera en todas sus ramas y fases. Esto ha generado conflictos en torno al tema en muchas regiones, los cuales han aumentado de forma proporcional a la cantidad de proyectos mineros en el país.

Aunque el Gobierno nacional es el propietario de los recursos que están en el subsuelo, es el Gobierno local, la autoridad competente para establecer y regular el uso de la tierra. Por lo tanto, cuando existe un proyecto minero de interés nacional, es decir, impulsado desde la nación, se puede presentar un conflicto de competencias entre las autoridades: el Gobierno nacional que protege el

"interés público" nacional, y las autoridades locales, que son las encargadas de regular el uso de los suelos y generar el ordenamiento territorial, incorporando las perspectivas y necesidades de los residentes y la vocación del territorio.

Esto significa que, cuando un proyecto es impulsado desde la nación, los entes competentes para realizar el trámite de licenciamiento ambiental no son las entidades regionales ambientales, sino las nacionales. Esta yuxtaposición genera, en muchos casos, problemas en el desarrollo de los proyectos y la implementación de las medidas ambientales.

En adición, en virtud del Artículo 49 de la Ley 99 de 1993, se exige la previa concesión de licencias ambientales a los proyectos, obras y actividades que conlleven un grave deterioro del medio ambiente. De manera que, un proyecto minero no podría realizarse si no se cuenta con una información completa e integral del mismo, por ejemplo, la determinación de las áreas de influencia directa e indirecta y sus impactos ambientales, sociales, culturales y económicos. A este respecto, hay que añadir que, en términos generales, las autoridades ambientales no cuentan con personal suficiente y cualificado para realizar la evaluación y el seguimiento de los proyectos. Asimismo, no son eficaces los instrumentos legales y administrativos para evitar impactos ambientales que afecten a los territorios y a las comunidades que los habitan.

Ahora bien, a pesar del enorme impacto ambiental causado por los proyectos mineros, en muchos casos las autoridades ambientales y las entidades territoriales no están utilizando mecanismos constitucionales y legales para imponer límites a la actividad extractiva. Tal es el caso del principio de precaución en materia ambiental, que esta descrito en la ley 99 de 1993 y, como lo menciona Rodríguez (2016),

> La prevención en materia ambiental, como concepto y principio, es una opción eficaz para aplicar el principio ético de responsabilidad esbozado por Hans Jonas, que propugna por un tratamiento responsable del ambiente de cara a su preservación para las generaciones venideras. En este sentido, la prevención es también un mecanismo de gestión que le da a cada riesgo ambiental el tratamiento ambiental particular que merece, dadas sus características, premura e incluso potencial impacto en lo social, económico y ambiental. (pp. 4)

Es claro que la minería en Colombia ha sido un sector importante de la economía y una prioridad para la política Nacional (UPME, 2012). Esto se evidencia en el número de derechos mineros entregados hasta 2015, que es de 9706; y en el número de solicitudes pendientes, que es de 19.000 (ANM, 2016). Sin embargo, como lo expresa González (2019) con datos del CINEP, entre 2001 y 2011 se presentaron acciones de resistencia en contra de la minería en más de 274 comunidades. Esto debido a que las licencias ambientales, en muchos casos, no reconocen la magnitud del impacto causado por los proyectos mineros: enorme eliminación de minerales y generación de aguas residuales; uso, desaparición y contaminación de aguas superficiales y subterráneas; así como, disminución de la biodiversidad de los ecosistemas.

De esta manera, se evidencia que, para la aplicación de las directrices ambientales de la minería y la concesión de los permisos necesarios para el desarrollo de las actividades de exploración minera, no se prevén explícitamente mecanismos de participación comunitaria. Inclusive muchos propietarios de tierras, quienes no estaban informados de la existencia de solicitudes titulación minera en sus terrenos, están siendo obligados a vender sus bienes o ser expropiados. En la práctica, no se informa a las comunidades sobre los proyectos mineros que se pretenden emprender en sus territorios; y en muchos casos, se ven forzadas a vender o ser desposeídas de sus propiedades o cambiar sus patrones culturales, formas de socialización y patrones de producción, aumentando una vez más las dinámicas de concentración de tierras.

5.5.3.1 Minería y conflictividad socioambiental

Las comunidades que habitan territorios en donde se desarrollan proyectos mineros se han visto afectadas, tanto por la proliferación de aplicaciones mineras en curso y la declaración de áreas mineras estratégicas en varias regiones del país, como por la ausencia de medidas claras de protección desde el punto de vista medioambiental, social, cultural y económico. No existen límites en la concesión de los derechos mineros ni en las licencias ambientales, en consecuencia, se agravan los conflictos por el desconocimiento de los derechos fundamentales de las comunidades y la priorización de los derechos de libertad de empresa y desarrollo económico. Por esta razón, se han presentado diferentes movilizaciones sociales en oposición al avance de la minería en el país.

> "De acuerdo con el CINEP, las luchas sociales dirigidas especialmente contra la llamada locomotora minero-energética dan cuenta de cuatro ámbitos de las protestas: 1) defensa del agua, los páramos y el territorio, 2) defensa de la minería informal, 3) defensa de derechos económicos

> y sociales de los trabajadores de las empresas del sector minero energético y 4) reconocimiento de los afectados por proyectos hidroeléctricos" (CINEP, 2014; como se cita en Gonzalez, 2019, p. 89)

Como se ha expuesto, en Colombia la minería ha sido una de las fuentes de manutención económica del país. Según la Agencia Nacional de Minería, para el año 2020, el PIB en minería era de USD 3.799 millones. Por tanto, este reglón representa un punto angular en el crecimiento económico del país. El sector minero en Colombia se fundamenta en la extracción y exportación de recursos como carbón, níquel, esmeraldas, oro y materiales para construcción. Entre 2010 y 2015 la exportación de estos recursos fue el 19,6 % de todas las exportaciones del país (MinMinas, 2016). Así mismo, de acuerdo al Ministerio de Minas, MinMinas (2016), los departamentos con mayor representatividad minera son Cesar, Córdoba y la Guajira, siendo el carbón el principal recurso explotado en Cesar y La Guajira. La producción de carbón estimada en estos departamentos es alrededor de 86,6 % de la producción nacional.

Figura 74. Explotación de carbón en los departamentos de Cesar y La Guajira (2020-2022).

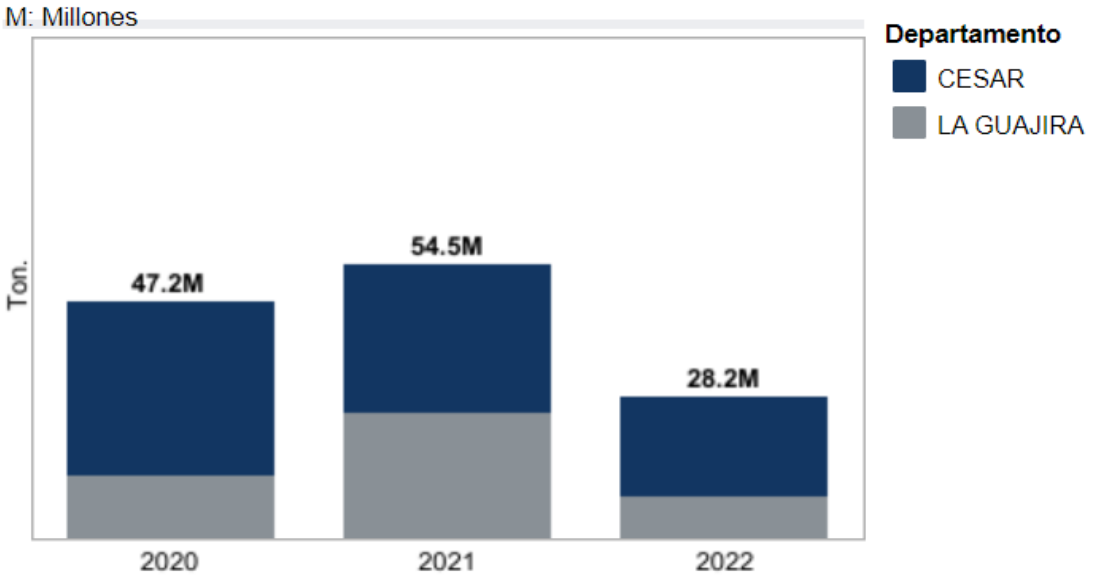

Elaboró: Subdirección de minería UPME.
Fuente: Producción (con base en regalías) Agencia Nacional de Minería - ANM.Corte: II Trim 2022. Actualizado: Noviembre 2022.

Fuente: *Sistema de Información Minero Colombiano.*

Los diferentes materiales de construcción también cuentan con una alta explotación en diferentes sectores del país, incluyendo los departamentos de Cesar, La Guajira y Magdalena, alcanzando la

producción de hasta 3.5 millones de m^3 al año (figura 47). Es así como, en el año 2016, el Gobierno nacional expidió una política minera que buscaba fortalecer este sector, como un impulso a la economía nacional, al diversificar y ampliar la exploración a otras regiones del país. No obstante, el cambio de gobierno ha transformado esta visión, y un eje central del gobierno actual de Gustavo Petro es diversificar la economía nacional para no depender de la explotación minera y de hidrocarburos; además de contribuir a una mejora del medio ambiente.

Si bien el cuidado ambiental y el crecimiento económico, mediante actividades distintas a la minería, representan la visión del actual gobierno, aún se presenta explotación minera y hay licitaciones para exploración aprobadas. La Agencia Nacional de Minería expresa que el 1,3 % del PIB corresponde a la minería, lo cual se materializa en empleos e inversión externa; y, se estima que hay alrededor de 7400 títulos mineros (Morales, 2022). La iniciativa estatal de realizar una transición energética que permita no depender de hidrocarburo, es un proceso que requiere varios años de trabajo y voluntad política para que sea exitoso, y se disminuya la explotación de recursos naturales.

Figura 75. Explotación de materiales de construcción en los departamentos de Cesar, La Guajira y Magdalena (2012-2022)

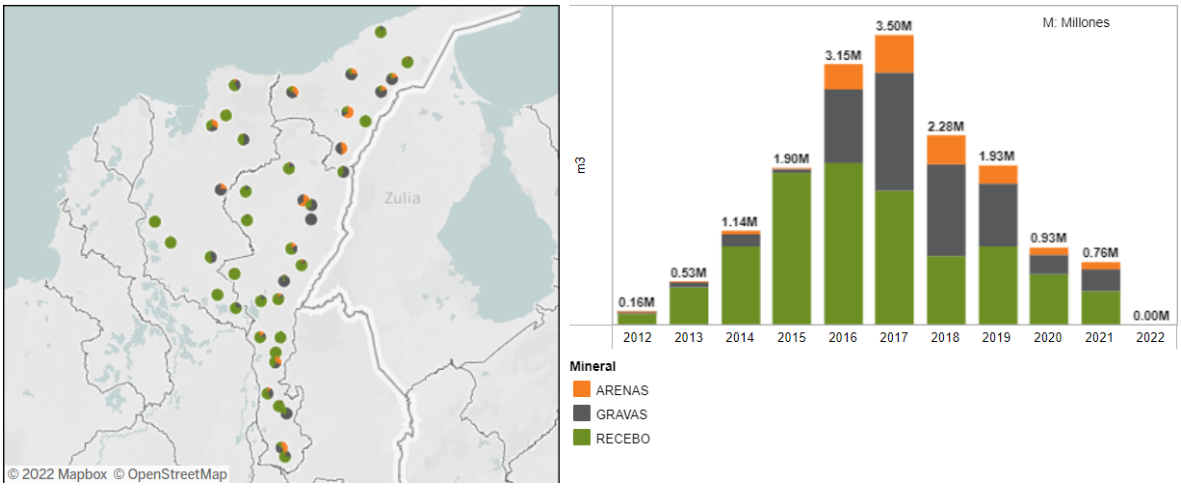

Fuente: Sistema de Información Minero Colombiano.

Cabe aclarar que el interés en la minería no es exclusivo del gobierno nacional, sino que esta práctica es desarrollada en diferentes niveles, desde la minería de subsistencia, pequeños y

medianos mineros y de gran escala (MinMinas, 2016). Ahora bien, la presencia de minería ilegal también afecta de diferentes formas a la población de los territorios. Esta ejerce daños a ecosistemas y biodiversidad, además de ser uno de los principales contaminantes de fuentes hídricas, por cuanto no cumplen las normas legales y ambientales con las cuales el Estado regula la explotación. Esta actividad minera ilegal, obviamente, tampoco realizan el pago de contraprestaciones por aprovechamiento de recursos naturales (Hernández, 2016). Es relevante acotar que el ejercicio de la minería ilegal representa también problemáticas a nivel de seguridad. Las poblaciones son objeto de acciones violentas de apropiación de los espacios a explotar, presentándose confrontaciones con los habitantes o con la fuerza pública; esto ha llevado a la conformación de "ejércitos" ilegales en zonas mineras:

> El informe de la consulta para los derechos humanos y el desplazamiento, (CODHES) señala que las zonas mineras están militarizadas y paramilitarizadas. "La fuerza pública protege la gran inversión privada y los paramilitares evitan la protesta social y presionan el desplazamiento. Las multinacionales suelen llegar a lugares que previamente han sufrido una arremetida paramilitar y cuya población ha sido desaparecida, asesinada o desplazada." (Vicente, Martín y James, 2011, pp.6-7, como se cita en Montero, 2021, p. 59).

De lo expuesto anteriormente, se puede concluir que la planeación ambiental del territorio no debería obedecer a la implementación de políticas sectoriales que privilegien la industria extractiva. Por el contrario, se debería buscar desde los procesos de planeación nacional, la implementación de proyectos que incorporen a las comunidades, el conocimiento local, la participación y el enfoque ecosistémico del territorio. Este es el propósito de la consulta previa, la cual, si fuera desarrollada como dicta la Constitución, sería un mecanismo efectivo de incidencia comunitaria en los proyectos de desarrollo minero (González, 2019). Por tanto, González (2019) no caracteriza dichas disputas únicamente como temas ambientales, sino que los expone como conflictos socioambientales. Estos, que tienen lugar por diferentes actividades económicas, como la minería o la ganadería, repercuten a nivel ambiental en diferentes ecosistemas, como humedales, paramos, manglares, entre otros. Además, son conflictos que afectan a diferentes sectores poblacionales, como indígenas, campesinos, población afro e incluso urbana.

Luego de explicar el contexto general de la minería en Colombia y la extracción de recursos en los tres departamentos que abarca la Sierra Nevada, vamos a ahondar en las afectaciones de la minería sobre el equilibrio, la biodiversidad y las prácticas culturales en la Sierra Nevada de Santa Marta.

5.5.3.2 La minería, actividad incompatible con el cuidado de la SNSM

El ecosistema y la población en la SNSM se han visto afectados por la minería que ha causado diferentes daños en el territorio a nivel ambiental y cultural. Debido al poco control y la explotación de los recursos en tierras de los pueblos indígenas, se han trasgrediendo los espacios sagrados y las delimitaciones legales (Guerrero & Helo, s.f.). En consecuencia, "los polígonos de los títulos de explotación minera suman cerca de 119.550 hectáreas, 7% del territorio de la Línea Negra, y las solicitudes suman más de 355.000 hectáreas, 20% del territorio" (Guerrero & Helo, s.f. pp. 3).

A pesar de que en las últimas décadas se ha dado un avance jurídico en la protección del territorio que compone la Línea Negra y la Sierra Nevada de Santa Marta, actualmente son varias las presiones ambientales que se ejercen sobre está geografía. En primera instancia, y como lo señala el mapa, a 2022, existen 187 títulos mineros registrados por la Agencia Nacional de Minería, lo que equivale a 201,905.43 hectáreas. Con relación a los hidrocarburos, a 2020, de acuerdo con la Autoridad Ambiental de Licencias Ambientales, se registraron 11 áreas licencias que ocupaban 269,719.47 hectáreas, más 2 áreas marino-costeras activas, que ocupan 141,094.06 hectáreas.

Es posible analizar que todas las solicitudes mineras se encuentran alrededor de los Resguardos Kogui-Malayo-Arhuaco, Kankuamo y Arhuaco de la Sierra, así como, alrededor del Parque Nacional Natural Sierra Nevada de Santa Marta (Ver figura 49). Esto representa una tensión jurídica entre los intereses de los Pueblos Indígenas de ampliar sus resguardos, o de Parques Nacionales, como institución nacional, de ampliar su área de protección, frente al interés económico de desarrollar proyectos de extractivismo. El mapa también nos muestra cómo por encima de la Línea Negra, se traslapan constantemente las solicitudes mineras y los títulos mineros; y en el polígono del mar, las áreas licenciadas a proyectos de hidrocarburos.

De acuerdo con Montero (2021), uno de los principales contrastes entre la cosmovisión de los pueblos indígenas y los programas de gobierno es la noción de propiedad, ya que el Estado declara que cuenta con propiedad sobre el subsuelo de todo el territorio nacional. No obstante, para los pueblos indígenas de la SNSM existe una interconexión entre la Sierra y cada uno de los sitios

sagrados; lo cual denota la relevancia del territorio como un sujeto vivo, el cual debe ser visto como propiedad colectiva, ya que su participación trasciende los aspectos sociales, culturales, políticos y económicos. Por ende, los pueblos indígenas han manifestado la necesidad de detener la explotación minera en la SNSM, interponiendo acciones legales, como, por ejemplo, la acción de tutela. De esta manera, los pueblos indígenas, por diversos medios se han organizado por la defensa del territorio y el cumplimiento de sus derechos.

En el capítulo anterior se expuso que los pueblos indígenas cuentan con derechos colectivos tales como el territorio, bajo la figura de resguardo. No obstante, los intereses en relación a la extracción minera han conllevado a que el Estado adjudique títulos mineros, sin la realización de consulta previa a los pueblos. Este ha sido el motivo de varias tutelas interpuestas por los cuatro pueblos indígenas de la SNSM. Surge, así, la necesidad de transitar a un diálogo que reconozca el derecho a consulta previa, y que permita encontrar puntos comunes entre las formas de ordenamiento estatal y ancestral. El Auto 205 de 2017, expresa que se vulneró el derecho a consulta previa de los pueblos indígenas, al no ser convocados antes de la adjudicación de 132 títulos mineros en el territorio que corresponde a la Línea Negra, el cual abarca gran parte del territorio ancestral donde se encuentran los sitios sagrados. Además, no cuentan con las garantías necesarias para la ejecución de la consulta, ya que no se ha establecido un protocolo que plantee los principios, procedimientos, instancias, tiempos y etapas en las que esta se desarrollaría (Corte Constitucional, 2017).

Figura 76. Derechos mineros en la Sierra Nevada de Santa Marta

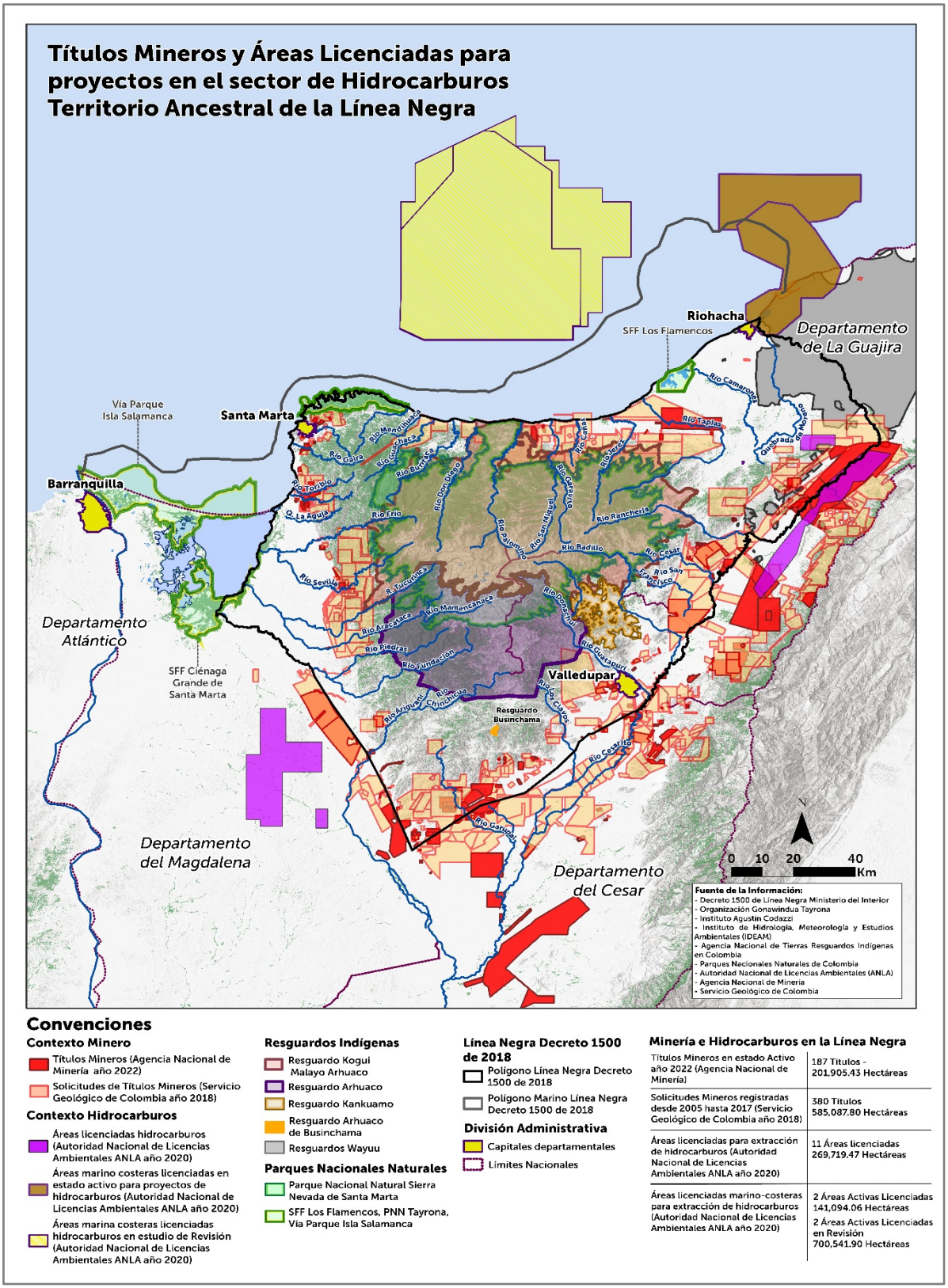

Fuente: *Sistema de Información Minero Colombiano*

Además, en la tutela impuesta resaltan que hay diferentes actividades económicas que se enfocan en la extracción y uso desmedido de recursos naturales, afectando el equilibrio del ecosistema

> […] advierten que en el territorio ancestral ubicado en la 'Línea Negra' también se están construyendo obras de infraestructura, tales como vías, puertos, muelles, represas, las cuales transforman, de forma irreversible la zona; todo esto sin una evaluación conjunta e integral de los impactos y afectaciones generadas tanto a la integridad del territorio ancestral, como a los derechos de las diversas culturas y poblaciones que cohabitan el mismo, por efectos de la devastación de zonas de interés cultural o ecológico. (Corte Constitucional, 2017)

No obstante, el seguimiento jurídico a dichos procesos no se ha ejecutado de forma correcta. La Corte Constitucional, mediante la Sentencia SU121 de 2022, recopila una serie de tutelas impuestas por la comunidad y que no han tenido soluciones tangibles. En ella expresa que las autoridades responsables del proceso de consulta previa manifestaron que "la cantidad de procesos consultivos *desborda su capacidad operativa*; dado que, no están en condiciones de procesar toda la información y determinar una posición unificada entre los cuatro pueblos que habitan la línea negra" (Corte Constitucional S-U121, 2022).

En síntesis, diferentes actividades económicas a gran escala alteran la relación de los pueblos indígenas con el territorio. En tanto varias de estas actividades son realizadas en el territorio ancestral, afectan el equilibrio del ecosistema y transforman las prácticas culturales y de subsistencia de los pueblos indígenas.

5.5.4 Conflicto armado

Es difícil rastrear con exactitud el origen del conflicto armado en Colombia. Sin embargo, para el objeto de este documento abordaremos las últimas décadas. Según Fernández *et al.* (2016) el conflicto armado contemporáneo tiene lugar por las limitaciones en la participación política lo cual desencadena el surgimiento de las guerrillas en las décadas de los sesenta y los setenta. Algunas de ellas son las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), el Ejército de Liberación Nacional (ELN), el Movimiento 19 de abril (M-19). Pero, con la expansión territorial de las guerrillas y las disputas con las Fuerzas Armadas Militares, se comienzan a gestar agrupaciones de autodefensas y paramilitares. Los diferentes enfrentamientos entre estos tres actores, sumado a las prácticas de "limpieza social" (Fernández *et al* 2016, p. 396), y al auge de la comercialización de

marihuana y cocaína, acarrearon el incremento de la violencia en distintas regiones del país, lo cual implicó el desplazamiento de campesinos y pueblos indígenas a diferentes regiones.

El conflicto armado en Colombia generó graves problemas humanitarios tales como desplazamiento forzado, desalojo y masacres. Además, muchas de estas han sido acrecentadas por factores externos a las dinámicas territoriales, como la minería (Cabrera et al., 2013). Las consecuencias negativas de la guerra son particularmente evidentes cuando analizamos territorios periféricos, es decir, aquellos que no se encuentran en el centro del país y que son en su mayoría habitados por comunidades étnicas. Esto pone en evidencia las desigualdades y disparidades en Colombia. En la ruralidad, por ejemplo, más del cincuenta por ciento de las familias vive en la pobreza (DANE, 2019), debido, en parte, a la desequilibrada distribución y adquisición de tierras y de recursos productivos.

Ahora bien, en más de sesenta años de violencia se reportan aproximadamente 220.000 muertes, la mayoría de estas de civiles; más de 25.000 personas desaparecidas y 5.7 millones de personas desplazadas (la mayoría campesinos, trabajadores agrícolas, indígenas y afrodescendientes). En el proceso de la guerra se estima que entre 6,6 y 8 millones de hectáreas han sido despojadas, exacerbando el acaparamiento histórico de tierras por parte de grandes terratenientes, traficantes, paramilitares y grandes empresas (CNMH, 2015).

En consecuencia, la concentración de tierras en Colombia sigue siendo un factor de relevancia en la permanencia del conflicto ya que, cerca del 80 % de la tierra del país está en manos del 14% de la población, fenómeno agravado en los años ochenta y noventa (Ibañez, 2011). La distribución en el país muestra cómo el índice de Gini se incrementó de 0.841 en 1960 a 0.885 en 2009, lo que sitúa a Colombia en el 11º lugar entre los países con la peor distribución de tierras, y el segundo peor en América Latina, después de Paraguay.

Por otra parte, la situación en la cual se encuentran las minorías étnicas del país es alarmante; Colombia tiene más de ochenta grupos indígenas que viven en una variedad de zonas ecológicas frágiles, y la segunda población africana en América Latina después de Brasil, que incluye palenqueros y raizales. La mayoría de estas comunidades han sido seriamente afectadas por la guerra, los desplazamientos, los desalojos y las masacres se convirtieron en la pavorosa cotidianidad de estos grupos.

A este respecto, cabe resaltar que la Corte Constitucional, en el Auto 004 de 2009, documentó casos donde la minería, como intervención territorial y actividad económica lícita presentaba relaciones de funcionalidad y causalidad con la violencia en Colombia:

> Especialmente preocupante en este sentido es […] el desarrollo de actividades lícitas de explotación de recursos naturales, en forma irregular, por actores económicos del sector privado o por los grupos armados ilegales –tales como explotación maderera indiscriminada, siembra y explotación de monocultivos agroindustriales, explotación minera irregular, y otras actividades afines–. En este sentido ha de resaltarse [la presencia de] estrategias de violencia por parte de los actores armados interesados, o bien en la realización directa de megaproyectos agrícolas y de explotación de recursos naturales, o bien en el apoyo a ciertas empresas y actores económicos que desarrollan estos proyectos, y con los cuales se han asociado para lucrarse con los beneficios de tales actividades. Según se denuncia, aparentemente algunos actores económicos se han aliado con los actores armados irregulares para generar, dentro de las comunidades […] actos de violencia que eliminen o desplacen [a las comunidades] despejando así el camino para la implementación de estos proyectos productivos. Ello se deriva, esencialmente, de la existencia de intereses comerciales extensivos en los recursos naturales de sus territorios. En algunos lugares del país es claro que se han vinculado los actores del conflicto armado con intereses económicos, vinculación que es una de las principales causas de desplazamiento forzado." (Corte Constitucional, 2009a)

En este sentido, la minería a gran escala, tal como lo menciona la Contraloría General de la República en su libro sobre la Minería en Colombia (Cabrera et al, 2013), al ser un fenómeno subyacente de la violencia, se encuentra en el marco del Estado de Cosas Inconstitucional, declarado por la Corte Constitucional en la Sentencia T-025 de 2004. Lo anterior implica que las actividades mineras de gran escala en Colombia, por su impacto social y ambiental, deben estar antecedidas por el estudio de los impactos en las comunidades y territorios, con el fin de evitar que el conflicto armado y las disputas sociales se agudicen. Esto quiere decir que, por mandato legal, los territorios y sus dinámicas deben ser estudiados y entendidos antes de realizar una intervención de gran escala que pueda alterar las dinámicas internas. Es importante mencionar que

> "según cifras de Funtraenergética (2011) el 80% de las violaciones a los derechos humanos que ocurren en Colombia, se presentan en los municipios mineros-petroleros (el 35% del total nacional); el 87% del desplazamiento forzado sale de estos municipios y quienes reciben regalías por producción minero-energética; el 78% de los crímenes contra sindicalistas, 89% contra indígenas y

> 90% contra afrodescendientes, se cometen en áreas minero-energéticas" (Ramírez Cuéllar, 2011. pp. 1; como se cita en CINUC, 2018).

Teniendo en cuenta estas cifras, es necesario subrayar que son los indígenas y las comunidades afrodescendientes quienes sufren en mayor medida estas violaciones. Si bien el país está habitado por más de 90 comunidades indígenas y afrodescendientes (la mayoría en condiciones de pobreza y con poca representación política dentro del Gobierno Nacional y local), estas comunidades son sujetos vulnerables ante las corporaciones mineras que buscan apropiarse y explotar recursos naturales en Colombia. Ahora bien, Colombia ocupa el 5° lugar entre los 17 países de América Latina y el Caribe en donde la FAO ha encontrado las más grandes inversiones de capital extranjero (Borras et al*.,* 2011). La mayoría de estos territorios pertenecen a minorías étnicas y una gran parte de esta inversión se encuentra en el sector minero.

En este sentido, el conflicto representó también uno de los factores determinantes en la colonización de la SNSM , puesto que muchos campesinos llegaron allí huyendo del periodo de La Violencia. La expansión del conflicto transformó, de forma violenta, la relación de los pueblos indígenas con el territorio. A esto "se le adicionaron ataques directos contra Arhuacos, Koguis, Kankuamos y Wiwas, siendo estas dos últimas las comunidades más embestidas. Todos los episodios anteriores son identificados por el pueblo Wiwa como responsables de la pérdida de su identidad." (Acevedo, 2013, p. 26). El conflicto armado en Colombia no involucró solo a militares y combatientes, sino que, con frecuencia, la población civil que habitaba zonas rurales fue la más propensa a sufrir ataques de todo tipo.

> Lo peor que hicieron los paramilitares fue golpear los pueblos de la Sierra Nevada: al pueblo wiwa, sobre todo. [...] Con todo lo que hicieron los paramilitares en Colombia, ellos modularon el terror. O sea, en Colombia las masacres tenían un efecto simbólico de mensaje: para aquietar a 100.000 personas se mataban 50. (Comisión de la Verdad, 2022a. p. 89)

De acuerdo con Acevedo (2013) las guerrillas de las FARC y el ELN buscaron asentarse principalmente en la vertiente norte de la Sierra, sin embargo, ninguno de estos grupos logró adquirir un poder total sobre el territorio, por la presencia de autodefensas en la Sierra. Aunque, el resultado de ello fue la incursión del ELN en zonas altas "lo que explica el nacimiento de la colonización armada de centenares de lugares sagrados y habitados por comunidades tradicionales en el resguardo Kogui-Malayo-Arhuaco" (Acevedo, 2013, p. 28).

No obstante, la presencia de grupos paramilitares en la SNSM se relacionó con el control y manejo del cultivo de coca, creando así alianzas con narcotraficantes y terratenientes para proteger los diferentes intereses (Acevedo, 2013). De acuerdo con la Comisión de la Verdad (2022b) en la década de los 70's "Colombia era el productor principal de la marihuana consumida en Estados Unidos, cuyos ejes de producción estaban específicamente en la Sierra Nevada de Santa Marta, Magdalena y Cesar y, en menor medida, en La Guajira, dedicada más al contrabando" (pp. 163). Pero, para inicios de la década del 2000 las AUC (Autodefensas Unidas de Colombia) bajo el mando de Jorge 40 tomaron control de la Sierra Nevada lo cual representó el recrudecimiento del conflicto. Según la defensoría del pueblo, para el año 2001 la SNSM fue uno de los territorios donde se presentó más desplazamiento forzado con un número de 19.479 (como se cita en D'Angelo, 2017).

Para el pueblo Wiwa, la presencia de actores armados en la Sierra representó una ruptura relacional en cuanto fueron víctimas de asesinato, despojo y desplazamiento; además, al situarse en zonas altas se limitó el acceso a la tierra para cultivar y habitar, de esta manera, el acceso a alimentos fue precario (Acevedo, 2013). Así mismo, las prácticas espirituales también se vieron afectadas; por un lado, grupos armados se habían asentado en espacios sagrados; por otro lado, las AUC y el ejército colombiano realizaban bloqueos bajo el argumento de impedir suministros a la guerrilla. Estos bloqueos impedían el ingreso de alimentos y "también a las personas, puesto que interrogaban a los Wiwas que pretendían salir o ingresar a su territorio, incluso cuando expresaban que se disponían a hacer los pagamentos, pagar penitencias, reunirse con las autoridades tradicionales o meditar en sitios sagrados" (Acevedo, 2013 p. 34).

A partir de los testimonios de recopilados por la Comisión de la Verdad,

> Entre 1995 y 2004, en la Sierra Nevada y la Ciénaga Grande de Santa Marta, […], bajo jurisdicción de la Primera División del Ejército, operó simultáneamente, en medio de la disputa contra el ELN, el avance del paramilitarismo y la presencia de miembros de la fuerza pública. Según un informe de esa unidad militar, esto terminó «barriendo» a la población civil, que fue estigmatizada y considerada base social de esa guerrilla" (2022ª, pp. 845-846).

Adicionalmente, en las disputas por el control del territorio, el cultivo de coca y su comercialización, los grupos armados atacaron con frecuencia lideres ambientales e indígenas que luchaban por la defensa del territorio. En ese contexto, fueron blanco de la intimidación, el

asesinato y las masacres; tal fue el caso de las vulneraciones al pueblo wayuu y a la directora del parque Tayrona en los años 2000, quien se negó a incluir el parque como ruta de narcotráfico (Comisión de la Verdad, 2022a). En el caso del pueblo Wayuu "la humillación fue premeditada: tomaron mujeres como objetivo sistemático de la guerra; era una humillación deliberada. Buscaba desarmar a los wayuu en su espíritu, buscaba quitarle el ánimo combativo de respuesta de defensa" (Comisión de la Verdad, 2022a. p. 89).

Aunque los procesos de desmovilización paramilitar y guerrillera han disminuido los índices de violencia en la SNSM , aún hay presencia de grupos al margen de la ley (Acevedo, 2013). También, cabe resaltar que la comunidad Wiwa ha buscado participar en la restitución de territorios sagrados como Duklindùe y, en este proceso, pretende plantear que el territorio es un sujeto vivo, que también fue víctima (D'Angelo, 2017) y merece ser reparado.

Lo expuesto demuestra que la SNSM está en riesgo y, en consecuencia, la pervivencia de los pueblos indígenas que la habitan dada la interdependencia entre la cultura y el territorio. Con el fin de proteger el ecosistema y los pueblos es necesario que se adopten medidas estructurales, tales como, por ejemplo, la declaración de la Sierra como Sujeto *de Derechos*, para blindarla de todas las acciones - omisiones que le están causando graves afectaciones. Lo que ocurre con la SNSM no son hechos aislados, es consecuencia de una política que da mayor importancia a la productividad económica que a la conservación, y de una historia de marginalización y olvido de estos pueblos. Si no se toman medidas urgentes, esta reserva natural va a desaparecer.

5.6 Ordenamiento Territorial en la SNSM

En la SNSM convergen, entonces, dos formas distintas de Ordenamiento Territorial, el ancestral o propio (de los cuatro pueblos indígenas) y el estatal, materializados en múltiples figuras, instrumentos y planes. En relación al ordenamiento estatal, como se ha planteado en el presente capitulo, hay una serie de encuentros y sobreposiciones entre diferentes figuras administrativas y de ordenamiento. Figuras que participan de forma activa en la organización del territorio mediante los diferentes instrumentos de planeación, como se evidenció en el apartado anterior.

Por otra parte, el ordenamiento ancestral está guiado por la cosmovisión de los pueblos indígenas quienes tradicionalmente han habitado el territorio.

> El Ser de la Sierra Nevada consiste en que ella representa la unidad indisoluble entre la materialidad de la misma y el espíritu que la anima y que se manifiesta en la forma como las culturas que vivimos en ella la reproducimos en nuestra organización social, en nuestra forma de aprovecharla y en nuestra forma de celebrar los ciclos de la vida (CTC, 2006, p. 3).

Si bien la relación con el territorio por parte de los pueblos indígenas se encuentra mediada por la visión espiritual, no hay que desligar que este representa una duplicidad tanto espiritual como material, y que la forma de ordenarlo responde al conocimiento propio y la transmisión epistemológica de generación en generación para la pervivencia de los pueblos. Por tanto, para comprender el Ordenamiento Territorial en la SNSM es fundamental reconocer que tanto la visión estatal como la ancestral tienen un punto de partida conceptual e inmaterial, que se ejecuta de forma material y activa en las divisiones administrativas propuestas sobre el espacio, para determinar sus diferentes usos (económicos, espirituales, políticos y de asentamiento), así como las acciones que debe adelantar la población.

Ahora bien, se abordará la cuestión del ordenamiento territorial indígena en la SNSM, a partir de dos nociones esenciales que lo tejen y lo articulan como un sistema integral e interconectado: La ley de Origen, y la Línea Negra; Todo ello teniendo como base el documento madre elaborado por los cuatro pueblos.

Fuente: Yeny Rodriguez- AIDA

Figura 77. Irwaka Sierra Nevada de Santa Marta

5.6.1 El Documento Madre- Sheshizha:

Según la visión ancestral, a los cuatro pueblos se les legó la responsabilidad de conservar los Principios Ancestrales desde la Ley de Origen (SE) (CTC, 2006) que se establecen en el orden del territorio ancestral – Sheshizha. Esta visión se ha traducido a través del "Documento Madre Sheshizha, para la protección integral y orientación de los planteamientos ante los procesos conjuntos que enmarquen el ordenamiento Territorial y el ejercicio de Gobierno Propio, desde la visión ancestral de los cuatro pueblos".

Este Documento Madre surgió de imperativos comunicacionales en los procesos de diálogo con el Gobierno y los cuatro pueblos indígenas de la SNSM. En el desarrollo de estos encuentros se evidenció la necesidad de contar con un soporte escrito, elaborado por los propios pueblos indígenas en el que se tradujera, bajo el mandato de los padres espirituales, lo que durante cientos de años estuvo en su tradición oral, los principios de la Ley de Origen.

En este documento mencionan que:

> La Línea Negra y el Orden del Territorio Ancestral de Seshizha es nuestro territorio ancestral. En este sentido hablamos de Seshizha, la Línea Negra de dos maneras, sin querer separarlos ya que sus principios son los mismos. La primera manera es Seshizha como el tejido de interconexiones y espacios sagrados que se extiende hacia todo el mundo a nivel material y espiritual. La segunda manera comprende Seshizha o Línea Negra, en referencia a nuestro territorio ancestral que corresponde al primer círculo que se marcó en la organización y creación del mundo. Este es el territorio o tejido sagrado que tenemos la responsabilidad de cuidar, como nuestro territorio ancestral, tanto de los espacios sagrados de "Línea Negra" como sus territorios marinos y lagunares. (CTC, 2015)

Estos principios, en los que se basa el ordenamiento ancestral, tienen que ver con un conocimiento de carácter sagrado para los pueblos, que se expresa por tradición oral a través de la historia de los Padres y Madres de la creación: El conocimiento de la tierra está ligado a Seyankwa; el de la organización social y política de los pueblos, a Mulkweke; el orden de los elementos de la naturaleza, de los cerros y sus funciones, corresponde a Siokukwi; y, el conocimiento de los

animales, manejo de las herramientas, instrumentos para el ejercicio de gobierno propio y sostenibilidad de la naturaleza a Dugunawi. (OGT, 2012, p. 8).

Así pues, con el fin de lograr una mayor comprensión de los procesos históricos de los pueblos de la Sierra Nevada, y avanzar en el reconocimiento estatal de los fundamentos ancestrales de la territorialidad indígena en la SNSM, los pueblos indígenas autorizaron develar este orden ancestral y natural, desde el cual los cuatro pueblos ratifican los principios y fundamentos de Origen.

5.6.1.1 El Cuidado de la Vida: la Ley de Origen

Antes de adentrarnos en la cosmología indígena y su visión de cuidado y armonía en el territorio, es importante resaltar que aún hoy, la Sierra Nevada de Santa Marta, es un territorio en riesgo. En riesgo por las actividades extractivas que ya fueron mencionadas, en riesgo por la alta ocupación, en riesgo por actividades de alto y mediano impacto que afectan hoy sus fuentes hídricas, en riesgo por las actividades de turismo que cada vez se adentran más en ecosistemas estratégicos y vulnerables, y es justo, por la visión de los 4 pueblos, que este riesgo podría ser menor, pues su visión de protección de la vida, de salvaguarda de los ecosistemas a partir de la integralidad, permitiría que este ecosistema, hoy a punto de llegar a no retorno por los impactos acumulativos en materia ambiental, pueda seguir prestando sus funciones ambientales y culturales para el mundo

El Ordenamiento Territorial Ancestral en la SNSM está fundamentado en la forma de gobierno de los cuatro pueblos, ellos expresan que su estructura de gobierno proviene de la unidad del universo "aquí se construyen las ideas, los pensamientos, se dan las direcciones que los mamas analizan, leen e interpretan del poder contenido en los *sitios sagrados* y en los *ezwamas*" (CTC, 2006, p.7).

La visión del Ordenamiento Territorial de la Sierra Nevada tiene sus principios y fundamentos en la Ley Sé. Sé es el paso de la oscuridad a la luz, es el límite de lo espiritual y lo material. Para los pueblos,

> […] el Mundo fue primero en espíritu (aluna), desde allí se estableció el orden, todo lo que existe en el mundo material, las plantas, animales, agua (mar, ríos laguna, nieve), fuego, aire, tierra, cerros, piedras y el hombre, etc., existieron primero en espíritu, eran como personas (aluna kággaba), tenían

> la misma esencia o principio, eran espíritus de nuestra gran madre espiritual (aluna jaba) de donde se creó el universo material y de donde se dictan las normas o leyes que regulan la función de cada elemento de la naturaleza; así a cada uno de estos seres espirituales se les dio una orden, se les indicó una función, su lugar, su forma de estar, de vivir, de construir, es decir su objetivo en el mundo material. (CTC, 2006).

Cada elemento de la naturaleza tiene en sí mismo un orden, tiene su sitio y su propósito, tiene que cumplir con la función para la cual fue materializado; cada elemento de la naturaleza tiene un dueño espiritual, tiene un padre y una madre en el mundo espiritual con los cuales se debe mantener comunicación; esas son las normas que deben revivirse permanentemente y para eso aluna jaba nos dejó una historia acerca de cada uno de los elementos de la naturaleza y sus relaciones (CTC, 2006).

De esta manera, la Sierra es considerada el corazón del mundo y los pueblos indígenas los encargados de cuidarla y de mantener el equilibrio espiritual en relación a los sitios sagrados denominados: *nujuákala,* pueblo Kogui; *kwimkana,* pueblo Arhuaco; y, *shimurúa,* para el pueblo Wiwa.

> Nujuákala es lo que se ha llamado sitio sagrado, y eso es una norma, es la fuente del conocimiento y el deber del cumplimiento de la Ley bajo la cual se diseña el manejo y uso del territorio. Los Sitios Sagrados son los que nos dan la orientación para el manejo del territorio es lo que nos hace gobernar en un territorio, cada sitio sagrado tiene su jurisdicción y sus competencias y dentro de eso es que gobernamos y concertamos con otros. Las normas que se encuentran en cada sitio sagrado no se pueden cambiar, porque son las que conservan el ambiente y todos los elementos que están allí, como las piedras que son códigos que dictan el orden y reglamentan el manejo del ambiente. (CTC, 2006, p. 10)

Lo anterior nos permite comprender que el territorio desde la Ley de Origen se encuentra organizado espacial y socialmente en relación a una normatividad, al igual que el ordenamiento estatal, y que son estás normas las que determinan la división espacial y orientan a los pueblos en el cómo deben habitar y proteger dichos espacios. Bajo estas normas, los pueblos reconocen los espacios para habitar, realizar ceremonias y trabajar; además, establecen los límites frente al aprovechamiento del territorio con fines de subsistencia.

En este sentido, la Ley de Origen presenta una unidad política y de gobernabilidad denominada *Ezuama* hace referencia a "[…] un lugar, que tiene una jurisdicción en una parte del territorio ancestral a la que le competen varias zonas, allí es donde reposa el conocimiento de la cultura, ahí está la Ley escrita para el manejo del territorio" (pp. 8). Partiendo de la premisa que los territorios son sujetos vivos que pueden enfermarse y que necesitan cuidados, la Ley de Origen narra que los sitios sagrados tienen necesidades vitales, por tanto, los *Ezwamas* tiene un dueño espiritual y mamo específico, quién se encarga de proteger el conocimiento y el equilibrio espiritual y material. Entonces,

> […] cada sitio sagrado que pertenece a un ezwama tiene una pequeña jurisdicción y unas competencias para conservar y proteger los elementos de ese territorio, el sitio hay que estar alimentándolo a través de los pagamentos, para que se mantenga activo; cada sitio sagrado recibe un alimento diferente, de un lugar diferente, por eso hay que saber de los sitios sagrados, de qué se alimenta, de dónde y quiénes son los encargados de mantenerlo; si no se sabe y no se alimenta, o se lleva lo que no es, de donde no es, entonces el sitio se enferma, la gente empieza a enfermarse y empiezan a haber desastres naturales (fuertes lluvias, sequía, derrumbes, incendios, se mueren los animales, se pierden las cosechas, etc.). (CTC, 2006, p. 13).

Los cuatro pueblos que habitan la SNSM han delimitado su territorio y autogobierno de acuerdo con los espacios que les fueron asignados por la Ley de Origen. Cada pueblo tiene sus respectivas responsabilidades de cuidado y pagamentos; mantener esta organización es fundamental para el equilibrio de su cultura y territorio.

Por otra parte, es de resaltar que desde la Visión Ancestral de origen se establecieron principios y fundamentos para mantener el equilibrio natural y cultural de la Sierra Nevada como sistema irremplazable. Para lo cual, los pueblos manifiestan la importancia cultural y ambiental de garantizar la protección integral del territorio y la pervivencia de los Cuatro Pueblos, desde la Ley de Origen y Constitución Nacional.

> Los pueblos resaltamos la importancia desde el punto de vista ambiental y cultural de la Sierra Nevada de Santa Marta, con el fin de demostrar que es un sistema único e irremplazable en el mundo y demostrar la necesidad de protección inmediata de la Sierra a través de medidas efectivas que reparen los daños causados y se eviten la continuidad de las afectaciones. (Jaime Luis Arias, hoy

> gobernador del cabildo del pueblo Kankuamo, al momento de la entrevista, secretario técnico del CTC. Comunicación personal, abril 2018)

Para los pueblos indígenas, "la Ley de Origen, es un conjunto de normas colectivas que constituyen los lineamientos y procedimientos culturales que orientan y determinan el orden social, cultural y territorial desde la perspectiva espiritual y material" (Documento Madre) Dicha ley, consagra, entonces, la forma propia de gobernar el territorio y la sociedad. La ley de origen es establecida por los padres y madres espirituales como ordenamiento preexistente a toda norma o reglamento creados por la humanidad, y establece la conexión entre los pueblos indígenas y los principios de creación del mundo. Así, según narra el cabildo Wiwa, los pueblos indígenas viven dentro de un Estado de derecho colectivo que incluye los principios de origen del mundo. Es a partir de la ley de origen que se creó el mundo, desde los mismos principios espirituales.

> Para nosotros el Mundo fue primero en espíritu (Aluna), desde allí se estableció el orden, todo lo que existe en el mundo material, las plantas, animales, agua (mar, ríos, lagunas, nieve), fuego, aire, tierra, cerros, piedras y el hombre, etc., existieron primero en espíritu, eran como personas (Aluna kággaba), tenían la misma esencia o principio, eran espíritus de nuestra gran madre espiritual (aluna jaba) de donde se creó el universo material y de donde se dictan las normas o leyes que regulan la función de cada elemento de la naturaleza. (Mayor Jaime Enrique Arias, pueblo Kankuamo. Comunicación personal, 2019)

De esta manera, la Ley de Origen se expresa y existe a través del mismo territorio ancestral. Cada principio desde la creación fue dejado en el territorio tomando la forma de un espacio sagrado, de una madre o padre espiritual. Es a través de estos espacios sagrados que existen todos los códigos de la ley de origen, y con base en ellos se mantiene el balance de todo aspecto del mundo y de la vida, tanto en el territorio ancestral como en todo el planeta tierra. Hay espacios sagrados que mantienen la existencia a nivel espiritual y material de todo elemento de la naturaleza: del agua, del aire, del clima, de la tierra, las rocas, los animales, plantas y todos los ecosistemas.

Ahora bien, no solo la capacidad de auto gobierno se encuentra ligada a los principios de origen de cada espacio en el territorio ancestral, también lo están las vidas, cuerpos y pensamientos tanto personales como comunitarios. Todo se maneja, sanea y mantiene en equilibrio a partir del trabajo de los mamos en cada uno de los espacios sagrados.

Según el Mamo Arhuaco,

> Nosotros somos sujetos colectivos con el territorio, y somos inseparables del mismo territorio y su red de espacios sagrados. Cada elemento de nuestra vida y costumbres en comunidad depende de los espacios sagrados. Tienen los códigos para la construcción de las casas, la fabricación de los tejidos, el manejo de los bosques, la agricultura, y manejo de los animales, la crianza de los niños, las relaciones entre parejas, y todos los códigos para los trabajos ancestrales de los mamos y su enseñanza de generación a generación. El territorio es todo eso para nosotros. (Vicencio Torres, comunicación personal, 2020)

Por tanto, existe una unidad indisociable entre el individuo, la comunidad, el territorio y la sacralidad; unidad que es en sí misma un sujeto vivo. Para los cuatro pueblos de la SNSM los espacios sagrados tienen vida y esta vida está en conexión con los principios de origen. Así mismo, cada ser vivo y el territorio mismo. Por lo tanto, para estas comunidades el territorio ancestral como sujeto colectivo vivo goza de derechos de protección. Este es un cambio de paradigma muy profundo frente a las nociones de territorio exploradas en el presente texto.

Por esto, los pueblos indígenas históricamente han sido garantes y agentes activos en la procura de la conservación y armonía. Las comunidades han argumentado frente a la sociedad occidental que sus derechos fundamentales, como pueblos de la Sierra Nevada de Santa Marta, dependen en su totalidad de la integridad del territorio ancestral y de la preservación de su relación con él. Así mismo, que el territorio tiene que protegerse como sujeto de derecho, vinculado directamente a la integridad de los derechos étnicos y derechos como sujetos individuales. Los 4 pueblos de la Sierra no conciben la vida si pierden la relación con el territorio, y si el territorio se daña, se pone en riesgo su pervivencia misma.

Según el Mamo Arhuaco Vicencio Torres, la Sierra Nevada de Santa Marta es:

> […] donde nació todo, fue el inicio de todo lo que existe de ahí apareció la vida, es padre y madre de todo lo que vive, por ejemplo, el cerro Inarwa es padre de los alimentos, así está rodeada toda la sierra, de muchos cerros y montañas que significan también algo, son padres y madres de un todo y todo lo que uno se puede imaginar está ahí, por eso su importancia. No solamente eso, sino que de las montañas bajan las aguas, las aguas tienen que llegar hasta el mar y desde el mar vuelve a su ciclo otra vez, es decir, no se puede decir que algo es menos importante o más importante si todos hacen falta para que se cumplan el ciclo del agua y todos vivimos del agua, no solamente esta parte sino todo lo que rodea a la sierra. (Vicencio Torres, en comunicación personal, 2020)

Esta comprensión del territorio, como una entidad viva con incidencia en el mundo social, fortalece la relación con la naturaleza, reconociendo que los cambios radicales a nivel natural pueden afectar la vida misma. De allí la relevancia de la cultura indígena en el cuidado y pervivencia de la biodiversidad. No obstante, los desencuentros con la forma de vida "occidental" han perjudicado el territorio.

5.6.1.2 La Sacralidad del Territorio: La Línea Negra

Figura 78. Demarcación Línea Negra – Decreto 1500

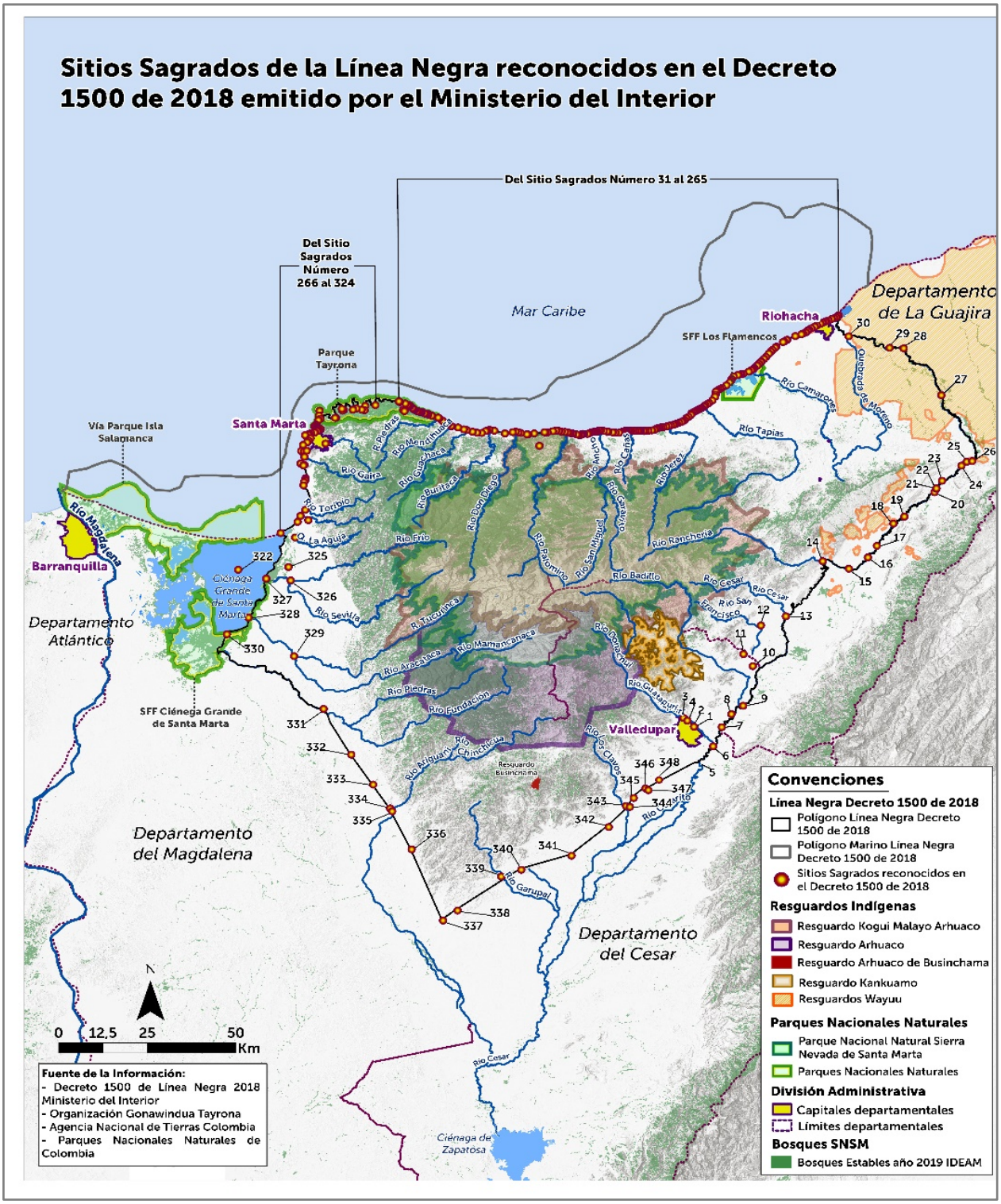

Fuente: Autoría propia *con apoyo de Ricardo Rey Londoño*

Para los Cuatro Pueblos, el territorio es el espacio sagrado legado desde el origen, donde están sus códigos y mandatos ancestrales. Es una casa espiritual y material que fue construida desde en un principio, y donde reposa el conocimiento de los padres y madres espirituales creadores. Por eso, en la Sierra Gonawindúa, según el Cabildo Gobernador del Pueblos Kankuamo, Jaime Luis Arias "habitamos y manejamos la cultura y trabajamos en unidad como nos ordena el mandato ancestral." Para los no indígenas, o, como nos denominan los pueblos, los hermanos menores, ese territorio es un espacio geográfico denominado la SNSM.

En este sentido, la Línea Negra, Séshizha es el principio del orden del territorio original de los cuatro pueblos; señala los límites de la Casa, hasta donde es posible ocupar, vivir, cuidar y gobernar. Esta Casa, es el territorio ancestral a nivel de espacio físico, y como primer círculo, es el centro energético del planeta; por eso mencionan que la SNSM es el CORAZÓN DEL MUNDO, porque desde allí surge y fluye la energía que se conecta a los demás espacios a través de la misma Línea Negra (CTC, 2015).

En ese territorio ancestral, los pueblos indígenas tienen los espacios y sitios sagrados que representan y contienen todo lo que existe en la naturaleza:

> […] en diferentes objetos y sitios sagrados están los demás territorios, los animales, plantas, minerales y todo elemento que hay allá en otros lugares, y desde estos espacios, llegamos, conectándonos espiritualmente para pagar, curar, reparar y alimentar esos lugares…Para nuestros hermanos menores se le llaman territorio, pero para nosotros es La Madre, porque integra todo, hay mucha especie de vida. Cada quien tiene su Kadukwu, Ezwama, Mamunua donde está guardado todo el conocimiento, donde sostiene el mundo. (mama Kogui, comunicación personal, 2020).

El Territorio ancestral de la Línea Negra, comprende todo ámbito territorial, desde los principios de integralidad e interconectividad. Tal como mencionan los pueblos, el territorio ya está ordenado

> Nukuajala, Establece el ordenamiento del territorio a través de los cerros y sus jurisdicciones ambientales y culturales, cada cerro son espacios sagrados conectados e integrados entre sí, que definen las normas de uso y manejo de esos espacios, asociando las diferentes especies de plantas,

> animales y biodiversidad, establece el conocimiento para direccionar el ejercicio de las autoridades tradicionales y mamos para manejar y administrar el territorio ancestralmente (OGT, 2012, p. 8)

Esta red de espacios naturales y sagrados interconectados al interior del espacio ancestral, también se conecta con el exterior, de hecho, estas conexiones se extienden al mar, así "se crea […] un tejido de conectividades funcionales que expresan la integralidad el territorio en tierra, mar y aire como un solo cuerpo vivo (Mestre y Rawitscher, 2018, p. 30)

> La Línea Negra está conformada por lugares sagrados situados alrededor de la Sierra en colinas, cerros, en las madreviejas, las playas, los pantanos y las desembocaduras de los ríos. Todos los elementos de la naturaleza tienen sus lugares para poder cumplir los trabajos tradicionales que garantizan su conservación y que estamos obligados a cumplir a través del pagamento (zhabien)" (CTC, 2015, p.6)

En este sentido, como se menciona en el documento Madre-Séshizha, es entendida de dos maneras, 1) Como tejido de interconexiones y espacios sagrados que se extiende a nivel material y espiritual por todo el mundo y, 2) Como Línea Negra, que corresponde al primer círculo que demarca el territorio ancestral de los cuatro pueblos de la SNSM. De este modo, la Línea Negra, es el principio del orden del territorio original de los cuatro pueblos. Este principio señala su casa y hasta dónde deben ocupar, vivir, cuidar y gobernar. El primer círculo, es concebido como centro energético del planeta, dado que de ahí surge y fluye la energía que se conecta a los demás espacios mediante la misma Línea Negra. Inclusive las conexiones que se establecen entre los sitios sagrados "son las que permiten que los ciclos de la naturaleza existan en el tiempo, transfieran su energía, transformen, mantengan o destruyan la vida" (Mestre y Rawitscher, 2018, p. 30). Seshizha es

> […] un hilo invisible, una realidad oscura por donde fluye la energía de la tierra, y por donde pasa ese hilo energético es donde están los sitios y espacios sagrados visibles. Los espacios sagrados que están alrededor de la Sierra Nevada hacen parte de La Línea Negra, conforman su expresión tangible en el territorio, pero estos sitios sagrados no son por sí solos la misma Línea Negra" (CTC, 2015, p. 22).

Ahora bien, Séshizha fue lo que quedó expresado como Línea Negra en la Resolución 00002 de 1973 del Ministerio de Gobierno y la Resolución 837 de 1995 del Ministerio del Interior. Resoluciones que la reconocen como límite del territorio tradicional alrededor de la Sierra Nevada

de Santa Marta. Esta delimitación incluye importantes espacios para la cultura de estos pueblos; espacios considerados sagrados y conexiones que establecen la estructura general del territorio. Lo anterior quiere decir que

> […] la Línea Negra corresponde a la jurisdicción de la gobernabilidad de los cuatro pueblos de la SNSM. El concepto de Línea Negra incluye también el mar, espacio donde se juntan todas las aguas, ríos y lagunas superficiales y subterráneas, denominado en lengua ancestral mamaishkaka. La importancia de esta apreciación está en que las conexiones de esta Línea Negra van hasta lo profundo del océano" (CTC, 2015, p. 22).

La Línea Negra, bajo la concepción de demarcación territorial, indica hasta donde llegan los territorios ancestrales de los pueblos y garantiza las conexiones dadas por los flujos y cruces que se establecen en los espacios sagrados hacia "arriba" y adentro del territorio ancestral. Estas conexiones entre la Línea Negra y el territorio constituyen uno de los fundamentos del Orden del Territorio y la base para su gobernabilidad.

> Esas conexiones que empiezan en la parte alta de la Sierra están en las puntas de los cerros, en la base de los cerros y a lo largo de todos sus filos, y de ahí para abajo a través de las coberturas vegetales, los cursos de agua, las rocas, minerales y arenas de las capas profundas de la tierra. Todos son señales e indicaciones de la funcionalidad de la naturaleza y sus relaciones energéticas. (CTC, 2015, p. 27)

El perímetro de Línea Negra parte del Puente Salguero, sobre el Rio Cesar y sigue hasta aproximadamente el espacio de Badillo. De allí, continúa por todo el piedemonte del filo de una cadena montañosa de la SNSM, hasta el Rio Ranchería, continuando a lo largo de unas cadenas que marcan el piedemonte de la Serranía de Perijá. Luego la Línea Negra baja por el río Ranchería hasta el mar. Es así como el río Ranchería establece conectividad con el espacio que se extiende dentro el mar, incluyendo todos los espacios de vida de los materiales ancestrales marinos, conchas, caracoles, pastos, coral y todo lo que depende de esta relación entre mar, costa y sierra. De allí, la Línea Negra continúa por toda la costa hasta la Ciénaga Grande de Santa Marta y llega a la desembocadura del Río Fundación. Esta continua por todo el río, hasta el espacio sagrado de Ati Achokuera, y sigue por el piedemonte de la Sierra Nevada hasta la población de Bosconia. La línea continua por unos cerros que salen de la llanura del piedemonte hasta llegar nuevamente al Río Cesar (CTC, 2015).

El Estado Colombiano mediante la Resolución 02 de 1973, proferida por el entonces Ministerio de Gobierno y la Resolución 837 de 1995, expedida por el Ministerio del Interior, llegó a un consenso con los cuatro pueblos que habitan la SNSN, en torno a la protección y respeto del territorio sagrado que comprende el espacio geo-referencial denominado la Línea Negra. La garantía de protección abarca la totalidad del territorio que comprende este polígono, pues no se trata de lugares aislados. Su protección tiene lugar debido a la importancia que tiene para estas comunidades, puesto que se trata de un lugar de desarrollo espiritual, cultural y ritual; se trata del macro-territorio ancestral de los 4 pueblos de la SNSM.

5.7 Construcción de los mínimos del ordenamiento ancestral de la Sierra Nevada de Santa Marta en el ordenamiento territorial colombiano

Figura 80. Fotografía del taller sobre la Línea Negra, 2022.

Fuente: Pascual González

A partir de lo ya mencionado, se hace necesario que la evolución del ordenamiento territorial esté enmarcada en la apertura al diálogo intercultural, y al intercambio de conocimientos y cosmogonías presentes en los distintos territorios. Esto representa uno de los grandes retos del ordenamiento territorial en la actualidad. Dar legitimidad a otras maneras de comprender y habitar el mundo, como la perspectiva de los pueblos indígenas, y reconocer sus derechos territoriales, es lo que permitirá su subsistencia y, por ende, la protección de su cultura ancestral. Es un reto de la geografía contemporánea el estar abierta a la pluralidad epistémica y experiencial al abordar los territorios. De igual manera, lo es para los entes administrativos, ya que el desafío es construir, desde el entendimiento mutuo y el acuerdo de protección de la vida, instrumentos de planeación más incluyentes y por tanto más eficaces.

El paradigma indígena de los cuatro pueblos de la Sierra Nevada, materializado en su ordenamiento ancestral, tiene como fin máximo la protección de todas las formas de vida, y es por esto que, a pesar de todos los conflictos, disputas y presiones, las comunidades han conservado los ecosistemas. Los pueblos indígenas han vivido en armonía con la fauna y la flora, y lo que hoy pretenden, es hacer un llamado a que las visiones de ordenamiento puedan responder a los efectos de la crisis climática; a la protección de la naturaleza.

Los cuatro pueblos se reconocen como guardianes del corazón del mundo, pero no solo para conservar su hogar, sino para toda la humanidad. Dada su visión sistémica e interconectiva de todo lo existente, las apuestas de los pueblos, en términos de ordenamiento, no solo buscan su propio favorecimiento: apuntan a lograr una justica social y ambiental, así como una Paz Total con la Naturaleza. El propósito es que los Colombianos puedan mantener este legado de armonía y buen vivir en nuestro territorio. Esto, en un momento histórico en el que se reconoce y protege el sistema de conocimiento ancestral, como patrimonio inmaterial de la humanidad por la UNESCO, como se explicó anteriormente. En este contexto, se están dando en la actualidad los debates en la alta corte colombiana para lograr la implementación del Instrumento Jurídico de Protección Integral del territorio, el Decreto 1500 de 2018 (donde participo como parte activa en su defensa, entre otros procesos).

Figura 81. Trabajo con el pueblo Kankuamo.

Fuente: Juana Hofman, 2021

5.7.3.1 Criterios fundamentales para el ordenamiento territorial indígena

Figura 82. Pueblo Arhuaco

Fuente: Chasquis, 2021

Como se ha mencionado en este documento, los pueblos indígenas de la Sierra, en cumplimiento de su misión, visión y mandatos ancestrales establecidos en la Ley de Origen, han venido desarrollando documentos y procesos en los cuales se expresan unos mínimos como criterios fundamentales para la interlocución, concertación y toma de decisiones en el territorio tradicional, teniendo en cuenta el Gobierno Propio, la Jurisdicción Especial que les compete, la Autonomía y Libre Determinación. Durante la construcción de estos criterios para el reconocimiento del saber ancestral en el ordenamiento territorial, se han dado disputas jurídicas en las altas Cortes Colombianas; procesos de consulta previa, desacuerdos profundos al interior de los pueblos, alianzas con organizaciones nacionales e internacionales; así como, largos y desgastantes procesos de diálogo con el gobierno nacional (en los cuales se tuvo que reiniciar el proceso incontables veces). La persistencia de los cuatro pueblos, y de sus incansables líderes y lideresas, aun arriesgando sus vidas, es la que ha dado continuidad a esta causa.

- **Protección integral del derecho al territorio tradicional y ancestral de la Línea Negra.**

Esta protección abarca la especial relación de los pueblos de la Sierra Nevada de Santa Marta con las tierras, litorales, aguas continentales y marinas; la armonía espiritual y material de las áreas sagradas de especial importancia ritual y cultural; los fundamentos culturales propios que sustentan la integralidad y conectividad ambiental, cultural y espiritual de su territorio, el de sus ecosistemas y el de los recursos naturales, así́ como los conocimientos ancestrales que sustentan su ordenamiento tradicional.

- **Principio de Integralidad del territorio ancestral de la Línea Negra**

En virtud de este principio, el ordenamiento tradicional del territorio de la Línea Negra se sustenta en un modelo ancestral que organiza y preserva la complementariedad y el equilibrio entre los distintos espacios de tierra, litoral, aguas continentales y marinas y sus recursos naturales renovables y no renovables asociados ambiental y culturalmente, y son la base de las funciones de gobierno y manejo del territorio que este sistema tiene de acuerdo con la ley de origen de los cuatro pueblos de la Sierra Nevada de Santa Marta.

- **Principio de conectividad y funciones del ordenamiento ancestral del territorio de la Línea Negra**

Los espacios o sitios sagrados son zonas interconectadas en las que se encuentran los códigos ancestrales de la Ley de Origen de los cuatro pueblos de la Sierra Nevada de Santa Marta. En virtud de este principio, el sistema de espacios sagrados corresponde a elementos perceptibles y visibles que se conectan con los principios espirituales del mundo y del origen de la vida.

Por ello, es un componente esencial para la integridad territorial, étnica y cultural de los cuatro pueblos de la SNSM. Los espacios sagrados determinan así mismo sus normas, su gobierno propio y el ordenamiento tradicional del territorio ancestral. Tales espacios se constituyen e interrelacionan de distintas maneras dentro del territorio tradicional y ancestral de la Línea Negra - Seshizha, y a su vez se encuentran interconectados con el resto del mundo y del universo. Este sistema forma el tejido mismo del territorio ancestral, junto con sus recursos naturales renovables y no renovables, que están asociados a éste de manera ambiental, cultural y espiritual.

- **Inescindibilidad (inalienabilidad) entre territorio y cultura**

La configuración física y los fenómenos que tienen lugar en el territorio de la Sierra Nevada constituyen la base de la cultura, sobre la cual se edifica el conocimiento y la visión de desarrollo propio, entre otros. El territorio es, en esta medida, un código que informa sobre un orden natural cuya estructura constituye la base del saber y la ciencia de los pueblos de la Sierra.

- **Antigüedad y vigencia a perpetuidad de los valores a proteger**

La existencia de los cuatro pueblos originarios de la Sierra Nevada identificados por el uso del poporo y el ayu, es anterior a la llegada de cualquier otro grupo humano. Sus conocimientos, su razón de ser, su misión y sus culturas en general, se amparan en disposiciones de las leyes ancestrales, conservadas a través de la oralidad, y referenciadas de manera indeleble en los hitos y fenómenos del territorio de la Sierra Nevada de Santa Marta, para su vigencia a perpetuidad.

- **Principio filosófico del ser**

El mundo consta de un elemento corpóreo o material y un elemento energético o inmaterial. Las transformaciones físicas son manifestaciones de los movimientos en el mundo energético. Los pueblos de la SNSM no se centran solo en el elemento material sino, con especial cuidado en el elemento inmaterial o energético que en todo caso precede a toda realización material, en donde encuentra la forma de restablecer un orden necesario para el surgimiento de Estados materiales deseados y cuyo deber es preservarlos por mandato de la Ley de Origen. De las actuaciones que se surten en ese sentido, son titulares los indígenas nativos de la Sierra Nevada, constituyendo un derecho fundamental indelegable e irrenunciable titulado por la Ley de Origen.

- **Relación con la energía y dinámica natural planetaria**

El bienestar de la humanidad va enlazado con el bienestar físico y espiritual de las aguas, de los animales, de los bosques, del fuego y de la Madre Tierra en general. En el lugar de origen de la tierra, se originaron también el aire, el fuego y el agua; cuatro elementos primarios consustanciales en la composición física y energética del planeta y de sus seres, por eso su cuidado para los 4 pueblos, es el cuidado de la vida misma.

- **Principio de preservación cultural**

Los principios sobre los cuales se edifica el saber de los pueblos de la SNSM, su estructura social, económica, política y cultural regirán en todo momento la vida y el orden dentro del territorio de la Línea Negra. Solo serán admisibles las restricciones a la vigencia de estos principios, cuando se trate de medidas necesarias para salvaguardar un interés de superior jerarquía y se trate de la medida menos gravosa para el derecho a la libre determinación.

- **La fisonomía humana es principio de materialización e imagen de la fisonomía de la Tierra**

La Madre Seynekun (Tierra) es el referente y guía de los 4 pueblos para el desarrollo de las actividades humanas. Su cuerpo y espíritu proceden de ella. Las materias sólidas, liquidas y

gaseosas que contiene en su interior poseen funciones vitales específicas y son el prototipo del orden interno del cuerpo.

- **Ejercicio de la libre determinación, autonomía y gobierno propio**

El respeto y la protección de los derechos a la libre determinación, la autonomía y el gobierno propio de los cuatro pueblos de la SNSM, se garantizarán en el territorio tradicional y ancestral de la Línea Negra, y la protección integral de este es un presupuesto para el goce efectivo de sus derechos. Estos derechos se ejercerán en el mismo, de conformidad con la relación jurídica que estos pueblos tienen con los diferentes ámbitos de su territorio, de acuerdo con la Constitución, los convenios internacionales, la ley y la jurisprudencia, y con sujeción a su Ley de Origen.

Junto con los cuatro pueblos de la Sierra, y con la participación y orientación de Mamos, Autoridades, Comunidades, Gunamos[60] y equipos de trabajo, se ha emprendido un camino para garantizar, de manera progresiva, los derechos fundamentales, con el fin de mantener la unidad espiritual, territorial y política de los cuatro pueblos, en el marco de la autodeterminación como legado de vida. Luego de esa gestión de años, y como resultado de procesos, reuniones, acuerdos, desacuerdos, alianzas y muchos trabajos colectivos, se han dado los siguientes avances, como resultado y reconocimiento a los cuatro pueblos de la Sierra Nevada de Santa Marta en un cambio, que, aunque lento y conflictivo, se está dando y se propone replicar en territorios con semejanzas.

Sin embargo, al día de hoy, en la legislación colombiana aún no se han reglamentado las Entidades Territoriales Indígenas) ETI ni hay claridad frente a la sobreposición de competencias en temas de ordenamiento. Además, existe aún un vacío jurídico frente al reconocimiento del ordenamiento territorial indígena.

5.7.3.2 Determinantes ancestrales

El objetivo de los pueblos, y de la autora como representante de la causa, es que los criterios fundamentales sean entendidos como “Determinantes Ancestrales” en el ordenamiento territorial. Es decir, que se reconozca al saber ancestral y el sistema de conocimiento indígena como de

[60] El termino Gunamos hace referencia a los miembros de la comunidad indígena.

superior jerarquía normativa para los procesos de ordenamiento territorial. Las determinantes del ordenamiento territorial colombiano son desarrollados por el artículo 10 de la Ley 388, y condicionan los instrumentos de ordenamiento físico y espacial, es decir, son vistos como normas de superior jerarquía que condicionan lo que se puede hacer y el cómo de los instrumentos de ordenamiento territorial. En ese artículo, las normas sobre determinantes ambientales (parque Nacionales Naturales, figuras de protección, entre otras), las de infraestructura, las patrimoniales y de servicios públicos son las que dictaminan cómo se debe ordenar un territorio. Ahora bien, en virtud de principios como el de progresividad, van evolucionando, y hoy, por ejemplo, el cambio climático y los asuntos rurales se encuentran dentro de éstas determinantes.

Sin embargo, aunque lo que acá se plantea no está aún en la norma, ni es una condicionante jurídica del ordenamiento, se propone como elemento orientador y de reconocimiento en virtud del enfoque de derechos, y a modo de lineamiento para reconocer otros saberes y otras formas de estar y ocupar el territorio, las formas indígenas.

Para muchas de las comunidades indígenas el territorio emerge como un ente histórico e identitario, y a la par como un bastión de defensa para la preservación de la cultura. En este sentido, para los pueblos indígenas “los territorios no son solo un espacio geográfico, como piensan los Estados. Son recursos naturales, es la frontera, es delimitación, es la estructura, es la organización, es mucho más, porque todo es integral. Ahí se vive y se convive” (Huanacani Mamani 2010, 7; como se cita en Rodríguez, 2015, p. 15). El nexo entre identidad y territorio es tan fuerte, por ello no es posible estudiarlos de forma aislada, porque su integralidad es indisoluble

El ordenamiento territorial, en estos casos, no puede estar dirigido únicamente a la distribución del poder administrativo y político con miras al desarrollo, por el contrario, se considera que el ordenamiento territorial son las leyes que ordenan la vida, porque el espacio se comprende más allá de los aspectos físicos, y esto es: postulamos que los criterios fundamentales que rigen el ordenamiento ancestral sean elevados a determinantes ancestrales que guien el ordenamiento en el territorio.

5.6.3 Ordenamiento territorial y avances normativos

Si bien, como mencionamos anteriormente, los mínimos o Criterios fundamentales para el ordenamiento territorial indígena, aún hoy no son reconocidos como determinantes de superior jerarquía por ninguna norma en el sistema jurídico colombiano, los pueblos de la Sierra han logrado que estos mínimos se materialicen en normas e instrumentos, que suponen en la práctica, el reconocimiento del ordenamiento ancestral por parte del Gobierno Colombiano. Reconocimiento que no ha sido ni fortuito ni armónico, sino fruto de querellas judiciales, decisiones políticas y conflictos entre los pueblos y el poder hegemónico.

- **Decreto 1500 del 2018**

Iniciamos por el instrumento más reciente, y por el cual personalmente tengo un gran aprecio, pues he acompañado en su implementación y en su defensa jurídica a los cuatro pueblos de la Sierra. Este decreto reconoce, a nivel jurídico, el territorio ancestral de los cuatro pueblos de la Sierra Nevada de Santa Marta al tener como objeto

> Redefinir el territorio ancestral de los pueblos Arhuaco, Kogui, Wiwa y Kankuamo de la Sierra Nevada de Santa Marta, expresado en el sistema de espacios sagrados de la "Línea Negra - Sheshiza", como ámbito tradicional, de especial protección, valor espiritual, cultural y ambiental, así como establecer medidas y garantías para su efectiva protección, conforme a los principios y fundamentos de la Ley de Origen de estos pueblos. (Ministerio del Interior, 2018)

La expedición de este Decreto, a partir de la orden de la Corte Constitucional para actualizar la línea negra, en el marco de una acción de tutela que ganan los pueblos, al haber una afectación a más de veinte espacios sagrados por la construcción de un puerto multipropósito en el Caribe Colombiano. En esta norma se reconocen y describen 348 espacios sagrados, en consonancia con la Corte Constitucional, en la Sentencia T-849 de 2014, esta señala que "la 'Línea Negra' es una zona de especial protección, debido al valor espiritual y cultural que tiene para los cuatro pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta" (Corte Constitucional, 2014) y, en tal sentido:

> […] el compromiso asumido por el Estado colombiano no se limita a la garantía de protección de algunos sitios al interior de la denominada línea negra, sino a la totalidad del territorio que incorpora la misma toda vez que corresponde a un espacio geo-referencial delimitado por un polígono que recrea un espacio determinado y no un conjunto de lugares sin conexión alguna en lugares aislados. (Corte Constitucional, 2014)

En él se expresa que el reconocimiento del territorio ancestral correspondiente a los cuatro pueblos de la Sierra responde al carácter pluriétnico del Estado colombiano, haciendo énfasis en el principio y derecho de diversidad cultural. Para los cuatro pueblos de la Sierra Nevada de Santa Marta es fundamental el reconocimiento y protección de la Sierra, ya que ella es la fuente de vida y el corazón del mundo. Por tanto, expone

> […] el Estado colombiano reconoce y protege la coexistencia y desarrollo de los sistemas normativos de los pueblos indígenas, de acuerdo con el principio constitucional de la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana y reconoce también el carácter de entidad de derecho público especial de los cabildos y autoridades tradicionales indígenas. (Ministerio del Interior, 2018)

En esta importante norma, se reconoce por primera vez en Colombia, un macro-territorio indígena, se referencian los espacios sagrados y se reconocen como principios los mínimos acá expuestos. Este Decreto hoy está demandado por los gremios y empresarios y, en este justo momento, nos encontramos en su defensa jurídica ante una alta Corte Colombiana.

Figura 79. Demarcación Línea Negra- Resolución 837 de 1995

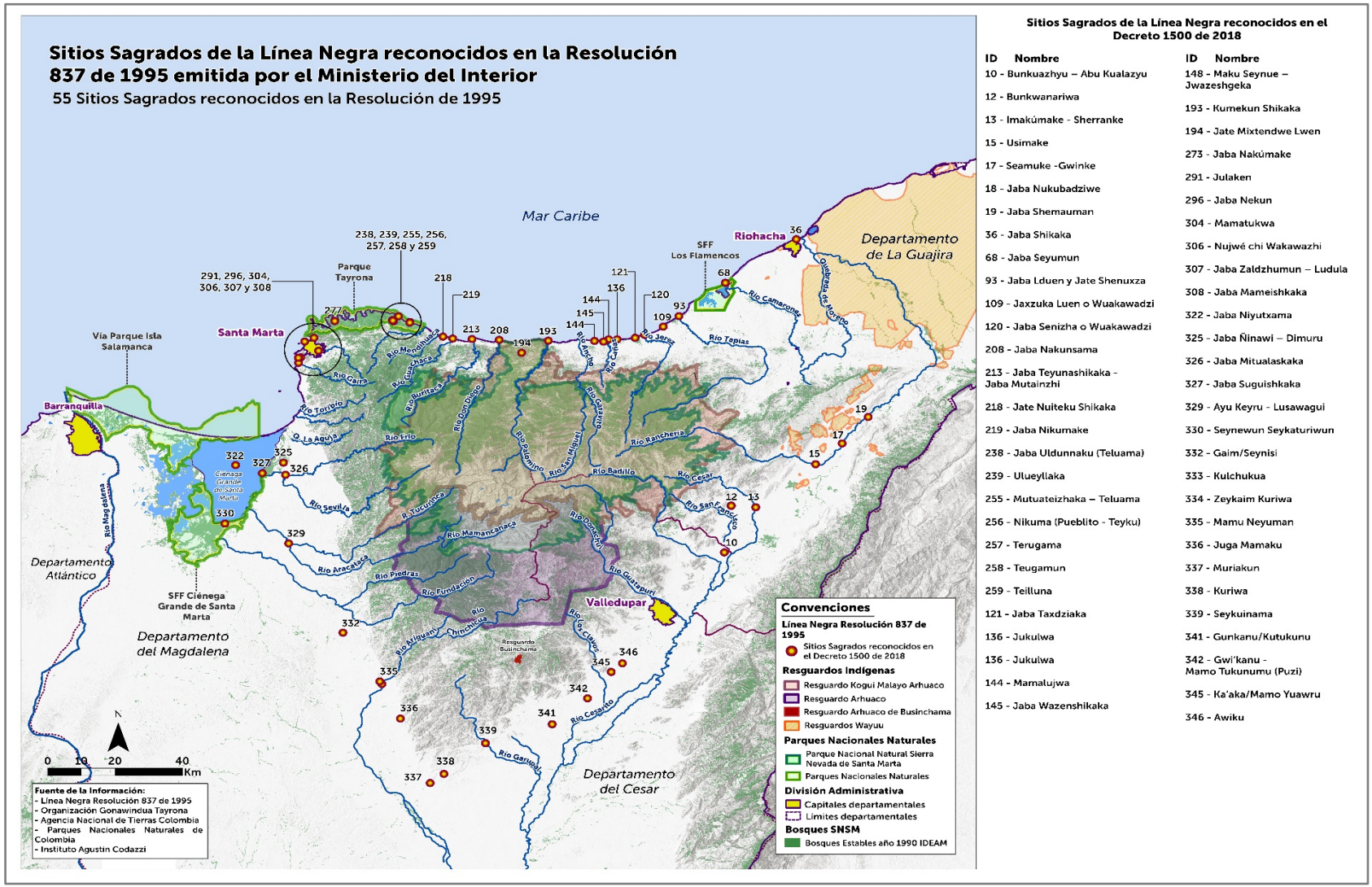

Fuente: Autoría propia *con apoyo de Ricardo Rey Londoño*

Lo anterior se enmarca en los pronunciamientos de la Corte Constitucional, a través de sus sentencias T-009 de 2013 y T-849 de 2014, que plantean la necesidad de reconocer, de forma legal, el territorio que los pueblos indígenas han habitado tradicionalmente para sus prácticas culturales y de subsistencia. Así como también reconocen la importancia espiritual y cultural para los cuatro pueblos indígenas de la SNSM de los territorios que abarca la Línea Negra; por ende, el Estado colombiano adquiere el compromiso de garantizar la protección de la totalidad del territorio que abarca esta Línea (Mestre y Rawitscher, 2018).

De este modo se expresa que el derecho de pueblos indígenas al territorio implica:

> i) El derecho a la constitución de resguardos en territorios que las comunidades indígenas han ocupado tradicionalmente; (ii) El derecho a la protección de las áreas sagradas o de especial importancia ritual y cultural, incluso si están ubicadas fuera de los resguardos; (iii) El derecho a disponer y administrar sus territorios; (iv) El derecho a participar en la utilización, explotación y conservación de los recursos naturales renovables existentes en el territorio; (v) el derecho a la protección de las áreas de importancia ecológica; y (vi) el derecho a ejercer la autodeterminación y autogobierno. (Ministerio del Interior, 2018)

Bajo estos lineamientos el decreto 1500 supone un reconocimiento de la diversidad cultural y de la legitimidad de esta normatividad ancestral que, como se ha mencionado, contiene el conocimiento de los cuatro pueblos y expresa cómo cada uno de ellos debe vivir y con qué responsabilidades. También dicta el ordenamiento del territorio y su distribución en sitios sagrados y de subsistencia; así como la forma en que deben ser protegidos para garantizar la armonía con la naturaleza, reconociendo la capacidad de autogobierno y autodeterminación.

Cabe resaltar que este decreto representa un avance para el reconocimiento de los territorios indígenas, el autogobierno y la pervivencia de los pueblos, más allá de las delimitaciones de los resguardos. El caso de la SNSM propone interrogantes frente al alcance físico de los territorios ancestrales, debido a la presencia de sitios sagrados fuera de las áreas de resguardo. En adición, permite comprender el alcance de las afectaciones causadas por factores externos que alteran el equilibrio de un territorio complejo, integral e interconectado.

Resolución 3760 del 2017

Por medio de la cual, se incluyó la manifestación "Sistema de Conocimiento Ancestral de los pueblos Arhuaco, Kankuamo, Kogui y Wiwa de la Sierra Nevada de Santa Marta" en la Lista representativa de patrimonio cultural inmaterial del ámbito nacional, y se aprueba su Plan Especial de Salvaguardia".

En esta resolución quedó consignado que el Documento Madre - Jaba Seshizha, tiene como propósito constituirse en puente de entendimiento y comprensión entre el mundo del pensamiento Indígena y la institucionalidad del Estado. Aquí también se reconoce que la Ley de Origen para los Pueblos Indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta, es un conjunto de códigos de enseñanzas-aprendizajes que encarnan el sistema de Conocimientos y la sabiduría ancestral de los pueblos indígenas de la sierra nevada y que han de ser respetados para garantizar la convivencia social, la armonía y el equilibrio entre todos los componentes naturales que Construyen el cuerpo de la madre tierra.

Por lo tanto, los mandatos de la ley de origen se constituyen en el sistema propio de autogobernarse en la condición de pueblo Indígenas, acorde al cumplimiento de las normas establecidas por la madre y padre espirituales, quienes siguen constantes en el espacio del pensamiento de los ancestros y que en el pasado lucharon por la permanencia de las formas de coexistir con la madre naturaleza.

Resolución 0621 de Julio de 2002

Por la cual se establecen lineamientos que deben incorporarse en los procesos de planificación y gestión ambiental de la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales la Corporación Autónoma Regional del Cesar, Corpocesar, la Corporación Autónoma Regional de La Guajira, Corpoguajira, y la Corporación Autónoma Regional del Magdalena, Corpamag, en la Sierra Nevada de Santa Marta.

Esta norma tiene como consideraciones que en la sesión del Consejo Ambiental Regional del 10 de diciembre de 2001, se acordó y aprobó por unanimidad, el adoptar como lineamiento general que las políticas institucionales del Ministerio y de las Corporaciones Autónomas Regionales con jurisdicción en la Sierra, debían contribuir al fortalecimiento del Gobierno Indígena.

Establece en su artículo 2: "Ministerio del Medio Ambiente –Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales, UAESPNN y la Corporación Autónoma Regional del Cesar, Corpocesar, la Corporación Autónoma Regional de La Guajira, Corpoguajira, y la Corporación Autónoma Regional del Magdalena, Corpamag, a través de su respectiva participación en la Sierra Nevada de Santa Marta, deberán procurar y promover el fortalecimiento del Gobierno Indígena y el manejo armónico, integral y sostenible de esta ecorregión estratégica incorporando prácticas tradicionales".

La resolución 0621, surge bajo el principio del fortalecimiento de la Gobernabilidad Indígena como lineamiento en la planeación y la gestión ambiental en la SNSM.

Resolución Nº 837 del 28 de agosto de 1995

Por medio de esta resolución, se reforma el artículo 1º de la resolución 000002 del 4 de enero de 1973, y se reconoce:

> [...] que los pueblos indígenas de la Sierra Nevada han delimitado de manera ancestral su territorio mediante una serie de líneas virtuales radiales denominadas 'Negras' o de 'Origen' que unen accidentes geográficos o hitos considerados por ellos como sagrados, con el cerro Gonawindúa -Pico Bolívar-, de tal manera que sus pagamentos en estos hitos garantizan el flujo de fuerzas espirituales entre ellos y el centro de la Sierra, trabajo espiritual que a su vez garantiza el equilibrio de la Sierra Nevada y del mundo en general. (Ministerio del Interior, 1995)

Así mismo, la resolución menciona que las concepciones radial y perimetral del territorio indígena de los pueblos de la Sierra Nevada de Santa Marta corresponden a dos modelos de categorías diferentes: la primera, a la cosmovisión indígena, de delimitación espiritual, dinámica y holística del territorio, la segunda, a la concepción de área geométrica y estática occidental para definición de un territorio. De igual manera anota que el gobierno encuentra necesario proveer una forma de articulación intercultural entre estas concepciones, para efectos, no sólo de la protección y el respeto a las prácticas culturales indígenas, sino para garantizar una relación intercultural funcional con la autonomía política y cultural de la cual gozan los indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta.

Esta es la primera norma que enumera y hace un inventario de 54 sitios sagrados y señalando que dicha demarcación, además de los efectos ya previstos en esta Resolución, produciría todos aquellos relativos a la "delimitación tradicional del territorio indígena y de protección a la diversidad cultural" (Ministerio del Interior, 1995).

Resolución No. 000002 de 1973

Esta Resolución es parte de la historia del D. 1500 antes expuesto. Expedida por el Gobierno Nacional, a través del entonces Ministerio de Gobierno, esta demarcó simbólicamente la Línea Negra como resultado de la unión de puntos geográficos identificados como sitios sagrados por los pueblos Indígenas de la SNSM. Con esta resolución no solo se reconocía el carácter sagrado de diferentes lugares en la Sierra Nevada, sino que se restablecía el derecho de los pueblos a ingresar a estos espacios para realizar sus prácticas culturales, lo que implicaba que los propietarios de los terrenos debían permitir el acceso de los pueblos dichos espacios (Mestre y Rawitscher, 2018) Esta fue la primera norma que reconoció jurídicamente la línea negra como territorio ancestral de los cuatro pueblos, aunque no definía aún un polígono.

Lo anteriormente descrito son las resoluciones y normas que sustentan los criterios en lo jurídico desde el reconocimiento en 1973 por parte del Estado Colombiano de la línea negra, sin embargo, se han desarrollado otro tipo de documentos que, en el marco de la coordinación del Gobierno Nacional con los 4 pueblos, buscan el reconocimiento del ordenamiento territorial ancestral de este territorio.

Declaración Conjunta de las Cuatro Organizaciones Indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta para La Interlocución con el Estado y la Sociedad Nacional – 1999

En esta declaración, las cuatro organizaciones indígenas plantean frente a los derechos

territoriales, autoridades propias, autonomía, y frente al relacionamiento con el Estado lo siguiente:

-En lo territorial:

- El desarrollo de la Sierra Nevada se debe orientar hacia la recuperación de los sitios sagrados.
- Estos sitios sagrados tan solo tienen razón de ser cuando están intercomunicados.
- Cada lugar por sí solo no puede cumplir con su principal función de proteger el corazón del mundo, la Sierra Nevada, donde está guardado el conocimiento. La línea negra traza los límites del corazón del mundo, y ella contiene los guardianes o dueños de aquellos que se encuentran al interior de la Sierra.
- Aquellos son los que velan por el saber de la montaña, donde los Mamos siguen practicando el conocimiento y el cuidado del corazón del mundo.
- De esta práctica depende también la sobrevivencia del conjunto del cuerpo universal. Si los puntos de la parte de abajo se dañan, esto afecta a los de arriba, a los Mamu, a los humanos, a la naturaleza, a la vida, es un todo.
- Es la pauta a seguir para lograr la convivencia entre pueblos y culturas diferentes y entre los hombres y la naturaleza

-Autoridad:

- La ley de Sé es ley de conocimiento y el cumplimiento en espíritu de las leyes Los pueblos indígenas tienen la misión de pagar los tributos de todo cuanto existe, los árboles, agua, piedra, lluvia, atmósfera, laguna y, todos los Mama recibieron este compromiso.
- Esta ley es el principio y la creación de la ley de origen espiritual, es el pensamiento de nuestra ley de origen, la protección, la construcción permanente para nuestra fortaleza, es en últimas el ciclo de vida.

-Autonomía:

- Lo indígena no puede en lo más mínimo estar desligado de cualquier otro sector, como los concibe el hermanito menor.
- Es el eje conductor de cualquier transformación profunda que se impulse para salvar

la Sierra.

- En los desarrollos urbanos, nosotros tenemos mucho que opinar, en los llamados megaproyectos igual, puesto que todas y cada una de estas intenciones afectan en su conjunto al territorio tradicional indígena que es la Sierra Nevada.
- Para los cuatro pueblos indígenas de la Sierra Nevada, el desarrollo se concibe a partir del cumplimiento de las leyes y normas que nos fueron entregadas desde el origen por la Madre Espiritual. A su vez, este cumplimento se sustenta únicamente en el profundo conocimiento que tienen nuestras autoridades tradicionales de la Historia y territorio que nos fue entregado y que es por todos reconocido.

-Relación con el Estado:

- Las cuatro organizaciones indígenas deciden conformarse en aras de la unidad del pensamiento indígena de la Sierra, en un Consejo Territorial de Cabildos para afianzar el proceso unificador de los cuatro pueblos y para la construcción de la entidad territorial indígena.
- Este Consejo será un ente rector y regulador de los programas, proyectos, acciones y actividades que se propongan para el territorio tradicional y ha de ser el único vocero a la hora de interlocutar con el Estado en torno a los problemas y asuntos globales que afecten al territorio tradicional indígena de la Sierra.

- **Acuerdos Gobierno Nacional y CTC del 10 de diciembre del 2003**

Este acuerdo se hace sobre la base que el modelo de ordenamiento tradicional indígena de ocupación, uso y manejo de la SNSM es el que mejor ha permitido su conservación ambiental en beneficio de toda la población regional, nacional y mundial. Además, el acuerdo establece que las autoridades públicas deben promover la construcción de una política de Estado por la conservación ambiental que oriente las acciones por la defensa del interés colectivo y la preservación en la SNSM. Esta política debe recoger, potenciar e impulsar el ordenamiento territorial tradicional indígena, el fortalecimiento de su gobierno propio y la consolidación de su territorio, recuperación y conectividad de los lugares de origen y sitios sagrados.

- **Lineamientos para la Coordinación Institucional CTC SNSM – 2003**

Ese documento contiene los lineamientos para guiar la coordinación de las intervenciones institucionales y de las ONG en el territorio tradicional de los cuatro pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta. Su elaboración forma parte de un proceso de vieja data para desarticular las relaciones desiguales, discriminatorias y violentas que tuvieron los pueblos indígenas con el estado y la sociedad nacional en su conjunto.

En este sentido, el documento plantea las líneas básicas en lo referente a la concertación y coordinación de acuerdos, acciones, actividades y programas entre los pueblos indígenas de la Sierra Nevada y sus organizaciones representativas congregadas para ello, en el Consejo Territorial de Cabildos. Este documento, se sustenta en unos principios culturales, políticos y legales que desde tiempo atrás han legitimado ante la nación y el Estado colombiano, la representatividad de las autoridades en sus diferentes niveles jerárquicos.

El debate, entre el Consejo Territorial de Cabildos (CTC) y el gobierno nacional, frente a la protección y conservación de los espacios que constituyen la Línea Negra logró que

> Los cuatro pueblos ratificamos la Linea Negra y la precisamos incluyendo sus principios, fundamentos y espacios sagrados que conectan la tierra y nueve niveles del mar, detallando para ello 348 espacios sagrados alrededor de la SNSM, así como una zona de protección marina del territorio ancestral. (Mestre y Rawitscher, 2018, p. 35)

Finalmente, el documento expresa y apuntala el interés de los pueblos indígenas, como dueños ancestrales del territorio, de controlar el uso y manejo del territorio tradicional a través de las estrategias de consolidación territorial y fortalecimiento del gobierno indígena, en todos sus órdenes, para lograr un ordenamiento territorial armónico y coherente con la historia y la realidad vigentes. La consolidación territorial como principio y lineamiento, se sustenta en las estrategias de saneamiento y ampliación de los resguardos existentes, constitución del resguardo kankwamo y en la protección, recuperación y control de los sitios sagrados de la Línea Negra.

- **Visión Ancestral Indígena para el Ordenamiento Territorial de la Sierra Nevada – 2006**

El motivo principal que animó la construcción de esta expresión de la visión de las culturas indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta, en lo relativo al territorio ancestral, está dado por el contexto de relación intercultural que justifica realizar una presentación escrita del pensamiento de los 4 pueblos caracterizado por ser de vivencia y construcción permanente, y que se reproduce por tradición oral.

- **Programa de Garantías de Derechos Fundamentales de los Pueblos Indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta – 2010**

Este programa se desarrolló en torno al derecho al territorio y su protección. En él se menciona que el Estado Colombiano respetará, reconocerá y garantizará el derecho a la propiedad de los territorios ancestrales de los pueblos Indígenas de manera integral; ajustándose a la visión de los mismos pueblos. Territorios que comprenden la tierra con sus sitios sagrados, sus minerales, el agua, el aire, el petróleo, los bosques y demás elementos. Facultando a las autoridades de los pueblos indígenas para reglamentar la tenencia, manejo, uso y cuidado de todos sus elementos de acuerdo al ordenamiento ancestral.

Así mismo, frente a la protección especial menciona que, por su deuda histórica con los pueblos indígenas, deberá protegerles la vida, la cultura, el territorio y las formas de organización social y política. Cuando estos derechos se vean amenazados por la implementación de proyectos, obras, concesiones mineras, megaproyectos y demás factores que afecten la pervivencia y permanencia física y cultural, se requerirá, para su viabilización en cada una de las fases, el consentimiento previo, libre e informado so pena de que se establezcan medidas sancionatorias.

Y finalmente, en lo concerniente al ordenamiento territorial indígena, señala que este se hará a partir de sus sistemas tradicionales. Para tal fin el Estado Colombiano garantizará que las Autoridades de los pueblos Indígenas puedan ordenar libremente su territorio de acuerdo con su cosmovisión, sistemas tradicionales y derecho propio, determinando sus sitios sagrados, zonas de reserva, entre otras formas de ordenamiento. Asimismo garantizará la participación plena y efectiva de las autoridades indígenas en los espacios de toma de decisiones sobre ordenamiento territorial en el ámbito regional.

- **Documento Madre - Jaba Seshizha – Territorio Ancestral – 2015**

El Documento Madre de la Línea Negra, como se mencionó anteriormente, tiene como propósito construir un puente de entendimiento y comprensión entre el mundo de pensamiento indígena de la Sierra Nevada de Santa Marta y la Institucionalidad del Estado Colombiano, para garantizar la protección del territorio ancestral. Con esta intención, expresa conceptos del pensamiento Original en relación con el conocimiento del orden de la naturaleza, el territorio, la vida y el deber. Estos son a su vez los principios y fundamentos en que se basa la vida cultural para garantizar la protección y el equilibrio integral del territorio ancestral establecido en La Línea Negra.

- **Pankatza(kag), Kankatza(kan), Zaku kuriwa(iku), Duazhinshama(wi) POMCA del Rio Guatapurí- Plan de Manejo y Ordenación de la Cuenca Hidrográfica del Rio Guatapurí**

Este instrumento es clave en la materialización de lo desarrollado en esta tesis, pues en el marco de la Consulta Previa y los planteamientos desde el ordenamiento ancestral. En él se acuerdan los elementos mínimos para la armonización y unificación entre las visiones de ordenamiento, manejo y los derechos fundamentales al territorio, autonomía y autodeterminación. Este instrumento garantizó, como determinantes territoriales, ambientales y culturales, el ordenamiento y gobernabilidad ancestral de los pueblos kogui, arhuaco, wiwa y kankuamo, contenidos en el mandato de Pankatza / Zaku Kuriwa/ Kankatza/ Duazhinshama, para el equilibrio ambiental y la armonía desde el principio de integralidad del territorio ancestral en la cuenca del río Guatapurí.

Los cuatro pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta –Arhuaco, Kogui, Kankuamo y Wiwa- y La Corporación Autónoma Regional del Cesar- CORPOCESAR, aprobaron e institucionalizaron el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica – POMCA PANKATZA(kag), KANKATZA(kan), ZAKU KURIWA(iku), DUAZHINSHAMA(wi) – del Río Guatapurí/Dwamuriwa, respetando la realidad cultural y territorial de la cuenca. Además, el Plan incorporó un enfoque diferencial basado en los principios, criterios y lineamientos, culturales y ancestrales, del orden espiritual y material del territorio ancestral de los cuatro pueblos. Estableciendo, así mismo, principios de entendimiento y relacionamiento que armonizaron las disposiciones normativas del decreto 1640 del 2012 y la visión de ordenamiento territorial de los Pueblos, consolidando el pluralismo jurídico y los derechos bioculturales.

EL PANKATZA, se adoptó como un mecanismo e instrumento jurídico y normativo público, sobre la base del reconocimiento del ordenamiento territorial tradicional en la SNSM. Instrumento garantíza la implementación de usos y manejos concebidos desde la ley de origen, de acuerdo con las instituciones, sistemas jurídicos, y procedimientos de las autoridades públicas ancestrales Indígenas y las determinantes ambientales definidas por Corpocesar. Lo anterior con el fin de garantizar la participación efectiva de los Pueblos Indígenas en las decisiones que les afecten, con la debida coordinación entre autoridades y regímenes jurídicos.

- **Plan de manejo de los Parques Nacionales Naturales Sierra Sevada de Santa Marta y Tayrona: hacia una política pública ambiental del territorio ancestral de la línea negra de los pueblos iku, kággaba, wiwa y kankuamo de la Sierra Nevada de Santa Marta en el relacionamiento con parques nacionales naturales mama sushi - she mamasiga – jwisinka jwisintama**

Los cuatro pueblos indígenas de la SNSM –Arhuaco, Kogui, Kankuamo y Wiwa– y Parques Nacionales Naturales de Colombia, por medio del proceso de consulta previa, desarrollaron el Plan de Manejo de los Parques Nacional Natural Sierra Nevada y Tayrona, como instrumento de planificación del Parque Nacional Natural Sierra Nevada de Santa Marta y del Parque Nacional Natural Tayrona. La implementación, evaluación, actualización y seguimiento de este Plan de Manejo se realizará de manera conjunta. Su implementación será continua. Su evaluación, actualización y seguimiento se realizará de manera periódica. Y su vigencia tendrá carácter permanente.

Cabe resaltar que el plan de manejo conjunto de los PNN SNSM y el PNN Tayrona es una política territorial que tiene un ámbito de aplicación en una parte del territorio ancestral, por lo que puede generar una fragmentación en el manejo. El ordenamiento, uso y manejo ancestral del territorio por parte de los cuatro pueblos indígenas de la SNSM se realiza a través del sistema de sitios y espacios sagrados que conectan todo el territorio ancestral de la Línea Negra, por lo que el cuidado y protección conjunto de los Parques Sierra Nevada de Santa Marta y Tayrona requiere integrar estas áreas protegidas al territorio ancestral, incorporando las conectividades ambientales, culturales y espirituales de estos espacios sagrados.

5.7.5 Lo que se viene, la necesidad latente de reconocer las determinantes ancestrales como determinantes del ordenamiento territorial

Hoy, no existen lineamientos desde el ordenamiento territorial para armonizar los intereses de grupos minoritarios o incluso, en algunas regiones del país, mayoritarios, en temas de diversidad técnica y cultural. Lo anterior haciendo referencia a los resguardos indígenas con una legislación propia sobre ordenamiento del territorio. Por ello, es necesario comprender cómo dialogan estas reglas con el resto de la regulación del ordenamiento territorial derivado de normas nacionales. Así mismo, es necesario que los instrumentos se ajusten a las particularidades de cada contexto territorial, generando estrategias pertinentes para lo local, sin desconocer las directrices del nivel nacional.

En Colombia existe un exceso de reglamentación sobre los contenidos de los instrumentos de planeación a escala municipal, generando una extensa lista requisitos con los cuales debe contar cada documento. Estas normas intentan homogenizar las problemáticas y, por tanto, las alternativas de solución de las diversas realidades de los municipios del país. Así mismo, a pesar de que el 68,7 % de la superficie del país está cubierta por ecosistemas naturales, el ordenamiento tiene un foco eminentemente urbano, que se evidencia en la Ley 388 de 1997. Esta Ley se pensó para un país que se desarrollaba por medio de ciudades, sin tener en cuenta en lo más mínimo los territorios indígenas y sus cosmogonías.

Como se ha mencionado anteriormente, en la comprensión y la Cosmogonía de los pueblos indígenas, todo se concibe como una integralidad: el territorio tiene un sustento espiritual, a la vez inmanente y trascendente. El territorio es la materialización de lo espiritual. Desde las narraciones del Origen contadas por los Mayores, se establece la existencia de un orden dado por el Ser Creador, que antecede a la materialización del mundo y de todas las dimensiones:es el Ordenamiento Ancestral.

El territorio posee un orden y, por lo tanto, un equilibrio que le es propio. El Ordenamiento Ancestral implica, según la cosmogonía indígena, un balance, no solo en los elementos naturales que yacen en el territorio, sino también en las acciones que inciden en él. Dentro de estas normas, los seres humanos cumplimos con el deber de no dañar el territorio sino de hacer uso de él con mesura. Por lo tanto, reiteramos que la visión indígena del territorio, que es también un manejo ambiental, posee la virtud de una concepción integral que comprende el territorio y la acción

humana en un mismo movimiento natural, cuyo fin es cumplir con el Ordenamiento Ancestral, resguardando así el balance dado por el Ser Creador desde el Origen.

Existe así, un modelo de ordenamiento ancestral en la Sierra, y ese modelo debería ser entendido como una norma de superior jerarquía en el ordenamiento territorial. Es por esto que, en Colombia, se debe priorizar el desarrollo normativo de las determinantes ancestrales, en dónde los saberes indígenas, sus planes de vida y sus territorios ancestrales sean vistos como determinantes de superior jerarquía del ordenamiento territorial.

Capítulo VI: Conclusiones y reflexiones finales

Figura 83. Mamo pueblo Kogui

Tomada por: Chasquis, 2021

Reflexiones y desafíos sobre los resultados de los ejercicios metodológicos realizados

- Podemos concluir que, como parte de la metodología empleada en esta tesis, se resalta la importancia de la metodología participativa y decolonial, abierta a la incertidumbre, como aporte a este tipo de investigaciones en donde el investigador debe comprender y conectar con las comunidades indígenas.

- El llevar a cabo una investigación con otro paradigma de pensamiento implica desafíos adicionales en el proceso investigativo. Esta investigación no pretendió abordar la ancestralidad indígena desde una óptica de experticia ni mucho menos, sino reconocer la falta de puentes de diálogos en un tema concreto, el ordenamiento territorial. Tan es así, las entrevistas, los talleres, y la construcción colectiva, se realizó siempre en lengua castellana, no en lenguajes propios de las comunidades, como resultado la comunicación no siempre fluida y algunos no pudieron participar. No obstante, el trabajo de campo estuvo siempre guiado por el respeto a la diferencia, reconociendo otro sistema de pensamiento, otros ritmos, otras prácticas, para así permitir desde mi abordaje jurídico y geográfico, desarrollar la investigación.

- El enfoque teórico-práctico de la presente investigación ha permitido una cercanía con las otras realidades territoriales que habitan las comunidades indígenas y, por lo tanto, puede servirles en sus propios diálogos con el ordenamiento territorial Estatal. Se considera que este puede ser un valor agregado, además del aporte al conocimiento. Así mismo, las propuestas y los desarrollos posteriores surgidos de esta disertación resultan útiles y urgentes y, además, se originan en la necesidad real de los pueblos indígenas, y en una necesidad aún no resuelta en un país como Colombia.

- Finalmente, la flexibilidad como habilidad investigativa fue el resultado de estos años de escritura y análisis. Esta flexibilidad se refleja en los tiempos de trabajo con las comunidades, pues no se puede imponer el ritmo por parte del investigador. La flexibilidad se relaciona, también, con los contextos políticos, que van marcando el ritmo del acompañamiento y los intereses de los actores. Por contera, la flexibilidad en poder

comprender los instrumentos normativos y técnicos, cuyo diálogo con las realidades y las culturas muestran que desde un escritorio estos no se pueden imponer.

- Hubo un reto importante en el transcurrir de esta tesis y fue la pandemia del COVID 19. Esta circunstancia global de emergencia en la salud pública, implicó un proceso de adaptación que no fue sencillo ni automático. No poder viajar España a trabajar presencialmente con el tutor, ni tener el acceso al territorio indígena durante un tiempo prolongado, y luego poder acceder, pero de manera limitada, implicó un desarrollo en medio de la incertidumbre, tal como se explicó en el desarrollo metodológico.

Figura 84. Narciso Conchacala, Indígena Kogui. Foto tomada en taller con ACT sobre la línea negra. Septiembre 2022. Tomada por: Jose S. García.

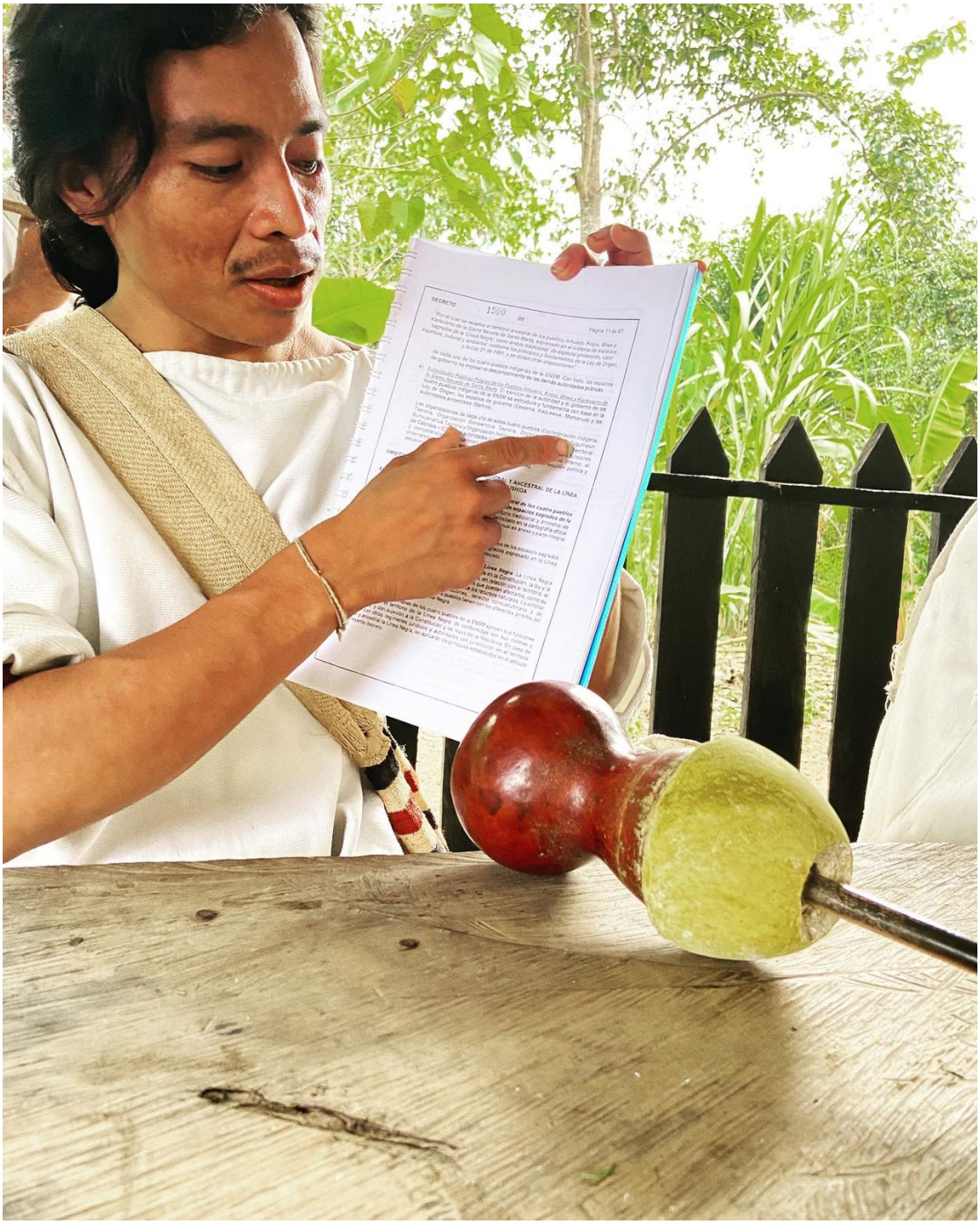

Reflexiones y conclusiones generales de la investigación

1.Necesidad de realizar análisis transversales en el ordenamiento territorial

Las configuraciones espaciales materializan relaciones de poder. Estas relaciones de poder pueden darse por guerras, monopolios de conocimiento, poderes económicos, entre otras. Es por esto que se hace necesario, cuando se inicia la investigación sobre una configuración espacial determinada, no omitir el estudio y análisis de las relaciones contextuales subyacentes en las distintas relaciones de poder. Estas pueden ser o no evidentes en las narrativas, pero el entenderlas ayudará a tener una mejor comprensión sobre la organización espacial y el espacio de enunciación de los actores.

Es decir, todo análisis sincrónico del ordenamiento del espacio debe estar articulado a una aproximación diacrónica del mismo; los análisis dados a partir de un momento determinado y en un espacio determinado, deben tener en cuenta y leerse a partir de la historia que los configura. Dicha configuración histórica y espacial, y la manera de comprenderla, está en constante cambio; es dinámica. Por esto, es importante estar atento a lo que cada época y cada narrativa contiene y menciona. Por tanto, se muestra la existencia de desafíos constantes en el desarrollo de la geografía. Explorar las diferentes formas en las cuales emergen las relaciones sociales y nuevos conflictos que obligan a repensar las interpretaciones y a configurar nuevos conceptos para contribuir al ordenamiento de los territorios.

Mientras la globalización avanza como sistema económico y político, el análisis geográfico da cada vez más relevancia a los problemas locales y heterogéneos, y a las relaciones sistémicas emergentes en cada lugar, como es el caso de la geografía humana y sus desarrollos ulteriores.

2. La relación estrecha de la colonialidad y el poder con las formas de ordenar los territorios

Luego del exterminio de gran parte de los pueblos originarios en la conquista, la experiencia de los grupos sobrevivientes ha estado marcada por mecanismos de despojo y dominación territorial, así como de invisibilización cultural, al seguir las directrices de una política "racional" de organización socio espacial en la que, desde la colonia, han sido ubicados en la periferia del poder. Así pues, la representación científica del espacio y el control estatal son fenómenos concomitantes, no son autónomos, pues las técnicas de "objetivación", como lo sucedido a lo largo de la historia con las comunidades indígenas, se convierten en herramientas del poder económico. Sin embargo, cabe resaltar que, a pesar de ser despojados de su agencia y su autonomía, estos pueblos en sí mismos se han configurado como espacios de resistencia frente a la instauración de los Estados-nación capitalistas.

El choque que se dio con la llegada de los conquistadores y la posterior implantación del sistema socio económico –en el que, claramente, se establecía una dicotomía entre centro-periferia, dominador-dominado, incluso, humano-salvaje–, supuso una reorganización de los sistemas originarios de acuerdo a un modelo completamente ajeno, venido de la experiencia europea. Sin embargo, a pesar de ese intento de tierra arrasada para implantar una nueva cultura, pueblos indígenas como los actuales habitantes de la Sierra nevada de Santa Marta, que se estudiaron en el capítulo 4 y 5, han logrado mantener viva sus tradiciones y sus formas de conocimiento ancestral. Estos son pueblos que, frente al imperio de la muerte y el despojo, reivindican hoy una cultura de la vida y de la conservación del medio ambiente, acorde con las luchas contemporáneas por la supervivencia del planeta.

Es importante enfatizar, como se expuso anteriormente, que en la trama de la historia colombiana las cuestiones territoriales han estado siempre enmarcadas en dinámicas de lucha por la tierra, es decir, en conflictos en torno a la propiedad, usos y delimitaciones; así como en relaciones de desigualdad. Como menciona Herrera (2014), "el sentido o significado de la tierra se concentra entonces en el problema de la apropiación del espacio, más que en la identificación del manejo que las diferentes culturas le dan a un espacio considerado propio" (pp. 41). Así pues, el concepto de ordenamiento espacial es usado para explicar cómo las poblaciones apropian el espacio, esto es, cómo se relacionan con el paisaje para adecuarlo o adaptarlo a sus necesidades y su poder (Herrera, 2014).

En este contexto cobran especial relevancia los aportes de la nueva geografía crítica, por ejemplo, la escuela brasileña y sus lecturas del territorio y las relaciones de poder, así como experiencias tales que la Red GeoRaizal que, dentro de una perspectiva crítica, buscan dar voz a las geografías indígenas, afros y campesinas.

3. Marginalidad y exclusión como elementos que configuran la organización espacial

En medio de la confusión que genera la denominación de Colombia como un estado unitario, pero a la vez organizado en forma de república descentralizada y con autonomía de las entidades territoriales, el desconocimiento, la marginalidad y la exclusión de los territorios más aislados han profundizado las brechas socio-económicas y los desequilibrios dentro del país. Lo anterior a pesar de los avances normativos de la constitución política de 1991 y de la reivindicación de derechos e inclusión de muchas voces hasta entonces silenciadas. Se configura entonces la paradójica coexistencia de una constitución moderna y de vanguardia, con avances plausibles a nivel normativo, así como en las disposiciones que la reglamentaron y desarrollaron, con el paradigma anacrónico y excluyente de un Estado organizado en "centro-periferia".

Pasados 30 años de la última reforma constitucional en Colombia se evidencia cómo un modelo que propendía por avanzar hacia un Estado regional, según las discusiones dadas por la comisión de territorio de la constituyente, consolidó un Estado centralista, desinteresado en la realidad de sus regiones, lo cual podría tener relación con la homogeneización del territorio en la política de Estado. En las normas, por ejemplo, se plantea que todas y todos tienen derecho a la salud, pero no se prevé que existen territorios que, por falta de vías, por control territorial de actores al margen de la ley, o por su misma geografía hacen imposible el real acceso a ese derecho, el cual queda entonces solo como un deber ser formal. La demagogia de las normas o disposiciones altamente progresistas pero no territorializables ha perpetuado un modelo de Estado estático y una Nación desigual.

Ahora bien, lo anterior tiene a su vez relación con el conflicto armado. En Colombia, hay un vínculo simbiótico entre el ordenamiento territorial y el conflicto interno. Relación que, por ejemplo, se ha materializado de forma espacial en la demografía de las ciudades y su reconfiguración, producto de los fenómenos de desplazamiento forzado. También se ha hecho evidente en el control territorial

y el ejercicio del poder por parte de actores armados fuera de la ley en los territorios, lo cual ha generado un tipo de soberanía paralela a la soberanía del Estado colombiano. Cabe resaltar que, desde las instancias del poder, legítimo o no, el fenómeno de la violencia también ha estado acompañado de mecanismos de justificación de las múltiples reconfiguraciones violentas de los territorios y por ende de las violaciones de derechos. Intentos de borrado de la memoria histórica a través de la negación de acontecimientos, la búsqueda del olvido y los intentos de acallar a las víctimas, han sido algunos de estos mecanismos.

4. El nombrar y el invisibilizar, el juego de poderes

Ahora bien, a partir de lo desarrollado en este texto se puede inferir que existen múltiples productores de territorialidades: el Estado evidentemente, pero también en casos de conflicto, los grupos armados al margen de la ley, que con sus acciones ejercen soberanías paralelas y por tanto crean territorialidades propias; actores cada vez más diversos, menos identificables y más globalizados. Además, entendiendo que el territorio es un constructo, resultado de una historia y unas relaciones culturales, las comunidades indígenas, por ejemplo, también son productoras de territorialidad.

En este punto vale la pena resaltar la multidimensionalidad y multiperspectiva que hay que tener en los análisis territoriales para intentar abarcar sus complejidades. Es conveniente tener entonces distintas categorías de análisis, como desigualdad y privilegio, entre otras, que permitan entender los territorios y las distintas realidades que los configuran.

De otra parte, es importante recalcar que nombrar una realidad la permea casi de forma automática, pues la predetermina a partir de una denominación dada desde un lugar de enunciación. Esto, en términos territoriales en Colombia, es demostrado con las denominadas zonas rojas, por ejemplo. Dichas zonas, fueron nombradas de ese modo para permitir su análisis a partir de categorías de conflicto armado. Sin embargo, como consecuencia de su denominación las zonas y sus habitantes fueron estigmatizados como violentos, lo que supuso su abandono, marginalización y expulsión a los confines de la llamada periferia.

Así mismo, no solo el nombrar los territorios resulta predeterminante para éstos sino también su representación gráfica. Como se vio en el capítulo XX, en los mapas del territorio colombiano se

representan vastas zonas como espacios en blanco, zonas vacías sin datos representados. Son en su mayoría zonas rurales, con dificultades de acceso, pero con dinámicas territoriales activas y una población diversa, muchas veces indígena. Sin embargo, estos territorios son analizados a partir de categorías ajenas que no abarcan su diversidad, ni las describen en modo alguno, quedando como único testimonio de existencia la iconografía de unas líneas fronterizas que demarcan espacios supuestamente vacíos. El vacío categorial de análisis, que evidencia desconocimiento y desinterés, es trasladado en un giro epistémico, a un supuesto vacío del territorio mismo, lo que solo profundiza la disparidad mencionada anteriormente.

Finalmente, cabe reflexionar sobre el papel de la multiculturalidad y la pluriétnicidad en el planteamiento y puesta en marcha del ordenamiento territorial. Como se ha mencionado reiteradamente en este texto, Colombia es una Estado con múltiples comunidades étnicas y, por ende, con múltiples territorialidades.

Sin embargo, la Ley 388 de 1997, que es la encargada de sentar las bases del ordenamiento, no da cabida a esta diversidad. Es necesario recordar que esta ley, la cual es una de las más avanzadas en América Latina, fue desarrollada a partir de la ley española de desarrollo urbano. Si bien en términos urbanísticos trae grandes avances, ignora por completo la realidad étnica de un país como Colombia, replicando de nuevo fenómenos propios de la colonia.

A pesar de existir avances normativos importantes, y consensos nacionales e internacionales de protección de comunidades indígenas, siempre que los intereses de estas minorías están enfrentados a decisiones y poderes económicos, estos últimos se sobreponen a los primeros. Este es el resultado del paradigma en el cual adquiere sentido el llamado “interés general”, desarrollado como uno de los principios del ordenamiento territorial. Las sociedades occidentales privilegian en este paradigma el “progreso” y el “desarrollo” económicos, como nociones que subyugan otro tipo de paradigmas. Es una pelea de David contra Goliat.

Es por todo lo anterior que el ordenamiento territorial, en contextos como el colombiano, debe entenderse de forma flexible, pues debe trascender la gestión del uso del suelo o las disposiciones de ubicación de infraestructura, ya que, al reconocer las diferencias, necesariamente se abre un espacio para la hibridación conceptual en el encuentro de distintos paradigmas de pensamiento. En este escenario no prima ningún paradigma, ni se debe pretender llegar necesariamente a consensos;

es un terreno en donde la incertidumbre y la diferencia dan forma a la consolidación de un Estado pluriétnico y multicultural.

5. Las determinantes ancestrales

El reconocer que los saberes indígenas y las distintas cosmogonías tienen un rol determinante en el ordenamiento territorial es una de las grandes conclusiones de esta investigación. Pero lo que es aún más importante, es el resaltar la necesidad para los pueblos indígenas, de tener instrumentos y mecanismos que les permita influir en los procesos de ordenamiento que se den sobre los territorios ancestrales, entendiendo el territorio más allá de la titularidad o de la figura de resguardo; comprendiendo el territorio desde lo cultural, la espiritualidad y las prácticas ancestrales. Para que esto sea posible, se deben tejer unos puentes entre el desarrollo normativo occidental y los saberes tradicionales de las culturas indígenas.

Los saberes ancestrales, al tener un rol determinante en el ordenamiento, deben ser reconocidos como normas de superior jerarquía en los procesos de ordenamiento territorial, esto significa, que en lo que respecta a la espiritualidad, saber propio y cultura ancestral, hay unos mínimos que no son objeto de discusión, sino que, por el contrario, determinan el instrumento a desarrollar.

En un país pluriétnico y multicultural como Colombia, y en un contexto como el de América Latina, el reconocer el paradigma indígena en los procesos de ordenamiento del territorio resulta definitivo y urgente en varios sentidos. Esto es así porque, de una parte, es necesario no ahondar en la conflictividad socio ambiental que ha aquejado a estas comunidades, y que las ha llevado a estar en riesgo de desaparición. Por otra, para hacer frente a la emergencia climática que nos aqueja como especie, al reconocer otras maneras de convivir con los ecosistemas. Y, finalmente, para tener un enfoque de derechos desde el ordenamiento, en donde la progresividad y la protección de la vida nos lleve a construir territorios más justos, sostenibles y multiculturales.

Figura 85. Jate Kogui. Fuente: Chasquis 2021

“Pero la Línea Negra no es solo para los indígenas de la Sierra Nevada sino de toda la humanidad, y de acuerdo con los principios de orden en cada etapa o espacio de tierra señalado por este Séshizha, La Madre dejó un dueño o cuidador en esos espacios, que son los grupos humanos originarios de esos espacios.” Documento Madre.

Bibliografía

Acevedo, O. (2013). Análisis de la influencia del conflicto interno armado sobre el territorio perteneciente a la comunidad indígena wiwa, que habita en la vertiente norte de la sierra nevada de santa marta, en el periodo 2002-2006. [Tesis de pregrado en Ciencia Política y Gobierno, Universidad del Rosario]. Repositorio Institucional E-docUR. https://repository.urosario.edu.co/items/f86ca397-38c0-4a44-b11c-f170b477aeb1

Aché, D. (2010). La síntesis en geografía. *Terra*, *26*(40), 71-98. Recuperado de: http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1012-70892010000200004&lng=es&tlng=es

Agencia de Renovación del Territorio. (s.f). Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET. https://www.renovacionterritorio.gov.co/especiales/especial_pdet/

Agudelo, E. (s.f). La sociedad Muisca: Una pesquisa arqueológica. Universidad de Caldas. Recuperado de: https://www.researchgate.net/profile/Editson-Agudelo-Liz/publication/360005178_La_sociedad_Muisca_Una_pesquisa_arqueologica/links/625bae7d9be52845a90a62e9/La-sociedad-Muisca-Una-pesquisa-arqueologica.pdf

Aguilera, M. (2011). Habitantes del agua: El complejo lagunar de la Ciénaga Grande de Santa Marta. Economía Regional. Banco de la República. Recuperado de: https://www.banrep.gov.co/sites/default/files/publicaciones/archivos/DTSER-144.pdf

Aguiluz, G., Vásquez, M., Molina, D & Saldívar, A. (2001). Planeación ambiental participativa: de la teoría a la práctica en San Cristóbal de Las Casas, Chiapas. *Estudios Demográficos y Urbanos*, (47), 321-349.

AIDA. (s.f). Conservando la Ciénaga Grande de Santa Marta. Recuperado de: https://aida-americas.org/es/conservando-la-ci-naga-grande-de-santa-marta

Alexy, R. (1993) *Teoría de los derechos fundamentales*. Centro de Estudios Constitucionales.

Aponte, F. (2011). Tributos y rebeliones: La Influencia de las Reformas Borbónicas en las rebeliones de pre-independencia en América (009926). Universidad Nacional de Colombia-FCE-CID.

Archila, M. (2010). Movimientos sociales e izquierdas colombianas en el siglo XX. En Bonnet, D., LaRosa, M., & Nieto, M. (Eds.), *Colombia, preguntas y respuestas sobre su pasado y su presente* (pp. 273–300). Universidad de los Andes. Recuperado de: http://www.jstor.org/stable/10.7440/j.ctt18z4gbm.16

Arias, R. (1998). Los sucesos del 9 de abril de 1948 como legitimadores de la violencia oficial. *Historia Crítica,* (17), 36-46.

Arias, R. (2011). Del frente nacional a nuestros días. En R. Arias, *Historia de Colombia, todo lo que usted quiere saber* (pp. 311-363). Ministerio de Cultura.

Arias, M. & Ortiz, A. (2019). Hacer decolonial: desobedecer a la metodología de investigación. *Hallazgos*, *16,* (31), 147-166. Doi: https://doi.org/10.15332/s1794-3841.2019.0031.06

Ariza, L. (2009). Derecho, saber e identidad indígena. Universidad de los Andes -Siglo del Hombre. [Tesis de Doctorado de Derecho, Universidad de Deusto]. Dialnet. https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=119545

Arroyo, J. et. Al. (2018). Informe de minería, megaproyectos y proyectos de hidrocarburo presentes en Niwi Umuke. Territorio Arhuaco. Autor.

Ávila, R. (2016). El deshielo de los nevados. Portafolio: Brujula. Recuperado de: https://www.portafolio.co/opinion/ricardo-avila/el-deshielo-de-los-nevados-brujula-portafolio-29-marzo-de-2017-504514

Ayala, L. S. (2012). Geografía política. In L. S. Ayala (Ed.), *Geografía Humana: Conceptos Básicos y Aplicaciones* (1ª ed.) (pp. 129–148). Universidad de los Andes. Recuperado. http://www.jstor.org/stable/10.7440/j.ctt18d83h2.14

Baeza, R. S. (2014). La conquista de américa y sus protagonistas. En *Historia mínima de Chile* (pp. 39–49). El Colegio de México. Recuperado de: http://www.jstor.org/stable/j.ctt14jxn79.6

Badia, J. (1979). El Estado unitario, el federal y el Estado regional. *Recensiones, Documentación Administrativa,* (184), 297-304.

Balcazar, F. (2003). Investigación acción participativa (IAP): aspectos conceptuales y dificultades de implementación. *Fundamentos en Humanidades*, *IV*(7-8), 59-77. Recuperado de https://www.redalyc.org/pdf/184/18400804.pdf

Banco de la Republica. (s.f). Mapa de Juan de la Cosa: Descripción. Recuperado de: https://ezproxy.biblored.gov.co:2119/digital/collection/p17054coll13/id/591

Banco de Occidente. (1999). Sierra Nevada de Santa Marta. En *Sierras y Serranías de Colombia* (Cap. 6). Banco de Occidente.

Baño, J. (2015). El papel de Europa en el negocio de la esclavitud negra en América (1441-1640). Recuperado de: https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/47864/1/El_papel_de_Europa_en_el_negocio_de_la_esclavitud_ne_BANO_SANCHEZ_JOSE_LUIS.pdf

Bardecio, S & Dourron, O. (s.f). Paul Vidal De La Blache y la Escuela Francesa De Geografía. En A, Domínguez y F, Pesce (Ed.), *Lecturas y análisis desde la(s) Geografía(s) 2.* (pp. 19-32). ANEP Consejo de Formación en Educación Departamento de Geografía. http://repositorio.cfe.edu.uy/bitstream/handle/123456789/744/Lecturas%20y%20analisis%20de%20los%20Territorios%202.pdf?sequence=2#page=34

Barragan, A. (2019). Cartografía social: lenguaje creativo para la investigación cualitativa. *Sociedad y Economía*, (36), 139-159

Bastidas, E. (2007). *Conformación y delimitación de territorios indígenas como entidades territoriales: la historia de nunca acabar.* Boletines temáticos, 3. Cecoin.

Beiser, F. (2005). Rederick. Schiller: as philosopher. Oxford: Claredon Press

Bello, A y Rangel, M. (2002). La equidad y la exclusión de los pueblos indígenas y afrodescendientes en América Latina y el Caribe. *Revista de la CEPAL.* (76), 39-54. Recuperado de: https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/10800/076039054_es.pdf

Beltrán, L. (2008). Patrimonio industrial colombiano: la definición de paisajes productivos en la Sabana de Bogotá. Apuntes: *Revista de Estudios sobre Patrimonio Cultural - Journal of Cultural Heritage Studies*, 21(1), 26-43. Recuperado de: http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1657-97632008000100003&lng=en&tlng=es.

Beltrán, L. (2010). Colonización y consolidación del territorio en el siglo XIX: las nuevas naciones americanas. *Apuntes: Revista de Estudios sobre Patrimonio Cultural - Journal of Cultural Heritage Studies*, *23*(2), 102-103. Recuperado de http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1657-97632010000200001&lng=en&tlng=es.

Bennassar, B. (2001). *La España del Siglo de Oro.* Editorial Crítica.

Betancur, L. (28 de marzo 2017). En 30 años, Colombia se quedaría sin nevados. *El Tiempo.* Recuperado de: https://www.eltiempo.com/vida/medio-ambiente/deshielo-de-glaciares-en-colombia-72050

Bilbao, L y Lanza, R. (2010). Historia económica 2º Semestre (Estudios de Grado en ADE). Universidad Autónoma de Madrid Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Recuperado de: https://repositorio.uam.es/bitstream/handle/10486/11139/55646_HistoriaEconomicaCC.pdf

Blaikie, P & Brookfield, H. (1987). Political Ecology, Where is the ecology? *Land Degradation and Society.* Recuperado de: https://bit.ly/3KjUNk8

Blanco, W. (2004). El Carmen de Bolívar y su comarca en la historia, a propósito de su fundación. *Huellas.* (69-70), 34-39.

Blanco, J y Lerena, N. (2020). El concepto de Territorio: usos, dimensiones y procesos claves desde la Geografía Crítica latinoamericana. *Virtual Seminar/Contested Territories*, *7*, Recuperado de: https://www.academia.edu/45094318/El_concepto_de_Territorio_usos_dimensiones_y_procesos_claves_desde_la_Geograf%C3%ADa_Cr%C3%ADtica_latinoamericana

Boccara, G. (2002). *Colonización, resistencia y mestizaje en las américas (Siglos XVI-XX)*. Ediciones Abyla-Yala.

Borrego, Á. (2017). La revista científica: un breve recorrido histórico. *Revistas científicas: situación actual y retos de futuro,* 19-34, (en línea).

Bosemberg, L. (2006). Las Guerras Mundiales: Problemas y controversias en torno a los orígenes. *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*. (33), 289-309.

Borras, S., Franco, J., Kay, C. et al. (2011). El acaparamiento de tierras en América Latina y el Caribe: visto desde una perspectiva internacional más amplia. Recuperado de: https://www.fao.org/fileadmin/user_upload/rlc/eventos/229269/borras.pdf

Boza, R. (2016). Evolución, darwinismo social y educación especial. Recuperado de: https://idus.us.es/handle/11441/45062

Bracamonte, R. (2015). La observación participante como técnica de recolección de información de la investigación etnográfica. *ARJÉ. Revista de Postgrado. 9*(17), 132-39.

Bustamante, A. (2016). *Consecuencias a largo plazo de la encomienda en Colombia - persistencia institucional*. Universidad de los Andes.

Cabildo Arhuaco de la Sierra Nevada. (2015). Niwi U'munukunu chwamu narigun re'no'kwamu: Entendimiento mutuo para el cuidado de nuestro territorio. Guía de relacionamiento y diálogo entre el sector minero-energético y el pueblo Arhuaco. Autor.

Cabrera, M., Espitia, J., Fierro J., et al. (2013). *Minería en Colombia: Fundamentos para superar el modelo extractivista*. Contraloría General de La República.

Calderón, C., & Amaya, D. (2012). Los impuestos en la época de la Independencia, su impacto social, evolución e implicaciones en el sistema tributario actual. *Criterio libre*, *10*(16), 293-316.

Calderón, R. (2013). Ecología política: hacia un mejor entendimiento de los problemas socioterritoriales. *Economía, sociedad y territorio*, *13*(42), 561-569.

Capel, H. et al. (2016). Pensar la ciudad en tiempos de crisis. Colección Espacios Críticos.

Camacho, J. (1992). Caracterización geográfica de Colombia. En G. Halffter (Ed.), *La diversidad biológica de iberoamérica* (153-172). Instituto de Ecología, A.C.

Cano, M., Mestres, F. & Vives-Rego, J. (2010). La cosmovisión en el comportamiento ambiental del siglo XXI: cambios y consecuencias. *Ludus Vitalis*, 275-278.

Caracol Radio. (27 de marzo de 2017). Sierra Nevada ha perdido el 92 % de su área glaciar. Recuperado de: https://caracol.com.co/radio/2017/03/27/ecologia/1490645113_259074.html

Carballido, D., Ibarra, R. & Ivaldi, H. (s.f). Una Aproximación Al Posibilismo Vidaliano. En A., Domínguez & F., Pesce (Eds.), *Lecturas y análisis desde la(s) Geografía(s) 2* (pp. 33- 44). ANEP Consejo de Formación en Educación Departamento de Geografía.

Cardale, M. (2000). Caminos precolombinos de las cordilleras de Colombia. Balance y propuesta para el futuro. En L. Herrera & M. Cardale (Eds.), *Caminos precolombinos. Las vías, los ingenieros y los viajeros* (269-292). Instituto Colombiano de Antropología e Historia, Ministerio de la Cultura.

Cárdenas, F. (1996). La dieta prehispánica en poblaciones arqueológicas Muiscas. En B, Enciso & M., Therrien (Eds.), *Bioantropología de la sabana de Bogotá: Siglos VIII al XVI. Colección: recuperación y reinterpretación de datos arqueológicos de la Sabana de Bogotá, siglos VII al XVI dC.* (pp. 85-109). Instituto Colombiano de Antropología e Historia.

Carrington, D. (14 de noviembre 2013). Colombia's misty mountain world's most irreplacable nature reserve. *The Guardian.* Recuperado de: https://www.theguardian.com/environment/2013/nov/14/colombia-misty-mountain-nature-reserve

Cartay, B. (2012). La naturaleza: objeto o sujeto de derechos. *Los derechos de la naturaleza (un mundo sin insectos).* (1ª Ed). J. Gilberto, G. Grimaldo & R. Rodríguez Saldaña. Universidad Autónoma de Guerrero.

Carvajal, N. I. (2011). *La dinámica del ordenamiento territorial en Colombia: contraste de las dinámicas urbano-rurales en la región metropolitana de Bogotá*. Universidad de Montreal.

Carvajalino, A. (2018). Territorio e identidad en la Sierra Nevada de Santa Marta – Colombia. *Revista Latina de Sociología*, *8*(3), 94-112.

Castaño, A. (2015). Palenques y Cimarronaje: procesos de resistencia al sistema colonial esclavista en el Caribe Sabanero (Siglos XVI, XVII y XVIII). *CS*, (16), 61-86. https://doi.org/10.18046/recs.i15.2024

Castillo, G. (1971). Manuel Quintín Lame: luchador e intelectual indígena del siglo XX. *Geopolítica(s) Revista de estudios sobre espacio y poder*. http://dx.doi.org/10.5209/geop.74677

Castro, S. (2005). *La hybris del punto cero: ciencia, raza e ilustración en la Nueva Granada (1750-1816)*. Pontificia Universidad Javeriana.

Celis, D. M. (2008). Arte rupestre, tradición textil y sincretismo en Sutatausa (Cundinamarca). Puntadas para el rescate de una identidad perdida. Centro de Historia y Patrimonio Cultural de Sutatausa -CHyPC-.

Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH). (2015). *Una nación desplazada: informe nacional del desplazamiento forzado en Colombia*, CNMH – UARIV.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2014). *Los pueblos indígenas en América Latina: Avances en el último decenio y retos pendientes para la garantía de sus derechos*. Naciones Unidas. Recuperado de: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/37050/4/S1420783_es.pdf

CEPAL. (12 de marzo de 2017). *Estudio de CEPAL clasifica las provincias de Colombia según su ruralidad y sus conexiones*. Naciones Unidas.

CEPAL. (s.f). *Amazonía: Posible y sostenible*. https://www.cepal.org/sites/default/files/news/files/folleto_amazonia_posible_y_sostenible.pdf

CEPAL. (2019). Planificación para el desarrollo territorial sostenible en América Latina y el Caribe (LC/CRP.17/3). CEPAL.

Chacón, L. & Ponce, S. (2011). La ley orgánica de ordenamiento territorial: análisis de la organización territorial en el constitucionalismo colombiano. *Justicia Juris*, *7*(1), 58-70.

Chicharro, M. (s.f). La perspectiva cualitativa en la investigación social: la entrevista en profundidad. Recuperado de: http://www.cesfelipesegundo.com/revista/Articulos2003/Articulo7.pdf

Claval, P. (2002). El enfoque cultural y las concepciones geográficas del espacio. *Boletín de la A.G.E.* (34), 21-38.

Coalition of International NGOs UPR Colombia (CINUC). (2018). Informe de la situación de Derechos Humanos en Colombia 2013-2017. Recuperado de: https://www.upr-info.org/sites/default/files/document/colombia/session_30_-_may_2018/js11_upr30_col_s_main.pdf

Colmenares, A. (2012). Investigación-acción participativa: una metodología integradora del conocimiento y la acción. *Revista Latinoamericana de Educación, 3*(1), 102-115.

Comisión de la Verdad (2022a). Hasta la guerra tiene límites: Violaciones de los derechos humanos, infracciones al derecho internacional humanitario y responsabilidades colectivas. *Hay futuro si hay verdad. Informe Final de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición.* Recuperado de: https://www.comisiondelaverdad.co/hasta-la-guerra-tiene-limites

Comisión de la Verdad (2022b). No Matarás: Relato histórico del conflicto armado interno en Colombia. *Hay futuro si hay verdad. Informe Final de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición.* Recuperado de: https://www.comisiondelaverdad.co/hasta-la-guerra-tiene-limites

Comisión Nacional de Territorios Indígenas. (2020). Primer informe sobre la seguridad jurídica de los resguardos indígenas de origen colonial o republicano. Recuperado de: https://cntindigena.org/primer-informe-sobre-la-seguridad-juridica-de-los-resguardos-indigenas-de-origen-colonial-y-republicano/

Confederación Indígena Tayrona. (2020). El Bosque seco de la Sierra Nevada: IKARWA y GUN ARUWUN. Recuperado de: https://confetayrona.org/2020/04/09/bosque-seco-de-la-sierra-nevada/

Corbera, M. (2014). Ciencia, Naturaleza Y Paisaje En Alexander Von Humboldt. *Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles*, (64), 37-64.

Córdoba, E. (2006). Sitios sagrados y territorio Wiwa. *Universitas Humanística*, (61), 275-286.

Corvisier, A. (1986). *Historia Moderna.* Editorial Labor.

Courville, S. (1996). *Population et territoire. Atlas historique du Québec*. Les presses de l'Université Laval.

Cruz, A. R. (1985). Aproximación teórico-cognoscitiva a una nueva tendencia geográfica: La geografía neopositivista. *Paralelo, 37*(8), 471-482.

Cruz, E. (2011). El federalismo en la historiografía política colombiana (1853-1886). *Historia critica.* (44),104-127. Recuperado de: https://revistas.uniandes.edu.co/doi/epdf/10.7440/histcrit44.2011.06

CTC & PNNC. (2020). Plan de manejo de los Parques Nacionales Naturales Sierra Nevada de Santa Marta y Tayrona. Recuperado de: https://www.parquesnacionales.gov.co/portal/wp-content/uploads/2020/10/plan-de-manejo-del-pnn-sierra-nevada-de-santa-marta-y-tayrona.pdf

Cuevas, M. (2018). El proceso de la abolición de la esclavitud en la Nueva Granada (1780-1860). Tiempos y contratiempos de una transición significativa, entre la Revolución y la República. *Nuevo mundo, mundos nuevos*, (18)

Cunill, C. (2012). *Los defensores de indios de Yucatán y el acceso de los mayas a la justicia colonial, 1540-1600*. Universidad Nacional Autónoma de México.

DANE. (2018). Población indígena de Colombia: Resultados del censo nacional de población y vivienda 2018. Recuperado de: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/grupos-etnicos/presentacion-grupos-etnicos-2019.pdf

D'Angelo, A. (2017). Restituir las tierras en el marco del posconflicto colombiano: una mirada al caso indígena Wiwa de la Sierra Nevada de Santa Marta. *Perifèria: revista de recerca i formació en antropología, 22*(2), 112-135.

de los Ríos, Patricia (1998). Los movimientos sociales de los años sesentas en Estados Unidos: un legado contradictorio. *Sociológica, 13*(38), 13-30. Recuperado de: https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=305026670002

Del Vecchio, G. (1961). Sufragio universal y capacidad política. Revista de estudios políticos, (117), 163-170.

Delgado, O. (2007). Ideas Geográficas sobre la relación tiempo, clima y sociedad: El determinismo geográfico como ideología. *Sociedad geográfica de Colombia. Departamento de Geografía. Universidad Nacional de Colombia.* Recuperado de: https://www. sogeocol.edu.co/documentos/DETERMINISMO_GEOGRAFICO. pdf

Delúquez, K. y Perea, J. (2020). *La categorización de municipios en Colombia, un esfuerzo inconcluso y errático*. Pontificia universidad Javeriana, Facultad de ciencias jurídicas.

Deruyttere, A. (2001). Pueblos indígenas, globalización y desarrollo con identidad: algunas reflexiones de estrategia. Documento de trabajo.

Descola, P. (2012). *Más allá de la naturaleza y la cultura*. Buenos Aires.

Díaz-Perdomo, H. J. (2014). Paisaje, mediador entre el entorno y las culturas. En Barrera, S. y Monroy, J. (Eds.). *Perspectivas sobre el Paisaje* (pp. 15-45). Universidad Nacional de Colombia (Sede Bogotá). Facultad de Ciencias Humanas, Jardín Botánico José Celestino Mutis.

Dimunzio, A. (2007) La Libertad Deseada, ¿La Libertad Lograda…? Las Cartas de Libertad otorgadas a los esclavos en Córdoba entre mediados del Siglo XVIII y principios del Siglo XIX. XIº Jornadas Interescuelas. Recuperado de: https://cdsa.aacademica.org/000-108/836.pdf

Durston, J y Miranda, F. (2002). Experiencias y metodología de la investigación participativa. CEPAL- serie políticas sociales. División de Desarrollo Social. Recuperado de:

https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/6024/S023191_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y

El Tiempo. (13 de noviembre de 2013) Sierra Nevada, el entorno natural más 'irremplazable' del mundo. Recuperado de: https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-13184675

Espinoza, M. (2012, Julio, 1). Cosmovisión del mundo indígena. [Mensaje en un blog]. Recuperado de: http://espinozamarisel.blogspot.com/

Estébanez, J. (1982). La geografía humanística. *Anales de geografía de la Universidad Complutense,* (2), 11-31. http://revistas.ucm.es/ghi/02119803/articulos/AGUC8282110011A.PDF

Estupiñán, L. (2011). El estado autonómico: del estado unitario al estado federal. Un ejemplo de la mutación de las formas de estado. *Diálogos de Saberes,* (35), 107-122.

Estupiñán, L. (2012). El ordenamiento territorial en la Asamblea Nacional Constituyente de 1991. Lectura socio-jurídica desde el nivel intermedio de gobierno. *Opinión Jurídica*, 11(21), 19-38. Recuperado de: http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1692-25302012000100002&lng=en&tlng=es.

Fals, O. (1991, 27 de febrero). Comisión de Ordenamiento Territorial, Proyecto de Acto Reformatorio de la Constitución Política Colombiana N°14. Gaceta Constitucional N° 11. Asamblea Nacional Constituyente.

Fajardo, D. (2018). *Agricultura, campesinos y alimentos (1980-2010).* Universidad Externado de Colombia.

Federación Colombiana de Ganaderos. (2018). Cifras de referencia del sector ganadero colombiano. *Fedegán.* Recuperado de: https://www.aprovet.com/wp-content/uploads/2019/02/Cifras_Referencia-Sector-Ganadero-2017-FEDEGAN.pdf

Fernández, F. (2006). Geografía Cultural. En D. Hiernaux & A., Lindón. *Tratado de Geografía Humana.* (pp. 220-253). Anthropos Editorial.

Fernández, M. (2016). *El romanticismo alemán y la naturaleza*. Universitat de les Illes Balears, Facultad de Filosofia i Lletres. Recuperado de:

https://dspace.uib.es/xmlui/bitstream/handle/11201/2799/TFG_Fern%2b%c3%adndez.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Fernández, M., Obando, L. & Viscaya, Y. (2016). Conflicto armado, problemática de poderes que ha vulnerado a la sociedad colombiana. *Revista Katharsis*, (21), 385-417. Recuperado de http://revistas.iue.edu.co/index.php/katharsis

Fernández, R. (s.f). El estado en el mundo durante el siglo XX: Del auge de la estatalidad, a la crisis y reconversión del Estado. Recuperado de: https://www.tni.org/files/El%20Estado%20en%20el%20siglo%20XX.pdf

Figueroa, Isabel. (2014). Soberanía nacional, pueblos indígenas y trauma civilizatorio en Colombia y Ecuador. *Jurídicas*, (1)*11*, 181-205. Universidad de Caldas.

Flórez, F. (2017). *En sus propios términos: negros y mulatos y sus luchas por la igualdad en Colombia, 1885-1947* (Tesis Doctoral University of Pittsburgh). Recuperado de: http://d-scholarship.pitt.edu/30399/1/Florez-Bolivar_ETD%2011-28.pdf

Fundación Pro Sierra Nevada. (7 de mayo de 2015). Geografía de la Sierra Nevada de Santa marta. Recuperado de: https://sites.google.com/a/prosierra.org/fundacion-pro-sierra-nevada-de-santa-marta/la-sierra-nevada-de-santa-marta/geografia

Gaitán, P. & Guzmán, F. (1991). Constitución de 1991: ordenamiento territorial y descentralización. *Análisis Político*, (13), 60–63. Recuperado de https://revistas.unal.edu.co/index.php/anpol/article/view/74737

García, I. (2015). Apuntes para una antropología del espacio. Consideraciones desde la geografía clásica a la geografía cultural. *Revista de Antropología Experimental*, (15), 521- 534.

Garzón, O. (2017). Constitución y ampliación de resguardos indígenas en Colombia. Una mirada al avance histórico y perspectivas de cumplimiento. *Campos en Ciencias Sociales*, *5*(1 y 2), 73-113.

Gillaspy, R. (2011). Environmental planning and decision making: definition and components. *Environmental Sustainability: Definition and Application*. Recuperado de: https://study.com/academy/lesson/environmental-sustainabilitydefinition-and-application.html

Giraldo, N. (2013). *Camino en Espiral. Yo' sa Ingunu*. Universidad de Caldas.

González, A. (2019). Minería y movilizaciones sociales en Colombia: consultas populares y derecho al territorio. *Política y Sociedad. 56*(1), 87-105.

González, M. (1970). Orígenes de la institución del Resguardo. *Revista de la Universidad Nacional (1944-1992)*, (6), 171-187.

Guerrero, C. & Helo, E. (s.f). Los daños ambientales y socioculturales en la Sierra Nevada de Santa Marta y falta de protección efectiva. *Observatorio de Territorios Étnicos y Campesinos.* Recuperado de: https://etnoterritorios.org/apc-aa-files/92335f7b3cf47708a7c984a309402be7/sierra-nevada-helo-y-guerrero-corr-jav-2-1-.pdf

Guerrero, M. (2016). La Investigación Cualitativa. *INNOVA Research Journal, 1*(2), 1-9.

Gutiérrez, A. & Paül, D. (2002). El mapa administrativo de Europa. Continuidad y cambio (1850-2000). *Revista electrónica de geografía y ciencias sociales. VI*(113). Recuperado de: http://www.ub.edu/geocrit/sn/sn-113.htm

Gutiérrez, L., Gutiérrez, Y., Noriega, O. et al (s.f). *Caracterización, Diagnóstico y Análisis de Vulnerabilidades y Amenazas en el Departamento del Magdalena. Diagnóstico Biofísico.* Corporación Autónoma Regional del Magdalena Universidad del Atlántico.

Harvey, D. (1990). *Los límites del capitalismo y la teoría marxista*. Fondo de Cultura Económica.

Hernández, P. (21 de diciembre 2016). La minería ilegal en Colombia crece velozmente y pone en riesgo la biodiversidad. *Mongabay: Periodismo Ambiental Indepen2nte en Latinoamérica*. Recuperado de: https://es.mongabay.com/2016/12/mineria-ilegal-en-colombia/

Herrera, M. (2001). Las divisiones político-administrativas del Virreinato de la Nueva Granada a finales del periodo colonial. *Historia Crítica*, (22), 76-98.

Herrera, M. (2006). Transición entre el ordenamiento territorial prehispánico y el colonial en la Nueva Granada. *Historia Crítica*, (32), 118-152.

Herrera, M. (2014). *Ordenar para controlar: Ordenamiento espacial y control político en las neogranadinos, siglo XVIII llanuras del Caribe y en los Andes centrales* (3ª ed.). Universidad de los Andes. http://www.jstor.org/stable/10.7440/j.ctt18j8z9p

Hofman, J., Sánchez, D., Sanín, A. et al. (2019). *Ordenamiento Territorial: para la defensa del territorio*. Asociación Interamericana para la Defensa del Ambiente (AIDA) y Semillero en Estudios sobre Minería Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Universidad de Antioquia.

Hopenhayn, M. & Sojo, A. (2011). *Sentido de pertenencia en sociedades fragmentadas: américa latina desde una perspectiva global*. Siglo XXI

Horta, A. (2014). Tejiendo entre redes diversas: reflexiones a partir de una etnografía multisituada con los pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta, Caribe colombiano. *Espaço ameríndio*, 8(1), 135-161.

Huanacuni, F. (2010). *Buen Vivir / Vivir Bien Filosofía, políticas, estrategias y experiencias regionales andinas.* Coordinadora Andina De Organizaciones Indígenas – CAOI. Recuperado de: https://www.economiasolidaria.org/sites/default/files/1._Consultoria_Vivir_Bien.-Informe-Final.pdf

ICANH. (s.f). Parque Arqueológico Teyuna. Recuperado de: https://www.icanh.gov.co/index.php?idcategoria=1237

ICANH. (2022). Lineamientos para la formulación de Planes de Manejo Arqueológico Municipal. Ministerio de Cultura. Recuperado de: https://www.icanh.gov.co/recursos_user/a_editor_Wilson/noticias/Lineamientos_PMA_municipal.pdf?_t=1672253137

IDEAM. (s.f). Ecosistemas. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Recuperado de: http://www.ideam.gov.co/web/ecosistemas/sierra-nevada-santa-marta

IDEAM. (s.f). Monitoreo de la superficie cubierta por bosque natural. Recuperado de: http://www.ideam.gov.co/web/ecosistemas/superficie-cubierta-por-bosque-

natural?p_p_id=110_INSTANCE_dqBGlv6hKQrD&p_p_lifecycle=0&p_p_state=normal&p_p_mode=view&p_p_col_id=column-2&p_p_col_pos=1&p_p_col_count=2&_110_INSTANCE_dqBGlv6hKQrD_struts_action=%2Fdocument_library_display%2Fview_file_entry&_110_INSTANCE_dqBGlv6hKQrD_fileEntryId=1185640#:~:text=Para%20el%20SMByC%20el%20bosque,momento%20de%20su%20identificaci%C3%B3n%20y

Jaramillo, J. (1964). La población indígena de Colombia en el momento de la conquista y sus transformaciones posteriores: primera parte. *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura,* 239-293.

Jelin, E. (2011). Los derechos como resultado de luchas históricas. En E. Jelin, S. Caggiano, & L. Mombello, *Por los derechos* (pp. 20-26). Editorial Nueva Trilce.

Jiménez, C. (2009). Aplicación e instrumentalización de la doctrina de seguridad nacional en Colombia (1978-1982): Efectos en materia de derechos humanos. *Colección,* (20), 75-105.

Jiménez, L. (2020). Institucionalidad maorí y la creatividad dentro del Tino Rangatiratanga. *Imaginación o Barbarie*. (22), 31-43. Recuperado de: https://zaguan.unizar.es/record/100720/files/texto_completo.pdf

La Rosa, M. & Mejía, G. (2014). *Historia concisa de Colombia (1810-2013)*. Universidad del Rosario y Universidad Javeriana.

Langebaek, C. (2008). Herederos del pasado. Tomo I: Indígenas y pensamiento criollo en Colombia y Venezuela (1 ed.). Universidad de los Andes. http://www.jstor.org/stable/10.7440/j.ctt19w71jb

Langebaek, C. (2010). ¿Cuántos eran? ¿Dónde estaban? ¿Qué les pasó?: Poblamiento indígena en la Colombia prehispánica y su transformación después de la Conquista. En D. Bonnet, M., M. LaRosa, & M., Nieto. (Eds.), *Colombia, preguntas y respuestas sobre su pasado y su presente* (pp. 26–52). Universidad de los Andes.

Langebaek, C. (2019). *Los muiscas. La historia milenaria de un pueblo chibcha*. Editorial Debate.

Lemaitre, E. (1989). 1903: Panamá se separa de Colombia. En *Nueva Historia de Colombia* (pp. 113-145). Tomo I. Editorial Planeta.

Leyva, X. & Speed, S. (2018). Hacia la investigación descolonizada: nuestra experiencia de co-labor. En J. Alonso, R. A. Hernández, A. Escobar, et al, *Prácticas otras de conocimiento(s): Entre crisis, entre guerras. Tomo I* (pp. 451–480). CLACSO. Recuperado de https://doi.org/10.2307/j.ctvn5tzv7.21

Londoño, B. (2002). La constitución de 1991 y los indígenas. *Credencial Historia,* (146), 35-80.

López, L. (2011). "Las leyes del crecimiento espacial de los Estados" en el contexto del determinismo geográfico ratzeliano. *Geopolítica(s)*. *2*(1), 157-163.

Lopez, M. (12 de junio de 2017). La Ciénaga Grande: ¿por qué la laguna costera más grande de Colombia está en peligro? Mongabay.

Lozano, A. (2007). Introducción. *La guerra fría* (pp. 13-21). Editorial Melusina. Recuperado de: https://www.melusina.com/rcs_gene/guerra_fria_1.pdf

Marrades, A. (2001). Los derechos políticos de las mujeres: evolución y retos pendientes. *Cuadernos Constitucionales de la Cátedra Fadrique Furió Ceriol,* (36/37). Recuperado de: https://www.corteidh.or.cr/tablas/r23302.pdf

Martí, J. (s.f). La investigación - acción participativa. Estructura y fases. Recuperado de: http://beu.extension.unicen.edu.ar/xmlui/bitstream/handle/123456789/175/JMarti_IAPFASES.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Martinez, A. (2012). *Impacto social y ambiental de la explotación de los recursos naturales en Colombia.* Universidad Militar Nueva Granada. Recuperado de: https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/9912/MartinezLopezAnaMaria2012.pdf?sequence=2&isAllowed=y

Martinez, A. (2016). Evolución de los derechos civiles y políticos en el ámbito internacional y su impacto en la democracia y la participación política en los estados. *Iter Ad Veritatem*. (14), 113-151. Recuperado de: http://revistas.ustatunja.edu.co/index.php/iaveritatem/article/view/1336/1239

Martínez, A. (2021). Metodologías indígenas y derechos humanos. Enfoque relacional de los saberes en la construcción de los derechos. *Utopia y praxis latinoamericana, 26*(93), 207-224.

Martínez, N. (2012). Reseña metodológica sobre los grupos focales. *Diá-logos*, (9), 47-53.

Massiris C., A. (2002). Ordenación del territorio en América Latina. *Scripta Nova VI* (125), 9-20.

Mayorga, F. (s.f). Derechos humanos de los indígenas. *Credencial Historia,* (156).

Mejia, G. (2010). El nacimiento de un orden territorial.: Poblamiento y territorio en Colombia (1810-1910). En D., Bonnet, M. LaRosa, & M. Nieto (Eds.), *Colombia, preguntas y respuestas sobre su pasado y su presente* (pp. 171–190). Universidad de los Andes. http://www.jstor.org/stable/10.7440/j.ctt18z4gbm.11

Mejía, R. (2019). Normatividad y conflicto. La propiedad de la tierra en los pueblos de indios de la Alcaldía Mayor de Sayula a fines del siglo XVIII. *Escripta*, *1*(1). Recuperado de: http://escripta.uas.edu.mx/index.php/escripta/article/view/25/13

Melo, J. (1989). De Carlos E. Restrepo a Marco Fidel Suarez. Republicanismo y gobiernos conservadores En *Nueva Historia de Colombia* (pp. 215-242). Tomo I.Editorial Planeta.

Melo, J. (1996). Historia de Colombia el establecimiento de la dominación española. *Biblioteca Digital Andina.* Recuperado de: http://intranet.comunidadandina.org/documentos/BDA/co-ca-0003.pdf

Mendoza, A. (1989). Evolución histórica de las divisiones politico administrativas de Colombia desde 1509 hasta hoy. *Boletín de la Sociedad Geográfica de Colombia, 39*, 122-123.

Mestre, Y. (2007). Ordenamiento territorial ancestral desde la visión de los cuatro pueblos indígenas (Arhuaco, Kággaba, Wiwa y Kankuamo) de la Sierra Nevada de Santa Marta, Colombia. *Mujeres Indígenas, Territorialidad y Biodiversidad en el Contexto Latinoamericano*. 101-107.

Mestre, Y. & Rawitscher, P. (2018). *Shikwakala: El crujido de la Madre Tierra*. Ditar S.A y Unión Europea.

Micarelli, G. (2018). Investigar en un mundo encantado: los aportes de las metodologías indígenas al quehacer etnográfico. *Universitas Humanística,* (86), 219-245. Recuperado de: https://revistas.javeriana.edu.co/index.php/univhumanistica/article/view/24564/21345

Mignolo, W. (2007). La idea de América Latina, la herida colonial y la opción decolonial. Gedisa Editorial.

Misión Ramsar. (2017). Sitio Ramsar Sistema Delta Estuarino del Rio Magdalena Ciénaga Grande de Santa Marta. Misión Ramsar de Asesoramiento No. 82. Recuperado de: https://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/library/ram82_cienaga_grande_s.pdf

Monje, J. (2014). El plan de vida de los pueblos indígenas de Colombia, una construcción de etno-ecodesarrollo. *Revista Luna Azul*, 41, 29-56. Recuperado de http://200.21.104.25/lunazul/index.php?option=com_content&view=article&id=102

Montero, M. (2021). ¿Progreso o Retroceso? La Cuestión del Desarrollo y la Extracción Minera en los Territorios Indígenas: El Caso de la Sierra Nevada de Santa Marta en Colombia. *Multidisciplinary Research Journal, 2*(14), 54-67.

Morales, D. (31 de agosto de 2022). Minería dejaría unos $8 billones a Colombia este 2022. Finanzas – Portafolio. Recuperado de: https://www.portafolio.co/economia/finanzas/mineria-dejaria-unos-8-billones-a-colombia-este-2022-570393

Mueses, C. (2012). Estado y movimientos indígenas en Colombia: elementos para una aproximación histórica. *Revista Ccehs-Multiculturalidad Y Movimientos Indígenas en América Latina*, *10*, 211-244.

Murillo, A. (2011). La modernización y las violencias 1930-1957. En *Historia de Colombia, todo lo que usted quiere saber* (pp. 265-311). Universidad del Rosario.

Muyuy, G. (2012). Tejiendo el canasto de la vida. Propuesta metodológica para la construcción colectiva de los planes integrales de vida de los Pueblos Indígenas de Colombia.

Narváez, D. (2010). Revisión documental en torno al ordenamiento territorial y una alternativa de construcción de región. *Eleuthera*, (4), 211-229.

Natteri Romero, I. (2016). Los conceptos de centro y periferia en el proyecto transmoderno de Enrique Dussel. Tesis posgrado (Lima), 9(9), 9–22. https://doi.org/10.15381/tesis.v9i9.23497

.

Navarrete Cardona, S. (2013). Impactos territoriales en la transición de la Colonia a la República en la Nueva Granada. *Sociedad Y Economía*, (25), 277–279. Recuperado de: https://sociedadyeconomia.univalle.edu.co/index.php/sociedad_y_economia/article/view/3975

Negrete, G. & Bocco, G. (2003). El ordenamiento ecológico comunitario: una alternativa de la planeación participativa en el contexto de la política ambiental de México. *Gaceta Ecológica*, (68), 9-22.

Ocampo, J. (2004). La América Latina y la economía mundial en el largo siglo XX. *El trimestre económico. LXXI*(284), 725-786.

OIK. (2010). Los Kankuamos: Nuestra Historia e Identidad. CINEP, Bogotá D.C. Recuperado de: https://issuu.com/cinepppp/docs/completo_kankuamos_historia_identidad

Organización Internacional del Trabajo- OIT. (2014). Convenio Núm. 169 de 1989 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales. Recuperado de: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/documents/publication/wcms_345065.pdf

Organización de Naciones Unidas -ONU. (1987). Informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo Nota del Secretario General. Recuperado de: https://www.ecominga.uqam.ca/PDF/BIBLIOGRAPHIE/GUIDE_LECTURE_1/CMMAD-Informe-Comision-Brundtland-sobre-Medio-Ambiente-Desarrollo.pdf

Organización Gonawindúa Tayrona pueblo Kággaba. (s.f). Documentos Consejo Territorial De Cabildos CTC. Recuperado de: https://gonawindwa.wordpress.com/documentos/consejo-territorial-de-cabildos/

Organización Gonawindua Tayrona (OGT). (2012). Lineamientos para el ordenamiento y manejo del territorio Sierra Nevada de Santa Marta, desde la visión ancestral del pueblo Indígena Kággaba. Recuperado de: https://gonawindwa.files.wordpress.com/2015/07/lineamientos-

para-el-ordenamiento-y-manejo-del-territorio-sierra-nevada-de-santa-marta-desde-la-visic3b3n-ancestral-del-pueblo-indc3adgena-kc3a1ggaba1.pdf

Organización Wiwa Yugumaiun Bunkuanarrua Tayrona - OWYBT. (2021). Análisis del sistema actual de la aplicación de justicia en el sistema organizativo y los lineamientos, contenidos y funciones de la instancia de justicia en el marco de la estructura de gobierno en el pueblo Wiwa. Recuperado de: https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/fortalecimiento-etnico/Documents/banco-2020/14.%20documento%20wiwa.pdf

Ortega, C. & Montealegre, S. (2020). Instrumentos de Planificación, Gestión, Financiación y Financiamiento. Asociación Colombiana de Ciudades Capitales. Recuperado de: https://www.asocapitales.co/nueva/wp-content/uploads/2020/06/Cartilla-1-Instrumentos-de-planificacion.pdf

Ortiz, L. (2010). La Regeneración en Colombia (1878-1902). En D. Bonnet, M. LaRosa, & M. Nieto. (Eds.), *Colombia, preguntas y respuestas sobre su pasado y su presente* (pp. 231–258). Universidad de los Andes. http://www.jstor.org/stable/10.7440/j.ctt18z4gbm.14

Osorio, A. (2006). Asentamientos humanos y caracterización de la diversidad cultural en la Sierra Nevada de Santa Marta. *Jangwa Pana,* (5), 132-149. Recuperado de: https://revistas.unimagdalena.edu.co/index.php/jangwapana/article/view/456/434

Papacchini, A. (1998). Los derechos humanos a través de la historia. *Revista colombiana de Psicología*, (7), 138-200.

Paredes, C. S. (2014). Federalismo y centralismo en los orígenes de la Colombia contemporánea. *História (São Paulo)*, *33*, 330-345.

Parques Nacionales Naturales - PNN. (s.f). Áreas protegidas en Planes de Desarrollo Municipales y Departamentales. Kit de Planeación territorial. Recuperado de: https://www.parquesnacionales.gov.co/portal/wp-content/uploads/2015/07/KPT_Lineamientos-Areas-Protegidas-en-PD.pdf

Perdoni, S. (2001). Construcción social vs. apropiación privada. En busca de una epistemología del espacio público. *Periódico de trabajo social y ciencias sociales, edición electrónica,* 22. Recuperado de: https://www.margen.org/suscri/margen22/perdoni.html

Pineda, R. (2007). La antropología colombiana desde una perspectiva latinoamericana. *Revista Colombiana de Antropología*, *43*, 367-385.

Pino, J. (2018). Concepción filosófico-antropológica del hombre americano: la perspectiva teórica de Bartolomé de las Casas. *Cuadernos de Filosofía Latinoamericana. 39*(11), 77-96

Pinzón, H. T. (2015). Que nos tengan en cuenta: Colonos, empresarios y aldeas: Colombia, 1800-1900 (2d ed.). Universidad de los Andes. Recuperado de: http://www.jstor.org/stable/10.7440/j.ctt1b67x17.4

Poggi, M. (2016). Los talleres participativos y las mesas de trabajo: el testeo de estrategias participativas que reúnen capacidades cognitivas colectivas en la dimensionalidad de las variables. Recuperado de: http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/109070/Documento_completo.8554.pdf-PDFA.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Polo, N. (2018). Sistema normativo Wayúu: módulo intercultural (Línea de investigación indigenista). Universidad Sergio Arboleda.

Portman, M; Natapor, A. & Fisher-Gewirtzman, D. (2009). To go where no man has gone before: virtual reality in architecture, landscape architecture and environmental planning. Technion-Israel Institute of Technology, Israel

Postigo, J. & Young, K. (2016). Introducción: Perspectivas socio-ecológicas, actividades productivas y cambios globales. En J. Postigo & K. Young (Ed.), *Naturaleza y sociedad Perspectivas socio-ecológicas sobre cambios globales en América Latina* (pp. 25-41). Instituto de Estudios Peruanos (IEP).

ProSierra. (2018). La Sierra Nevada. Recuperado de: http://www.prosierra.org/index.php/la-sierra-nevada/la-sierra-parte-1/geografia

Puentes, J. (2014). La investigación decolonial y sus límites. *Analética,* (3), 1-11. Recuperado de: https://ri.conicet.gov.ar/bitstream/handle/11336/45208/CONICET_Digital_Nro.17dba74d-ded6-43b3-9935-ed47488ea853_A.pdf?sequence=2

Quiroga Zuluaga, M. (2014). El proceso de reducciones entre los pueblos muiscas de Santafé durante los siglos XVI y XVII. *Historia Crítica*, (52).

Raasveldt, H. (2017). Las glaciaciones de la Sierra Nevada de Santa Marta. *Revista de la Academia Colombiana de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales,* (9), 469-482.

Raffestin, C. (2001). *Por una Geografía del Poder*. El Colegio de Michoacán.

Ramírez, H. (2008). Desarrollo, subdesarrollo y teorías del desarrollo en la perspectiva de la geografía crítica. *Revista Escuela de Historia*, *7*(2) Recuperado de: http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1669-90412008000200005&lng=es&tlng=es

Ramos, D. (1972). Ximénez de Quesada en su relación con los cronistas y el Epítome de la conquista del Nuevo Reino de Granada. Publicaciones de la Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 202.

Ramsar. (2017). Misión Ramsar de Asesoramiento N°. 82: Sitio Ramsar Sistema Delta Estuarino del Rio Magdalena Ciénaga Grande de Santa Marta. Recuperado de: https://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/library/ram82_cienaga_grande_s.pdf

Reina, S. (2008). Traza urbana y arquitectura en los pueblos de indios del altiplano cundiboyacense, siglo XVI a XVIII: El caso de Bojacá, Sutatausa, Tausa y Cucaita. Universidad Nacional de Colombia

Remolina, J., Mesa, C., Igua, D., & Pérez, A. (2011). *Descentralización y entidades territoriales*. Procuraduría General de la Nación; Instituto de Estudios del Ministerio Público.

Renouvin, P. (1972). La Primera Guerra Mundial. Industrias gráficas y editorial Montserrat. Recuperado de: https://ens9004-infd.mendoza.edu.ar/sitio/upload/10-%20RENOUVIN,%20P.%20-%20LIBRO%20-%20La%20primera%20guerra%20mundial.pdf

Requena, H. C. (2020). Ley Fundamental de la República de Colombia. Escenario geográfico, político y militar. Angostura, 1819. *Procesos Históricos*, (38), 57-76.

Revista de Historia y Ciencias Sociales. (s.f). Consecuencias territoriales de la II Guerra Mundial. Recuperado de: http://www.claseshistoria.com/2guerramundial/consecuencias-territoriales.html

Robinson, D. (1989). El significado de "lugar" en América Latina. *Revista de Extensión Cultural.* (60), 116- 143.

Rodríguez, D. (2014). Los sentidos del agua en el Sector de La Lengüeta, PNN Sierra Nevada de Santa Marta. *Boletín OPCA*, 8, 4-15.

Rodríguez, G. (2015). *Los derechos de los pueblos indígenas de Colombia. Luchas, contenido y relaciones.* Editorial Universidad del Rosario.

Rodríguez, G. (2016). *La prevención en materia ambiental: tendencias actuales.* Editorial Universidad del Rosario.

Rodríguez, I. (20 de mayo de 2015). Escasea el agua en la Sierra Nevada de Santa Marta. *Las dos Orillas.* Recuperado de: https://www.las2orillas.co/sierra-nevada-de-santa-marta-escasea/

Romero, J. (2021). *Historia de la cartografía, la evolución de los mapas.* Autor.

Rondán, V. & Zapata, F. (2016). La Investigación - Acción Participativa. Guía conceptual y metodológica del Instituto de Montaña. *Serie Manuales y Herramientas para la Adaptación*. Recuperado de: http://mountain.pe/recursos/attachments/article/168/Investigacion-Accion-Participativa-IAP-Zapata-y-Rondan.pdf

Roys, N. (2020). Plan Departamental de Desarrollo de La Guajira. Gobernación de La Guajira. Recuperado de: https://obsgestioneducativa.com/download/plan-de-desarrollo-departamental-la-guajira-2020-2023/

Rubiano, L., Ortiz, R. & Dueñas, H. (1994). Caracterización fisionómica, estructural y florística de un área selvática en la Sierra Nevada de Santa Marta, Colombia. *Revista de Biología Tropical*, (42), 89-105.

Rueda, J. (2013). La Parroquia de Nunchía: el auge de una población llanera post expulsión de los Jesuitas, 1770-1825. *HiSTOReLo. Revista de Historia Regional y Local, 5*(9), 103-145. Recuperado de: http://www.scielo.org.co/pdf/histo/v5n9/v5n9a05.pdf

Rueda, R. (s.f). *La rebelión de los Comuneros*. Biblioteca Nacional de Colombia.

Rueda, R. (2010). Guerras de independencia y participación de las clases populares en la Nueva Granada (1809-1924). En D. Bonnet, M. LaRosa, & M. Nieto (Eds.), *Colombia, preguntas y respuestas sobre su pasado y su presente* (pp. 143–169). Universidad de los Andes.

Salazar, O. (1983). Anotaciones al funcionamiento de la Real Hacienda en el Nuevo Reino de Granada. Siglo XVIII. *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, *11*, 71-88.

Sánchez, H. (2011). El Federalismo Como Forma De Organización. En *La Federalización De La Política Cultural En México: ¿Alemania Como Modelo?* (pp. 3-61). Universidad Nacional Autónoma de México.

Sánchez, I., Aguirre, W. & Ochoa, J. (2015). La identidad cultural como elemento clave para profundizar en los procesos educativos que apunten a la convivencia en sociedades multiculturales. *Praxis*, *11*(1), 61–75.

Sánchez, J. (1992). *Geografía Política*. Síntesis.

Santillán, N., López, M., Ortiz, R., & Ruiz, S. (2008). Los límites del pronóstico newtoniano y la búsqueda del orden en el caos. *Ingeniería. Investigación y Tecnología, 9*(2), 171-182.

Semper, F. (2006). Los derechos de los pueblos indígenas de Colombia en la jurisprudencia de la Corte Constitucional. *Anuario de Derecho Constitucional Latinoamericano*, *2*, 761-778.

Santos, M. (1990). *Por una geografía nueva.* Espasa-Calpe.

Santos, M. (2000) La naturaleza del espacio (2ª ed.). Ariel.

Santos, R. (2007). El 20 de julio de 1810. Un episodio de protesta urbana en Bogotá. *Memoria y sociedad*, *11*(23), 117-135.

Saquet, M. (2015). *Por una geografía de las territorialidades y las temporalidades Una concepción multidimensional orientada a la cooperación y el desarrollo territorial. Colección Biblioteca Humanidades 36*. Universidad Nacional de La Plata.

Serrano, L., Botero, L., Cardona, P. & Mancera, J. (1995). Estructura del Manglar en el delta exterior del río Magdalena-Ciénaga Grande de Santa Marta, una zona tensionada por alteraciones del equilibrio hídrico. *Boletín Investigaciones Marinas y Costeras*, *24*(1), 135-164.

Schibli, M. (2019). Apropiaciones del territorio indígena: Conflictos por tierras en los pueblos de indios de Córdoba, siglo XVIII. *Síntesis*, *10*, 310-327.

Souza, R. (2015). Pueblos indígenas, diversidad cultural y el derecho a la autodeterminación: desde el derecho internacional al constitucionalismo latinoamericano. *Derecho PUCP*, (75),119-138.

Soriano, M. (2013). El derecho a la autonomía política en los pueblos indígenas de américa latina. *Nómadas. Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas* (Especial). Recuperado de: https://www.redalyc.org/pdf/181/18127008010.pdf

Tanaka, M., Huber, L., Revesz, B., Diez, A., Ricard, X., & De Echave, J. (2007). Minería y conflicto social. *Economía y sociedad*, *65*, 7-17.

Tell, S. (2011). Tierras y agua en disputa. Diferenciación de derechos y mediación de conflictos en los pueblos de indios de córdoba, río de la plata (primera mitad del siglo XIX). *Fronteras de la Historia. 16*(2), 416-442. Recuperado de: https://revistas.icanh.gov.co/index.php/fh/article/view/343/282

Territorio Indígena y Gobernanza. (2020a). Entidades Territoriales Indígenas (ETIs). Recuperado de: https://www.territorioindigenaygobernanza.com/web/col_06/

Tirado, M. (1989). López Pumarejo: La Revolución en Marcha. En *Nueva Historia de Colombia,* Tomo I. (pp. 305-348). Editorial Planeta.

Tomadoni, C. (2007). A propósito de las nociones de espacio y territorio. *Gestión y Ambiente. 10*(4), 53-66.

Tuan, Y- F. (1979). Space and place: Humanistic perspective. En S. Gale & G. Olsson (Eds.), *Philosophy in Geography* (pp. 387-427). Springer Netherlands Springer.

Ulloa-Delgado, G. (2016). Aspectos ecológicos del bosque seco tropical en el Caribe colombiano. Tropenbos Internacional Colombia & Fondo Patrimonio Natural. Recuperado de: https://observatorio.epacartagena.gov.co/wp-content/uploads/2016/08/1-Aspectos-Ecologicos-BST.pdf

UNESCO. (2012). Parques Nacionales Tayrona y Sierra Nevada de Santa Marta y sus Sitios Arqueológicos. Recuperado de: http://whc.unesco.org/en/tentativelists/5765/

UPME (Unidad de Planeación Minero Energética). (2012). Plan Nacional de Desarrollo Minero al 2014: Sector Minero De Cara A La Sociedad. Bogotá D.C. Recuperado de: https://www1.upme.gov.co/simco/PlaneacionSector/Documents/PNDM2014.pdf

Urbina, F. (2013). Notas para un diálogo de saberes. Artesanías de Colombia. Recuperado de http://www.artesaniasdecolombia.com.co/ Documentos/Contenido/9067_notas_para_un_dialogo_de_saberes.pdf

Urrego, Z., Bastidas, M., Coral, G., & Bastidas, L. (2017). Narrativas sobre la conducta suicida en pueblos indígenas colombianos, 1993-2013. *Rev. Fac. Nac. Salud Pública*. *35*(3), 400-409. DOI: 10.17533/udea. rfnsp.v35n3a10

Urrutia, M. (2016). *Historia del sindicalismo en Colombia, 1850-2013* (1ª ed.). Universidad de los Andes, Colombia. http://www.jstor.org/stable/10.7440/j.ctt1g0b7n8.10

Valencia, M, & Hinestroza, L. (2014). Eficacia de la consulta previa en el trámite de licencias ambientales en el departamento del Chocó 2006-2011. *Civilizar Ciencias Sociales y Humanas*, 14(26), 39-66. Recuperado de: http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1657-89532014000100004&lng=en&tlng=es.

Valenzuela, M. (2008). La Revolución Francesa. Universidad De San Carlos De Guatemala. Tesis para el grado de: Maestría En Docencia Universitaria Con Especialidad En Evaluación. Recuperado de: http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/07/07_2011.pdf

Vargas, G. (2012). Espacio y territorio en el análisis geográfico. *Revista Reflexiones*. *91*(1), 313-326.

Vásquez, J. G. & Verschoor. G. (2011). *En defensa de lo propio. Hacia el perfeccionamiento de las relaciones entre el mundo tikuna y el mundo occidental*. San Martín de Amacayacu. Xpress editores S.A.

Vega, X. (2004). La condición de la Geografía: una introducción a la obra geográfica de David Harvey. Documents d'Anàlisi Geogràfica. (44), 131-148.

Vélez, H. (1989). Rafael Reyes: Quinquenio, régimen político y capitalismo (1904-1909). En *Nueva Historia de Colombia,* Tomo I (pp. 187-214). Editorial Planeta.

Vieco, J., Franky, C. & Echeverri, J. (2000). *Territorialidad indígena y ordenamiento en la Amazonia*. Universidad Nacional de Colombia.

Viasús, L. Posada, A & Díaz, H. (2016). Ordenando el territorio: entre el camino de los ancestros y la perspectiva contemporánea. Caso comunidad indígena Muisca de Bosa, Bogotá - Colombia. *Prospectiva. Revista de Trabajo Social e intervención social*, (22),141-171. Recuperado en: https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=574261722005

Vidal de la Blache, Paul. (2001). L'étude de l'évolution des phénomènes terrestres suppose l'emploi d'une chronologie qui diffère essentiellement de celle de l'histoire. *Des caracteres distinctifs de la géographie.* Édition électronique: réalisée avec le traitement de textes Microsoft Word. Recuperado en: http://www.uqac.uquebec.ca/zone30/Classiques_des_sciences_sociales/index.html.

Viforcos, M. (s.f). *La ciudad hispanoamericana: reflexiones en clave de poder*. Universidad de León. Recuperado de: http://www.moderna.ih.csic.es/cordoba/la_ciudad_hispanoamericana.pdf

Viloria, J. (2002). Café Caribe: La economía cafetera en la Sierra Nevada de Santa Marta. En A, Meisel (Eds.), *Experiencias exportadoras del Caribe colombiano* (pp. 12-70). Banco de la República.

Viloria, J. (2005). Sierra Nevada de Santa Marta: economía de sus recursos naturales. Documentos de Trabajo Sobre Economía Regional y Urbana. Banco de la República (61).

Viloria, J. (2019). Aroma de café: Economía y empresas cafeteras en la Sierra Nevada de Santa Marta. *Jangwa Pana*, *18*(2), 163-181.

Vitte, A & Wittgenstein, R. (2010). Alexander von Humboldt y la génesis de la geografía física moderna, En O. Ette, E. Knobloch (Eds.), HiN: Alexander von Humboldt im Netz, XI 21, (pp. 71–84). Universitätsverlag Potsdam. Recuperado de: https://www.hin-online.de/index.php/hin/article/view/147/266

VV. AA. (2005). *Historia universal tomo 15. Los cambios de la Edad Moderna*. Salvat-La Nación.

Yeager, T. (1995). Encomienda or Slavery? The Spanish Crown's Choice of Labor Organization in Sixteenth-Century Spanish America. *The Journal of Economic History*, 55(4), 842-859.

Zambrano, F & Bernard, O. (2014). *Ciudad y Territorio: El proceso de poblamiento en Colombia.* Institut français d'études andines.

Zapata, J. (2011). Geografía cultural y consumo. *Revista de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad*, *6*(2), 163-175. Recuperado de: http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1909-30632011000200008&lng=en&tlng=es

Zapata, O. (2020). Reflexión sobre los planes de desarrollo en Colombia. Revista Bitácora Urbano Territorial, *30*(3), 233-246. Recuperado de: https://www.redalyc.org/journal/748/74864040018/html/

Zuluaga, R. (2001). La organización territorial del estado en la Constitución de 1991 ¿Centralismo o Autonomía? Autor.

Textos Jurídicos

ANM (Agencia Nacional Minera). (2015). Resolución 592 del 26 de agosto de 2015. Recuperado de: https://www.anm.gov.co/sites/default/files/res_592_26_agosto_2015.pdf

ANM (Agencia Nacional Minera). (2016). Informe Rendición de Cuentas. Recuperado de: https://www.anm.gov.co/sites/default/files/DocumentosAnm/informe_rendicion_de_cuentas_2016_publicacion_mp.pdf

Asamblea Nacional Constituyente. (1991). Constitución política de Colombia. [Const]. (Colombia).

Consejo Distrital Santa Marta. (2020). Acuerdo 011. Recuperado de: https://www.santamarta.gov.co/sites/default/files/acuerdo_011_de_16_oct_de_2020.pdf

Consejo Municipal de Valledupar. (2018). Acuerdo 011 – Compra de predios con recursos de asignaciones especiales del sistema general de participantes para los resguardos indígenas.

Consejo Territorial de Cabildos Indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta – CTC. (2003). Lineamientos para la coordinación institucional.

Consejo Territorial de Cabildos Indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta – CTC. (2006). Visión ancestral indígena para el Ordenamiento Territorial de la Sierra Nevada de Santa Marta.

Consejo Territorial de Cabildos Indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta – CTC. (2015). Documento Madre de la Línea Negra – Jaba Séshizha – De los cuatro pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta.

Corte Constitucional de Colombia. (2004). Sentencia T-025. AGENCIA OFICIOSA EN TUTELA-Asociaciones de desplazados/AGENCIA OFICIOSA EN TUTELA-Condiciones para que las asociaciones de desplazados interpongan la acción. Recuperado de: https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2004/t-025-04.htm

Corte Constitucional de Colombia. (2009). Auto N° 004 de 2009. Recuperado de: https://www.corteconstitucional.gov.co/T-025-04/AUTOS%202009/111.%20Auto%20del%2026-01-2009.%20Auto%20004.%20Indigenas.pdf

Corte Constitucional de Colombia. (2014). Sentencia T-849. Territorio Indígena -Concepto amplio y su protección especial cuando se trata de áreas sagradas y de importancia cultural para las comunidades, incluso cuando se trata de zonas fuera de los resguardos titularizados. Recuperado de: https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2014/t-849-14.htm

Corte Constitucional de Colombia. (2017). Auto 205- Derecho al debido proceso, defensa y contradicción. Recuperado de: https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/autos/2017/a205-17.htm

Corte Constitucional de Colombia. (2019). Sentencia C-189/19. Principio de Autonomía de las Entidades Territoriales. Recuperado de: https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2019/C-189-19.htm#:~:text=El%20principio%20de%20Estado%20Unitario%20determina%20que%20todos%20los%20%C3%B3rganos,la%20pol%C3%ADtica%20macroecon%C3%B3mica%2C%20el%20acu%C3%B1o

Corte Constitucional de Colombia. (2022). S-U121. Recuperado de: https://www.corteconstitucional.gov.co/Relatoria/2022/SU121-22.htm

Ley 388 de 1997. Por la cual se modifica la Ley 9ª de 1989, y la Ley 3ª de 1991 y se dictan otras disposiciones. Congreso de la Republica. Recuperado de: http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0388_1997.html

Ley 1454 de 2011. Por la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones. Congreso de la Republica. Recuperado de: https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=43210

Ministerio de Cultura de Colombia. (s.f). Caracterizaciones de los pueblos indígenas de Colombia: WIWA La gente que da origen al calor. Recuperado de: https://www.mincultura.gov.co/prensa/noticias/Documents/Poblaciones/PUEBLO%20WIWA.pdf

Ministerio de Ambiente. (2002). Resolución 621 del 16 de julio 2002. Recuperado de: https://www.redjurista.com/Documents/resolucion_621_de_2002_ministerio_del_medio_ambiente.aspx#/

Ministerio de Cultura. (2017). Resolución 3760 del 2017. Recuperado de: https://www.redjurista.com/Documents/resolucion_3760_de_2017_ministerio_de_la_cultura.aspx#/

Ministerio de Gobierno. (1973). 002 del 4 de enero de 1973. Por la cual se demarca la Linea Negra o Zona Teológica de las comunidades indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta. Recuperado de: https://confetayrona.org/wp-content/uploads/2020/07/Resoluci%C3%B3n-002-de-1973-L%C3%ADne-Negra.pdf

Ministerio de Medio Ambiente. (2002). Resolución 0621 del 9 de julio de 2002. Recuperado de: https://www.parquesnacionales.gov.co/portal/wp-content/uploads/2015/04/KMBT_211_04913.pdf

Ministerio del Interior. (1995). Decreto 837 del 28 de agosto de 1995. Por la cual se reforma el artículo 1° de la resolución 002 de 1973. Recuperado de: https://gonawindwa.files.wordpress.com/2015/07/resoluciones-83785-00000273-y-carta-demarcacic3b3n-linea-negra.pdf

Ministerio del Interior. (2018). Decreto 1500 de 2018. Por el cual se redefine el territorio ancestral de los pueblos Arhuaco, Kogui, Wiwa y Kankuamo de la Sierra Nevada de Santa Marta, expresado en el sistema de espacios sagrados de la 'Línea Negra', como ámbito tradicional, de especial protección, valor espiritual, cultural y ambiental, conforme los principios y fundamentos de la Ley de Origen, y la Ley 21 de 1991, y se dictan otras disposiciones. 6 de agosto de 2018. Recuperado de: http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%201500%20DEL%2006%20DE%20AGOSTO%20DE%202018.pdf

MinMinas. (2016). Política Minera de Colombia: Bases para la minería del futuro. Abril, Bogotá DC. Recuperado de: https://www.minenergia.gov.co/documents/2423/Pol%C3%ADtica_Minera_de_Colombia_final.pdf

Presidencia de la Republica. (1977). Decreto 622, Sistema de parques nacionales. Recuperado de: https://www.cvc.gov.co/sites/default/files/2018-10/Decreto%20622%20de%201977-Mar-16.pdf

Presidencia de la Republica. (1995). Decreto 2164, Reglamento de tierras para indígenas. Recuperado de: https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/Pueblos_indigenas/decreto_2164_1995_col

.pdf?view=1#:~:text=(diciembre%207),ind%C3%ADgenas%20en%20el%20territorio%20nacional.

Presidencia de la Republica. (2022). La Unesco reconoció como patrimonio cultural inmaterial de la humanidad al Sistema de Conocimiento Ancestral de los pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta. Recuperado de: https://petro.presidencia.gov.co/prensa/Paginas/La-Unesco-reconocio-como-patrimonio-cultural-inmaterial-de-la-humanidad-221129.aspx

Anexo 1: Línea del tiempo. Realización propia, información de la lucha por el territorio en Colombia

Quintin Lame
Disputa en las montañas del Cauca por la libertad de los indígenas.
1914-1918
1916
Resistencia indígena
En este año los pueblos en la Sierra Nevada de Santa Marta resisten y expulsan a los Capuchinos del territorio.
Proliferación del caucho
Para este periodo la explotación de caucho en la amazonia era a gran escala y para esta época representó el genocidio de pueblos indígenas en la amazonía colombiana.
1917
1919-1920
Despojo y lucha
En 1919 se intensifica la división de los resguardos indígenas y se forlatelecen los despojos a nivel nacional. En 1920 se organizan e inician las luchas de los pueblos indígenas, especialmente en el Cauca.
Fundación del Instituto Indigenista Colombiano
Se constituye el Instituto Indigenista Colombiano que ha representado una intención por preservar las tradiciones de los pueblos y ha defendido las tierras de los resguardos.
1941
1944-1946
Resguardos en el Cauca y lucha
En 1944 se inició un proceso de extinción de resgiardos en Tierradentro, Cauca. En 1946 continuan las luchas de los pueblos indígenas por la propiedad colectiva.
Ley 135
Por medio de la Ley 135 se permitió la creación y refundación de resguardos indígenas.
1961
1962-1964
Surgimiento de las guerrillas
Entre 1962 y 1964 las guerrillas del ELN y las FARC toman acciones para afectar a los pueblos indígenas. El ELN ocupa territorio indígena; mientras las FARC recluta población indígena.
Intercambio de población indígena
El obispo en Mitú denuncia la compra y venta de indígenas en el Vaupes colombiano para la explotación de caucho
1968
1971
Surgimiento del CRIC
En este año se funda el Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC)
Lucha por el reconocimiento y aumento de la violencia
En este año tiene lugar: el surgimiento de la guerrilla de os llanos orientales en territorio indígena; gobernadores indígenas marchan por el reconocimiento de los derechos; y, comienza la fundación de resguardos indígenas. .
1980

1982
Surgimiento de la ONIC y congreso indígena
En este año se da la conformación de la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC). También se da el primer congreso nacional indígena de Colombia.
1983
Surgimiento del CIT
Este año se conforma la Confedereación Indígena Tayrona.
1984
Explotación de carbón
En este año inicia la explotación de carbón dentro del territorio indígena Wayuu.
1985-1989
Surgimiento del M. Quintin Lame
En este periodo surge el movimiento armado Quintin Lame, que busca la defensa de los territorios indígena.
1990
Surgimiento de autoridades indígenas
Se constituyen las Autoridades Indígenas de Colombia (AICO)
1991
Constitución política y convenio de la OIT
En este año se da la Asamblea Nacional Constituyente en Colombia, bajo la cual se reconoce al país como un Estado pluriétnico y multicultural. En la misma se ratifica el convenio 169 de la OIT con la Ley 21 de la Constitución.
1993
Congreso Kankuamo
Se da el primer congreso del pueblo indígena Kankuamo.
1996
Medidas de la CIDH
Para 1996 la Corte Interamericana de Derechos Humanos toma medidas cautelares a favor de los pueblos indígenas.
2000
Despojo a pueblo U'wa
La empresa OXY y el estado colombiano despojan al pueblo U'wa de sus territorios.
2006-2007
Surgimiento de organizaciones y Naciones Unidas
En este año surge la Coordinadora Andina de Organizaciones Indígenas (CAOI); se crea el primer parlamento indígena y popular; Naciones Unidas produce una declaración sobre los pueblos indígenas.
2009
Sentencia T-025 (Auto 004)
El auto se explide para la protección de los derechos fundamentales de los pueblos indígenas.
2011
Decreto 4633
Mediante este decreto se expone la necesidad de constrior un informe nacional de Pueblos Indígenas.

Anexo 2: Entrevista a José Félix Martinez

¿Cómo está ordenado el territorio?

Podríamos decir que eso se basa en nuestros principios de la Ley de Origen, el territorio está ordenado a través de esos códigos culturales, ancestrales, tradicionales que tiene el territorio; y que solamente puede ser descrito por esos interpretes culturales y milenarios que tenemos, como mamos y sagas, que son los que pueden dar a conocer ese mensaje desde los padres espirituales. Por lo tanto, el ordenamiento del territorio es con base a esa Ley de Origen, es con base a esos principios culturales. El territorio en sí mismo con esos códigos naturales y ancestrales determina que se debe hacer en cada espacio, quien debe estar gobernando ese territorio. Para nosotros los pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta, el orden del territorio inicia desde cada uno de esos elementos principales, cómo esta ordenado el agua, como están ordenados loa árboles, como están ordenados los cerros; para nosotros de acuerdo a esos códigos -interpretados, vuelvo y reitero, por nuestros mayores- se dice como debe estar ubicado, como debe estar orientado, como esta ordenado desde la creación del mundo. Por eso siempre decimos, primero hablamos de lo espiritual, primero hablan nuestros padres, nuestros mayores antes del amanecer; antes del amanecer fue ordenado espiritualmente ese territorio para poder dejar ya orientado la parte física a la parte material como seres vivos y seres humanos cuál debe ser nuestro deber de protección y de conservación del territorio y del corazón del mundo.

¿Por qué se debe mantener el orden del territorio?

Ya hemos dicho que el territorio debe estar ordenado porque es un mandato, es una Ley de Origen, es un principio, es un código que se ha establecido desde nuestros padres espirituales, nosotros estamos convencidos de ese mandato, de Ley de Origen y vemos la importancia de que el territorio esté ordenado para que haya un cumplimiento de esa misionalidad que se nos ha dejado a nosotros como personas y también a os seres y a los elementos que encontramos dentro del territorio. Por eso creemos que la importancia del territorio en ese ordenamiento debe permanecer, para que se cumpla lo que está planteado en la Ley de Origen, para que se cumpla esa misionalidad y ese objetivo principal de conservación del mundo y de protección de la vida. Si no hay una garantía de ese ordenamiento que se cumpla, nosotros como indígenas vemos en

riesgo la existencia de la vida y la existencia de todo lo que está en la humanidad. Esa es como una alerta que se hace para que el hermano menor, digamos en ese entendimiento que se ha tratado de darle frente a la visión ancestral tradicional que tenemos como pueblos indígenas, también ayude a que podamos conservar el mundo y podamos proteger la vida. Esa es la principal importancia de que el territorio esté ordenado tal como lo establece nuestra Ley de Origen.

¿Qué amenazas ve usted al territorio?

Con la llegada del hombre occidental por diferentes factores a nuestro territorio, por eso decíamos que el orden natural-cultural que esta en nuestro territorio es basado en nuestra Ley de Origen. Hoy vemos digamos grandes dificultades dentro de ese ordenamiento natural-cultural, hemos dicho que el cerro debe estar en este sitio, el gobierno de ese cerro en este sitio y de allí él gobierna otro cero, y así la interconectividad. Así mismo el agua, las lagunas que están en el territorio también se interconectan con otros ríos, pequeñas lagunas para poder dar vida a la humanidad.

Entonces hoy encontramos una serie digamos de conflictos que no son de los pueblos indígenas, son conflictos que han llegado digamos al territorio; podríamos hablar un poco de principalmente la guerra que se vivió, muy dura dentro de los territorios, y que hoy comienza a recrudecerse también por diferentes grupos armados al margen de la ley, y donde obligatoriamente también participó el gobierno nacional a través de su estructura militar que es el ejército, le tocó también entrar en el territorio. Eso como en primera medida podíamos hablar de un conflicto que es milenario conflicto que todavía permanece en las comunidades, en el territorio ancestral tradicional, a esto también le podemos sumar digamos una dificultad grande que hoy tenemos en el tema de la tenencia del territorio; si bien es cierto el gobierno garantizó un poco a través de los resguardos, hoy todavía digamos esa tenencia que no es total dentro del territorio para las comunidades indígenas, también se convierte en un conflicto, a pesar de haber ganado hoy un derecho a través del decreto 1500 aún permanecen las dificultades en el tema de tenencia del territorio, en el tema de la formalización del territorio. Eso pues nos ha llevado a una disputa, incluso con otros grupos étnicos y con personas que no son indígenas que hoy están con tenencia dentro del territorio. Mirando el territorio también como esa parte física, nosotros pues también miramos el territorio desde la parte integral, colectiva que eso implica todos los elementos que tiene nuestro territorio.

Así también podemos hablar de otros conflictos relacionados al tema de la minería y los procesos, incluso de minería ilegal dentro del territorio también se nos convierte en un conflicto puesto que los grupos de minería ilegal apoyados incluso por grupos al margen de la ley nos tienen relegados al territorio, nos tienen con presión dentro del territorio; a veces nos obligan hasta a salirnos de ese territorio que estamos un poco recuperando. Entonces el tema de la minería y las concesiones mineras, eso obviamente pues obedece también a una política extractivista que tiene el Estado colombiano. Hoy nosotros pues lo que queremos mostrarle al mundo es que la política digamos de preservación y de conservación del territorio está dado por nuestra Ley de Origen y tiene una premisa que es proteger la vida y conservar el mundo. Entonces no conservamos el mundo para los pueblos indígenas, sino que se preserva para toda la humanidad.

¿Qué es la Ley de Origen?

Bueno para el pueblo indígena Wiwa, para nosotros los indígenas en conjunto de la Sierra Nevada de Santa Marta, podríamos decir que la Ley de Origen abarca ese conjunto de normas colectivas y sociales que constituyen y fortalecen los lineamientos y procedimientos culturales que además orientan y determinan el orden social, cultural y territorial en cada una de las comunidades y dentro del territorio. Que además hace una proyección perspectiva desde lo espiritual y lo material. Podríamos decir también que nuestra Ley de Origen consagra esa forma propia de gobernar el territorio y la sociedad dentro de nuestras comunidades. Es fundamental tener en cuenta que digamos para el indígena basado en nuestra ley de origen está establecido primero desde lo espiritual y luego lo material, o sea podríamos decir que para el mundo indígena primero fuimos a espíritu y luego se materializó en material, ya con los ríos, las lagunas, las aves, todo ese conjunto digamos de elementos que hoy tenemos que son fundamentales para nosotros en la garantía de la existencia y la supervivencia como pueblo indígena.

¿Qué es la línea negra?

Bueno finalmente podríamos decir que la Línea Negra expresa todo ese sistema de espacios sagrados que define todo ese ámbito tradicional, cultural de especial protección de una importancia en el valor espiritual, cultural y ambiental conforme a todos esos principios y fundamentos que tiene nuestra Ley de Origen.

Hoy lo que podríamos decir así pues la Línea Negra conjuga todo ese sistema de espacios sagrados de especial protección, de conservación, de ese alto valor espiritual que tenemos para poder salvaguardar el territorio; y a la vez también podríamos decir que la línea negra nos permite determinar, ancestral y territorialmente el territorio de los cuatro pueblos de la Sierra Nevada de Santa Marta y que esa línea hoy, ya no tan imaginaria, podría conjugar digamos todo ese sistema de calendario tradicional ancestral de los cuatro pueblos que permite ejercer la libre determinación la Ley de Origen de los pueblos indígenas.

¿Qué instrumentos existen para ordenar el territorio?

Bueno instrumentos podríamos decir uno que serían como visiones que ha tenido digamos la Ley de Origen que han dado nuestros padres espirituales, no podríamos hablar como un instrumento de un Plan de Ordenamiento Territorial, como los POD que se hacen acá desde la parte occidental. Pero si hay unos principios que pueden fortalecer lo que nosotros como pueblo indígenas hemos señalado frente al ordenamiento del territorio; primero es que nuestros mayores nos hablan de que el territorio es sagrado todo lo que existe dentro del territorio se considera sagrado, por lo tanto cada elemento que está allí cada cerro, cada río, cada laguna, cada árbol, cada piedra representa algo sagrado para el mundo indígena, y eso obviamente pues también nos lleva una segunda parte que podíamos hablar que hay un ordenamiento natural, ese código milenario es el que ha ordenado cómo debe estar establecido desde la Ley de Origen.

También nosotros podemos decir que un instrumento que nos podría llevar a hablar de nuestro territorio es la gobernabilidad dentro del territorio, hay un gobierno no solamente un gobierno humano y físico sino que hay un gobierno de lo espiritual, hay un gobierno del agua, hay un gobierno de los árboles, un gobierno de los cerros, hay un gobierno de los insectos, hay un gobierno de todo y cada elemento que encontramos en el territorio; y hay un sistema de calendario cultural tradicional para los pueblos indígenas de la sierra que también identifica y ayuda que dentro del territorio qué podemos hacer como personas, qué podemos hacer en cada época del año, a qué corresponde de pronto… cuando debemos hacer nuestros pagamentos, nuestros trabajos tradicionales, cuando debemos hacer recorridos, cuando debemos hacer digamos trabajos colectivos; y obviamente pues también podríamos hablar en ese mismo ejercicio que hay unos principios de zonificación de los espacios sagrados tradicionales territoriales eso ¿quién los marca? hombre la Ley de Origen, eso lo enmarca la sabiduría, eso lo

enmarca la lectura que se hace de esos códigos a través de nuestros mayores, y existe unos sistemas de epicentros energéticos en nuestros espacios sagrados que están interconectados y son los que dan garantía también para el territorio en su conjunto, en su integralidad cumpla una verdadera función dentro de la humanidad.

Anexo 3: Entrevista a Mama Camilo. Traducción de: Paulina Izquierdo

¿Cómo está ordenado el territorio?

Desde el ordenamiento se establece que está dado para protegerlo, entonces todo cuando vamos creciendo, el bautizo, cuando nos colocan nombre, cuando tenemos que hacer el Eiza, con todos esos procesos hay una responsabilidad con el territorio entonces hay que habitarlo responsablemente respondiendo a todos esos procesos de trabajo tradicional, y esa es la forma en la que se vincula y se protege el territorio y se entiende como el vínculo del territorio.

Lo que los Kogui entienden como Ezuamas los Arhuacos lo entienden como Kaduko, hay Kaduko que para nosotros tienen sus propios nombres y menciona el de Novaka, Palomino. Y ahí digamos el como se entiende el nombre de estas zonas como Palomino y Dibuya, por ejemplo, quién vive ahí, quién habita ahí es mamo Mitangama que es el padre de esa zona y para nosotros tiene un nombre distinto, entonces para nosotros no se llaman Dibuya, ni Palomino, ni Don Diego, sino que tiene sus propios nombres y para ese caso de Dibuya se llama Mitangama.

¿Por qué se debe mantener el Orden ancestral del Territorio?

El ordenamiento establece la forma en la que nosotros como Arhuacos debemos habitar el territorio, entonces dice que la tierra se entiende como una madre. Entonces, se establece desde el principio que está como representaciones de la madre tierra, la tierra negra, la tierra roja y la tierra blanca; así es como se establece que ese ordenamiento, el entendimiento y el relacionamiento de la madre tierra corresponde a los Arhuacos responder a través del trabajo tradicional que es importante y hace parte de como se mantiene ordenado el mundo para nosotros. Luego, si se mira en términos de Colombia, hablando honestamente, si esas personas que habitan Colombia no tienen ese tipo de responsabilidad, no hacen pagamentos, no tienen ese relacionamiento que nosotros si tenemos y podríamos hablar en términos de destrucción, ellos se relacionan con Colombia a través de la destrucción, pues no responden a estos trabajos tradicionales que hacen que se mantenga el equilibrio.

¿Qué es la Ley de Origen?

La Ley de Origen dicta aquello que nosotros no vemos, que está en la superficie pero que no entendemos y dicta también todo lo que tenemos por entender, lo que no está, lo que todavía no hemos entendido. Nosotros vemos desde la superficie cómo funciona, cómo está, pero la Ley de Origen es la profundidad de toda la superficie que vemos, es la que explica cómo funciona todo.

La Ley de Origen dicta un estado de origen inicial en el que se daba ordenamiento a todo lo demás, entonces en ese estado inicial es lo que nosotros debemos entender, además va a ser vigente siempre. No va a pasar el tiempo sin entender y sin que la ley de origen sea vigente.

¿Qué es la Línea Negra?

La Línea Negra es la delimitación que pasa por el mar y esa delimitación hace que ni el agua venga para acá y la tierra se mueva mucho para allá, entonces es una delimitación entre el agua y la tierra. Luego, esa Línea Negra y esa delimitación se ha dejado así para que los Ikus aprendan sobre la lengua y no la olviden; que no se trata de cambiar la lengua, ni cambiar de pensamiento sino proteger y cuidar esa parte de la Línea.

¿Qué son los Sitios Sagrados?

Los puntos sagrados se entienden como, o son sagrados porque le corresponde, en Arhuaco está como el *"dueño de",* la traducción es como *"padre espiritual de"* [el mamo Camilo interviene] [padre de todo, de animales, el sol, la lluvia del viento]. Entonces esos puntos son el padre espiritual de cada una de esas cosas y lo que corresponde es hacer trabajo tradicional para alimentarlo y mantener el punto sagrado como vital. Y esa es la concepción de punto sagrado, son padres que habitan allí.

Lo que corresponde ahí entonces es ciudad, proteger y el trabajo tradicional es como el puente, como la manera de hacerlo y si es vital para mantener el ordenamiento del territorio; y corresponde como cuidarlo, protegerlo, mantenerlo. Pero, el hermanito menor no entiende, el hermanito menor tiene la cabeza como cerrada.

Responsabilidad con el Territorio

Tenemos que habitarlo, pero además protegerlo y esa es la responsabilidad que tenemos en estos padres que habitan estás zonas.

Anexo 4: Entrevista Francisco Zarabata. Traducción de: Antonio Coronado

¿Cómo está ordenado el territorio?

Él dice que cada comasio está ordenado desde el pico nevado hasta el mar, hasta las desembocaduras de los ríos tienen su sitio sagrado donde los indígenas pueden alimentar a las madres tierras, para que ella pueda estar aliviada tanto en la parte espiritual cuidando a los animales, a las plantas y a los alimentos; entonces para poder cuidar eso anteriormente y esas son las recomendaciones que deben usar los indígenas para darle consejos a los niños. Entonces esas son recomendaciones que hay que darles a los jóvenes de hoy que desde el páramo hasta las desembocaduras de los ríos tienen sus sitios sagrados donde hay que darle como un alimento a la madre tierra, para que no estén desequilibrados tanto con las madres y con nosotros. Él dice que el Demamalua está en Rio Acha, dijo muchos lugares del sitio sagrado que está conectado desde la sierra y de por acá, digamos con lo que dijo de la ciénaga. Entonces cada eso tiene su ordenamiento y pues anteriormente eso le daba como una alimentación espiritual y pues son como cosas importes para mantener equilibrada la madre tierra alimentándole espiritualmente.

¿Cuáles son los principales retos del Ordenamiento?

Pues ahí el Mamo dice cuál fue la afectación de esos territorios como una enfermedad, y cómo podemos evitar eso. Entonces fue lo que dijo qué es lo que nos afecta tanto con la madre naturaleza, digamos que aquí por la falta de la confianza, por falta de respeto, del valor, hay desorden en la madre naturaleza; tanto en la parte rural y urbana. Entonces cuando hay muchos crímenes, hay muchas injusticias, muchos conflictos todos esos pues ahí estamos afectando a la madre naturaleza, sino hay, digamos que para nosotros como consejos, sino hay orden la madre pues se desequilibra, porque ya no hay fortaleza para eso. Para poder equilibrarlo tenemos que mirar desde el principio, tenemos que ser uno nada más; por qué anteriormente no todos eran Mamos sino que solamente al principio hay uno que fue elegido por el zewa, él es quien debe mantener a la madre naturaleza, entonces escogía eso y pues todos los vasallos le dan como alimentos a él nada más, para que él pueda luchar con esas enfermedades, con esas cosas negativas que aparezcan, digamos ya sea enfermedades, ya sean personas así en físico que son malvados y problemáticos. Entonces, todos es dándole consejos a los niños desde pequeños, desde la educación propia, trabajando con la madre naturaleza, visitando a los sitios entonces

pues desde ahí es donde empezamos a disminuir todos los problemas que nos causan por la Sierra Nevada de Santa Marta, digamos que tanto en la cultura y en la madre naturaleza.

¿Qué es la Línea Negra?

Sobre lo que dice el Mamo dice que es desde el principio desde el principio pues como tenemos una Línea Negra, ya sea desde el páramo hasta el finito del mar o sea donde se ve como una línea del mar hasta donde tú ves eso es el cuidado que debemos mantener nosotros como los indígenas ya sea acuáticos y terrestres, digamos que sean peces todos esos tienen unos consejos para que esa línea negra es lo que cubre y pues mantenernos como unos consejos para darle a las generaciones en generaciones y pues cada persona tenemos línea negra o sea hasta dónde es donde tenemos que llegar, cada quien tiene su límite o sea su línea negra entonces ya sea en forma de pocorear, ya sea en forma de caminar, en cantar, digamos con las historias. Todo lo que dice, menciona sobre esto.

Anexo 5: Gobernador del pueblo Kogui

Me parece importante el encuentro, creo que hay que seguir haciendo el seguimiento. Yo creo que, en Cañaveral Santa Marta, hace un año, no recuerdo Jaime –2 años– hicieron en una embajada una reunión en Cañaveral Santa Marta, yo creo que vale la pena hacer seguimiento. Y creo que una vez en una audiencia, un foro no sé dónde, se habló, entonces yo creo que es importante hacer seguimiento, si no lo hacemos creo que podemos decir muchas cosas, pero de pronto no pasa nada.

Creo que nuestros posicionamientos han sido un proceso de muchos años, creo que partimos de la vida del territorio ancestral. Yo creo que lo que le queda poco la vida del territorio ancestral, crep que estamos frente a la defensa de la vida del territorio ancestral; toda la vida que se rodea dentro de ese territorio ancestral. La vida que tiene una conexión en distintos mundos que baja de la Sierra en la conexión y de la vida del territorio ancestral. Creo que nuestro deber como colombianos, y nuestros amigos de las embajadas, creo que nuestro deber va quedando en la vida del agua, en la vida del aire; creo que estamos obligados a vigilar y hacer seguimiento. El aporte que hacen en la paz para Colombia y los aportes que hacen internacionales, creo que es un deber de quienes financian hacer seguimiento de las inversiones en los territorios de pueblos indígenas, creo que la diversidad de la vida queda más en el territorio de los pueblos indígenas. Creo que

nosotros en la defensa del territorio ancestral se les ha llamado a los sitios sagrados, ese es el ordenamiento del territorio ancestral. Hacer el seguimiento al gobierno nacional, desde los pueblos indígenas hemos venido haciendo seguimiento, el seguimiento en la defensa a los principios de la vida, eso significa que no simplemente es luchar por lo que vemos aquí físico, sino luchar lo que no vemos de aquí para abajo, – lo dicho de las profundidades– y lo que no vemos de aquí para arriba, eso es lo que el pueblo de la Sierra enfoca la defensa; creo que hemos venido manifestando de muchos años.

Nuestra estrategia está enfocada de muchos años, la estrategia es recuperar los sitios sagrados en la parte alta, media, baja y la Línea Negra, esa es la estrategia; es la única forma que se habla de la reforestación, nosotros hablamos de la regeneración, esa es la apuesta y esa es nuestra meta. En último, muchas veces se puede expresar en apoyar a los pueblos indígenas, yo creo que no es apoyar al pueblo indígena; sino, que es reinvertir los servicios ambientales a la misma madre tierra, al mismo territorio ancestral. Muchas veces suena muy mal que a los pueblos indígenas hay que ayudarles, no, no es a pueblos indígenas; sino la reinversión de los servicios ambientales hay que invertirlos en los sitios sagrados en la Línea Negra. Creo que esos son nuestros enfoques, metas, nosotros tenemos claridad, no taponar los ríos eso ya lo tenemos dicho. Entonces aquí son dos culturas, una que es desarrollo para la pobreza, y para la otra cultura es conservar, cuidar; y esa es la apuesta; si el desarrollo, pero no por la escala grande, sino por la escala mínima explotarlas. Explotarla con maneras no intensivas, esa es la estrategia que hemos venido planteando y seguiremos planteando.

Cuando hablamos de la paz, creo que no solamente de usted, conmigo tenemos que volvernos amigos, no, la paz va de la espiritualidad, la paz va infinita de aquí para abajo y de aquí para arriba. Mientras no tengamos la paz con aquellos, aquí humanamente podemos escribir y firmar un documento, pero simplemente seria transitorio. Estamos buscando la paz con el elemento espiritual, el espacio es la búsqueda de la paz, el conflicto que tenemos es lo que físicamente tanto hemos arrasado el territorio, hemos golpeado al territorio, se ha masacrado al territorio; mientras no se de esta reparación seguirán las cosas. Pero, si es entre todos creo que podemos poner granos entre individuales, colectivos, uniéndonos con foco en la vida de la diversidad que queda, foco el banco de vida que queda, creo que podemos protegerla desde la unidad, creo que podemos hacer algo para las nuevas generaciones que van a venir en el camino.

Tenemos que dejar a las nuevas generaciones, y creo que estamos luchando para las nuevas generaciones. Y creo que nos toca seguir capacitándonos, explicándonos unos a otros, respetando las dos visiones, no imponiendo una de las dos visiones. Con la realidad nos va a tocar imponernos, pero buscar alternativas, pues no volverse radical, sino buscando las vías, un solo camino nos va a tocar buscar dos vías, tres vías, hasta cuatro, por la realidad del problema. Yo creo que el pueblo indígena tiene el camino, el camino es irse por el camino viejo, no con el camino nuevo. Pues, la juventud y muchas organizaciones van a iniciar por el camino nuevo, el camino nuevo es de pronto con el modelo externo, el indígena montarse en ese caballo, pues inmediatamente es más fácil andar en ese caballo o en carro, es más fácil. El camino del indígena no es andar en burro, sino a pies, eso cuesta, ese camino no tiene fondos es natural, el otro camino tiene un fondo, más fácil moverla.

En ese son creo que vamos a competir de poderismos, el uno anda más y el otro anda menos, el otro menos crece y el otro crece o no crece. Son las diferentes realidades que van a seguir surgiendo, es una realidad que estamos obligados a afrontar en ese camino, creo que simplemente no lo diremos de otra manera; sino que seguir diciendo no importa que el gobierno nacional siga subiendo con sus visiones, pues tenemos que seguir afrontando a mega proyectos grandes, pues vamos a afrontarlo. No es tanto contra megaproyectos sino es por la vida que existe allí, es por lo que puede pasar en años con la vida de esa diversidad. Sin más que decir, creo que hay que hacer seguimiento o respuestas cada vez que conversemos, porque si no lo hacemos vamos a seguir haciendo charlas y no pasa nada y continuará; por lo menos la respuesta es el gobierno no nos entendió o no nos entendimos, pero dejando la constancia al futuro. Pero, sin dejar la constancia más tarde quien va a tener las consecuencias es la madre naturaleza. Ese seguimiento no es para sancionarnos, sino un seguimiento voluntario, el seguimiento nos muestra que no nos comprendimos, pero hay una vía, si no nos comprendemos hay que buscar cómo.

Tenemos el decreto para la Línea Negra, esta para la implementación, busquemos la paz con el agua y con la tierra; es hacer la paz con cada una de ellos. Pues los mamos lo han dicho y nosotros lo hemos dicho, aquí no es quejarnos, sino que es aconsejarnos, ¿cómo llamar la atención sobre la vida que existe en el territorio si nos lo callamos? Pues más adelante podemos quedar sin ríos en la Sierra, sin mar, entonces tenemos que resguardarlas para la juventud. Creo que ya no hay otros caminos, sino que es velar por la vida de la naturaleza, otros hablan de

reforestación y nosotros hablamos de regeneración, la regeneración significa recuperar el espacio, sitios sagrados en la parte alta y en la parte baja. Cuando queremos decir el plan de vida, este es el plan de vida, solo recuperando y regenerando especies en sí mismo, no remplazando en potro bosque; sino la misma especie y de allí que empiece a nacer. Esa es la esencia de la vida, las especies naturales de allí, creo que es la lucha nuestra y creo que aquí los compañeros Wayuu, afro, campesinos creo que tenemos la misma voz, lucharla en esto, los otros hablan de desarrollo y nosotros hablemos de cuidado.

Anexo 6: Representante Pueblo Arhuaco.

Es muy importante principalmente para nosotros los hermanos de la Sierra y darle también la bienvenida a nuestro territorio a nuestros hermanos menores, que a la final somos hermanos todos. Nuestra madre nos dejó a cada uno el espacio indicado para cuidar donde nos corresponde, es muy importante que hoy en este escenario podamos tener presente cual es la misión a cumplir estando en este mundo, cual es el compromiso que asumimos para poder salvaguardar lo que en realidad nos sostiene y nos mantiene. Porque todo ser humano, sin la tierra no hay vida, sin el aire no existimos, entendiéndolo desde ese sentido hay un común que nos une y que tenemos una responsabilidad todos visto desde una percepción diferente. Pero, hay algo que, si tenemos que tener esa conciencia esa sensibilidad y ese sentimiento de corazón de que nos corresponde a todos, lastimosamente no nos podemos entender, porque qué bonito seria expresar en mi lengua nativa y me puedan entender, y expresar realmente lo que siento. Porque es muy difícil manejar una segunda lengua y expresar realmente el sentimiento y creo que a todos nos pasa esto, por muy traductor que tengamos no es igual, no es igual hablar con la compañera en mi propia lengua y que ella me entienda en mi sentir y que yo entienda la de ella.

A pesar que la lengua española es popular, es adoptada y nunca va a ser igual. Tratamos de hacernos entender que es otra cosa, muchas veces tal vez, eso sea lo que ocurra que expresemos nuestros sentimientos, pero quedan archivados porque no pudimos transmitir realmente lo que queremos decir de corazón, tal vez esa sea la excusa en la cual no hemos podido avanzar en muchos procesos. Aquí que está el mayor Jaime, uno de los gobernadores más veteranos en esta Sierra Nevada, conoce los diferentes procesos que hemos venido avanzando se han logrado muchas cosas, si debemos reconocerlo; pero, hay muchos procesos que han quedado solo en documentos, no ha tenido esa evolución que digamos, que se ha prestado la atención suficiente de

lo que realmente queremos lograr. En este momento que asumí la responsabilidad como gobernador, uno de mis principios que he tenido es como hacer valer nuestra palabra, el valor de la palabra. Las autoridades y los mamos nos han enseñado que la que nos da la vida y nos da la actitud de hacer un cambio es a través de la palabra, desde la palabra se hacen realidad todas las cosas, entonces no podemos solamente expresar por expresarse solo para hablar bonito, solo para que el otro me escuche bonito, la palabra tiene un poder de que lo que expresemos sea de sentimiento y de cumplimiento y lo pongamos en práctica en lo que tengamos que hacer. Es ahí donde yo siempre invito, incluso a mis autoridades hablemos poco y actuemos más, porque siempre hemos tenido la característica de que somos muy buenos para hablar, pero en cumplimiento cuales son.

De eso hemos aprendido, no sé si aprendimos de nuestros hermanitos menores o ellos aprendieron de nosotros, no sabemos; pero, en realidad creo que en muchas de las oportunidades se ha expresado el sentir de nosotros los pueblos de la Sierra Nevada lo que afrontamos realmente y lo que nos afecta para seguir en la permanencia de nosotros, porque creo que somos personas, indígenas que realmente en nosotros las cosas no cambian, siempre luchamos por la permanencia, no luchamos hacia el desarrollo, mientras que los hermanitos menores siempre piensan en desarrollo, mostrar algo diferente que nos admire que nos guste, que quizá si le damos buen uso sea útil, pero sino le damos buen uso eso mismo nos va a acabar. Creo que más que nunca hemos expresado a través del mensaje de los mamos –nuestros guías espirituales, nuestras autoridades– el sentir de nosotros, pero cada día vemos que nuestros hermanitos menores lo dejan debajo de la mesa y siguen actuando; con los diferentes mega proyectos que vienen avanzando, los títulos mineros que aún siguen en pie, de todas las represas que quieren hacer en nuestras aguas, quiere decir que no han entendido nuestro mensaje, no han entendido realmente lo que queremos nosotros. Cuando hablamos que la Sierra Nevada es el Corazón del Mundo, no es solamente en palabras, cuando decimos que es el Corazón del Mundo es porque realmente desde ahí es que compone todo el cuerpo de nosotros.

Cuando comienzan a hacer represas con nuestros ríos, es igual que tapen nuestras venas de sangre en nuestro cuerpo, porque cuando circula bien la sangre en nuestro cuerpo tenemos salud y tenemos vida. Cuando comienzan a quebrar los cerros, las grandes rocas que existen, la Sierra Nevada y el mundo es un cuerpo entero, si nosotros miramos nuestro cuerpo cada uno de los

órganos cumple un papel importante, tenemos nuestras manos, nuestros dedos, nuestras uñas, nuestros oídos, nuestra vista, nuestra lengua, nuestro cabello, cada elemento, cada órgano de nuestro cuerpo cumple una misión, y de la misma forma el mundo, el territorio cumple funciones diferentes, desde lo más alto de la Sierra hasta lo más bajo de nuestro territorio.

Cuando ya comienzan a destruir ciertas montañas, o cuando comienzan a quebrantar nuestras rocas están afectando de igual forma a nuestro cuerpo. Uno cuando no tiene una herida en los dedos, uno no siente que función cumple este dedo meñique, pero si tú te lastimas o tienes una herida es cuando te das cuenta que realmente si cumple una función, porque pareciera que todo el ejercicio lo hicieras con el meñique, porque mientras no tenga herida uno n se da cuenta, piensa que lo tiene de más, pero resulta que no es así, lo mismo es el territorio, por algo que le tocan deja de funcionar de su normalidad como debe cumplir, para que nos pueda dar vida. Mirándolo desde ese sentido, con la presencia de nuestros hermanitos menores y en la presencia de nuestros hermanos de la Sierra, tenemos que tener una responsabilidad compartida tanto para ustedes como para nosotros, y entender realmente lo queremos y que el mensaje que se transmita lo hagamos de conciencia y con esa sensibilidad que debemos tener, porque cada día nos estamos rindiendo nuestro cuerpo humano, pero miremos como ha sido el cambio climático año por año; ya no está lloviendo igual, los ríos se van acabando, hay sequias, ya no estamos produciendo el alimento como producíamos antes, los alimentos ya o aguantan como aguantaban antes. Nosotros hacemos la representación del alimento y el alimento nos representa a nosotros, si cada día vemos que la alimentación cada vez se reduce la producción, quiere decir que en algún momento también nos acabaremos nosotros.

Si la cosecha es demasiado buena es porque no se va a producir nuevamente como se dio la primera cosecha, cuando se va a acabar se acaba todo; lo mismo va a pasar con nosotros, vamos a reproducir tanto que va a llegar el momento en que nos acabaremos todos, pero toda esa culpa va a ser de nosotros. Por el incumplimiento por la actitud que tenemos nosotros de no tener esa relación de paz con la madre tierra y la naturaleza, de todo lo que existe en el entorno. Nosotros como pueblos de la Sierra nuestro mensaje de transmisión son los animales; los pájaros, los animales más pequeños terrestres, acuáticos, los que vuelan, ese es la trasmisión de mensajes que tenemos nosotros. Con todo lo que hemos estado acabando la naturaleza, también vamos acabando los animales, los vamos desplazando cada día más. Ahí está a la vista, que si hablamos

a largo tiempo si será que le estamos dejando una buena herencia a nuestros nietos a nuestros bisnietos, no estamos pensando en el mañana, nosotros no estamos pensando en el mañana sino solamente lo que hoy veo, y lo que hoy puedo producir, lo que hoy puedo aprovechar como humano, vivir bien. Qué necesitamos hoy, que en cada uno de los espacios donde nos corresponde a cada uno de nosotros tengamos la libre autonomía y ejercicio de gobierno de cumplir con nuestra tarea como nos corresponde y como nos ha mandatado la Ley de Origen.

Que ha buscado hoy el gobierno, cada día ignorarnos y llevarnos al exterminio, cada día llevarnos a la división, cada día meternos en la cabeza que lo que es de ellos es mejor y lo de nosotros es lo peor; y muchos de nosotros a veces nos dejamos confundir por eso, nos dejamos confundir con lo que ven los ojos y no lo que realmente nos mantiene como cultura como indígenas, como salvaguardador de nuestro territorio. Nos hace falta una conciencia muy fuerte incluso de nosotros mismos, porque muchos quieren defendernos, pero hay muchos que nos quieren acabar. De igual forma, como ustedes quieren defendernos hay otros que nos acabar, entonces siempre hay dos mundos diferentes el cual también hay esa confusión de parte nuestra y tal vez, seamos parte de ese desorden y hayamos contribuido también a que las cosas estén en este momento en esa situación. Hoy más que nunca y como mi primera oportunidad de expresarme ante ustedes si quisiera dejar plasmado que lo que conversemos, lo que dialoguemos hoy más adelante digamos gracias a la compañera jurada que vino aquí y mire el avance que tuvimos.

Sabemos que no es fácil, pero tampoco imposible de hacer, si todos nos comprometemos podemos hacerlo, por muy pesada que sea la carga si entre todos lo alzamos lo podemos alzar; creo que ese sería el compromiso que tendríamos que asumir hoy entre todos nosotros. Yo agradezco mucho esa voluntad y esa sensibilidad de llegar a nuestro territorio y decir "¿cuál es su sentir? ¿En qué podemos apoyar? ¿en qué podemos aportar?" son mensajes muy valiosos, hasta el momento de palabra, entonces ahora vayamos a los hechos? Porque tenemos que hacer un aporte importante como humanos, porque no nacimos por nacer, siempre tenemos una misión por cumplir y eso sería una de las apuestas que debemos tener hoy; e invitaría también a nuestras autoridades, a nuestros mamos, a nuestros compañeros gobernadores que esa sea nuestra apuesta y que no seamos un simulacro de hacer y de que estamos defendiendo; pero, que finalmente no estamos haciendo como debe ser, esa es la gran tarea que tenemos hoy. No estamos en ataque al gobierno pero si queremos exigir que más que nunca, por lo menos nos defiendan los derechos

que nos corresponden, por lo menos no nos toque lo que nos corresponde, que no nos dé pero que tampoco nos quite.

Porque nada hace con que nos dé algo y después nos quite el doble de lo que nos ha dado, porque eso es lo que ha venido pasando… hay un dicho que decía mi padre, que lo escuche cuando era pequeño decía "si un hermanito te da un confite, espera más adelante que te va a quitar, si te quita el confite tal vez más adelante te quite dos bolsas de confite" Y eso es lo que viene pasando con el estado, no tiene nada regalado y es lo que nos tiene hoy en esa situación, cada día el gobierno que busca, cada día dividirnos entre los pueblos, no respetar las estructuras de gobiernos que tenemos hoy. En este momento somos cuatro pueblos de la Sierra, somos cuatro hermanos que tenemos una misión que cumplir y que todos debemos marcar desde ese lineamiento, de lo que han trazado nuestros mayores, pero hay muchos que nos hemos dejado confundir y comenzamos, también a crear ciertas estructuras que finalmente lo que hacen es debilitar la autonomía y el ejercicio de gobierno nuestro, un territorio sin gobierno no es territorio y un gobierno sin territorio tampoco es nada y creo que desde ahí debemos avanzar en este proceso.

Yo creo que nuestros mayores, autoridades y mamos que nos antecedieron fueron muchos los mensajes que han podido dar en este tipo de escenarios y espacios como lo estamos haciendo hoy, se han ganado ciertas cosas importantes, pero al final son pocas las acciones que hemos visto y que no nos vaya a pasar; y terminaré diciendo echándome un cuento popular que me echaba mi padre cuando era niño, que no nos vaya a pasar eso: "una gallina quería criar sus pollos, tuvo 10 pollitos en su momento la autoridad eran el zorro y el gavilán, resulta que a la gallina se le comenzaron a perder los pollitos hasta que quedo sin un pollito y se preguntaba quien se está comiendo mis pollitos, voy a ponerle la demanda a la autoridad que era el zorro y el gavilán. Llegó allá a ponerle la demanda y le dijo, señores autoridades quiero que me defiendan porque acabaron con los pollitos y resulta que los que se habían comido los pollos eran las autoridades que eran el zorro y el gavilán; y cuando la gallina se fue dijeron ellos esta bonita para comérnosla también, todavía se ve enterita".

Que no nos vaya a pasar eso, les quiero dejar ese cuento popular, porque en muchos de los escenarios nos ha pasado eso, y somos testigos de eso, pensamos que nos están defendiendo y resulta que más bien nos están entregando, con la misma herramienta que damos nos dan duro y no nos damos cuenta; que este espacio sea desde esa sensibilidad y ese cambio que debemos

tener todos. Este relacionamiento debemos tenerlo como humanos, pero dentro del relacionamiento que debemos tener también debemos asumir un compromiso, y hay algo que nos une, que la situación de nosotros es de la responsabilidad de todos. Agradecerles también a todos los compañeros que han venido aportando en esta gran lucha que teneos los pueblos indígenas de la Sierra, y que en verdad podamos defender lo poquito que nos queda, porque lo que nos queda son poquitas cosas y esa es mi invitación a todos. También invitar al pueblo Wayuu, esta es nuestra gran apuesta sumémonos a esa situación que estamos viviendo hoy, que no nos diferencia nada como pueblos indígenas de Colombia. Lastimosamente el tiempo a veces es el peor enemigo del ser humano, porque todos trabajamos sobre el tiempo y tal vez no alcancemos a expresar todo nuestro sentir, pero espero que me hayan entendido y puedan trasmitir este mensaje a quien corresponda.

El habla de los puntos de interés general:

Los humanos no tenemos por qué pensar que uno es diferente al otro, los humanos somos una especie, debemos entender que nosotros somos una especie de unidad en el planeta. Dentro de eso empieza a existir una diferencia unas particularidades de entendimiento, y desde la visión, desde el entendimiento de nuestro pueblo que habitamos esta tierra, pues se diferencian muchos temas. El orden natural que existe, sabemos que los cerros tienen diferentes tamaños, unos no son iguales al otro; hay unos que están en la parte baja –cuando se trata del tipo nevado– ellos son los que sostienen las fuerzas que existe –en este caso en la Sierra Nevada– ellos son los guardianes que permiten, que sirven para conservar la vida que existe en la Sierra Nevada. Aquí hace referencia los puntos o sitios sagrados de la Línea Negra, que se ampliara la información del Decreto 1500 del 2018; a través de ese documento, que luego el gobierno lo legalizó, se pretendió por muchos años que el gobierno defendiera los sitios sagrados para garantizar la pervivencia y la permanencia del bienestar de la vida de la Sierra Nevada, al respecto no ha sido efectivo la atención no ha sido suficiente.

Otro tema, cuando se trata de conservación a lo natural de la fuente hídrica, nuestra concepción entendemos que el agua representa nuestra vena –cuando hacemos una comparación– en ese sentido, todas las fuentes hídricas son las venas de la tierra, así mismo en otras partes del planeta. Si empiezan a atentar contra la integridad de una fuente hídrica, pueden ser arroyos o ríos, entonces la vida empieza a mermar, la calidad de vida, el bienestar de vida empieza a mermar.

Por eso, hemos solicitado que puedan entendernos sobre estos mensajes y que puedan respetar nuestro conocimiento y el rechazo de la construcción de la represa dentro de nuestro territorio; porque para la realización de una represa se requiere el desvío del rio, eso es cortar una vena en nuestro cuerpo, ya empieza a perder la vida dentro de la tierra, es la razón por la que nosotros nunca hemos estado de acuerdo que se realice una represa.

Como hemos hablado que aquí, la Sierra Nevada representa el corazón del planeta tierra, del mundo, aquí es donde está la madre de cada elemento, de cada especie, cuando se trata de aires, en esta tierra se encuentra la madre espiritual del aire que recorre el planeta. Nosotros velamos, cuidados para que el aire no se enferme, sea puro… natural; pero, si no nos permiten cuidar, no nos permiten conservar, sino que vienen a atentar, a dañar el aire, entonces el daño también se está expandiendo a otras partes del planeta, es la razón también por la nosotros no estamos de acuerdo con la intromisión de muchos elementos que atenten contra la vida del aire. Igualmente, cuando se trata temas de minería, por diferentes conceptos, de explotación de oro, carbón y otros minerales, están quitando los órganos del cuerpo de la tierra, si a usted le sacan un hueso de la ´pierna qué va a suceder con su físico; la explotación de carbón, la explotación de oro sucede eso. Por eso, se referencia que el derretimiento de la nieve del pico de a Sierra Nevada la causa es la explotación del carbón que vieron en el cerrejón. La fuerza se está perdiendo porque están haciendo explotación, que es la vida que le da fuera a la existencia de la misma nieve. En ese sentido, solicitamos que ustedes puedan comprendernos, entender el concepto que existe aquí dentro de cuatro pueblos indígenas y que puedan abogar por la defensa de esta riqueza de conocimiento, de pensamiento milenario.

Porque el gobierno de nuestro país de pronto entiende, pero no ha hecho suficiente para contribuir a la defensa de este conocimiento milenario. Por el contrario, ha ido atentando, dañando, afectando la integridad del territorio ancestral; y si el cuido, la conservación del pico de la Sierra Nevada existe en su integridad, pues también existe el bienestar en el planeta y en la vida de la humanidad. La sociedad occidental o la sociedad civil no entienden que hoy en día las cosas se están volviendo intensas, por ejemplo, la sequía es excesiva y empiezan a nacer nuevas enfermedades que no tienen como curar.

Pero, ese es el mensaje que está dándonos la madre tierra por todo el daño que están causando, hoy están hablando que nació un nuevo virus, pero ese es el mensaje de la madre tierra, si

nosotros no sanamos a ella, se pierde el control y aquí empiezan a ser grandes efectos que no tendríamos como controlar y vamos hacia allá; pero, todavía podríamos frenar y prolongar la calidad de vida. Por esa razón insiste en el entendido que en nuestra cosmovisión, en nuestra sabiduría indican que nosotros somos hermanos desde el nacimiento de la humanidad en el mundo, los pueblos de la Sierra somos hermanos mayores y ustedes son nuestros hermanos menores, son los que nacieron después de nosotros; por eso solicitamos que nuestros hermanitos menores entiendan nuestro mensaje y puedan abogar por la defensa y la preservación de la integridad del territorio ancestral y además, nuestro conocimiento milenario. Es el mensaje que recoge por la visión de los cuatro pueblos indígenas de la Sierra Nevada, que el conocimiento está o lo conservan por los mamos de los cuatro pueblos.

Anexo 7: Sandra Milena Torres, Mujer del pueblo Arhuaco

Nosotras hacemos una representación como la madre tierra, desde ahí es donde a nosotros nos están perjudicando. Por ejemplo, todos los sitios sagrados que existen que los están quebrantando, pues esa es una de las crisis que hemos afrontado como pueblo Arhuaco que nos está afectando demasiado, tanto al género femenino como masculino, porque somos quienes parimos a los hombres y a las mujeres, somos mujeres que hemos sufrido por todo lo que han venido haciendo con nuestro territorio, con nuestros sitios sagrados y ahora con las represas que han venido mencionando. Pero, hemos luchado para que eso no se dé, siempre hemos mantenido y nos hemos seguido en la lucha con nuestros mamos y nuestros sabios para que eso no se dé y se determine totalmente que no nos vuelvan a maltratar. Como mujeres nos sentimos dolidas, hemos sentido unas enfermedades raras y no sabemos porque, pero resulta que es porque nos están maltratando; porque nosotras somos las madres que sostenemos todo.

Anexo 8: Gobernador del pueblo Wiwa

En primer lugar, queremos dar a conocer que la Sierra Nevada de Santa Marta el territorio sagrado de los cuatro pueblos, no solo de los hermanos mayores, sino que los hermanos menores –de ustedes también– cumple con la función no solamente de tener el corazón del mundo, sino que tiene el vientre de la semilla de la vida de todo el universo, eso tiene una connotación y se le llama territorio ancestral de la Línea Negra. En ese sentido, del territorio ancestral de la Línea Negra nos podemos mirar a nosotros las personas, nosotros también somos un territorio y el territorio tiene lugares públicos, pero también tiene lugares privados, en ese sentido la Sierra

Nevada de Santa Marta es como el lugar privado que es el lugar sagrado, el vientre de la semilla de la vida de todo el universo.

Por lo tanto, incurrir con una afectación o con un daño que no está acorde al ordenamiento natural del territorio, es una afectación para nosotros los hijos de la madre, queremos que se lleven ese mensaje. Ustedes ya vieron que se está haciendo una enfermedad en la semilla del vientre de la madre, de la vida de todo el universo. En ese sentido, nosotros queremos plantear lo siguiente es que nosotros desde la sinceridad y la humildad, y desde lo que sentimos nosotros frente a los hermanos –que son ustedes– queremos que realmente se empiece a construir un dialogo de confianza, y que ese dialogo de confianza nos permita a tener una identidad del respeto, la identidad de la cultura que tenemos, pero que además de ese sentir y de esa confianza que necesitamos construir y de ese respeto que necesitamos tener, como mínimo debemos tener un dialogo de entendimiento.

Creemos que es importante el dialogo del entendimiento a través de la expresión que estamos haciendo y seguramente del documento que vamos a entregar, en este dialogo de entendimiento queremos que el entendimiento no solamente sea de lo que queremos que sean las personas, sino que sea de lo que nos diga el sentimiento y el corazón cuando llegamos a l territorio sagrado de la Sierra, el entendimiento parte desde ahí, no de lo que yo pueda expresar y que ustedes sientan; sino de lo que ustedes vieron y han sentido, los cantos de las aves, la buena energía que está aquí esa es la que se deben llevar. Entonces la tarea no es que ustedes estén convencidos por lo que digamos, sino que la tarea es de lo que ustedes crean quienes son, si son hijos de la madre o no lo son. En ese sentido, nosotros les queremos proponer –los cuatro pueblos– que podamos definir un plan estratégico de cooperación directa con los pueblos indígenas, en esa construcción de salvaguardar los intereses de la semilla de la vida, digamos del territorio sagrado, entonces les proponemos que definamos un plan estratégico de cooperación directa y que, en ese sentido, con el mensaje que ha dado la madre a ustedes los lleve a pensar como lo vamos a hacer.

Nos parece muy importante que los hermanos hoy nos sentemos a pensar juntos y a construir juntos de qué manera nosotros vamos a cuidar la madre, que aportamos cada uno de nosotros; y por eso proponemos que se defina ese plan estratégico. Segundo, creemos importante que se deben revisar y analizar los acuerdos de cooperación que se han hecho con el gobierno colombiano, esa revisión y análisis que le han hecho al gobierno colombiano para que se evalué

que tanto impacto positivo o negativo ha tenido con los pueblos indígenas, porque no queremos que se lleven el mensaje y nos digan “nosotros reconocemos que estamos dañando” a nosotros no nos parece que como hermanos nos veamos así; nosotros nos queremos ver desde el lado positivo. Desde ese lado positivo es que todos pensemos juntos, en el sentido de que revisemos y valoremos lo que ustedes han hecho por este territorio, no vamos a decir que vamos a evaluar, vamos a hacer una valoración de lo que se ha intentado hacer y que tanto impacto eso ha tenido al interior de los territorios para conservar la vida de la naturaleza y la humanidad.

En ese sentido, queremos dejar planteado esto, que podamos diseñar ese análisis de revisión, como de valorar que tanto eso les ha servido a los pueblos indígenas, si podemos continuar así o vamos a continuar con un relacionamiento directo. Tercero, queremos que realmente se haga una visibilización de las enfermedades de la salud que hoy tiene nuestro territorio ancestral de la Línea negra, queremos que se visibilice todas las problemáticas que han sucedido a lo largo de la historia al interior del territorio, pero que esa visibilización sea directa desde los pueblos indígenas y que sea a nivel internacional. Una visibilización que este enfocada y en cabeza de las autoridades ancestrales para darle a conocer al mundo de qué manera nosotros miramos el cuidado de nuestra madre, y que ese cuidado de nuestra madre conlleva a cambiar el sentido del pensamiento por conservar a nuestra madre. Entonces queremos que, en lo posible, si estamos de acuerdo, hacer esa visibilización; que le digamos a los otros hermanos “venga hermano, mi mamá está enferma, su mamá está enferma, los hijos y los hermanos necesitamos cuidarlos”.

No le vamos a hacer un rechazo, ni lo vamos a regañar sino vamos a hacer que se sienta convencidos y en sus sentimientos de valoración sepa que a la mamá hay que cuidarla; y como hermanos necesitamos estar, como mayores necesitaos orientar a los hermanos menores, pero que los menores también nos ayuden, porque son los que están más jóvenes y nos pueden ayudar a caminar a los más mayores. Lo otro, desde acá hacemos una pregunta, ¿cómo desde las embajadas, de acuerdo a lo que ya han escuchado en estos mensajes, van a seguir trabajando en seguir salvaguardando la esperanza del cuidado de la semilla de la vida de las niñas y los niños del pueblo Wiwa, en el sentido de la cooperación de la conservación de la naturaleza de la Sierra Nevada de Santa Marta?

Anexo 9: Comisión de mujeres del pueblo Wiwa

El cabildo Kogui hablaba del dedito meñique, pues nosotros dentro de los cuatro pueblos somos ese dedito. Nosotros hace dos años, nosotras recibimos una invitación para que nuestras mayoras fuesen a los Estados Unidos y recuerdo que nos decían "primero tenemos que ayudar al hermanito mejor" yo decía "pero, nosotros no le entendemos". Luego, paso la pandemia y ahí reaccionamos y dieron, "nosotras primero tenemos que posicionarlos a ellos, ayudarlos a ellos" con el fin de que hoy ustedes estuvieran dentro de nuestro territorio ayudando y hoy lo veo así, dos años después. Es donde nosotras decimos, por ejemplo, las mujeres del pueblo Wiwa, nosotras en el sur de Guajira exactamente donde está el municipio donde está el municipio de San Juan del Cesar, donde está la represa del rio Ranchería; nosotros lo estamos viviendo, por ejemplo es el municipio con una de las fuentes agrícolas más potentes que tiene el departamento de la Guajira con el tema de agricultura, con el tema de agua; y hoy nosotros estamos sufriendo la sequía, hoy nosotros estamos sufriendo el tema de alimentación, pero gracias a qué, gracias a la represa que nos hicieron dentro del territorio sin haber una consulta.

Es ahí donde yo les pido a ustedes, a todos los que están presentes –los de la ONU y todos los que están acá–, les pido que por favor ayudemos a nuestra madre, porque si no lo hacemos nosotras las mujeres en el futuro quien va a parir nuestros hijos. Se nos está secando el agua, el tema de la minería que quieren abrir en cañaverales a cielo abierto, también tiene a dos ríos principales en el sur de la Guajira y yo diría que en la Guajira, como es el rio Cesar y el rio Ranchería, ellos también quieren trabajar con el fraking, figúrese, si nosotros ahorita estamos en la situación qie estamos ustedes se pueden imaginar en el mañana cuando esta práctica se lleve, donde vamos a quedar las comunidades que estamos dentro de nuestro territorio; y no solamente eso, sino también que entiendan que para nosotros los temas de minería y megaproyectos no es desarrollo. Nuestro compañero gobernador Kogui lo decía, trabajemos en unidad en favor de nuestra madre tierra, porque hoy somos nosotras las mujeres de la Sierra, las mujeres de pueblo Wiwa que están sufriendo, que hoy gracias a esa represa que hicieron nosotras tenemos diferentes afectaciones de salud en nuestro cuerpo, cuando nosotras anteriormente no lo veíamos; nosotras no conocíamos el cáncer de cuello uterino, no conocíamos el cáncer de mama, no se nos salían los niños a temprana edad, no dábamos a luz niños prematuros; pero, hoy se está viviendo dentro de nuestro territorio, y no lo queremos ni para el pueblo Arhuaco, ni para el pueblo Kankuamo, ni mucho menos para el pueblo Kogui, porque ya nosotros somos uno de los pueblos en la Sierra

afectados con una represa, que se llama la represa del cercado ubicada en caracoli sabana, dentro del territorio del pueblo Wiwa.

Anexo 10: Jaime Enrique, asesor del CTC:

Ustedes escucharon todo ese mandato desde la misión, desde la visión que tenemos como pueblos, que fue establecido a través de un sistema de pensamiento, de un sistema de conocimientos, que quedaron registrados en el territorio, esos códigos están en el territorio y nos dejaron las herramientas y las prácticas para gobernar en ese territorio bajo esa visión, con un objetivo fundamental que es cuidar y conservar los elementos que fundamentan la vida; la tierra, el agua, el aire y el fuego, y eso lo hemos venido haciendo y lo vamos a seguir haciendo; porque es una responsabilidad y un mandato legado por nuestros constituyentes ancestrales desde el origen, desde que el mundo estaba en la espiritualidad que fue que se establecieron las normas. Cuando nosotros hablamos de la Línea Negra, que hoy está el decreto de Línea negra, estamos hablando de la línea que esos constituyentes ancestrales establecieron una vez se da el soplo de vida, millones de años pensaron que hacemos con esta vida, como la organizamos, y se establecieron todas las normas o las funciones, los órdenes; entonces el asunto era como se materializa. De hecho la historia dice que el sol nació aquí en la Sierra en el corazón del mundo, pero estaba muy caliente y si se materializaba nos pulverizaba en seguida, bueno vamos a echarlo a cierta distancia y ahí lo colocaron la luna y todo; los ríos iban para arriba pero no, así no funciono entonces vamos así, las montañas así todo. Esa línea digamos de creación es la concepción de la Línea Negra que se llama Sesizha, que traduce ese hilo de pensamiento que se estableció del origen y que recorre el universo.

De tal manera, que hoy cuando hablamos de Línea Negra no solo es el territorio, sino que es la cultura, es el pensamiento, es el gobierno, es la vida de nuestros pueblos; y esa Línea Negra no va a cambiar. Entonces, en el ejercicio del dialogo intercultural con los gobiernos los mamos consideramos importante que el gobierno conociera de esto y se comprometiera con implementar eso o ayudarnos porque es que esto nos toca implementarlo es a nosotros que empezamos con esa misión, y es que el gobierno facilite las condiciones para hacerlo. Porque como vamos a avanzar nosotros en ese ordenamiento ancestral cuando hoy tenemos unas serias amenazas en este territorio que no nos dejan actuar ni ejercer el gobierno de manera libre, ni de acuerdo a nuestros principios culturales. Entonces, yo digo esto, porque en las discusiones que se dan en las distintas

misiones de las leyes jurídicas “hay que dejar claro que el fundamento jurídico de la Línea Negra está establecido en la Ley de Origen y esto no lo va a dar ni la corte constitucional ni el consejo de Estado” y si lo quieren hacer véngan aquí a estudiar como mamos; magistrados ancestrales para hacerlo. Estamos preocupados porque hoy –por lo que pude leer, desde mi perspectiva de abogado ancestral– a la Línea Negra le quitan la esencia y cómo así, una magistrada una magistrada dice que la volvió un cascaron eso es muy delicado. Pero, nosotros no vamos a cambiar esa visión de integralidad del territorio, porque la conexión viene en esa línea desde las partes altas hasta abajo y recorre el universo. Eso lo hacemos porque aquí está el corazón del mundo, y nosotros quedamos con la misión de cuidar no solo la vida de nosotros, sino de todas las razas que están en el planeta tierra y la humanidad; de tal manera que si desaparece la Sierra ustedes también van a desaparecer, perdone que se los diga pero es así. Y a ustedes también les dejaron el mandato de cuidar y conservar este planeta, no destruirlo.

Alguna vez un mamo le preguntó al vice ministro “dime en qué libros dijo el padre y la madre que destruyera” y el señor era el medio día del otro día y no había podido conseguir la respuesta; porque ningún libro ni la biblia, ni el Corán, ni nada de eso han dicho entregamos la tierra para que la destruyan. Entonces el llamado que queremos hacer nosotros es que ustedes nos ayuden a cuidar este corazón del mundo como garantía de la vida, no solo nuestra sino del planeta entero; o será que el hombre con su raciocinio con su inteligencia la ha usado tan mal que no ha sido capaz de cuidar esta tierra y entonces tendrá que mudarse a otro planeta. pero no va a pasar eso, la tierra va a ver que nosotros somos unos huéspedes indeseables y nos desaparecerá. Y miren lo que está pasando el desarrollo sí, pero solo decir hoy, nos confinó un año un diminuto animal que ni lo vemos con la vista y nos sentimos poderosos. Entonces, hay que hacer llamado, de qué nos sirvieron las máquinas y todo eso, lo que nos sirvió para sobrevivir fue la comida y el agua, y tener un buen Ayo.

Por eso hoy nuestra misión en este territorio es esa, pero lamentablemente los gobiernos no lo entienden así y nos ven a nosotros como un obstáculo para el desarrollo, pero nosotros tenemos nuestro desarrollo propio basado en esos principios. Cómo es posible que después de cuatro años de promulgado ese decreto que es nuestro, el gobierno no haya avanzado en nada, al contrario, está promoviendo una demanda en el Consejo de Estado para decir que la Línea Negra no está adecuada al ordenamiento jurídico –que pena no soy tampoco prepotente–, pero, hay que decir la

verdad la Línea Negra no va a desaparecer porque un tribunal de estos diga que no es viable, porque eso está desde el origen. Hemos llamado a estos honorables magistrados a que entiendan por favor esta labor y no miren solo la perspectiva del desarrollo económico que está destruyendo este territorio, porque lo que está y lo que se viene es muy grave, estamos hablando de más de 150 licencias de títulos mineros otorgadas sin consulta previa desconociendo nuestra autonomía y nuestro gobierno. Estamos hablando de más de 300 solicitudes de títulos mineros y, por lo tanto, hoy la corte allana ese camino para arrasarnos. Si eso se hace la tierra se destruye y no va a haber agua, ni viento ni muchas cosas; estamos hablando de una serie de megaproyectos, de presas, de puertos, de infraestructura, de vías, en las cuales la aplanadora del desarrollo nos lleva por encima, porque la corte dice "si no hay acuerdo en la consulta, el gobierno toma la decisión" y así no puede ser. Yo hago un llamado entonces a ustedes que son personas consientes de esto díganle al gobierno nacional que se comprometa a cumplir por lo menos el ordenamiento jurídico que ya está aprobado en este país, si es que estamos hablando de un estado social de derecho; porque puede ser una dictadura disfrazada de un estado social de derecho y de democracia. Porque un estado social de derecho que no implementa lo que firma, lo que va a hablar por allá en esos escenarios ¿cómo es eso?

Ahí tenemos la declaración de Naciones Unidas de los derechos de los pueblos indígenas, tenemos la declaración americana, muchos de sus países la aprobaron, yo estuve en esa negoción, y ahí están esos derechos, está el convenio 169, esta lo que está en la constitución, nada de eso vale y se pasan por encima de eso, así como así. Sin embargo, seguramente el presidente allá les dice que está apoyando a los indígenas y de pronto algunos países de estos le dan recursos para el cambio climático, para la paz y no sé qué; pero aquí lo que está llegando es guerra y destrucción. Para finalizar, voy a hablar un poco del acuerdo de paz, porque los pueblos indígenas fuimos abanderados de la paz, porque hemos sido de los sectores de la población más afectados en este país. Aquí en la Sierra son más de 500 asesinatos y no sé cuántas familias desplazadas, por todos los grupos incluyendo a la fuerza pública. Entonces luchamos por la paz cuando aquí ganó el no, nosotros lideramos porque se implementará el acuerdo de paz, se logró incluir el capítulo étnico que tiene unos avances muy importantes como el consentimiento y la objeción cultural; pero, nada de eso se ha implementado tampoco. Hicimos el PDET, ahí hay un mecanismo especial de consulta, escucho que mañana o pasado viene Duque a hablar del PDET en Pueblo Bello y los indios –perdón lo que voy a decir– le valen mierda. Esto no puede seguir así, por lo menos

estamos hablando una democracia o de unos mecanismos de participación y lo que se viene ahora es un incremento del conflicto armado, porque la Sierra se ha vuelto a llenar de grupos armados ilegales y ya estamos siendo víctimas de amenazas, de homicidios y todos los pueblos estamos en un riesgo extraordinario.

Hacemos llamado a la ONU para que le haga una alerta al gobierno colombiano, sé que al gobierno no le gusta mucho eso, pero esa es su función, porque la ONU es hoy garante del acuerdo de paz; y como que estamos en una paz si nos toca hablar de verdad, de justicia, de reparación, sanciones propias en el marco de un conflicto armado, dónde está la libertad, cómo lo vamos a hacer; lo que está habiendo hoy es una nueva re victimización. Yo no quería quejarme, pero alguien me dijo "bueno hay que decir algo también de esto, porque muy bonito el pensamiento que tenemos, lo que estamos haciendo" pero que ustedes sepan que no la tenemos fácil; pero que vamos a seguir firmes en esta lucha y lo que esperamos de ustedes es que le lleven estos mensajes a sus países, a la sociedad civil, porque de pronto si le dicen al gobierno nacional no los deja entrar más. Pero, si pueden presionar a sus gobiernos para que en esos acuerdos "oiga señor le estamos dando esto, como es que…" porque si esto sigue así estamos muy preocupados, aunque los mamos siempre nos han dicho no vamos a perder, y nos han dicho "van a llegar unos hermanos, no todos los de afuera son malos, hay mucha gente buena" y yo agradezco mucho su visita.

Anexo 11: Intervención hombre

Hombre:

Estamos en un momento coyuntural, el decreto 1500 ha avanzado más en una implementación de manera autónoma de los pueblos, con un ejercicio desde ese mandato ancestral que se ha escuchado hoy reiterativamente y que indudablemente hemos logrado superar varias barreras y qie aún vemos importante el escenario que tenemos. Hay otros instrumentos que como pueblos hemos considerado importante posicionar internamente en esa estrategia que hemos llamado, en la instancia del Consejo Territorial de Cabildos, que es la instancia desde el Origen, nos dejaron como pueblos hermanos para cuidar esta casa sagrada, esta casa ceremonial esta cancurua. Que al mismo tiempo desde esa ley Senzhare esta mandatado todas las normas, todos los principios, todos os códigos, todos los espacios sagrados que se traduce en lo que se ha llamado en lenguaje propio, el código de Sezhiza, la madre Sezhiza como el tejido de pensamiento espiritual y

material que tiene el territorio conectado al mundo; como también desde cada lenguaje de los pueblos esta esa Ley que debemos avanzar.

Desde ese principio la orientación que hoy se está reestableciendo, la armonía, el saneamiento espiritual, el ordenamiento y el ejercicio de unidad que ha sido históricamente de los pueblos hay un ejercicio propio de avanzar en esa apuesta de fortalecimiento de recuperación de los elementos propios de los espacios de gobierno ancestral, como lo escucharon hoy en la parte alta, donde está el nevado, donde está el páramo hoy afectado también por la intervención que se hace abajo en la parte media donde está mayor parte de la población y en la parte baja donde hoy hay muchas intervenciones títulos y diferentes actores y sectores que se encuentran dónde están nuestros espacios sagrados que presentan el mayor riesgo por toda la afectación integral incluyendo el mar, y los espacios que están interconectados. Desde ese proceso, tanto la resolución como el decreto es un instrumento que orienta, como se hizo en el 2013 y en una declaración nuestra como pueblos de la Sierra, toda intervención pública y privada debe estar acorde a la visión ancestral. Tenemos que decir hoy que en materia de esos avances no ha habido un cumplimiento y solo ha sido posible a través de acciones judiciales, de acciones de litigio que se ha ido reconociendo ese derecho territorial y por eso, en estos momentos el decreto Línea Negra, planteado en como ese documento madre, como es nuestra constitución, es lo que está orientando ese proceso.

Entonces, el decreto más allá de que no se ha instalado una mesa, más allá de que no ha habido unas acciones concretas, nosotros como pueblo hemos ido autónomamente avanzando, armonizando con otras apuestas; hoy estamos trabajando lo que llamamos una política pública ambiental en el marco de los planes de manejos de los parques Sierra Nevada y Tayrona, para armonizar esos instrumentos de ordenamiento y planificación como autoridades del territorio, como autoridades públicas ancestrales, y al mismo tiempo en ese escenario también hemos avanzado en conjunto con reconocer el ordenamiento ancestral de las cuencas de la visión ancestral. No ha sido regalado, ha sido parte de una lucha, pero hoy hay esos instrumentos, así como el reconocimiento de un plan especial de salvaguardia que recoge el sistema de conocimiento ancestral, en la búsqueda de una declaración de patrimonio material e inmaterial.

Todas esas luchas han sido casi en contra o con poca voluntad del estado, pero son instrumentos que hemos visionado como una garantía y que tiene no solamente un sustento cultural, sino un

sustento jurídico, en la constitución en el marco internacional. Lo que estamos planteando en el marco de la normatividad externa que se habla, que la naturaleza es un sujeto colectivo de derechos, que los ríos tienen derechos, pues por supuesto como lo han escuchado la Sierra en su conjunto es un sistema vivo. En ese sentido, un planteamiento que se ha hecho a los tribunales es que se reconozca hoy, la jurisdicción especial para la paz está a punto de abrir un macro caso para los pueblos de la Sierra y de la alta Guajira, donde se mida no solamente la afectación del conflicto sino las afectaciones territoriales y culturales; y donde incluso se den garantías. Además de esos instrumentos hoy la prioridad de nosotros es consolidar esa recuperación territorial que se pueda acceder esos espacios y recuperar físicamente, por eso lo que decían los gobernadores hoy, requerimos instrumentos que se cumplan, se materialicen; hay muchas órdenes judiciales, hay muchos instrumentos, pero no hay voluntad y bueno no entendemos como esos compromisos internacionales hoy de este gobierno no se están reflejando o se está generando un desconocimiento a las autoridades legítimas, a las organizaciones legitimas. Porque hemos tenido una postura que nos señalan como en contra del desarrollo, como un obstáculo al desarrollo como de izquierda, como de grupos, cuando lo que hemos defendido todo este tiempo es la paz, es la vida y eso aún es señal de estigmatización, y es lo que aún no ha cambiado y seguimos insistiendo. Sobre ese escenario también hemos planteado unos instrumentos legales dándole alcance a los tratados, hemos hablado de un protocolo de consulta, porque ante tantas intervenciones el derecho a la participación, el derecho a la libre determinación hoy está sinceramente en riesgo, y mucho más el principio del consentimiento previo.

Porque desde nuestra visión, como se ha escuchado hoy, desde nuestro mandato ancestral no se concibe hacer una consulta para destruir la madre, para afectar un río, para destruir un cerro; eso va en contra de nuestros principios y hoy tendría que analizarse, si bien es cierto acá en el país se dice que no hay derecho al veto –aunque nosotros tenemos algunos que se llaman Beto, se tiene que profundizar en el marco de objeción cultural, y eso es lo que también está en riesgo en el marco de las decisiones que hoy las decisiones los tribunales están desconociendo. Ese escenario, estamos hablando de un protocolo de consulta previa de la Sierra Nevada que incorpore esos principios territoriales y ancestrales, de consentimiento, de autonomía, de gobernabilidad y autodeterminación de los pueblos.

Entonces, aun así, no ha sido suficiente construir ese acuerdo, con ese dialogo para que las decisiones dentro de nuestro territorio ancestral tengan el consentimiento, tengan la debida diligencia –que llaman a nivel internacional–, hay todo un escenario de deslegitimación, de incluso poner a la sociedad en contra, porque si hoy no se hace la represa para la sociedad vallenata y cesarense los indígenas son culpables porque en 50 años no va a haber agua. Cuando sabemos que hoy la intervención minera son afectaciones, hoy hay un riesgo de una falla geológica, hoy el mar que se ha cubierto con el decreto 1500 también lo están explotando, sacando gas y creo que hay intereses muy concretos que tienden a desconocer esta visión, este fundamento que indudablemente si requiere respuestas prontas y garantías. En ese escenario, pensamos que el acuerdo de paz iba a dar; a través del capítulo étnico; a través de los planes de desarrollo con enfoque diferencial, donde aquí se hizo la construcción de un programa de un PDET Sierra Nevada del Perijá, con esa visión de eco región, de proteger la biodiversidad de los pueblos étnicos, no solamente de los pueblos indígenas sino que los pueblos afro, ha habido un completo desconocimiento al igual que los planes de salvaguarda, el programa de garantías que ordenó la corte, el decreto de victimas en el marco de la reparación integral de los pueblos, cuando se reconoce que el territorio tiene derechos que el territorio es víctima. Eso que hablamos hoy en el sistema integral, la justicia restaurativa, la verdad y las garantías de no repetición están muy lejos de llegar, porque los factores que generan el conflicto y los actores aún están vigentes en nuestro territorio; entonces sobre ese escenario un ejercicio importante y ya el sistema político de democracia, más bien de esos instrumentos hoy para que se den unas iniciativas con enfoque territorial, para que se dé la reincorporación, para que se den muchos que los programas que están coactados por los intereses políticos o politiqueros frente a los recursos por el abandono estatal. Entonces terminamos nosotros construyendo, como dijeron los mayores, un instrumento de garantía de derechos como un instrumento de re victimización, como un instrumento de afectación en este momento. A nosotros nos parece bastante delicado en las circunstancias del rearme de grupos armados, de cualquiera de los actores, hoy no vemos realmente una garantía en el estado colombiano, hoy estamos solicitando no solamente un acompañamiento sino qué acciones de nivel internacional se deben hacer para que se dé una protección del corazón del mundo.

En esas circunstancias si vemos importante que de este escenario se genere una ruta, se genere, lo que llamaron nuestras autoridades, mecanismos de verificación y acompañamiento permanente; y

sobre todo se genere unos mecanismos de cooperación. Porque hay experiencias en la Sierra que los gobiernos –porque también en el marco del convenio 169– las autoridades tienen la facultad y el alcance de hacer tratados y acuerdos con otras naciones, con otros gobiernos, respetando el derecho y la normatividad vigente. Se han establecido, en su momento, mecanismos de verificación y cooperación directa con otros gobiernos y hay experiencias positivas para un poco ir saldando la deuda histórica; se han creado mecanismos para que se pueda devolver a la nación Tayrona el oro y el conocimiento que se llevaron. Hoy hacemos un llamado, y esperamos que en los últimos ejercicios cuando hablábamos de salvar el corazón del mundo por todos los riesgos de títulos mineros y los megaproyectos, lo cual hablamos de 1500 latidos, porque el decreto tiene una historia para que se pudiera firmar, fue demandada por los 22 gremios del país, por cerrejón –aparentemente no está dentro de la Línea Negra, pero si está dentro la Línea Negra–, y otros intereses económicos nacionales e internacionales, que aún persisten en desconocer los derechos territoriales. Entonces de alguna forma, con el proyecto multipropósito besotes, hemos lanzado una campaña, que fluya el corazón del mundo, que fluya el rio Guatapurí, porque el riesgo inminente ya está por la minería, por las represas y por muchas otras intervenciones en el agua. Tenemos la propuesta de constituir un fondo del agua, que todos aportemos una gota de agua al corazón del mundo, para cuidar los espacios sagrados, para cuidar los páramos, para cuidar la nieva, para cuidar; porque hoy ya recuperar este territorio donde estamos y más abajo tiene un costo enorme.

Pero, a nosotros nos han dicho las autoridades que podemos tener toda la plata del mundo, pero si no tenemos agua no tenemos vida; si no tenemos esos espacios sagrados, esa diversidad, esas especies ancestrales, pero también que cumplen una función ecológica, también vamos a desaparecer como pueblo, porque ellos son mayores que nosotros. Entonces este llamado a corazón, no solamente debe traducirse en buenas intenciones sino en acciones que nos permitan trazar una ruta de incidencia y como lo hemos planteado en el corto, en el mediano y en el largo plazo se vean resultados de este gran espacio que hoy se está generando.

Anexo 12: Entrevista a Jeremías Torres

Mi nombre es Jeremías Torres, miembro activo del pueblo Arhuaco. En este momento me desempeño como delegado de la confederación indígena Tayrona ante la mesa permanente de concertación. Quiero explicar lo que significa la Linea Negra y el Ordenamiento Ancestral del

Territorio, para comenzar… no tanto miremos la parte física de la Sierra Nevada –porque todo esto lo vemos–, pero para nuestra visión, desde nuestra misión y visión que tenemos, el universo total el cosmos y todo eso, el gran universo total está representado en la Sierra Nevada de Santa Marta. Esa representación del universo… la Sierra es el cuerpo humano, sobretodo simbolizado en el cuerpo Arhuaco de la Sierra; en la cabeza están los picos nevados; en los cabellos está representado en los árboles; la parte de circulación, la parte liquida que representa es la sangre; la parte musculatoria representa la tierra; y los huesos representan la parte de las piedras, los metales, los metales preciosos y, en fin, todo ello representa nuestro cuerpo. Entonces, como el gran universo total representado en la Sierra, la Sierra hasta donde está el globo como un conjunto de componentes del universo está dentro de la Línea Negra.

El nombre de Línea Negra en su momento, desde 1970 empezamos a hablar de la Línea Negra, en una reunión de mamos para poder decirle al mundo externo, ellos inspirados en el origen del universo como es que tenemos que cuidarlo y hasta donde tenemos la misión, dijeron "nosotros tenemos la misión de cuidar hasta donde desde el origen nos dieron el límite de la representación del universo y lo llamaron el limite original, el limite imaginario de la Sierra está hasta donde nos dejaron hasta cuando estaba oscuro." Porque esta decisión, esa constitución la hacen en la oscuridad por eso para traducirlo en español, no lo llamaron línea de la oscuridad… línea imaginaria desde la oscuridad, sino para traducirlo dijeron línea negra. La Línea Negra es el espacio donde limita el universo; y por un lado está la parte de agua limitado por el mar, por el lado norte está el mar; por la parte oriental está el cuello, el cuello que unifica con la serranía del Perijá que viene desde la cordillera de los andes, y el cuello que está lo divide el rio Ranchería que va para el norte y el río Cesar –hoy Cesar– lo dirige hacia el sur y hasta allí la Línea Negra debería ser ese punto donde… no lo que hoy simbolizamos alrededor de la Sierra, sino si fuera por el río por las aguas lo unen, y el único cuello que tiene de tierra seca es un cuellito que tiene aquí en San Juan del Cesar y acá con Fonseca ya empieza el río Ranchería.

Ese espacio de la Línea Negra pues está el mundo, el mundo entero donde fue ordenado por los mamos, fue ordenado lo que constituyeron espiritualmente hablamos de (5:43 5:54). Fueron los personajes del tiempo oscuro que delimitaron este sitio y eso nos dio la misión de conservar, de proteger y de aliviar los dolores del universo y esa es la misión de los Arhuacos, los Kogui y los Wiwa. Y cuando hablamos del ordenamiento ancestral del territorio, pues hacemos una "X" que

al sur está limitado desde el pozo Hurtado hasta Gaira hoy hablamos de Mamatoco también; desde mamatoco hasta Yiguya que es donde están los hombros de la tierra y eso en su conjunto, desde mamatoco hasta Yiguya le pertece conservar, proteger a los Kogui; y desde Yiguya hasta Teyunque ahí está para los Wiwa; y desde Teyunque hasta pozo Hurtado le corresponde a los Kakuamos; y de pozo urtado hasta Gaira le pertenece conservar, proteger con sus respectivos materiales de pagamento a los Arhuacos, allí está ordenado así. Y allí también desde el ámbito horizontal, si lo miramos desde el ámbito vertical la Sierra Nevada esta compuesta por grandes cerros, las lagunas principales, y los picos nevados, allí están las grandes cabezas, las grandes autoridades líderes del universo; y de allí desde el cuello hasta el hombro está esta gente. Y de allí desde el cuello hasta el ombligo que es la parte meridional o el centro como si fuera el ecuador, allí está el ombligo y allí corresponde los cerros importantes de Inarua, Karua, atizargua, está también kurina y es todo a su alrededor.

Y la parte de la rodilla está otra parte que es en los cerros importantes de Dunkurua, Pauseñora, Bunktu, en fin, estos cerros que están desde la rodilla. Y de allí desde la rodilla hasta el tobillo están los puntos importantes que están alrededor y va las planicies para ir al mundo externo. El ordenamiento está este punto, esta ordenado como nos ordena el cuerpo, la cabeza, tronco, extremidades y de allí corre la parte plana; y 21para ello los alimentos propios de nosotros son de clima frío. Los alimentos propios se llaman alimentos chía, todos los alimentos que producen desde el ombligo hacia la parte alta hasta donde está la cabeza, están los alimentos propios que se deben consumir para desarrollar, para fortalecer nuestro conocimiento, nuestro pensamiento y la cultura, las costumbres y todo eso, para eso están los alimentos.

Los alimentos que producen la parte baja, que son voluminosas, representados en legumbres, granos, tubérculos, esos son para la masa y esos nos representa es comida, comer por comer; y esos son los alimentos de tierras calientes que pueden comer todos los humanos en el mundo, y eso es lo que llamamos el ordenamiento, cómo esta ordenado. También, podemos hoy decir que los Arhuacos y los Koguis son habitantes de la parte alta y los Kankuamo y los Wiwa (wiwa se refiere más que todo en término lingüístico como caliente, los Kankuamos de los árboles y estos caliente) entonces, esa es la división que tenemos desde el origen para poder coordinar actividades, por eso las actividades que se desarrollan están marcadas por las ceremonias principales, celebrados en el solsticio de verano y en el solsticio de invierno. Están los

equinoccios que se celebran en marzo y también en agosto; y estas son las ordenes que hay para vivir bien, porque en esto no solamente es curar a través de ejercicio con los materiales; sino, la máxima sabiduría la expresan en los cantos y en el baile. Los grandes bailadores son los Kogui y los Arhuacos que son los que deben conservar para aliviar, para sanar, proteger el universo. Y en eso es lo que está repartido, está ordenado y desde allí se ordenó a que los cuatro pueblos de la Sierra los Kankuamos, los Wiwa, los Kogui y los Arhuacos coordinadamente hagan los oficios que le corresponden a cada uno, pero en ese calendario.

Porque el solsticio de verano está en junio, de invierno está en diciembre y los dos equinoccios en marzo y en agosto y esos son nuestro ordenamiento; y así, se debe estás ordenado también los humanos. Desde las cuatro fases de desarrollo de los humanos; de nacer, de crecer, desarrollarse, reproducirse y morir –porque la última fase es morir– desarrollarlo bien, y no solamente para los humanos sino de las plantas, de los animales, del agua –porque el agua también nace, se reproduce y muere– . Todos los seres de la naturaleza tienen ese proceso, ese es el ordenamiento dentro de la Línea Negra, dentro del cosmos, se podría decir como… aquí se ve como un macrocosmos; pero, la Sierra es nuestra cosmovisión, está representado y los mamos le dan la lectura desde oriente a occidente, norte y sur, y la parte alta que es donde está la parte alta de los cerros. Y lo simboliza con los ---, donde está la luz, donde está la blancura es el pico nevado; pero aquí simbólicamente es el centro, el centro capital está arriba y abajo; y horizontalmente están los cuatro puntos cardinales que nos enseñan, pero nosotros tenemos seis puntos cardinales al que tenemos que cuidar el mundo para que pueda bailar, cuando gira la tierra llamamos que es el baile. Para que haya buen ejercicio de la naturaleza y haya un movimiento normal, sin alterar; ese es el equilibrio, la armonización a través de los pagamentos, a través de las ceremonias originales que nos fueron dadas desde el inicio. Esa es la Línea Negra.

Anexo 13: Entrevista persona desconocida

Nosotros hablamos del cuidado de una identidad, de un conocimiento de un saber que está dentro de un territorio, en ese momento, de ese cuidado no es solamente hablando de un territorio simbólico, hablábamos de una integración espacial que tiene el espacio y el ámbito del territorio de un sistema de conocimiento para la protección y la conservación del territorio. Pero, al final como que eso no lo supimos explicar entonces el gobierno entendió que los indígenas pelean la Línea Negra y nosotros estábamos hablando del cuidado y la protección de un sistema de

conocimiento y de conservación sobre un ámbito y espacio territorial que cumple cuatro bloques espaciales; que son la garantía y el desarrollo de la vida natural de los pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta. Entonces uno parte desde ahí, entonces como mínimo se llegó a una negociación; porque si le decíamos al gobierno, bueno la Línea Negra debe pasar por la serranía del Perijá, por esta área, se asustaban, entonces los mamos dijeron "entonces lleguemos a una mínima negoción". Pero, allí lo que perdimos fue la identidad sobre la expresión de un sistema de conocimiento, en el tema de la protección y la conservación del territorio; pero, ya como una negociación aquí nos quedamos cortos.

Entonces el gobierno dice "entonces los indígenas tienen mucho", no quien dijo, de pronto en su momento no lo dijimos bien, hoy Nosotros hoy para que el territorio ancestral hoy pueda permitir la armonía de los cuatro pueblos, se basa en un sistema de la conservación cultural tradicional y ancestral, basado en el conocimiento. Entonces ese conocimiento nosotros hablamos de cuatro bloques espaciales. Hablamos de Duriskaba, que es la serranía del Perijá, hablamos de Guega que es la Sierra Nevada de Santa Marta, hablamos de Yanayigua que es las áreas marinas del mar, hoy hablamos de la parte desértica que es Agoshinzha. Para que hoy podamos pervivir los cuatro pueblos de la Sierra se debe conservar y se debe proteger el conocimiento de una identidad de la conservación de la naturaleza y el corazón del mundo; esa conservación de la parte espiritual y la parte material.

Entonces, nosotros que hemos mirado acá, para que el territorio y el corazón del mundo de la Sierra Nevada de Santa Marta pueda fluir necesariamente debe mantenerse el cuidado y la protección de la Serranía del Perijá. Porque para que se pueda mantener el equilibrio armónico, el universo y la humanidad todo debe mantenerse y limpiarse, acá se hace desde lo espiritual, por eso es que en la Serranía del Perijá es muy difícil vivir naturalmente, porque allá hacen mucho daño. Entonces sin esto la Sierra no puede vivir porque aquí hay 7 lagunas, en la Sierra también hay lagunas que cumplen con una función de protección y conservación, y aquí es control para que las enfermedades, por ejemplo, los terremotos y los temas de las enfermedades no puedan subir, porque esta es la cordillera donde se controlan desde la parte espiritual. Entonces en ese control de lo que tenemos acá que se llama ------, hace control de todas las enfermedades que pueden llegar al territorio, entonces el tema no es la Línea Negra solamente, sino que desde la espiritualidad y lo material hay que hacer esa conservación, los mamos deben ir a hacer los

pagamentos; y los materiales que están en la cordillera se requieren, mejor dicho, esto sin esto es como el hombre y la mujer no hay vida, no hay semilla, entonces sin esto no puede seguir la Sierra. Cuando el mundo de afuera habla de zonificación, entonces cuando nosotros hablamos de la zonificación ancestral del territorio sagrado también quedó entonces el área desértica que es el área de la Guajira, entonces cada una de estas zonas cumple con una función ambiental destinada desde el mundo de afuera. Pero con esa función ambiental mirada desde el mundo de afuera hoy se está viendo que hay un aprovechamiento natural de estas áreas.

Pero, que implica eso para hacer la protección y la conservación del territorio, entonces la zona desértica quedó una zonificación de conexión energética digamos del sistema solar en esta área, entonces para haya semillas y haya vida el sol debe tener aquí su… asiento, por eso es que esta ahí desértico, por eso ahí en la noche es fría y en el día es caliente, y eso tiene la representación del género masculino, pero también del género femenino. Entonces, desde este bloque espacial de zonificación, que cumple con una función para el territorio de la Sierra Nevada. Al mismo tiempo cuando hablamos de Yanashiba, hablamos de los sistemas y elementos naturales que están en el territorio porque eses es como el laboratorio digamos de la comida o de donde están las medicinas para la cura. Porque allí se recogen todos los elementos inmateriales sagrados del territorio, entonces mirando todo eso, de todo lo que pasa, porque nos ponemos en este contexto, estos son los mapas y el diseño para hacer los parques eólicos en la Guajira. Entonces, si nosotros no vamos a hablar de la protección y salvaguardar el territorio en el marco del decreto o cuando ellos nos hablen de la consulta, que nos dicen, “nosotros vamos a hablar de la consulta con los pueblos indígenas, vamos a hablar de lo que les afecta dentro de la Línea Negra y no vamos a hablar de esto”, eso políticamente es así. Pero en ese sentido, nosotros vemos que hay una vulneración y una exclusión al derecho al sistema de conocimiento frente a una afectación o a una conservación del territorio, ahí ya no se puede hablar de una consulta, porque se está vulnerando, porque todo esto cuando se caliente todo esto va a generar una afectación, porque esto es un sistema de calor que va a haber. Nosotros tenemos que mirar que es lo que va a pasar hacia el futuro, con el tiempo cuando esto pase; entonces a nosotros desde el sistema de afuera nos dicen, “no, pero eso yo lo consulto con los Wayuu” si esto está bien, pero aquí lo que no se está consultando es sobre la identidad de un sistema de conocimiento de cómo mido eso que me afecta a mí y cómo ve usted que eso no me va a afectar a mí, ese es el tema.

El tema no es si va una torre o un parque eólico, el tema es como me afecta a mí eso. Entonces nosotros hicimos lo lógico, y vemos como eso de los paneles nos va a afectar a nosotros; eso se reparten varias empresas, ya el gobierno deja de hablar de la consulta del sistema energético que va a pasar por el territorio, nosotros no estamos hablando de consultar un sistema energético, desde nuestro sistema de conocimientos que puede afectar a futuro al territorio. Ahí ya hay una vulneración frente a la identidad del conocimiento y derecho al desarrollo de la vida en el territorio, y porque nos vamos allá, porque voy ahora a la explicación de los sistemas y epicentros energéticos que esto está en el sistema de geólogos. Estas figuras son los epicentros de los sistemas energéticos de la armonía y el equilibrio natural del espacio territorial, estos son epicentros, los epicentros energéticos que nosotros les llamamos que son los códigos, que son las normas y son los contactos del desarrollo de la vida social en el territorio. Entonces cuando hay una alteración frente a un epicentro energético causa una enfermedad, y nosotros los seres humanos somos un epicentro energético; pero, si le alteran el ojo ya hay una enfermedad; entonces nosotros no hablamos del hacer sino hablamos del espacio y ese es el espacio que mantiene la conservación, que mantiene la identidad del territorio. Entonces cuando hay una alteración de los epicentros energéticos que cada uno de ellos cumple con una representatividad natural, de acuerdo al color y en esto son 9 niveles de colores que tiene el espacio del territorio, que es la interconectividad y la integralidad del territorio en un sistema energético, que es lo que nosotros estamos viendo que hay grandes riesgos.

Entonces el mundo de afuera dice “oiga, pero aquí pega más el sol entonces vamos a montar entonces este proyecto”, no es que pegue más, es que allí existe el padre y m adre de ese epicentro energético que está allí, o que aquí corren mucho los vientos, el aire, allí hay un epicentro que es la madre de los vientos, ese es el que hace control para que las enfermedades no suban hacia acá, para que las enfermedades no lleguen al territorio. Entonces esos son los epicentros que hoy se están afectando, durante todo este tema que se está desarrollando al interior del territorio, eso digamos es lo que genera una afectación de los epicentros energéticos que son los epicentros energéticos de la vida; porque hay un movimiento constante en todo. Entonces puede haber una alteración de movimiento que puede haber un maremoto o un terremoto, frente a una afectación al interior del territorio. Entonces, mirando todo esto es cuando hoy queremos que el decreto, ustedes dicen que lo quieren llevar a una consulta, nosotros lo hemos dicho la consulta

es un procedimiento, la consulta no tiene una relación de respeto por la identidad de un conocimiento; entonces nosotros debemos ir más allá.

La consulta se basa frente a dos situaciones, el tema de reconocimiento de una identidad de conocimiento que mantiene el cuidado y la protección, y el otro tema es de como ellos entienden que su identidad de conocimiento no está por encima, ni es de imposición hacia nosotros. El tema aquí de una consulta no es una consulta que me convenza, es un tema de un mínimo perdón por todo lo que pasa, porque cuanto puede costar una afectación a un sistema o a un epicentro energético, cuanto puedo costar una afectación de un epicentro energético que se representa en un lugar sagrado. Entonces nosotros mirando todo esto, decimos que aquí hay un sistema y epicentros energéticos basados en un sistema de conocimiento que la institucionalidad deben respetar que aquí los pueblos indígenas tenemos una identidad de conocimiento frente a un sistema de conocimiento para el cuidado del territorio; y a eso se le abona que es el cuidado y la protección del territorio tradicional de la Línea Negra y sus otros bloques espaciales que son la Serranía del Perijá, la alta Guajira. Entonces nosotros poníamos en un nivel que hay una afectación a los principios de la identidad y autodeterminación de los sistemas de conocimientos y los saberes ancestrales, tradicionales y misionales del ser humano.

Los mamos nos han dicho que la demanda de la consulta viene después no ahora, porque nosotros lo que debemos hacer es seguimiento llevarlos a lo largo de la vida del proyecto por las afectaciones que hemos identificado a través de ese sistema de conocimiento. Como va ese sistema de conocimiento, nosotros hemos dicho entonces que hay una afectación al sistema del ordenamiento natural del territorio establecido desde la Ley Origen, hay una afectación al sistema de ordenamiento. Hay una afectación a los principios fundamentales de la Ley de Origen, la Ley de Origen son los códigos, los epicentros energéticos, esa afectación de esos epicentros energéticos son los que hacen el control, son los que hacen la prevención de las enfermedades naturales que nos lleguen al territorio. Hay una afectación a los códigos, normas y mandatos de gobierno espiritual y material del territorio, entonces una afectación a eso es porque puede haber un código –los códigos son secretos o privados, no todo el mundo debe saberlos– eso no requiere que usted sepa, que entonces si usted está ahí yo lo reconozco, el de afuera debe entender que la identidad de la protección del territorio parte de que hay unos códigos, normas y que son espacios o lugares públicos o privados.

Entonces no se requiere que esté ahí, lo contrario entre más oculto mejor, por eso ni nosotros mismos estamos allá, porque necesitamos tener ese seguro ahí, porque es el que hace el seguro de la vida en el territorio, de la identidad del conocimiento que son las aguas subterráneas que son muchos elementos que están aquí debajo de la tierra. Se requiere que se reconozca el conocimiento basado en la identidad, cuando lleguemos allá decimos esto es esto; también dijimos que había una afectación a los sistemas de los ciclos de la vida natural, que hay unas afectaciones en el sentido, por ejemplo, que hay muchas especies que nosotros las utilizamos, pero cuando lleguen muchos proyectos a esta zona se van a acabar muchos elementos, los cucuyos, las chicharras. Porqué que va a pasar cuando haya muchos paneles solares en este corredor, los animales que están acá que va a pasar, porque ellos quedaron ahí que va a pasar, entonces hay una afectación a esos ciclos de vida natural.

Y el comportamiento del calor cómo va a ser para que los árboles que nos dan el fruto de la vida a nosotros se puedan mantener en el territorio, entonces digamos en ese sentido, es lo que hemos analizado y veíamos que nosotros queremos hablar de la identidad de un sistema de conocimiento y de pervivencia de la vida y el cuidado de la madre en el territorio; que es lo que nosotros queremos que realmente se defienda en ese sentido. A nosotros nos preocupa que hoy todo eso va a pasar por ahí, entonces el tema no es que yo le consulto si podía ir en la Línea Negra, eso está bien, pero el tema es cómo el gobierno reconoce que dentro de una consulta se están vulnerando y excluyendo un sistema de conocimiento de la conservación y el cuidado del territorio ancestral a través de la conexión de los otros espacios, como la serranía de la Perijá, el desierto y las áreas marinas, ahí hay una conexión de una identidad.

Nosotros estamos hablando que el territorio es la madre de la vida de todos nosotros, del mundo, del universo y en ese sentido, nosotros hablamos de las 9 conexiones o las 9 etapas de la vida de los seres humanos en el territorio de los cuatro pueblos de la Sierra. Entonces, la identidad de cada momento de crecimiento del niño –vamos a ponerlo desde el vientre, que es una etapa– en este sentido, cada uno de ellos cumple con una misionalidad y una visión y el desarrollo. Entonces cuando hoy aquí se afecta a un territorio se está afectando los niveles de un conocimiento y los niveles del conocimiento de la vida y el territorio.

Esto mismo, nos lleva a hablar de los niveles de la zonificación cultural y ancestral que cumple con el uso y el manejo cultural de cada uno de los espacios; en cada una de estas zonas hay

diferentes especies. Ahí es donde nosotros nos referimos que hay una afectación al sistema de conocimiento en la identidad y la protección de la madre para el desarrollo de la vida natural en el territorio. Entonces cómo se consulta eso, cuánto cuesta eso, cuánto cuesta reconocerme que yo tengo un sistema de conocimiento, no cuesta nada. Lo que los mamos nos han dicho es que la verdadera consulta debe venir después, nosotros que evaluar todos estos proyectos que afectación hacen durante lo largo de ella, pero, que si quede escrito en todo momento que ahí hay una afectación y que va a haber una afectación; y que la empresa mínimamente lo que está reconociendo es que está haciendo un daño que ella reconoce. Pero que no lo está reparando ni compensando, cómo, no tiene; porque nosotros debemos hacer seguimiento a cada uno de los niveles.

Qué se discute en el marco de un decreto, si se implementa o no se implementa; el tema yo creo que el discurso allá debería ser otro; pero el debate aquí entraría cómo está la interpretación ahora. Por eso yo decía, el tema no es la discusión, el articulado o lo que diga la corte; aquí el tema es cómo se ha interpretado eso que nosotros dijimos hacia allá y cómo está soportado en el documento madre y no solo eso como lo está aquí en el territorio. Los Wiwa creemos que no es responsabilidad del IGAC que saque la cartografía, es responsabilidad nuestra dar la cartografía sagrada, ancestral, tradicional del territorio que está estipulada; y la cartografía debe estar fundamentada de la función del uso y manejo, digamos de la zonificación de cada uno de los números. Porque cada una de las zonas de acuerdo a los elementos que están allá tienen una funcionalidad de uso manejo, entonces el Agustín Codazzi cómo saca una cartografía, que el tema no es ese, el tema es como nosotros le damos el valor, por eso habla del valor espiritual y material de los espacios del territorio. (Mapa que tiene conexiones). Ellos deben articularse a ese enfoque de la visión del ordenamiento natural del territorio en función de la conservación y la protección del agua, de los bosques, de los humedales, de los minerales, de las lagunas, en función de eso es que se debe poner en ese contexto.

Anexo 14: Transformaciones de las coberturas de bosque en Colombia. Fuente: Propia con apoyo de Ricardo Rey Londoño.

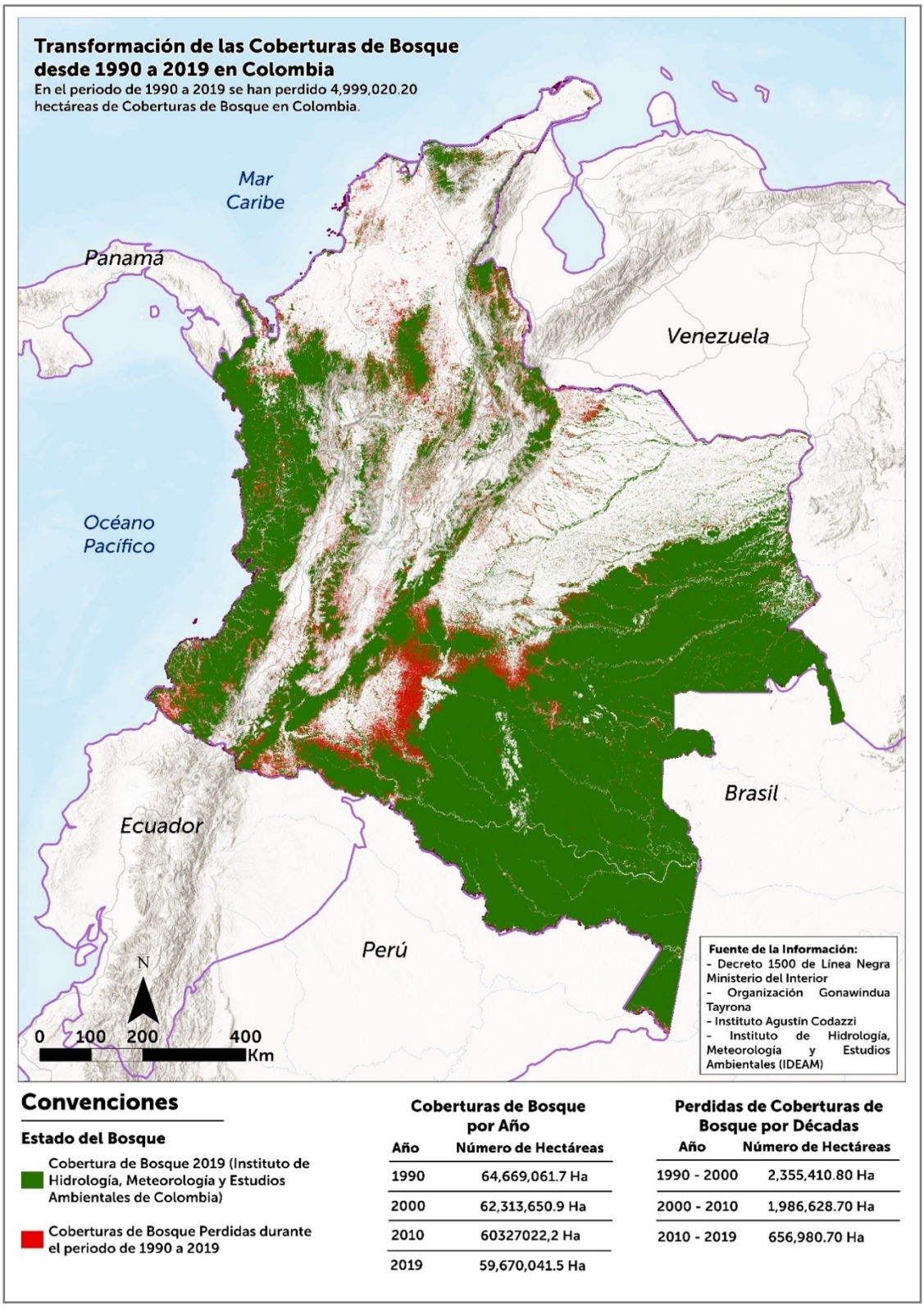

2023